





RAZÓN Y FE

TOMO XI

RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

Redactada por Padres de la Compañía de Jesús

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

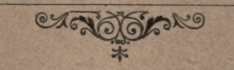
AÑO CUARTO

TOMO XI

ENERO—ABRIL, 1905

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine, et de lege tua docueris eum.

Ps. XCIII, 12.



MADRID

Redacción: Isabel la Católica, 12. ✻ *Administración: San Quintín, 8, bajo.*

Est. tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—Paseo de San Vicente, 20.—MADRID.

FIESTAS EN HONOR DE LA INMACULADA

ROMA. — BARCELONA

Grandiosas han sido las manifestaciones de amor, honra y alabanza á la Inmaculada Concepción, que han celebrado á porfía los pueblos todos de la tierra, y que han hecho para siempre memorable *el año mariano* (1904), quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Concepción Inmaculada de María.

Entre ellas, son singularmente conmovedoras y dignas de especial mención las *fiestas marianas* de Roma, en preparación á la solemnísima del día 8 del último Diciembre, y el Congreso hispano-americano de las Congregaciones Marianas, tenido en Barcelona como preparación al Congreso Mariano universal de Roma.

No dudamos que la descripción de este Congreso y de aquellas fiestas ha de ser del agrado de nuestros lectores. Para que sea más fiel y más viva, con gusto cedemos la pluma á dos compañeros nuestros, que han tenido la dicha de ser testigos presenciales de lo que relatan: el P. Zacarías García en Roma, y el P. Esteban Moréu en Barcelona.

De Roma.

1.° Programa general.—Escribo estas líneas estando aún bajo las impresiones que han producido en mi alma las fiestas romanas en honor de la Inmaculada. Han sido verdaderamente grandiosas, y á esta grandiosidad ha contribuído todo el mundo católico; primero mandando sus representantes, y segundo desprendiéndose de sus joyas más preciosas para ornar las sienes de María.

El programa general de las fiestas es inmenso, y aun no se ha realizado más que en parte. Del 16 al 27 de Noviembre, misiones en 26 iglesias, en diversas lenguas. Del 27 en adelante, novenas, triduos, comuniones generales, conferencias, canonización de los beatos Gerardo Maiella, Redentorista, y Alejandro Sauli, Barnabita (11 Diciembre). Y en los domingos siguientes, beatificación del venerable Gaspar del Búfalo; venerable J. B. Vianney, cura de Ars; de los mártires Capuchinos, de los de la Compañía de Jesús y del venerable Bellesini.

Para los españoles, en nuestra iglesia de Montserrat, novena, que comenzó el 29 de Noviembre; triduo solemne los días 11, 12 y 13; Vísperas solemnes, con bendición, el 14 y 15, y este último día Misa Pontifical, con asistencia de toda la Embajada cerca del Papa.

Á decir verdad, en algunas de estas manifestaciones hubiera sido de desear más concurrencia y más fervor.

2.° Congreso Mariano universal.—Se abrió el 30 de Noviembre, á las nueve de la mañana, en la iglesia *dei dodici Apostoli*, donde también se reunieron en 1854 varias veces los Prelados que asistieron á la definición del dogma. Hubo al acto de la apertura 12 Cardenales, más de 26 Obispos, el Embajador de Austria, el Ministro belga, el del Brasil, el primer Secretario de la Embajada española y muchos representantes de diversas naciones, entre los cuales nos es grato recordar al Sr. Rodríguez de Cepeda y á D. Benito Pomés, con sus compañeros, representantes del Congreso Hispano-Americano de Barcelona.

El Congreso, como es bien sabido, tenía reuniones generales y secciones particulares; y en todas, las lenguas oficiales eran el francés, inglés, alemán, italiano, castellano y portugués. En general, ha dejado en todos gratísimas impresiones. ¡Lástima que el elemento principal y el núcleo mayor lo formasen casi exclusivamente religiosos, sacerdotes y seminaristas!

El Congreso lo abrió el Emmo. Cardenal Vicente Vannutelli, con un hermoso discurso en latín, después del cual se leyó un telegrama y un Breve del Papa bendiciendo y animando á todos á trabajar por la Inmaculada. Tanto en la primera sesión como en la última el Congreso entero se adhirió á la idea de presentar, también por medio de dos telegramas, todos los trabajos y conclusiones á los pies de nuestro venerando Pontífice.

Tras el Breve y los telegramas comenzaron los discursos y las Memorias. Se han leído más de 70, y los trabajos presentados son muchos más, y se dará cuenta de ellos en las actas del Congreso. Imposible recorrerlos todos.

Monseñor Touchet, Obispo de Orleans, con una declamación llena de naturalidad y de vida, nos presentó en cuatro pinceladas lo que los teólogos franceses de la Sorbona hicieron por la Inmaculada.

Hermoso también, sobre todo por los datos que encierra, fué el discurso de Mons. Schoepfer. Según el famoso Obispo de Tarbes, de 1867 á 1903 han ido á Lourdes 4.271 peregrinaciones, con 3.817.000 peregrinos. En los últimos siete años los trenes fueron 1.637, con

1.023 grupos y 1.074.000 peregrinos; las peregrinaciones extranjeras en este intermedio ascendieron á 292, provenientes de España, Italia, Bélgica, Alemania, Austria, Hungría, Portugal, Inglaterra, Irlanda, Estados Unidos, Canadá, Brasil, Bolivia. Desde el año 1867 hasta el mes de Septiembre de 1904 han estado en Lourdes 1.643 Prelados, de los cuales 277 Arzobispos, 10 Primados, 27 Patriarcas y 63 Cardenales; de éstos, 757 eran extranjeros. Y ¿cuántos milagros se han obrado en este tiempo? Los oficiales, que han sido examinados escrupulosamente, ascienden á 2.600; pero en realidad son más de 5.000. La atención con que el auditorio seguía todos estos datos, se colige fácilmente de su importancia.

Del mismo estilo que este discurso, aunque algo menos completa, fué la Memoria leída en la segunda sección (Prensa) por el P. Isidoro, Capuchino alemán. Este Padre ha escrito durante el año 1904 más de cien cartas, para saber el número de revistas marianas que existen en el mundo, con sus suscriptores y sus obras pías. Como es natural, la mayor parte no le ha contestado; pero por los pocos datos que ha podido recoger, estas revistas se suman por cientos, y los suscriptores son más de 518.000, de los cuales 18.000 pertenecen á España. El dinero recogido por estas publicaciones para obras pías asciende á millones. El Congreso ha encargado á este mismo Padre el completar los datos que ya tiene, é invita á cuantos puedan á ayudarle.

Trabajos puramente históricos y arqueológicos se han presentado varios de valor. Los principales son uno de Mons. Wilpert sobre las imágenes de la Virgen en las Catacumbas; otro del P. Delatre, de los Padres Blancos, sobre la iconografía mariana en África, y otro del P. Jubaru, S. J., contra Loisy, sobre el *Magnificat*. Con todo, hemos de confesar que la parte histórica, relativa á la Inmaculada, ha sido bastante pobre: y ¿cuánto no se hubiera podido haber dicho, sobre todo de España?

Los frutos del Congreso los deducirán nuestros lectores del número de decisiones aprobadas. Son 28, con más de 70 puntos particulares. He aquí las principales: 1.ª, que se trabaje para evitar la blasfemia contra la Virgen; 2.ª, que se promueva la devoción al rosario; 3.ª, que las artes plásticas se inspiren en los principios religiosos, sobre todo tratándose de representar á Cristo y á su Madre: por consiguiente, fuera las imágenes que puedan ofender el pudor; 4.ª, que la imagen de María ocupe un puesto principal en las casas católicas; 5.ª, que se favorezca á las Órdenes religiosas y Asociaciones Marianas; 6.ª, que se escriba una buena Vida de la Virgen, inspirada principalmente en

el Evangelio y en los Santos Padres; 7.ª, que se escriban relaciones serias sobre los santuarios que no las tengan; 8.ª, que se funde una biblioteca Mariana en Roma (1); 9.ª, normas que ha de seguir la prensa Mariana; 10.ª, que se trabaje contra la mala Prensa y las tarjetas ilustradas indecentes. En fin, entre la aclamación y aplauso general de todo el Congreso, el P. Jansens lee la siguiente deliberación: «Considerando que sobre la tierra de nada se muestra más celoso Dios que de la libertad de su Iglesia, y que la Virgen Inmaculada es la Reina poderosa, cuyo patrocinio no ha faltado nunca en los momentos más dolorosos para la cristiandad, el Congreso Mariano de Roma, conmovido por los sufrimientos de la Iglesia y de su augusto Jefe, renovando á Su Santidad Pío X, gloriosamente reinante, su amor filial y su obediencia sin límites, ruega á los fieles acudan sin cesar á María para que se digne conceder pronto á la Iglesia y al Soberano Pontífice la victoria y la libertad completa.»

Hablando del Congreso Mariano de Roma, no podemos pasar en silencio la parte que ha tomado España en él. Ha estado bien, muy bien representada, pero hubiera podido haberlo estado mejor. Nuestros Reyes, nuestros Obispos, nuestras Universidades, nuestros Ayuntamientos, han trabajado más que ninguna otra nación para que se definiera el dogma de la Inmaculada. Esto lo hemos oído (y es muy honroso para nosotros) en todas las lenguas, de boca de los extranjeros. Pero yo lo hubiera querido oir en castellano de boca de un español, y no incidentalmente, sino de propósito. Pero al fin, no tenemos por qué quejarnos.

En la presidencia estaba el Emmo. Cardenal Vives, que cerró el Congreso con un hermoso discurso en latín, lleno de unción santa y de amor á la Virgen. Monseñor Montes de Oca, Obispo de San Luis de Potosí, salió por la honra de España, mostrando que ninguna nación, ni aun la misma ciudad de Roma, trabajó tanto para que se definiera el dogma, ni se alegró tanto cuando se definió, como España. Y este amor á la Inmaculada lo llevaron los españoles, junto con la civilización y la fe, á toda la América española. El Sr. Rodríguez de Cepeda leyó un interesante discurso sobre las Congregaciones Marianas, «como plantel de católicos militantes». Las adhesiones del Emmo. Cardenal de Barcelona y del Ilmo. Sr. Arzobispo de Sevilla, fueron recibidas entre aplausos, y á estos aplausos particulares siguieron otros ge-

(1) B. N.—Los libros se pueden mandar, aun sin encuadernar, al Circolo dell' Immacolata, via Torre Argentina, 76.

nerales al Emmo. Cardenal Vives, como representante de la católica España. Honrosísimo es también para todos los españoles, y particularmente para D. José A. Brugulat, arcediano, la siguiente decisión del Congreso:

«Considerando que la Academia Mariana de Lérida, tanto por lo prudente de sus estatutos como por la sólida piedad que la anima y por las obras literarias, artísticas y teológicas que publica á gloria de la Virgen Santísima, ha dado un ejemplo ilustre, el Congreso propone: 1.°, que la relación acerca de la Academia Mariana de Lérida sea impresa en las Actas del Congreso, *amplissimis cum laudibus*; 2.°, que en las diferentes provincias eclesiásticas los sabios y artistas cristianos funden academias semejantes para propagar la gloria de María; 3.°, que en Roma especialmente, la Academia pontificia de la Inmaculada Concepción reciba de los devotos el apoyo que se merece, para que pueda llegar á su primitivo lustre, dedicándose á las mismas obras que la Academia de Lérida» (1).

Confieso que al oir leer estas deliberaciones, tanto en la sección de la Prensa como en la última reunión general, me llené de gozo. Pero este gozo subió de punto y rebosó cuando oí hablar á D. Benito de Pomés sobre el Congreso de Barcelona. Estuvo felicísimo....., sublime. Dos monseñores, que no eran españoles, me decían que podíamos estar orgullosos. Cuando volví á casa no se hablaba de otra cosa sino del *giovanne spagnuolo*, simpático, estusiasta y conmovedor. *L'Immacolata* del 5 de Diciembre, dice así: «Un joven sube á la tribuna: Benito Pomés, el presidente del Congreso Mariano hispano-americano de Barcelona; su palabra caliente conmueve, exalta, entusiasma. Su discurso es un tejido de frases brillantes y expresiones enfáticas, dictadas por la elocuencia espontánea que brota de un corazón ardiente, que siente ser hijo de aquella noble nación, patria de Santa Teresa y de San Ignacio. . . . .
. . . .

»Nuestro director abraza al orador y le besa.» Lo mismo hicieron otros varios, y muchos pedían su nombre.

Una coincidencia providencial hizo que al subir el joven abogado á la tribuna, la presidencia diera orden á los congresistas de que se

(1) Esta Academia, fundada en 1862 por D. José María Escolá, ha publicado ya más de 600 volúmenes, y ha mandado á la Biblioteca Mariana casi 200. Cada mes se juntan los socios que pueden y se reparte á todos una obra ó parte de ella. Además, cada año tiene un certamen literario.

arrodillaran, para sacar el Santísimo Sacramento de la iglesia. Apenas nos sentamos, brota del corazón ardiente del orador este pensamiento: «*¡Qué hermoso es hablar de María después de haber adorado al Dios vivo!*» Un aplauso unánime resonó en toda la basílica. Después nos contó lo que había hecho en Barcelona; nos pintó la procesión de la plaza de Cataluña, el ánimo con que iban todos á la procesión, dispuestos á derramar su sangre por la Virgen; nos describió la Congregación de Barcelona, lo que trabajaba, lo que pretendía, los frutos que había dado. En fin, cuando nos representó á María, Madre de todo el mundo, besando en sus hijos á todas las naciones reunidas en el Congreso; y al posar sus labios sobre la frente de España, se la tiñen en sangre derramada los últimos días en Barcelona; cuando, conmovido y arrebatado, hace su profesión de fe y asegura que él y todos los congresistas de Barcelona estaban dispuestos á confesar á Cristo en público y en privado y á hacer cuanto pueda exigir de un hijo una madre y de un mártir Jesucristo, el entusiasmo del auditorio, especialmente de algunos españoles, prorrumpe en aplausos, en «muy bien..... ¡¡¡bravo!!!.....» ¡Qué hermoso es oir hablar bien de su patria y de sus compatriotas cuando uno está en el extranjero!.....

3.° DÍA 8 DE DICIEMBRE.—Amaneció lloviendo. Á pesar de todo, á las siete y media de la mañana en la plaza de San Pedro esperaba un gentío inmenso. Se abrió la basílica, y poco á poco se fué llenando como no la he visto ninguna vez. Poco antes de las nueve encendieron las lamparillas eléctricas, dando á la basílica un aspecto de cielo. A las nueve comienza á desfilar la Corte pontificia: la Guardia palatina, suiza y noble, todos de gala, los monseñores, camareros secretos de Su Santidad, más de 150 Obispos y Arzobispos, los Cardenales....., el Papa. Gracias al mandato expreso de Su Santidad, que constaba en los billetes, se pudo contener á la gente para que no prorrumpiera en vivas. La misa, dirigida por el maestro Perosi, duró poco más de dos horas. Al volver al Vaticano descubrieron la corona, que ha sido colocada sobre la Inmaculada de la capilla del coro (1). Consiste en doce estrellas de brillantes, y ha costado 150.000 francos, dados por todos los católicos del mundo. Por la noche, iluminación en toda la ciudad. Se distinguieron por el gusto y la grandiosidad la fachada de la basílica de San Pedro, el Jesús y, sobre todo, la plaza

(1) Propiamente hablando, no se puede decir que hayan coronado á la Virgen, pues ya lo había hecho Pío IX, y no fué esta la idea primitiva, sino colocar doce estrellas de brillantes en la guirnalda que ya la adorna.

de España. Alrededor de la columna habían entretejido un festón de boj con una multitud de lamparillas eléctricas; desde el Hotel de Europa iluminaban la cara de la imagen con un reflector. Á los lados estaban el colegio de Propaganda, la Poliglota y la Embajada de España hermosamente iluminados. Pero entre todo sobresalía el palacio de nuestra Embajada. En medio estaba la bandera española; un poco más arriba una M de lamparillas eléctricas formada con los colores nacionales. A derecha é izquierda los escudos del Papa y de España, con un círculo de lamparillas eléctricas también coloradas y amarillas, y en todas las ventanas más lamparillas con diversos colores. Daba gusto ver la animación que reinaba por las calles, y cómo aun las callejuelas más pequeñas lucían algún farolillo de color.

4.° Exposición Mariana internacional.—Una rápida ojeada solamente á la Exposición Mariana, abierta el 27 de Noviembre en el palacio Lateranense.

Para que mejor la puedan seguir nuestros lectores, damos el plano publicado por *L'Immacolata*.

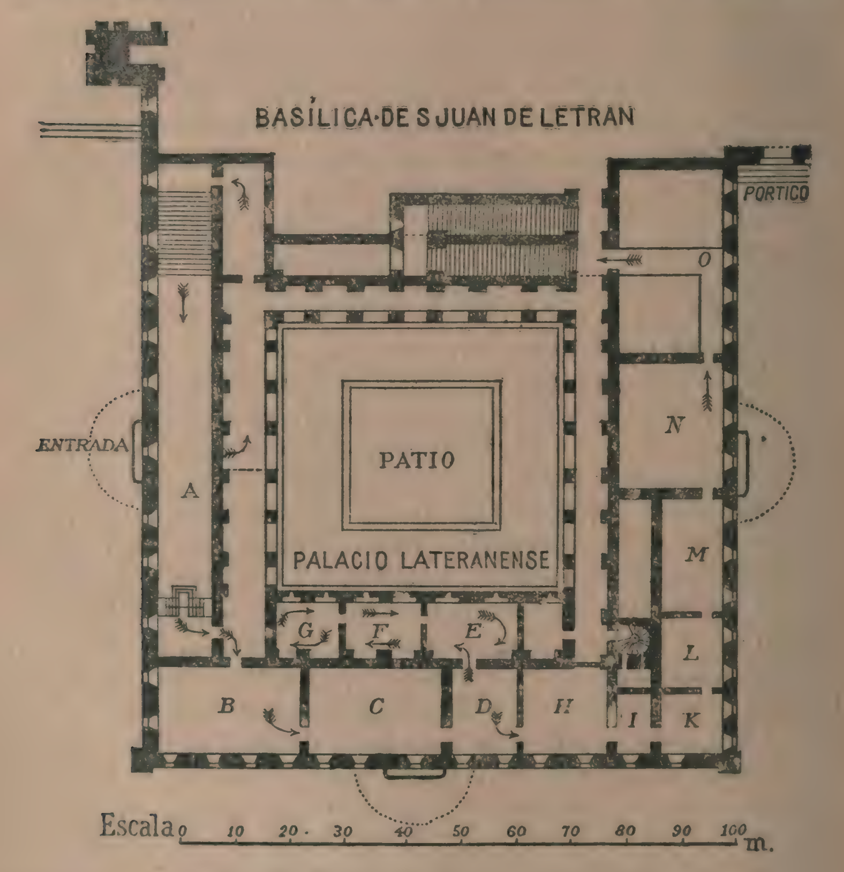
En la galería señalada con la letra *A* están los sepulcros y bajorrelieves de la Virgen con el Niño, en su mayoría de los siglos IV y V.

Sala B.—Á derecha é izquierda de la puerta dos cuadros preciosos de Gagliardi. Uno representa la visión de San Pío V de la victoria de Lepanto; otro la curación de las hijas de Ghislieri delante de la Virgen. En la pared de la izquierda, según se entra, un hermoso tapete recamado con diversos colores, regalo de la Casa Gagnot-Sausse, de Blois, á Pío X; lleva sus armas, las de Pío IX, las de León XIII, y diversas imágenes de la Virgen veneradas en Francia. En la misma sala un modelo en yeso del santuario de la Virgen de los Dolores en Castelpetroso (provincia de Campobasso, Italia), un cuadro finísimo de F. Campanelli, y otro al óleo en que está Pío IX bendiciendo el monumento de la plaza de España desde el palacio de nuestra Embajada.

Sala C.—Á la izquierda una colección de fotografías de Sena y 46 de la Anunciación, de Florencia. En medio cuatro escaparates, sobre los cuales están izadas cuatro banderas, cogidas á los musulmanes en la batalla de Lepanto; varios álbums preciosos, encuadernados en oro y plata, de Vercelli, Valsesia, Saluzzo, Mantua, Turín, Verona, etc....., uno verdaderamente notable de los Padres cartujos de Francia, donde está manuscrita la historia de todas las Cartujas que ha habido en el mundo, con sus monumentos y Vírgenes principales; un escaparate con una infinidad de medallas grabadas en

yeso, etc., mandadas casi todas de Francia. Aquí hay también un álbum de 200 imágenes de la Virgen, de España, bastante pobre, y otro de la Academia de Lérida, algo mejor.

Sala D.—Un frontal de altar con la Virgen, bordado en oro, regalado por Alejandro VII á la basílica Lateranense. La iconografía de



Plano de la Exposición Mariana internacional.

la Virgen, estudio de Muñoz, en fotografías. El bosquejo de la estatua colosal de la plaza de España. Un terno de estilo ojival, regalado á Pío X por las damas de la Adoración perpetua del Santísimo Sacramento. Un hermoso cuadro de la Sagrada Familia; un álbum mariano de Portoferraio; un mapa de monumentos marianos históricos de Pisa. Una casulla y varios lienzos de seda con la Inmaculada, en-

viados por los Padres de la Compañía de Jesús de Kiang-Nau, en China. Autógrafos de San Carlos Borromeo y San Leonardo, de Porto Mauricio. El rosario con las cuentas de esmalte azul usado por Pío VII en Fontainebleau, actualmente del Conde de Horn.

Las salas *E*, *F* y *G* aun no están abiertas al público.

Sala H.—En medio un candelabro de bronce de 2,50 metros de altura, dado á la Virgen de San Agustín (Roma) como exvoto. Medallas grabadas en yeso. Un libro de coro de Montevergine, del 1520, con miniaturas riquísimas. Fotografías de Baviera. En un aparador un libro muy bien encuadernado en piel, con la siguiente inscripción en oro:

Carolus secundus, Hispaniae Rex,
Immaculatae Conceptionis sodalitio adscriptus
die VII Dec. Anno MDCLXXXVI.

Carlos segundo, Rey de España,
agregado á la Congregación de la Inmaculada Concepción
día 7 de Dic. 1686.

La reproducción de tres Vírgenes de Luca de la Rabbia. Las acuarelas, mandadas hacer por Mons. Wilpert, de las imágenes más antiguas de la Virgen en las Catacumbas. Un famoso busto de Canova, de la Virgen de la Soledad. El *Magnificat* en varias lenguas y estenografiado.

Sala I.—Lo más principal es un facsímile de la columna de la plaza de España, en mármol. La Anunciación en un lienzo, con la firma *Joseph Arpinas*, año 1606, y otro de Fanconier, con la Virgen, San Pedro y San Agustín, probablemente.

Sala K.—Aparador con miniaturas y acuarelas finísimas. Una Virgen moderna del profesor Frenguelli, preciosa. Una estatua de mármol de Pío IX. Modelo en madera de la iglesia de Asti. Los pastores y el pesebre, de Seitz, al óleo.

Sala L.—Modelo en yeso de Nuestra Señora de la Garde, en Marsella, grandioso. La columna de la Plaza de España, en mármol. Objetos de devoción, fotografías, etc., antiquísimos. Modelo de Loreto.

Sala M.—En las paredes cuadros grandiosos modernos: uno de Szoldatics, de la Sagrada Familia, y varias imágenes de la Virgen, suyas. La mitra que llevaba Pío IX al definir el dogma. Calendario Mariano español.

Sala N.—La más grande y la más hermosa. En medio la famosa consola de malaquita, bronce y cristal, con la bula *Ineffabilis* en más de 400 lenguas, regalada á Pío IX por un sacerdote de San Sul-

picio, D. M. María Domingo Sire. Los volúmenes, que son más de 200, están encuadernados con un lujo indescriptible.

Sobre la consola se alza una imagen de Lourdes, esmaltada, hecha de marfil y plata, con una corona de diamantes. La encuadernación de los volúmenes es espléndida.

En una de las paredes hay un cuadro de Judit, de estilo moderno, y en un aparador la bula *Ineffabilis*, en 32 páginas, con miniaturas y viñetas hermosísimas, y al fin la firma de León XIII.

Sala O.—Fotografías de la diócesis de Novara.

He aquí un resumen general de la Exposición: Hermosa, aunque hubiera podido haberlo sido incomparablemente más. Las que más han contribuído son Francia é Italia. La Exposición durará hasta Pascua. Confiamos que entonces será mucho más grandiosa, y España estará mejor representada.

De Barcelona.

Congreso hispano-americano de las congregaciones marianas.— Era la primera vez que se reunía un Congreso Mariano, es decir, de jóvenes y de amantes de María Inmaculada, y así no es de extrañar que la expectación fuese grande en los días que precedieron á su celebración; de todas partes de España y de América, de Madrid, de Orihuela, de Valencia, de Huesca, de Gijón, de Bilbao, de Granada, de Salamanca, de Valladolid, de Burgos, de Sevilla, de Gandía, de Zaragoza y hasta de las Antillas, de Méjico y de la república Argentina, iban llegando cada día numerosos grupos de congregantes, capitaneados por sus Directores, radiantes unos y otros de entusiasmo; ya en la primera sesión puede decirse que se había realizado la tan suspirada unión ibero-americana, cuando sin distinción de regiones ni de países palpitaban todos aquellos juveniles corazones por el preferente objeto de sus amores, la Inmaculada.

En vano la prensa malévola, amiga de hincar el diente en todo lo bueno, ha procurado desvirtuar, aunque no sea más que con su silencio y estudiadas omisiones, la importancia de este Congreso; ello es que fué, por lo menos, un homenaje público tributado á la Reina de los cielos por miles de corazones. Barcelona, que respiraba con opresión bajo la pesada atmósfera del crimen de la calle de Fernando, sintió como una oleada de fe y de entusiasmo que ensanchaba sus pulmones.

Gracias á la gestión de un concejal católico, el Sr. Albó, cuyo celo por todas las obras buenas es bien conocido en esta capital, el Ayun-

tamiento acordó ceder el espacioso y magnífico salón de Bellas Artes á la Congregación Mariana. Imponente era el espectáculo que ofrecía aquel vasto local la tarde del martes 22 de Noviembre; en el fondo, sobre elevada gradería cubierta de ricas alfombras, alzábase el estrado para la presidencia, que ocupó el Emmo. Sr. Cardenal Casañas, acompañado de los Ilustrísimos Prelados de Tarazona y Solsona, y del Obispo auxiliar Ilmo. Sr. Dr. D. Ricardo Cortés, del concejal Sr. Albó en representación del Alcalde, del diputado provincial Sr. Sagnier en la de la Diputación, del diputado á Cortes Sr. Valls, del Duque de Solferino, del Marqués de Palmerola, del Marqués de Comillas, de los catedráticos de la Universidad Sres. Trías, Estanyol y Oliver y de otras distinguidas personas de la sociedad barcelonesa. Las señoras ocupaban las galerías, de cuyas barandas pendían vistosas guirnaldas y colgaduras, y el resto del salón llenábalo por completo un público numerosísimo, compuesto, según cálculos aproximados, de unas 6.000 personas, que son las que puede contener desahogadamente aquel recinto; sobre esa muchedumbre, y junto al testero, destacábase encima de un alto pedestal la estatua de la Santísima Virgen de la Congregación, bajo dosel de terciopelo encarnado entre una verdadera profusión de flores y lamparillas eléctricas hábilmente combinadas, como formando brillante corona á la Reina de aquellas fiestas, á quien se iba á saludar en todas las formas y en todos los tonos con el hermoso título de Inmaculada.

La primera voz que había de resonar en tan simpática reunión era la de nuestro Prelado; y, efectivamente, se levantó el Emmo. Sr. Cardenal, y después de saludar á las Congregaciones Marianas de España y América, expuso sucintamente el objeto del Congreso y su importancia y utilidad para la causa católica, *pues constituye este solemne acto*, dijo, *una enérgica protesta contra el liberalismo que proclama la independencia de la razón*, *herejía ó cúmulo de herejías que es preciso combatir*, *ya que pretende arrebatar á Jesucristo la corona de su realeza social*, *al propio tiempo que quisiera arrancar á María*, *porque es Madre de Dios*, *su más gloriosa corona*. Palabras que fueron recibidas con aplausos por toda la multitud que llenaba el salón. Tampoco podía faltar la voz de nuestro Santísimo Padre Pío X, y así el Sr. Presidente, D. Benito de Pomés, leyó desde el estrado las *Letras Apostólicas* que Su Santidad había tenido la dignación de dirigirle, cuya lectura terminó el Sr. Pomés con un entusiasta ¡viva! al Papa, que repitieron los congresistas con un grito atronador.

Constituída la mesa del Congreso, subieron á la tribuna colocada

en uno de los lados del salón, y tomaron la palabra varios señores, cuyo lenguaje netamente cristiano y francamente católico debió de dejar honda huella en el ánimo de los jóvenes congregantes. El señor Pomés tuvo rasgos de verdadera elocuencia, como cuando al recordar el crimen anarquista cometido solos cinco días hacía, evocó la memoria de una de sus víctimas, el malogrado jovencito José María Soujol, congregante, y cuando en un arranque de entusiasmo exclamó que *las horrísonas explosiones de las bombas no eran más que las salvas con que el infierno saluda á la Inmaculada hoy, como en los días del Génesis.* El Sr. Fernández García, presbítero, representante del Sr. Arzobispo y clero de Sevilla, entretuvo agradabilísimamente al público hablándole de la devoción que los sevillanos profesan á María Inmaculada, con frase tan amena y regocijada, que puede decirse que su discurso fué un himno cantado á la Santísima Virgen por un hijo del cielo azul de Andalucía, *la tierra de María.*

Apareció luego en la tribuna un simpático y distinguido joven que empezó á desarrollar el tema de que los católicos han de formar una verdadera *legión* para libertar la sociedad de los errores que la tiranizan; y cuando al saludar á Barcelona y á España en nombre de las Congregaciones de las repúblicas del Plata, se enteró el público de que el que le estaba hablando era el representante de América, que había cruzado los mares para tomar parte en el Congreso con otros paisanos suyos, quedó ahogada la voz del orador con los aplausos que surgieron de todas partes. Era el Dr. D. Oscar Carreras, congregante de Buenos Aires. El Dr. D. José María Plans, congregante de Barcelona, leyó un elocuente, práctico y razonadísimo discurso del catedrático de la Central D. Bartolomé Feliu; sintetizó éste la misión de la juventud en nuestros días en estas dos fórmulas: *acción, acción y siempre acción, id al pueblo;* las palabras del Dr. Feliu, leídas con vigorosa entonación por el Sr. Plans, cayeron sobre la multitud como una lluvia de fuego, ó mejor, como una lluvia de luz para las inteligencias. Pero cuando llegó á su colmo el entusiasmo fué cuando don Manuel Senante, abogado alicantino, improvisó un discurso que tuvo suspensos los ánimos de los oyentes por un largo rato. El Sr. Senante es un orador genial; en él todo habla, su presencia noble y arrogante, su mirada franca y abierta, los ojos, los ademanes, la frente, la actitud de sus brazos y de todo su cuerpo; porque habla con el alma y con el corazón lleno de grandes aspiraciones, sin dolo, sin miedo y sin respetos humanos; por eso á veces parece tribuno, á veces misionero y casi siempre orador parlamentario. Poco le hubiera costado, á pro-

ponérselo, arrancar lágrimas de todos los ojos y un grito universal de indignación de todos los corazones cuando protestó contra las profanaciones de que han sido objeto en nuestros días las venerandas imágenes de Nuestra Señora del Pilar y de Begoña. Al cerrarse la primera sesión pública, bien podía decirse con un periódico católico de esta ciudad: «La impresión que nos ha producido es vivísima. Ha sido un acto cuyo eco resonará en todo el mundo católico como un himno de triunfo á la Inmaculada..... No; á los católicos no les amilana el pánico, el miedo. Están dispuestos á dar la última gota de sangre por María y por su triunfo, que será de pacificación social.»

El día 23, á las cuatro de la tarde, se reunió en secciones el Congreso para empezar la deliberación de los temas propuestos. Hay que tener presente que la Congregación Mariana de Barcelona está formada en gran parte por hombres ya hechos, que han acabado ó están á punto de acabar su carrera, y que la presidencia de las secciones estaba confiada á personas graves y doctas, como D. Juan de Dios Trías, catedrático de la Universidad de Barcelona; D. José María Pujó, auxiliar de la misma Universidad; D. Rafael Rodríguez de Cepeda, de la de Valencia; D. Félix Sardá y Salvany, todo lo cual pudo servir de contrapeso en las discusiones á los elementos juveniles que en ellas tomaron parte. La deliberación de los temas se interrumpió para proseguirse en la siguiente sesión privada que debía celebrarse el día 25.

El 24, bajo la presidencia de los Prelados de Tarazona, Pamplona y Solsona, se reunieron en sesión general las cuatro secciones en que estaba dividido el Congreso, para dar lectura á los trabajos que el comité había reputado más notables. Los hubo algunos verdaderamente tales, y no pocos tan prácticos, que pueden dar mucha luz en adelante para la formación y desarrollo moral é intelectual de las Congregaciones Marianas. Tal fué el del P. Remigio Vilariño, en que el insigne articulista del *Mensajero del Corazón de Jesús* hizo una como anatomía de lo que han de ser los Congresos Marianos; el del Dr. Feliu, en que apuntó la idea de que los congregantes han de tomar parte en las oposiciones de importancia; el de D. Rafael Marín, que versó sobre la necesidad de que las Congregaciones propaguen la verdadera ciencia por medio de conferencias en ateneos, centros obreros y donde quiera que haya una reunión; el del Sr. Rodríguez de Cepeda, que encareció la necesidad de que los congregantes estén sólidamente formados en Filosofía y en Historia, para conseguir lo cual recomendó la creación de academias, bibliotecas y sociedades

científicas; y, por fin, el del Sr. Trías, que trató de la intervención que debe tener la Congregación en la formación intelectual de sus miembros, sobre todo cuando en las universidades hay catedráticos que, so pretexto de la excursión científica y del análisis en el observatorio, intentan llevar á los alumnos al club político ó á la logia masónica. También el Dr. Sardá, y el que esto escribe tomaron parte en el coro de alabanzas que tributaron aquella tarde los congresistas á la Virgen Inmaculada.

El 25 volvieron á reunirse las secciones en que se discutieron y aprobaron las conclusiones que pueden leerse en programa aparte, y cuya tendencia, en general, consiste en fomentar la piedad, las letras y el espíritu de celo en las Congregaciones. En la discusión de alguna de ellas, principalmente al tratarse de la intervención de los congregantes en las labores periodísticas, fué donde hubo alguna nota disonante, nota que en medio de tan general armonía queda ahogada, y que, sin embargo, es la única que han ido á recoger algunos órganos de la prensa; pero prevaleció al fin el espíritu netamente católico, coincidiendo los congregantes en acatar los acuerdos de la Asamblea Nacional de la Buena Prensa de Sevilla.

Llegó el día de la clausura, que fué el día 26; el salón de Bellas Artes presentaba el mismo espléndido efecto de la tarde en que se inauguró el Congreso. El público, más apiñado y más dispuesto al entusiasmo por el buen éxito que veían realizarse. El Sr. Obispo de Solsona desde la tribuna dirigió la palabra en un hermoso discurso, que fué rico y brillante mosaico de rasgos oratorios, pensamientos ingeniosísimos é imágenes sublimes, sobre todo cuando manifestó el decidido apoyo que han de prestar los católicos á la buena prensa para combatir la mala, y al hablar del Párroco del mundo Pío X, cuya apostólica figura nos presentó con admirables pinceladas el elocuente Prelado. Después de hablar los Sres. Rodríguez de Cepeda y Pomés, el Sr. Estanyol, catedrático de la Universidad de Barcelona, puede decirse que electrizó al numeroso público, no ya por la corrección y elegancia de la frase, cuanto por la energía arrebatadora de su elocuencia, que es ardorosa, clara, concisa y francamente católica sin tapujos ni celajes; que atiende, más que al efecto, á la persuasión, á la verdad más que al ornato. ¡La valentía con que habló contra los errores modernos! ¡La defensa que hizo de las Órdenes religiosas! Terminó diciendo que los forasteros no admiren en esta capital sólo el espíritu industrioso, artístico y mercantil, sino que, por las manifestaciones de estos días, puedan decir con nosotros que *Barcelona es*

por María. Siguió después el Dr. D. Alfredo Canteñs, quien pronunció hermosas frases en nombre de los congresistas de la Habana, cuya representación ostentaba. Puso el sello al Congreso Hispano-americano el Ilmo. Sr. Obispo Auxiliar Dr. Cortés, quien dió el adiós á los congresistas en nombre del Emmo. Cardenal-Obispo. Al terminar el Sr. Obispo su discurso, levantóse Su Eminencia para dar la bendición, y todos los concurrentes cayeron de rodillas para recibirla. Luego un *Salve Regina* nutrido, cantado por los congregantes, resonó en el magnífico salón, mientras salía el público haciendo comentarios y dando parabienes con señales del mayor entusiasmo. — *Va á ser grandiosa mañana la procesión*, decía uno; *mañana se hunde la Rambla á Salve-Reginas*, replicaba otro; y, en efecto, todo aquel entusiasmo se convirtió al día siguiente en la más imponente manifestación que haya visto Barcelona muchos años ha, y este era el último número del programa del Congreso, número que salió á maravilla, según confesión aun de los mismos enemigos del nombre cristiano.

Lo que decimos los seguidores de Cristo es que este ha sido un triunfo de su bendita Madre la Virgen Inmaculada que ha puesto otra vez debajo de su planta á la maldita serpiente. Así á lo menos pensamos los que no queremos regatearle sus laureles (1).

---

(1) Al ir á mandar estas cuartillas á la imprenta, tenemos el gusto de leer y poder comunicar á nuestros lectores los siguientes telegramas recibidos de Roma por el Sr. Cardenal Casañas:

«La presidencia del Congreso Universal Mariano de Roma aplaude el Congreso Hispano-americano de Barcelona.—CARDENAL VIVES, *presidente.*—MONSEÑOR RADINI TUDESCHI, *secretario.*»

«El Congreso Universal Mariano reunido en sesión plenaria le felicita por el Congreso recientemente celebrado en Barcelona y agradece vivamente la distinguida representación venida á Roma, conducida por el amadísimo Benito de Pomés. —*La presidencia* »

EL MOVIMIENTO REFORMISTA Y LA EXEGESIS

(*Continuación*) (1).

VI

La exposición que precede no agota las razones que existen para excluir la aplicación que á los libros históricos del Antiguo Testamento se pretende hacer del principio sobre libertad de forma ó exposición en la historia: resta aún otra muy grave y trascendental, tomada de las fatales consecuencias que traería inevitablemente la admisión de tal principio. Á primera vista parece inofensivo y sin consecuencias de consideración admitir que en edades remotas los escritores bíblicos se permitieran explanar el alcance de acontecimientos importantes, ó los sentimientos é ideas de personajes distinguidos que intervienen en sus narraciones, incorporando á la historia real circunstancias complementarias de propia invención como partes integrantes y miembros orgánicos del relato. ¿Á qué leyes de probidad moral ni literaria podía creerse contrario ese proceder, sobre todo en aquellas sencillas edades? ¿No había derecho á tenerlo por recurso literario perfectamente legítimo, como ordenado simplemente á dar el verdadero relieve y colocar en su luz propia las disposiciones internas de los personajes ó la significación y alcance entrañados en los acontecimientos, circunstancias una y otra que si no llegaron á traducirse en hechos reales, fué sólo porque no se presentó la ocasión? ¿No entraban de lleno esas adiciones en el cuadro de la noticia histórica del argumento que el escritor se había propuesto desenvolver? Así discurre la crítica de nuestros días al juzgar los escritos de los antiguos en general, aunque complaciéndose en hacer aplicación de tales principios á los historiadores del Viejo Testamento; pero no es difícil descubrir las consecuencias altamente perniciosas que de la admisión de semejante licencia se seguirían: desde luego es necesario conceder que el axioma debería también aplicarse á los escritores del Nuevo Testamento. Puesto que el fundamento invocado para otorgar aquella libertad de forma á los historiadores del Antiguo es el desco-

(1) Véase Razón y Fe, t. x, pág. 446.

nocimiento de los métodos críticos contemporáneos y el empleo de los procedimientos de historia antigua que se suponen usados generalmente hasta la época moderna; la misma razón hay para conceder esa licencia á los Evangelistas, que seguramente no son escritores del siglo XIX.

Tal vez entre los defensores de las nuevas teorías no faltará quien se levante á protestar contra semejante extensión, indignado de la injusticia con que se le imputa una aplicación que rechaza en términos expresos; pero una cosa es la inconsecuencia de algunos escritores, y otra el alcance lógico de los principios que por otra parte han sido aplicados ya á la historia evangélica en escritos recientes de autores católicos. No hace mucho que uno de ellos se ha creído autorizado á establecer que el cuarto Evangelio, libro que se nos presenta con todos los caracteres de un documento perfectamente histórico, «no tanto se aplica á exponer los hechos, cuanto á interpretarlos» (1); y haciendo de este canon una aplicación amplísima, añade con referencia al cap. V del mismo Evangelio: «Las recriminaciones de los judíos sirven de punto de partida para un desarrollo doctrinal, donde el Evangelista *propone un resumen de su teología*» (2). Como esa interpretación doctrinal del escritor aparece allí incorporada á la historia y bajo los mismos caracteres y testimonios de objetividad que el resto de la narración, preciso es concluir que su presencia en aquel capítulo al lado de sentencias del mismo Jesucristo, y formando con ellas un conjunto homogéneo, no puede justificarse sino á título de forma de la narración histórica. De suerte que, merced al principio de la libertad de forma histórica, en el cap. V de San Juan, no obstante las indicaciones del texto, estamos en presencia, no de un discurso de Jesucristo, sino de una serie de reflexiones doctrinales del escritor; y por lo mismo, si hacemos abstracción del carácter inspirado del libro, y le consideramos como fuente de información sobre el cristianismo primitivo, en vez de la predicación directa del Señor,

---

(1) Calmes, *L'Évangile selon S. Jean*. París, 1904; pág. 2.

(2) *Ibid.*, pág. 73. El libro de Calmes ha sido objeto de crítica severa por parte de distinguidos escritores católicos por sus tendencias modernistas, por el desconocimiento de la interpretación católica, y por la estima excesiva de escritores protestantes é incrédulos. Como muestra del criterio que domina en el libro, citaremos el comentario que hace al versículo 35 del cap. XIX (pág. 443), donde sigue ciegamente á Harnack (Chron. I, 677), suponiendo que el *testigo* de la escena de la lanzada es distinto del *autor* del Evangelio, si bien contra lo establecido en la introducción (pág. 34).

en vez del Evangelio de Jesús y de un conjunto de artículos de inmediata revelación divina, sólo se nos ofrece allí una construcción dogmática de las primeras generaciones cristianas.

Pero hay más todavía: una vez sentado que, á pesar de las declaraciones del texto, no hay en los discursos del cuarto Evangelio otra cosa que una labor del Evangelista, aunque sobre la base de un núcleo de verdades dogmáticas propuestas inmediata y personalmente por el mismo Jesucristo, ¿quién es capaz de señalar los límites que establecen la distinción entre la base divina revelada y el edificio humano construído por el autor del libro, designando con precisión los artículos que deberán atribuirse en aquel conjunto á la predicación personal del Señor? Se responde que el tenor mismo del texto hace la separación proponiendo algunas cláusulas como de enunciación inmediata de Jesucristo, pero que insensiblemente va el Señor cediendo la palabra al Evangelista, quien acaba por asumir sobre sí la responsabilidad del razonamiento (1). Mas ¿dónde están las señales de ese traslado insensible en el discurso del cap. v, donde los pronombres *yo* y *vosotros*, designando á Jesucristo y á los Doctores judíos en constante dialogismo, se repiten sin cesar en toda la serie del razonamiento, desde el versículo 19 hasta el 47? (2). Si, pues, no se respeta el testimonio del Evangelista cuando con tanta distinción atribuye el discurso en toda su integridad al Salvador, ¿por qué habrá de respetarse tratándose de otros miembros ó sentencias, respecto de las cuales pueden existir dificultades análogas á las que aquí se invocan contra el enunciado directo del razonamiento por Jesucristo? Y como el mismo criterio puede aplicarse á las narraciones sinópticas, estamos en las fronteras del Loisismo, para quien todo el conjunto del cuerpo doctrinal contenido en los Evangelios no es otra cosa que una simple creación subjetiva de las primeras generaciones cristianas, que ejercieron su labor productora manipulando el artículo del mesianismo y filiación divina de Jesús, único enunciado que habrá procedido de sus labios. Se dirá que la consecuencia es traída por los cabellos, sin que á ella ofrezca fundamento alguno la teoría de la libertad de exposición en los historiadores del Antiguo Testamento; pero una reflexión ligera sobre el razonamiento que acabamos de desenvolver hace ver fácilmente que las consecuencias son obvias é inevitables supuesto el principio. Si al historiador bíblico le es lícito

(1) Calmes, ob. cit., pág. 186, á propósito del Diálogo con Nicodemus.
(2) Versiculos 19, 20, 24, 25, 28 y desde el 30 al 47, en *todos* sin excepción.

mezclar en la narración sus propias reflexiones como complemento de la base real, sin que en los signos de expresión aparezca diferencia, sino perfecta homogeneidad en los miembros del razonamiento; ni hay derecho á excluir tales ampliaciones en cualquiera contexto histórico de la Biblia, ni permanece en pie regla ninguna para fijar la medida y proporciones de ambos elementos, la historia objetiva y el complemento, quedando al arbitrio del intérprete hacer la disección á su capricho.

No hay remedio: si se quieren evitar consecuencias tan desastrosas, preciso es cerrar la puerta al axioma que fatalmente las lleva encerradas, dados los fundamentos en que se pretende apoyar la tesis y la disposición de muchos espíritus en nuestros días. Ni vale replicar que las ampliaciones admitidas por la nueva escuela en las narraciones del Antiguo Testamento no llevan envuelta falsedad alguna, y que sólo significan simple imperfección de método; esta réplica es un eufemismo que disfraza con calificativos especiosos una deformidad literaria; tratándose de libros ó secciones históricas, cualquiera aserción categórica del escritor á la que no corresponde objeto real, es una falsedad; y si se enuncia bajo conciencia de su falta de conformidad con los hechos, constituye una verdadera decepción que viola el derecho de los lectores á reclamar del historiador una información conforme á la realidad; y en consecuencia, á exigir que, donde el autor no pudo adquirir datos fidedignos suficientes, ó guarde silencio, ó no conceda á las pruebas que presenta más alcance del que poseen efectivamente, significándolo así en el tenor expreso de la narración.

VII

Pero la nueva escuela presenta en favor de su tesis pruebas exegéticas y de razón que es necesario examinar. Empezando por la que toma del pasaje de Josué (1), aunque fuera exacta la interpretación que se da al episodio XXIV, 16-18, faltaría aún mucho que andar para el establecimiento sólido de la tesis: un ejemplo aislado, que se pierde en el dilatado océano de toda la historia de Israel, no puede suministrar fundamento suficiente al enunciado de una tesis absoluta, que para hacerse extensiva á todos los libros desde Josué hasta los Paralipómenos, necesitaría apoyarse en una inducción más completa. ¿Quién nos asegura que en medio del considerable número

(1) Véase el número de Diciembre.

y variedad de escritores que tomaron parte en la composición y redacción última (1) de los libros históricos del Antiguo Testamento, aunque alguno de ellos se permitiera cierta libertad de forma, había de ser imitado por precisión de todos los restantes? La consecuencia que del pasaje se pretende inferir, sería, como se ve, algo precipitada. Pero no es ésta la única deficiencia que anula el valor de la argumentación; aunque se concediera que el autor sagrado interpretó en el episodio de Josué, XXIV, 16-18, los sentimientos del pueblo en la forma que lo supone el opúsculo, y que los demás historiadores del Viejo Testamento imitaron su estilo; la libertad de forma que se habrían permitido sería bien poca cosa para los fines que se propone el modernismo y para la tesis que trata de establecer: toda la libertad del escritor quedaría reducida á traducir simplemente en lenguaje formal sentimientos y conceptos expresados en lenguaje virtual de exclamaciones y gestos (2): ¿y es posible que transformación relativamente tan insignificante ofrezca fundamentos bastantes ni para satisfacer las exigencias de la crítica y resolver los graves problemas históricos que á favor de la nueva teoría se promete allanar el autor del opúsculo; ni para establecer en principio la adición de situaciones y discursos, carácter distintivo, según se dice, del método antiguo, cuyo empleo exclusivo en la Biblia se trata de demostrar con el pasaje de Josué? ¿Dónde se descubre en él, aun en la hipótesis que examinamos, la libertad de forma en las proporciones que la nueva escuela pretende establecerla? Si, pues, para formular este principio sólo se presenta ejemplo tan desproporcionado, ¿podrá afirmarse con razón que la exegesis autoriza el establecimiento del nuevo canon crítico sobre el método histórico empleado en los libros del Antiguo Testamento?

Pero ni siquiera ese cambio resulta justificado por el análisis del episodio; y su redacción, tal cual la leemos, es de perfecta y rigorosa verdad histórica. Para salvarla no es menester que todos y cada uno de los presentes en la Asamblea pronunciaran literalmente y por iniciativa propia el razonamiento contenido en los versículos 16-18; basta que algunos de los miembros más caracterizados del pueblo, no en comisión, sino en presencia del mismo, expusieran espontánea-

---

(1) Es bien sabido que los libros históricos posteriores al Pentateuco participan, aunque no en el grado que la crítica heterodoxa y modernista pretenden, del carácter de compilaciones de escritos anteriores.

(2) Recuérdese lo dicho en el artículo anterior.

mente á Josué aquellos conceptos con las mismas ó con distintas palabras, y que el pueblo se adhiriera aprobando ó aclamando; para que el historiador, sin otra ficción ni libertad que la elección material de los términos de expresión, atribuyera con toda verdad al pueblo entero los conceptos allí consignados. La explicación en sus dos partes no puede ser más natural. ¿Qué dificultad hay en que pensamientos tan obvios en aquella coyuntura, como los expresados en los versículos 16-18 (1), brotaran espontáneamente de los labios de los ancianos? Ni ¿qué ficción ó licencia contraria á la más rigurosa verdad histórica se descubre en atribuir al pueblo los mismos conceptos que ha hecho propios con su aprobación explícita y sus aclamaciones? Y si el autor de la sección ó fragmento es Josué, como se ve por el versículo 26, pudo constarle perfectamente del suceso, como testigo presencial del mismo en todos sus pormenores.

VIII

El argumento que se toma del testimonio de los Padres al decir que hicieron distinción entre la historia estrictamente tal y la historia bíblica, colocando á ésta en nivel inferior, pues la comparan, se dice, con las de Livio y Herodoto, y recurren al sentido figurado cuando no pueden salvar la objetividad del sentido literal en las narraciones bíblicas; sería gravísimo y concluyente si la aserción se apoyara en fundamentos bastante firmes. Pero, en primer lugar, el opúsculo se limita á una afirmación vaga sin citar autores ni pasajes concretos donde se formule, exponga ó aplique semejante principio; por lo mismo, bastaría sencillamente responder, según el conocido axioma *quod gratis asseritur, gratis negatur*, que esperamos las pruebas en que se apoya la objeción; entretanto, todo católico atribuirá á la antigüedad eclesiástica los sentimientos reflejados en esta sentencia de San Agustín: «Yo, escribe á San Jerónimo (2), confieso á tu caridad que á solos aquellos libros de las Escrituras llamados ya canónicos (3),

(1) Se reducen, como recordará el lector, á reconocer los beneficios de Jehová en la salida de Egipto y viaje por el desierto.

(2) Epistola 116. (Migne, P. L., t. XXII, col. 937.)

(3) Á nadie debe extrañar ese *ya* (jam) que emplea San Agustín, ni la extensión ulterior que sobre el canon parece conceder á las Escrituras: San Agustín escribía después de las decisiones de los Concilios africanos sobre la amplitud del canon, y toma la voz *Escrituras* por el conjunto de las canónicas y no canónicas que antes de esa época se leían en algunas iglesias.

he aprendido á tributar aquel respeto y honor de creer firmísimamente que ninguno de sus autores incurrió al escribirlos en error alguno. Y si hallare en ellos algo que parezca contrario á la verdad, no dudaré de que, ó el códice es defectuoso, ó el traductor no alcanzó el sentido, ó yo no lo he penetrado.» Esta máxima, estableciendo la imposibilidad de error en cualquiera aserción categórica del texto bíblico, es incompatible con la teoría de la libertad de forma histórica que admite la posibilidad de discordancia entre ciertos enunciados del texto y su objeto correspondiente. Á la enseñanza teórica se conforma en los Padres su conducta práctica, afanándose por conciliar todos los pasajes donde pudiera haber dificultad, con datos en apariencia contrarios, tanto de otras secciones del texto sagrado, como de las ciencias naturales é históricas: de ello son buen testimonio Orígenes y San Agustín sobre narraciones de ambos Testamentos (1). No pretendemos decir ni que en todas ocasiones lograran dar feliz solución á las dificultades, ni que siempre echaran mano de principios incontestables de crítica: sólo queremos establecer la tesis de que para los Padres fué siempre axioma incontrovertible la imposibilidad de un desacuerdo formal entre cualquiera enunciado bíblico y su objeto correspondiente; y que, por lo mismo, la teoría moderna sobre la libertad de forma, como fundada precisamente en el principio opuesto de la posibilidad de discordancia, no puede invocar en favor suyo el testimonio de la antigüedad patrística.

Aquí también alzarán su voz de protesta los defensores de la nueva teoría, recordando que precisamente empiezan la exposición de su sistema admitiendo y estableciendo como axioma inconcuso el de que la Biblia es un libro de verdad infalible en todas sus partes, hasta en una simple advertencia incidental. ¿Cómo, pues, dirán, ó con qué derecho, se nos atribuye un error cuya exclusión expresa constituye la base de toda nuestra teoría? Pero nosotros responderemos que esas reclamaciones serían justas si al desenvolver el sistema en el discurso del opúsculo, la exposición estuviera en armonía con las declaraciones estampadas en su principio; mas no si en todos sus puntos conspira á anularlas por completo. Cuando el autor del opúsculo dice que «la Biblia es un libro de verdad infalible *en todas sus partes*....., pero que esa verdad no es otra que la expresada por Dios

---

(1) Por ejemplo, cuando Orígenes refuta á Apeles vindicando las dimensiones del Arca de Noé (Hom. 2 in Gen.); San Agustín sobre el mismo argumento (*Quaest. in Hept.*, IV-XIV), y de *Cons. Evangelist.*

y por el autor inspirado», establece en realidad dos miembros que en la explanación subsiguiente resultan contradictorios; porque los géneros literarios de historia religiosa, historia antigua y tradiciones populares aplicados por el autor á los libros históricos como declaración de la verdad expresada é intentada por Dios y los escritores bíblicos, admiten en el texto aserciones falsas; pues aserción falsa, ó más bien conjunto de aserciones falsas, es la intrusión de discursos ó situaciones que jamás tuvieron lugar. Cuando el autor del opúsculo dice de la historia antigua que «pinta con libertad, que hace hablar á sus personajes....., que el colorido de la narración y la descripción de las circunstancias estuvieron influídas por la acción conformadora del artista» (1), seguramente no se propone significar una redacción cuya iniciativa se limite á la simple elección de los términos ó giros de la frase, ni al ornato y galas del estilo ó elocución; evidentemente se expresa una actividad que avanza hasta revestir el fondo real con situaciones, discursos y circunstancias de invención del escritor.

En confirmación de las opiniones que se atribuyen á los Padres sobre la índole de la historia bíblica, se dice que la comparan con la historia de Livio ó de Herodoto; pero si los Padres hacen á veces esta comparación, es sólo en el sentido de que los historiadores sagrados escribieron sobre acontecimientos y personajes humanos, y á veces idénticos á aquellos de que hablan los escritores gentiles; mas por lo mismo que, según confiesa el opúsculo, colocan á los autores bíblicos por encima de los profanos, á causa de la inspiración divina de que fueron favorecidos; afirman virtualmente estar muy lejos de atribuirles el método de la exposición libre, como incompatible con la inspiración, la cual, según hemos visto, excluye toda discordancia entre los signos de expresión y su objeto. Lo que se añade sobre la práctica de los Padres en recurrir al sentido espiritual en los pasajes históricos, cuyo sentido literal no podían mantener, tampoco tiene valor por varias razones. La primera, porque aquí también sólo se cita un ejemplo aislado, el de San Agustín, el cual no basta para establecer una regla general. ¿Qué opinión habrá que no pueda invocar el testimonio de algún escritor de la antigüedad? La segunda, porque el pasaje citado de San Agustín probaría demasiado,

---

(1) Página 15. La segunda parte directamente se refiere á la dicción poética (Virgilio); pero el contexto exige la aplicación á los historiadores (Livio y Herodoto), aunque en proporciones más moderadas.

pues el santo Doctor hace aplicación del sentido espiritual ó alegórico á pasajes y secciones enteras que ningún intérprete regularmente instruído reputa como de objetividad dudosa ó difícil en su tenor literal. San Agustín habla allí del sentido espiritual ó alegórico con relación á las primeras narraciones pentatéuquicas, sobre todo á los tres primeros capítulos del Génesis, y extiende la explicación alegórica, con exclusión de la literal, á sentencias como éstas: en el principio crió Dios el cielo y la tierra; hágase la luz; cuando Dios crió el cielo y la tierra, no había aún germinado la hierba por no haber caído lluvia ni existir hombre que cultivase la tierra, etc. (1). La tercera, porque el mismo autor del opúsculo advierte que San Agustín en aquel pasaje sigue y expresa el sentir de intérpretes que no habían llegado á darse cuenta todavía de los principios más elementales de hermenéutica, como es, v. gr., que todo pasaje de la Escritura tiene sentido literal (2). ¿Cómo en apoyo de una opinión que se pretende establecer como resultado del más correcto análisis crítico, se cita un testimonio que se reconoce fundado en el desconocimiento de los principios elementales de hermenéutica? La cuarta y más capital, porque la explanación de los tres primeros capítulos del Génesis hecha en el pasaje citado del lib. II de *Gen. ad litt. contra Manichaeos*, no representa las ideas exegéticas del grande Obispo de Hipona, Doctor consumado en la ciencia sagrada, sino las del neófito recién convertido, que, desprovisto aún de los conocimientos indispensables, y atento sólo á impugnar como podía el error, «escribió aquellos dos libros poco después de su conversión..... Y porque *entonces* no le ocurría el modo de explicar todas las sentencias en sentido propio, y le parecía más bien tal exposición, ó imposible ó apenas posible y muy difícil, explicó el sentido figurado de lo que literalmente no alcanzaba á explicar..... Pero *ahora*, porque Dios ha querido que, considerando y viendo con mayor diligencia las mismas cosas, *juzgara poder demostrar por mí mismo haber sido escritas según locución propia y no alegórica*, tratemos de escudriñar lo que

(1) *De Gen. ad litt. contr. Manich.*, lib. II, cap. II y siguientes.

(2) Página 33. Pero el autor del opúsculo mezcla y confunde malamente la ignorancia de San Agustín sobre tales puntos en un tiempo en que no tenía obligación de conocerlos, con la situación general de los escritores eclesiásticos de la época, aplicando al estado de la ciencia eclesiástica en común lo que era exclusivo de un simple neófito. Júzguese por ahí del valor de sus apreciaciones cuando, á propósito del mismo pasaje, propone á San Agustín como el que, á excepción de solo San Crisóstomo, penetró mejor que nadie el sentido del Génesis.

sigue sobre el Paraíso, como pudimos manifestar lo que precede» (1).

El argumento de razón, fundado en que los historiadores bíblicos eran hijos de su época, y por lo mismo no podían escribir sino según el método de la libertad de forma entonces en uso, supone que no hay medio entre la que el opúsculo llama *historia antigua* y la historia crítica de nuestros días; ó lo que es lo mismo, entre los diversos grados de estudio crítico de las fuentes históricas, lo cual es falso. Según ya dijimos, y lo confirma el simple buen sentido, la crítica ha existido siempre, y siempre ha sido considerada como indispensable para la historia; porque la primera condición de la historia es y ha sido siempre la verdad, y por lo mismo ha exigido en todos tiempos el estudio y análisis de los testimonios ó fuentes. Y aunque en algunas épocas y países ha dominado á veces el mal gusto, ó de amplificar con exceso los hechos reales, ó de mezclar con la realidad histórica circunstancias de creación subjetiva de los escritores, este proceder ni ha sido nunca universal, ni ha merecido jamás la aprobación de los escritores juiciosos; los verdaderos historiadores nunca han mezclado á sabiendas con la historia real ficciones de creación propia, y mucho menos sin hacer distinción entre sus conjeturas adicionales y el fondo real de las narraciones, esforzándose siempre por conformar la totalidad de sus relatos con la realidad objetiva, para informar de ésta á sus lectores. Ni entre los historiadores y críticos griegos, ni entre los latinos, ni entre los escritores medioevales, llegó en tiempo alguno á prevalecer como ley general y método corriente el de la libertad épica de forma que circunscribiera la conformidad estricta de las narraciones á sólo el fondo de la historia, permitiéndose en la forma las adiciones que la crítica de nuestros días supone, á no ser tratándose de épocas, regiones ó sucesos cuya noticia exacta fuera de muy difícil acceso al escritor y reconocida así del público; en cuyo caso, ó el sentido común, ó las declaraciones expresas del autor, manifestaban entonces como ahora que solamente se pretendía comunicar información probable (2).

---

(1) *De Gen. ad litt.*, lib. VIII, cap. II.

(2) Como el argumento fundamental del opúsculo para establecer la libertad épica de forma en la Biblia, se apoya, sobre todo, en la supuesta sanción y empleo exclusivo de ese método entre griegos y latinos, importa exponer, siquiera brevemente, la verdad histórica sobre este punto. Á dos capítulos se reduce sustancialmente el método: 1.º, reducción de la conformidad estricta de las narraciones con la realidad, á sólo el fondo de la historia, admitiéndose la adición de situaciones y discursos sólo verosímiles; y 2.º, límites prácticos de la licencia consiguiente en el

IX

Vengamos ya á la historia genesíaca. Con respecto al significado de la voz hebrea *Toledot*, empleada por Moisés para encabezar las

---

escritor. Pues bien: con respecto al primer capitulo, que es el fundamental, Possevino, siguiendo á Justo Lipsio é inspirándose en la preceptiva literaria de los mejores autores griegos y latinos, establece como axioma fundamental que «la historia legítima es sólo aquella que propone la *verdad*, refiriendo los hechos *sincere et ex veritate*». (*Apparatus ad omnium gentium historiam.* Romae, 1597; pág. 4.) La naturaleza y medida de esa verdad propia de la historia la propone copiando al crítico Luciano (*De scribenda historia*) en estos términos: «Historiae nihil falsum inseri sibi ne pauxillum quidem permittit»; y para precisar el alcance del *pauxillum* se sirve Luciano del ejemplo de la traquearteria, diciendo que, así como ésta no admite partícula ninguna, aun mínima, de alimento ó bebida, sino que instintiva é invenciblemente la rechaza, así la historia debe rechazar toda falsedad, aun mínima (pág. 241). Luciano continúa: «Unum est opus historiae et unus finis; utilitas quae ex sola veritate concilietur» (pág. 242). Por lo que toca á los límites prácticos de estilo en el uso de los escritores, Possevino trae el juicio de Dionisio de Halicarnaso, que es el siguiente: después de haber distinguido en la dicción (expresión escrita) entre los términos y la composición que comprende incisos, miembros y amplificación, dice que ignora cuál fué el método y estilo de los historiadores más antiguos, por no haberse conservado sus libros; pero que los autores cuyos escritos se conservaron hasta Tucídides, todos emplearon una dicción «sencilla que no se eleva sobre la vulgar y usada de todos» (pág. 72). Sólo Herodoto, continúa, empleó un estilo más elevado, que se acerca al poético; pero tampoco hizo uso, sino con parsimonia, de las arengas. Tucídides fué el primero que las frecuentó, pero Cratippo las reprende como impropias de la historia, y así vino á reconocerlo el mismo Tucídides, pues las omite en la última parte de su obra (pág. 67). Como se ve, sobre creación de situaciones, coyunturas, etc., por el escritor, nadie dice palabra, ni se permite semejante licencia. El abate Andrés (*Dell'origine, progressi e stato d'ogni letteratura*, t. III, p. 2, págs. 1-55) dice, á poca diferencia, lo mismo que Possevino sobre los griegos; y á los latinos, en general, concede mayor importancia: por lo demás, con respecto á los cánones ó axiomas de la historia, no se separa de las ideas de los grandes escritores. Comparando estos resultados con los axiomas que sobre la historia antigua se exponen en el opúsculo, salta á los ojos la diferencia de principios y criterio: el examen de la antigüedad nos ha hecho ver que los buenos escritores jamás miraron como lícita la mezcla consciente de elementos ficticios con la historia real: si en la historia de Herodoto hay no poco legendario, es debido á la índole del argumento, reconocido como de muy difícil noticia y presentado como tal por el mismo escritor. Pero el caso de los escritores bíblicos, aun humanamente considerados, es muy diverso: el Génesis, si se exceptúa la historia patriarcal desde Abraham, que nadie tendrá dificultad en admitir pudo ser perfectamente conocida por Moisés, se limita á pocos hechos y capitalísimos: la historia de Samuel y los reyes fué escrita por contemporáneos ó tomada de ellos, é igualmente la de los reyes; además, toda es simplemente historia patria.

diez secciones en que divide el libro, es cierto que el vocablo expresa allí, en efecto, *historia;* y como derivativo de *hiphil*, la expresa en su acepción activa: pero con respecto á la limitación ó determinación concreta del valor de la voz, no es verdad que la restricción se refiera á atenuación alguna del alcance objetivo de aquellas narraciones. El vocablo denota sencillamente historia *gentilicia* y circunscrita además al período relativamente breve de primera formación de los pueblos, cuando constituían todavía tribus que no se habían segregado del tronco de donde tomaban su denominación y traían su procedencia etnológica. Esta es la razón de emplearse allí el término *Toledot*, es decir, historia genealógica y etnológica. El epígrafe está fundado en la índole misma de aquellas secciones históricas que tienen por objeto dar al pueblo hebreo una noticia sumaria de las principales naciones ó razas del mundo primitivo. El motivo de insertarse en tan gran número y por secciones breves, se encuentra en la naturaleza del Génesis y en el propósito que tuvo Moisés al escribirle, que fué dar á su pueblo una noticia completa, genético-histórica, de la humanidad, como introducción á la historia particular, más detallada, de su propia nación. La sección «historia del cielo y de la tierra» se armoniza perfectamente con las demás en el valor de aquella voz, porque el fragmento representa una adición ordenada á completar la historia hasta el origen del hombre; y la homología ó identidad de título se funda en la analogía de relación que media entre cada tribu con su Patriarca y el hombre con la tierra; porque como cada uno de los pueblos ó razas patriarcales procedió de un Patriarca, tronco de toda la tribu, así la humanidad entera, ó el hombre en su elemento visible, procedió de la tierra: «Esta es la historia del cielo y de la tierra..... Formó Dios al hombre del barro de la tierra.....» Un ejemplo semejante de coaptación simétrica nos ofrece San Lucas en la genealogía de Jesucristo, llamando á Adán hijo de Dios por analogía con los miembros precedentes respecto de su progenitor propio: Adán, como el primero de los hombres, no pudo tener progenitor humano; pero, en cambio, recibió de solo Dios, por creación, no sólo el ser espiritual del alma, sino también el corporal que los demás hombres reciben de sus progenitores por generación. No hay, pues, razón alguna para atribuir al término *Toledot* un sentido que afecte al grado de conformidad entre la narración y los hechos, colocando la historia genesíaca en una categoría inferior á la historia restante de la Biblia.

Los fundamentos de razón deducidos de la semejanza con las tra-

diciones de otros pueblos con respecto á los once primeros capítulos, así como los que contra todo el Génesis en general se quieren derivar de la naturaleza misma de la historia no escrita, y de la ausencia de una intervención divina extraordinaria que previniera las consecuencias naturales de la tradición, se resuelven sin dificultad. Todos los escritores reconocen la diferencia esencial entre las tradiciones de los otros pueblos y la hebrea, desde luego en el artículo del monoteísmo, que es el que anima y da carácter propio á todos los miembros que comprende la narración de los once primeros capítulos del Génesis; al artículo del monoteísmo debe agregarse la circunstancia, también característica, de la sobriedad en hechos y pormenores que resalta en las narraciones bíblicas de esa sección, comparadas con el carácter politeísta y de difusión extravagante de que están rebosando las demás tradiciones. El Hexámeron bíblico, por ejemplo, es una obra maestra no menos que de alta comprensión doctrinal, de brevedad y orden majestuoso, de sobriedad, sencillez y naturalidad; demostrando palpablemente no sólo la distinción, sino la indisputable superioridad de sus fuentes con respecto á las que sirvieron de base á las leyendas paganas que conocemos sobre idéntico argumento; precisamente por esas circunstancias Wellhausen y Gunkel declaran este fragmento como de origen reciente, quizá poco anterior á la época de los Macabeos. Nada hay allí de violento, nada de superfluo ni ridículo, cosa que no sucede en las cosmogonías de los otros pueblos, como justamente lo hace notar Zapletal, insistiendo con mucho acierto sobre un punto tan fecundo como poco advertido (1).

Con respecto á la historia paradisíaca del origen de la mujer, tentación, caída y castigos, el Nuevo Testamento la reproduce en todos sus pormenores; y así no es posible, aun dentro de los principios de la nueva escuela, desconocer su perfecto carácter histórico. Lo mismo debe decirse de la historia de Caín y Abel y de las genealogías patriarcales. Los acontecimientos restantes que pertenecen á esa sección, como la invención de las primeras artes, la fundación de los imperios primitivos, etc., son hechos tan culminantes y están reducidos á rasgos tan breves y tan en armonía con lo que la verdadera historia de aquellas edades debió transmitir á las sucesivas, que no cabe admitir el abultamiento fabuloso propio de la leyenda. En la narración del diluvio abundan los pormenores; pero además de que

(1) *Der biblische Schöpfungsbericht*. Freiburg (Suiza), 1902. Puede también leerse á Nikel: *Genesis und Keilschriftforschung* (1903) págs. 62-124.

el conjunto del relato está preparado por la historia precedente, y basado también en el artículo de la unidad, justicia y providencia de Dios, que lo hacen perfectamente creible; lo colosal del acontecimiento basta para explicar satisfactoriamente su recuerdo detallado hasta los tiempos de Abraham, y por Isaac y Jacob hasta Moisés. Si se objeta que la dificultad está precisamente en la substancia misma del suceso, replicaremos recordando al objetante sus propios principios y remitiéndonos á los libros siguientes del Antiguo Testamento y no menos á las indicaciones ó, mejor dicho, á la memoria detallada del acontecimiento por Jesucristo y los Apóstoles. Resta solamente la Tabla etnográfica y la confusión de las lenguas; pero, aparte de lo milagroso contenido en esta última, ¿qué dificultad seria crítica puede oponerse á la noticia y memoria fiel de tales acontecimientos en edades relativamente próximas á los mismos, como la época mosaica y las que inmediatamente la precedieron? Entre los Patriarcas y familias patriarcales la tenacidad misma propia de las tradiciones de tribu, y entre los egipcios la historia cultivada hacía ya siglos, pudieron fácilmente conservar el recuerdo de sus antepasados, para ellos tan venerando; y con respecto á los pueblos extraños, las conexiones de alianzas, comercio, parentesco y otras, facilitaban noticias análogas. El Egipto, sobre todo, pueblo tan culto y tan aficionado desde la más remota antigüedad lo mismo que á las construcciones gigantescas, á las narraciones minuciosas, pudo proporcionar á Moisés, educado hasta los cuarenta años en la espléndida corte de los Faraones, copiosa información sobre toda clase de antigüedades geográficas y etnográficas.

Con respecto á la distancia de los acontecimientos; la longevidad de los Patriarcas y el número exiguo de miembros intermedios entre Adán y Noé, Noé y Abraham, Abraham y Moisés, la reduce considerablemente, y esa misma longevidad y la autoridad de los Patriarcas, jefes naturales de sus tribus, y depositarios de las tradiciones en las familias, debieron impedir toda mezcla de elementos legendarios, sin que sea preciso acudir á una intervención extraordinaria, que, por lo demás, sería necesario admitir si los medios naturales no fueran suficientes. Las reflexiones que acaban de exponerse nada tienen que no sea perfectamente aceptable, y su fundamento más firme en el orden puramente histórico, se encuentra, sobre todo, en el carácter mismo de las narraciones mosaicas.

Tratándose de la historia desde Abraham hasta Moisés, parece increíble que escritores instruídos puedan proponer con seriedad como

argumento sólido la ignorancia del arte de escribir entre los hebreos antes de la época mosaica. Abraham no era un pastor, sino un verdadero soberano. José fué un personaje comparable á los soberanos y sabios de Egipto; ¿quién podrá imaginarse en José un analfabeto? Sus hijos fueron educados como príncipes; el Éxodo, mucho antes de la salida de los israelitas, hace mención de los שֹׁטְרִים (1), ó prefectos hebreos, llamados así, como observa Gesenius (2), «quoniam ars scribendi antiquissimo tempore maxime actionibus publicis et forensibus adhibebatur», y de cuyas relaciones ó libros de cuentas abundan los monumentos egipcios más remotos (3). Por lo demás, tampoco era necesaria la escritura para la conservación de la historia patriarcal desde Abraham hasta Moisés, como reducida á acontecimientos de capital interés para los abrahamidas y objeto sin duda de transmisión constante en tradiciones íntimas de familia. ¿Cómo podía darse al olvido la vocación de Abraham, sus peregrinaciones, las de Isaac y Jacob, el nacimiento de sus hijos en Mesopotamia, la promesa mesiánica y los pocos episodios que completan una historia que toda ella versa sobre memorias del propio hogar, principalmente dada la constitución tan de familia de la tribu abrahamida hasta después de su entrada en Egipto?

Las mitigaciones que se añaden para neutralizar el desastroso efecto de los principios, son insuficientes como inútiles ó en oposición con aquéllos; y admitida la teoría modernista, vendría por tierra la autoridad histórica de una gran parte del Antiguo Testamento. La primera mitigación por las citas de autores inspirados, no tiene valor, porque no tratándose de materias de fe y costumbres, si la inspiración no preserva de error al escritor original, ¡cuánto menos preservará al escritor secundario que se limita á transcribir ó recordar el pasaje primitivo! Además, ó la garantía de verdad que da la cita se limita sólo á las partículas citadas taxativamente, ó se extiende á la sección completa donde se encuentra el pasaje citado: si lo primero, la mitigación aprovecha poco, pues deja sin garantía el cuerpo gene-

(1) Exod., V, 10 sigg. Aunque los empleados de que aquí se habla sean contemporáneos de Moisés, la organización que representan es mucho anterior; y así, de muy atrás existían los prefectos hebreos llamados שֹׁטְרִים.

(2) *Thesaurus ling. hebr. et chald.*, t. III, á la voz שָׁטַר.

(3) Puede verse á Vigouroux: *La Bible et les decouvertes modernes*; t. II, pág. 251 y siguientes. «Les scribes étaient très nombreux en Egypte. On n'a écrit chez aucun peuple ancien autant que chez les Egyptiens: ils écrivaient au sujet de tout, et sur tous les objets.» (Pág. 256, nota 1.ª, 6.ª edic., 1896.)

ral de las narraciones y sólo mantiene el valor de partículas insignificantes y relativamente poco numerosas; si lo segundo, viene á resultar inútil la teoría, pues apenas puede señalarse sección de importancia en toda la historia del Antiguo Testamento que ó no resulte restaurada en el Nuevo con la cita de alguna sentencia que resuma la sección entera, ó no esté enlazada con los pasajes citados. Por ejemplo, solamente en la genealogía de Jesucristo, ¡cuántas porciones históricas, no sólo pertenecientes á la economía de la promesa mesiánica, sino de argumento y valor puramente histórico, no están insinuadas, y por lo mismo garantizadas, según esta hipótesis, en su verdad infalible! Dígase otro tanto de la historia genesiaca, de la de los Jueces, de buena parte de la de los Reyes y los Macabeos en solos los capítulos x y xi de la Epístola á los hebreos. La segunda es por razón de la materia de fe y costumbres; pero el modernismo admite tal flexibilidad de contracción cuando se trata de designar en concreto estas materias, que la excepción vendría á hacerse ilusoria. El tercer capítulo de mitigación por el enlace con el dogma, nada determina; y el ejemplo que se propone de los sucesos de la historia de Israel como enlazados con el dogma de la providencia sobre el pueblo escogido, ó garantiza toda la historia bíblica del Antiguo Testamento, pues en ella no se trata de otros acontecimientos que de los pertenecientes á Israel como nación escogida, en cuyo caso resulta de nuevo inútil la teoría modernista sin que adelantemos nada en la conciliación de la Biblia con la ciencia; ó no garantiza ninguno que no esté comprendido en el miembro ya enumerado de materias de fe y costumbres. El cuarto capítulo insinúa con toda claridad que en la historia bíblica pueden descubrirse falsedades ó errores propiamente tales; lo que es abiertamente contrario á las declaraciones expresas de León XIII en la encíclica *Providentissimus* (1).

L. MURILLO.

(*Continuará.*)

---

(1) El autor del opúsculo evita emplear el término *error*, sustituyéndolo por los de *inexactitudes, adiciones* verosímiles propias del género literario, *imperfección* de método, *faltas de conformidad* eventuales entre las narraciones y la realidad; pero otros modernistas suprimen los eufemismos diciendo, como Clarke, que «en la Biblia, si en ella se mira á sus autores humanos, existen verdaderos *errores*»: la diferencia es sólo de palabras. Y nótese que aquí no se trata de *citas*.

LA ENSEÑANZA MONÁSTICA EN ESPAÑA [1]

SUMARIO: I. Dificultad de la historia de los estudios eclesiásticos. Principios de la vida monástica en España; San Paulino de Nola; monasterios españoles; San Millán; el monje Donato.—II. Concilios Toledanos II y IV. Una escuela de Mérida. Educación greco-romana de los Santos Leandro é Isidoro: El *Trivium* y el *Quadrivium*. Trabajos didácticos de San Isidoro. Obispos agalienses de Toledo. San Ildefonso; escuela de Sevilla. Escuela de Palencia: San Fructuoso; su monasterio complutense. Juicios sobre esta época.—III. Escuela mozárabe de Córdoba: Speraindeo, Álvaro Paulo y San Eulogio; sus estudios. Prioridad de las escuelas mozárabes sobre las musulmanas. Viajes de San Eulogio. Escuelas monásticas y episcopales de la Reconquista.

I

71. La historia de las escuelas eclesiásticas ofrece particulares dificultades, por dos razones que apunta el eruditísimo P. Denifle; porque ni se puede tomar como seguro guía las disposiciones de los Concilios, dado que no siempre se pusieron en ejecución con la generalidad debida, como ya en su tiempo lo lamentaba Santo Tomás; ni nos quedan noticias, sino muy escasas, de los claustros y monasterios, donde, ó en fuerza de ellas ó por otras causas, florecieron los estudios literarios.

Esta escasez de noticias tiene en dicho género de escuelas una razón especial, atinadamente señalada por Denifle; es á saber: que los maestros regentes de tales enseñanzas eran proveídos, conforme á la disposición del Concilio Lateranense, por medio de una prebenda, cuyo poseedor tenía la obligación de enseñar ó hacer que otro, en su lugar, enseñara. Con lo cual iban transcurriendo los años sin que ninguna causa hiciera necesario escribir cosa alguna acerca de semejantes cátedras. Al contrario de lo que sucedía en las escuelas de las ciudades, como en las italianas, donde de tiempo en tiempo era menester proveerlas de maestros y contratar con ellos la cuantía de los sueldos pagaderos por los Municipios, en cuyos libros de cuentas se asentaban. Estos asientos son ahora para el historiador datos preciosos y comprobantes indubitables de la existencia é importancia de

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. X, pág. 65.

las escuelas; al paso que en las eclesiásticas, si algún acontecimiento ó circunstancia especial no ofrecía ocasión de escribirse algo sobre ellas ó los maestros que las desempeñaban, quedamos inciertos acerca de su existencia, cuanto más de sus cualidades.

Por consiguiente, de la falta de noticias se argüiría mal la no existencia de tales establecimientos; principalmente cuando los varones doctos que iban apareciendo, son un testimonio el más fehaciente, de la excelencia de las escuelas donde se formaron.

No nos dan luz mucho mayor sobre la vida de las escuelas monacales los estatutos ó historias de los monasterios, por cuanto los estudios no se organizaron en las Órdenes religiosas por sus leyes constitutivas, sino más bien nacieron con la ocasión y favor que la vida monástica les prestaba.

Y si esto acontece generalmente con todas las escuelas eclesiásticas y monacales, con mayor razón hase de entender de las españolas, acerca de las cuales escribieron poco los antiguos, como de ello se lamentaba Floranes; quien habiendo creído «fuese esta la cosa que más ilustrada se hallase y más decorada en las plumas de nuestros escritores en sus libros y memorias..... entrando á consultarlos, no halló más que tinieblas en lugar de luces; por claridad, obscuridades, y por orden, confusión. Un caos tremendo que cubría este bello artículo, y le tenía sepultado en un abismo incomprensible de tinieblas» (1).

Pues si tal podía decir un tan diligente investigador, cuando permanecía íntegro el material histórico, archivado en los monasterios, ¿qué será ahora después que la irrupción del vandalismo revolucionario quemó los monasterios y destruyó ó dispersó sus venerandas reliquias? Nosotros (pues no hacemos obra de investigación arqueológica, sino de vulgarización en defensa de una tesis, de los monumentos que otros acopiaron), dejando para más eruditas y desocupadas plumas escarbar en esas polvorientas ruinas del pasado, nos limitaremos á recoger algunos datos para dar idea de la actividad pedagógica española anterior al restablecimiento de los estudios públicos.

72. Cuánto florecieran los estudios en España mientras recibió vigorosamente el influjo de Roma, no entra en nuestro argumento demostrarlo, bastando, por otra parte, citar los nombres de ambos Sénecas (Marco y Lucio), de Lucano y Marcial, Mela, Silio Itálico,

(1) *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, t. XX; *Origen de los Estudios de Castilla*, por D. Rafael Floranes, año 1793, pág. 54.

Quintiliano y Floro, entre los gentiles; y entre los cristianos, los no menos célebres de Juvenco, Prudencio y Orosio. Draconcio, Orencio, Idacio y otros tales heredaron su gloria en medio del tumulto de las invasiones, cuando parece que «la melodía suave de las Musas, el canto sonoro de los cisnes, estas divinas producciones, no debían ser oídas entre tanto estrépito», como dice Floranes (1).

Menos conocidos son los nombres de Dignamio, á quien cuenta Ausonio entre los *profesores burdigalenses*, y del cual dice que había enseñado en España en los estudios de Lérida (2); y el de Merobaudes, *escolástico* español, que, huyendo de los bárbaros, pasó á Italia, donde alcanzó gran renombre por sus letras (3).

Tampoco es lícito omitir el de San Paulino de Nola, nacido en Burdeos hacia el año 353, en cuya vida hallamos una indicación del florecimiento del monaquismo en España, donde vino á ser, como en las otras regiones de la Europa medioeval, el depositario del saber y el agente casi único de la enseñanza.

Vástago Paulino de una familia que él hizo más ilustre con aquellas letras que le merecieron tantos elogios de San Ambrosio y San Jerónimo, dióse con sumo estudio á las artes liberales y sobresalió en la Poesía y en la Elocuencia, aunque más tarde las menospreció y llamó *inutiles litteras reprobatamque prudentiam*, porque con ellas había sido mudo y necio delante de Dios, cuanto locuaz en las fábulas humanas (4).

Casado con Therasia, en quien no halló estorbo, sino auxilio para sus altos designios de abandonar el mundanal ruido, vínose con ella á España, donde tomaron el hábito monástico y comenzaron á desprenderse de sus fincas y repartir el precio entre los pobres.

Aquí halló aquellos celestiales monjes, de quienes escribe que «mirando á Dios y *ocupados en la contemplación de profundas verdades*, amaban la quietud, libres de vanos cuidados, y aborrecían los estrépitos del foro y el tumulto de los negocios, y todas las ocupaciones enemigas de los dones divinos, movidos por los mandatos de Cristo y el deseo de su salvación, y seguían á Dios con fe y esperanza para lograr el premio prometido..... Mas esta resolución parece asentada

---

(1) Loc. cit., pág. 55.

(2) Migne, XIX, col. 851, cap. XXIII.

(3) Migne, t. LXI, col. 971, trae un pequeño *Carmen de Christo*, obra de este escritor, á lo que parece, andaluz.

(4) Epist. IV, núm. 2, y XI, núm. 6.

para solos aquellos ante quienes brilla con todo su esplendor la luz de la verdad y del bien; lo eterno de la vida futura y lo fugaz de la presente. *¡Pero yo no alcanzaba entonces tan sublime gloria!*» (1).

El hecho mismo de que San Paulino, encendido en amor á la vida religiosa y á los anacoretas que la profesaban, viniera con preferencia á España, es grave indicio de que á fines del siglo IV florecía en ella la vida monástica. Verdad es que San Paulino no parece haber abrazado desde luego todo el instituto de los monjes; pues habitaba con su esposa y tuvo un hijo que murió de pocas semanas, y que dice haber enterrado en Alcalá junto á los sepulcros de los santos niños Justo y Pastor. Por eso añade aquellas palabras: *At mihi non eadem gloria!*

73. El Sr. La Fuente (2) no halla noticia de monasterio más antiguo que el de Asanio ó San Victorián, fundado por este Santo en la ribera del Cinca, hacia el año de 506 y regido por él hasta 566; de donde parece cierto haber salido San Gaudioso para la sede episcopal de Tarazona. Junto al Duero hallamos á San Saturio Anacoreta (493-586), que vivió en una cueva, no lejos de Soria, y tuvo por discípulo á San Prudencio, Obispo también de Tarazona. Sobre su sepulcro edificóse el monasterio de San Prudencio, á pocas leguas de Logroño. Pero nada sabemos á punto fijo, de los estudios de aquellos monjes; acerca de lo cual no puede orientarnos ciertamente una frase de San Braulio en la vida de San Millán ó Emiliano, aunque no deja de insinuar la necesidad de algunos estudios para abrazar la vida monástica, como lo vimos en los monasterios de Egipto. Dice el Sr. La Fuente que cuando quiso llamarle á la vida eremítica «la Providencia se dignó hacer un milagro en su obsequio mientras él dormía, convirtiendo su cítara *en materias idóneas para aprender á leer*». La frase de San Braulio, traducida por nuestro historiador eclesiástico con esta sentencia digna de la Esfinge Tebana, es como sigue: *Etenim ille Opifex mundorum cordium, consueto studio praebet artificii sui officium, vertitque citharae materiam in litterarum instru-*

(1) Migne, t. LXI, col. 27:

Spectantesque Deum *Verique profunda*
Perspicere intenti, de vanis libera curis
Otia amant; strepitusque fori, rerumque tumultus,
Cuncta divinis inimica negotia donis,
Et Christi imperiis et amore salutis abhorrent. Etc.

(2) *Hist. Eccles.*, t. II, pág. 179.

menta..... (1). Es, á saber: que «Dios, Autor de los corazones puros, da á la asidua labor de cada uno lo que en su artificio (ó industria) le hace falta; y así convirtió la materia del caramillo pastoril en instrumento *literario*» (es decir, que de las cañas con que hacía sus caramillos hizo desde entonces punzón ó pluma para trazar letras).

Con esta habilidad divinamente infusa, que parece haber sido la de escribir, le dirigió la fama á cierto santísimo ermitaño, por nombre Félix, de quien se hizo discípulo, y en cuyo servicio fué instruído, sometiéndose á él dócilmente, hasta que, enriquecido con los tesoros copiosos de su disciplina, volvió á su país adornado de la gracia de la sabiduría (2). Este modo de instruirse, haciéndose como criado y aprendiz de un anciano religioso, es el que hemos visto en Egipto y en Irlanda (3), y no hay duda que sería el más antiguo también en España.

Vuelto San Millán á *Vergegio* (Verdejo), su patria, con esta instrucción, vió reunirse en torno de sí gran muchedumbre de discípulos, de los cuales huyó después retirándose á vida solitaria en los montes Distercios, y pasó cuarenta años en el Cerro de la Cogulla, á media legua de Berceo.

Asimismo hallamos un vestigio de los estudios monásticos en nuestra patria, en lo que de Donato nos dice San Ildefonso en sus *Varones ilustres* (4), á saber: que después de haber profesado en África la vida eremítica, huyendo de las incursiones de los bárbaros, se vino á España con 70 compañeros suyos, monjes, trayendo una copiosa colección de códices. Con los auxilios que les suministró una piadosa matrona, llamada Minicea, construyó en las inmediaciones de Valencia el monasterio Servitano (531-567), del cual salió para la sede de Valencia el célebre Eutropio, de quien dice el Biclarense haber llevado el peso del Concilio III de Toledo, juntamente con San Leandro.

El mismo San Juan de Biclaro, ó de Vallclara, fué también monje en aquel tiempo y autor de una Regla monástica (indicio que estos monjes no eran benedictinos, como se ha pretendido). En su mocedad había estado en Constantinopla, donde alcanzó conocimiento de la erudición griega y latina, y después de diez y siete años regresó á

(1) Migne, t. LXXX, col. 703.

(2) *Ibid.*, col. 704. Cujus se famulatui cum subjicit promptum, instituitur..... ac disciplinae divitiis affatim ditatus..... remeat ad sua doctrinae gratia copiosus.

(3) Véase lo que dijimos de Kádok en un artículo anterior.

(4) Capítulo IV. El Biclarense habla de él el año 572.

España en lo recio de la persecución de Leovigildo, quien le desterró á Barcelona. Pasada la tormenta, edificó el monasterio de Biclaro, en el paraje que hoy se llama Vallclara, dos leguas de Montblanc, y más adelante fué Obispo de Gerona.

Durante la lucha de San Hermenegildo con su padre llegaron las tropas de éste á un monasterio de San Martín, en tierras de Valencia (1). Por donde se ve no haber sido tan escasa la vida monástica en España, como lo es el conocimiento que de ella nos queda.

II

74. Por su parte, los Concilios Toledanos II y IV nos dan cierta y determinada noticia de lo que hacía en los siglos VI y VII por la educación de los jóvenes la Iglesia de España, principalmente en orden á la instrucción de los que habían de venir á ser sus ministros.

Y ya que de esta materia tratamos, no podemos dejar de corregir un error en que incurre Willmann, y en pos de él otros autores alemanes, como Baumgartner (2), atribuyendo al Concilio Vasense de 443 un canon que no es sino del Vasense III celebrado el año de 529, en el cual se ordena que todos los presbíteros con cargo de las parroquias reciban en su propia casa á los jóvenes lectores ó clérigos, según la saludable costumbre observada en Italia, y cuiden de su educación competente (3).

---

(1) La Fuente, ob. cit., t. II, pág. 194.

(2) Willmann, ob. cit., t. I, pág. 236; Baumgartner, *Geschichte der Paedagogik*, 1901, pág. 56.

(3) Mansi no habla del Concilio Vasense que supone Willmann en 443, sino pone el primero en 442, donde no se habla una palabra de escuelas. El canon 1.º del III á que se refiere Willmann dice así: «Hoc enim placuit, ut omnes presbyteri, qui sunt in parochiis constituti, secundum consuetudinem quam per totam Italiam satis salubriter teneri cognovimus, *juniores lectores* quantoscumque sine uxore habuerint, secum in domo ubi ipsi habitare videntur, recipiant; et eos quomodo boni patres spiritaliter nutrientes, psalmos parare, divinis lectionibus insistere, et in lege Domini erudire contendant; ut et sibi dignos successores provideant, et a Domino praemia aeterna recipiant. Cum vero ad aetatem perfectam pervenerint, si aliquis eorum pro carnis fragilitate uxorem habere voluerit, potestas ei ducendi conjugium non negetur.»

Tampoco aparece en el Concilio Arausicano II lo que dice Willmann sobre este asunto, ni menos en la única noticia que nos queda del Valentino, conservada por el diácono Cipriano, autor de la *Vida de San Cesario Arelatense*. (Lib. I, *Chronologiae sive Bibliothecae Lerinensis, collectore Vincentio Barrali.*)

Casi al mismo tiempo que en el de Vaison, ó Vasio, se establecía en el segundo Concilio Toledano (1): «Acerca de aquellos á quienes la voluntad de sus padres dedicó, desde los primeros años de su infancia, al oficio clerical..... luego que fueren tonsurados ó entregados al ministerio de lectores, deban ser instruídos en el mismo edificio de la iglesia por el maestro que está al frente de ellos, bajo la dirección del Obispo» (2).

Y en el cap. II: «Asimismo queremos se observe que ninguno de los que se forman con tal educación, por ocasión alguna presuma pasar á otra iglesia, abandonando la propia. Y que el Obispo que por ventura presumiere recibirlos sin connivencia del propio Pastor, entienda que ha ofendido á todos sus hermanos. Pues sería intolerable que al que uno despojó de la rudeza labradoril y la miseria de la ignorancia, otro presumiera recibirlo ó reclamarlo para sí» (3).

Con esto se ve la solicitud y estima que se tenía en España en el siglo VI de la instrucción de los jóvenes que se destinaban al servicio de la Iglesia. El Concilio IV volvió sobre el mismo asunto, exhortando se velara por la educación é instrucción de los clérigos mozos, y amonestando á los sacerdotes á entregarse al estudio.

«Inclinada es, dice, toda edad, desde la adolescencia, al mal..... Por lo cual convino establecer que, si hay en el clero algunos púberes ó adolescentes, habiten todos en una misma sala, dentro del atrio de la Iglesia, para que pasen los años de la edad juvenil y resbaladiza, no en la disolución, sino en las disciplinas eclesiásticas, consignados á un anciano de vida muy aprobada, al cual tengan por maestro en sus estudios y por testigo de su modo de portarse.....» (Cap. XXIV.)

«La ignorancia, *madre de todos los errores*, ha de ser evitada principalmente en los sacerdotes de Dios, que tomaron oficio de enseñar á los pueblos. Se los amonesta, pues, que lean las Sagradas Escrituras y las sepan, así como los sagrados cánones, de suerte que toda su ocupación esté en la predicación y el estudio, y así edifiquen á todos, tanto por la ciencia de la fe como por la probidad de las obras.» (Cap. XXV) (4).

Paulo, diácono emeritense, en el opúsculo de *Vita et miraculis Patrum Emeritensium*, publicado por Flórez en el tomo XIII de su *Es-*

(1) Mansi lo pone al año 531 y La Fuente al 527.
(2) Capítulo I, ap. Mansi.
(3) Capítulo II, *ibid.*
(4) Este Concilio se celebró en 633.

paña Sagrada, habla incidentalmente de otra escuela de muchachos del siglo VI, la cual no parece monástica, ni por ventura eclesiástica..

Dice, pues, que como un borracho consuetudinario cierto día saliera de la bodega, á primera hora de la mañana, ebrio, según su costumbre; viéndole en aquel estado los niños pequeños, que *bajo la disciplina de los pedagogos* estudiaban las letras *en las escuelas*, exclamaron de pronto con estas voces: «Considera, desgraciado, el terrible juicio de Dios.....», etc. Y en oyendo esto, y avergonzándose con excesivo rubor, se compungió en seguida, etc. (1).

75. La hebra de la erudición española en la época visigoda viene seguramente de Grecia, no sólo por el influjo que debieron de ejercer los bizantinos, dueños de nuestras costas, desde Atanagildo hasta Suintila (554-624), y refugio de los Obispos perseguidos por los arrianos, sino principalmente por haber sido los verdaderos educadores de la España visigoda católica los santos hermanos Leandro é Isidoro, cuya formación fué, sin duda, greco-romana.

No obstante, pues, que Leandro (530-601), deseoso de mayor perfección espiritual y de emplearse con quietud en la lección y meditación de los libros sagrados *se metiera religioso*, conforme dice el P. Flórez, como perseveró en Cartagena hasta más de treinta años, tiempo en que nació su hermano Isidoro (560-636), no pudo deber su educación á los monasterios visigodos. Por otra parte, consta que él mismo instruyó á su hermano, y por ventura á San Braulio; ó, en otro caso, éste y San Ildefonso fueron discípulos de San Isidoro y principales ornamentos de la que se ha llamado Escuela Sevillana.

«Leandro, Isidoro é Ildefonso, dice Montalembert, fueron los más ilustres representantes de la vida intelectual, en una época en que parecía extinguirse en todos los países de Occidente. Estos Pontífices laboriosos, instruídos, elocuentes, llenos de celo por la ciencia y el estudio, al mismo tiempo que por la religión, aseguraron en España la fortuna de las letras cristianas y la continuación de la tradición literaria, en todos los otros países interrumpida ó amenazada por las tormentas de la invasión y el establecimiento de los bárbaros,

---

(1) El Sr. La Fuente trae esta anécdota en el tomo I de su *Historia de las Universidades*. Y á propósito de un error material algo cómico de este lugar, no podemos menos de deplorar los muchos que pululan en una obra tan importante y naturalmente consultada de los extranjeros.

Dice que el borracho «*sudore* nimio erubuit». *Pudore!* quiso decir.

é hicieron de su patria la lumbrera intelectual del mundo cristiano en el siglo VII» (1).

En la *Vida de San Isidoro*, escrita por el Cerratense (que es compendio de la atribuída por Henschenio al Tudense), se dice que en su niñez temió los azotes del maestro. «Leandro, dice, Arzobispo de Sevilla, amaba al niño con amor espiritual, teniéndole por consuelo suyo fuera de su patria (Cartagena, de donde su familia había sido desterrada), y no dejaba de urgirle en la enseñanza que le daba. Habiéndose, pues, el niño Isidoro dedicado á las letras, y teniéndose por de ingenio menos capaz, como temiera los azotes del maestro, huyó no lejos de la ciudad de Sevilla», donde le sucedió aquello, que estando junto á un pozo, y notando de qué manera el gotear del agua y el roce de la soga habían desgastado la piedra, comprendió que ninguna cosa había tan dura que no pudiera vencerse con la constancia, con lo cual, animado, volvióse á su estudio; «y así, instruído en las letras latinas, griegas y hebreas, salió aventajado en el *Trivio* y el *Quadrivio*, esclarecido en la doctrina de los filósofos y erudito en las letras divinas y humanas» (2).

El Sr. La Fuente (que por cierto toma al Cerratense por nombre de un códice, no lo siendo sino de un autor, *Roderico Cerratense*) halla intolerable anacronismo hablar de Trivio y Quadrivio en el siglo VI. Mas, á la verdad, es este injustificado escrúpulo; pues, fuera de ser, cuanto á la cosa, de origen greco-romano, el nombre de Trivio y Quadrivio fué vulgarizado por Martiano Capella, que escribió hacia el 430 (3); y el mismo San Braulio dijo de San Isidoro que fué

(1) Obra citada, t. II, pág. 239.

(2) *España Sagrada*, t. IX, ap. VI, pág. 359.

(3) ¿Á quién se le ocurre que San Isidoro, á mediados del siglo VI, saliera muy instruído en el Trivio y el Quadrivio? El piadoso D. Lucas de Túy, recogiendo las noticias tradicionales acerca de San Isidoro, las adornó al estilo de su tiempo, pintando al santo Doctor como pudiera á un personaje venerable del siglo XIII; y como entonces principiaban á erigirse las Universidades en España y á estudiarse el Trivio y el Quadrivio, por tanto le atribuyó al Santo la fundación en Sevilla de una Universidad, quizá por el estilo de la fundada en Palencia por el obispo don Tello, de que el mismo Tudense nos dejó noticias más exactas. (*Historia de las Universidades*, t. I, pág. 28.) Como no tuviera el Tudense más *anacronismo* que éste, no podríamos quejarnos de él ni hablar en el tono compasivo en que lo hace el Sr. La Fuente, el cual si hubiese leído á Martiano Capella no se hubiera entregado á tantas *consideraciones* sobre el Tudense.

Sobre Capella puede verse Wulf, *Histoire de la Philosophie Médiév.*, Louvain, 1900, pág. 161.

in Trivii eruditione conspicuus, in Quadrivii investigatione perfectus (1).

San Isidoro no sólo preparó la materia didáctica, haciendo en sus obras un resumen de todo lo que se sabía en su tiempo, que fué, con la Enciclopedia de Boecio, guía de los estudios de la Edad Media; pero además tuvo particular solicitud de las escuelas, dando esplendor á la de Sevilla, que tomó á su cargo.

«Acerca de los escolares, dice su biógrafo, era tal su solicitud, que no parecía sino verdadero padre de cada uno de ellos. Y para apartarlos de las ocasiones de holganza, hizo construir fuera de la ciudad un monasterio de maravillosa hermosura, del cual no se daba licencia para salir á ninguno de los escolares antes del cuarto año pasado: y á algunos de las familias más poderosas, que rehusaban habitar en el monasterio, para que no distrajeran del estudio los ánimos ligeros, sujetábalos con prisiones de hierro; en el cual colegio sobresalieron Ildefonso y Braulio, Obispo cesaraugustano. Pero porque no siempre podía atender por sí mismo á su enseñanza, donde quiera tenía noticia que hubiese maestros hábiles, con ruegos y ofertas los atraía para que empleasen en sus escolares la eficacia de su magisterio. Pues entendía que la yesca y ocasión de las herejías y de todas las caídas torpes en las costumbres de los clérigos y de los religiosos, era el perezoso desdén de la ciencia de las Escrituras» (2).

Esto que aquí se dice de la represión de los díscolos tiene evidente conexión con lo que dispuso el Concilio IV Toledano, presidido por el mismo San Isidoro, en cuyo canon XXIV, hacia el fin, se dispone que los adolescentes que repugnaren contra los preceptos establecidos, sean enviados á los monasterios para que sus ánimos, disipados y soberbios, se corrijan con la más severa disciplina (3).

76. Coetáneos de San Isidoro fueron tres Obispos toledanos, procedentes del monasterio Agaliense (cerca de Toledo): Heladio, noble caballero y luego monje, sacado del claustro para ilustrar con su santidad aquella silla metropolitana; Justo y Eugenio II. El primero fué Obispo en tiempo de Sisebuto, y se negaba á escribir porque la *cotidiana página* de sus obras mostraba suficientemente lo que po-

---

(1) Citado por Ducange.

(2) *España Sagrada*, IX, pág. 361.

(3) «Qui autem (adolescentes) his praeceptis resultaverint (sc. reluctaverint, según Tejada en su *Colección de cánones*), monasteriis deputentur, ut vagantes animi et superbi, severiori regula distringantur.»

día haber escrito, y tuvo por discípulos á sus dos sucesores, de los cuales Justo se dice haber sido por la monástica institución perfectamente educado y no menos instruído; y Eugenio conoció con tanta pericia «los números, el estado, los crecimientos y descrecimientos, cursos y recursos de las lunas, que las consideraciones á que en sus disputas se entregaba asombraban á los oyentes y los encendían en deseos de aprender». Así nos lo dice San Ildefonso. Y del tercer Eugenio dice que, yendo á Zaragoza, cultivó allí *Studia sapientiae et propositum monachi*, los estudios de las ciencias y el instituto de la vida monástica. Llevado luego por la voluntad regia á la cátedra episcopal de Toledo, siguiendo la afición de los estudios, y con el conocimiento que tenía de la melodía, corrigió los cantos, viciados con pésimos abusos, y distinguió los órdenes de los oficios que había confundido el descuido. Escribió en diferentes metros y corrigió los libros de Draconcio, corrompidos por la rudeza de los copistas, de suerte que no sólo conservó, sino acrecentó su hermosura (1).

San Ildefonso, habiendo comenzado su instrucción en Toledo, fué enviado por su obispo Eugenio III á Sevilla, para perfeccionar sus conocimientos en la escuela de San Isidoro, como lo refiere el Obispo toledano Cixila (siglo VIII): «No inferior en méritos á su santísimo señor Isidoro, de la fuente de cuyo saber bebió en su juventud (*adhuc clientulus*) purísimos raudales. Pues enviado por el santo y venerable Pontífice Eugenio, metropolitano de la sede toledana, al sobredicho doctor hispalense y Obispo metropolitano, cuando ya creía ser erudito (*sciolus*), fué por él retenido y limado, y, según cuentan, sujeto á las veces con hierros (*temporali ferro constrictus*) para que, mejor instruído, si algo le faltaba de ciencia, regresara á su *pedagogo* y señor Eugenio» (2).

Al mismo San Isidoro concurrían muchos discípulos, como dice el Cerratense, porque en su escuela florecía toda doctrina de elocuencia, la disciplina de las artes y la especulación de la teología, é instruía á todos según la capacidad de cada uno (3).

77. En la época gótica parecen haber florecido los estudios tam-

---

(1) San Ildefonso, *de Viris ill.* La cronología de estos varones puede referirse aproximadamente, según Flórez (t. V, pág. 407), poniendo los años de su episcopado en Heladio, 615-633 (con todo, le llama coetáneo de San Isidoro); Eugenio, 636-647; Eugenio III, 647-658; San Ildefonso, 659-667, y San Julián, 685-690.

(2) *España Sagrada*, t. V, ap. VIII, pág. 504.

(3) *In Vita S. Ildephonsi.*

bién en Palencia, cuyo obispo Conancio, que tuvo aquella sede desde Witerico hasta los últimos años de Chintila (607-639), y asistió á los Concilios IV, V y VI Toledanos, hizo se cultivaran las letras en su iglesia, como consta por la *Vida de San Fructuoso*, natural del Vierzo y Obispo de Braga, escrita por San Valerio, abad de San Pedro de Montes, su compatriota y casi coetáneo. El cual asegura que, muertos los padres del Santo, é iniciado en las órdenes sagradas, se entregó Fructuoso al santísimo obispo Conancio para que le instruyera en las ciencias espirituales. Y no haber sido él sólo el que estudiaba allí, se colige de un lance que sucedió queriendo alquilar un cuarto en una casa cerca de la iglesia, donde se daba habitación *á los escolares concurrentes*; y como le tuvieran ya sus criados concertado y puesto en él sus equipajes, otro estudiante altivo, pretendiendo el mismo aposento, hizo echar fuera las ropas de Fructuoso, lo cual llevó el Santo con paciencia, ofreciendo este menosprecio á Dios, que volvió por el ofendido con cierto prodigio que allí se refiere. De esta relación colige con buen derecho Floranes que en aquella época había ya en Palencia alguna forma de estudios, los cuales continuarían verosímilmente bajo los sucesores de Conancio, Ascario, Concordio, Beroaldo y los demás que lo fueron en el imperio de los godos (1).

Otro episodio de la citada *Vida de San Fructuoso* nos lo pinta no menos solícito de la conservación de sus libros que en su mocedad lo había sido de su instrucción; pues yendo el Santo desde Lusitania á Bética en tiempo de grandes lluvias y crecidas de ríos, acaeció que el muchacho conductor del caballo cargado con los códices de San Fructuoso, al tratar de vadear un río, cayó en el agua con los libros. Al alboroto que levantaron los compañeros llegó el Santo, quien, según su costumbre de caminar, venía detrás á pie y entregado á sus meditaciones, y mandando sacar los códices de las bolsas halláronse perfectamente enjutos (2).

El mismo Santo, en la Regla que escribió para sus monjes del monasterio complutense, destina tiempos para la lección, mandando que

(1) Obra citada, págs. 148-49. Es interesante la conjetura que hace Floranes acerca de la traslación de los estudios de Palencia á la villa de Astudillo, transformación del nombre de *Studellum* que parece tomó de ahí dicha villa, y se lee ya en el libro de los *Milagros* de San Zoyl, escrito en el siglo XII, año de 1136, por el monje Rodulfo de Carrión. *Estudiello* se ve nombrado todavía en una escritura del año 1219 que copia Rades en la *Crónica de Calatrava*.. (*Ibid.*, pág. 150.)

(2) Migne, t. LXXXVII, col. 465.

en invierno, después del oficio de medianoche, sentados todos, lea uno en medio, y el abad ó prepósito explique á los más sencillos lo leído. En verano se tenía esta lección entre vísperas y completas. (Regla tercera.) Los jóvenes habían de repasar la suya con el decano después de la nona hasta la duodécima. Á todos se encomienda que, celebrada la tercia, *studeant lectioni sive orationi*; salvo que en invierno se invierta el orden, leyendo antes de la tercia y trabajando desde tercia á nona (1).

78. Aunque más no supiéramos, bastaban los datos aducidos para probar que, bajo los Reyes godos coetáneos de los Eugenios é Ildefonsos, se enseñaban en España, además de las ciencias eclesiásticas, la Astronomía, la Métrica y Poética, la Aritmética, la Gramática y la Retórica ó Elocuencia; en una palabra, la Enciclopedia grecoromana; el *Tri-vium* y el *Quatrivium* medioevales. Pero sobre todos los testimonios históricos convence de esto la obra enciclopédica del Doctor de la España visigoda: el libro de *Las etimologías*, de San Isidoro de Sevilla.

«Reconcentrada en el clero toda la vida intelectual del pueblo visigodo, dice el Sr. La Fuente, excusado es buscar fuera de la Iglesia ni un átomo de enseñanza ni un vestigio de instrucción.» Algo exagerada es esta afirmación tan absoluta; pero menos admisible lo que sigue: «Desde mediados del siglo VII, en que los monasterios principiaron á gozar de grande importancia é influencia, el mismo saber eclesiástico se albergó en aquellos silenciosos recintos, principiando ya á decaer en el clero secular.» Esto no puede admitirse, decimos; pues los Obispos se tomaban frecuentemente de entre los monjes, lo cual mantenía una intimidad de relaciones entre ambos cleros que no consentía esa diferencia de nivel científico que La Fuente supone. «Mas aun así, concluye éste, escasos datos podemos alcanzar de sus escuelas, bibliotecas y enseñanzas» (2). ¡Gracias particularmente á las *luces del progreso*, que penetraron á través de las techumbres derruídas ó calcinadas en aquellos santuarios *obscuros* de la Religión y de la ciencia!

«El carácter eclesiástico de la educación medioeval, dice Rashdall, se debió, en primer lugar, al hecho que, en la general extinción de la cultura romana, el clero fué casi la única clase que poseía ó deseaba poseer aún los rudimentos de las ciencias. Esta conexión

(1) Regla VI, *ibid.*, col. 1.103

(2) *Historia de las Universidades*, t. I, pág. 29.

entre la escuela y la Iglesia quedó estereotipada en la legislación de Carlo Magno. Un renacimiento de la educación formó la parte más saliente de la sabia y extendida forma de regeneración eclesiástica á que dió impulso este soberano (1).

III

79. Para completar estos apuntes hemos de decir, aunque sean pocas palabras, de la escuela de Córdoba, foco de luz y de sabiduría cristiana, conservado prodigiosamente entre las sombras de la barbarie y las crueldades de la ferocidad muslímica.

El naufragio que anegó el imperio de los godos en las ensangrentadas aguas del Guadalete, no pudo extinguir con la violencia con que sepultó su gloria, la cultura hondamente arraigada en sus iglesias y en sus claustros, los cuales, como en el resto de la Europa occidental, cuando la invasión de los pueblos germánicos, fueron aquí á manera de oasis floridos en medio de la desolación de las instituciones políticas.

No sólo se conservó en aquellas iglesias el culto de la verdadera religión, sino los estudios de las artes liberales y eclesiásticas disciplinas; por lo cual acudían á Córdoba, así de las ciudades comarcanas como de las muy distantes, como á Universidad famosa y única en el dominio de los moros. Así se verificó en los mártires San Amador de Tucci, San Fandila de Acci y San Sisenando Pacense, los cuales habían pasado á estudiar á Córdoba, según en sus Vidas lo refiere San Eulogio. Los cristianos gozaban de excelentísimos maestros, cuales no pudiera el mundo esperar, atendida la opresión del cautiverio y el continuo comercio con los sarracenos. Pero la divina Providencia cuidó de conceder á su Iglesia ministros diligentes y doctores católicos que conservasen la pureza de su doctrina (2).

Entre éstos fué célebre el abad Speraindeo, maestro de San Eulogio y de Álvaro Cordobés, *luz grande de la Iglesia*, como le llama el primero, y Álvaro Paulo le califica de abad de buena recordación y memoria, que gozó de grande opinión (*opinabilem*) y digno de ser pregonado por la celebridad de su doctrina; el cual en aquel tiempo *endulzaba toda la Bética con los arroyos de su prudencia.*

(1) Obra citada, t. I, pág. 27.
(2) Flórez, *España Sagrada*, t. X, pág. 261.

El mismo autor menciona al Dr. Vicente, como actual maestro de su tiempo, y San Eulogio nombra á algunos otros abades, en cuya disciplina aprendieron las letras varios de los que luego padecieron martirio. Sansón fué también doctor ilustre, y el arcipreste Ciprián y el presbítero Leovigildo nos dejaron vestigios de sus letras. Estos escritos y los de Álvaro Paulo, que aunque no fué sacerdote, defendió con su pluma la causa de la Iglesia, son, dice Flórez, prueba de los estudios que florecían en Córdoba.

San Eulogio habla además de Pedro, sacerdote nacido en Astigi, y de San Uvalabonso, diácono de Elepla, coetáneos de los primeros mártires; los cuales dice que pasaron á Córdoba por el deseo de estudiar (*studio meditandi*), y se dedicaron á las *disciplinas liberales*. Pero con el favor de Dios, habiendo sobresalido en la ciencia y en la erudición de las Escrituras Sagradas, ingresaron en el monasterio de la santa y gloriosa Virgen María, en el que obtuvieron cargos importantes bajo el abad Frugello (1).

80. Pero la antorcha más resplandeciente de aquellas escuelas fué el mismo San Eulogio, celosísimo en recoger y vulgarizar los escritos de los antiguos, y doctor de la Iglesia mozárabe, como San Isidoro lo había sido de la visigótica. «Así, pues, dice su compañero Álvaro Paulo, el bienaventurado mártir Eulogio, oriundo de noble estirpe y nacido en la ciudad de Córdoba de una familia senatoria, se dedicó al ministerio eclesiástico, sirviendo en la iglesia de San Zoilo y morando en el *Colegio de Clérigos* que en ella estaba. Pues consagrado casi desde la misma cuna á las letras eclesiásticas, y creciendo diariamente en el estudio de las buenas obras, llegó á brillar por su doctrina sobre todos sus contemporáneos, floreciendo con la lumbre de la erudición, de suerte que se le hizo *doctor de los maestros* (*doctor magistrorum*). Conocíle en la escuela del abad Speraindeo, de quien era yo discípulo, y frecuentando la casa de aquel maestro para aguzar mi ingenio entonces inculto, por el favor de Dios tuve la dicha de trabar una estrecha amistad con varón tan egregio. Allí nos ejercitábamos en el *deleitable juego de la composición literaria*, y llevábamos adelante pueriles disputas por las opiniones que sustentábamos, no con enfado, sino agradablemente, por cartas que mutuamente nos dirigíamos, y nos halagábamos con elogios en rítmicos versos. De suerte que llegamos á formar tomos, los cuales condenó á perecer la edad madura. Mas como llegara ya Eulogio á los años de la juventud, ele-

(1) San Eulogio, ap. *España Sagrada*, t. x, pág. 473.

vado al grado de presbítero, se asoció por el orden y la manera de vivir á los maestros, viviendo entre el clero como si fuera monje; allí, ilustrando la Iglesia con su elocuente doctrina; aquí, adornando su vida propia con exacción religiosa (1).

»Y no sólo llevó adelante sus estudios en la mocedad y en los días placenteros, sino que, reducido á prisión por las malas artes del obispo apóstata Recafredo, insistió en sus estudios y compuso muchos versos, introduciendo entre los mozárabes los pies métricos latinos que les eran ignotos (2); y mientras los demás presos que con él estaban se abandonaban al ocio y al descanso, él no cesaba de día ni de noche en sus oraciones y estudios.»

De todo esto se saca una conclusión importante, y es que los mozárabes tenían escuelas y enseñanzas en Córdoba mucho antes de que prosperaran las musulmanas y llegaran al esplendor que tuvieron en el siglo x, y que ya para entonces cultivaban los cristianos de Córdoba, no sólo la Teología, sino también la Gramática y la Poesía, no excediendo en este género las poesías erótico-hiperbólicas de los árabes á las latinas que nos restan de aquellos cristianos. «Es, por tanto, una vulgaridad, dice el Sr. La Fuente, suponer que los mozárabes fueron en esta parte á remolque de los árabes, ó que por entonces les fueran inferiores en educación, cuando sus estudios eran más antiguos que los de los musulmanes (3).

81. San Eulogio no se contentó con embeber la ciencia que se conservaba en los monasterios de Andalucía, sino fué en busca de nuevas fuentes de saber, recorriendo los que renacían en el norte de España; y sus excursiones nos han legado los nombres de algunas de aquellas escuelas y maestros. Álvaro Cordobés nos dice en su Vida (ó *Passio*) que habiéndose adelantado hasta el territorio de los pamploneses, visitó el Cenobio de San Zacarías y los demás de aquella región, y gustó la dulce amistad de muchos Padres. En los cuales sitios, habiendo hallado muchos volúmenes de libros escondidos y casi ignorados de todos, con su regreso los comunicó á los cordobeses. De allí sacó el libro de *La Ciudad de Dios* de San Agustín, la *Eneida* de Virgilio y los versos de Juvenal, y las *Sátiras* de Horacio, los artificiosos opúsculos de Porfirio, los *Epigramas* de Anhelelmo, las fábulas

(1) Álvaro Cordobés, ap. Flórez, t. x, pág. 544 y siguientes.

(2) Idem. Ibi metricos, quos adhuc nesciebant sapientes Hispaniae, pedes perfectissime docuit, nobisque post egressionem suam ostendit.

(3) *Historia de las Universidades*, 1, páginas 43-44.

de Avieno y los hermosos versos de los *Himnos católicos*, con muchas minuciosas cuestiones reunidas por los ingenios de muchos, adquiriendo todas estas preciosidades, no para su uso privado, sino por la solicitud de favorecer generalmente á los investigadores estudiosos (1).

En la segunda mitad del siglo x empiezan ya á brillar con más claridad las escuelas monásticas de la España cristiana. En la Rioja los monasterios Albeldense y de la Cogulla aprovechaban los intervalos de paz para destellar los fulgores de las ciencias. En el primero floreció el abad Dulquito, que tuvo á sus órdenes varios cenobios, por uno de los cuales pasando Godescalco, Obispo de Puy en el Velay, en peregrinación á Santiago, obtuvo una copia del libro de San Ildefonso sobre la Virginidad de María, sacada por Gomesar, sacerdote del mismo monasterio.

Á Dulquito sucedió Salvio, varón docto y elocuente, que dispuso una Regla para religiosas, y compuso himnos, oraciones y misas en un estilo lleno de unción. Entre sus discípulos se nombra á un obispo Velasco, á Sarracino y á Vigila, que hacia el 976 compuso una colección de Concilios.

Del florecimiento de los estudios en Cataluña es elocuente muestra el haber sido el monje Gerberto enviado por su abad á estudiar junto al obispo Haitón de Vich las Matemáticas y las Ciencias naturales; pese al seudo-cardenal Beno, inventor de la fábula de los estudios de Gerberto en Sevilla. Pero no cabe duda que donde estudió no fué el único discípulo, antes por este rastro podemos colegir un nuevo vigor de estudios en Cataluña en aquella época. El mismo Gerberto, más tarde Silvestre II, en una carta á Bonfilio, Obispo de Gerona, le pide un libro de Aritmética, escrito por un español llamado Josefo, para Adalbero, Arzobispo de Reims; y á Lupito, Obispo de Barcelona, le ruega el envío de una copia del libro de Astronomía ó Astrología que él había sacado: *Librum de Astrologia a te translatum* (2).

---

(1) El Sr. La Fuente dice que San Eulogio habla de las bibliotecas de aquellos monasterios en su carta á Wilesindo, Obispo de Pamplona. Pero en ella no hallo ni una palabra acerca de estudios ni libros. Puede verse en Migne, *P. L.*, tomo CXV, col. 845-852. Lo que hallamos en dicha carta, cuya autenticidad afirmó Flórez contra Pellicer, es una enumeración de los monasterios de Navarra, donde estuvo el Santo, y de sus abades, á saber: Fortunio, del Legerense; Athilio, del Cellense; Odoario, del Serasiense; Escemeno (Eximeno), del Igalense; Didalanes, del Hurdaspalense; con otras muchas noticias acerca de ellos, como de las cristiandades de Zaragoza y Toledo.

(2) Migne, t. CXXXIX, cartas XXIV y XXV.

Por el mismo tiempo vinieron á estudiar á España un monje italiano llamado Gualtero, de quien dice San Pedro Damiani que de regreso á su país fundó escuelas de primeras letras, y el monje de San Germán, Usuardo, autor del Martirologio que lleva su nombre.

Finalmente, el Silense habla de escuelas monásticas y hace mención por vez primera de una escuela fundada por el Rey: *Schola de Rege*.

Para no alargar más este artículo, y porque no hay certidumbre acerca de la fecha en que comenzaron estos estudios, no decimos nada del maestro de escuela de que se habla en las *Consuetudines* del monasterio de San Cucufate, ni del libro de *Ceremonias del monasterio de Montserrat*, conservado en el Escorial, y citados por Denifle. Pero basta lo dicho para confirmar nuestra tesis: que donde floreció el Catolicismo, en medio de las mayores dificultades de los tiempos, nunca se extinguió la luz del saber y la tradición de la enseñanza.

RAMÓN RUIZ AMADO.

EL PRINCIPIO VITAL Y EL MATERIALISMO

ANTE LA CIENCIA Y LA FILOSOFÍA

(*Continuación*) (1).

XXV

La respuesta de los antiguos materialistas Leucippo, Demócrito, Epicuro y Lucrecio Caro es muy conocida: admitían que de los cuerpos se desprenden, á manera de tenues películas ó membranas, imágenes y representaciones de los mismos, que, revoloteando por todas partes, van á posarse en los órganos sensitivos, engendrando así el conocimiento, el cual, por tanto, no sería más que la recepción de alguna de esas imágenes corpóreas en el órgano correspondiente. Esta teoría, un tanto modificada en las formas y más ó menos pulimentada, es la que siguió, pasados muchos siglos, el escéptico é impío inglés Tomás Hobbes, y después los materialistas La Mettrie, Cabanis, Morgán y Broussais, cuyas pisadas han seguido en nuestros días Moleschott, L. Rüchner, Tyndall, Feuerbach, Spencer, Taine y otros que militan bajo las banderas del materialismo y positivismo. El aparato sensitivo, que está en el sistema nervioso, consta de dos partes, que son los nervios y los centros nerviosos, los cuales á la Fisiología toca describir menudamente: de los centros, los principales son la medula espinal y el cerebro, donde tienen su raíz los nervios sensitivos que van á terminar á los órganos exteriores ó periféricos llamados ojos, oídos, etc., y los motores que se derraman é internan por los músculos para engendrar el movimiento. Pues bien, cuando cualesquiera objeto impresiona uno de los órganos periféricos, los nervios sensitivos se encargan de transmitir la impresión por medio de la corriente centrípeta, que es su vehículo, al cerebro, y allí, dicen los materialistas, determina ciertas modificaciones y reacciones que reciben el nombre de sensación, como visión, audición, etc. Y si se les pregunta más concretamente en qué consiste esa modificación ó reacción cerebral, unos responden que, por mas que á nuestra conciencia se presente tan disfrazada, en sí misma consiste en *ciertos movi-*

(1) Véase Razón y Fe, t. x, pág. 219.

mientos moleculares del cerebro (1), ó en una *fosforescencia* ó reacción del fósforo contenido en el cerebro, como quiere Carlos Vogt, ó en una *tensión eléctrica*, ó en alguna propiedad particular de ciertas combinaciones, como le pareció á Tyndall, quien no hallando explicación concreta que le satisficiese, se escabulló, por fin, diciendo que la última razón de los fenómenos del pensamiento y de la sensación está en la *vida cósmica*, palabra vaga que no parece significar otra cosa que los movimientos de átomos materiales que, diversamente transformados, aparecen á nuestros ojos bajo la forma de calor, luz, electricidad, afinidades y acciones químicas, lo mismo que de los varios grados de vida vegetal, sensitiva é intelectual (2). Finalmente, Maudsley (3), si bien confiesa que no sabe á punto fijo qué clase de movimientos ó reacciones sean aquellas en que se transforman las impresiones exteriores comunicadas por los nervios centrípetas al cerebro, constituyendo la sensación, cree, no obstante, probable que deben de guardar analogía con las múltiples combinaciones é infinitas vibraciones de los cuerpos sonoros. Es decir, que los corifeos del materialismo, aunque con fraseología diversa, están contestes en afirmar que la sensación, operación distintiva y característica del animal, es una de tantas fases de la actividad puramente material del universo en que, por tanto, no hace falta ninguna que intervengan fuerzas especiales y superiores, al menos substancialmente, á las que rigen y animan á la naturaleza inorgánica.

XXVI

¿Y qué responde á esto el común sentir de los hombres, no sólo de los ignorantes, sino de los mismos doctos? ¿Á quién persuadirán los señores materialistas que en la sensación y apetición no hay más que vibraciones de la materia? ¿Qué tiene que ver ese fenómeno que llamamos ver, oir, oler, gustar y tocar, ni con la electricidad, ni con el calor, ni con la luz, ni con las afinidades y combinaciones químicas, ni con nada que sea movimiento mecánico? Pase que haya vibraciones y movimientos de átomos en los órganos mientras se verifican las sensaciones; pero que éstas no sean más que movimientos, ni se ha probado, ni se probará jamás, ni se puede admitir sin perentoria

---

(1) Taine, *L'intelligence*, préface, pág. 9.—(2) Tyndall, en su *Disertación académica*, año de 1874, págs. 8 y 100.—(3) *Physiologie de l'esprit.* Traduit de l'anglais par Alexandre Herzen, pág. 79. París, 1879.

demostración, como quiera que se presentan á nuestra conciencia, que las observa, bajo una forma completamente distinta. Así lo reconocen los mismos materialistas cuando quieren ser francos. He aquí lo que dice nada menos que Tyndall por boca del obispo Butler (1): «Tomad átomos, que debemos suponer muertos; tomad átomos muertos de oxígeno, átomos muertos de ázoe, de ácido carbónico, de hidrógeno, y cuantos más queráis y cuantos puedan entrar en la composición de vuestro cerebro: hacedlos moverse y combinarse á vuestro gusto, suponed entre ellos choques y presiones. ¿Podéis comprender que el resultado de tales movimientos pueda ser la sensación, el pensamiento ó el afecto?» No es menos preciosa la confesión del materialista Du Bois Reymond en el *Congreso general de naturalistas* celebrado en Leipzig el año de 1872: «Ningún arreglo, decía, ningún movimiento imaginable de partículas materiales puede ayudarnos á comprender el dominio de la conciencia..... ¿Qué enlace puede haber entre movimientos determinados de determinados átomos en mi cerebro y los hechos primitivos é indefinibles, pero también innegables, como éstos: *Yo siento un dolor; yo experimento un placer; yo gusto el sabor del azúcar, huelo el perfume de una rosa, veo un color rojo?*..... Es, pues, radicalmente imposible explicar por medio de cualesquiera combinación mecánica por qué un acorde de diapasón me agrada, y por qué, al contrario, el contacto de un hierro caliente me hace daño..... Que es de todo punto imposible hoy, y lo será por siempre jamás, entender procesos (ó fenómenos) *espirituales* por medio de los átomos del cerebro, es una verdad que no necesita explicación» (2).

Y la razón es obvia, porque mal pueden ser idénticas cosas dotadas de propiedades diversísimas, como acaece á la sensación y al movimiento mecánico y puramente material. En efecto, todo movimiento mecánico lleva cierta dirección y está animado de una velocidad determinada. Y pregunto yo: ¿Cuál es la dirección y la velocidad del acto que llamamos ver una majestuosa catedral ú oir una sinfonía de Mozart? Quien me oyese hablar de la dirección y velocidad de estos actos, ¿no me tendría por un..... *desequilibrado?* En segundo lugar, el movimiento mecánico se propaga y comunica de un cuerpo á otro ó de una parte á otra del mismo cuerpo: á ver si los materialistas

---

(1) Véase Salis Seewis, *Della conoscenza sensitiva*, núm. 428, pág. 298. Prato, 1881.—(2) Du Bois Reymond, *Die Greuzen des Naturerkennens*, S. 37, 6.te Aufl. Leipzig, 1884.

hallan modo de que mi visión pase á otra persona ó no esté precisa é irremisiblemente localizada en mi ojo. Además, el movimiento mecánico es una afección de las que llaman puramente *subjetivas*, mientras la sensación, y generalmente el conocimiento, es una afección *objetiva*, una función de *relación*, porque es un acto que de tal manera afecta al sujeto en que reside, que lo pone en comunicación de un objeto, dándole noticia de él é imprimiéndole una representación ó imagen del objeto conocido; que eso viene á ser todo conocimiento, una reproducción *sui generis* en nuestro ánimo de lo que la cosa conocida es ó tiene en sí mismo. Y así como en una fotografía ó en un lienzo pintado está el retrato de un objeto material que lo da á conocer, y lo que es el objeto en sí física y entitativamente, eso es la imagen en su representación; de una manera análoga el conocimiento es la estampa ó semejanza ideal, ó como la queramos llamar, de la cosa conocida. Nada de esto se verifica en ningún movimiento mecánico, de suerte que el abismo que lo separa de los fenómenos que se llaman de conciencia es infranqueable, sin que pueda caber en ellos punto de contacto.

Así se entiende que nadie hasta el presente haya pensado en incluir las operaciones sensitivas en los tratados de Mecánica, ni Física, ni Química; todos las refieren á la Fisiología, y aun en la Fisiología las distinguen perfectamente de las funciones vegetativas, y se las ha designado con el nombre especial de psíquicas ó anímicas, lo cual no deja de ser una confesión unánime, más ó menos consciente, de los naturalistas, de que en los fenómenos de sensación y conocimiento hay algo más que simples operaciones semejantes á las que forman el objeto de las ciencias mecánicas, físicas y químicas; algo de que tampoco puede dar cabal cuenta la Fisiología sin acudir á pedir sus luces á la Filosofía. Por de pronto, si las mismas funciones vegetativas son superiores á todas las fuerzas mecánicas, físicas y químicas de la naturaleza, de cualesquiera manera combinadas y modificadas, según quedó demostrado en la primera parte de este escrito, claramente se sigue que lo mismo se ha de decir con más razón de las funciones sensitivas, que son más excelentes que las vegetativas, siendo, por tanto, imposible clasificarlas en la categoría de simples movimientos mecánicos. En segundo lugar, ¿por qué razón se han de denominar *psíquicas* las operaciones sensitivas, y generalmente las de todo conocimiento? Á fijarnos solamente en el origen etimológico de la palabra, psíquicas debieran llamarse todas las operaciones vitales, pues todas proceden del alma ó de la ψυχη; sin embargo, esa de-

nominación se ha reservado exclusivamente para significar los fenómenos especiales del conocimiento. Ese uso de la palabra demuestra que todos, aun los que hacen alarde de manifestar lo contrario, descubren en esos fenómenos algo irreductible á la materia. Todos los fenómenos vegetativos y sensitivos se verifican con el concurso del organismo y del alma; y, sin embargo, en los vegetativos parece que predomina la materia, pues todos se reducen á producción y desarrollo del organismo, mientras que en las sensaciones no parece sino que se esconde la parte material y seguramente prevalece y se manifiesta casi exclusivamente la parte psíquica é inmaterial. Es, pues, imposible sostener que en las sensaciones y conocimiento no hay más que vibraciones mecánicas ú operaciones materiales, como pretenden nuestros adversarios.

¿Y qué diremos de la particularidad que ofrecen las sensaciones y apeticiones de excitar efectos poderosísimos y variadísimos, aun en circunstancias muy semejantes? Indicio seguro de que no son fenómenos puramente materiales. La vista de una liebre hará correr en su seguimiento á un galgo, y le dejará tranquilo é impávido á un buey ó á un caballo. La presencia de otro individuo parecido determinará á un perro á buscarle y someterle á riguroso reconocimiento de arriba abajo, resultando entre los dos de esa previa diligencia, sobre todo si tenían cuentas pendientes de atrás, una sangrienta riña, con sus correspondientes mordiscos y ladridos y un desarrollo notable de energía. Á una oveja la vista de un lobo la pone en precipitada fuga, mientras la vista de un perro, muy semejante al lobo, no hará en ella mella ninguna. Y el silbo ó la voz del arriero anima á su caballo á hacer rodar con gallardía un pesado carro. ¿Es posible que las referidas causas, si no son, en resumidas cuentas, más que energías mecánicas ó físicas, basten á producir tan poderosos efectos? Si la visión ó audición de un objeto cualquiera se redujese á vibraciones de átomos, forzosamente habían de obrar idénticamente en idénticas circunstancias; y, además, toda visión ó audición estaría constituída por el mismo género de vibraciones. Y ¿cómo se entiende que esas vibraciones, que tan suaves y apacibles aparecen en los fenómenos de sensación de ciertos objetos, se transforman en movimientos de tanta energía en otros fenómenos del mismo género? ¡Ah! Esto no tiene más explicación que la sencillísima de negar que las tales sensaciones sean meras vibraciones, ni movimientos puramente materiales, sino acciones distintas de orden superior.

Y quien esto admite, claro está que no puede menos de reconocer

que la virtud sensitiva, de donde tales acciones proceden, es superior á todas las fuerzas naturales de la materia bruta, y aun á las fuerzas vegetativas, como lo demuestra la excelencia y superioridad de las operaciones sensitivas, por cuanto, en virtud del principio de causalidad, toda acción y efecto reclama una causa y actividad proporcional.

Resta que rectifiquemos la idea inexacta, muy común entre los materialistas, de que la operación de sentir se consuma, y consiste en que la impresión de los objetos recibida en el órgano periférico y transmitida al cerebro, sufra en él su correspondiente transformación puramente física ó reacción orgánica. Si así fuese, la sensación sería una acción *transeunte*, debida á la actividad de los objetos exteriores, y no acción *inmanente*, producto del alma y de su virtud sensitiva. Porque la impresión procedente de los objetos conocidos no la obra, sino sólo la recibe el sujeto que siente; lo mismo que una pedrada que se clava en la frente, con sus efectos mecánicos y físicos, no reconoce por causa eficiente sino á la mano que disparó la piedra. Y claro es que la visión y la audición, y cualesquiera otra sensación, es obra de nuestra propia actividad inmanente, si bien presupone como causa excitante la acción é impresión del objeto exterior recibida en el órgano periférico y transmitido al central del cerebro. Ni es tampoco la sensación una reacción meramente orgánica, ó sea una transformación de la acción de los objetos al cerebro comunicada, porque de lo contrario, la sensación no pasaría de ser material, pues la reacción meramente orgánica y la transformación de una acción material, cual es la que ejercen los objetos sensibles sobre el organismo, no puede elevarse sobre las condiciones de la materia, según hemos demostrado que debe elevarse la sensación. Estas acciones y transformaciones pueden y deben admitirse como preliminares necesarios que abren el camino á la sensación, excitando al acto á la virtud de sentir, la cual, como reside en el órgano, puede ser afectada y herida de las impresiones materiales que, procedentes de los objetos sensibles, van á parar al órgano animado por la misma. Y una vez así excitada y como despierta la virtud sensitiva, despliega su energía vital, ejercitando el acto peculiar suyo propio é inmanente, distinto y posterior á las referidas impresiones orgánicas, que se llama sensación, y es el que hemos procurado probar que no puede ser puramente mecánico, ni consistir en solas vibraciones ni en acciones físicas ni químicas de ningún género, sino es una representación que notifica á nuestra alma el objeto percibido, que había comenzado por impresionar nuestros órganos, siendo de este modo la sensación un fenómeno psíquico, ó,

como algunos dicen, un fenómeno de conciencia verdaderamente *sui generis*, distinto y superior á todos los del reino mineral y vegetal y característico del animal.

Y ahora dos palabras nada más para rebatir la tendencia materialística de aquellos que tratan de derribar las murallas de división que separan las fronteras del reino animal y vegetal. De dos maneras se puede pretender igualar á los vegetales con los animales, negando á éstos la sensibilidad, ó concediéndosela también á las plantas. Lo primero rebaja á los animales de categoría y está en flagrante contradicción con lo demostrado hasta aquí, y es absolutamente insostenible, como se ha visto. Lo segundo, que es á lo que parecen inclinarse algunos naturalistas modernos, no es menos contrario á la razón (1). En vano se exageran las analogías entre el reino animal y vegetal; en vano se hacen notar las semejanzas de las funciones vegetales, para deducir de ahí la unidad de la vida en los animales y plantas. Semejante argumentación, con perdón de sus autores, es semejante á la de quien quisiese probar que el gallo y el hombre son el mismo género de animal porque convienen en tener dos patas. ¿Desde cuándo es lícito concluir que son idénticos dos seres, sólo porque convienen en algunas operaciones ó atributos? Si conviniesen en *todos* los atributos, al menos en los esenciales, sería legítima la conclusión. Pero ¿y si no convienen en muchos? ¿Y si discrepan en los principales? Enhorabuena que las plantas vivan y vegeten como los animales, aunque en eso mismo se diferencian notablemente; pero, ¿no sienten, además, los animales? Y ¿quién ha probado hasta ahora que sienten las plantas? Y ¿no es la sensación un género de funciones vitales verdaderas y más perfectas que las vegetativas? Pues de ellas carecen todos los seres del reino vegetal, como lo demuestra, no sólo la falta de organización apropiada, sino también la absoluta ausencia del movimiento espontáneo y de los indicios que más arriba nos han hecho reconocer la sensibilidad en los animales.

Ya veo que me opondrán mis doctos adversarios el caso de las *mimosas*, de las *dioneas*, de las *oxálidas* y otras semejantes que, si se las toca, recogen al punto sus hojas y hacen movimientos que parecen espontáneos.

No me toca á mí referir en este lugar las diversas hipótesis que se han discurrido para explicar esos hechos (2), que parecen debidos al

(1) Así, por ejemplo, Viault y Folyet (*Tratado de Fisiología humana*) y otros.

(2) Pueden verse, v. gr., Van Tieghen, *Traité de Botanique*, pág. 353; Isidor.

tropismo y contractilidad del protoplasma: bástame indicar que no faltan distinguidos botánicos que sostienen que esos movimientos no son en modo alguno espontáneos, sino puramente mecánicos, y, por tanto, no prueban sensibilidad ninguna en los individuos en que se verifican. Mas aunque fueran realmente espontáneos los movimientos de las referidas plantas, ¿seguiríase acaso que la sensación es patrimonio del reino vegetal? Lo único que en buena lógica se seguiría es que los vivientes en quienes tales movimientos se observan, no son vegetales, sino animales; porque cierto y averiguado es que la infinita mayoría de los seres vulgarmente denominados vegetales ó plantas, y clasificados entre sus múltiples géneros y especies, no dan la menor muestra de sensibilidad. Y si de alguna especie particular ocurriese duda de si es planta ó animal, lo que procede es someter el caso á riguroso examen y ver si se manifiestan indicios de sensibilidad; porque si se manifiestan, será el viviente un animal, y si no, pertenecerá al reino vegetal.

Otro tanto debe decirse de los movimientos varios que se notan en el protoplasma de los hongos *myxomycetas*, de las algas *volvocíneas* y otras plantas que describen los botánicos (1), pues está muy lejos de demostrarse que sean voluntarios los tales movimientos, aunque sí parecen automáticos; y aun cuando se llegase á probar que son voluntarios, nada se conseguiría contra nuestra tesis general, que niega la sensación y el conocimiento á los vegetales. Y con esto pasamos al tercero y supremo grado de materialismo, que, según indicamos en el principio, extiende sus asertos hasta el hombre mismo, sin querer reconocer en él ningún principio inmaterial que lo eleve sobre el nivel de la materia.

XXVII

Este es indudablemente el punto capital del asunto que traemos entre manos, no sólo por la trascendencia de la materia y por sus consecuencias para la dignidad del hombre y para todo el orden moral, sino también por los esfuerzos realizados por los materialis-

---

Geoffroy St. Hilaire, *Histoire naturelle générale*, t. II, pág. 146 y siguientes; Ballynck, *Curso elemental de Botánica*, pág. 302; *El criterio católico en las ciencias médicas*, año VII, núm. 73, pág. 9. Barcelona, Enero 1904.—(1) Por ejemplo, Van Tieghen, obra citada, págs. 474 y 481; Bellynck, obra citada, pág. 286 y siguientes; Hamard, *Revue des Questions scientifiques*, t. III, pág. 188 y siguientes; Geoffroy St. Hilaire, obra citada, t. II, pág. 157.

tas y por la multitud y variedad de argumentos acumulados para dar al menos alguna apariencia de verdad á sus humillantes teorías. Por lo mismo importa sobremanera, antes de dar comienzo á la discusión, deslindar los campos y precisar con toda claridad los términos de la cuestión. Así como en el tercer grado de materialismo está concentrada la quinta esencia del materialismo, del cual no son más que participaciones y como remedos el primero y segundo grado, así la doctrina que vamos á plantear debe contener el puro, el legítimo, el estricto y propio espiritualismo. Algún género de espiritualismo es reconocer en las plantas y en los animales, como lo hemos probado, fuerzas y operaciones distintas y más excelentes que las fuerzas y operaciones de que es capaz toda la materia inorgánica, y, por tanto, un principio sustancial ó alma superior á todos los actos y formas que puedan entrar en la composición de cuantos cuerpos formen el reino mineral. Pero es de notar que esas almas y esas propiedades y operaciones superiores que hemos descubierto en esos vivientes inferiores, dependen todas, en su ser y en sus operaciones, de la materia, de suerte que, con ser de una esencia más perfecta y subida que la materia, no pueden, sin embargo, existir ni obrar si no es en la materia, es decir, en el organismo y por el organismo, estando, por consiguiente, inexorablemente ligadas al organismo. Por cuya razón se las llama *orgánicas* y no pertenecen al orden propiamente *espiritual* é inorgánico. Todo lo cual de buen grado nos lo concederán los materialistas, y no hay que probarlo aquí ni hace falta para la refutación del materialismo. Mucho más sublime es el espiritualismo del hombre, es el verdadero, el propio y estricto espiritualismo; porque tiene un alma y unas propiedades y unas operaciones, no sólo superiores en perfección y excelencia á las formas, propiedades y operaciones comunes á la materia bruta, sino también *inorgánicas* y estrictamente *inmateriales* ó *espirituales*, es decir, de tan primorosa naturaleza, que pueden existir y obrar sin el concurso del órgano y con independencia de la materia. Esta es la tesis que la doctrina católica, que tenemos por únicamente verdadera, opone al tercer grado del materialismo. Para dejarla bien sentada, dos cuestiones capitales nos será forzoso resolver, á las cuales se irán agregando varias otras con ellas enlazadas. PRIMERA CUESTIÓN: *¿Hay en el hombre facultades y operaciones cualitativas y esencialmente superiores á las del animal?* Y, por tanto, ¿es el hombre un ser esencialmente distinto del animal, ó es simplemente un animal sustancialmente como los demás, si bien más pulido y perfeccionado? SEGUNDA

CUESTIÓN: *Esas facultades ó propiedades y operaciones especiales que puede haber en el hombre ¿son orgánicas y dependientes intrínsecamente del organismo ó de la materia en el ser y obrar, ó son inorgánicas y, como suelen llamarse con su denominación técnica, ESPIRITUALES ó inmateriales?* Vamos, con la ayuda de Dios, á discutir por su orden estos puntos, de los que depende la derrota ó el triunfo del materialismo en su tercero y supremo grado.

XXVIII

Comencemos por la primera cuestión. El sensismo tuvo el triste y nada envidiable mérito de asestar los primeros golpes á la dignidad humana, y nada menos que un sacerdote, el abate Esteban Bonnot DE CONDILLAC (1), fundador del sensismo, fué el primero que clara y expresamente despojó al hombre de toda facultad *natural* superior á las que adornan al animal, negándole toda virtud de orden cognoscitivo que traspase los límites de la sensibilidad. Pretende que lo que se llama *entendimiento* no es más que la reunión de *las facultades de atender*, *de comparar*, *de reflexionar*, *imaginar*, *juzgar*, *razonar*, las cuales no son propiedades dadas por la naturaleza, sino simples *hábitos* contraídos y adquiridos por cada individuo merced al ejercicio de la única virtud sensitiva de conocer, recibida de su esencia. Y así llegó á censurar nada menos que á Juan Locke porque reconoció, aunque no fuera más que de nombre, potencias intelectuales distintas de las sensitivas, cual si todas ellas no hubieran podido ser fruto y manifestación de la sensibilidad. Casi lo mismo que Condillac enseñó Destutt de Tracy, y así pasó esta doctrina á formar parte del materialismo moderno, desde David Hume hasta los recientes psicólogos ingleses, para quienes las ideas ó actos del entendimiento no son más que sensaciones atenuadas ó imágenes más obscuras de las sensaciones, según se irá luego declarando (2).

Y como las facultades y operaciones sensitivas también competen al animal, si el hombre no está dotado de otras más elevadas y perfectas, no tendremos derecho de atribuirle una naturaleza superior: será uno de tantos animales, un género, una familia, un orden ó una

---

(1) En su obra *Essai sur l'origine des connaissances humaines.* Amsterdam, 1755.

(2) Véase á Hume, *A treatise of human nature*, part. I, sect. I; Cardenal González, *Historia de la filosofía*, t. III, núm. 78, pág. 373; Teunemaun, *Manuale della Storia della filos.*, t. II, núm. 370, pág. 202; Alfredo Fuillée, *Histoire de la philosophie*, págs. 345 y 409.

de las clases que, según las teorías de los zoólogos, constituyen el reino animal, sin más diferencia que de grados en el desarrollo y evolución intelectual sobre otros géneros menos adelantados de mamíferos. Así lo afirma y defiende con decidido empeño el Dr. Ernesto Häckel, sobre todo en su obra *Welträthsel* ó *Enigmas del mundo;* y esa es la lógica consecuencia de las teorías materialísticas acerca de las facultades del hombre, teorías degradantes que preparan el camino á la descendencia y parentesco del rey del mundo visible con el mono.

Á este mismo término se puede llegar por la vereda opuesta, concediendo á los animales la inteligencia. Porque si realmente la tienen, como lo pretenden muchos naturalistas, no se ve á qué podrá reducirse la eminencia del hombre sobre el animal, si no es acaso á la simple diferencia de educación ó á la más esmerada cultura de unas facultades sustancialmente idénticas ó, por lo menos, del mismo orden, diferencia que bien puede concebirse en los diferentes géneros del mismo reino animal. Por eso en la cuestión de la superioridad del hombre sobre el animal, si la queremos tratar á fondo, no nos será posible desentendernos de la otra cuestión de la inteligencia de los animales.

Pues para demostrar que el hombre posee alguna facultad superior á todas las de éstos, claro está que no hace falta hablar de los sentidos; porque ni éstos se pueden negar al animal, como ya lo hemos visto, ni hay quien no los reconozca en el hombre; y el que osara regateárselos, le dejaría confundido y abrumado el testimonio de la propia conciencia, constante, universal, irrefragable. Mas ¿podemos gloriarnos de poseer alguna otra facultad distinta y de orden más elevado que los sentidos? Sí que podemos, y esa es precisamente la que se designa con los nombres de *inteligencia*, *razón* y *entendimiento*. Y la prueba no tiene vuelta de hoja.

¿Es ó no cierto que el hombre, no como quiera conoce, sino *juzga* y *razona* ó *discurre*, y vuelve en sí mismo para reflexionar sobre sí y sobre sus propios actos? ¿Es ó no cierto que el hombre, no sólo conoce los objetos accesibles á los sentidos, sino muchos otros que están fuera de su alcance, como son los incorpóreos é inmateriales, las nociones universales y las del orden religioso y moral, las propiedades más recónditas de los seres y sus esencias? Pues á la facultad ó virtud que descubre todas estas cosas, damos ahora precisamente el nombre de *razón* y *entendimiento*. Los sentidos es verdad que conocen: reciben las impresiones de los cuerpos que nos rodean, y representan las imágenes de los colores, de los sonidos y demás propiedades sensibles; la imaginación reproduce esas imágenes, aun en

la ausencia de los objetos, y la memoria reconoce haberlas percibido ya en otras ocasiones y circunstancias. Mas de ahí no pasan, ni tampoco llegan, á dos juicios: razonar y reflexionar. Y, sin embargo, ¿quién puede dudar que el hombre juzga y discurre? Es indudable que tenemos, no sólo ideas sueltas ó nociones á manera de imágenes que aparecen y centellean á los ojos del espíritu, sino que conocemos sus relaciones mutuas, formando así juicios ó actos esencialmente comparativos y raciocinios, como cuando conocemos y afirmamos que una pirámide no es un cilindro, que el hombre tiene color, pero no es el color, que un efecto no puede reconocer por causa otro de menor perfección, que la suma de los ángulos de un triángulo es igual á dos rectos, ni más ni menos. Y de este modo, merced á nuestros juicios y raciocinios, atesoramos un caudal riquísimo de verdades que se archivan en los diferentes ramos de las ciencias, aumentando incesantemente á todas horas el precioso depósito, gracias á la labor é inagotable actividad de la razón humana.

Y si el ojo no puede contemplarse á sí mismo, ni escucharse el oído, no falta en el hombre facultad que, revolviendo sobre sí misma con una reflexión completa, fije su mirada, no sólo en las demás potencias, sino aun en sí misma y en sus propios actos: ¡facultad preciosísima, instrumento incomparable de progreso y perfeccionamiento! Porque reflexionando sobre los propios actos, podemos examinar despacio la naturaleza de los mismos, su origen, su modo de ser, sus perfecciones, sus aciertos y desaciertos, preparando así un método más seguro, más cauto y eficaz, para explorar los campos de la verdad en el estudio de las ciencias.

Tampoco se puede negar que poseemos ideas y conocimientos de objetos incorpóreos é inmateriales, como son Dios, la virtud, la religión, la justicia y la moralidad, el honor, la sabiduría, la necesidad, la posibilidad, la razón universal de sustancia y otras mil que nadie pretenderá que han penetrado á nuestra alma por las ventanas de nuestros sentidos. Porque *¿qué color tiene la sabiduría?*, preguntaré con San Agustín. *¿Qué voces resuenan en nuestros oídos cuando pensamos en la justicia, y con sola su hermosura nos regocijamos? ¿Qué exhalaciones suben al olfato, qué sabroso manjar deleita la boca, qué delicioso objeto se palpa con el tacto?* (1). Preguntémoselo á los mismos sentidos, y al punto nos responderán ingenuamente, con el mismo Santo Doctor, *los ojos: Nosotros no entendemos más que de colores.*

(1) San Agustín, *Enarrat. in Psalm.* 41, núm. 7.

Y los oídos: Si esos objetos por que nos preguntáis son sonidos, por nuestras puertas han pasado. Y las narices: Aquí no entran más que olores. Y el gusto á su vez dice: Si no se trata de sabores, no me lo preguntéis. Y, finalmente, el tacto: Lo que no tiene mole, no lo sabré yo apreciar, no me pidáis de ello razón (1).

Pues ¿qué diré de las propiedades más íntimas y de las esencias de las cosas? No son pocos los que niegan al hombre la virtud de conocer las esencias de los seres: así lo enseñó, más ha de dos siglos, Juan Locke, y así lo repiten los positivistas modernos. Pero no basta que lo digan. ¿Qué han hecho las ciencias físicas y químicas al cabo de tantos años y siglos que andan á caza de las propiedades y esencias de los cuerpos? ¿Es posible que no hayan descubierto ninguna? No lo creo, ni lo creen sus mismos cultivadores, sino que justamente se glorían de conocer las notas características y esenciales de muchos cuerpos y las propiedades que los adornan y distinguen. ¿De veras piensan los sensistas y positivistas que van á convencer á los matemáticos que no saben lo que es un círculo, una pirámide, un paralelógramo? Pues ¿á qué falsear la significación de las palabras? ¿No es la esencia aquella íntima razón de ser y de realidad, por la que cada cosa es lo que es, ni más ni menos? ¿Y qué son propiedades, sino las notas y predicandos que necesariamente dimanan de las esencias como destellos y chispazos de luz que los descubren á nuestro entendimiento? Pues á fe que, si no queremos abusar de las palabras, hemos de confesar que no nos son desconocidas las notas esenciales y elementos constitutivos de muchas cosas, y cuan cierto es que las conocemos, tan cierto es que no las conocemos por los sentidos. Pues, ya lo hemos dicho, los sentidos exteriores no alcanzan á percibir más que la corteza y superficie de los cuerpos, los que se denominan las cualidades sensibles; y la imaginación y memoria sen- (2) sitiva sólo nos representan los objetos materiales y concretos; ésta, como ya anteriormente percibidos, y aquélla, aun en el caso de hallarse ausentes.

JUAN J. URRÁBURU.

(*Continuará.*)

---

(1) San Agustín, *Confession*, lib. IV, cap. X.

(2) Hasta aquí llegó en su estudio, dejando empezada esta palabra, el finado P. Urráburu de cara memoria (véase RAZÓN Y FE, t. X, pág. 219). Á fin de que no quede incompleto trabajo, para muchos tan interesante, lo continuará, Dios mediante, hasta el fin, un colaborador de la Revista aprovechando la doctrina del mismo P. Urráburu en su obra lata de Filosofía. — *N. de la D.*

El Observatorio de Manila en la Exposición de San Luis.

Siendo el Observatorio de Manila el único establecimiento oficial en manos de españoles que ha sido respetado y sigue sostenido por el Gobierno norte-americano, no se puede dudar que, una sucinta relación de lo que ha presentado en la Exposición universal de San Luis, interesará de un modo especial á los lectores españoles de Razón y Fe. Persuadidos de ello, nos resolvimos á escribir algo sobre el particular.

No hace muchos días nos escribía desde Baltimore una persona que por su posición debe estar constantemente en contacto con hombres de ciencia de los Estados Unidos, y particularmente con los que están dedicados á trabajos de Observatorio: *Todos cuantos he encontrado que habían visitado su excelente exhibición, me han hablado de ella con el mayor aprecio.*

Alabanzas por el estilo las hemos oído con frecuencia de personas que pueden apreciar los trabajos presentados por el R. P. José Algué, S. J., director del Observatorio de Manila. En cierta ocasión, me dijo un empleado del *U. S. Weather Bureau* que nuestro departamento en la Exposición era mejor que el suyo. Y, á la verdad, aunque ellos han exhibido varios y buenos instrumentos, sin embargo no los tienen como nosotros funcionando regularmente, como se haría en un observatorio ó estación meteorológica de primera clase.

El P. Algué, cuyo nombre es bien conocido en todo el mundo científico, vino á los Estados Unidos á principios de Enero de este año para dirigir personalmente la construcción del gran mapa de Filipinas en relieve, y del edificio destinado á ser modelo de estación meteorológico-sísmica de primera clase. Permaneció en San Luis hasta mediados de Junio, cuando por ser sus servicios más importantes en las Filipinas, se vió precisado á regresar á Manila (1). El mapa y la estación se habían felizmente terminado; los instrumentos meteorológicos y sísmicos funcionaban regularmente; todo el conjunto era interesante y muy oportuno, especialmente el mapa gene-

(1) Al regresar el P. Algué á Manila, dejó al autor de este artículo como representante suyo en San Luis, y el cargo inmediato de la estación al joven filipino D. Román Lacson, doctor en Filosofía y licenciado en Leyes por la Universidad de Geórgetown, y á D. Román Trinidad, mecánico filipino del Observatorio de Manila.

ral, ávido, como está el pueblo norte-americano, de conocer sus nuevas colonias.

De lo que acabamos de indicar se deduce claramente que la exposición del Observatorio de Manila puede dividirse en dos secciones: geográfica una y meteorológico-sísmica la otra.

Á la sección geográfica pertenece, en primer lugar, el mapa de que hemos hecho mención. Está construído al aire libre, y son sus dimensiones 30 metros de largo por 20 de ancho, representando un segmento esférico, que comprende desde los 7° hasta los 21° Latitud Norte, y desde el meridiano 115° hasta el 125° E. de Greenwich. El trabajo de construcción del mapa se llevó al cabo en dos meses y medio, mas los trabajos preliminares ocuparon la atención de tres delineantes del Observatorio de Manila por espacio de diez y seis meses. Los planos fueron trazados primero en lienzos de papel especial, con todos los detalles que se pretendían utilizar. De este modo, merced á la preparación del papel, estamparon fácilmente sobre la gran superficie esférica todo el trazo del mapa. El relieve se fué elaborando despacio sobre el terreno, que es una sólida base de cemento, empleando una composición especial inventada por el P. Algué, la cual no se deteriora por las influencias atmosféricas. La superficie se levanta 1,37 metros hacia el centro, siguiendo la correcta curvatura de la tierra, la cual es marcadamente perceptible á simple vista. La escala horizontal es de tres centímetros por milla, pero la vertical es ocho veces mayor, con el fin de hacer resaltar los montes y cordilleras, tan numerosos en aquel Archipiélago. La montaña más alta alcanza unos 3.000 metros, y viene, por tanto, representada aquí por una elevación de 38 centímetros.

El P. Algué tuvo en su poder los últimos datos recogidos en Wáshington para el censo de las Filipinas, resultando así el mapa verdaderamente importante, por contener completa información, en especial acerca de las divisiones políticas del Archipiélago; información que en vano se buscaría en otros mapas, á causa de los cambios recientemente verificados. Más de 3.000 islas aparecen en el mapa, incluyendo dos grupos que habían sido pasados por alto en el tratado de París de 10 de Diciembre de 1898 y que tuvieron que ser adquiridos más tarde por 100.000 pesos oro.

Subiendo á una galería levantada alrededor del mapa, pueden los visitantes fácilmente formarse cabal idea de la topografía de las islas, de los montes, ríos y lagunas, del número de habitantes de los diferentes pueblos y ciudades, de las líneas cablegráficas, etc., etc.

Para los que deseen todavía mayor información sobre las islas Filipinas, ideó el P. Algué una colección de ocho mapas más pequeños, también en relieve, de unos tres metros de ancho, los cuales se hallan distribuídos con el siguiente orden en el interior del edificio destinado al *Philippine Weather Bureau:*

1. Mapa político-religioso. 2. Mapa etnográfico. En él se distinguen hasta 99 razas ó tribus existentes en las islas. 3. Mapa de los productos vegetales. Figuran en él las comarcas en que se dan los principa-



les productos del Archipiélago: goma, gutta-percha, arroz, maíz, tabaco, azúcar, café, cacao, abacá, algodón, piña, nipa, etc., etc. 4. Mapa mineralógico. 5. Mapa sísmico. Representa de un modo gráfico la frecuencia de temblores en las diversas regiones del Archipiélago. 6. Mapa meteorológico núm. 1, que representa gráficamente la media precipitación acuosa en el Archipiélago durante la época llamada de *secas* y los vientos que durante esta misma predominan en las islas y mares contiguos. 7. Mapa meteorológico núm. 2, que da información análoga á la del anterior para la época de lluvias. 8. Mapa

meteorológico núm. 3. Estaciones y distritos meteorológicos de Filipinas.

Á esta valiosa colección de mapas deben añadirse tres planos detallados, asimismo en relieve, de la bahía de Manila y de los volcanes Mayón y Taal. La Misión de la Compañía de Jesús presentó dos mapas acabados de la isla de Mindanao, hechos bajo la dirección de los Padres Misioneros de aquella isla. Como ilustración á los mapas citados, adorna la sala principal una colección de 110 conchas de madreperla, con esmeradas pinturas al óleo en cada una de ellas, las cuales representan diferentes tipos de habitantes de las islas, iglesias, edificios, paisajes, etc. Todas estas pinturas están tomadas directamente de fotografías, y son debidas al pincel del joven artista valenciano D. Augusto Fuster, profesor de dibujo y pintura del Ateneo de Manila.

Las 110 conchas están montadas sobre soportes de otras tantas especies distintas de maderas filipinas.

Por último, se completó esta sección geográfica con dos notables trabajos dados á luz recientemente por Padres de la Compañía. Uno es la obra, en tres tomos, *Labor evangélica de los Obreros de la Compañía de Jesús*, por el P. Francisco Colín, anotada por el P. Pablo Pastells, ambos de la misma Compañía (1). De esta obra se tomaron y pusieron en público varios mapas antiguos, todos de especial interés, como el que usó Legazpi, el fundador de Manila, y que lleva la fecha de 1565; otro de la ciudad de Manila, 1671, y el más antiguo de cuantos se conocen, que representa las Filipinas en 1559.

El otro trabajo, publicado por varios Padres de la Compañía, es *El Archipiélago filipino*, en dos grandes volúmenes, juntamente con el atlas de 30 mapas, preparado por delineantes filipinos, bajo la dirección del P. Algué, y publicado por el *United States Coast and Geodesic Survey* en 1900.

Vista ya la parte geográfica, veamos lo perteneciente á la Estación meteorológico-sísmica. Para ésta se levantó, contiguo al mapa, un edificio especial, á ambos lados del cual se levantan dos elegantes torres de hierro galvanizado de 30 metros de altura, destinadas principalmente á recibir el colector de los ceraunógrafos, de que hablaremos luego (2).

---

(1) Véase el estudio crítico de esta obra en RAZÓN Y FE, t. IX, pág. 244.—(2) En cada una de estas torres, por ser puntos prominentes, se colocaron 700 luces y foco eléctrico que sirviesen de guía y adorno en la concesión de Filipinas.

Quisiéramos apuntar aquí todo lo que se ha presentado relativo á esta colonia,

Los instrumentos presentados por el Observatorio de Manila se hallan, parte en el interior de la sala, parte en la azotea y parte en el extremo superior de las torres mencionadas, según exigía la cualidad de cada uno. Doble fué el objeto propuesto al traer á San Luis estos aparatos. Uno fué el presentar en la Exposición una estación meteorológico-sísmica modelo, y otro exhibir de un modo particular y con opción á premio especial algunos instrumentos recientemente inventados. Para lo primero fué necesario exponer los aparatos, de suerte que funcionasen regularmente y según todas las condiciones que la ciencia exige.

Cuán completa sea dicha estación, se verá por la lista de los instrumentos que en ella han funcionado desde primeros de Junio.

Barómetros de mercurio de Green y Tonellot.

Barómetro de mercurio del P. Algué, S. J., para predecir tifones.

Barómetro del P. Faura, S. J.

Barociclonómetro del P. Algué.

Termómetros ordinarios de máxima y mínima

Un psicrómetro.

Un vaporímetro.

Un anemómetro de Wild.

Un pluviómetro comúnmente usado en las estaciones oficiales de los Estados Unidos.

---

porque nadie puede negar que es fruto de lo que España hizo en favor de aquellos indígenas, aunque así no aparezca á los ojos de muchos. Mas esto sería tarea larga. Bastarán algunos datos para indicar cuán vasta es esta parte de la Exposición. Ocupa una área de 188.000 metros cuadrados, donde hay distribuídos 130 edificios distintos. Los principales son: el de Etnografía, Educación, Bellas Artes, Comercio, Agricultura, Selvicultura y Minas, hechos á imitación de construcciones típicas de Manila, entre las que está la Catedral, dos casas de la ciudad murada y el antiguo palacio del Ayuntamiento. En estos edificios se contienen 70.000 exhibiciones, muchas de las cuales, y ciertamente las más notables en cada ramo, ya fueron presentadas y premiadas en la Exposición regional de Filipinas de 1895. Llaman no poco la atención, por su novedad, los pueblecitos de las razas siguientes: negritos, igorrotes, bagobos, moros y bisayas, los cuales en buen número habitan por separado su grupito de viviendas, levantadas exactamente conforme á su estilo y costumbres, algunas á orillas de un lago que rodea parte del campo.

Estos filipinos, unidos á 700 soldados indígenas, componen un número de más de 1.000 malayos. Ninguna otra nación de indios ha presentado, ni puede presentar, lo que los filipinos. España no ha llevado directamente nada á la Exposición; mas, si bien se mira, todo lo que viene de autores filipinos es de España, y apenas podrá ésta tener representación más gloriosa, pues todo es fruto de su colonización y enseñanza.

Un barógrafo de Richard.
Un psicrógrafo de ídem.
Un pluviógrafo de ídem.
Un anemo-cinemógrafo de ídem.
Un anemógrafo de ídem (1).

Un anemómetro, el comúnmente usado en las estaciones meteorológicas oficiales de los Estados Unidos, juntamente con el cuádruplo registrador de Friez, así llamado por registrar sobre un mismo papel



cuatro elementos meteorológicos, es á saber, dirección y fuerza del viento, lluvia y tiempo que ha brillado el sol sobre el horizonte.

Un polímetro de Lambrecht, aparato ingenioso que nos da las siguientes condiciones meteorológicas de la atmósfera: *a*) temperatura; *b*) humedad relativa; *c*) punto de rocío; *d*) absoluta humedad en tensión del vapor acuoso, y *e*) absoluta humedad en peso del vapor acuoso.

---

(1) Puede verse una descripción de estos tres últimos instrumentos en Razón y Fe, tomo IV, pág. 481 y siguientes.

Un cronómetro solar de Ducretet.

Un heliógrafo de Wipple-Casella.

Un abrigo para termómetros é higrómetros, modelo especial para los trópicos.

Dos ceraunógrafos ó registradores de relámpagos, invenciones de los PP. Fenyi y Odenbach, S. J.

Un nuevo nefoscopio de refracción, invención del P. Algué.

El microsismógrafo universal de Vicentini, modificado por el P. Algué, y construído bajo su dirección por D. Román Trinidad, mecánico del Observatorio de Manila.

Un sismómetro, invención del R. P. Mariano Suárez, S. J., comúnmente usado en las estaciones de Filipinas:

Son de reciente invención los instrumentos siguientes:

El barociclonómetro del P. Algué.

El nefoscopio de ídem.

Los ceraunógrafos de Fenyi y Odenbach.

El microsismógrafo universal.

El sismómetro Suárez.

Inútil parece el describir aquí el primero y segundo de estos aparatos, de los que se habló en otra parte de esta misma Revista (1).

Los ceraunógrafos de los PP. Fenyi y Odenbach merecen aquí especial mención. El objeto de estos instrumentos es registrar los relámpagos ó descargas eléctricas que tienen lugar en la atmósfera, aun á bastante distancia de la localidad, con lo cual se hace factible predecir las turbonadas ó tormentas eléctricas con bastantes horas de anticipación.

El P. Odenbach, S. J., director del Observatorio del Colegio de San Ignacio de Cleveland (Estados Unidos), trae la historia de dicho aparato en el catálogo de aquel colegio correspondiente al año 1901-1902.

«Recientes descubrimientos nos han enseñado, dice, que estas tormentas se manifiestan, aun á grandes distancias, por medio de las descargas eléctricas que las acompañan. En 1865 Clerk Maxwell sugirió la existencia de radiación electro-magnética emanada de descargas eléctricas, demostrando al propio tiempo matemáticamente que, si de verdad existían, su velocidad en el espacio era la misma que la de la luz. Hertz probó no sólo que existían semejantes ondas, sino

(1) Véase Razón y Fe, vol. v, pág. 534, y vol. vi, pág. 333. Recomendamos también la edición inglesa de la obra *Baguios ó ciclones filipinos*, notablemente mejorada y aumentada, que acaba de publicar en Manila el P. Algué.

también que seguían las mismas leyes de interferencia, reflexión, refracción y otros fenómenos de la luz. Desde el tiempo de Hertz Turner, Lodge y Marconi han venido desarrollando el *cohérer*, instrumento destinado á revelar el paso de las ondas electro-magnéticas.

»Como en todos los otros casos de nuevos descubrimientos, grandes talentos se dedicaron desde luego á utilizar el *cohérer* para algún uso práctico, siendo el primer resultado su feliz aplicación á la telegrafía sin hilos por Marconi. El hecho de que descargas eléctricas parecidas al relámpago emitían tales ondas eléctricas, hizo naturalmente que los meteorólogos empezasen á estudiar este nuevo resorte é instrumento en conexión con las tormentas eléctricas.

»En 1898 Ducretet, el bien conocido constructor de instrumentos de París, refirió á la Academia que descargas eléctricas de turbonadas habían sido registradas por su aparato de telegrafía sin hilos. Desde entonces Boggio Lera, de Catania; el P. J. Schreiber, S. J., del Observatorio de Kalocsa; Lancetta, de Sicilia, y Tomasina, de Italia, lograron recibir noticia de turbonadas aún distantes por medio de especiales instrumentos.»

Á los nombres de los meteorólogos indicados por el P. Odenbach podemos añadir el suyo propio, por haber sido el primero, que sepamos, en hacer experimentos de este género en los Estados Unidos; el del P. Fr. Fenyi, S. J., director del Observatorio de Kalocsa, y el del P. Algué, el primero que en el Extremo Oriente ha verificado semejantes observaciones.

Como quiera que estos instrumentos se rigen por los mismos principios que la telegrafía sin hilos, pocas palabras bastarán para dar idea de los dos tipos que tenemos en nuestra estación. Los colectores de ambos, destinados á recibir las ondas eléctricas y transmitirlas á los instrumentos instalados dentro de la estación, consisten en un alambre de cobre horizontal extendido entre las extremidades de las dos torres, levantadas, como dijimos arriba, á los dos lados del edificio, y distantes unas de otras unos 30 metros. La altura del alambre es de unos 28 metros. Un extremo de dichos alambres termina en la parte superior de una de las torres, mientras el otro baja desde la otra torre y se dirige á la estación para unirse á los receptores de los aparatos registradores, cuya parte principal y única que distingue un ceraunógrafo de otro lo forma el *cohérer*. En el ceraunógrafo del P. Fenyi lo constituyen dos cadenitas de acero de cinco centímetros de longitud, á través de las cuales tienen que pasar forzosamente las ondas Hertzianas. La pluma escritora está unida á la armadura de

un electro-imán, el cual sirve al propio tiempo de *decohérer*, golpeando ligeramente las cadenitas á cada paso de la corriente. A cada movimiento de la armadura traza la pluma una señal perpendicular á la espiral, sobre un cilindro movido por un aparato de relojería con una velocidad de 24 centímetros por hora (1).

El *cohérer* del otro ceraunógrafo es el llamado por su inventor, el P. Odenbach, *cohérer de grafito*. Su sencillez se echará de ver con la siguiente descripción del mismo, tomada en substancia de la que dicho padre publicó en el catálogo del Colegio de San Ignacio, antes citado. Á una tablita de caucho de 3,7 × 5 centímetros van fijos dos tornillos, á los cuales se sujetan por debajo de aquélla los dos extremos abiertos del circuito primario. Estos mismos tornillos reciben por encima de la tablita las extremidades de dos agujas de acero, cuyas cabezas se proyectan hacia adelante paralelas entre sí. Como se ve, el circuito primario está ahora abierto, merced á la tablilla aisladora de caucho. Si á través de las dos agujas colocásemos otra tercera, ó una pieza de metal, el circuito se cerraría instantáneamente. El padre Odenbach coloca simplemente tres ó cuatro piezas de grafito, las cuales ofrecen tal resistencia, que la poderosa corriente de cuatro ó seis pilas no puede pasar á través del electro-imán. Las demás partes del ceraunógrafo bien poco se diferencian de las del P. Fenyi. El registrador usado por el P. Odenbach es el llamado por los meteorólogos registrador de dos electro-imanes *(two magnet register)*, construído por Julien P. Friez, de Baltimore.

El modo de funcionar el ceraunógrafo es sencillísimo (2). Un relámpago cualquiera, siendo, como es, una descarga eléctrica de la misma naturaleza que la producida por el oscilador usado por Marconi, pero mucho más potente, emite á través de la atmósfera ondas electro-magnéticas que se propagan en todas direcciones con la misma velocidad y según las mismas leyes que la luz del sol. Algunas de ellas tropiezan con el alambre colector, que las aguarda á una altura de 28 metros sobre el suelo. Deslizándose sobre él y bajando por una de las torres, se introducen en la estación y en el aparato, y penetran en el circuito primario del electro-imán, después de haber pasado sin

---

(1) Puede verse esta descripción del *cohérer* y *decohérer* del ceraunógrafo Fenyi en un artículo del P. Algué titulado *The first electric storm recorded automatically in St. Louis, Mo.*, ó sea «La primera tormenta eléctrica registrada automáticamente en San Luis Misuri», publicado en el *Monthly Weather Review*, Wáshington, Junio 1904.—(2) Véase el artículo del P. Odenbach en el catálogo citado, pág. 60.

dificultad alguna á través del *cohérer*, cuya naturaleza ha sido en este momento enteramente modificada. En efecto, el grafito se ha convertido en conductor para el circuito primario; el electro-imán de éste se pone en acción; se cierra el circuito secundario, y el aparato escritor empieza á registrar. Mientras esto sucede, al ser atraída la armadura por el electro-imán del circuito secundario, sacude ligeramente las piezas de grafito, y todo se ha terminado: el grafito ofrece de nuevo la misma resistencia que al principio, hasta que un nuevo relámpago envíe nuevas ondas eléctricas.

Por lo que toca á la distancia á que puede una turbonada afectar estos delicados instrumentos, el P. Odenbach asegura registrar en Cleveland tormentas eléctricas distantes de la localidad unas 600 millas. No nos atrevemos á dar ningún resultado de los registros obtenidos aquí, en San Luis, durante el último verano, por la proximidad de varias estaciones telegráficas sin hilos que han estado funcionando en los terrenos de la Exposición, y que han influído en nuestros aparatos hasta el punto de no permitir un estudio satisfactorio.

El microsismógrafo universal ocupa un lugar preferente. El gran péndulo, cuyo peso es de 350 libras, se halla suspendido de un sólido arco de ladrillo levantado en el centro de la sala y aislado, lo mismo que sus cimientos, del resto del edificio. La parte destinada á registrar las ondas sísmicas horizontales es copia exacta del microsismógrafo Vicentini, cuya descripción detallada puede verse en RAZÓN Y FE, tomo III, pág. 519. La parte destinada á oscilaciones verticales es nueva. Una masa de plomo se halla suspendida al extremo de una grande espiral, la cual, por razón del peso de aquélla, es muy sensible á cualquier movimiento vertical que ocurra durante el temblor. Por debajo de dicha masa y unido á ella está otra espiral de menores dimensiones que la anterior, de la cual cuelga un vasito lleno de mercurio. Con esto, tres distintas causas, es á saber, la tensión de las dos espirales, que es diversa, y la instabilidad del mercurio, influyen en la sensibilidad del conjunto. La primera espiral está suspendida de un brazo de hierro firmemente adherido al arco de ladrillo de que hemos hecho mención.

El mejor registro obtenido en la Exposición con el microsismógrafo es el de 27 de Agosto último. Comenzó á las 4^h, 6^m, 48^s, p. m. tiempo del meridiano 90° P. de Greenwich. La fase máxima principió á las 4^h, 23^m, 4^s.

El profesor Harry Fielding Reid, de la Universidad de Johns Hopkins, que tuvo en sus manos observaciones de otros puntos de los

Estados Unidos, coloca probablemente el foco de este temblor en el Pacífico, á unas 1.000 millas del continente americano (1).

El último aparato digno de mención es el péndulo sismométrico del P. Mariano Suárez, S. J., adoptado por las estaciones del Archipiélago. El principal mérito de este sismómetro está en la suspensión, que es del todo original. Consiste en una serie de anillos de plancha muy fina soldados entre sí, y su ventaja está en mantener invariablemente el péndulo en el plano en que comienza á oscilar en virtud de un impulso. De modo que si durante el temblor no ocurren movimientos giratorios, no los trazará el péndulo, sean cualesquiera las direcciones que se sucedan, lo cual no se obtiene con los péndulos de suspensión ordinaria.

Tales son los trabajos exhibidos por el Observatorio de Manila en la Exposición universal de San Luis, los cuales constituyen la sección científica de la parte de Filipinas. El Jurado internacional de premios ha reconocido su mérito, y adjudicado tres grandes premios, á saber: uno por los mapas, otro por la estación modelo y otro por el barociclonómetro y nefoscopio. Llevaron medalla de oro las 110 vistas al óleo sobre conchas de madreperla de D. Augusto Fuster (2), y los demás aparatos de reciente invención. El Jurado se abstuvo de juzgar el mérito de los dos ceraunógrafos, por no ser éstos de procedencia filipina. Multitud de recompensas inferiores fueron adjudicadas á la mayoría de los otros aparatos y á los colaboradores filipinos.

José Coronas.

---

(1) El tipo de microsismógrafos y las estaciones en que funcionan en Norte-América son: El microsismógrafo Milne, en la Universidad de Johns Hopkins, Baltimore, Md. desde 1901; en el Colegio de Swarthmore, cerca de Filadelfia; en la Oficina meteorológica de Toronto y Victoria, Canadá, y en el observatorio magnético del *Coast and Geodesic Survey* de los Estados Unidos, cerca de Honolulu.

El microsismógrafo Omori-Bosch se halla instalado en el *Weather Bureau* de Wáshington, D. C., desde 1902; en el observatorio magnético del *Coast and Geodesic Survey* de los Estados Unidos, isla de Viegues, Puerto Rico, desde 1903, y en Sitka, Alaska, desde fecha muy reciente.

El aparato Gray-Ewing se halla instalado en el Observatorio de Lick, California.

Un nuevo microsismógrafo eléctrico, ideado por el P. Odenbach, S. J., funciona en su Observatorio del Colegio de San Ignacio, Cleveland, Ohio. — (2) Profesor en el Ateneo de Manila. Trae la lista oficial de premios adjudicados á Padres de la Compañía de Jesús ó á sus Colegios *La Voz de Valencia*, núm. 1.324. Son tres grandes premios, ocho medallas de oro y una mención honorífica á los Padres de Filipinas; á los de otras naciones de América, cuatro grandes premios, dos de ellos especiales, cuatro medallas de oro, dos de plata y una de bronce.

«LA CONCILIACIÓN» EN PAMPLONA

NADA hay tan dulce como el amor, nada tan suave como la armonía, nada tan apetecible como la paz; y con todo esto, suena de continuo en los aires rumor de guerra, tumulto de pasiones, estruendo de odio. Años ha, malaconsejados proletarios levantan contra el orden social bandera roja, como si quisieran representar en el color el deseo de ver teñidas sus manos con la sangre que aborrecen; otros, se unen entre sí para la pelea, fundan asociaciones cuyo nombre revela intentos belicosos, ó sea, *Sociedades de resistencia.*

Por fortuna, no se ha extinguido la raza de los que piensan de otro modo; su lema, expresivo de amor, es *Unos por otros*, *Dios por todos;* sus doctrinas, las de la Iglesia católica; su programa, el de León XIII. *Obreros* y *patronos*, y otros que ni son patronos ni obreros sino *protectores*, se hermanan en haz estrecho y apretado para la paz de todos y el bienestar y provecho de los pobres. Esta Asociación no es un sueño, sino hermosa realidad; nació hace dos años; su cuna fué Pamplona; su nombre, LA CONCILIACIÓN. Tal vez el nombre no declare con bastante exactitud la esencia misma de la Sociedad; porque conciliación en su acepción primaria, y aun en la corriente, cuando se acomoda á los obreros y patronos, supone antagonismo, oposición, lucha de intereses, de donde nacen las diferencias que se transigen con la conciliación; mas la de Pamplona las previene y evita enlazando á obreros y patronos con el vínculo fortísimo del recíproco amor, fundado en la justicia y en la caridad cristianas. Si *conciliación* se ha de aplicar á esa Sociedad, será más bien en cuanto granjea y fomenta la mutua benevolencia de los socios. Explanemos su fin copiando parte del art. 3.° del *Reglamento de la Asociación protectora de obreros de Pamplona* LA CONCILIACIÓN.

«El objeto fundamental de esta general Asociación de obreros, patronos y protectores, será el bienestar moral y económico de la clase obrera dentro de los principios de la equidad y de la justicia, y la cristiana, cordial y sincera inteligencia entre unos y otros.

»Asuntos propios de su competencia y estudio serán, por tanto, entre otros, la instrucción religiosa y moral del obrero; su educación para las artes y oficios; la apertura y fomento de la Caja de ahorros; Caja de socorros y Caja de inválidos; las instituciones varias de cooperación; el cumplimiento de las leyes protectoras del

obrero; el amparo de sus familias, y todo lo demás que haga relación á la higiene, vestido, alimentación, habitación y honesto recreo de la clase obrera.

»Al propio intento se procurará dar vida á organismos que tengan por objeto evitar en lo posible diferencias y cuestiones entre los obreros y los patronos; y en caso de que se susciten, proponer su pacífica resolución ó decidir como árbitros si en ello hubiesen convenido las partes.»

Extenso, como se ve, es el campo de acción, pudiendo reparar alguno que quien mucho abarca, poco aprieta; pero satisface á la dificultad el art. 4.º, con esta limitación:

«De entre los objetos indicados se llevarán luego á la práctica los que se consideren más urgentes, y los restantes se irán implantando paulatinamente, según lo consientan los recursos de que pueda disponer la Asociación.»

Veamos ahora de qué clase de miembros se compone la Asociación. Aplaudimos el principio orgánico que preside á la composición, pues se atiende primeramente á la distinción de las clases, y luego, dentro de las clases obrera y patronal, á la diferencia de gremios ú oficios. Esta distinción se reduce á unidad en una Junta más general, llamada *mixta*, porque en ella tienen participación todas las clases de miembros: *obreros*, *patronos*, *protectores*. Así, pues, todo patrono ú obrero que intenta asociarse á *La Conciliación*, se ha de inscribir en su gremio ú oficio propio; cada oficio ó conjunto de oficios similares tiene su Junta directiva. Los obreros cuyo jornal pasa de 2,25 pesetas satisfacen una cuota mensual de 25 céntimos; los demás, de 15 céntimos de peseta. Los patronos pagan un tanto módico determinado, de acuerdo con las agrupaciones de patronos asociados. Socios protectores son los que, conformándose con el espíritu de la Asociación, se suscriben desinteresadamente para su sostenimiento. Hay, pues, tres organismos: Asociación de obreros; Asociación de patronos; Junta mixta de obreros, patronos y protectores.

La Junta mixta es el organismo supremo y lazo de unión entre todas las clases de socios. Compónenla seis socios obreros, seis patronos y seis protectores, elegidos por sus Juntas generales respectivas (1). El Presidente y el Tesorero siempre han de tomarse de los socios protectores.

---

(1) Art. 31. ..... La elección de la Junta mixta se verificará por mitad, en el tercer domingo del mes de Enero, cada dos años, saliendo tres socios de cada clase en las renovaciones .....

Los Vocales obreros serán designados por las Juntas generales de las asociaciones particulares de los gremios.

Cada Junta general designará al asociado del gremio que como Vocal ha de formar parte de la Junta mixta.

La Junta mixta tiene la dirección general de la Asociación y la administración de los fondos; divídese en secciones especiales, una de las cuales examina los conflictos obreros, mediando entre éstos y sus patronos, pero sin dar carácter obligatorio á sus soluciones. Además, «la Junta mixta, dice el art. 34, procurará que entre los obreros y los patronos se establezcan previamente pactos de arbitraje, no pudiendo ser en ningún caso árbitros los Vocales de la misma Junta. Cuando se establecieren esos pactos, el incumplimiento de lo resuelto por los árbitros llevará consigo la penalidad concertada, y en todo caso la expulsión de la Sociedad y la pérdida de todos los derechos sociales. Los árbitros fallarán sin apelación y sin sujeción á formas legales».

Por los datos que tenemos á la vista juzgamos que no habrá tenido mucho que hacer la Junta mixta en componer diferencias. Desde luego, en la Memoria del año 1903 se habla, es verdad, de pequeños conflictos solucionados; pero en la de 1904 ni se mencionan siquiera (1).

Entre las instituciones creadas por *La Conciliación*, la más activa ha sido hasta ahora la *Caja de socorros*, establecida con el intento de socorrer al obrero enfermo que sea socio numeral, y á los miembros de su familia asimismo enfermos. Los socorros consisten en la asistencia gratuita de medicina y farmacia, y además, si el enfermo es el mismo socio, en un socorro diario de seis reales.

Á la Caja de socorros sigue en importancia la *Caja de ahorros*, que tiene por blanco ayudar á la formación de pequeños capitales mediante la imposición de cuotas insignificantes. Solamente los socios pueden hacer imposiciones. El interés es del 3 por 100, á contar desde el 1.° del mes siguiente á la imposición. La Comisión de la

---

Si las asociaciones gremiales fueren menos de seis, cada Junta general indicará además á uno de sus socios para cubrir los puestos vacantes de la Junta mixta; y los designados de entre los indicados por la suerte, ocuparán los puestos vacantes.

Si fueren más de seis las asociaciones gremiales, la suerte determinará, de entre los socios nombrados por las Juntas generales, los seis que hayan de ser Vocales de la Junta mixta.

Los Vocales patronos serán designados por las Juntas directivas de las asociaciones particulares de patronos, y los Vocales protectores por la Junta general de éstos.

Las vacantes las proveerá la Junta general del gremio á que perteneciera el que hubiera causado la vacante.

(1) Para la Memoria de 1903 nos atenemos al extracto publicado en el *Boletín* del 17 de Mayo de dicho año; la del año siguiente la hemos leído en el *Boletín* de 15 y de 22 de Mayo de 1904.

Junta mixta, en unión de los Vocales agregados á la misma, organiza los libros de cuenta y razón, libretas, documentos y personal auxiliar, cuidando de que los fondos recaudados en la Caja de ahorros se coloquen con las mayores garantías y ventajas, procurando que una parte se invierta en la compra de obligaciones provinciales y municipales, y el resto se destine á la imposición en cualquiera de los establecimientos de crédito de la capital ó en todos ellos, á elección de la Junta.

Como ampliación de la de ahorros se ideó la *Caja de préstamos* á obreros sobre la base de la garantía solidaria de los asociados, constituída por el ahorro y en la forma y cuantía señaladas en el reglamento. El fin es facilitar pequeños préstamos, en casos de necesidad ó gran conveniencia, á los que los merezcan por su laboriosidad, honradez y buenas costumbres, con las cuales ofrezcan seguridad ó probabilidad de reintegro. El máximum del tiempo é intereses habían de ser de noventa y un días y 6 por 100 anual, equivalente al 1 $^1/_2$ por 100 para el plazo del préstamo.

No quedó olvidada la instrucción del obrero, abriéndose al efecto *escuelas* é iniciándose, en 1904, *conferencias sociales.*

Los fondos de *La Conciliación* se constituyen con las cuotas de los socios obreros y patronos, la suscripción de los protectores y las mandas, donativos y subvenciones que se le otorguen. Todos estos fondos redundan en beneficio exclusivo del obrero, y aun en caso de disolución de la Sociedad se han de repartir entre los obreros é inválidos que entonces existan.

Gallarda muestra de vitalidad ofreció la Asociación en 1903, poco después de nacida, en la primera fiesta de las anuales que á tenor de los estatutos ha de celebrar *La Conciliación* el segundo domingo del mes de Mayo. Ese día fué de fiesta verdaderamente, no sólo para la Asociación, sino también para toda la ciudad. Unos 700 obreros llegáronse al sagrado altar en la misa que se rezó á las siete en San Saturnino, recibiendo la sagrada Comunión con una religiosidad y compostura que dejaron encantados á los presentes. El concurso á la velada fué extraordinario, llenándose materialmente el teatro cedido á este fin por la Autoridad municipal.

La Memoria del distinguido jurisconsulto D. Pedro Uranga demostró la pujanza de la naciente Sociedad, pues ya entonces se contaban 405 socios protectores, 75 patronos y 1.226 obreros; habíase fundado una biblioteca con 480 volúmenes, y se pasaban á cada obrero

tres reales diarios cuando no tenía trabajo, y seis cuando estaba enfermo, además de la asistencia médica (1).

No desmereció de la primera la segunda fiesta anual, celebrada en Mayo de 1904. Como para orador de aquélla se había invitado al distinguido publicista D. Juan Cancio Mena, así fué invitado para la segunda el joven diputado por Bilbao D. José María Urquijo, que en el breve espacio de su carrera pública tantos y tan inestimables lauros tiene conquistados.

De la Memoria leída en la espléndida fiesta se deduce que la Asociación continuaba navegando con próspero viento. El número de socios obreros, desde 1.226 que eran el año anterior, había ascendido hasta 1.579; en cambio, el de patronos había disminuído en tres, y en cinco el de protectores. Cuanto á las instituciones de la Sociedad, oigamos lo que dice la Memoria:

«Una administración, señores, en que se ha procurado la mayor economía, ha sido uno de nuestros preferentes cuidados. Porque la crisis ha sido grande, y el número de enfermos que constantemente ha gravitado sobre nuestros fondos, extraordinario. De ello formaréis idea, señores socios, con deciros que solamente por gastos de asistencia médica y socorros durante el año pasado, ha satisfecho la Sociedad ¡25.986,07 pesetas! ¡Cuántas necesidades socorridas! ¡Cuántas desdichas remediadas! ¡Á cuántos hogares ha llegado el alivio, la curación y el bienestar, por el influjo bendito de la Asociación! No se siente pesarosa, sino orgullosa, la Junta mixta, de los caudales que ha invertido la Caja de socorros durante el año, auxi-

---

(1) La vida económica desde la fundación hasta el 30 de Abril de 1903 había sido la siguiente:

INGRESOS

	Pesetas.
Por cuotas de socios protectores	8.694,65
Por ídem de patronos	320,25
Por ídem de obreros	4.848,15
Por donativos	1.070,50
TOTAL	14.933,55

GASTOS

	Pesetas.
Diversos	5 912,73
Socorros á obreros enfermos	2.004,00
Ídem por falta de trabajo	265,60
TOTAL	8.182,33

EXISTENCIA

	Pesetas.
En *La Agrícola*	6.000,00
En Caja	751,32
TOTAL	6.751,32

liando al obrero y cumpliendo con ello uno de los primeros objetos de nuestra fundación; pero la prudencia nos ha impuesto medidas como el reconocimiento facultativo á la entrada de los nuevos socios, y algunas otras más penosas, no para menguar la dispensación de auxilios, que quisiéramos poder extender á todas partes, sino para que, conservándose la Caja social, puedan aquéllos subsistir siempre.

»Nuestra Caja de ahorros ha funcionado también con regularidad y con éxito. ¡Ah, señores! Si para todas las empresas contáramos con la cooperación constante y desinteresada de todos nuestros asociados, é imitáramos todos, cada uno en su esfera, el desinterés y asiduidad de que han dado ejemplo nuestros colaboradores en la Caja de ahorros, ¡cuán grande hubiera sido el impulso que habríamos dado á las obras sociales! Hemos tenido imposiciones, desde Abril del año pasado, por 16.832 pesetas y 98 céntimos, y 387 imponentes, de los cuales, en la actualidad, tienen cuenta todavía 340. El número, señores, es importante, y la cantidad grande para economizada por quienes apenas tienen lo necesario para su frugal sustento; pero la Junta debe á sus asociados la verdad entera, y la verdad es que al lado de la complacencia con que mira arraigarse una institución tan provechosa para los asociados, tiene el sentimiento de ver que todavía hay más de mil obreros para quienes ó la situación ha sido extraordinariamente apurada, ó para quienes nuestras exhortaciones al ahorro se han perdido; para quienes no ha llegado todavía el momento de la previsión y del orden. Confiemos en que llegará, que las semillas no fructifican sin la clemencia del cielo y sin el concurso del tiempo.

»También se ha sostenido durante el año el periódico de la Asociación; y permitid, señores, que la Junta en este acto os dirija un ruego, que seguramente habéis de atender: á los protectores y patronos, para que os suscribáis, y á los obreros, para que compréis todos el *Boletín* de la Sociedad (1). ¿De qué serviría, señores, que varones desinteresados se esforzasen en esparcir la buena doctrina en nuestra publicación, si la desidia de los unos y el desvío de los otros hiciesen que arrastrara ésta una vida raquítica ó no llegasen las enseñanzas al obrero asociado, para quien principalmente se imprimen? No olvidemos también que, leído por todos el periódico, vendrá á ser un ingreso apreciable para las Cajas de la Sociedad.

»Hemos abierto durante el invierno clases, al principio concurridas, después no tanto; que no parece sino que nuestro carácter es enemigo de la constancia, ó que esperamos en un momento obtener el adelanto que apenas han logrado otros después de largos y diarios esfuerzos. No, obreros de *La Conciliación;* después de Dios no hay en lo humano influjo mayor ni fuerza más poderosa que la de una voluntad perseverante; no hay esfuerzo eficaz si no está sostenido por la constancia. Fundadamente esperamos que el año próximo asistiréis á las clases con mayor asiduidad.»

Los datos anteriores abonan ciertamente el desarrollo interior de la asociación, probando que es un cuerpo moral sano y robusto; pero un hecho reciente demuestra también palmariamente su aptitud y su fuerza para la lucha contra los eternos enemigos del orden y de la paz social.

En la renovación de los vocales obreros para la Junta local de Re-

---

(1) *Boletín de La Conciliación.*—Semanario obrero católico. Pamplona. Trimestre, 0,75 ptas. Un año, 2,50.

formas sociales halláronse el 29 de Noviembre frente á frente los obreros católicos de *La Conciliación* con el abigarrado conjunto de la *Federación obrera* con sus aliados; 1.204 votos de la primera, contra 333 de la segunda, dieron un triunfo completo á la candidatura católica. Ya en Pamplona no podrán las *sociedades de resistencia* usurpar el nombre de representantes de la clase obrera; ya el sentido católico llevará á la Junta de Reformas sociales, con el ardiente deseo del mejoramiento de los obreros, el amor á todas las clases. «La *Federación obrera*, que quiso imponerse con el terror, agoniza con todos sus radicalismos y amenazas. En lo sucesivo será un grupito con el cual no se puede ir á ninguna parte, y de cuyas bravatas se reirán hasta los niños» (1).

¡Ah! ¿Por qué todas las ciudades industriales de España no han de emular con Pamplona? Un sociólogo de tan grande autoridad como D. Eduardo Sanz Escartín no dudó estampar en la conferencia escrita que envió á *La Conciliación* este encarecido elogio:

«No vacilo en asegurar que esta Asociación que habéis fundado es un verdadero modelo en su género, que honra á Navarra y que ha de ser fecunda en bienes para las clases obreras.»

Por desgracia, reina muchas veces en las altas esferas glacial indiferencia, mientras soplan abajo vientos de tempestad. Los ricos y patronos no siempre está dispuestos á tender al proletario la mano cariñosa, al paso que el proletario prefiere á su vez las veredas de la violencia al camino real de la ley. Unos y otros están aquejados de manía suicida; siendo así que el temor de la revolución habría de espolear á los primeros, los funestos resultados de las huelgas enfrenar á los segundos, y todos habrían de comprender que el verdadero progreso y bienestar es la resultante del capital y del trabajo como fuerzas convergentes, no la de su lucha y mutua destrucción. Así lo entendieron dos años ha los nobles pamploneses. El buen sentido, la lealtad, la firmeza, y sobre todo la religiosidad del carácter navarro, hicieron posible el establecimiento de la Asociación y luego su próspero suceso. Á vista de tan sanas iniciativas y de tan opimos frutos, cuantos nos interesamos por la paz social y el mejoramiento de los proletarios, enviamos caluroso aplauso á los obreros, patronos y protectores de *La Conciliación*.

NARCISO NOGUER.

---

(1) *Boletín de La Conciliación*, 3 de Diciembre de 1904. *Números cantan*, por F. Istúriz.

ESPÍRITU RELIGIOSO DE LA RUSIA ACTUAL

Á PROPÓSITO DE UN LIBRO

(*Conclusión*) (1).

V

PREGUNTA es ésta á la que no será fácil hallar entre los autores de teología católica, aun contemporáneos y los más eminentes de fuera de Rusia, quien dé una respuesta, no ya del todo exacta, pero ni siquiera medianamente aproximada á la verdadera. Al tratar de los miembros genuinos del cuerpo místico de la Iglesia y de la unidad y apostolicidad, consideradas como notas características de la misma, y exclusivamente propias de nuestra santa Madre la Iglesia católica romana, se toca sí de soslayo la presente cuestión, que naturalmente suele salir al paso; pero nada se dice que la resuelva en términos categóricos, ó, por lo menos, de un modo suficientemente adecuado y satisfactorio.

Lo común es prescindir de la ortodoxia ó heterodoxia actual propia de la doctrina especulativa rusa y considerar á aquella secta, y á los que la constituyen, sólo como rebeldes al régimen jerárquico establecido en la Iglesia por su divino Fundador. Y cierto que, para negar justamente á la una las sobredichas notas y á los otros el carácter de miembros de la verdadera Iglesia de Jesucristo, basta por sí sola esta consideración; pues cualquiera de esas propiedades, no menos desaparece por falta de unidad y continua comunión de régimen, que por falta de unidad y continua comunión de doctrina, según aquello de San Jerónimo: «Entre la herejía y el cisma sólo hay esta diferencia: que la primera sostiene perversos dogmas, y el segundo, por su apartamiento en lo episcopal, viene á separar *no menos* de la Iglesia» (2).

No faltan quienes, fijándose más directamente en la unidad de doctrina, se la niegan en seguida con facilidad á la *iglesia rusa*, por el hecho, dicen, de hallarse dividida en muchedumbre de sectas, discordes aun en los puntos más substanciales del dogma. La tal discordia, en efecto, no sólo es

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. X, pág. 498.

(2) Inter haeresim et schisma hoc interesse arbitramur, quod haeresis perversum dogma habeat, schisma propter episcopalem dissensionem ab Ecclesia pariter separet. (*In ep. ad Tit.*, 3, 11-M. 26, 634.)

cierta, sino que salta á la vista apenas se ponen los pies en cualquiera provincia del imperio moscovita: las sectas así discordes se cuentan allí por centenares, y los sectarios por muchos millones (1). Pero *la división* en esa clase de sectas, de que ahí se trata, sólo puede echarse en cara á la iglesia rusa, entendiendo por esta palabra la fe religiosa del pueblo ruso considerado en conjunto, no la llamada *iglesia ortodoxa*, que es la secta dominante y verdadera *iglesia rusa* oficial; pues ésta, en realidad, no se compone de esa muchedumbre de sectas, antes á todas las desecha de sí, y procura, aunque en vano, exterminar á sus adictos, á quienes por lo mismo designa con el dictado general de *raskólnicos* (2), es decir, cismáticos ó separatistas, y cuenta, aun sin ellos, de 70 á 80 millones de sectarios.

Con más razón se la impugna, en el terreno de la unidad doctrinal, haciendo bien resaltar que toda la de que pueda jactarse la iglesia rusa es al cabo y será siempre por su misma naturaleza contingente y efímera, destituída como está sistemáticamente de todo principio estable de inmovilidad y firmeza, puesto que no reconoce autoridad infalible que dirima las disensiones ocurrentes, y lleva en su mismo origen el primer ejemplo de mudanza, renegando de la sumisión al Romano Pontífice, que hasta entonces habían mirado sus secuaces como principio inconcuso y condición indispensable del cristianismo. Si desde entonces acá no ha vuelto á suprimir ó alterar ningún otro de sus principios doctrinales, será sólo porque así ha convenido á sus intereses de secta y á las condiciones que hasta ahora le viene imponiendo la fuerza de las circunstancias; pero cuando éstas cambien y el brillo superficial de la mundana sabiduría la seduzca, ó las conveniencias nacionales ó de partido la descaminen, ó el mismo orgullo la presente halagüeño el papel de modista de nuevas creencias, ¿por qué no ha de hacer con cualquiera de los artículos de su símbolo ó confesión actual lo que por causas análogas no ha tenido inconveniente en hacer ya una vez con otro de no-menor importancia? Así es, en efecto, y ante esta

(1) Hacia 1817, escribe el Conde de Maistre (*Du Pape*, lib. IV, cap. III) que había quienes elevaban su número á unos cinco millones; según Hergenröther (*Historia de la Iglesia*, l. c., núm. 280), en 1860 eran 13 millones; y según los *Études* (20 de Junio, pág. 740), que lo toman de *L'Empire des Tzars* y de *La Rusie sectaire* de Tsakni, en 1898 pasaban de 15 millones; la *Revue Augustinienne* (15 de Marzo de 1904. pág. 316) añade que «su número crece desmesuradamente cada año»; D. Julián Juderías, en la *Rusia contemporánea*, á pesar de su común adhesión á las cifras oficiales, advierte aquí expresamente (cap. V, página 64) que la de dos millones, correspondiente al censo de 1897, «es muy inferior á la realidad, y debe elevarse á más de 10 millones».—¿Qué decir, en vista de esto, del artículo *Rascolnismo* de nuestro *Diccionario enciclopédico hispano-americano*, donde se escribe, entre otras inexactitudes, que «á mediados de este siglo ascendían á 300.000 el número total de raskolnistas en el imperio ruso» y que «van siendo menos con el transcurso de los años?»

(2) Nombre dado al principio á los que rechazaron la reforma del patriarca Nicon, los cuales se llamaron á sí mismos *starovieres*, ó sea «de la antigua creencia», y así, ó con el parecido de *starobradetz*, les llaman también los *ortodoxos*, cuando no quieren emplear el otro más denigrante de *raskólnicos*.

sola consideración cae por tierra la máscara de unidad y constancia doctrinal con que la secta rusa pudiera darse por ese lado aires de Iglesia verdadera. Mas no puede negarse que el contraste sería aún mucho mayor, y más visible esta última, si de la rusa hubieran desaparecido hasta las mismas apariencias.

Y á esto viene precisamente la pregunta. Esa variabilidad contingente ó, si se quiere, ruina ineludible de la primitiva ortodoxia rusa, ¿es hoy día algo más que una consecuencia, necesaria en el orden lógico, de las condiciones naturales de la secta? ¿Es todavía un acontecimiento, más ó menos probable, pero también más ó menos remoto, ó es ya un hecho que pueden verificar nuestros ojos? Aquí es donde los referidos autores, ó se callan del todo, ó hablan á ciegas, transmitiendo á los demás el inocente engaño en que viven. Porque en sus citas ó alusiones se refieren siempre á las creencias rusas de los primeros tiempos del cisma, dando á entender con ello, y aun advirtiéndolo á veces con benévola complacencia, que todas allí se conservan intactas y apenas distintas de las nuestras, si no en la negación del Primado y pertinaz exclusión del *Filioque*, en el artículo del Credo relativo al Espíritu Santo, es decir, lo justo y lo menos posible para que también aquí se verifique el axioma de San Jerónimo, que dice no tener lugar en la práctica la distinción arriba citada y por él mismo establecida entre el cisma y la herejía, «porque de hecho no hay cisma que no se forje luego alguna herejía para apoyar en lo exterior sobre una base plausible su escisión de la Iglesia madre» (1).

José de Maistre, cuyas vicisitudes de fortuna dieron á su indiscutible talento observador ocasión favorable para estudiar de cerca y muy despacio el carácter y estado de la iglesia rusa en su tiempo, en cuatro capítulos (2) de su atinado y siempre interesante libro *Del Papa* se hace cargo de esta persuasión general de los teólogos católicos y muestra ya sobre ella grandes reservas (3) tocante á las creencias rusas de entonces; aunque, dándola de barato, por lo pronto, discurre profundamente sobre las causas de semejante fenómeno, por lo que hace á los tiempos anteriores, y formula además para un futuro no lejano, con todo el aplomo del convencimiento más firme, conclusiones como la siguiente, en que resume él mismo lo principal de los referidos capítulos: «Ninguna de las iglesias separadas del Papa puede mantener en su integridad el símbolo que poseía en el momento de

---

(1) «*Quod quidem* [la distinción aquella de más arriba] *in principio aliqua ex parte intelligi potest: coeterum nullum schisma non sibi aliquam confingit haeresim*, *ut recte ab Ecclesia reclusisse videatur.*» (L. c.)

(2) Segundo, tercero, cuarto y quinto del lib. IV.

(3) «Je n'ai aucun besoin de savoir (*quoique je n'avcue point que je ne le sais pas*) ce qui se fait et ce qui se croit ici ou là» (cap. II). »J'ai dit pourquoi on ne devrait attacher aucun merite á la conservation de la foi parmi les églises photiennes, *quand même elle serait réelle*» (*ibid.*). «Tout ceci est dit sans prétendre affirmer que l'ouvrage [de dissolution dogmatique] n'est pas commencé, *et même fort avancé*» (cap. V, fin, nota).

la escisión. La fe deja, por el mismo caso, de pertenecerles. La costumbre, el orgullo, la obstinación, pueden hacer sus veces y engañar á ojos inexpertos; el despotismo de un poder heterogéneo, que preserve á las tales iglesias de todo contacto extranjero, la ignorancia y la barbarie, consecuencias de semejante medida, podrán mantenerlas algún tiempo más en cierto estado de rigidez que presente no sé qué apariencias de vida; pero al cabo lograrán penetrar en ellas nuestras lenguas y nuestras ciencias, y las veremos ir recorriendo, con movimiento uniformemente acelerado, todas las fases de disolución que el protestantismo calvinista y luterano ha hecho ya pasar por delante de nuestros ojos. (Es necesario, dice un poco más arriba, que todos sus dogmas vayan desapareciendo uno tras otro, y todas ellas acaben por verse socinianas). En todas esas iglesias, la serie de cambios que voy anunciando, habrá de comenzar por el clero (cosa, añade algo antes, que recomiendo á la atención de los observadores); y la primera en darnos este soberbio é interesante espectáculo será la iglesia de Rusia, por ser la más expuesta de todas al *viento europeo*. No escribo por disputar: respeto cuanto es respetable, y, sobre todo, á los soberanos y á las naciones. No odio sino al odio. Pero digo lo que es, lo que será y lo que no puede menos de ser; y si las cosas sucedieren al revés de lo que acabo de asentar, desde ahora reclamo de todo corazón que caiga sobre mi memoria todo el desprecio y todo el sarcasmo de la posteridad» (1).

Lo grave de estos pronósticos merecía la atención de los teólogos católicos acerca de su cumplimiento, y á los ochenta y ocho años de escritos iba ya siendo hora de comprobarlos, cuando hé aquí que el referido Dr. Jorge B. Matulewicz, joven y distinguido profesor del Seminario católico de Kielze, nos viene á sorprender con su libro *Doctrina Russorum*, donde, sin hacer cuenta ni tener probablemente noticia de ellos, nos muestra su contenido á punto de realizarse á la letra.

«Los teólogos rusos contemporáneos miran ya con absoluto desprecio á cuantos escribieron entre ellos de teología hasta mediados del siglo XIX»; y esto, no precisamente porque les parezca defectuoso ó anticuado el estilo ó el método empleado en sus lucubraciones teológicas, sino «por el espíritu y los venenosos errores de *latinismo*, ya católico, ya protestante, de que dicen hallarse inficionados. La verdadera teología *ortodoxa* comienza, dicen, en realidad en 1840 con la reforma de los estudios eclesiásticos» (2)—es decir, que muchos de aquellos puntos, en que la teología rusa ha estado más ó menos tiempo conforme con la católica, los mira ya como verdaderos errores, y además implícitamente supone otros muchos en el «latinismo católico», pues á los tales autores les tiene sólo por resabiados de algunos; y claro es que no se refieren á lo del primado ni al *Filioque*, pues de estos *errores* ninguno de sus teólogos estará contagiado, por lo menos en los tres

(1) Cap. V, fin.
(2) Proemio, pág. 5.

ó cuatro últimos siglos. Tan flamante evolución data, como se ve, desde 1840, es decir, se revela casi á raíz de la publicación del Conde de Maistre.

Pero ¿á qué andar hilando, si el mismo libro del simpático doctor ruso nos da hecha la madeja? De aquel A. Belaiev, «renombrado teólogo entre los suyos y profesor de la Academia de Moscou», que tanto se extrañaba de nuestra credulidad y candidez en tenerlos á ellos por muy allegados, dice que «bien justifica lo natural y sincero de su extrañeza con la larga lista de *aberraciones*, *herejías y errores*, que en muchas páginas consecutivas de su obra *La unión de las iglesias* se complace en irnos acumulando»; y de todos los demás añade textualmente: «Apenas se podrá dar con un solo capítulo de doctrina católica que no se vea impugnado expresamente por los teólogos rusos que florecen en esta nuestra edad» (1).

Y por si todavía se figurase alguno que las opiniones individuales, aun de todos sus teólogos juntos, no reflejaban lo bastante el espíritu y las creencias actuales de la iglesia rusa oficial, inserta el resumen siguiente de las «objeciones que son, no ya sólo el tema de manoseados alegatos, así en las aulas como en los libros de teología, sino el sílabo sancionado y mandado expresamente enseñar y sostener en todas y cada una de las escuelas y seminarios ortodoxos por el mismo *santo sínodo* de San Petersburgo, maestro de la fe y autorizado custodio de la enseñanza genuina de aquella iglesia» (2).

1) *Sobre las fuentes de la doctrina cristiana.*—*a*) que hemos declarado inspirados é incluído en el canon los libros deuterocanónicos del Antiguo Testamento; *b*) que tenemos á la tradición por más copiosa y más acabada fuente de la doctrina revelada que á la Escritura; *c*) que hemos inventado la teoría de la evolución de los dogmas, ó sea el progreso en la fe.

2) *Sobre la Santísima Trinidad.*—*a*) que enseñamos que el Espíritu Santo procede también del Hijo; *b*) que violamos la inmutabilidad del símbolo constantinopolitano con ingerir el *Filioque.*

3) *Sobre la justicia y el pecado originales.*—*a*) que pervertimos el concepto de la perfección propia del estado de inocencia; *b*) que sostenemos con el *Catecismo Romano* lo de que «el primer hombre obtuvo la justicia original por beneficio divino y no por la condición de su misma naturaleza»; *c*) que entendemos al revés la esencia del pecado original; *d*) y sus consecuencias, diciendo, por ejemplo, que la concupiscencia no es precisamente pecado, sino sólo un defecto natural; *e*) que sostenemos como dogma la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen.

4) *Sobre la justificación y nuestra salud eterna.*—*a*) que enseñamos el mérito *de congruo* y *de condigno; b*) que distinguimos entre preceptos y consejos evangélicos; *c*) é inventamos las obras de supererogación y el tesoro de merecimientos.

---

(1) Proemio, pág. 1.
(2) *Ibid.*, págs. 2 y 3.

5) *Sobre la Iglesia.*—*a*) lo de su cabeza suprema visible y su constitución á la manera católica; *b*) lo de su infalibilidad y la del Romano Pontífice.

6) *Sobre los Sacramentos.*—*a*) en general, lo de su eficacia *ex opere operato; b*) y, en particular, sobre cada uno de ellos este ó el otro punto de la doctrina católica, v. gr., en la Eucaristía, que la transubstanciación se opere en virtud de las palabras que llamamos de la consagración; *c*) en la Confirmación, que imprime carácter indeleble; *d*) en la Confesión, el valor satisfactorio de la penitencia sacramental; *e*) y por ende el de las Indulgencias; *f*) y en el matrimonio su indisolubilidad extensiva á los casos que en nuestro canon se expresan.

7) *Sobre la vida futura.*—*a*) lo del Purgatorio en cuanto distinto del Infierno, es decir, entendido como lugar de expiación y satispasión temporal, y no como de simple y reparable ó irreparable castigo.

Á lo cual pone además el autor este otro no poco significativo complemento: que, «fuera de estos y otros muchos puntos de capital discrepancia, en que reparan expresamente los tales doctores y autorizados jueces eclesiásticos, son más aún los que saltan á la vista de cualquier teólogo católico al hojear los libros y documentos en que ellos no hacen más que exponer la doctrina positiva común á la iglesia rusa, v. gr., sobre la religión, la revelación, la existencia de Dios, el origen del alma, la gracia, la vida eterna, etc.» (1). Es lástima que el argumento, al cual ha querido ceñirse en este presente libro, no le permita enumerarlos y menos exponerlos. Sin embargo, de cuando en cuando y para su propósito ya hace referencia á algunos de ellos.

Así acerca del origen del alma, que de palabra todos afirman ser una *creación* divina, porque á ello les obliga su *confesión ortodoxa* y la condenación de Orígenes, todavía vigentes, de hecho se explican todos ellos de un modo que en poco ó nada se distingue del traducianismo ó generacionismo (2). Sobre los novísimos enseñan que el juicio particular se verifica en diversas etapas entre varios modos de alternativa acusación y defensa por parte de los ángeles malos y buenos, al cabo de las cuales el alma pasa ó al seno de Abraham, hasta el día de la resurrección, ó al infierno en estado asimismo provisional de condenación, y sin esperanza de remedio si murió impenitente, con más ó menos esperanza de él, nunca seguridad, si penitente, pero sin frutos bastante dignos de remisión; esperanza fundada no en la condición del mismo estado ó naturaleza de aquellas penas, que no es de purgación ni de satispasión, sino únicamente en las oraciones, sacrificios y buenas obras de los vivos: la bienaventuranza ó condenación propiamente dichas empiezan el día del juicio final; y mientras tanto aun en el seno de Abraham cabe muy bien aflicción y tristeza, v. gr., por los males

(1) L. c., pág. 3, nota.
(2) Cap. III, nota.

que de presente oprimen á la Iglesia, etc. (1). Llegado aquel último día, resucitarán los muertos y se transformarán los todavía supervivientes, renovándose á la vez por el fuego la faz del orbe y las condiciones de la vida introducidas en él por el pecado y la maldición divina, y quedando aquél convertido en morada á propósito para los nuevos fieles del reino glorioso de Jesucristo: seguiráse el juicio universal, en que los malos irán condenados definitivamente y en cuerpo y alma á perpetuo suplicio, y los buenos quedarán asimismo eternamente en ese «nuevo cielo y nueva tierra» ó paraíso del Apocalipsis, donde disfrutarán de todos los bienes sin mal alguno, como Adán al principio en el suyo, pero todo aumentado con el trato de los ángeles y bienaventurados y la visión clara de Dios, con un cuerpo en cierto modo espiritual, además de incorruptible para siempre, y un alma transformada en imagen y semejanza de Dios absoluta y perfecta (2).

Pero indicando nada más todo esto, circunscribe el Dr. Matulewicz por ahora el objeto de su amplia disertación á las divergencias de la teología rusa acerca de la justicia original, punto, dice con razón, capitalísimo, clave para la inteligencia y explicación de casi todos los demás errores y objeciones consiguientes, y, por lo mismo, añadimos aquí nosotros, muy á propósito para formarse idea bastante justa y cabal del estado de descomposición avanzadísima en que yace esa fe religiosa y esa enseñanza teológica, cuyos progresos empiezan ahora precisamente á encarecer algunos. No hace más que exponer, apuntando de paso la raíz de cada una de las divergencias y el modo como pretenden apoyarlas, pero remitiéndose para la refutación á los tratados completos de teología, que están en manos de todos los católicos. Sus documentos son, además de los libros *simbólicos* ó *canónicos* y *confesiones* ó *catecismos ortodoxos*, las obras dogmáticas de todos los autores que actualmente gozan de alguna reputación en Rusia, y nada se les atribuye sino bajo la fe de citas y palabras textuales, copiadas por lo común en la propia lengua eslava ó griega en que se hallan escritas (3).

Pues bien: la doctrina rusa en cuestión resulta ser, en resumen, un baianismo completo salpicado con varios otros elementos extraños, no menos ajenos que él á las verdaderas enseñanzas de nuestra santa Madre la Iglesia sobre este punto, y entre los cuales el concepto de lo sobrenatural *teológico* ha desaparecido hasta no dejar de sí ni el más tenue vestigio.—Dios, dicen, crió á Adán á imagen y semejanza suya: aquélla se la imprimió desde luego en su misma naturaleza; ésta quiso que la fuese adquiriendo gradual-

(1) Cap. I, pág. 13, nota.
(2) Ibid., págs. 15 y 16, nota.
(3) El trabajo es de doctrina intachable y criterio muy seguro; su autor se muestra siempre competente en lo que trata y en lo que supone; y como además promete desde el principio ser completo, creemos que su obra es, sobre muy oportuna, de no escaso interés y utilidad, y merece el aprecio de cuantos se dedican á la enseñanza teológica. El método sí que nos parece menos feliz, el desarrollo excesivamente difuso y sobrecargado de repeticiones é insistencias, y el estilo algo incorrecto y desaliñado.

mente por el libre desarrollo de sus facultades, mediante la investigación de la verdad y el ejercicio de la virtud: en la perfecta adquisición de esta semejanza (justificación) había de cifrarse al mismo tiempo toda la gloria y felicidad á que sentía aspirar su corazón como á su bien supremo. Obra de tan sabio Hacedor no pudo menos de salir acabada en su género, es decir, corporal y espiritualmente dispuesta en perfecto grado á emprender por su cuenta la prosecución de su fin, sin trabas interiores ni exteriores de ninguna clase; hombre adulto, de regular estatura, de buenas formas, pronto y agudo ingenio, inclinaciones rectas y enteramente subordinadas entre sí, libre en cuanto al alma de toda pasión viciosa, y en cuanto al cuerpo de toda afección molesta ó desagradable y más aún mortal, por lo menos involuntaria. Fuera de estas cualidades, que, como se ve, le eran absolutamente naturales, como consiguientes al mero hecho de su creación, no hay que imaginarse en él otra alguna sobreañadida, inherente, infusa ó gratis data, ó como se quiera llamar, como tampoco ningún género de elevación á otro fin distinto y superior al ya referido: nada de ciencia, sino la indispensable para comenzar racionalmente su carrera, y menos de virtud, santidad ó justicia positiva, que suponen esencialmente ejercicio y progreso más ó menos continuado: en suma, cierta inocencia y simplicidad meramente infantil, junto con un entender curioso y despierto y una índole bien inclinada, y nada más.

Aquí termina la creación y empieza la providencia, que abarca la conservación, la dirección y el concurso.—Aunque tan bien dispuesto, dicen, al cabo era limitado y defectible, y así necesitaba que Dios, además de velar por su sustento, le sirviese como de ayo y maestro para todo este futuro desarrollo, enseñándole el camino y ayudándole á recorrerle. Á esto, que, como se ve, sólo versa sobre los actos buenos ó conducentes al fin, y es todavía enteramente del orden natural, reducen el concurso de Dios, al que llaman *gracia*, especie de medicinal adyuvante, sólo que sin ella, como también sin algún magisterio, suponen imposible todo movimiento al menos en lo religioso y moral: y en ese sentido explican la conducta de Dios con el primer hombre en el Paraíso, descrita en el *Génesis* con dos ó tres rasgos, tipo, dicen, quizás meramente alegórico del género de providencia propio de aquel estado, providencia que llaman *ordinaria* ó *normal:* le ponía en presencia de los animales y le preguntaba por el nombre de ellos, dando á entender que enseñaba á su entendimiento á fijarse; y le mandaba no comer de cierto árbol, es decir, ponía en prueba y ejercicio su voluntad y sus apetitos para que se fuesen haciendo á estarle sujetos, etc.—Al pecado original se siguió, por la libre y misericordiosa voluntad de Dios, otra providencia *anormal* ó *extraordinaria*, es decir, por una parte indebida al hombre pecador y por otra suprasensible y milagrosa, cual es la intervención divina manifestada en toda la economía de la Redención y encaminada á la suave y lenta, pero continua y progresiva vuelta del hombre á dicho primer estado: esta es la propia del estado presente de reparación

ó de gracia, á la que llaman también *sobrenatural*, pero sólo en el referido sentido, y que viene á consumarse, como dijimos arriba, en el fin del mundo.

Así que aquella visión de Dios, á la cual antes aspiraba el hombre y llegaba por su propia naturaleza y ahora de nuevo aspira y llega por los méritos é intercesión de Cristo, tampoco es teológicamente, ni aun en rigor filosóficamente, *sobrenatural*, sino sólo indebida ahora por el pecado á la naturaleza lapsa, y esto en la idea que de él se forma la teología rusa, que en la más general entre nosotros ni aun indebida puede llamarse, pues por él nada perdió el hombre de lo que antes le era debido por naturaleza. Por supuesto, de la otra visión intuitiva del orden divino, de la gracia santificante, de las virtudes, dones, auxilios y demás carismas, que en la doctrina católica lleva consigo el estado de elevación, ni de este mismo, no tienen ya los rusos modernos idea ninguna ni la más remota: con lo cual es delicioso el embrollo que arman al impugnar ciertas aserciones nuestras, en que incluímos ó damos por sabidos esos conceptos, y lo que nos cuelgan sólo por no tenerlos ellos en cuenta ni aun sospecharlos.

¿No es verdad que la teología rusa, en vista de todo esto, se halla hoy día á inmensa distancia de la cumbre de la verdad católica, y eso no subiendo progresivamente hacia ella, sino rodando al abismo con movimiento ya enormemente acelerado y sin que se vislumbre obstáculo alguno que pueda detenerla en su precipitada caída? ¿Qué es lo que media entre ella y el más absoluto naturalismo? Tres solas negaciones, grandes, eso sí, y totalmente extrañas á la profesión de fe, por lo menos exterior, de la iglesia rusa: la del misterio de la esencia divina, la del milagro y la de la vida futura, en las cuales se incluyen la de la misión redentora de Jesucristo y la de la resurrección universal; pero tres negaciones, que la tal iglesia en persona de sus más genuinos representantes está ya á punto de atravesar de un solo salto.

Porque es mucho de considerar, como ya lo advierte asimismo el doctor Matulewicz al fin de su libro, que en todos ó casi todos los sobredichos puntos la iglesia *ortodoxa* actual se aparta, no sólo de la doctrina católica, sino también de su antigua tradición contenida en los libros simbólicos de más indiscutible autoridad para ellos, «cosa que no tienen ya reparo en reconocer expresamente» ellos, que siempre nos están echando en cara á nosotros nuestras *evoluciones dogmáticas;* y se apartan sólo por el prurito de romper más y más con *los latinos* y la tendencia apasionada á dejarse arrastrar por el progreso contemporáneo científico é independiente. Para justificar oficialmente su conducta, «apelan con la mayor facilidad de la sentencia unánime de los teólogos á los libros simbólicos; de éstos á los Santos Padres, no dando, si es preciso, importancia ninguna sino á los anteriores al siglo IV; de éstos á la Sagrada Escritura, única piedra de toque de todo lo demás; y en ella todavía de las palabras textuales al fondo general latente, para cuya inteligencia apelan al cabo á los dictámenes de la razón iluminada por la ciencia del día».

El día, pues, en que á la luz de los principios de la ciencia *no pueda su razón explicarse* convenientemente lo del misterio, lo del milagro y lo de la vida futura conforme á la doctrina tradicional de sus libros simbólicos, de sus Padres favoritos y de su exegesis actual de los sagrados libros, no hay duda que dará el último paso que le queda y se derribará del todo al fondo de los devaneos filosófico-científico-racionalistas, adonde han ido á parar á estas fechas todas las demás iglesias occidentales separadas. Y ese día está ciertamente muy próximo: primero, porque no puede menos de estarlo; es decir, porque es imposible que la inteligencia rusa, por poco que se vaya ilustrando, no caiga muy pronto en la cuenta de que *no puede explicarse* ni convenientemente ni de ningún modo ninguna de esas cosas en su sentido tradicional; y segundo, porque se le ve ya amanecer con los fulgores más siniestros. Ya vimos cómo sus teólogos se inclinan á creer que toda aquella conversación tan familiar del primer hombre con Dios en el Paraíso no debe ser más que «un tipo meramente alegórico». Pues acerca de su misma felicidad y perfección material, dice uno de ellos (1) que tampoco hay que extremar las cosas, sino concebirla como «un término medio entre la inhumana fiereza y extrema barbarie, que algunos se complacen en suponer, y ese otro colmo de bienestar terreno, que muchos se empeñan todavía en ver en la narración bíblica, pero que la razón no puede cómodamente explicarse». Y otro (2) que, «considerados todos los diversos mitos con que la humanidad ha conservado los vestigios de aquel estado primitivo, resulta que la idea más pura y menos ambigua que de él nos debemos formar, es la que nos da la Biblia, con tal que en ella se prescinda de ciertas particularidades, no bien explicadas todavía, pero tampoco de capital importancia, y se atienda sólo al fondo general de la narración y á lo que en ella nos quiere dar á entender el escritor sagrado». Y otro (3) que «el estado inocente no es otra cosa sino la noche de espiritual ceguedad é ignorancia primitiva; y el efecto de aquel fruto, el día de la inteligencia que alborea, la vista que se despierta».—Asimismo es cosa ya común entre ellos fundar la religión únicamente en «cierto instinto sentimental del corazón humano que aspira á su perfección y bienaventuranza», y la obligación de ella en «un pacto libremente firmado entre Dios y el hombre, por el cual éste se aviene á procurársela y Dios á concedérsela mediante la voluntaria y gradual asimilación del hombre á Dios por el mejoramiento de la idea religiosa y el ejercicio de la virtud» (4); y bastante común el no suponer término alguno á esta condición propuesta por Dios y aceptada por el hombre, sino concebir dicha asimilación como indefinidamente progresiva ahora en esta y después en la otra vida (5). De esto á concebir á Dios mismo

(1) El archimandrita Agustín, rector del Seminario lithuano, l. c., pág. 120.
(2) Tichomirov, *ibid.*
(3) Svietlov, *ibid.*, pág. 122.
(4) Cap. III, a. 2. pág. 69 con la nota, y apénd. 3, pág. 204 con la suya.
(5) L. c., pág. 76, nota.

como el tipo meramente ideal de la perfectibilidad humana, á la religión como la tendencia espontánea é irresistible del corazón humano hacia ese ideal, y á la vida futura como el progreso indefinido en semejante perfeccionamiento, no de cada hombre en particular, sino del espíritu humano en general, que es lo que constituye la quinta esencia del racionalismo á la moda, tampoco hay más que un hilo de araña que pueda disipar el primer viento de popularidad bien ó mal adquirida ó un rayo de luz alemana mejor enfocado que hasta ahora ó un poco más persistente.

Falta considerar la última parte del vaticinio de Maistre, sobre la cual no es aquí de nuestro propósito detenernos á acumular datos concretos; pero bajo la palabra autorizada del mismo Dr. Matulewicz podemos también asegurar que, en efecto, una fermentación semejante se está echando de ver en las demás iglesias cismáticas orientales, y que el primer agente y la verdadera iniciadora de todo este desbarajuste de ideas religiosas es exactamente la iglesia rusa, y esto «por ser de todas la más expuesta al viento europeo».—«Como los rusos, dice, se han hecho tan superiores á los demás ortodoxos, así en las disciplinas teológicas como en el número y el poderío, naturalmente lo que ellos enseñan lo admiten en seguida también los otros, sobre todo, yendo, como van, á hacer sus estudios á centros de enseñanza rusos y á ilustrarse privadamente en traducciones de libros asimismo rusos. Con lo que el odio y las divisiones de éstos con los católicos cunden rápidamente y echan raíces en todas las demás sectas ortodoxas. Y esto es lo que nos ha movido á fijarnos para materia de la presente disertación en lo que sobre dichos puntos de doctrina sostienen ó echan en cara á los católicos precisamente los rusos» (1).—Por lo demás, ya queda notado más arriba que todos esos puntos son, en general, el tema obligado de la enseñanza religiosa en las academias, seminarios y escuelas eclesiásticas, impuesto en su mayor parte por la suprema autoridad del *Santo Sínodo* director, y en lo restante por la iniciativa particular de los rectores y maestros sinodales. De modo que también es cierto que «la serie de todos esos cambios de doctrina había de comenzar á imponerse á los demás por el clero».

VI

Concluyamos. Entre la iglesia rusa y la romana, aunque hay afinidad de sangre, está muy lejos de haber la intimidad de relaciones que algunos suponen ó esperan para adelante. Media en realidad un abismo, y éste, propiedad exclusiva de la primera, es de odio profundísimo á la segunda, recubierto con una capa visible de diferencias dogmáticas, tenue al principio, lo bastante nada más para ocultar ciertas interioridades nada halagüeñas, pero que ha ido engrosando rápidamente hasta llenar ya hoy día casi

---

(1) Proemio, pág. 3.

todo aquel inmenso vacío de separación. Lo que debajo de esa capa hay de menos repugnante es un espíritu religioso-nacional exagerado é indivisible, y éste es el primero que sale á la superficie cuando esa iglesia se ve en el caso de dar razón de lo que lleva en el interior y está en calma suficiente para no franquearse demasiado.

Los que van á su frente y están en el secreto de su existencia, eso es lo primero que oponen á los conatos de persuasión que muestra para con ellos la Iglesia Romana: que lo que se mete á enseñarles no está conforme con lo que tienen ya recibido de sus antepasados (1). En vano ella les advierte y les prueba que los tales antepasados no procedieron en la enseñanza de los principios del cisma como ministros de Dios, sino como hombres frágiles y apasionados que se resisten á sus preceptos é instituciones (2). Ciegos á toda razón, su respuesta es hacerse cruces y mostrar con aspavientos el escándalo que les producen semejantes suposiciones (3). ¿Qué extraño que, en vista de tal actitud, la Iglesia ó muchos de sus hijos se indignen de vez en cuando, y traten de desenmascarar su hipocresía, mostrando al pueblo que su religión es sólo de labios afuera, y, por lo mismo, vana á los ojos de Dios (4); que ante el gravísimo daño que están acarreando á las almas sencillas é ignorantes levanten más ó menos el tono con duras, pero merecidas calificaciones de su conducta (5), y se vuelvan á aquéllas y las exhorten á no dejarse guiar por esos hombres que, tanto más ciegos cuanto más obstinados que ellas, necesariamente las han de precipitar consigo en el abismo? (6). Como vean que tales palabras hacen mella en los corazones del pueblo, y encima de esto se confirman y autorizan con ejemplos y obras innegables de prodigiosa apariencia, los tales corifeos se dejan ya de razones y no piensan más que en exterminar de su territorio á los misioneros de *tan abominable proselitismo*, y en ver, mientras tanto, de desacreditarlos por cualesquiera medios, que no les dejen á ellos en mal lugar delante del pueblo: de éstos, el primero que se les viene á la mano es el consabido, que

---

(1) Acceserunt ad eum ab Jerosolyma Scribae et Pharisaei, dicentes: Quare discipuli tui transgrediuntur *traditionem seniorum?* (Matth., XV, 1).

(2) Ipse autem respondens ait illis: Quare et vos transgredimini *mandatum Dei* propter *traditionem vestram*..... docentes doctrinas et mandata *hominum?* (*Ibid.*, 3).

(3) Scis quia Pharisaei, audito verbo hoc, scandalizati sunt? (*Ibid.*, 12).—El razonamiento de la Iglesia Romana para la demostración de sus títulos de verdadera institución divina es y ha sido siempre asimismo el de Jesucristo para la de los suyos (Jo., VIII, 12 sq.; X, 24 sq.): y la actitud *científica* de la iglesia rusa ante este proceder, hasta que se ha convencido de que *nemo poterat ei respondere verbum, neque ansus fuit quisquam ex illo die eum amplius interrogare* (Matth., XII, 46), exactamente la misma que la de aquellos Doctores para con las predicaciones de Jesucristo (Jo., ll. cc. y IX, 13 sq.; V, 10, sq.; VII entero).

(4) Hypocritae, bene prophetavit de vobis Isaias, dicens: Populus hic labiis me honorat, cor autem eorum longe est a me. Sine causa autem colunt me, docentes doctrinas et mandata hominum (Matth., XV, 7-9).

(5) Matth., XXIII entero; Luc., XI, 38 sq.

(6) Sinite illos: caeci sunt, et duces caecorum: caecus autem si caeco ducatum praestet, ambo in foveant cadunt (Matth., XV, 14).

se apresuran á poner en seguida en las resoluciones oficiales de sus conciliábulos; «si á éstos se les sigue dando libertad para predicar de esa manera, se nos viene encima *el latinismo*, y *las ambiciones seculares de Roma* se alzan en seguida con el dominio espiritual de nuestra nación» (1). Y no vale que alguno, y aun los mismos Tzares en persona, les hagan hincapié en aquello de *espiritual*, advirtiéndoles que no lo ven incompatible con los derechos del Samodergetz y la independencia temporal del Estado; á todo responderán á ciegas, y si es preciso con juramento, que dentro de Rusia no reconocen otro rey que al autócrata (2). Más aún: ¡ay de este mismo, si por no hacerle fuerza tales acusaciones y echar de ver el mal ánimo de los que las hacen insiste, por una parte, en dejar en libertad á la Iglesia, y da por otra la menor señal de debilidad y cobardía! En su misma cara alzarán el grito amenazadores, diciéndole al frente del pueblo: «Si te empeñas en dejarles en libertad, no cuentes más con la benevolencia de la nación, que por encima de todo es césaropapista» (3). Llegue él hasta ponerles en la alternativa de escoger entre el Pontificado y la Revolución, entre Roma y el motín y la matanza, que está ya á punto de echarse sobre sus ciudades y sólo momentáneamente encadenado por la autoridad cesárea; y ellos todavía seguirán gritando y enseñando al pueblo á gritar: «Venga la revolución, venga el motín, venga el saqueo y la matanza, pero quita de en medio hasta el pensamiento de Roma y del Pontificado» (4).

Así es la iglesia rusa cuando llega á echar mano de los últimos recursos para exterminar al Catolicismo. Otra cosa es cuando trata solamente de condenarle en el foro eclesiástico para realzar su propio prestigio y hacer plausibles esas otras medidas extremas. Entonces todo se la vuelve buscar algo religioso con que darle en rostro y tirarle de la lengua para ver de sorprenderle en cosas más graves: primero le echaba en cara nada más que menudencias, hijas de sus preocupaciones tradicionales; que si el rebajarse al trato con los campesinos, que si la única cuaresma, que si el día de la celebración de la Pascua, que si el pan ázimo para la Eucaristía, que si la ineficacia de la epiclesis, que si la fórmula enunciativa, que si la añadidura *Filioque*, que si las imágenes de bulto, que si los dedos con que se hace la señal de la cruz, que si la barba ó rasura de los clérigos (5); después se

(1) Collegerunt ergo Pontifices et Pharisaei Concilium, et dicebant: Quid facimus quia hic homo multa signa facit? Si dimittimus eum sic, omnes credent in eum: *et venient romani, et tollent locum nostrum et gentem* (Jo., XI, 47-48).

(2) Non habemus Regem nisi Caesarem (Jo., XIX, 15).

(3) Exinde quaerebat Pilatus dimittere eum. Judaei autem clamabant, dicentes: Si hunc dimittis, non es amicus Caesaris (Jo., XIX, 12).

(4) Erat autem qui dicebatur Barabbas, qui cum seditiosis erat vinctus, qui in seditione fecerat homicidium..... *Pontifices* autem concitaverunt turbam, ut magis Barabbam dimitteret eis (Marc., XV, 7-11).

(5) Como la sinagoga á Jesucristo lo de rebajarse á comer con publicanos, lo del ayuno, lo del tributo, lo del sábado, las espigas, las abluciones (Marc., II, 7 sq.; VII, 2 sq.).

declaró resueltamente, por la parte opuesta, á la doctrina del Catolicismo en cosas que para ella habían sido siempre más ó menos ambiguas y enredadas, nada más que para formalizar un poco sus recriminaciones contra él; y le echó en cara, no yo la añadidura, sino el mismo artículo *Filioque*, y la indisolubilidad absoluta del matrimonio, y la inspiración de ciertos libros deuterocanónicos, y la infalibilidad de la Iglesia, y todo lo demás que ya vimos hasta dónde la ha llevado por este camino. Pero como en ninguna de estas acusaciones, no sólo no la favorecen cuanto quisiera los testigos más abonados, sino que ni están conformes los mismos falsos de que se vale (1), es decir, los griegos Focianos, y además los tales motivos excitan muy poco los anatemas del pueblo, que ni entiende allí de dogmas ni se preocupa de doctrinas; por eso en sus censuras y condenaciones oficiales destinadas á la publicidad insiste exclusivamente en aquel su capítulo antiguo y favorito, en el único pretexto fundamental de su escisión, en el que más hiere las preocupaciones nacionales de la gente menuda, por ella misma extraviadas; en que su Pontífice se tiene por el único verdadero é infalible Vicario de Jesucristo en la tierra, y «forcejea por imponer su dominación al Oriente ortodoxo». Y esto es lo que entre demostraciones de abominación y de asombro no deja de hacer, sobre todo en ocasiones solemnes, y en particular cada vez que el Papa tiene por conveniente mostrarse al mundo como tal ó hacer declaraciones más explícitas en este sentido, como se ha podido ver en los documentos citados (2).

Acaso el lector echará de menos el que para dar idea más acabada del espíritu actual de la iglesia rusa no apuntemos aquí algo siquiera sobre su estado moral, litúrgico y administrativo; pero, sobre esto, los datos que tenemos son muy incompletos, y de puntos aislados no habríamos de decir tanto, ni tan bien, como lo que ya viene publicándose en la citada *Revue Augustinienne*, de lo cual, por otra parte, no podemos ahora hacer conveniente resumen.

M. MARTÍNEZ.

(1) Multi testimonium falsum dicebant adversus eum; et convenientia testimonia non erant (Marc., XIV. 56).

(2) Summus autem sacerdos, scindens vestimenta sua, ait: Quid adhuc desideramus testes? Audistis blasphemiam: quid vobis videtur? Qui omnes condemnaverunt eum esse reum mortis (Marc., XIV, 64).

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO

LO QUE DEBE HACERSE Y LO QUE HAY QUE EVITAR EN LA CELEBRACIÓN DE LAS MISAS MANUALES

(*Conclusión*) (1).

§ XIII

Aplicaciones prácticas.

114. Para terminar este trabajo haremos algunas aplicaciones prácticas de la doctrina expuesta en el presente comentario, sugeridas, en su mayor parte, por consultas que se nos han dirigido.

I. Supongamos que un suscriptor de una revista dirigida por sacerdotes, terminado el año de suscripción, diga al administrador: No tengo medios de pagarle el año que le adeudo. Si usted me envía celebraciones, podré pagarle; de lo contrario, no sé cuándo podré hacerlo. En vista de esto, el administrador, que tiene Misas recibidas de los fieles, y de las que puede disponer sin contravenir á la voluntad de éstos, dice al suscriptor: Dígnese usted celebrar tantas Misas á mi intención dentro de un mes, y cuide de enviarme un atestado de haber cumplido este encargo. Suponiendo que el estipendio equivalga al precio de la suscripción, ó que al suscriptor se le remita en dinero el exceso, si lo hay, ¿habrá el administrador contravenido las disposiciones del decreto *Ut debita*?

115. Creemos que no, porque el suscriptor, en este caso, era ya deudor de una cantidad en dinero, y ese dinero es el que propiamente se le ha dado como estipendio, en vez del otro dinero que se le debía dar. Y claro está que el decreto no exige que *materialmente* se dé por estipendio el *mismo* dinero que se recibió de los fieles, pues sería ridículo que si Pedro recibe un billete de cien pesetas para que celebre un treintenario de Misas, y por enfermedad ó por otra causa ha de encargar á otro sacerdote la celebración de cuatro ó cinco de aquellas Misas, deba darle á éste por estipendio precisamente el mismo billete y exigirle que le devuelva lo sobrante, etc.

116. Sin embargo, si la suscripción ya se hiciera con la mutua confianza

(1) Véase en el tomo anterior la pág. 523.

de que en caso de insolvencia se arreglaría el asunto por medio de estipendios de Misas, sería contra el decreto, pues se fomentaría el comercio de libros y la suscripción á las revistas por medio de estipendios de Misas, cosas ambas terminantemente prohibidas por el decreto.

117. Puédese contravenir al decreto en estos casos si el suscriptor no es personalmente conocido, ó si no es persona de toda confianza. Y no basta el atestado, pues éste tanta seguridad da de haberse celebrado las Misas, cuanta es la fe que la persona merece.

118. Nótese, sin embargo, que la necesidad de conocer *personalmente* al sacerdote á quien se entregan las Misas no parece deba tomarse tan á la letra que no podamos entregarlas á un sacerdote para nosotros personalmente no conocido, pero de cuya probidad sin tacha estamos seguros por relación de personas fidedignas que personalmente le conozcan. Por la misma razón podríanse entregar á una comunidad religiosa, de la cual nos consta que florece en la observancia regular, por más que no conozcamos personalmente á los individuos que la componen.

119. II. La obligación que de exigir el recibo ó atestado de haberse celebrado las Misas tiene el que encarga á un sacerdote Misas que él había recibido de los fieles, ¿es tan estrecha que nunca pueda dejar de exigirse el tal recibo? Para el fuero externo es necesario el recibo: en el fuero interno parece que puede uno quedar tranquilo, con tal que le conste *positivamente* que las Misas se han celebrado, aunque el testimonio sea sólo de palabra. No basta, ni aun para el fuero interno, haberlas encargado á un sacerdote de toda confianza, pues podría suceder que por muerte repentina, por olvido ú otra causa semejante, hubieran quedado las Misas sin ser celebradas.

120. III. ¿Violará el decreto *Ut debita*, quedándose con parte de los estipendios, un sacerdote que está autorizado para *binar* y recibir estipendio por la segunda Misa, pero con la condición de entregarlo para una determinada obra pía que se le señala?

Si el tal sacerdote se queda con parte de los estipendios así recibidos, pecará ciertamente; pero no incurrirá en censura alguna ni violará ninguna de las prescripciones del decreto *Ut debita*. En todo caso, el artículo violado sería el que prohibe entregar el estipendio disminuído; pero esta prohibición se refiere al caso en que el estipendio se entregue disminuído á quien ha de celebrar la Misa por la que se da el estipendio, no al caso de que aquí tratamos.

121. IV. Un albacea desearía promover una obra pía, que ha dado y está dando mucha gloria á Dios, y que se encuentra actualmente luchando con graves dificultades económicas, tales que pudieran impedir en gran parte el copiosísimo fruto espiritual que va produciendo.

El albacea debe hacer celebrar un crecido número de Misas, cuyo estipendio, señalado por el testador, es de tres pesetas. Tiene, pues, en proyecto invitar á los sacerdotes de su diócesis y rogarles que se ofrezcan á

celebrar un cierto número de Misas, con la condición de renunciar el estipendio en favor de dicha obra pía, recibiendo, en cambio, el título de socios protectores de obra tan piadosa. ¿Puede hacer esto *tuta conscientia*?

122. Según nuestro parecer, debe contestarse negativamente. Recuérdese que el art. 9.° del decreto prohibe que la limosna dada por los fieles se separe de la celebración de la Misa, ó que se dé dicho estipendio disminuído ó cambiado por otra cosa. En el caso que aquí discutimos, el estipendio de tal modo se separa de la celebración, que si el celebrante quiere el estipendio, no se le dará el encargo de celebrar las Misas; y de tal modo se disminuye, que se retiene todo (si bien es para una obra pía), y, en cierto modo, se le conmuta por un título de socio protector.

123. Es verdad que los autores admiten que puede, el que encarga á otros Misas, retener parte del estipendio (para sí ó para otro) cuando el que celebra las Misas *espontáneamente* condona aquella parte; pero esto se entiende, si espontáneamente lo condona *non rogatus nec interrogatus*, sin ser para ello rogado y ni *siquiera preguntado*. Véase el n. 107. En nuestro caso, no sólo se le pregunta, sino que además se le ruega, y de tal modo, que sólo á quien consienta en renunciar el estipendio se le dará el encargo de celebrar las Misas.

No pueden, por consiguiente, promoverse por medio de estipendios de Misas las obras pías, sin tener para ello autorización pontificia (1).

124. V. En la parroquia N. existe cierta colecturía particular de Misas, en la que se reunen los estipendios de diverso valor, «que con ocasión de los funerales suelen ofrecer los parientes y amigos del finado en sufragio de su allegado difunto, estipendios que, con autorización del Ordinario diocesano, se elevan á tres pesetas, reduciendo al efecto el número de Misas, las que es costumbre celebrar cuando buenamente se pueda, es decir, á falta de otro estipendio, enviando á la colecturía diocesana las que al fin del año quedaren sin ser celebradas».

125. Esto supuesto, se pregunta: 1.° ¿Puédese *tuta conscientia* continuar con la expresada costumbre, no obstante el decreto *Ut debita*?—2.° «El tiempo útil para la celebración de estas Misas de colecturía parroquial, ¿deberá contarse desde el día en que uno las pida y reciba del colector parroquial, ó desde la fecha misma del ingreso de dichas Misas en la colecturía de la parroquia?—3.° ¿Los sacerdotes que reciban, para celebrarlas con el estipendio señalado por los donantes, Misas destinadas á esta colecturía, tienen algún privilegio de extensión del tiempo, por la relación ó referen-

(1) Después de escrito lo que antecede hemos recibido una consulta de un párroco sobre un caso análogo, y en ella se nos hacía notar que este medio suele además tener el inconveniente de obligar y como forzar á que hagan limosna, precisamente los que menos pueden hacerla, esto es, los sacerdotes que gran parte del año carecen de estipendio: con lo cual no pocas veces se ven privados dichos sacerdotes pobres hasta de los pocos estipendios que tendrían si no se promoviesen tales obras por medio de Misas.

cia que hacían á la colecturía, ó están en el deber de ajustarse en un todo á las prescripciones del decreto *Ut debita*, en orden á las Misas manuales?

126. Nuestra respuesta sería: 1.º Que si los fieles al ofrecer la limosna señalan el número de Misas que desean, hay que celebrarlas, aunque el estipendio sea menor que el de la tasa sinodal, ó el acostumbrado en la población. En este caso no hay más remedio que ó no aceptarlas, ó avisar á los fieles para que ellos consientan en que se reduzca el número, ó recurrir al Papa para que conceda la reducción. El Obispo no puede autorizarla, á no ser que tenga para ello facultades especiales de la Santa Sede.

127. Si los fieles al dar la limosna no determinan el número de Misas, se celebrarán las que determinare el Ordinario, según la costumbre de la ciudad, de la provincia ó diócesis.

Véase lo que se prescribió en los decretos de Urbano VIII, confirmados por Inocencio XII en su Constitución *Nuper:*

«3. § III. Deinde, ubi pro pluribus Missis, etiam ejusdem qualitatis, celebrandis, stipendia quantumcumque incongrua et exigua sive ab una sive a pluribus personis collata fuerunt aut conferentur in futurum sacerdotibus, ecclesiis..... Sac. Congreg. sub obtestatione divini judicii mandat ac praecipit, ut absolute tot Missae celebrentur, quot ad rationem atributae eleemosynae praescriptae fuerint, ita ut alioquin ii ad quos pertinet, suae obligationi non satisfaciant; quinimo graviter peccent et ad restitutionem teneantur.»

«21..... II. Super secundo ejusdem Congreg. decreto, quo cavetur, ut celebrentur tot Missae, quot ad rationem tributae eleemosynae praescriptae fuerint; quaeritur an verba illa: *Praescriptae fuerint*, intelligenda sint de praescriptione facta ab offerente, vel ab Ordinario?»

«III. An, cum Ordinarius praescripserit eleemosynam congruam juxta qualitatem loci, personarum ac temporum, sacerdotes accipientes stipendium minus congruo, teneantur Missas illis ab offerente praescriptas celebrare?»

«22..... Ad II. Esse intelligenda de praescriptione facta ab eo qui eleemosynam tribuit, non autem ab Ordinario; quod si tribuens eleemosynam numerum Missarum celebrandarum non praescripserit, tum tot Missas celebrari debere, quot praescripserit Ordinarius, secundum morem civitatis vel provinciae.»

«Ad III. Teneri.»

En esta misma Constitución se prohibe terminantemente al Ordinario toda reducción de Misas, pudiéndose ésta hacer tan sólo por autoridad pontificia. Cfr. *Gury-Ferreres*, Comp. Theol. mor., vol. 2, n. 373.

128. 2.º Las Misas que se encargan á la colecturía deben celebrarse *intra mensem*, á no ser que los fieles, que sean *dueños* del estipendio, consientan en su mayor dilación. Si de este consentimiento no consta, hay que avisarles de la imposibilidad de celebrarlas en el tiempo debido.

Una vez recibidas, el colector *debe* procurar que se celebren *intra mensem*, etc. (desde que se recibieron en la colecturía). Si el sacerdote que las recibe no sabe cuándo se recibieron por el colector, puede tomarse un mes ó más, según los casos y reglas generales del decreto. Puede suponer que acaban de recibirse en la colecturía. Con lo cual queda contestada también a tercera pregunta.

129. VI. Pedro en su testamento mandó que, de las rentas que produzcan ciertos títulos de la Deuda pública que él poseía, se celebren *per-*

petuamente Misas por su alma. Este papel en la actualidad lo poseen y administran los herederos; pero podrían, si quisieran, entregarlo al diocesano. Sobre estas Misas ocurren varias dudas, v. gr.: ¿Son propiamente manuales, no obstante estar fundadas á perpetuidad? ¿Cuál es el tiempo útil para celebrarlas? ¿Podría celebrarlas todas uno de los herederos, que es sacerdote, siendo así que cada trimestre deben celebrarse unas cuarenta?

130. Tales Misas son manuales, como consta evidentemente del preámbulo del decreto *Ut debita*, pues no están fundadas en ninguna iglesia, y pueden hacerse celebrar donde quiera y por cualquiera sacerdote: «Pariter inter manuales missas accenseri illas, quae privatae alicujus familiae patrimonium gravant quidem in perpetuum, sed in nulla ecclesia sunt constitutae, quibus missis ubivis a quibuslibet sacerdotibus, patrisfamilias arbitrio, satisfieri potest.»

131. El tiempo hábil para celebrarlas será el de un mes, á contar desde el día en que se cobró el cupón.

Un mismo sacerdote podría celebrarlas todas, empezando antes del vencimiento del cupón y terminándolas *intra mensem* después del vencimiento. Pues en estas Misas no se ve inconveniente alguno en que se adelante su celebración.

§ XIV

Apéndice

La cuarta funeral.

132. Otro caso se nos ha consultado que, á lo menos por la analogía de la materia, no parece inconveniente que se trate aquí.

El caso, en lo substancial, es como sigue: «En su testamento dejó cierto caballero una cantidad para sufragios en esta forma: Para el sacerdote N., 1.000 pesetas; para M., 500; para D., 1.000, y para el párroco, 500. Muerto el testador, el párroco, como albacea del testamento, distribuyó las Misas quitando á cada uno de los señores sacerdotes nombrados una parte de ellas, alegando que esa parte la retenía como derechos *de la cuarta funeral.* Los sacerdotes participantes llevaron á mal que se quedase con tal cantidad: 1.º, porque en aquella diócesis se desconoce tal *cuarta funeral* en las Misas, y 2.º, porque, aun suponiendo que existiese tal derecho de *cuarta funeral*, este legado de Misas era especial por expresarse el nombre de los que las habían de recibir; por lo que podía conceptuarse un favor del testador hacia los sacerdotes nombrados. Además, suponiendo que tuviera derecho á las Misas, ¿no podía considerarse el legado al párroco como pago de la *cuarta funeral?* Más: supongamos que los sacerdotes fuesen parientes y que el estipendio de la Misa fuese de 20 reales; ¿tendría derecho el párroco á la *cuarta funeral?* Y si lo tenía, ¿qué estipendio se le había de dar, los 20 reales ó la tasa diocesana?»

133. Nuestro parecer es que el párroco no obró según derecho. La razón es porque la *cuarta funeral* no se extiende á las Misas que se legan á sacerdotes determinados, ni por derecho común se extiende á las Misas testamentarias, ni (según el derecho común) hay lugar á dicha *cuarta*, sino es en el caso en que el testador elija sepultura en iglesia distinta de su parroquia, y sólo esta iglesia elegida, es la que viene obligada á pagar la *cuarta* de los emolumentos que percibe con ocasión de la sepultura y funeral, y no de otro modo. Luego, según el derecho común canónico, el párroco no tenía derecho á tal descuento. Tampoco lo tenía en virtud de la costumbre ó de leyes peculiares de la región. Luego obró contra derecho.

134. Lo iremos probando brevemente.

En cuanto á lo que es la *cuarta funeral*, véase cómo la define *Leurenio*, Forum beneficiale, p. 1, q. 454, n. 1: «Est certa quantitas a jure canonico inducta, et solvi debita parocho vel Episcopo *ab Ecclesia* illa, in qua quis *relicta propria* sepelitur, ex relictis *eidem* a parochiano defuncto, vel obvenientibus ratione funeris.» En la cuestión siguiente, ó sea en la 455, pregunta: «Unde solvenda portio canonica?» Y en el n. 1 escribe: «Respondeo: de omnibus quae *Ecclesiae*, in qua quis, relicta propria eligit sepeliri, ratione et occasione funeris seu sepulturae obveniunt..... etiam praeter voluntatem morientis..... puta quae tali occasione legantur illi Ecclesiae (*non autem personae certae* illius) sive res sint mobiles, sive immobiles.»

135. La misma definición da *Vernz*, Jus. Decretal., vol. 3, n. 787: «Portio canonica parochorum ex disciplina nunc vigente solet esse *quarta* pars *emolumentorum*, quae occasione *funeris legitime* celebrati, non per ultimas voluntates, in die sepulturae obveniunt *alienae ecclesiae*, *a qua* proprio parocho fidelis sepulti sunt persolvenda.»

136. Y *Many*, De locis sacris, n. 201, escribe: «Quarta funeralis est aliqua pars proprio parocho defuncti solvenda *ex bonis*, *quae* occasione funerum *ecclesiae tumulanti*, a parochiali diversae, *obveniunt*.»

137. Resulta, pues, que la *cuarta funeral*, según el derecho común, nunca se ha de pagar de los legados de Misas hechos á personas determinadas.

138. Además, tampoco debe pagarse de los legados de Misas hechos á la iglesia en que el testador ha elegido su sepultura.

139. Tratando de los regulares así lo declaró expresamente San Pío V en la Bula *Etsi mendicantium* de 16 de Mayo de 1567, n. 11, por estas terminantes palabras: «Quartam autem funeralium, de qua sess. XXV, cap. XIII, nequaquam solvere teneantur monasteria, quae a quadringentis annis citra fundata existunt..... et ubi solvi consuevit, id tantum cerae et aliarum, quae in aliquibus partibus deferri contigerit, tempore quo defunctorum corpora ad sepulturam deferuntur, **non autem de Missis** seu legatis vel aliis, fratribus ipsis seu monialibus hujusmodi relictis, aut alias quomodolibet donatis, solvi debet; *sicque intelligi concilii decretum, quoad quartam hujusmodi solvendam, debere decernimus.*» Bull. R. Taur., vol. 7, p. 579.

Es verdad que esta Bula fué reducida por Gregorio XIII (Const. *In tanta*, 1 de Marzo de 1593. Bull. R. Taurin., vol. 8, p. 35 sig.) á los términos del derecho común; pero no la derogó en este punto en que solamente explica el derecho común canónico.

140. Lo mismo expresó más tarde Benedicto XIII por la Const. *Romanus Pontifex* de 28 de Abril de 1725: «Sub praedicta quarta funerali *comprehendi non intendimus*, imo *expresse ab ea excipimus* **legata missarum** et anniversariorum hisque similia pia relicta ad favorem Ecclesiae tumulantis vel exponentis a defuncto deposita.» Y aunque aquí el Papa habla solamente de Italia y con respecto á la cuarta funeral que las iglesias de los regulares deben pagar á la parroquia á que pertenezca el difunto que quiso ser enterrado en la iglesia de los regulares, los autores entienden que en este punto no hizo más que exponer el derecho común sobre cuarta funeral, y así terminantemente excluyen las Misas como no comprendidas en la *cuarta*.

141. Citaremos sólo algunos autores. Sea el primero *Ferraris* en su Prompta Bibliotheca, v. *Quarta funeralis*, donde leemos en el n. 21: «Item quarta funeralis *non debetur de missis*, legatis anniversariis, hisque similibus piis relictis ad favorem ecclesiae tumulantis, vel exponentis a defuncto dispositis, sic expresse Bened. XIII, ibidem, et jam fuerat declaratum a S. Pio V, Const. incip. *Etsi Mendicantium*.»

142. Eso mismo enseña *Santi-Leitner*, l. 3, tít. 28, n. 8: «Computatur autem quarta funerum *solum* de illis rebus, quae ratione funeris solent asportare in Ecclesiam. Tales sunt candelae, intorticia, vestes et ornamenta quibus decoratur feretrum defuncti. *Non praestatur* vero *quarta de eleemosynis missarum* vel *relictis piis ad onera missarum* persolvenda. Ita in specie statutum est pro Ecclesiis regularium in Const. Rom. Pontifex Bened. XIII an. 1725.»

143. *Brabandere*, n. 772: «Nulla tamen pars distrahitur neque ex legatis *pro Missis* et anniversariis, neque ex legatis fabricae pro constructione, restauratione, intertentione ecclesiae.»

144. *Deshayes*, n. 1.739: «Nisi aliter fuerit consuetudine determinatum, portio canonica esse debet quarta pars ex emolumentis quocumque modo perceptis (*exceptis eleemosynis Missarum* et fundationibus), sive ipsa die funeris, sive die 3.ª, 7.ª aut 30.ª»

145. *Aguilar*, Scientiae jurid. comp., lib. 2, tít. 2, § 3 (p. 441), dice: «Portio canonica, nisi adsit contraria consuetudo, debet esse quarta pars ex emolumentis, quae proveniunt ex funeribus celebratis, sive ipsa die funeris, sive die 3.ª, 7.ª aut 30.ª Inter haec computantur candelae, intortitia, etc. *non autem eleemosynae Missarum* (C. 8 de sepult. S. C. C. 18 Jul. 1744).

Lo mismo y con las mismas palabras había escrito algunos años antes *Pillet*, Jus canonicum generale, art. 1.557 (Parisiis, 1900, ed. 2.ª).»

146. Por su parte, *Zamboni* (Collectio declarationum S. C. C., vol. 3, v. *Quarta funeralis*, p. 122, nota 4), siguiendo y copiando á *Devoti*, Inst.

Can., lib. 2, tít. 9, n. 8 (Matriti, 1853, vol. 2, p. 250), escribe: «Generatim tamen non detrahitur ex donationibus inter vivos, neque *ex legatis missarum*, et anniversariorum, atque ex ceteris, quae pia relicta dicuntur.» Al decir *generatim* dan á entender que por derecho común no se debe la cuarta de las Misas.

147. Á esta doctrina parece contradecir *Leurenio* en el lugar citado (q. 455, n. 3), donde dice: «Porro in particulari primo: debetur quarta funeralis de candelis, et cereis oblatis. Secundo: ex iis, quae legantur sive dantur pro legendis missis» (1). Creemos que hoy la afirmación de Leurenio no puede sostenerse, como aparece de lo que llevamos expuesto.

148. *Bouix* transcribe las palabras de Leurenio sin corregirlas. También las transcribe *Craisson*, Man. jur. can., n. 1428, tomándolas de Bouix, pero las rectifica teniéndolas por falsas después de la Const. de Bened. XIII: «In particulari 1.° Debetur quarta funeralis de candelis et cereis oblatis; 2.° ex iis quae legantur sive dantur pro legendis missis. (**Sed huic obstat**, c. *Rom. Pontifex* Bened. XIII.)»

149. N. B. Otra práctica rige en algunas diócesis de España, según la cual la cuarta parte de las Misas que el testador hubiere dejado para bien de su alma deben celebrarse en la propia parroquia.

150. Esto parece que debe entenderse cuando el testador no ha designado la iglesia ó iglesias, ó los sacerdotes á quienes desea favorecer, sino que lo ha dejado al arbitrio de los albaceas. Así lo prescribían las Sinodales de Valencia (1687) de Fr. Juan Tomás de Rocaberti en el tít. 19, const. 1: «Mandamos que cuando el testador no señala Misas á la parroquia, y deja algunas á voluntad de sus albaceas, que la cuarta parte de éstas haya de darse á la parroquia.» Igual sentido parece que debe darse á lo que escribe nuestro amigo el sabio doctoral de Tortosa *Sr. O'Callaghan*, Práctica parroquial, p. 8, c. 1 (pág. 340, edic. 7.ª): «De modo que si ha dejado, por ejemplo, cierto número de Misas, la cuarta parte, ó lo que sea de costumbre, corresponde celebrarlas al párroco, y de las otras pueden disponer los albaceas ó herederos, encargándolas á los sacerdotes que tengan por conveniente.»

---

(1) En algunas diócesis el derecho particular se acomodó á esta doctrina, exigiéndose la cuarta de todas las Misas testamentarias legadas á la iglesia en que se eligió la sepultura, pero excluyendo las legadas á sacerdotes particulares. Así, por ejemplo, en el sínodo diocesano de Valencia de 1590, en el pontificado del Beato Juan de Ribera, en el decreto 21, leemos: «Si quis dimiserit Rectori, vel curato *Ecclesiae, ubi sepelietur*, Missas; Rector, vel Curatus suae parochiae de jure debet habere quartam partem ipsarum, sic tamen quod ipsae Missae celebrentur per sacerdotes residentes in dictis Ecclesiis; sed si legaverit dictas Missas *alicui beneficiato*, seu Presbytero Ecclesiae ubi sepelietur; tunc de illis non debetur quarta pars Rectori, vel curato dictae suae parochiae. Nam dimittens uni Sacerdoti, ut est una particularis persona, et non est caput Ecclesiae, non sic intelligitur dimittere, quod totus Clerus dictae Ecclesiae habeat utilitatem ipsarum, nisi in dicta Ecclesia sit consuetudo, quod Missae relictae uni particulari, sint communes omnibus; quia tunc portio quarta debetur dictae Parochiae suae.»

151. Estas prescripciones, como se ve por lo dicho anteriormente, no pueden llamarse con propiedad *cuarta funeral*, tal como la estableció el derecho común, aunque se inspiran en el mismo principio, esto es, en la gratitud que los fieles deben á su párroco y á su parroquia, donde han recibido el alimento espiritual para sus almas.

152. Tampoco parecen carecer hoy de dificultad, máxime después del decreto *Ut debita*. Porque si el testador deja, por ejemplo, 2.000 Misas, sin designar tiempo, iglesias ni personas, dichas Misas deben celebrarse *intra mensem*. Ahora bien, si el párroco es el único sacerdote de su parroquia, ó hay solamente en ella además del párroco uno, dos ó tres coadjutores, al recibir el encargo de dichas (500) Misas parece contravenir al art. 1.° del mencionado decreto, que prohibe encargarse de un número de Misas mayor que el que puede uno celebrar por sí ó por sus súbditos, etc., dentro del término fijado en el decreto. Y si recibe el encargo, parece que necesariamente deberá entregar á otros la mayor parte de las Misas. Resultará, pues, en ciertos casos un derecho impracticable, á no ser que se tengan más amplias facultades recibidas de la Santa Sede.

SUMARIO

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS

A) *En honor de la Inmaculada.*

Á propuesta de la Comisión Cardenalicia encargada de promover la mayor solemnidad del quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción, y á petición de muchos Prelados y fieles, se ha dignado Su Santidad, en 22 de Junio de este año, extender á todos los días de cada triduo ó novena que con aprobación del Ordinario del lugar se celebre en cualquiera iglesia ú oratorio durante éste ó en el próximo año en honor de la Inmaculada, la gracia de que en ellos pueda celebrarse la Misa votiva de la Purísima Concepción, con las mismas condiciones con que se había concedido para el día 8 de cada mes ó dominica inmediata.

La parte dispositiva del decreto es como sigue: «Et proinde Missam votivam de ipsamet Immaculata Conceptione qualibet die octava uniuscujusque mensis vel dominica sequenti, una cum ejusdem commemoratione, indultam per decretum S. R. C. *Urbis et Orbis* die 14 Augusti 1903, extendere dignatus est ad singulos dies triduanae vel novenariae festivitatis, quae in quibusvis ecclesiis seu oratoriis, approbante loci Ordinario, in honorem Virginis Immaculatae intra hunc vel proximum annum instituetur, servatis tamen ceteris clausulis et conditionibus, quae in memorato decreto praescriptae sunt. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

»Die 22 Junii 1904.»

B) *Sobre la reconciliación de las iglesias polutas ó violadas.*

En 8 de Julio ha declarado que para que un simple sacerdote pueda reconciliar una iglesia violada que estaba solamente *bendecida* (no consagrada), necesita delegación del Ordinario del lugar. Claro está que las iglesias *consagradas* sólo el Obispo puede reconciliarlas, ó un sacerdote por delegación del Papa, sin que le baste la del Obispo.

Dice así el decreto: «*Nolana:* Rituale Romanum docet, Ecclesiam violatam, si sit consecrata, ab Episcopo; si vero benedicta tantum, a sacerdote delegato ab Episcopo esse reconciliandam. Quum vero circa delegationem ab Episcopo obtinendam pro Ecclesia benedicta non sit unanimis Doctorum sententia, ad inordinationes praecavendas, hodiernus Rmus. Episcopus Nolanus a S. Rituum Congregatione humiliter petiit: «Utrum simplex sa»cerdos possit jure suo Ecclesiam benedictam, ubi violata fuerit, reconciliare »sine ulla Ordinarii sui delegatione?» Et Sacra eadem Congregatio, ad relationem subscripti Secretarii, exquisito etiam voto Commissionis Litur-

gicae, propositae quaestioni respondendum censuit: «*Negative*, et servetur »Rituale Romanum, tit. VIII, cap. 28».

»Atque ita rescripsit. Die 8 Julii 1904.»

OBSERVACIONES

Con esto se ha resuelto una cuestión que desde antiguo venía siendo objeto de controversia, contando ambas partes contendientes con la autoridad de insignes canonistas y teólogos notables.

El fundamento de esta diversidad de opiniones se halla en los textos siguientes: En el cap. 10 *de Consecr. Ecclesiae*, leemos (Decretal., l. III, tít. 40): «Si ecclesia non consecrata cujuscumque semine fuerit, aut sanguinis effusione polluta, aqua protinus exorcizata lavetur, ne divinae laudis organa suspendantur.» Por otra parte, en el Ritual Romano, tít. 8, cap. 28, se prescribe: «Ecclesiae violatae (*nondum consecratae*) reconciliatio *per sacerdotem ab Episcopo delegatum* fiat hoc modo», etc., y más adelante, en el cap. 30, al hablar de la reconciliación del cementerio, dice: «Sacerdos, *si ab Episcopo facultatem habeat*», etc.

Como se ve, el Ritual Romano parece prescribir como condición necesaria que el sacerdote obtenga delegación del Obispo; en tanto que el texto de las Decretales parece no exigir tal delegación.

De ahí que algunos, fundándose en el Ritual, sostuvieran la necesidad absoluta de tal delegación, v. gr., *San Alfonso*, l. 6, n. 363; *Wernz*, Jus Decret., v. 3, n. 444; *Berardi*, Praxis Conf., v. 3, n. 316; *Gury-Ferreres*, Comp. Theol. mor., vol. 2, n. 389; *Bargilliat*, Praelect. juris can., n. 1281; *Laurentius*, Inst. jur. eccles., n. 741; *Aertnys*, Theol. mor., l. 6, n. 135; *De Angelis*, l. 3, tít. 40; *Ball.-P.*, Opus mor., v. 4, n. 1072; *Mach*, Tesoro del Sacerdote, n. 432 (ed. 12); *Deshayes*, Memento jur. eccles., n. 1.661.

En tanto que otros, fijándose en las palabras del capítulo citado de las Decretales, entendían que dicha delegación sólo se había de pedir, no por precepto riguroso, sino sólo *ad decentiam*, y únicamente en el caso de poderse obtener pronta y fácilmente, pues el deberse reconciliar *protinus*, *cuanto antes*, á fin de que no se interrumpan las divinas alabanzas, excluye la necesidad de pedir una delegación que, generalmente, sólo después de varios días puede alcanzar.

De esté sentir eran *Lugo*, De Euchar., disp. 20, sect. 1, n. 61; *Schmalzgrueber*, l. 3, tít. 40, n. 84; *De Herdt*, Sacrae liturgiae praxis, p. 3, n. 164; *Reiffenstuel*, l. 3, tít. 40, n. 28; *Ferraris*, Prompta Biblioth., v. Ecclesia, art. 4, n. 71; *Bened. XIV*, De synodo, lib. 13, cap. 15, n. 2; *Many*, De locis sacris, n. 42; *Santi-Leitner*, l. 3, tít. 40, n. 9; *Müller*, Theol. Mor., vol. 3, § 26, (pág. 78, Vindobonae, 1902). *Morán*, Teol. Moral, v. 2, n. 1.961, el cual dice que tiene por «cosa cierta que esta delegación no es necesaria» (Madrid, 1899); *Zitelli*, Apparatus jur. eccles., c. 3, § 3, p. 464.

Para *Gasparri*, De Euch., v. 1, n. 257, la cosa parecía dudosa, pero se inclinaba más en favor de la primera sentencia, y así escribe: «Proinde in praxi *tutius* erit sacerdotem delegationem ab episcopo, petere et obtinere in casu.» *Barufaldo* dice: «*Saltem ex convenientia* esse impetrandam facultatem talis reconciliationis, praesertim pro ecclesiis regularium.» (Ad Rit. Rom. Commentaria, tít. 73, n. 32. Venetiis, 1763.)

D'Annibale, Summa Theol. Mor., v. 3, n. 15; *Craisson*, Man. jur. can., n. 4.807, y *Solans*, Manual litúrgico, v. 1, n. 48, parecen inclinarse más bien á la segunda.

La Sagrada Congregación ha resuelto la cuestión en favor de la primera sentencia y en armonía con el Ritual Romano, el cual parece corregir en esta parte el texto de las Decretales.

En caso de Sede vacante podrá conceder tal delegación el Vicario capitular. El Vicario general no puede concederla sin mandato especial del Obispo. El Prelado *Nullius* podría concederla en el territorio de su jurisdicción.

C) *Sobre la genuflexión al pasar delante de un altar entre la consagración y la comunión.*

Otras dos cuestiones, hasta ahora también controvertidas, ha resuelto la misma Sagrada Congregación de Ritos en 20 de Mayo de 1904, declarando: 1.º, que tanto los canónigos, al pasar por delante de un altar en que se está celebrando Misa entre la consagración y comunión, como los acólitos y ceroferarios que se retiran del altar á la sacristía con los candeleros después de la consagración, deben hacer genuflexión con una sola rodilla; 2.º, que el sacerdote que revestido de los ornamentos sagrados va á celebrar la Santa Misa, ó vuelve después de haberla celebrado, al pasar por delante de un altar en que la Misa que se celebra se halla entre la consagración y la comunión, no debe hacer genuflexión alguna. He aquí sus palabras:

«Hodiernus Canonicus caeremoniarum magister ecclesiae metropolitanae Rhemensis, de consensu sui Rmi. Archiepiscopi, sequentia dubia Sacrorum Rituum Congregationi, pro opportuna declaratione, humillime proposuit, videlicet: I. Utrum Canonici, ante altare in quo Missa celebratur, transeuntes a consecratione usque ad communionem, genuflexionem duplicem nempe utroque genu efficere debeant, aut genu dexterum tantum usque in terram flectere? II. Utrum idem modus genuflectendi servari etiam debeat a quolibet Sacerdote, qui, sive ad altare procedit Missam celebraturus, sive redit celebrata Missa, transit ante aliud altare in quo tunc Missa celebratur, et est inter consecrationem et communionem? III. Utrum eodem modo genuflectere debeant ceroferarii, qui ab altari discedunt post consecrationem, cum intorticia in sacristiam referunt, et cum statim ad loca sua prope altare redeunt?

»Et Sacra eadem Congregatio ad relationem subscripti Secretarii, exquisito voto Commissionis Liturgicae omnibusque sedulo perpensis, rescribendum censuit: Ad I *Negative* ad primam partem, *affirmative* ad secundam. Ad II *Negative* et serventur Rubricae *De ritu celebrandi*, tít. II, n. I. Ad III genuflectant unico genu.

»Atque ita rescripsit. Die 20 Maii 1904.—S. Card. Cretoni, S. R. C. Praef.—D. Panici, Archiep. Laodicen., Secret.»

OBSERVACIONES

En cuanto al primer punto, la diversidad de pareceres se originaba de que, según unos, el sacramento puesto sobre el altar después de la consagración debe ser considerado como públicamente expuesto á la veneración de los fieles. Es así, añadían, que ante el sacramento públicamente expuesto debe hacerse genuflexión con *las dos rodillas*. Luego también en estos casos.

Otros, por el contrario, decían que el sacramento puesto sobre el altar durante la Santa Misa, hallándose, como se halla, oculto detrás del sacerdote, debe ser considerado como si estuviera encerrado en el tabernáculo, y que, por consiguiente, en los casos mencionados debía hacerse genuflexión con una sola rodilla.

Los primeros aducían en su favor la prescripción del Ceremoniale Episcoporum, l. I, cap. 21, n. 3, que al tratar del último círculo que han de hacer los canónigos delante del Obispo al rezar el *Agnus Dei*, etc., dice que, tanto al ir como al volver, han de hacer genuflexión con ambas rodillas por la reverencia debida al sacramento que se halla sobre el altar «dum veniunt ad circulum et dum discedunt ambobus genibus versus altare genuflectant, propter reverentiam *Smi. Sacramenti* quod est super eo».

Los segundos contestaban que este caso sólo constituía una excepción, no la regla general. Sostenían la primera sentencia, *Castaldo*, lib. I, sect. 4, § 14; *Baert*, cap. 3, n. 10, y otros, cfr. *Ephemerides Liturgicae*, vol. 2, p. 588.

Se adherían á la segunda, *Meratus*, p. 2, tít. 2, n. 7; *De Herdt.*, Prax. Pontif., vol. I, n. 170; *Solans*, Manual litúrgico, vol. I, n. 1.337.

Esta segunda sentencia, que ha prevalecido ante la Sagrada Congregación de Ritos, habíanla defendido tanto la Academia Litúrgica de Roma como las *Ephemerides Liturgicae* (vol. 2, p. 588-590, vol. 3, p. 227, vol. 10, p. 646, vol. 13, p. 44, 264. Cfr. vol. 18, p. 451 sig.)

Con respeto al punto 2.º también andaban divididos los autores, pues unos, como *Gavanto*, Thesaur. Sacr. rit., p. 2, tít. 2, nota *e* (Venetiis, 1762), sostenían que el sacerdote al pasar por delante del altar donde se halla la Misa, entre la consagración y la comunión, debía hacer genuflexión con ambas rodillas, descubriéndose y volviéndose á cubrir, como se hace al pasar ante el Santísimo Sacramento expuesto; otros decían que se debía

hacer con una sola rodilla y descubriéndose como está dicho (*Cavalieri*, tomo 5, cap. 7, citado por *Sala* en Él Sacerdote instruído en las ceremonias de la Misa, p. 1, cap. 10, á cuyo parecer parece adherirse el mismo *Sala*: el primer anotador de *Gavanto*, l. c.); otros sin descubrirse (*De Herd*, Sacrae liturgiae praxis, vol. 1, n. 200 y 201; *Lovanii*, 1870; *Merati* en las adiciones á la citada nota de Gavanto, edición citada); otros lo limitaban á sólo el altar más próximo al camino que sigue el sacerdote; v. gr., *Schneider*, Manuale Sacerd., part. 2, sect. 1, ń. IV (p. 64, ed. 15, Colonia, 1900); *Solans*, Manual litúrgico, vol. 1, n. 242 (Barcelona, 1904).

Otros, por fin, teniendo en cuenta *a*) que la rúbrica prescribe que el sacerdote ha de ir y volver con los ojos bajos, *oculis demissis*, y que, por consiguiente, no puede ver en qué estado se hallan las Misas que se celebran en los altares por donde él pasa, y *b*) que la rúbrica que describe minuciosamente cuanto debe hacer el sacerdote al ir á celebrar ó volver después de haber celebrado, nada dice de la genuflexión, sostenían que no debe hacerse genuflexión alguna. Esta era la doctrina de *Cavalieri*, tomo 4, cap. 10, decr. 6, nn. 3 y 4, á quien citan y siguen la Academia romana de liturgia y *Ephemerides liturgicae*, vol. 2, p. 587; vol. 9, pág. 222: y esto ha resuelto la Sagrada Congregación de Ritos.

JUAN B. FERRERES.

LA SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA EN «RAZÓN Y FE»

Para dar razón á nuestros lectores de nuestro proceder en lo relativo al anuncio y juicio de libros, ha parecido conveniente expresar aquí la norma general que se sigue en el desempeño de la sección bibliográfica en RAZÓN Y FE.

Esta sección comprende tres partes: la primera es de *Obras recibidas en la Redacción*, la segunda de *Examen de libros* y la tercera de notas ó *Noticias bibliográficas*. En la primera se anuncian las obras mandadas á la Redacción, copiando en todo, ó en parte suficiente, sus portadas respectivas. Este simple anuncio no implica juicio alguno sobre el mérito y demás cualidades de la obra, aunque á veces se añaden algunas palabras que indiquen, á lo menos, su contenido. Tampoco significa una recomendación especial; se procura, sin embargo, no anunciar en esta parte sino las obras que merezcan alguna recomendación, siquiera sea con reservas ú observaciones que hayan de hacerse en otra parte de la sección. Y cuando la obra remitida no merezca de ningún modo recomendarse en una revista católica, no se pondrá su anuncio.

En el *Examen de libros* se analizan con algún relativo detenimiento y se juzgan imparcialmente obras recientemente editadas, que por un motivo ó por otro se consideran de mayor importancia ó más dignas de ser conocidas de nuestros lectores. Se examinan no sólo obras enviadas á la Redacción, sino otras cualesquiera cuyo conocimiento, con recomendación ó refutación, se estima de mayor provecho en estas circunstancias.

En la tercera parte, *Noticias bibliográficas*, se da breve cuenta únicamente de obras, también recientes, mandadas á la Redacción, y con preferencia de las enviadas por duplicado. Se dan á conocer lo bastante para que el lector pueda por sí mismo apreciar la índole ó naturaleza y valor de ellas, procurando siempre que la recomendación favorable á los editores se armonice con la fidelidad debida á nuestros suscriptores y lectores.

N. B. La Administración no se encarga de servir sino los pedidos de obras que ella misma anuncia como de venta en dicha Administración.

EXAMEN DE LIBROS

Curso de estudios militares de Marina de 1903 á 1904. **Concepto general de la Marina moderna,** por el capitán de navío D. VÍCTOR MARÍA CONCAS Y PALAU.

Con cariñosa dedicatoria del ilustre autor hemos recibido la colección de magníficas lecciones que, para hacer familiares los conocimientos marítimos, dió durante el pasado curso en el Centro del Ejército y de la Armada el hoy General de Marina, que fué, durante su empleo anterior, gloriosísimo Jefe de Estado Mayor en el combate de Santiago. El programa, que dió á conocer en la primera de las 12 lecciones en que dividió su asunto, basta para dar una idea de la importancia práctica de este estudio. Los temas son estos: *Primera sesión:* El buque. *Segunda:* Blindaje. *Tercera:* Máquina. *Cuarta:* Artillería. *Quinta:* Torpedos y torpederos. *Sexta:* Submarinos. *Séptima:* Escuadra, tripulaciones, reservas. *Octava:* Relaciones de la Marina con la Industria y la ley de Presupuestos. *Novena:* Bases de operaciones. *Décima:* La gran guerra naval. *Undécima:* Ataques á territorios. *Duodécima:* Resumen del curso de 1903 á 1904 sobre Marina.

—*Quorsum haec?*—dirán, sin duda, algunos españoles.—¿Á qué viene todo esto, si ni se piensa ni se puede pensar en hacer una Escuadra, que no serviría más que para causar otro desastre en la primera ocasión? ¿si en España ni hay Marina, ni marinos, ni administración, ni nada? ¿si por mucho que estrujemos nuestro mezquino presupuesto nunca podremos competir con la poderosa Inglaterra, la soberana del mar?—Y así, otras razones tan fuera de tino, para perpetuar el letárgico marasmo en que, durante los seis años que han pasado desde nuestras tremendas catástrofes, ha venido viviendo trabajosamente nuestra mísera patria.

Es imposible que ni los pueblos ni los individuos pierdan el instinto de conservación; pero los unos hacen consistir la salvación material de la patria en un numeroso ejército continental que destacara poderosas masas de hombres armados á nuestras islas y posesiones; otros, en un cinturón de fuego que rodeara todas nuestras costas peninsulares é insulares; otros, en una gran expansión comercial que, por arte mágico y sin más apoyo que el derecho internacional y la bondad de nuestros productos, nos abriera los mercados del mundo; otros, en vanas alianzas que, para los débiles, son prisiones vergonzosas; otros, finalmente, en el ruin y mezquino juego de partidos, en el caciquismo cesarista, en la oratoria de los parlamentos, en la política achicada, envilecida y odiosa de chismes y enredos de vecindad, que es á lo que se reduce entre nosotros el gran arte de gobernar á los pueblos. Á sacar, pues, esos errores de la cabeza de los españoles, á recti-

ficar su mal aconsejado instinto de conservación, á persuadir de que sin vida marítima militar ni hay vida marítima, ni terrestre, ni comercial, ni siquiera vida, es á lo que van enderezadas, con lógica contundente y genial estilo, estas hermosas lecciones.

Refiere el ex-ministro de Marina francés Lockroy, en sus *Cartas sobre la Marina alemana*, que aquel gran Emperador de los germanos hace viajar por las ciudades del Imperio modelos de acorazados y cruceros de las diversas Marinas del mundo, los cuales son estudiados y explicados ante un público siempre numeroso por oficiales de Marina, escogidos entre los de más conocimientos y palabra más persuasiva. De este modo el pueblo alemán conoce la importancia de la Marina de guerra, su necesidad, sus elementos, las garantías que representa, y se educa y pone entre los primeros elementos de la vida nacional la creación y sostenimiento, á toda costa, de una poderosa Escuadra de combate.

Pues para esta empresa, digna de la mayor alabanza, da el primer paso en nuestra patria el insigne general Concas. No pocos esfuerzos han hecho todos los marinos españoles y alguno que otro escritor civil en pro de los intereses de la Marina. Desde las *Cartas* del almirante Cervera sobre la Escuadra de operaciones de su mando, historia documentada llena de provechosísimas enseñanzas, las cuales dedujo en un estudio admirable el mismo eximio y fecundo autor de quien hoy nos ocupamos, hasta la castiza traducción hecha por los oficiales de la Marina Sres. Cervera Jácome y Sobriní de la profundísima obra del capitán de navío norteamericano Mahan *Sobre la influencia del poder naval en la Historia*; desde las *Memorias premiadas en el Certamen naval de Almería*, al lado de las que puede ocupar un puesto de honor el hermoso estudio que, con el título de *La Marina militar española*, escribió el capitán de fragata D. José María Chacón, hasta las *Cartas marítimas* del tan erudito como modesto escritor que se ocultó bajo el seudónimo de Ortiz del Barco, mucho, en verdad, se ha trabajado; pero poco ó nada se ha adelantado entre la inmensa masa popular, incluyendo en ella hasta los sabios y hombres de gobierno. Era preciso buscar esas inteligencias, despertando la curiosidad, hablando á la imaginación y á los sentidos y engalanando con el vistoso ropaje de una persuasiva oratoria las verdades que se pretendían grabar en el fondo de los entendimientos. Y esto es lo que á maravilla hace el general Concas en sus interesantes y bellísimas *Conferencias*. ¡Pluguiera á Dios darle un centenar de émulos é imitadores que recorrieran la nación entera dando unas como misiones marítimas, y pronto las voluntades, tan refractarias hoy á cuanto á la Marina se refiere, iluminadas con un conocimiento claro de la importancia y necesidad de la Marina de guerra, y obrando á impulsos de la razón, así ilustrada y rectificada, se determinarían á buscar la defensa propia y el respeto de los demás en lo único que en el orden material puede asegurarlo: una verdadera Marina militar!

En cuanto al plan de las conferencias, nos parece, según nuestro humilde

sentir, que no han podido escogerse los asuntos más prácticos, ni exponerse con mayor claridad. La idea general de las conferencias, *Concepto general de la Marina moderna*, desciende, por decirlo así, á cada una de ellas, pudiendo ponérseles, como título secundario, «Concepto general del buque», «Concepto general de los blindajes», etc.

El buque es un sér esencialmente reducido á unos límites de peso que por nada se pueden traspasar, el peso del agua que desaloja, y dentro de ese peso ha de existir el buque y han de estar sus tripulaciones, máquinas principales y secundarias, corazas, artillería, municiones, carbón, repuestos de todas clases, en fin, cuanto constituye la innumerable variedad de elementos que entran en la composición de un buque de combate. De la diversa combinación de estos elementos, dentro de la cantidad fija del peso, nacen, según el ilustre conferenciante, las diversas denominaciones que reciben los barcos. Si prevalece el armamento (coraza y artillería), tendremos un acorazado; si prevalece el aparato motor, un crucero, el cual será crucero acorazado, ó protegido, ó corsario (otros llaman á este último crucero estafeta), según que se va apartando de los caracteres del acorazado para dejar mayor espacio á las máquinas motrices. Finalmente, cuando todo se subordina á la rapidez del movimiento, hasta los mismos cascos, reducidos al más mínimo espesor, hasta las piezas de las máquinas, sin más que la resistencia estricta para desempeñar sus diversas funciones, tenemos esos caballos de carrera en el mar que se llaman torpederos y cazatorpederos.

Los blindajes son lo menos lucido y lo más poderosamente defensivo que pueden tener los buques, siendo, en verdad, cuanto más completos, mejores, y debiéndose rechazar la ridícula teoría de proteger las que han dado en llamarse partes vitales del buque, cual si hubiera nada más vital que la vida de las tripulaciones, pues de nada servirían los ataúdes flotantes, por más que fuesen insumergibles.

Las máquinas son el primer elemento de actividad que tienen los barcos, y efectivamente esta actividad es tal, que pasman las velocidades que se obtienen, y, sobre todo, el número de caballos de fuerza que representan y el fabuloso consumo de carbón que suponen; todo lo cual constituye nuevas complicaciones en el problema naval, porque ese carbón que arde como pólvora hay que tenerlo á bordo y ocupa su sitio y tiene su peso, habiendo que restarlo todo ello á los demás elementos del barco. La pequeña ventaja de la facilidad de la condensación del vapor en el mar, no compensa los enormes pesos de calderas, aparatos motores, carboneras, repuestos de máquinas para imprevistos y mil otras cosas que enredan cada vez más la cuestión de la Marina moderna. Y si á esto se agregan las máquinas auxiliares imprescindibles, desde el servomotor del timón, de 200 á 300 caballos de fuerza, hasta los dinamos, que producen la energía con que se mueven las torres, los ascensores de municiones, ventiladores, chigres, etc., etc., y la luz para todo el barco, formando un total de 60 á 80 máquinas auxilia-

res, se puede calcular lo complejo, difícil y *pesado* de esta parte de los buques de guerra.

Y aún queda el factor importantísimo de la artillería, que es el elemento ofensivo y por medio del cual se constituyen en tales buques de guerra, artillería que, por una parte, ha de contrarrestar á las imponentes defensas de las corazas modernas, y, por otra, ha de estar suficientemente segura, á fin de no quedar inutilizada á los primeros disparos del enemigo. Para lo primero, se necesitan cañones de gran calibre, considerándose como tales de 24 centímetros en adelante, y para lo segundo, cada grupo de cañones, y mejor cada cañón, á ser posible, ha de tener su coraza propia y su repuesto de pólvora y municiones; todo lo cual pesa extraordinariamente y multiplica las dificultades. Añádase que todos los elementos sobredichos que integran el buque de combate son de materiales escogidos, de trabajo delicado, de conservación dificultosa y de nada fácil manejo, y, por lo tanto, suponen un gasto inmenso que es preciso hacer, y que hacen todas las naciones que quieren vivir, aunque sea renunciando á otros lujos de edificios, fiestas, empleados, comisiones, etc., que ninguna ventaja reportan á la vida nacional.

Los torpedos y torpederos son objeto de un estudio verdad, pues en éstos, y más aún en los submarinos, ha fantaseado cuanto ha querido la imaginación popular. El torpedo afortunado es, en verdad, un arma poderosísima; pero, ¿dónde está ese torpedo afortunado? Supone cada uno de éstos una serie de ensayos y gastos preliminares, y necesitan emplearse en tanto número para que llegue ese afortunado, que su ventaja práctica es muy dudosa, aun dado caso que no se vuelvan contra el mismo que los colocó, como ha sucedido en varias ocasiones.

En cuanto á los submarinos, está sin resolver, y, lo que es peor, sin factores conocidos para su resolución, el problema de la estabilidad longitudinal, lo cual debiera bastar para pasar á otra cosa; pero como la ignorancia de nuestro pueblo recuerda aún el fracaso del sabio Peral, creyendo que había hecho lo que á nadie se había ocurrido, hace el autor una curiosísima historia de los inventos de submarinos desde el año 332 antes de Jesucristo, y prueba cómo, al mismo tiempo que el *Peral*, se construían en el mundo hasta 41 submarinos más, por otros tantos inventores, que, entusiasmados con el descubrimiento de las hélices horizontales, debido á Nordenfelt, pensaron llegar por ese medio á la solución del problema de la estabilidad longitudinal, única verdadera dificultad, hasta ahora insoluble, de esta clase de embarcaciones.

Estudiados los elementos posibles de una flota militar, entra el sabio conferenciante á considerar la unidad de combate, que se designa con el nombre de Escuadra, «reunión armónica de varios buques bajo una dirección única, combinados de modo que, por su unión, multiquen la fuerza individual»; y como el núcleo de la fuerza en la Marina militar son los acorazados, éstos deben ser la base de la Escuadra, sirviendo de auxiliares

todos los demás tipos de buques que hemos examinado. La defensa barata que resultaría de procurar únicamente torpederos, submarinos y, sobre todo, el corso, tan novelesco, traería unas represalias terribles sobre las ciudades indefensas é indefendibles sin Escuadra de combate, como desgraciadamente son casi todas nuestras ciudades más florecientes. Pero lo más importante, lo que hace vivir á la Escuadra, es el personal, y á su formación hay que consagrar una atención preferente y esmerada. No sólo el oficial, sino hasta el simple marinero ha de ser objeto de esta formación; sin olvidar, antes educando especialísimamente, á esa clase intermedia de contramaestres y condestables, que son los sargentos de marinería los primeros y de artillería los segundos, los cuales han de desarrollar muchas veces iniciativas propias y necesitan variados conocimientos para sus múltiples oficios. Por esta especial formación que necesita la gente de mar, se hacen necesarias reservas organizadas y dispuestas á acudir en la ocasión precisa con los conocimientos y ejercicio que requiere la complicada maquinaria de la Marina moderna.

La cuestión de la industria naval militar está primorosamente tratada en la octava conferencia. Las artimañas de los industriales de ocasión; la falta de orden y plan en los establecimientos oficiales; las consecuencias funestas que esto trae por las emigraciones de los operarios sin trabajo, no encontrándose, por consiguiente, ese personal insustituible cuando hace falta; los precios tan desiguales, según la forma de los contratos; todo esto, dicho con copia de datos y claridad meridiana, hacen de esta conferencia una de las más interesantes de la colección.

Las bases de operaciones, que son los puertos militares de la Marina, adonde se ha de repostar de carbón y municiones, constituyen el asunto de la novena conferencia. El fin de estos puertos militares no debe ser exclusivamente defenderse á sí mismos, ni menos las entradas, sino sus mares, de manera que á su abrigo pueda formar la Escuadra y combatir. Además deben estar convenientemente situados, y aunque los nuestros imperfectísimos de Ferrol, Cádiz y Cartagena ocupan buenas posiciones estratégicas, es preciso hacer de ellos verdaderos puertos militares y completar la defensa con algún otro en la costa Norte, que pudiera ser Santoña, en el que ya se ha hecho algo, ó Bilbao, y otro en la costa catalana.

En la décima conferencia demuestra el autor que el dueño del mar es, por lo pronto, dueño de todas las islas y territorios separados de la metrópoli, y, además, puede impunemente castigar los puertos mercantiles y todas las costas, lo que hará sin compasión hasta obtener las condiciones que le plazca imponer. Una sola excepción tiene esta ley general, y es el caso de invasión del territorio enemigo, como sucedió en Francia en 1870. Por lo demás, siempre el dueño del mar es el señor de la victoria, y bien á costa nuestra lo hemos experimentado, por más que los americanos contaban con una insurrección que les hizo aún más fácil el triunfo.

Finalmente, los ataques á territorios son el objeto final de las Escuadras;

no tanto por invasiones, cuanto por bombardeos á ciudades florecientes; por bloqueos, que son eficacísimos con una regular Escuadra, y, en caso de desembarcos, por la acción combinada del Ejército con la Marina.

He aquí algunas de las ideas de estas magníficas conferencias. Como se ve, son prácticas y de gran provecho para la educación marítima del pueblo español. Muy de corazón felicitamos al egregio conferenciante, y deseamos que no cese en su hermosa labor, sino que continúe mereciendo bien de la patria con su pluma, como en tantas ocasiones ha merecido gloriosamente con su espada.

J. M.ª Remesal.

La Santa Biblia, traducida de los textos originales directamente al francés por Agustín Crampón, canónigo de Amiens.

Una de las obras verdaderamente útiles para el estudio del texto original de la Sagrada Escritura es indudablemente una traducción fiel, exacta y ortodoxa, que pueda ayudar, sobre todo á los principios, para dilucidar las dificultades del texto: tal es la que anunciamos. Desgraciadamente, hasta ahora no corrían en lengua vulgar sino traducciones protestantes, algunas de las cuales, por ser debidas á escritores de innegable erudición, tenían mucho crédito, aun entre católicos, y podían fácilmente inficionarlos con los errores racionalistas. La índole de la lengua hebrea, menos precisa que nuestras lenguas modernas, se presta fácilmente á ciertas alteraciones del sentido, y todo el mundo sabe con qué afán se aprovechan de esto los racionalistas para señalar contradicciones en la Sagrada Escritura. Los dos primeros capítulos del Génesis son uno de los lugares clásicos en que suelen ejercitar su ingenio los racionalistas, y cuya mejor refutación es una traducción como la de que hablamos, en que, sin hacer la menor violencia al hebreo (añadamos: y con guardar las reglas del sentido común), se hace desaparecer hasta la sombra de contradicción. Por esto creemos que desde hoy harían muy mal los católicos que, pudiendo utilizar una excelente traducción católica, acudieran á las fuentes corrompidas del racionalismo.

Esta traducción comprende dos ediciones: una menor, de vulgarización, en que se da en un solo tomo, y por el precio módico de seis francos, toda la Sagrada Escritura, acompañada de buenas notas, que además de aclarar el texto señalan las diferencias de la *Vulgata* y muchas de la traducción de los LXX. Á estas ventajas se junta la de la división lógica del texto, que, sin ser cortado por los versículos (los números de éstos se indican al lado), ofrece una lectura seguida, clara é interesante. En los libros poéticos se ha procurado conservar y hacer patente el paralelismo. El estilo es claro y elegante, la traducción ni demasiado libre ni tampoco servil. Un libro de esta naturaleza no podía dejar de tener éxito feliz; pero hay que reconocer que éste ha superado las esperanzas, pues está ya casi agotada la edición de 10.000 ejemplares que se tiró hace pocos meses.

La edición mayor consta de siete volúmenes, en que al lado de la traducción francesa se da el texto de la *Vulgata.* Contiene, además de lo común á la menor, gran número de notas sólidas y seguras, que sin descender á lo que es propio de los especialistas, constituyen un verdadero comentario del texto. Tiene introducciones eruditas y bastante completas para cada uno de los libros. Además contiene algunos mapas, como de Palestina, del Asia anterior, de Nínive y Babilonia, etc.

Si hemos de decir la verdad, la división lógica de las materias con la exposición de las enseñanzas teológicas é históricas contenidas en cada libro y en sus diferentes partes, nos parece mucho más esmerada y compacta (como convenía) en el Nuevo Testamento que en el Antiguo. Lo que se refiere á las cartas de San Pablo, sobre todo, nos ha parecido excelente. En cambio, los argumentos de los libros sapienciales se presentan de un modo excesivamente vago é indefinido. Por lo que toca á las introducciones, si bien, por lo general, son bastante completas, como hemos dicho, pero no dejan de ofrecer alguna laguna; así, por ejemplo, en la introducción á los evangelios se desearía alguna palabra sobre el problema sinóptico. Pero estos defectos son de poca importancia al lado de los méritos de esta obra, que honra, no sólo al difunto canónigo Crampón, sino también á los PP. Jesuítas Corluy, Lemaire, Grierbach, etc., y á los sabios sacerdotes de San Sulpicio que han coadyuvado á ella.

J. Abadal.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Les saintes et divines liturgies de nos saints Pères S. Jean Chrysostome, Basille Grand et Grégoire le Grand (liturgie des présantifiés) en usage dans l'Eglise grecque catholique orientale; traduction française par le P. CYRILLE CHARON, prêtre du rite grec. Beyrouth—París, 1904.

El fin principal que el traductor de tan importantes liturgias se ha propuesto, es despertar en el Occidente el interés hacia nuestros hermanos de Oriente, ó mejor, avivar el ya despertado por el inmortal León XIII con sus gestiones y su Encíclica sobre la unión de las Iglesias orientales á la Romana. La lectura de estos venerandos monumentos de la Liturgia oriental, además de inspirar caritativo interés hacia nuestros hermanos orientales unidos y compasión afectuosa hacia los disidentes, pero que practican el mismo rito litúrgico, sirve grandemente para conocer más á fondo la historia antigua de la Iglesia y la de los dogmas cristianos.

Prontuario de Religión y Moral, por el DOCTOR D. JOAQUÍN GOU SOLÁ, canónigo de la S. I. de Gerona; 2.ª ed., 1904.—Un volumen 12.º, cartón.

El Dr. Sr. Gou, celoso propagador de la enseñanza catequística, siempre tan útil y en nuestros días de imperiosa necesidad, no contento con la publicación de las *Lecciones razonadas*, da á luz por separado su Prontuario ó resumen de las mismas con el laudable fin de facilitar más y más á profesores y alumnos la enseñanza elemental de la Religión y su más pronta comprensión. RAZÓN Y FE tiene el gusto de reiterar al autor, con motivo de la nueva edición del *Prontuario*, las felicitaciones que en ocasiones anteriores le ha dirigido.

L. M.

EUSEBIUS WERKE. (Obras de Eusebio); tomo III.—Leipzig, Hinrichs'sche Buchhandlung, 1904.

1. *Das Onomastikon der biblischen Ortsnamen*..... von lic. DR. ERICH KLOSTERMANN (Onomásticon geográfico-bíblico). En 4.º, XXXVI-207 páginas.
2. *Die Theophanie. Die griechischen Bruchstücke und Uebersetzung der syrischen Ueberlieferungen*..... von DR. HUGO GRESSMANN. (La Teofanía. Los fragmentos griegos y la traducción de la versión siriaca).—En 4.º, XXIX-272 páginas.

(Die griechischen christlichen Schriftsteller der ersten drei Jharhunderte.)

Eusebio, Obispo de Cesarea de Palestina, uno de los varones más eruditos del siglo IV y aclamado como «padre de la historia de la Iglesia», escribió algunas lucubraciones geográficas, la última de las cuales, y la única que se conserva, es el *Onomásticon*. No se conoce más de un manuscrito griego que represente la tradición directa, es á saber, el Vaticano 1456 del siglo XII; una vez que el de París 464, del siglo XVI, utilizado como tipo por la *editio princeps*, parece derivación de aquél. Klostermann ha tenido el buen acuerdo de poner en frente del texto griego la versión latina de San Jerónimo, quien debió tener un manuscrito superior al Vaticano. Al fin del tomo III va un primoroso mapa de Palestina trazado según el *Onomásticon* de Eusebio.

Del original griego de la *Teofanía* nos conservó algunos fragmentos Nicetas de Heraclea. Solamente se halla el texto íntegro en una versión siriaca muy literal y á las veces obscura. Como no entra en el plan de la empresa publicarla en su texto original, hemos de contentarnos con la traducción alemana que nos da Gressmann después de la inserción textual de los fragmentos griegos. De desear sería que se modificase en esa parte el plan, ó al menos que en vez de traducción alemana se haga una latina. Cuanto á la cronología de la obra, opina Gressmann que la *Teofanía* ocupa un lugar medio entre las *Demostraciones evangélicas* y *Laus Constantini*, allá por los años de 333.

Los textos están cuidadosamente editados, precedidos de prólogos sobre los originales, traducciones y ediciones, y acompañados de índices preciosísimos.

N. N.

Teología Moral, según la doctrina de los Doctores de la Iglesia Santo Tomás y San Alfonso María de Ligorio, por el reverendo P. FR. JOSÉ M. MORÁN, de la Orden de Predicadores. Tercera edición nuevamente anotada según las últimas disposiciones de la Santa Sede y al tenor de las variaciones del Código civil español vigente, por un Padre de la misma Orden, con las debidas licencias.—Cuatro gruesos tomos en 4.º mayor, 30 pesetas en rústica y 35 en pasta. Librería del Amo, Paz, 6, Madrid, 1904.

La obra de *Teología Moral*, escrita por el P. Morán, O. P., es una gran obra de consulta muy conocida, especialmente del clero en España y en toda la América latina. Y merece serlo por la abundancia, claridad y solidez de la doctrina; de modo que no será fácil deje de encontrar lo que busca el estudioso, sea en el texto, sea en los numerosos apéndices que la completan. Esta tercera edición es muy recomendable, y vivamente la recomendamos, porque, según se dice en el prólogo, firmado en Roma en 9 de Julio del 902, se ha «procurado con todo cuidado recoger é insertar en los números correspondientes (marginales) las nuevas decisiones emanadas, ya de las Sagradas Congregaciones, ya también de la suprema autoridad del Romano Pontífice». Con esta ocasión de los nuevos documentos se tratan cuestiones importantísimas y prácticas, v. gr., la lectura de periódicos malos, la práctica del hipnotismo, etc. Varios son igualmente los apéndices utilísimos que se han añadido en esta edición; v. gr., entre ellos, y para utilidad de la América latina, se encuentra el «de los privilegios concedidos por León XIII á aquella parte del mundo». Declaraciones auténticas.

Episcopologio Vallisoletano, por el DR. D. MANUEL DE CASTRO ALONSO, Canónigo archivero y bibliotecario de la S. I. M. Obra ilustrada con 44 grabados, con licencia de la Autoridad eclesiástica.—Valladolid, tipografía y casa editorial Cuesta, Macías Picavea, 38 y 40. Un tomo en 4.º, de VIII-514 páginas, 7,50 pesetas.

Con razón puede gozarse el ilustre autor de esta obra en haber llevado á feliz término un trabajo que creía (dice, página VIII) superior á sus fuerzas. La verdad es que la obra supone diligencia y laboriosidad, perspicacia, crítica y erudición notables, que la hacen muy digna de encomio. El informe de la Real Academia de la Historia (1) le es favorable, calificándola «de relevante mérito, y como tal, digna de recomendarse á la Dirección de Instrucción pública». Que si nota algunas imperfecciones de reducción cronológica, v. gr., nada extrañas en trabajos originales de esta índole, juntamente observa que no le quitan su *relevante mérito*. ¡Ojalá tuviese muchos imitadores el doctísimo Sr. Castro Alonso, y sacasen á luz los inapreciables tesoros históricos ocultos aún en nuestros archivos eclesiásticos, completando con ellos la historia eclesiástica de España, á que tanto hizo adelantar *La España Sagrada* del P. Flores!

El *Episcopologio Vallisoletano*, como indica el mismo autor (pág. V), es «la historia de la iglesia, unida á la de los ilustres varones que, bajo el triple aspecto de abades, obispos y arzobispos, en perfecta consonancia con sus tres épocas..... desde su fundación por el magnánimo conde D. Pedro de Ansúrez hasta nuestros días». En tres partes, naturalmente, se divide la historia de la iglesia vallisoletana, correspondientes á las tres épocas de *Colegiata* (desde 1080 á 1595), de *Catedral* (1595-1851) y *Metropolitana* hasta nuestros días, en que la rige el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. José de Cos, con cuya biografía concluye la obra.

Cada parte consta de varios capítulos con diversos párrafos. Para formarse idea del trabajo meritísimo del Sr. Castro, basta consultar las fuentes ó citas de primera mano que se leen al principio de los capítulos.

Felicitamos al Sr. Castro por su nueva obra.

Homenaje á don Francisco Codera en su jubilación del Profesorado. Estudios de erudición oriental, con una introducción de D. EDUARDO SAAVEDRA. — Zaragoza, Mariano Escar, tipógrafo. Un tomo en folio menor de XXXVIII-656 páginas.

Los discípulos del Sr. Codera y otros admiradores que el sabio orientalista tiene, no sólo en España, sino en diversas naciones de Europa y aun en

(1) *Boletín*..... Oct., 1904.

Africa y América, han tenido la feliz idea de editar este libro como merecido homenaje al saber y á las virtudes de don Francisco Codera.

Es obra monumental y de mérito no inferior á la dedicada pocos años hace con otra ocasión al Sr. Menéndez y Pelayo. Con mucha razón se pone el subtítulo de la obra, *Estudios de erudición oriental.* Lo son, en efecto, y de materias interesantes, sobre todo para el más profundo conocimiento de nuestra historia, como se desprende de su solo enunciado en el índice. De los treinta y ocho estudios, notables todos, que siguen á la introducción, en la que se da cuenta de la vida y escritos del *maestro*, nos parecen dignos de especial mención, por acomodarse mejor á la índole de Razón y Fe, el suscrito por el docto profesor de lengua árabe en la Universidad Central D. Miguel Asín presbítero, «Averroísmo teológico de Santo Tomás de Aquino», y el de D. Ramón García de Linares, profesor auxiliar de Filosofía y Letras en la Universidad de Zaragoza, «Escrituras árabes pertenecientes al Archivo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza». Aquél se propone demostrar que, «lejos de ser Averroes el maestro y patrocinador del racionalismo, fué su más irreductible adversario, tanto que la doctrina teológica de Averroes para conciliar la razón y la fe, coincide en un todo con la del Angélico Doctor». Al fin se inserta en árabe y en latín la epístola de Averroes, *ad amicum*, á su amigo (Abulvalid) sobre el modo como están en la ciencia de Dios todas las cosas antes que existan. Lo leerán con gusto especialmente los filósofos.

P. V.

La declinación sánskrita.

संस्कृतकारकपरीक्षा

(Sámskrtakārakaparīkxā.)

La primera obra impresa en España con alguna copia de caracteres *devanagaris* es este opúsculo, primorosamente editado en Valladolid. No dudamos de que le han de dispensar grata acogida, así los principiantes, que en él hallarán facilitado un estudio siempre arduo, como los doctos, que no podrán menos de alabar las aspiraciones del autor.

No trata éste de fundamentar científicamente la declinación sánskrita, sino de exponer con método y claridad sus numerosas variedades.

Tras breve introducción, expone el Dr. Mantilla en la primera parte de su trabajo, las clasificaciones que de la declinación nominal sánskrita han hecho y expuesto algunos de los principales gramáticos. Todas ellas pecan, en su concepto, de deficientes y complicadas.

Pasa luego á presentar y explicar su propia clasificación. Como punto de partida, fija que no es lógico separar totalmente la flexión de los temas terminados en vocal, de la de los temas en consonante; y establece como fundamento de su clasificación el número y variedad de formas con que los temas se presentan en la flexión. De aquí tres grandes órdenes: nombres *monotemáticos, ditemáticos, tritemáticos.* Dentro de cada orden hay dos secciones: *temas en consonante* y *temas en vocal.* Pero ésta falta en el tercero de los órdenes. Según sus analogías y diferencias, se clasifican dentro de las secciones los nombres correspondientes, y resultan 17 grupos (como pueden verse en el cuadro de la pág. 28).

En la segunda parte estudia con claridad y brevedad, á veces excesiva, los caracteres y reglas particulares de cada grupo, y propone diversos ejemplos.

Es sensible que haya querido omitir totalmente las reglas por las cuales se rige el acento en la flexión.

La clasificación propuesta es en alto grado ventajosa para el estudio de los temas en consonante; no tanto, á mi ver, para el de los temas en vocal, debido tal vez á la abstención sistemática que observa de cuanto sea reducir á una norma general todas las variedades.

Creemos que la división no es del todo perfecta: ya el autor lo reconoce al encontrarse (pág. 113) con que los nombres neutros de los temas en ऋ son monotemáticos, y él los tiene que tratar entre los ditemáticos; al contrario, aparecen como monotemáticos (pág. 55 y siguientes y Cuadro) los nombres neutros en अस् *ás*, इस् *ìs*, उस् *ùs*, que presentan evidentemente doble tema.

También creemos que están excluídos sin motivo los temas monosílabos en इ *ĭ*, उ *ŭ* (Cuadro y pág. 84) de la declinación de los polisílabos igualmente terminados. Si ningún autor trata de ellos en particular, tampoco los excluyen; más aún: W. Whitney (núm. 343 de su Gramática) trata de las particularidades que ofrece el tema वि *vĭ* = *ave*, á continuación de los temas en dichas vocales breves.

M. HORN.

Biblioteca agraria Solariana. Tomo IX: *El por qué de las labores del suelo*, por el CAV. JUAN BONSIGNORI. Tomo X: *La nueva agricultura*, por el mismo autor.

Remover convenientemente la capa superior de la tierra vegetal, donde las simientes germinen y las nuevas plantas ahonden y extiendan sus raíces para asegurarse y extraer buena parte de su alimentación, es el objeto de las labores agrícolas. Esto no hay quien no lo sepa; no faltarán, sin embargo, quienes ignoren la razón de dar tales labores, el tiempo más á propósito de practicarlas, y más aún el modo de llevarlas á cabo, hasta el punto de dejar la tierra bien desmenuzada, mullida y esponjosa, é idónea, por lo tanto, para recibir la acción transformadora y benéfica, no ya sólo de los agentes atmosféricos que han de concurrir al desarrollo del vegetal, sino también de los microrganismos que en el seno de la tierra viven, dispuestos, en circunstancias favorables, á proveer rico venero de nitrógeno en forma de sales asimilables. Tal es, en resumen, el objeto importantísimo, magistralmente desarrollado en el libro que en primer término encabeza estas líneas, indicándose á la vez, y en sus lugares oportunos, el manejo de los instrumentos de labranza más adecuados á cada labor, atendiendo, ya á los vegetales que se cultivan, época de siembra y terrenos que se labran.

El segundo libro de los arriba apuntados ha sido escrito por el mismo autor que el que antecede, á modo de conferencias familiares, en lenguaje sumamente sencillo y claro, como dirigidas á labradores que, si bien deseosos de beneficiar sus tierras con el mayor provecho posible, se suponen ignorantes, en todo ó en parte, de la manera de realizar sus deseos y colmar sus aspiraciones. En tres puntos parécenos que hace hincapié su esclarecido autor y simpático guía de los labradores: las incalculables ventajas que reportan los prados de legumináceas, y más si se les anticipan los abonos minerales proporcionados, con el fin de obtener forrajes que alimenten un número mayor de ganado de establo; la mayor cantidad de estiércol que se consigue; la rotación de las legumináceas con los cereales ú otras especies de plantas ávidas de nitrógeno; las utilidades de transformar las materias orgánicas extraídas de los productos directos del suelo para que casi toda la materia mineral remanezca en la granja y torne á fertilizar de nuevo los campos, con lo que resulta una gran economía en la explotación agrícola: todas estas cuestiones se explanan con método y buena copia de datos. Desenvuélvese, además, otro principio de importancia capital, que puede formularse en estos términos: que es mejor, por acarrear mayores cosechas con menores gastos por *unidad*, cultivar una extensión moderada de terreno en proporción con el capital de que se dispone, para explotarle debidamente, que con los mismos recursos cultivar mayor extensión; porque ésta, no pudiendo convenientemente fertilizarse, apenas recompensará por los dispendios de labores, semillas, contribución, etc. Por fin concluye el libro estableciendo las bases en que deberían apoyarse los contratos agrícolas, dada la implantación de los sistemas modernos de cultivo, y recomendando, como medio eficaz de progreso, las asociaciones agrarias.

P. MERINO.

Colección de autores ingleses gradualmente ordenados, por el R. P. FRANCISCO JAVIER SIMÓ, de la Compañía de Jesús. Tomo II.—Buenos Aires, Angel Estrada y compañía, editores, 1904.

Poco tenemos que añadir á lo que aquí mismo (RAZÓN Y FE, Octubre de 1904) decíamos del primer tomo de esta *Colección*. El segundo es un digno complemento del primero. Después de ejercitado el lector en las palabras más frecuentes, en este segundo tomo se le

presentan trozos escogidos, ya técnicos, que le obligan sin fatiga á familiarizarse con vocablos cultos de ciencias y artes; ya literarios, que le hacen saborear las bellezas del estilo en prosa y en verso. Los proverbios de que está entreverado el tomo y lo selecto de los textos hacen el estudio ó lectura, no sólo útil é instructiva, mas también atractiva y amena.

Enseñanza gráfica. Lecciones de cosas en 650 grabados. Segunda edición corregida y aumentada.— Barcelona, Gustavo Gili, editor, 1904.

He aquí uno de los pocos libros útiles que ha logrado éxito colosal en nuestra patria. Agotada en tres meses la primera edición de 12.000 ejemplares, cónstanos que el editor se ve literalmente asaltado de continuas peticiones antes que se difunda la segunda que acaba de publicarse, diligentemente corregida y oportunamente aumentada (1).

Sobre todo, encontramos notablemente enriquecidos los resúmenes que figuran al fin de cada capítulo, constituyendo compendioso arsenal de conocimientos útiles y manuales. El breve capítulo sobre «Conocimientos astronómicos», digno remate del librito, es verdaderamente un brevísimo y substancioso compendio de Cosmografía.

No dudamos augurar á esta segunda edición igual ó más feliz éxito que á la primera. El precio de una peseta es ciertamente tentador, y la multitud de grabados ha de hacer las delicias, no sólo de los niños, á quienes parece que principalmente se dedica, mas también de las personas adultas que desean una regular instrucción sobre cuanto á sus ojos la naturaleza les presenta.

Páginas Escolares.—Gijón.

Entre las publicaciones destinadas á festejar el jubileo de la Inmaculada, merece especial mención la revista mensual de Gijón titulada *Páginas Escolares*, de cuya aparición se habló en ésta. Su intento es que sea como lazo de unión de los alumnos que asisten ó han asistido á los colegios de la Compañía, y sirva de estímulo para celebrar el cincuentenario de la definición dogmática de la Inmaculada. Este concepto primordial, y el que se fije la suscripción (cinco pesetas) para un semestre, da á entender que la mente de los fundadores de las *Páginas* era promover un obsequio á la Virgen y preparar á la juventud escolar para la fiesta de la Purísima Concepción. Mas entendemos que pudiendo ser útil la lectura para otros jóvenes escolares que no frecuentan nuestras aulas, y siendo plausible la idea que encarnan las *Páginas Escolares*, debieran ellas continuar su vida más allá del año jubilar. La multitud de grabados con que están adornadas y el que muchos de los artículos vayan firmados por jóvenes escolares, las hace simpáticas á todos; y las secciones científicas ó literarias que contienen añaden utilidad é instrucción á la piedad que en todas ellas respira. Si se despojaran de algunos ribetes de modernismo, nos serían todavía más agradables.

L. N.

P. Urbano Coppens, O. F. M. *El Palacio de Caifás*, traducción del R. P. Fr. Samuel Eiján, O. F. M.—Tipografía Católica, Pino, 5, Barcelona, 1904; 117 páginas en 8.º

Explicando el noble móvil que ha guiado su pluma de fiel y castizo traductor, hace, sin pretenderlo, el Padre Eiján la mejor recomendación de esta obra. Pretende vulgarizar por los países de lengua española el opúsculo del Padre Coppens, vindicando añejas tradiciones contra el prurito pedantesco de los que quieren lograrse una fácil aureola demoliendo venerandas y seculares tradiciones, como si hasta ellos nadie hubiera sabido ni historiar, ni raciocinar, ni pensar siquiera. Loable empeño del P. Eiján, que merece nuestro sincero aplauso.

Dr. Ch. Colombo. *Manuel du latin commercial.* Deuxième édition.—Paris, P. Lethielleux, éditeur, 1904; 192 páginas en 12.º francés.

En los ominosos tiempos del clericalismo había sin recetas ni métodos una

(1) Véase lo que de la primera edición se decía aquí mismo. Razón y Fe, Mayo de 1904, t. IX, página 128.

lengua universal, que era el latín sencillo y escolástico, en la que se entendían los teólogos, los filósofos, los juristas, los médicos, los boticarios, los matemáticos, los naturalistas y hasta los geómetras y los soldados. Con esta lengua sin pretensiones se conseguía que en la vida práctica hubiera un lazo de unión en toda Europa. El maldito protestantismo, por su odio á todo lo romano, quiso quitar esa lengua, y, para hacerlo hipócritamente, se alió con el humanismo y lanzó proyectiles contra el latín sencillo de las aulas, que calificó de macarrónico, de cocina y con otros improperios. Con esto se consiguió que unos pocos se avergonzaran de aquel latín y que por el pujo pedante de parecer ciceronianos no fueran entendidos; tras esto vino el destierro del latín pedestre por anticiceroniano, y del ciceroniano por ininteligible, y la preponderancia de las lenguas vivas. Pero desde que esto nació con Descartes y la escuela de Port Royal, vino la necesidad de una lengua universal para el tráfico y comercio humano. Desde entonces acá se han ensayado, y vanamente, 55 lenguas artificiales. Hoy Mr. Colombo trabaja por restaurar para el comercio, el latín sencillo y telegráfico, latín de las edades secundarias y de decadencia y ofrece al público una guía comercial en el tal latín para uso único de los traficantes. No está mal; pero todo eso indica que se quiere volver á los tiempos en que una tintura de latín sencillo era estudio previo en todas las carreras y vehículo de ideas que daba á los sabios un carácter cosmopolita utilísimo, y que no se puede hoy día compensar sino aprendiendo muchas lenguas vivas, como francés, inglés y alemán, y pronto acaso ruso y japonés. También prueba todo esto, con el argumento mil y quinientos, la demencia que es borrar de la preparación de los estudios europeos el latín, que tantas raíces tiene en todas las lenguas en Europa habladas hoy día. Mr. Colombo hallaría gran ayuda para su invento si la generalidad de los doctos supiera declinar y conjugar y hacer algunas sencillitas oraciones. Porque creer que esto van á ignorarlo los sabios y saberlo los horteras, se hace un poco difícil.

J. M. A.

Biografía del Ilmo. y Rdmo. Padre Fr. José María Masiá, Obispo de Loja (Ecuador), (1815—1902), por el P. Fr. Bernardino Izaguirre, Misionero franciscano del Colegio de Lima.—Barcelona, librería y tipografía católica, calle del Pino, 5, 1904. Precio, 3,50 pesetas en rústica y 4,50 en pasta.

Tiempos son los que corremos de cobardía y pusilanimidad para las empresas de la gloria de Dios. El enemigo se cree más poderoso cada día y se jacta de ir acorralando y separando de la vida pública las fuerzas católicas y de reducirlas á silencio indecoroso. Por lo mismo se ensancha el ánimo ante batalladores de la talla del P. Masiá. Religiosos, Misioneros y Prelados encontrarán en la vida del Ilmo. Obispo de Loja ejemplos que imitar, muchísimos en número y de actualidad palpitante. Su actitud enérgica de protesta y resistencia positiva ante los desplantes de la prensa liberal (págs. 168 y 362), ante las autoridades locales, que pretendían estorbar á los católicos el ejercicio de sus legítimos derechos (pág. 142); ante las leyes inicuas, en particular la llamada del Patronato (pág. 414); ante las intrusiones de un Gobierno, empeñado en adjudicar una plaza vacante de la jerarquía eclesiástica á un sacerdote indigno (pág. 414), para no citar más rasgos de aquel su ardoroso celo, que le atrajo, por fin, las glorias de su destierro lejos de su amada diócesis, puede servir para confundirnos, enseñarnos y espolearnos á cuantos por profesión nos dedicamos á la salvación de las almas. Verdad es que no todos logran la dicha de templar sus espirituales armas en escuelas tan señaladas por su decidido y franco espíritu de hostilidad á la menor sombra de error, cual siempre lo ha sido la observantísima Orden franciscana; pero esto mismo, ¿no es una razón más para estudiar la conducta de los que Dios para ejemplares nos envía?

Plácemes merece el autor por el caudal de materiales recogidos, así como por la corrección y facilidad de estilo que domina en toda la obra, que esperamos habrá de contribuir á la formación de apóstoles generosos de la verdad, dispuestos siempre á dar por ella sus vidas, primero que transigir en lo más mínimo con el error.

El Consejero de las familias, guía de sanos y enfermos, por MONS. SEBASTIÁN KNEIPP, vertido al castellano de la tercera edición alemana por el Dr. D. Joaquín Collet y Gurguí. Segunda edición española autorizada.— Un tomo en 8.º mayor, en tela inglesa, rótulos en oro, 3,50 pesetas.

La infancia, su desarrollo espiritual y corporal y éxitos de la cura Kneipp en las enfermedades nerviosas de los niños, con un apéndice sobre la parálisis infantil, por el DR. ADALBERTO KUPFERSCHMID, director del Sanatorio de Slag (Bohemia). Versión castellana, directa del alemán, por D. Manuel María Angelón. Segunda edición.

Tan popular y conocido es ya el autor, por las varias ediciones que de sus originales obras se registran en casi todas las naciones, que es inútil añadir una palabra más que valga de recomendación á las dos que anunciamos. Kneipp con sus nuevos preceptos sanitarios ha dado ocasión á controversias tan curiosas como apasionadas. ¡Cómo habían de tolerar sin protesta muchos *sabios* la pretensión de reducir y simplificar y vulgarizar hasta lo indecible el arte más abstruso y problemático que todos de la curación! Y, sin embargo, contra los argumentos *a priori* amontona Kneipp centenares de experiencias que acreditan y afianzan sus investigaciones. Nótase además en los libros del que fué ejemplarísimo sacerdote, un sabor profundamente religioso, y sus preceptos de higiene truécanse en ocasiones en consejos de la más sana moral; por donde sus libros son, bajo todos conceptos, recomendables. La primera de las dos obras de que damos noticia contiene dos partes. En la primera se trata del *cuidado de los niños, del cuidado de los adolescentes durante el período del desarrollo*, de las *reglas de conducta para la edad viril* y de las *instrucciones para la vejez;* en la segunda de las *enfermedades de la infancia*, de las *enfermedades de la adolescencia*, de las *enfermedades de la edad viril* y de las *enfermedades de la vejez*. La segunda de las obras es una comprobación racional y autorizada del método Kneipp para la curación de las enfermedades nerviosas de los niños.

R. M. V.

A. VERMEERSCH, S. J. *Quaestiones de Justitia ad usum hodiernum scholastice disputatae.* Altera editio, auctior et accuratior. —Brugis, Sumptibus Beyaert, 1904.—En 4.º, XXXVI-760 páginas, 7 francos.

Vetera novis augere. Este podría ser el epígrafe de la obra del P. Vermeersch, quien en pocos años ha tenido qúe publicar la segunda edición, mejorada y acrecentada, del libro utilísimo que recomendamos. Porque no contento con beneficiar la riquísima y segura mina de los doctores antiguos, ha remozado la ciencia de la justicia con el profundo estudio y discusión de las nuevas teorías y de los nuevos problemas. Mucho se escribe hoy sobre el socialismo, salario, huelgas, impuestos, sufragio, etc., etc.; pero se navega las más veces sin brújula y sin timón, en un mar de palabras y de contradicciones, sin esperanza de llegar á puerto. Gózase, pues, el ánimo al ver esos problemas reducidos á sus principios y discutidos á la soberana luz de la filosofía y teología escolástica con aquel método que, si no sirve para atiborrar de tinta las columnas de los periódicos, los diarios de sesiones y los volúmenes que se hinchan con cuatro pensamientos diluídos en cuarenta mil palabras, es el más á propósito para enseñar con orden, claridad y precisión.

En otra ocasión elogió ya RAZÓN Y FE la primera edición. Para la segunda sólo hemos de añadir nuevos plácemes y felicitarnos de que el autor haya aumentado el volumen con dos jugosas cuestiones sobre el *feminismo* y sobre la *persona moral*. Al fin se copia el *Motus proprius* italiano de Pío X (18 de Diciembre de 1903) sobre la *Democracia cristiana*, precedido de algunas observaciones sobre el fin, índole y valor del documento.

N. N.

B. ALBERTI MAGNI, O. Praed. Ratisbonnensis Episcopi. *Commentarii in Job.* Primum ex quinque codicibus manuscriptis edidit Melchior Weiss.— Friburgi Brisg., 1904 (Herder). Un volumen en folio menor de páginas X-567, y apéndice VIII, 12 marcos.

El celo ardoroso de nuestra edad por los estudios literarios no se limita á trabajos de labor propia; con igual afán se dedica á desenterrar monumentos de la

sabia antigüedad. Con motivo de haberse inaugurado en 1881 la estatua de Alberto Magno en su patria, Lavinz, sintióse interiormente movido el que hoy edita este libro á contribuir por su parte á la gloria del célebre dominicano, una de las mayores celebridades de la Edad Media. Muchas obras se conservaban de Alberto Magno y muchas habían visto la luz pública; pero quedaban todavía inéditas algunas, entre las que se contaba su *Comentario sobre Job*, que ahora publica Weiss, sobre cinco códices: el de Erlangen, el de Tréveris, el basileense, el florentino y el de Munich, de los que el menos incorrecto y que ha servido de pauta para la impresión es el basileense. Al fin del volumen se insertan preciosos facsímiles de todos ellos. El Comentario está completo; por lo que hace á su índole y valor, descúbrense en él las propiedades de la época. La exposición es concisa, clara y ordenada, acompañada, según el gusto de los escolásticos, de breves análisis de cada sección, con sus divisiones y subdivisiones en miembros menores, por un orden parecido, aunque no con aquella prolijidad que caracteriza los Comentarios de Santo Tomás. Alberto describe con exactitud el argumento, y tampoco desconoce las diversas opiniones sobre el género literario del libro; entre ellas expone la que sostiene ser una simple parábola: «Alii dicunt quod (Job) non fuit homo, sed hoc quod scriptum est in libro, in parabolam inventum est ad ostendendum quod ordine justitiae humanae per providentiam divinam non regitur mundus, sed quod regimen providentiae divinae penitus dissimile est regimini et ordini justitiae humanae» (col. 96-97). De donde podría inferirse que el *Doctor universal* no descubre desorden en esa opinión si en el Prólogo (col. 3), no hubiera establecido el valor histórico del argumento. Ordinariamente, ó al menos con frecuencia, Alberto depende en su *Comentario* de San Gregorio en sus *Morales*; aunque también propone exposiciones propias y á veces cita otros escritores. El libro es un excelente modelo de exegesis medioeval; su mérito no desdice de la reputación de Alberto Magno, y bajo este aspecto la ciencia eclesiástica de nuestros días no podrá menos de agradecer al editor H. Weiss el servicio que le presta con su erudita y curiosa publicación.

L. M.

Á través de las Misiones guaraníticas, por el P. Vicente Gambón, S. J.— Buenos Aires, Angel Estrada y compañía, editores, calle Bolívar, 466; 1904. Un volumen en 4.º de unas 140 páginas.

Es este libro la exposición brillante y exacta de una página gloriosísima de la historia de la Compañía de Jesús. No se propuso el autor hacer un estudio detenido y minucioso acerca del desarrollo, florecimiento y caída fatal de aquellas ideales civilizaciones cristianas, que fueron el asombro hasta de los más encarnizados enemigos de los Jesuítas, como bien lo demuestra el P. Gambón con irrecusables testimonios. Aun sin tal propósito, el cuadro que á grandes rasgos traza del estado á que llegaron aquellas Reducciones bajo los esfuerzos titánicos y paternal tutela de los Padres Misioneros, da una idea muy alta de los méritos de varones tan esclarecidos, así como de la tremenda responsabilidad de los que en ellas sembraron la desolación y el exterminio. Dos datos muy elocuentes: ¡100.000 neófitos y 1.132.593 cabezas de ganado se ven reducidos en las Misiones guaraníes, en el corto espacio de cuatro años, á contar del malhadado decreto de Carlos III contra la Compañía de Jesús, á solos 30.000 indios y 347.278 cabezas!

Lo más del libro contiene, como lo significa su título, las impresiones del autor al través de las regiones guaraníticas, pintorescas como pocas y de robusta vegetación. Adórnanle abundantes fotograbados, algunos de ellos muy interesantes, v. gr., los relativos á asuntos y recuerdos de las antiguas Misiones, aun no destruídos por la acción del tiempo.

M. R. V.

NOTICIAS GENERALES

Madrid 20 de Noviembre. — 20 de Diciembre de 1904.

Roma. — *La Inmaculada. Fiestas jubilares.* — 8 de Diciembre. Celébrase en todo el orbe católico, con extraordinaria solemnidad y regocijo, el 50 aniversario de la definición del dogma de la Concepción Inmaculada de María Santísima.

El fervor grande en las iglesias; las comuniones numerosísimas y, según lo que es dado conjeturar, muy fervorosas, á lo que contribuyó la preparación á la fiesta jubilar por medio de Novenas y Triduos; los ofrecimientos generosos y las consagraciones de cofradías, congregaciones, pueblos y ciudades á la Inmaculada; fueron actos de culto universales que brotaron en manifestaciones exteriores, también universales, sinceras y entusiastas. Y si por la capital donde escribimos, que no es por cierto la población que más se ha señalado por sus campañas durante el año mariano, hubiéramos de juzgar de los demás pueblos, y de las demás naciones por lo realizado en la nuestra; diríamos, sin temor de equivocarnos, que los pronósticos y deseos de Su Santidad Pío X de ver renovados hoy los fervores y entusiasmos del año de la proclamación del dogma, habían tenido cabal y felicísimo cumplimiento. ¡Dios sea por todo glorificado, que tan hermosamente ha querido ensalzar y glorificar á nuestra Madre y Señora!

Madrid se vistió de fiesta, y ricas colgaduras adornaban la mayor parte de los balcones de sus casas. Regocijaba el corazón ver las iluminaciones espléndidas, las banderas en los edificios públicos, los trajes de gala de los militares, las ilustraciones esmeradas y los artículos dedicados á la Purísima Concepción por las revistas y periódicos católicos; las iglesias parroquiales no pudiendo dar cabida á la muchedumbre de fieles; los sacerdotes en número escaso para atender á todos los penitentes; las comuniones sin cuento (el *Boletín* diocesano admite como probable la cifra de 100.000 para sólo Madrid); el rey D. Alfonso XIII, la real familia y los Caballeros de las cuatro Ordenes militares recibiendo la sagrada comunión de manos del Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, acto que tuvo lugar á las doce de la noche, por especial privilegio concedido al Monarca como Gran Maestre de las Ordenes militares, en el regio alcázar; los Ministros de la Corona y los representantes de las Corporaciones provincial y municipal asistiendo á la Misa solemne en la iglesia Catedral, etc., etc.

Que esto y sólo esto es, en resumen, lo que constituyó la vida pública de esta Corte el día 8 de Diciembre de 1904, y esto es lo que en telegrama entusiasta comunicaba á Su Santidad Pío X el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá. Telegrama que fué contestado en estos términos: «Roma, 9 (3-45). Noticias su telegrama han sido muy consoladoras para Su Santidad, quien bendice cuantos han tomado parte obsequios Santísima Virgen. — *Cardenal* MERRY DEL VAL.» Y otro tanto dígase de los demás pueblos de nuestra Península y de todas las naciones católicas, á juzgar por los datos que van llegando.

¡Pidamos y trabajemos porque la llama que en tantos corazones ha pren-

dido no sea fugaz, y luzca en lo sucesivo con nuevos y crecientes resplandores!

Entre los actos de mayor resonancia y esplendor merece consignarse, después de los Congresos y manifestaciones de Roma y Barcelona (véanse las páginas 5 y siguientes), la coronación solemne de la Virgen de los Reyes en Sevilla (4 Diciembre); de ella diremos, con sus cronistas sevillanos, que fué «la manifestación más grandiosa que ha presenciado la ciudad mariana por excelencia». Calcúlase el valor de la corona en 500.000 pesetas. Cifra tanto más de admirar cuanto representa casi exclusivamente los donativos en joyas y dinero de solos los sevillanos. El telegrama del Rey indultando al reo Miguel Molina decía así: «Para gloria de la Virgen de los Reyes, cuya coronación se celebra hoy con íntima satisfacción de mi alma, de la que participa esa noble ciudad, he indultado de la pena de muerte á Miguel Molina Moreno.—Alfonso.»

Como modelo de veladas literarias haremos mención de la que dedicó á la Purísima la Congregación de Nuestra Señora y San Luis Gonzaga (11 Diciembre) en Madrid, promovida por el Excmo. Sr. Obispo de esta diócesis y presidida por los Prelados de Valencia (Sr. Nozaleda), Madrid-Alcalá y dimisionario de la Habana.

Su argumento sobre el «Apostolado social de las Congregaciones Marianas» puso de manifiesto en elocuentes discursos (el del Sr. Hontoria sobresalió entre todos) los bienes que de ellas reportará la sociedad si el celo y la abnegación dirigen sus empresas. Citáronse en comprobación ejemplos de los propios congregantes de Madrid, que se ocupan en catecismos y otros ejercicios de caridad, emprendidos con grandes alientos y recompensados ya con patentes frutos. En el mismo salón de los congregantes tuvo lugar sobre el tema «La Concepción y Murillo» (13 Diciembre) una interesante conferencia dada por D. Valentín Gómez.

De las veladas literarias de provincias hemos recibido impresa la de la Congregación de la Purísima y San Luis Gonzaga, celebrada en Santander, que forma un elegante cuaderno de 76 páginas, con muchos y variados trabajos de congregantes de Salamanca, Bilbao y Santander. (Imprenta de *La Propaganda Católica*, Santander.) De mayor amplitud por su plan y desarrollo, é inspirada en sentimientos del más acendrado amor á la Inmaculada, acaba de ver la luz pública otra velada solemne científico-religiosa; la que le dedicaron los Rvdos. Padres Capuchinos del Colegio de Teología del convento de Pamplona. Acierto ha sido elegir por principal asunto las glorias de la Orden Seráfica en orden á la Inmaculada; glorias seculares que todos admiran, pero que no todos conocen lo bastante. Las disertaciones históricas é histórico-críticas del libro contribuirán á aumentar en los devotos de la Inmaculada su veneración y gratitud para con una Orden tan benemérita. Los temas de la velada van expuestos en prosa y verso, en latín y castellano. (Pamplona, imprenta de N. Aramburu, San Saturnino, 14, y Curia, 17 y 19.)

Certamen en el Colegio de San Luis Gonzaga del Puerto de Santa María.—Reunidos bajo el mismo manto de María Inmaculada los antiguos colegiales y los de ahora, renovaron en cordial fraternidad sus ofertas á la Virgen y compartieron los premios del certamen.

Concesión importante.—Lo es, sin duda, la en que Su Santidad Pío X, accediendo gustosísimo á la súplica de los Duques de Madrid, concede siete años con otras tantas cuarentenas de indulgencia, tanto á ellos como á los

demás que, al rezar el Avemaría en su oratorio particular de Venecia, añadan la palabra *Inmaculada*, diciendo: «Santa *Inmaculada* María, Madre de Dios, etc.....»

El triunfo de los católicos valencianos.—El entusiasmo en la celebración de la fiesta jubilar había sido inmenso en toda España. Los enemigos de María Inmaculada, que son los hijos de la serpiente, derrotados y verdaderamente aplastados, trataron de recobrarse, escribiendo en los fastos del año mariano una página de sangre, que no por eso deja de ser gloriosísima para los católicos. Nos referimos á los atropellos incalificables de las turbas republicanas de Valencia contra la procesión brillantísima de 12.000 fieles (tal es el número que fija el telegrama oficial sobre los sucesos), entre los que figuraban el Gobernador civil, el Presidente de la Diputación provincial, el Alcalde y las Corporaciones provincial y municipal. Tiros, carreras, sustos, bastantes heridos leves y varios otros graves, vinieron á demostrar una vez más el profundo sentido que encierran aquellas palabras del excelentísimo Sr. Obispo de Túy en el Senado (sesión del 9 Noviembre):

«Yo preferiría que se borrasen de nuestras leyes las cláusulas que conceden á nuestra religión algún privilegio, á que, manteniéndose esas cláusulas en las leyes, sean en la práctica letra muerta, á que cuando nosotros, en virtud de lo que se consigna en esas cláusulas de las leyes que nos conceden ese privilegio, tratemos de ejercitar lo que creemos un derecho, salgan las turbas á impedirnos el ejercicio de tal derecho, y que las autoridades nos dejen encerrados en nuestras casas á pretexto de que puede producirse la alteración del orden público, cuando lo procedente sería contener en su deber á los que atentan contra el derecho de los demás, consignado en las leyes patrias.»

Los diarios católicos censuraron severamente la conducta de la primera autoridad local, y sobre ella hicieron pesar la responsabilidad principal de los sucesos. Aun cuando esto no hubiera, ¿cómo no han de vivir envalentonados los hijos de las selvas, si están enseñados de que para sus desmanes contra los católicos no hay con frecuencia látigos ni cadenas, y sí blanduras, lenidades, impunidad?

La Virgen recogía para sí á los dichosos heridos Perles y Perpiñá, casi al tiempo mismo que uno de los agresores acababa sus días en la impenitencia.

—*El Progreso Cristiano*, periódico católico de Morelia (1) (Noviembre 20 1904), publica la siguiente lista de libros marianos de los Jesuítas, que con gratitud recogemos y transcribimos á gloria de María:

Sobre la vida de la Santísima Virgen, 93; 206 sobre sus grandezas y privilegios; 98 sobre su liturgia; 36 sobre sus misterios y fiestas en general; 344 sobre su Inmaculada Concepción; 274 sobre otras fiestas; 280 sobre la devoción á la Virgen; 117 sobre devociones particulares; 226 sobre sus congregaciones y cofradías; 451 sobre peregrinaciones y milagros; 82 sobre la música y artes marianas. Total, 2.207 libros, escritos en todas las lenguas de Europa, y algunos en lengua tamula, china y tonquinesa.

—La prensa católica ha ofrecido por sí sola una manifestación sublime de homenaje á la Inmaculada (2). Nada, pues, más justo que perpetuar su memoria, ya que no reproduciendo artículos ni elogiando como se merece la labor particular de cada publicación, insertando siquiera la lista, más ó me-

---

(1) Notamos que en esta capital, y no en la ciudad de Méjico, tuvo lugar el Congreso Mariano mencionado en el número anterior de RAZÓN Y FE, pág. 418.

(2) El Sr. D. Federico Roldán ha tenido la feliz idea de imprimir y propagar en elegante hoja, que lleva estampada la Concepción de Murillo, el acto de consagración de la *Buena Prensa*.

nos completa, de los periódicos españoles que por números extraordinarios ú ordinarios se ocuparon preferentemente de la fiesta jubilar, y que hemos podido hojear y admirar en su casi totalidad:

REVISTAS: *El Eco Franciscano*, Santiago; *El Adalid Seráfico*, Sevilla; *El Mensajero Seráfico*, Madrid; *La Montaña de San José*, Barcelona; *España y América*, Madrid; *El Buen Consejo* y *La Ciudad de Dios*, Madrid-Escorial; *La Cruz*, Madrid; *La Hormiga de Oro*, Barcelona; *Razón y Fe*, Madrid; *Semanario Católico de Reus; La Señal de la Victoria*, Valencia; *Anales del Culto de San José*, Barcelona; *La Sagrada Familia*, Barcelona; *La Verdad*, Berga; *El Mensajero del Sagrado Corazón*, Bilbao; *La Voz de San Antonio*, Loreto; *La Semana Católica*, Madrid; *La Propaganda Católica*, Palencia; *El Pilar*, Zaragoza; *El Monte Carmelo*, Burgos; *El Iris de Paz*, Madrid; *Páginas Dominicales*, Santander; *El Santísimo Rosario*, Vergara; *El Perpetuo Socorro*, Madrid; *Boletín Salesiano*, Barcelona; *La Asociación Popular; La Semana Católica*, Bilbao; *La Guerrilla*, Bilbao; *Leprosería*, Gandía; *El Labrador*, Tafalla; *Revista Católica*, Alcoy; *El Obrero Setabense*, Játiba; *El Demócrata Cristiano*, Málaga; *La Victoria*, Béjar; *El Mensajero del Niño Jesús de Praga*, Barcelona; *Lectura Dominical*, Madrid; *Archivo Católico*, Barcelona; *La Inmaculada*, Tarrasa; *El Rossinyol*, Badalona; *Boletín Arqueológico*, Tarragona; *Páginas Escolares*, Gijón; *La Escuela Católica*, Valencia; *Boletín de las Conferencias de San Luis Gonzaga*, Gracia; *La Revista Popular*, Barcelona; *Boletín Oficial del Obispado de Madrid-Alcalá*, y otros Boletines eclesiásticos, de Toledo, etc.

PERIÓDICOS: *El Ancora*, Pontevedra; *El Noticiero*, Zaragoza; *La Tradición Navarra*, Pamplona; *La Lealtad Riojana*, Haro; *El Correo Español*, Madrid; *El Anunciador Ibérico de Tudela; La Constancia*, San Sebastián; *Diario Montañés*, Santander; *La Atalaya*, Santander; *Diario de Navarra*, Pamplona; *El Pensamiento Navarro*, Pamplona; *El Pla de Bages*, Manresa; *El Eco de Orense; El Mensajero Leonés*, León; *El Porvenir*, Valladolid; *Gaceta de Galicia*, Santiago; *Correo de Galicia*, Santiago; *El Popular*, Gijón; *El Universo*, Madrid; *El Pensamiento de Asturias*, Oviedo; *El Eco de Castilla*, Avila; *El Siglo Futuro*, Madrid; *La Cruz*, Tarragona; *El Correo Catalán*, Barcelona; *El Tradicionalista*, Gerona; *Diario de Gerona; Diario de Mataró; Diario de Tarragona; El Heraldo Alavés*, Vitoria; *El Castellano*, Burgos; *El Correo de Zamora; La Defensa*, Alcoy; *Diario de Mallorca*, Palma; *El Noticiero Cordobés; El Pueblo Católico*, Jaén; *Diario de Lérida; El Correo de Andalucía*, Sevilla; *La Integridad*, Túy, *El Restaurador*, Vigo; *El Norte de Galicia*, Lugo; *El Norte Catalán*, Vich; *Ausetania*, Vich; *El Combate*, Jaén; *La Voz de Alicante; La Verdad*, Murcia; *La Voz de Valencia; El Cruzado Aragonés*, Barbastro; *La Libertad*, Málaga; *El Criterio Católico*, Cádiz; *Noticiero Extremeño*, Badajoz; *La Libertad*, Valencia; *El Lábaro*, Salamanca.

En una palabra, toda la prensa católica española quiso sellar por escrito su consagración solemne y sincera á María Inmaculada. Por ello la felicitaba la Comisión ejecutiva de la Buena Prensa (10 Diciembre), y en su nombre D. Federico Roldán, al mismo tiempo que notificaba un telegrama de Roma, despachado en el mismo sentido, y que decía: «Roma 9, 3,45.—El Santo Padre se ha complacido vivamente con los devotos homenajes de la Prensa católica española, y envía de corazón la bendición apostólica.—*Cardenal* MERRY DEL VAL.»

Su Santidad Pío X.—Por *Motu proprio* de 29 de Junio se fija y determina la extensión y forma de la jerarquía en las dos Órdenes religiosas de Menores y Escolapios en España y antiguas posesiones de Ultramar. Como es sabido, estas Órdenes conservaban aún por concesión apostólica la facultad de elegir para España y sus dominios Vicecomisarios apostólicos y Vicarios generales, respectivamente, con autoridad suprema, que, sin embargo, no se extendía á los religiosos de provincias extranjeras. El actual Breve no destruye este régimen, pero notablemente le modifica, estrechando los lazos de unión de los *Vicarios generales* de ambas Órdenes en España (que así deberán denominarse en lo sucesivo) con el Supremo Jerarca. Y todo para robustecer la unidad *substancial* de las dos Órdenes beneméritas de la Iglesia.

I

ESPAÑA

20-29 de Noviembre. En el Senado: La obstrucción al proyecto de convenio con la Santa Sede se dió por terminada el 29 de Noviembre. La votación dió 157 votos contra 36. El 6 de Diciembre comenzaba la discusión del proyecto de ley sobre represión del anarquismo.

En el Congreso: La interpelación acerca de los excesos de caciquismo del Sr. Sánchez Guerra le derriba del Ministerio (5 Diciembre), siendo sustituído en su cartera de Gobernación por el que lo era de Agricultura, señor Allendesalazar, y éste por el Marqués de Figueroa. Dos días después el ex-Ministro de Gobernación batíase en duelo con el Sr. Soriano, su principal adversario en la campaña parlamentaria que le expulsara del Gabinete. Protestó del acto la prensa, casi unánime, y todas las personas sensatas. El 5 de Diciembre iniciábase el examen del proyecto sobre suplicatorios.

—26. *IV Centenario de Isabel la Católica.*—Su celebración no traspasó los modestos límites prefijados anteriormente, y de los que ya dimos noticia. En representación del Gobierno asistió á las fiestas de Granada el Sr. Ministro de la Guerra y el de Instrucción Pública á las de Medina del Campo. Y á esto quedó reducida, puede decirse, la intervención oficial en la conmemoración centenaria de la que, en frase de nuestros poetas y sentir de historiadores imparciales, «fué la Reina más grande de la tierra»; de aquella mujer en cuya muerte decía un antiguo cronista: «..... todo el gozo que España tenía pereció»; y pereció de suerte que todavía no ha ocurrido en España, en cuatro siglos, otro suceso capaz de compensar en un todo la tristeza de aquél.

La Exposición ibero-americana en Madrid —El Gobierno reitera (1.° Diciembre) sus promesas de apoyarla concediendo terrenos y cuantos medios estén á su alcance. Apoya igualmente el proyecto de la Universidad Hispano-Americana en Salamanca. Toda unión con América nos es simpática, con tal que no se prescinda de nuestra santa religión.

—5-8 de Diciembre. Celébrase en Sevilla la cuarta Asamblea eucarística nacional.

—La Academia de derecho y literatura de San Luis Gonzaga, establecida en el Colegio de Estudios Superiores de Deusto, anuncia para el 19 de Marzo un certamen jurídico-literario, al que pueden concurrir cuantos hayan sido ó sean alumnos internos ó externos de aquel Colegio y los que lo son actualmente en la Universidad de Salamanca.

—14. Dimite el Gobierno del Sr. Maura. La sorpresa es general, por lo mismo que se desconocían las causas. El Ministro de la Guerra, se decía, presentó á la firma regia el nombramiento del general Loño para la jefatura del Estado Mayor, y el Rey no le quiso firmar, por inclinarse á la candidatura del Sr. Polavieja; de aquí la crisis total.

Por su parte el Sr. Maura, según referencias al parecer autorizadas, declaró que él no era un Presidente dimisionario, sino relevado. Le faltó, pues, al Sr. Maura la confianza de la Corona.

La prensa anticlerical se mostró unánimemente cruel contra el caído Presidente, sin embargo de que, bajo su mando, como bajo el de los conservadores que le precedieron, dióse demasiada libertad á la propaganda anti-

clerical é irreligiosa, y viéronse cohibidas, cuando no atropelladas, manifestaciones católicas por turbas sediciosas, tan culpables como impunes. Con todo, una gloria conserva sobre sus predecesores; la de haber desafiado con dignidad las alharacas y fieros de la prensa rotativa, á la que humilló y desautorizó, cual se merecía, en cuestiones como las del nombramiento del P. Nozaleda y el Concordato. ¡Y por esto no le perdonan, ni le perdonarán, sus adversarios anticlericales!

El nuevo Ministerio quedó constituído el 16 bajo la presidencia del general Azcárraga. Ministros: Estado, Marqués de Aguilar de Campóo; Gracia y Justicia, D. Javier Ugarte; Gobernación, Marqués del Vadillo; Hacienda, D. Tomás Castellano; Guerra, general Villar y Villate; Instrucción pública, D. Juan Lacierva; Marina, el Sr. Azcárraga; Agricultura y Obras públicas, D. José Cárdenas. El día 17 firmó D. Alfonso el decreto de suspensión de las Cortes, y el 19 el nombramiento de Presidente del Senado en la persona del Sr. Marqués de Pidal. El 20 se impuso, según el ceremonial acostumbrado, al Sr. Azcárraga el Toisón de Oro.

—*El Correo Español* publica una carta, según la cual D. Jaime de Borbón desmiente categóricamente la versión del corresponsal de *Le Matin* sobre declaraciones suyas político-religiosas de que se hizo eco la prensa.

Rasgo de españolismo.—Lo ofrece en alto grado la conducta de la señora Duquesa de Villahermosa ante el ofrecimiento de millón y medio de pesetas que le ha hecho un potentado yanqui por un cuadro de Velázquez, que representa á D. Diego Corral y Arellano, personaje de la Corte de Felipe IV.

En carta al millonario, decía la ilustre dama, según relata la prensa: «Amo al arte y desprecio el dinero; y para que nadie ose hacer lo que á mí me repugna que se haga, cuando me muera pasará la efigie de D. Diego Corral y Arellano al Museo del Prado.»

El crimen de Peñaflor.—Espeluznante y espantoso es el relato que hace la prensa de los seis asesinatos por robo descubiertos en el huerto llamado del *Francés*, y de las declaraciones de los criminales ya confesos (el *Francés* y Muñoz), y levanta en todas partes, más que voces de protesta, gritos de horror contra ferocidad tan inaudita.

II

EXTRANJERO

América.—*Colombia.*—Datos tomados del «Extracto de la Memoria comercial remitida al Ministerio de Estado, con fecha 28 de Mayo de 1904, por D. Julián María del Arroyo», relativos á la república de Colombia:

Comunicaciones: a) Fluvial: el único río, puede decirse, que hoy está en condiciones de ser navegable es el Magdalena, importante por ser la entrada del comercio para la capital y más ricos departamentos. Desde la costa se navega hasta Honda (ó sea el bajo Magdalena), 594 millas; ahí empieza el alto Magdalena hasta Girardot, 85 millas. Este último es sólo navegable en la estación de aguas, y solo por vaporcitos de poco calado. *b*) Ferrocarriles: cuenta la nación con unos 663 kilometros de vías férreas, distancia que se reparte entre 14 ferrocarriles. *c*) Carreteras: pocas, y casi intransitables. Las que están en mejor estado son las de Cundinamarca, á los alrededores de Bogotá.

Correos y Telégrafos: La comunicación postal, como se ve, tropieza con grandes dificultades. Antes de la guerra había 15 000 kilómetros de líneas telegraficas, que se redujeron después de ella á 9.000, y éstas en muy mal estado. Se han reconstruído 1.567 kilometros y 190 metros.

Importación y exportación: Diez son las Aduanas que tiene Colombia. Por ellas se han importado, según el último censo, en 1898, 89.102.433 kilogramos de mercancías, con un valor de 11 090.251 pesos. España ocupa el quinto lugar, con 294.675 pesos. Aventajanla Inglaterra, Estados Unidos. Francia y Alemania.

Fué la exportación en 1898 de 83.388.320 kilogramos, con un total de 19.921.227 84 pesos.

—En medio del hervor de la lucha religiosa en Colombia, tanto más temible cuanto que es incruenta y de emboscadas, otra vez se ha dejado oir la voz del Sr. Obispo de Pasto, ornamento de la ínclita Orden Agustiniana. Acometido por todos los periódicos liberales de Colombia, según él mismo dice, como antes lo había sido por los del Ecuador, no ceja en su inquebrantable propósito de combatir sin tregua el error de nuestros días. Véase con qué valentía apostrofa á liberales y á católicos liberales:

«Quisieran algunos para estos tiempos Obispos mudos y hasta complacientes con ciertas cosas. Hay quienes llegan á permitir que hablen los Obispos; pero no lo que hace falta hablar. Permiten que hablen contra los pelagianos o contra los mahometanos, ó cosa parecida; pero no contra los modernos enemigos de la Iglesia, no contra los liberales. Pero ¿es acaso pura broma la condenación del liberalismo? Y si no lo es, si el liberalismo está condenado, ¿por qué no hemos de hablar contra esa cosa condenada? ¿Para qué me querían ustedes en Pasto, vuelvo á repetir, si creyendo y confesando que el liberalismo es malo, dejara que invadiera á ustedes esa maldad del liberalismo?..... La *concordia* que nos quieren meter (los liberales) pudiéramos llamarla mejor *con cuerda*, que amarra las manos de los buenos para que más á su gusto los devore la fiera revolucionaria.....»

—En Wáshington (6 Diciembre) la apertura del Congreso. El presidente de la república, Mr. Roosevelt, da lectura al Mensaje en el que se felicita por la prosperidad industrial y financiera de la confederación.

¡Lo que habrá dicho la humanidad agradecida ante algunas de sus declaraciones! Véase la muestra: «Confirmando la doctrina de Monroe, adoptando las medidas que hemos adoptado en lo concerniente á Cuba, Venezuela y Panamá y esforzándonos por circunscribir el teatro de la guerra en el Extremo Oriente y de asegurar la entrada franca á la China, no hemos obrado según nuestros propios intereses, sino según los de la humanidad en general.» (!!)

Manifiesta que las Filipinas llegarán á una situación análoga á la isla de Cuba y que se hará en ellas la experiencia de una Cámara electiva.

—Nuevo Gabinete en Méjico: Negocios Extranjeros, Ignacio Mariscal; Justicia é Instrucción, Justino Fernández; Guerra, general Francisco Mena; Obras públicas, general Cosío; Correos, Leandro Fernández; Hacienda, Limaniour, é Interior, Ramón Corral.

Francia.— *El protectorado de Francia en Oriente y en el Extremo Oriente.*— Es cuestión de gran actualidad. Sobre ella ha publicado *La Civiltá Católica* (5 Noviembre) un artículo que, por el asunto, por el mérito del trabajo y por la elevada posición del que le escribe (un Prelado romano), ha sido de gran resonancia en Italia.

Demuéstrase en él que la verdadera supremacía de Francia en todo el Oriente y Extremo Oriente no reconoce otra causa que el protectorado católico. Protectorado que dice dos cosas: 1.º, el derecho exclusivo (y aun el deber) de amparar la Iglesia católica en las regiones sujetas al mismo, y 2.º, algunos particulares honores reservados en los mismos países á los representantes de Francia como nación protectora de la Iglesia católica. El articulista hace ver que si Francia conserva *casi exclusivamente* el protectorado católico en el Oriente próximo, se debe *tan sólo* á la Santa Sede, toda vez que otras naciones han concertado con Turquía tratados tan ventajosos, si no más, que los firmados por Francia.

Y por lo que hace al Extremo Oriente, demuestra que á pesar de que el tratado de Tien-Tsin confiere exclusivamente á Francia el derecho de protección sobre *todos* los cristianos, todavía de la Santa Sede depende el que sea Francia la nación privilegiada en el Celeste

Imperio. Y es que el privilegio de Francia se funda, tanto en el Oriente próximo como en el remoto, en el hecho de haberse prescrito por la Sede Romana que «los Misioneros *todos*, siempre que esten necesitados de auxilio, recurran á los cónsules y representantes franceses», y no á los de su respectiva nacionalidad, como pudieran.

La conclusion de este celebrado artículo es clara: la ruptura total de relaciones sería la ruina inmediata ó no lejana del protectorado.

—26 de Noviembre. El presupuesto para los agentes diplomáticos es ratificado en la Cámara de Diputados, disminuído en los 134.000 francos correspondientes á la Embajada cerca de la Santa Sede. Dos días antes (24) era desechada por 342 votos contra 166, una moción de M. el abate Gayraud, en que se invitaba al Gobierno á publicar en el *Journal Officiel* los nombres de todos los sacerdotes á quienes han sido suspendidas las temporalidades y las causas por las que esto se hizo.

—Muere en París (8 Diciembre) el diputado nacionalista M. Syveton; según la versión oficial, por asfixia; según la popular, víctima de un atentado masónico. Ocurrió el suceso días antes de que los jurados, en su mayoría nacionalistas, fallasen sobre el acto de Syveton contra André.

—La votación del 14 de Diciembre sobre la proposición Colin, que pedía fuesen castigados todos los magistrados convictos de espionaje, dió á Combes, que la rechazaba, una mayoría de dos votos (276 contra 274), con haber entrado á la votación los siete ministros. Es decir, que el Gabinete quedó en minoría por cinco, pues sin los ministros aparecían en la Cámara 269 diputados ministeriales contra 274 de oposición. ¡Y el Ministerio Combes prosigue tan flamante al frente de la república!

—Ha sido destituído el Sr. Thalamas, profesor del Instituto de Condorcet, por haber atacado á Juana de Arco en un discurso.

Carta colectiva del Episcopado canadiense al Cardenal Richard. — Se comprende la satisfacción con que le han dado cabida en sus columnas los periódicos católicos de Francia Es la voz de cerca de 30 Prelados que, á nombre de millones de católicos, consuelan á sus hermanos, protestando contra la iniquidad, ofreciendo sus oraciones y alentando sus esperanzas.

—El insigne académico M. Brunetière ha sido excluído de la Universidad por decisión del Ministro de Instrucción pública, á causa de haber atacado á uno de los prohombres del jacobinismo, á M Berthelot.

Italia.—En Roma (4 Diciembre) el príncipe Humberto del Piamonte es bautizado solemnemente en su salón del Quirinal por M. Beccaria, capellán de la Corte. Ha sido madrina la reina Margarita, y padrinos de honor el Príncipe de Montenegro, el emperador Guillermo y el rey Eduardo; los dos últimos representados en la ceremonia.

Bélgica.—4 de Diciembre. La mayoría católica de la Cámara, que se constituye hoy de 80 diputados conservadores y 16 democráticos, capitaneados por Woeste y Verhaegen, obtiene la aprobación de una enmienda importantísima en la ley de divorcio vigente en Bélgica: ley férrea que ponía obstáculos insuperables á la reconciliación de los cónyuges divorciados, cual era, v. gr., el considerar á éstos como adúlteros si en alguna ocasión volvían á reunirse, y el procesarlos como tales, por ser en Bélgica castigado el adulterio por el Código penal. Con la enmienda desaparece esta enormidad y la consiguiente de ser considerada ante la ley como ilegítima la descendencia habida durante el estado de divorcio. La combatieron tenazmente los socialistas y los liberales, subdivididos en liberales conservadores y radicales. Se cree que es un gran paso hacia la derogación total de la ley.

—Ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de gastos para festejar el 75.° aniversario de la independencia belga.

Rusia y Japón.—La Asamblea de notables ó delegados de los Zemstvos (dietas provinciales) convocada en San Petersburgo es, á juicio de muchos, en las circunstancias presentes, una medida impolítica y muy á propósito para acrecentar la agitación en Rusia. Es, dicen, la expresión de la debilidad de sus gobernantes atentos á declinar responsabilidades cuando ha sonado la hora de las energías dictatoriales y de las resoluciones supremas.

—En la Mandchuria no hay encuentros de consideración. Ambos ejércitos se ocupan en fortificar más y más sus actuales posiciones.

La novedad más notable en Puerto Arturo es el haberse los japoneses apoderado de la colina de 203 metros de altura que domina, á lo que se dice, las defensas de la plaza. Nogi, el general sitiador, notificaba al Mikado (3 Diciembre) la destrucción de la escuadra rusa fondeada en Puerto Arturo, por el bombardeo realizado desde la posición conquistada. Los últimos despachos de procedencia rusa lo negaban, y daban á entender que los acorazados rusos habían sido desarmados y sumergidos artificialmente para burlar los fuegos enemigos.

—Datos para apreciar las dificultades de la guerra, respectivamente, para los rusos y los japoneses: Inglaterra gastó 1.250.000 libras esterlinas (francos 31.250.000) semanalmente en sostener su ejército de 300.000 hombres en la campaña de Sud África, y se calcula que Rusia gasta 50 millones de francos por semana para mantener su ejército de la Mandchuria, próximamente igual al de Inglaterra en el Transvaal. Para el Japón los gastos de guerra semanales se calculan en 18.500.000 francos. En tiempo de paz el ejército japonés sólo cuesta 100 millones de francos anualmente, la décima parte de lo que ha de pagar Rusia por el suyo. La flota japonesa cuesta 75 millones de francos, y Rusia gasta en sostener la suya cuatro veces más. La nación japonesa al comenzar la guerra tenía una deuda nacional de francos 1.400 millones. La deuda de Rusia era de 17.125 millones de francos.

Si estos datos que los periódicos recogen son exactos, no está fuera de razón el afirmar, como bastantes afirman, que Rusia, con ser grande y rica, cuenta con menos fuerzas que el Japón para una guerra larga y costosa. Y contra Francia y Alemania, que se dice favorecen con sus empréstitos á la Rusia, están Inglaterra y los Estados Unidos, favorables al Japón.

China.— La prensa local, nos escribe nuestro corresponsal de Zi-Kawei (8 de Noviembre de 1904), combate á la Corte del Celeste Imperio porque ésta, ante la tardanza de los japoneses en vencer definitivamente á los rusos, se ha puesto de parte de los segundos, que son, según todas las probabilidades, los llamados á decir la última palabra —á la victoria final— en la presente guerra. Para procurarse dinero acaba de autorizar la Corte, durante algún tiempo, la venta de títulos honoríficos y de ciertos cargos, venta hacía tiempo suprimida.

—El *Marco Polo*, buque italiano, experimentó el contratiempo de una explosión de sus calderas (8 Septiembre), de la que afortunadamente y por particular providencia de la Santísima Virgen, como confiesa la tripulación, no resultaron grandes desgracias. Por ello invitaron (2 Noviembre) á un Padre misionero á celebrar á bordo una Misa en acción de gracias.

R. M. V.

VARIEDADES

Rehabilitación económica en España.—He aquí algunos de los datos de comprobación aducidos por Mr. E. Bergé en el *Correspondant* del 10 de Septiembre último: Las importaciones que en 1899 daban la suma de 1.045 millones de pesetas han bajado en 1900 á 986 millones, en 1901 á 943 millones, en 1902 á 921 millones, en 1903 á 833 millones, al paso que las exportaciones van subiendo desde 706 á 810 millones. Las primeras cifras de 1904 dan, para los primeros meses, un nuevo aumento de 11 por 100 sobre las exportaciones de 1903, y una disminución de 2.500.000 pesetas sobre las importaciones (1). En 1863 Francia realizaba la tercera parte, próximamente, del comercio exterior de España. En 1902, por 152 millones de pesetas de mercancías que Francia llevó á la Península, importaba en ella Inglaterra 188 millones de pesetas. Á su vez España ha enviado á los ingleses, el mismo año, 310 millones de pesetas contra 174 solamente recibidos por la Francia. En 1895 el comercio de Francia con España era de 473 millones contra 326 en 1902; el de Inglaterra de 352 millones contra 498 en 1902.

Agricultura.—Una estadística del Ministerio de Fomento, publicada en 1898, reconocía que los terrenos sin cultivo se elevaban en España á 48 por 100 de su superficie, mientras que sólo ocupaban 28,5 por 100 en Inglaterra, 19,5 por 100 en Italia, 10 por 100 en Alemania y 9 por 100 en Francia. Y que la trigésima parte solamente del terreno cultivado era regada por canales. Aun así, tal es la riqueza que atesora nuestro suelo, que al verificarse la última revisión catastral (1899) la evaluación de las propiedades, tanto rústicas como urbanas, ocultadas al fisco hasta entonces excedía seguramente de 2.000 millones de pesetas, y algunos estimaron que se elevaba á 5.000. La producción del trigo, que daba en los años 1890-1900 una media de 700 millones de pesetas, asciende en los dos últimos años á 1.000 millones. Los demás productos dan á su vez cosechas que van progresivamente aumentando entre 10 y 45 por 100 después de la guerra colonial. Las cifras del registro agronómico dan para España una producción media en cebada de 300 millones de pesetas, 127 de maíz, 119 de centeno, 63 de arroz, 46 de avena, 19 de patatas, 65 de garbanzos y 100 millones de pesetas de habichuelas y habas.

Los olivares, que ocupaban un millón de hectáreas en 1900, han experi-

(1) Tuvo Inglaterra en 1902 una importación de 528 millones de libras, y una exportación de 349 millones de libras; tiene Francia importaciones por 4.600 millones, y exportaciones por 4.170 millones de francos al año; Italia, por 1.209 y 1.138 millones de liras, respectivamente; Alemania importa 4.500 millones de marcos y exporta 3.750. Datos que demuestran que nuestro avance económico es muy relativo.

mentado en los tres últimos años un aumento de 33 por 100, según datos del Ministerio de Agricultura. La producción de 1903 ha sido de 2.846.000 hectolitros, por valor de 200 millones de pesetas. La producción media de 1890 á 1900 era de solos dos millones de hectolitros.

Marina mercante.—Había en 1902, conforme á las estadísticas oficiales, 645 vapores, que desplazaban en conjunto 700.000 toneladas, á los que hay que agregar 1.200 navíos de vela, con un desplazamiento de 70.000 toneladas, para el uso casi exclusivo del comercio de cabotaje. Estas cifras estaban representadas en 1870 por 2.200 buques de vela y solos 170 de vapor.

Y pasando de las empresas navieras á las ferroviarias, encontramos en éstas que el tráfico de mercancías y el número de viajeros aumenta todos los años. La línea del Norte de España ha elevado en cuatro años sus beneficios de 43 á 63 millones. Entre 1903 y 1902 nótase un exceso de ganancia de 1.957.000 pesetas por los viajeros. La línea de Madrid-Alicante ha aumentado sus beneficios el 13 por 100 después de la guerra, y la de Madrid-Cáceres-Portugal un 20 por 100. La obligación de pagar en oro los cupones de sus títulos es causa de grandes pérdidas en estas empresas, perdiendo la peseta de 30 á 40 por 100. Calcúlase esta pérdida procedente del cambio en unos 140.512.102 pesetas para sola la Compañía del Norte de España en el espacio de doce años. La línea Madrid-Zaragoza pierde anualmente unos 10 millones.

Explotación minera.—La cifra de exportación de minerales españoles se ha elevado desde 1893 á 1903 de 81 millones de pesetas á 167 millones. La importación del cobre ha aumentado en la proporción de 19 á 33 millones, la del plomo de 54 á 72 millones, la del mercurio de 4 á 9 millones de pesetas. La importación de máquinas da, en el espacio de tres años, la suma de 200 millones próximamente de pesetas. Sola España exportó á Inglaterra el año 1903, 5.309.735 toneladas de mineral de hierro, cinco veces más de lo importado en el Reino Unido por todas las demás naciones europeas. Y suponiendo que la tonelada se venda en 16 francos á los ingleses, ellos la revenderán por 45 francos en el estado de lingote, por 100 como raíles, por 250 en construcciones metálicas, por 600 en el estado de máquinas. Es decir, que el día en que la industria española logre utilizar todo lo que ella explota, los millones de toneladas de mineral español se convertirán en millares de millones de francos de nuestros capitalistas é industriales.

Aquí hacemos punto, dejando de consignar otros muchos datos con los que el autor se complace en augurarnos un risueño y riquísimo porvenir.

R. M. V.

El ave del Paraíso.—Esta hermosísima ave, cuyos despojos y vistoso plumaje brilla cual preciado adorno en el tocador de algunas señoras y en todos los buenos museos de Historia Natural, fué traída por primera vez á

Europa, entre otros prodigios del Oriente, en la famosa expedición de Magallanes que dió la vuelta al mundo.

Ni fué tan grande el asombro que produjo su vista como el que atrajo la narración de las costumbres que de ella se referían, muy en consonancia con su aérea hermosura. Decíase de ella que andaba siempre revoloteando por el aire, remontándose á las regiones etéreas, sin descender jamás al bajo suelo, hasta el punto de que no podía posarse tranquilamente, pues carecía de patas en que apoyarse; que, cuando más, si alguna vez se hallaba cansada, se detenía unos instantes suspendiéndose de la rama de algún árbol merced á los largos filamentos arqueados que nacen de la cola. Hasta el mismo nido, decían, sustentan en el aire, sirviendo al efecto el plumoso dorso del macho, en cuya cavidad deposita é incuba los huevos la hembra. Su alimento, el rocío del cielo, y su ocupación cantar alegremente por los bosques vírgenes de las islas oceánicas y volar sin sosiego, mostrando mil visos de colores á los rayos del sol resplandeciente de los trópicos. Sólo para morir baja al suelo, cayendo entonces de las alturas para pagar el tributo de la mortalidad á la madre Tierra.

Semejantes cualidades le valió el dictado pomposo de *Ave del Paraíso*, nombre que tradujo Linneo en el genérico de *Paradisea*; y porque los ejemplares traídos á Europa carecían todos de patas y no mostraban vestigio de las mismas, el naturalista sueco la calificó de *apoda*.

Es cierto que los viajeros afirmaban que esta ave singular era ápoda, y confirmábanlo con el dicho de los indígenas que las cazaban. Como las primeras pieles que se vieron constituían un adorno de los indios, carecían de extremidades, y codiciosos los indígenas de multiplicar su ganancia, cuidaban de cortárselas de presto al cogerlas, á fin de elevar su precio en el trato con los europeos.

Además de esta especie se conocen otras aves del paraíso, de magníficas formas y colores, tales son: *Paradisea regia*, L.; *Paradisea rubra*, Aud.; *Paradisea magnifica*, Gmel.; *Paradisea aurea*, Gmel.; *Paradisea superba*, Gmel.; etc.

Su alimentación no es tan sencilla é inocente como se decía, según puede ya sospecharse de la robustez de su pico, pues consiste en frutos, insectos de todas suertes y hasta en pequeños pajarillos.

Tampoco es muy alto ni sostenido su vuelo. La poca longitud de sus alas y el plumaje fino y aflecado de los hipocondrios lo atestiguan. Y aun ocurre que en días de borrasca furiosa, fácilmente son juguete de los vientos, declarando su espanto con desentonados chillidos; no siendo raro el caso de que enredándoseles por una ráfaga de viento las largas y flexibles plumas de las alas, vengan á dar consigo en el suelo, donde son víctima de los cazadores que las acechan.

Así, sin quitar nada á la hermosura incomparable de estas aves, la ciencia las ha despojado de los ficticios títulos de nobleza con que las engalanaba el vulgo.

L. N.

EL MOVIMIENTO REFORMISTA Y LA EXEGESIS

(*Continuación*) (1).

X

SEGUNDA PARTE: ASPECTO HUMANO DE LA INSPIRACIÓN BÍBLICA

En esta segunda parte se propone el opúsculo examinar la medida é índole de la verdad que hay derecho á exigir en la Biblia, atendida la cooperación del escritor humano, deficiente y limitado, buscando en la Encíclica *Providentissimus* los fundamentos para ulteriores restricciones de la verdad bíblica. En ese documento, dice, establece León XIII las bases para determinar la intervención del escritor humano en la redacción de la Escritura con respecto á aquellas materias que por abreviar, pueden llamarse materias profanas en la Biblia. Si las dividimos en dos porciones: materias de ciencia natural y materias históricas con sus similares, respecto á las primeras el Papa sienta estos principios: 1.°, en pasajes de objeto común con las ciencias naturales, ni el Espíritu Santo ni el escritor sagrado se proponen enseñar tales materias, como inconducentes, en expresión de San Agustín, á la salud eterna; 2.°, por eso los escritores bíblicos no emplean en esos pasajes fórmulas científicas, sino figuradas y populares ó según las apariencias; 3.°, los Padres, aun en el caso de unanimidad, no constituyen norma obligatoria de interpretación para tales pasajes. Según el Papa, los mismos principios deberán aplicarse á las ciencias afines, principalmente á la historia (2). Como todas las ciencias están enlazadas por afinidad próxima ó remota, y las palabras de León XIII no excluyen este último enlace, los documentos pontificios que acaban de citarse suministran los datos que necesitamos para determinar la parte que cabe al escritor humano en los pasajes científicos de la Biblia, y en consecuencia, la verdad que hay derecho á pretender en ellos (3).

(1) Véase Razón y Fe, t. xi, pág. 20.
(2) Páginas 50-52, con remisiones á la Encíclica *Providentissimus*.
(3) Páginas 52-54.

Empezando por los pasajes de objeto común con las ciencias naturales, la regla propuesta por León XIII, continúa el opúsculo, sobre el empleo de fórmulas figuradas y no conformes á la realidad objetiva, encuentra su justificación en las leyes del desarrollo de la inteligencia. En esas ciencias el hombre fué antes poeta que observador; por eso á los principios hizo uso de lenguaje poético, sirviéndose de términos como bóveda, firmamento, aguas superiores, para designar objetos del orden físico cuya realidad nada tiene de semejante con la idea que despiertan aquellos términos. Expresó además los fenómenos naturales conformando su lenguaje á las apariencias sensibles, que si bien á veces corresponden á la realidad, como cuando decimos que la lluvia cae; otras no sucede así, como en el movimiento de los astros, en su magnitud, distancia, etc. Al emplear esas expresiones, los escritores bíblicos no proceden como el sabio, bajo conciencia de su inexactitud; por el contrario, las usan sin sospechar su doble sentido, deteniéndose simplemente en las apariencias, sin pasar más adelante. Los escritores bíblicos no discurrían entre sí: *el sol parece moverse, y se mueve, en efecto:* empleaban tales expresiones, como el vulgo, en calidad de signos usuales de objetos sobre cuya naturaleza íntima nada se pronuncia, y bajo la única suposición de que á ellas corresponde un fundamento de verdad, ó en la apariencia, ó en la realidad objetiva. Por eso tales fórmulas no son erróneas; porque si bien, atendido su tenor, expresarían la realidad misma; sin embargo, una vez consagradas por el uso para designar los fenómenos en lo que tienen de verdadero y con abstracción de todo alcance objetivo, pierden el carácter de falsedad, que tal vez tuvieron en su principio, para no retener sino un valor convencional y de simple equivalencia con el fenómeno en su aspecto precisivo. Aunque la Encíclica sólo habla del lenguaje, lo mismo debe también aplicarse al pensamiento de los escritores. El empleo constante de fórmulas propias de la infancia de las ciencias, manifiesta que su concepción científica del Universo tampoco se elevaba sobre el nivel de su época: los escritores bíblicos eran, y bajo la inspiración continuaron siendo hijos del Oriente, participando de sus ideas y hablando su lenguaje; porque como el Espíritu Santo no se proponía enseñar por su medio la ciencia, no tuvo necesidad de corregir ni la expresión exterior ni el concepto interno correspondiente (1).

---

(1) Páginas 55-58.

XI

Analicemos el razonamiento expuesto, dando principio por los axiomas que se atribuyen á León XIII sobre los pasajes de argumento común á las ciencias naturales. Los dos primeros no tienen, ni en boca del Papa ni bajo la pluma de San Agustín, el sentido y alcance universal que equivocadamente les aplica el modernismo. Éste, para dar á las fórmulas empleadas por la Biblia en pasajes de ciencia natural una elasticidad indefinida, donde quepa cualquiera interpretación científica «sin encontrarse con la Biblia», establece que ni el Espíritu Santo ni el escritor humano se propusieron enseñar verdad ninguna del orden científico; y que, por lo mismo, tales pasajes están concebidos en lenguaje figurado y conforme á solas las apariencias. Así en la Cosmogonía mosaica, v. gr., á excepción de la verdad dogmática de que el Universo en toda su mole, y el hombre en especial, son obra del poder divino, los demás miembros de la descripción hexamérica no se proponen enseñarnos nada concreto sobre el orden determinado con que los diversos seres procedieron de la acción creadora, ni sobre las relaciones que en virtud de ese origen los enlazan entre sí. El naturalista no sólo puede sostener con el darwinismo que las especies todas de animales proceden de un solo tipo primordial, sino con el evolucionismo absoluto, que el reino animal entero es una derivación de tipos vegetales, y los primeros organismos vivientes evolución de la materia orgánica. «Todo esto, se dice, podrá constituir un conjunto de herejías científicas, mas no religiosas; el Génesis no saldrá al encuentro al naturalista para corregir sus construcciones científicas, como admita que la materia primordial y el hombre han sido criados por Dios. Las expresiones hexaméricas que parecen indicar lo contrario, deben tomarse como fórmulas populares, á las que el sabio de nuestros días puede, sin contradecir al texto bíblico, adaptar el concepto evolucionista más radical, como no sea el ateo.»

Pero esta interpretación de los dos primeros axiomas es ajena á la mente de León XIII, á la enseñanza constante de Padres y teólogos, y tampoco se concilia con la razón serena y el sentido común. Cuando León XIII, siguiendo á San Agustín y haciendo propias sus expresiones, dice que los escritores sagrados y el Espíritu Santo «no pretendían enseñar en la Biblia la constitución íntima del Universo,

como inconducente á la salud eterna» (1); sólo quiere significar que en la Biblia no ha de buscarse ni una exposición metódica completa del sistema físico del Universo, ni tampoco descripciones científicas donde se desenvuelvan puntos de ciencia natural con aparato y procedimientos científicos, de suerte que el motivo del asentimiento á esas verdades sea la demostración razonada, ó sola, ó juntamente con la palabra de Dios; pero no que en la Biblia no se propongan verdades de argumento común con la ciencia natural, y con el fin de instruirnos sobre ellas, aunque en el orden dogmático, no científico, y siendo el fundamento exclusivo del asenso la autoridad y locución divina. Puesto que León XIII invoca el testimonio de San Agustín, no sería justo atribuir al Papa un sentido ajeno al del santo Doctor en los pasajes aludidos. ¿Y cuál es ese sentido? No habla, como sabiamente observa Franzelin, «de enunciados escriturísticos, sino de *doctrinas* que ni se encuentran en la Escritura, ni pertenecen á la predicación eclesiástica. No dice que en la Escritura nada se enseña sobre el Sol y la Luna» (2). Y, en efecto, San Agustín, en los pasajes citados, que son los capítulos IX y XX del libro II de *Genesi ad litt.*, reprende la indiscreción de los que buscan en la Biblia enseñanzas peregrinas é impertinentes sobre la figura del cielo y otras curiosidades del orden físico; «porque, añade, nuestros escritores (los bíblicos) *omitieron* hablar de tales objetos como inconducentes á la salud eterna» (3). Como se ve, San Agustín no hace recaer el calificativo de inconducentes á la salvación, sobre enunciados bíblicos consignados en nuestro texto sagrado, ni sobre los objetos que esos enunciados expresan; sino sobre puntos que el Espíritu Santo *se abstuvo* de manifestar porque habrían sido impropios de la Revelación, como circunscritos á puras especulaciones científicas del orden físico; pero no niega la existencia de pasajes que bajo otros aspectos propongan verdades de objeto común con la ciencia natural. Por lo mismo tampoco puede establecer ni establece como canon general la expresión de las mismas bajo fórmulas de simples apariencias. Tan lejos está de todo

(1) «..... Scriptores sacros seu verius *spiritum* Dei qui per ipsos loquebatur noluisse ista (videlicet intimam aspectabilium rerum constitutionem) docere homines, nulli saluti profutura.»

(2) Franz. *De Trad. et Script.*, pág. 730 (ed. de 1875).

(3) «Quaeri etiam solet quae forma et figura coeli esse credenda sit secundum Scripturas nostras. Multi enim multoties disputant de iis rebus quas majore prudentia nostri auctores omiserunt ad beatam vitam non profuturas» (cap. XX, y al fin están las otras palabras ya citadas).

esto, que precisamente pone fin al primero de los dos capítulos citados expresándose acerca de las «aguas superiores» de la narración hexamérica en los términos siguientes: «De cualquier modo y cualesquiera que sean las aguas que allí hay, no dudemos que existen; porque mayor es la autoridad de esta escritura que la capacidad de cualquiera ingenio humano» (1). Tales declaraciones no pueden conciliarse con el doble axioma de la neocrítica sobre el propósito del Espíritu Santo de no enseñar en la Biblia verdad alguna del orden científico, y servirse, en consecuencia, de fórmulas que sólo expresan las apariencias sensibles sin enlace con la realidad, pudiendo así el naturalista sostener cualquiera interpretación de esos pasajes sin ponerse en contradicción con la Biblia. Las palabras de San Agustín expresan convicciones totalmente contrarias: el Espíritu Santo se propuso enseñarnos la existencia de aguas superiores; su presencia en las alturas es una realidad, no una simple apariencia, y ante las expresiones terminantes del texto bíblico que así lo afirma debe someterse el ingenio humano.

Es verdad que el axioma de San Agustín sobre la inconducencia de las ciencias á la salud, y la consiguiente intención en el Espíritu Santo de no comunicarnos por la Biblia noticias científicas sobre la naturaleza, es propuesto por León XIII, no como lo hace el santo Doctor, con relación á doctrinas omitidas en la Biblia, sino con aplicación á pasajes existentes y concretos de nuestras Escrituras, é infiriendo además como corolario el empleo de fórmulas según las apariencias; pero León XIII no se aparta de la tesis del Santo Doctor, ni sus palabras sobre el uso de tales fórmulas enuncian un canon extensivo á la generalidad de los pasajes científicos de la Biblia. El axioma de la inconducencia no sólo excluye del objeto directo de la revelación bíblica, las especulaciones sobre la índole íntima del Universo y sus leyes físicas, que sólo servirían para dar pábulo á una curiosidad impertinente; sino también aconseja evitar el empleo de fórmulas científicas cuando los escritores bíblicos hubieran de tocar por incidencia tales objetos, siempre que por otra parte, el pensamiento del escritor pudiera, sin detrimento de la verdad, ser expresado bajo fórmulas vulgares. Pero no es lo mismo fórmula vulgar que fórmula según las apariencias: la primera denominación se aplica lo mismo á

(1) «Quoquomodo autem et qualeslibet aquae ibi sint, esse eas ibi minime dubitemus; major est quippe Scripturae hujus auctoritas quam omnis humani ingenii capacitas.»

las expresiones comunes donde la realidad coincide, como á aquellas donde no coincide con la fórmula; la segunda, aunque abraza también el primer caso, sin embargo, en el lenguaje técnico de la crítica novísima queda reservada á los casos de discordancia. León XIII, para evitar ambigüedades, tiene cuidado de advertir que el uso de fórmulas según las apariencias está limitado á algunos casos: *aliquando;* y son aquellos en que su empleo, como circunscrito á una interpretación genérica del fenómeno sin prejuzgar su realidad, no perjudica á la verdad del texto; pero se guarda muy bien de hacer extensivo el canon á la generalidad de los pasajes científicos; porque si bien la Biblia no tiene por objeto directo la exposición científica de la Naturaleza y leyes físicas del Universo, le pertenece de lleno la descripción histórica de su origen; y si esta descripción no ha de ser inútil para la casi totalidad de los fieles, preciso es que sus enunciados estén concebidos en el texto bíblico bajo fórmulas comunes, sí, pero que expresen la realidad, y no simples apariencias en discordancia con aquélla. El origen del organismo humano, el de los animales y plantas, la unidad ó pluralidad de focos primitivos de la especie humana, etc., son objetos que estudia con ardor la ciencia natural de nuestros días; y no obstante, es incontestable que la Escritura propone enseñanzas concretas sobre cada uno de estos objetos, y con el fin de instruir á los fieles sobre los mismos (1). Si pues tales verdades estuvieran propuestas en la Biblia bajo fórmulas de simples apariencias en discordancia con la realidad, esas secciones y otras análogas del texto resultarían, parte falaces, parte enteramente inútiles, como reservadas en tal hipótesis al juicio exclusivo de la ciencia, desconocida de la inmensa mayoría de los hombres y sujeta á cambios incesantes entre sus mismos adeptos.

Y sin embargo, si damos oído á la crítica contemporánea, ninguno de los objetos enumerados está propuesto bajo fórmulas de valor objetivo sino de simples apariencias. Cuando Moisés en la Cosmogonía (Gén., 1, 6, 7), habla del firmamento y de las aguas superiores é inferiores, «emplea imágenes que presentan el firmamento como provisto de cataratas ó ventanales y sobre él depositadas las aguas en

(1) La revelación expresa de estos artículos se ordena á desenvolver con más amplitud haciendo más accesible y como tangible, sobre todo al vulgo de los fieles, el dogma de la creación y los de la sabiduría, omnipotencia y providencia divina. La religión verdadera no es sólo para los sabios, y la descripción mosaica ha contribuido á inculcar esos atributos mucho más que los más bellos razonamientos.

grandes receptáculos para precipitarse desde allí, como retiradas las compuertas, y á una con las nubes en el tiempo de las grandes lluvias» (1). Al exponer el origen de plantas y animales se sirve de expresiones que sólo corresponden al modo de propagación presente y cual aparece al sentido, pero que no representan el origen y propagación primordial de los organismos vivientes (2), secreto desconocido á las generaciones antiguas y sólo penetrado por el estudio perseverante de la ciencia contemporánea, que no disimula sus simpatías hacia la evolución transformista. No ocultaremos la impresión poco grata que en los labios ó bajo la pluma de sabios católicos hacen las formas casi irreverentes con que se habla de los escritores bíblicos como si desconocieran lo que no desconoce el más humilde campesino. ¿Y qué fundamentos ofrecen los escritos de Moisés, para juicio tan poco equitativo? Ninguno. Las ideas del autor del Génesis sobre la sucesión de luz y tinieblas (día y noche), sobre la distinción entre aguas superiores é inferiores, sobre la separación de mares y continentes, y, en fin, sobre los límites en la facultad reproductiva de los vivientes, son las mismas que hoy profesa todo el mundo, sin que la ciencia haya corregido ó rectificado una sílaba en la concepción mosaica.

Moisés propone la sucesión de luz y tinieblas, ó día y noche, como resultado de la iluminación periódica diurna de la Tierra por los rayos de un foco luminoso constante: la distinción entre aguas superiores é inferiores no es á sus ojos otra cosa que la separación entre las aguas de la superficie terrestre y los vapores atmosféricos, de donde resulta la lluvia: la emersión de la tierra seca desde el fondo del océano primitivo sólo representa, con respecto á su resultado, la distinción entre mares y continentes; y por lo que toca á su origen, nadie es capaz de demostrar nada en contrario de lo que afirma el escritor hebreo; la producción de los organismos con su distribución primero en los dos grandes imperios vegetal y animal, y luego, dentro de cada imperio, en tipos diversos de límites mutuamente infranqueables, está

(1) *Cursus S. Script. Comm. in Gen.* (1895), páginas 96, 97, 265. Casi con las mismas palabras se expresa el autor del opúsculo, *Der Schöpfungsbericht*, pág. 17.

(2) ..... productionis modum *ad oculum* depingit, non internam pandit rationem. Ibid., páginas 105, 128, 129. El escritor del comentario atribuye (pág. 129) á Knabenbauer lo que á nuestro juicio no dice este escritor en el artículo aludido de los *Stimmen;* dice, por el contrario, que la *tierra* significa en el texto la causa inmediata, no la remota.

plenamente de acuerdo con cuanto de más fundado ha podido descubrir y averiguar hasta el momento presente la ciencia contemporánea (1): ¿por qué, pues, ese desdén hacia la concepción grandiosa de aquel genio, que si como es escritor bíblico fuera egipcio ó caldeo, chino ó asirio, sería levantado sobre las nubes? Decir que Moisés se formaba de las aguas superiores é inferiores el concepto infantil que arriba transcribimos, es imputación infundada, como contraria al testimonio expreso de la Biblia. En el lib. III de los Reyes, cap. XVIII, Elías explora el cumplimiento de la promesa que había hecho á Acab de una copiosa lluvia, ordenando á su sirviente que mire una y otra vez hacia el mar para ver si de sus aguas se levantan los vapores donde deberán fraguarse las nubes que han de despedir sobre los campos la lluvia prometida. Según eso, en tiempo de Elías no se ignoraba el verdadero origen de las aguas atmosféricas y pluviales, ni el proceso ó fases de su generación: pues bien; lo que no se ignoraba en tiempo de Elías, tampoco era desconocido en el de Moisés: la misma experiencia que enseñaba á los contemporáneos del Profeta la generación de las nubes y la lluvia, se había repetido por veinticinco siglos antes de la época mosaica. Así, pues, si para describir la obra del segundo día emplea el autor del Génesis expresiones que en su sentido material indicarían, en efecto, una concepción rudimentaria é infantil, no es porque participe de semejantes ideas, sino porque á los términos de su descripción da el mismo sentido figurado que hoy le damos nosotros.

XII

Los escritores eclesiásticos no sólo han estado siempre acordes en admitir la existencia de pasajes bíblicos sobre objetos de ciencia natural y ordenados directamente á la instrucción común de la grey cristiana acerca de los mismos, sino que con igual unanimidad se ha

---

(1) Debe distinguirse entre la teoría de Darwin y el transformismo haeckeliano. Darwin limita su sistema á la evolución ó perfeccionamiento de los tipos dentro de ciertos limites, sin tocar el origen primitivo de los vivientes ni negar la pluralidad de tipos primordiales, y la limitación consiguiente en el perfeccionamiento de los mismos. Seguramente que aun con esta restricción no cabe el darwinismo dentro de la ortodoxia si «todas las formas actuales se hacen derivar de las del período cámbrico»; pero si se admiten formas primitivas más perfectas, el darwinismo no podrá ser rechazado á nombre de la revelación.

profesado siempre la imposibilidad de concederles tal latitud de forma en el lenguaje, que cualquiera concepción científica pueda tener cabida dentro de sus expresiones como concebidas en lenguaje de simples apariencias y adaptables á interpretaciones múltiples. Ya hemos escuchado á San Agustín, y á los pasajes citados podría añadirse aquel otro (lib. I, cap. XXI) donde supone los mismos principios; pero no fué él quien introdujo en la ciencia eclesiástica ese criterio: los Padres más próximos á la predicación apostólica, San Justino, Teófilo Antioqueno, Orígenes, etc. (1), proponen como axioma corriente en aquellos primeros siglos el de que Moisés fué escogido por Dios para enseñar á todo el mundo en el Génesis bajo la inspiración divina el origen verdadero de los seres y la historia primitiva del género humano. Moisés es para ellos el primero de los *Profetas* ó autores bíblicos encargado de ofrecer á los hombres en las primeras páginas del Pentateuco el antídoto contra los errores de la filosofía y mitología griega sobre los primeros principios de las cosas. De los siglos medios no es necesario citar testimonios, por ser bien sabidas de todos las opiniones de los escolásticos sobre tales materias: y con respecto á la teología moderna, el cardenal Franzelin, indudablemente uno de sus más distinguidos representantes, hablando de la subordinación de la ciencia á la fe, no sólo supone y afirma la existencia de pasajes bíblicos de objeto común «con la geografía, la historia, la etnología y geología», sino añade, además, que con frecuencia se suscitan conflictos entre los representantes de la ciencia y los intérpretes de la Biblia sobre tales objetos, concluyendo, por fin, que en casos dados puede y debe el teólogo, apoyado en la exegesis bíblica, desechar como erróneas las conclusiones de la ciencia natural. ¿Cabe conciliar estos principios con los axiomas del modernismo sobre la intención del Espíritu Santo de no enseñar por medio de la Escritura verdades del orden científico, y sobre el consiguiente empleo de fórmulas aparentes en la generalidad de tales pasajes? Es evidente que no; porque, supuestos los axiomas de la nueva escuela, las fórmulas bíblicas no representan la realidad y admiten sin oposición las más exageradas conclusiones de la ciencia contemporánea.

Pero no menos que por la tradición eclesiástica resultan excluídos por el sentido común los cánones del modernismo. La Escritura entera, en todas y cada una de sus sentencias, sin distinción de mate-

(1) San Justino, *Cohort. ad graec.*, 2-13. S. Teof. de Ant., *ad Autol.*, lib. III, 16-19; lib. II, 9-33. Orig., *Contr. Cels.*, lib. IV, núm. 11 y siguientes.

rias dogmáticas y científicas, constituye el código religioso-doctrinal revelado por Dios y entregado como tal á la Iglesia por los Apóstoles para su custodia é interpretación, mediante el magisterio jerárquico, á quien corresponde proponer á los fieles las enseñanzas reveladas. Pues bien: ¿qué resultaría si se admitiera el sentido que da el modernismo á los axiomas sobre la intención de no enseñar verdad ninguna del orden científico, y el consiguiente empleo de fórmulas aparentes, susceptibles por lo mismo de cualquier interpretación científica? Primero: una gran parte del texto bíblico vendría á ser absolutamente inútil para la generalidad de los fieles por desconocer las ciencias, y para los sabios por la incertidumbre y variedad sin fin de las interpretaciones. Segundo: sería menester sustraer al magisterio auténtico de la Iglesia todas esas secciones para entregar su custodia y declaración á jueces profanos. Tercero: desaparecen los más elementales principios de hermenéutica basados en la índole del pensamiento y del lenguaje, cuyo alcance preciso debe ante todo buscarse en la mente del escritor y en los signos de expresión que emplea, no en subsidios extraños para inmolar ante sus aras el valor indiscutible de aquéllos. Tampoco es aceptable la interpretación que da el opúsculo al tercer axioma sobre la autoridad de los Padres: el Papa supone con razón que si los Padres están unánimes en la interpretación de un pasaje bíblico, aquel sentido es de fe, sea cual fuere la materia del pasaje, como lo explica Franzelin y es manifiesto ante la sana teología.

XIII

Hemos expuesto nuestro parecer sobre la exegesis del opúsculo á la Encíclica *Providentissimus* con respecto á los tres primeros axiomas. Pasando ya al cuarto, ¿podremos emitir acerca de él un juicio más favorable? Tales serían nuestros más sinceros y entrañables deseos; pero no nos es posible; tampoco nos parece acertada la interpretación del canon relativo á la aplicación de documentos precedentes de la Encíclica á la historia y ciencias afines: el demostrativo *haec* en la sentencia «haec ipsa deinde ad cognatas scientias, historiam praesertim, juvabit transferri», no hace referencia á los axiomas, sino á la cautela con que debe procederse en la admisión de lo que la ciencia profana da por incontestable. En conformidad con la segunda parte de la conocida regla de San Agustín para los casos de concu-

rrencia entre la teología y la ciencia natural (1), que poco más arriba León XIII había recordado y hecho propia, advierte el Papa que el intérprete no debe echar en olvido cuántas veces sucede resultar dudosas ó falsas aserciones científicas que los naturalistas habían dado por inconcusas; en consecuencia, recomienda la prudencia en admitir sin el debido examen las conclusiones de la ciencia natural relacionadas con el texto bíblico; y pasando inmediatamente á tratar de la historia, continúa: «haec ipsa deinde.....» Atendido el significado de proximidad, propio del demostrativo *haec*, la interpretación más obvia y natural es referirlo á lo que inmediatamente precede, que es la cautela expresada; pero esta presunción parece convertirse en certidumbre cuando se reflexiona sobre las cláusulas que sin intermedio alguno siguen al enunciado del axioma: «Dolendum *enim*, prosigue León XIII, multos esse qui antiquitatis monumenta..... perscrutentur et proferant *eo consilio* ut erroris labes in sacris libris deprehendant.» La cláusula, como enlazada con el canon que precede por la partícula *enim*, expresa el enlace de tesis y fundamento, consiguiente y antecedente, corolario y premisa entre ambas sentencias, de tal suerte, que la razón de proponerse la regla es la mala fe de muchos que cultivan los estudios históricos. Y ¿cuál es la consecuencia obvia de esa perversa disposición de ánimo en no pocos al estudiar la historia? Que den por ciertas sin bastante fundamento muchas cosas que se presentan como opuestas á las narraciones bíblicas; y por lo mismo, que el intérprete católico ha de ser sumamente cauto y reservado en admitir sin examen las aserciones históricas que proceden de tales investigadores, aunque las quieran hacer pasar por incontestables.

Lo restante de la sección destinada á explanar el canon establecido se emplea en inculcar estas verdades: 1.ª) puede haber error en algún apógrafo; pero eso mismo no se conceda sino con gran circunspección; 2.ª) puede ser difícil la interpretación de un pasaje histórico; pero 3.ª) no es lícito ni recurrir á la inspiración local, ni admitir error alguno de ninguna clase en el texto. De estos documentos más bien se sigue la exclusión del lenguaje según las apariencias, discorde con la realidad; pues en definitiva este recurso viene á admitir *un error* en

---

(1) Quidquid ipsi (los naturalistas) de natura rerum veracibus documentis demonstrari potuerint, ostendamus nostris Litteris non esse contrarium; *quidquid autem de quibuslibet suis voluminibus his nostris Litteris contrarium protulerint, aut aliqua etiam facultate ostendamus, aut nulla dubitatione credamus esse falsissimum.*

el escritor inspirado atribuyéndole en la historia un lenguaje en discordancia con la realidad.

Pasando á examinar el razonamiento del opúsculo sobre el alcance de las fórmulas según las apariencias para justificar su empleo, aceptamos sin dificultad su primera parte al establecer que los escritores bíblicos «empleaban esas fórmulas sin pronunciarse sobre la realidad objetiva, deteniéndose sólo en las apariencias»; pero disentimos en dos puntos: el primero, la amplitud que se concede al lenguaje de apariencias; nosotros le restringimos á sólo el movimiento, distancia y magnitud de los astros, es decir, á aquellos casos en que las fórmulas admiten sentido verdadero; pero no lo extendemos á la Cosmogonía, el diluvio y secciones análogas. Tampoco podemos admitir, en frase general, que «los escritores bíblicos, como hijos de su siglo, participaban de sus ideas y hablaban su lenguaje», aun en los casos en que hacían uso de las fórmulas aparentes en discordancia con la realidad; y afirmarlo es ponerse en contradicción con la primera parte. Si así era, ¿cómo podían dejar de expresar la misma realidad y en la misma acepción en que las expresaban sus contemporáneos? Si por una parte era común en aquellas edades la idea del firmamento sólido, de los receptáculos de aguas, con sus ventanas ó aberturas para dar paso á aquéllas, y por otra Moisés participaba de esa concepción, ¿cómo podía dejar de significar en Gén., 1, 6-7 y 7, 11-12, la existencia real y física de tales objetos? Y admitida la hipótesis, lo mismo debe decirse de los pasajes que hablan del movimiento y magnitud de los astros. Por nuestra parte preferimos otra explicación. Tratándose de materias de ciencia natural, distinguimos, ante todo, en el lenguaje entre términos simples que nada afirman ni niegan, como firmamento, bóveda celeste, etc., y proposiciones ó aserciones formales; y en estas últimas separamos las de objeto vulgar, como el viento corre, la lluvia cae, etc., de las de objeto propiamente científico, v. gr., el Sol se mueve. Por último, en éstas hacemos diferencia entre las que van expresadas bajo fórmulas que sólo denotan las apariencias, y son, por lo mismo, ambiguas con respecto á la realidad; y las expuestas con expresiones de sentido bien determinado, como las que en el Hexámero se refieren al origen del hombre y de los organismos vivientes. Respecto de los términos simples no cabe vacilación: pueden ser signos convencionales cuya exactitud depende sólo del uso: tampoco se descubre dificultad en las aserciones de objeto vulgar. Pasando á las de objeto científico expresadas en fórmulas ambiguas ó de lenguaje según las apariencias, el tradicionismo sostiene que el texto sola-

mente intenta expresar el objeto genérico ó las apariencias sensibles; por esa razón, como en la fórmula no hay error, pues no desciende á precisar la realidad objetiva, el Espíritu Santo deja correr la expresión y el concepto, que no es otro sino el correspondiente á aquélla; pero evitamos decir que el escritor hacía aplicación de las ideas ó concepciones erróneas de su tiempo sobre tales objetos. Cuando el autor del libro de Josué describía la victoria de Gabaón, sólo se proponía, como objeto directo de su relato, dar cuenta del portento de la prolongación del día expresándola por la detención del sol que percibían los ojos, sin formular un juicio sobre el modo real de la misma, como que á nada conducía para su objeto presente, y, por lo mismo, tampoco atraía su atención. Dígase otro tanto de las expresiones: el sol sale, se pone, etc., en las que el lenguaje espontáneo, ni en la expresión, ni en el concepto va más allá del simple fenómeno, sin que en esto haya diferencia entre sabios é ignorantes. Pero estos pasajes son relativamente muy raros, porque en la narración del diluvio, en la Cosmogonía, etc., no tiene aplicación la hipótesis de fórmulas simplemente de apariencias. Por fin, en las últimas no admitimos ambigüedad ni distinción entre realidad y fenómeno, ni doble sentido, sino único, y que recae sobre la realidad objetiva, si bien no concebida ni expresada en fórmulas científicas.

XIV

El opúsculo pasa luego á hacer aplicación de los axiomas pontificios á la historia bíblica; y fuera de lo expuesto en la primera parte sobre las deficiencias con respecto á la verdad estricta por razón de la forma de las narraciones, analizando el uso que de las fuentes hicieron los escritores, pretende descubrir que tampoco el fondo de la historia bíblica está exento de inexactitudes. En los libros de Samuel, los Reyes y los Paralipómenos, dice, la aspiración de sus autores está concentrada en conformar su relato con las fuentes consultadas, que son, sobre todo, los *Anales;* la conformidad con la realidad objetiva es para el escritor de interés subalterno, procurándola á los lectores, no por cuenta propia y bajo la propia responsabilidad, sino solamente por el intermedio de los Anales y en la medida en que éstos la pudieran poseer. Este criterio resalta en las citas y remisiones continuas de aquellos libros á sus originales. «¿Quieres testimonios en confirmación de lo referido? Consulta los Anales. ¿Deseas informa-

ción más circunstanciada? Búscala en los mismos.» Los Anales reemplazan aquí, respecto de la historia, á las fórmulas según las apariencias en los pasajes científicos (1). Claro es que por este procedimiento no era posible evitar todos los errores; no siendo inspirados los Anales, estaban sujetos á error, y si bien los escritores bíblicos, al compendiar las fuentes, evitaron los errores contenidos en las partes omitidas, é igualmente pudieron corregir en ocasiones á los analistas con el auxilio de los escritos proféticos sobre el mismo argumento que también utilizaron; sin embargo, como no consta de las proporciones en que emplearon cada una de las fuentes, y más bien prevalecen en ese empleo los Anales, siempre resulta que de éstos pudo fácilmente deslizarse y pasar á la historia bíblica un número más ó menos considerable de apreciaciones erróneas ó relaciones inexactas (2). Y, en efecto, si para los libros de los Reyes y Paralipómenos hubiéramos de exigir conformidad completa con la realidad objetiva como en la historia estricta, la historia bíblica sería más fiel con respecto á su argumento que los pasajes de objeto científico-natural con respecto al suyo; y sin embargo, León XIII los equipara cuando aplica á las narraciones bíblicas el axioma de las fórmulas según las apariencias, establecido para las secciones científicas (3). Ni la inspiración exige otra verdad objetiva que la intentada por el autor, y ésta es sólo la de conformidad con los Anales (4). Lo que los autores de Samuel, Reyes y Paralipómenos hacen con respecto á los Anales, lo practica igualmente el autor del libro II de los Macabeos con respecto á Jasón de Cirene, de cuya historia protesta ser mero abreviador, declinando expresamente en su fuente la responsabilidad de la información (5).

Estas explicaciones no dejan sin garantía la veracidad de la historia bíblica: en primer lugar, solamente es de verdad infalible lo que el autor inspirado afirma por cuenta propia, no lo que recita de otras fuentes. Además, queda la verdad infalible en fe y costumbres; y con respecto á los objetos restantes, por lo mismo que el Espíritu Santo, por medio de los autores inspirados, puso la historia contenida en los Anales á servicio de la Revelación, nos da una solemne garantía

(1) Páginas 58-62; pág. 69
(2) Página 62.
(3) Página 65.
(4) Páginas 64-65.
(5) Páginas 65-68.

de la superioridad de esas fuentes sobre todas las de la época, resultando así la historia bíblica por encima de todos los libros históricos de la antigüedad. Es cierto que los autores inspirados nos prometen *historia*, pero tal cual ellos la entendían, es decir, la contenida en los Anales sin examen crítico ulterior por su cuenta. Tal vez se dirá que ese juicio de los autores bíblicos es erróneo; pero ¿no yerra el escritor que en materia de ciencia natural se sirve de fórmulas de apariencias? Esos yerros no son imputables á la inspiración, que sólo excita al autor á escribir según sus alcances y las condiciones de su época (1).

Sometamos los conceptos expuestos á un breve análisis. Ante todo, debemos advertir que aquí no se trata ya de sola la forma de las narraciones bíblicas: la reducción de verdad estricta por ese título quedó hecha en la primera parte: ahora se da un paso más avanzado, pasándose á la narración en general y, sobre todo, por razón de su fondo. Hecha esta advertencia, empecemos el análisis del razonamiento. No es verdad que los historiadores bíblicos sólo se proponen directamente la conformidad con sus fuentes sin preocuparse del examen crítico de las mismas para llegar á adquirir conciencia de la realidad misma objetiva y transmitirla, bajo su propia responsabilidad, á los lectores. Una prueba de este criterio son los pasajes II Paral., XII, 15, y XIII, 22, donde, refiriéndose el autor á los reinados de Roboán y Abía, dice que los hechos de sus vidas están expuestos *con diligencia*, *con suma diligencia* (2) (y, por lo mismo, exactitud, pues se trata de hechos públicos y escritores contemporáneos) en los escritos de Semeías y Addo, ambos profetas. ¿Cómo sabía el autor de los Paralipómenos que los reinados de esos soberanos estaban recogidos y consignados con tan escrupulosa exactitud en aquellos documentos? Si tan indiferente le era el valor objetivo de sus fuentes, que no se cuidaba de comprobarlo, contentándose con transmitir mecánicamente su contenido, ¿cómo podía formular un juicio sobre su excepcional puntualidad? La imputación hecha á los historiadores bíblicos resulta infundada. Y, á la verdad, proponerse únicamente

(1) Páginas 63 64.

(2) Diligenter..... diligentissime להתיחש. En el segundo pasaje el texto masorético omite la voz correspondiente, pero es indudable que San Jerónimo la leyó en su códice. La versión literal es: *al modo de las genealogias;* pero como éstas se escribian con sumo esmero, este género literario se hizo proverbial para designar la misma exactitud en géneros análogos: así se explica la traslación de San Jerónimo.

la reproducción automática, inconsciente, de narraciones ajenas, sin cuidarse de conocer primero su valor histórico, no sería racional en un historiador. La historia, por su naturaleza misma, es narración de sucesos acaecidos en realidad, y en concepto de tales los transmite el historiador: esa realidad objetiva es la que busca el lector en la historia, y esa es también la que se compromete á proporcionarle el historiador en la medida que sus diligencias pudieren alcanzarla. Estas nociones, como esenciales á la historia, tienen su aplicación lo mismo á la historia mediata que á la inmediata ó documental; y el empleo de los documentos en la primera tiene por objeto suplir con la información de las fuentes la noticia inmediata, imposible tratándose de acontecimientos distantes en tiempo ó lugar.

La teoría de las *apariencias* en la historia necesita establecer el principio absurdo de la inaccesibilidad de los hechos históricos á todo testimonio aun documental y hasta de experiencia inmediata; de lo contrario, en virtud de las leyes de la inteligencia humana que siempre busca ó debe buscar en la ciencia la verdad real y objetiva, el lector buscará en la historia, y el historiador tratará de darle una relación donde la verdad real esté garantizada en el mayor grado posible. Es tan natural é instintivo informarse sobre el valor objetivo del testimonio, no sólo por razón de la veracidad moral del testigo, sino por la de su noticia competente del argumento, que hasta los niños saben distinguir entre testimonio y testimonio, é inquieren su valor con la diligencia y por los medios propios de su edad, sin aceptar la información sino cuando se persuaden de su certidumbre: prestar ciegamente asenso á un testimonio lo mira todo el mundo como contrario á la razón. Ni puede replicarse que todo esto era desconocido á los escritores del Viejo Testamento: los procedimientos expuestos, como fundados en la naturaleza íntima de las cosas y en las leyes más elementales de la inteligencia para la investigación de la verdad, no pudieron menos de ser empleados desde que el hombre empezó á conocer y transmitir hechos históricos.

Pero si no se quiere desconocer el valor de las expresiones, el examen mismo de las narraciones bíblicas en los libros desde Samuel hasta los Paralipómenos, nos obliga á reconocer en sus autores el propósito de transmitir la verdad objetiva, y no simplemente la narración de los Anales. Esos historiadores no se limitan á decirnos que los Anales refieren tal ó cual suceso, sino afirman categóricamente que tal rey empezó á reinar en tal tiempo, reinó por espacio de tantos años, realizó tales y tales empresas, sin que en el

tenor de los términos se descubra signo alguno que limite el significado objetivo de la frase al sentido puramente relativo de mera reproducción de un documento cuya certidumbre no se aventuran á garantizar. Si pues no queremos violar las leyes más elementales del lenguaje, es necesario reconocer que el escritor, cualquiera que hubiera sido su fuente de información, se hizo dueño del argumento y lo transmite por cuenta propia á sus lectores. Las remisiones á los Anales, en los que se pretende apoyar la tesis del valor meramente relativo de las narraciones, de ningún modo la demuestran; porque, ó no recaen sobre la sección que precede á las citas, y sólo tienen el carácter de suplementarias, como parecen expresarlo los términos en que están concebidas: «*reliqua* autem sermonum.....» ויתר הדברי, ó, aunque concedamos seguirse de aquí indirectamente el empleo de la misma fuente en la narración entera, no hacen aparecer á ésta como reproducción ciega del documento utilizado, cuya correspondencia con la realidad quede por cuenta del último; porque la adición de piezas justificativas que confirman ó amplían el texto jamás puede perjudicar al valor ni modificar el sentido del mismo. La acción sólo prueba la lealtad del historiador y su diligencia; pero de ningún modo lleva envuelta una abdicación de su autonomía ni una retractación ó atenuación de lo que afirmó en sus narraciones bajo fórmulas categóricas.

No menos que la naturaleza del lenguaje se opone á la teoría de las apariencias la índole de la inspiración. Por lo mismo que ésta ha de garantizar con su rúbrica divina las sentencias todas del escritor inspirado, no puede consentir en hacer suyo ni un error cualquiera de las fuentes aceptado voluntaria ó involuntariamente como verdad, ni una declinación de responsabilidad no manifestada en términos suficientemente explícitos en el texto. Con lo expuesto queda respondido á los argumentos del opúsculo tomados de las remisiones á las fuentes, de la naturaleza de la inspiración y de la declinación tácita de responsabilidades. El que se añade, tomado de las palabras de León XIII, extendiendo á la historia los axiomas formulados para los pasajes científicos, supone equivocadamente el sentido universal de las palabras del Papa al reconocer el empleo de expresiones según las apariencias, é igualmente la referencia del demostrativo *haec* á los tres axiomas, cuando en realidad sólo dice relación á las cautelas en admitir como cierto lo que muchas veces ó es falso, ó no pasa de problemático. Por lo demás, tampoco es posible equiparar los acontecimientos que son objeto de la historia

con los fenómenos de la naturaleza, objeto de las ciencias físicas: los primeros son siempre patentes en su realidad propia á los testigos inmediatos, base última de todo testimonio histórico; y así en la historia propiamente tal, teniendo presente su índole propia, no cabe la existencia de testimonios sólo aparentes, como caben fórmulas según las apariencias sensibles, tratándose de los fenómenos naturales. Todo el mundo sabe que la historia sólo tiene por objeto hechos externos de la vida humana que siempre son accesibles á la experiencia de los testigos; mientras entre los fenómenos de la naturaleza, que son el objeto de las ciencias físicas, hay muchos respecto de los cuales sólo cabe experiencia mediata, muy imperfecta y deficiente, y, por lo mismo, equívoca en su testimonio.

El ejemplo del segundo libro de los Macabeos ofrece á primera vista alguna dificultad por no aparecer desde luego el sentido del pasaje II, 29 (gr. 28), donde el escritor señala su tarea propia como distinta de la de Jasón. «La verificación de cada pormenor la remitimos al autor: nosotros nos esforzamos por abreviar, siguiendo con fidelidad nuestro modelo» (1). ¿En qué se hace consistir la diferencia principal entre el autor y el abreviador? ¿Corresponde al primero la investigación crítica y al segundo sólo la reproducción abreviada, sin cuidarse de su verdad objetiva aun con respecto á los hechos admitidos en el compendio? ¿Ó sin negar, y más bien suponiendo como evidente este examen donde fuera menester, sólo se quiere hacer resaltar la diferencia de amplitud en la narración, la cual en el trabajo de Jasón persigue particularidades menudas, mientras nuestro escritor cuida de compendiar con fidelidad? Sea cual fuere el punto de comparación, puesto que el autor no dice expresamente que él no se cuida de la fidelidad histórica de su fuente, no es lícito hacerle esta imputación, como contraria á las nociones más elementales sobre la historia y los deberes del historiador. Por lo demás, parece que la historia de Jasón gozaba de gran crédito precisamente por estar perfectamente comprobada su exactitud y escrupulosidad objetiva.

L. MURILLO.

(*Continuará.*)

---

(1) «Veritatem quidem de singulis, auctoribus concedentes; ipsi autem secundum datam formam brevitati studentes.» (Vulg.) El original: τὸ μὲν διακριβοῦν περὶ ἑκάστων τῷ συγγραφεῖ παραχωρήσαντες, τὸ δὲ ἐπιπορεύεσθαι τοῖς ὑπογραμμοῖς τῆς ἐπιτομῆς διαπονοῦντες.

LOS CONGRESOS

EN LA

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SAN LUIS, MISSOURI

Es ya generalmente sabido que la Exposición de San Luis se fué desarrollando conforme á un plan dilatadísimo, el cual nadie probablemente intentará superar en muchos años, y quien lo pretenda, más deberá fijarse, como han observado algunos, en la perfección y armonía del conjunto que en la grandeza y extensión material (1).

Sin embargo de tan vasta comprensión, la empresa se llevó adelante con la actividad que distingue el poder del capital en los Estados Unidos, de suerte que á fines de Junio, ó sea unos dos meses después de la apertura, esa fábrica maravillosa quedaba terminada en casi todas sus partes. La soberbia arquitectura lucía todas sus formas en cerca de 1.500 edificios diferentes; las industrias y artes hacían vistoso alarde de su riqueza inmensa en los productos de todas las naciones, acumulados en cantidad no vista hasta el presente, y los visitantes hallaban inmenso campo de recreo en 45 representaciones fantásticas reunidas casi todas en el *Pike* (2), las cuales en constante operación difundían un río de satisfacciones sensibles en todos los tonos, desde el más serio y religioso en la reproducción de Jerusalén, hasta el más chocarrero de la orgía y del sainete.

Con la misma amplitud se desarrolló desde el principio otro elemento de vida, el de la instrucción en los congresos. El tiempo y lugar de una exposición, en que concurren las naciones con las mejores muestras de sus adelantos, es considerado muy oportuno, aunque

---

(1) La vasta extensión que abarca la Exposición de San Luis, mayor en realidad de lo que desde un principio se dijo y podía esperarse, es mirada por muchos como un defecto general, por ser causa de inconvenientes y en detrimento de la armonía, la cual se ha sacrificado, como notó Mr. John B. Walker en la revista *The Cosmopolitan*, Septiembre, 1904, á una desmedida grandeza.

(2) *Pike*, á saber: calzada ó camino real, teniendo á uno y otro lado construcciones caprichosas.

acaso en la práctica no sea el mejor, para toda clase de conferencias científicas ó especulativas. Y en esta parte también en San Luis no sólo siguieron, mas superaron el ejemplo dado en Chicago y París, porque nunca, en ninguna parte del mundo, que sepamos, se han reunido en igual período de tiempo tantas y tan diferentes asociaciones.

Á fines de Abril, ó sea al tiempo de la apertura, había ya organizados 380 congresos, y debían añadirse á este número unos 50 organizados posteriormente. De estas asambleas unas fueron locales, otras nacionales y algunas de carácter internacional. Por razón de sus fines podrían reducirse todas á cuatro clases, á saber: religiosas, en número de unas 15; científicas, de 50 á 60, y las restantes comerciales y sociales.

Reunir para estas asambleas personas de todos los Estados de la república y aun de todos los países, requería anticipada y extensa publicidad. Si en esto obraron ó no con acierto los directores de esta sección, lo juzgará quien estudie detenidamente todo el plan de la Exposición; lo cierto es que por más de dos años un centro especial de publicaciones tuvo á su cargo el difundir los proyectos que debían realizarse en San Luis durante el período de la Exposición. Así se interesaron primero las asociaciones de la ciudad, luego las de los Estados y por el influjo de éstas, varias del extranjero, logrando organizar unas 30 reuniones internacionales. He aquí algunas de ellas:

Congreso internacional de educación.
Unión interparlamentaria para el arbitraje internacional.
Congreso internacional de electricidad.
Congreso internacional de ingenieros.
Asociación internacional de jefes de policía.
Congreso internacional de abogados y juristas.
Congreso internacional de ciencias y artes.
Congreso internacional sobre bibliotecas.
Congreso internacional sobre el descanso del domingo.
Unión internacional de impresores.

Muchas sesiones debieron tener lugar en un mismo días y hasta á un mismo tiempo, como se echa de ver por el gran número de congresos acordados, y esto se logró sin estorbo por lo que se refiere al local, porque destinaron para ello los edificios de la Universidad de Wáshigton, distribuídos dentro del mismo local de la Exposición. De este modo cada junta ejecutaba sus trabajos con independencia de las demás.

Cuando los salones de los mencionados edificios no bastaban (1), ocupábanse las salas destinadas á conferencias en los grandes palacios de las industrias, como sucedió durante el Congreso de Ciencias y Artes.

No es nuestro ánimo entrar en pormenores sobre la organización y resultados obtenidos en cada una de esta larga serie de reuniones y congresos. Pudiera decirse en general que muchos de ellos fueron por de pronto mal organizados, otros casi improvisados y los más de escaso resultado práctico. Mas debe tenerse en cuenta que la asociación siempre produce algún resultado en cuanto significa unión de fuerzas, resolución de dificultades y nueva luz en las empresas, y en esto, sin duda, pusieron la mira los directores de los congresos en la Exposición de San Luis, al idear tantas asociaciones en tan poco tiempo, en esta nación en que la gente por un instinto muy desarrollado se asocia para todo.

No puede negarse, sin embargo, que hubo congresos verdaderamente notables por su buena preparación y valiosos trabajos y concurso de personas hábiles en buen número. Entre ellos ocupa tal vez el primer lugar el Congreso internacional de Electricidad, cuyas sesiones se tuvieron los días 12-16 de Septiembre. Algunos datos sobre el mismo no carecerán de interés.

Los que de antemano aceptaron la invitación ascienden á más de 2.000, de los cuales 400 procedían de naciones extranjeras y los restantes de varios puntos de los Estados Unidos. Publicóse cada día de sesión un programa de los actos y demás pormenores que interesaban á los miembros, los cuales recibían además una lista en que constaban los nombres de los que efectivamente asistían á las sesiones. Al tiempo de las reuniones todos los miembros llevaban su divisa que los distinguía por clases, según el lugar que cada uno ocupaba en los trabajos del Congreso; así los delegados oficiales llevaban un medallón con cinta azul, los oficiales mayores con cinta amarilla, rosada

(1) Hay en San Luis dos Universidades, la titulada «St. Louis University», á cargo de Padres Jesuitas, la cual celebró el 75 aniversario de su fundación los días 16, 17 y 18 de Octubre del presente año (1904), y la llamada «Wáshington University», por estar dedicada á Wáshington, primer Presidente de los Estados Unidos. La nueva fábrica de esta Universidad, que consta al presente de 11 edificios separados hacia un extremo del gran parque forestal, tocaba á su término al mismo tiempo que se comenzaba la Exposición, y fué cedida temporalmente á la junta directiva de ésta para oficinas de la administración y congresos. Dichos edificios se han utilizado también para algunas exhibiciones, la del Vaticano entre otras.

los oficiales de sección, y su propio color también los delegados de diferentes sociedades, los miembros del Comité general de consulta, los miembros de comités particulares y los simples miembros. Disposición sencilla que ahorra tiempo y facilita la comunicación entre tantas personas que generalmente se saludan por primera vez al entrar en acción en las mismas asambleas. La Cámara de Delegados oficiales tenía representación de 10 Gobiernos extranjeros (1). Estuvieron presentes, además, delegados de 15 sociedades, también de varios países, dedicadas, más ó menos de propósito y con diferentes fines, al mayor desarrollo de ese inmenso factor, tan aplicado ya y tan poco conocido en su naturaleza íntima, la Electricidad.

Respecto á los trabajos del Congreso, puede decirse que todos estaban comprendidos en ocho secciones, cada una de las cuales se propuso por tema de sus discusiones un ramo especial en la forma siguiente:

Sección A.—Teoría general. Matemática Experimental.

Sobre este asunto fueron presentados 30 estudios ó trabajos, de los cuales darán alguna idea los que ponemos á continuación (2):

TÍTULOS	NOMBRES DE LOS AUTORES
Carga eléctrica del Sol	Prof. Dr. S. Arrhenius.
Progreso reciente en Magneto-óptica	Prof. P. Zeeman.
Teoría de la Jonización por colisión	Prof. J. S. Townsend.
Estado de nuestros conocimientos sobre Magnetismo terrestre	Dr. L. A. Bauer.
Acción del coherer	Dr. K. E. Guthe.
Radioactividad de aceites minerales y gases naturales	Prof. J. C. Mc-Lennan.
Longitudes de onda no obtenidas entre las más largas térmicas y las más cortas eléctricas hasta hoy medidas	Prof. E. F. Nichols.
Efecto magnético de las cantidades eléctricas en movimiento	Dr. H. Pender.
Recientes descubrimientos en la teoría eléctrica	Prof. A. G. Webster.

(1) Por España fueron enviados los ingenieros civiles D. Miguel Otamendi y D. Antonio González.

(2) Se determinó que todos los trabajos presentados en este Congreso se publicaran lo más pronto posible, y al efecto fueron entregados al terminar las discusiones. El precio de la obra está fijado á 10 pesos oro. Los miembros pudieron obtenerlo por 5 pesos anticipando el pago durante los días de sesión.

Sección B.—Aplicaciones generales.

Fueron clasificados en esta sección 19 trabajos, algunos de los cuales fueron:

TÍTULOS	NOMBRES DE LOS AUTORES
Teoría y manera de obrar de los motores de repulsión....................................	Dr. O. S. Bragstad.
Radioactividad natural de la atmósfera y de la Tierra.	Profs. Drs. Elster y Geitel.
Las chispas á diferentes voltages.................	Mr. H. W. Fisher.
Equipo de un laboratorio de comprobación.......	Dr. Clayton H. Sharp.

Sección C.—Electroquímica.

En esta materia fueron presentados 17 trabajos, como:

Extracción eléctrica del Nitrógeno del aire.......	J. Sigfrid Edstrom.
Alumino-térmico..............................	Dr. H. Goldschmidt.
Serie electroquímica de los metales..............	Prof. L. Kahlenberg.
Relación de la teoría de átomos compresibles con la Electroquímica..............................	Prof. T. W. Richards.

Sección D.—Transmisión de la fuerza eléctrica.

Fué estudiada en 18 discursos, v. gr.:

Uso del aluminio como conductor eléctrico.......	H. W. Buck.
Construcción y aislamiento de líneas.............	M. H. Gerry.
Algunas dificultades en las transmisiones de alta tensión y métodos de disminuirlas.............	J. Kelly y A. Bunker.
Máxima distancia á que la fuerza puede transmitirse económicamente........................	Ralph D. Mershon.

Sección E.—Luz eléctrica y su distribución.

Fué dilucidado este punto en 26 discusiones, por ejemplo:

Carbones de arco y lámparas impregnadas........	Prof. Andre Blondel.
Materias aislantes en cables de alta tensión.......	Sig. Ing. E. Jona.
Construcciones eléctricas debajo del suelo........	Louis A. Ferguson.
Sistemas de distribución desde el punto de vista de teoría y práctica..............................	Philip Torchio.
Superioridad de las corrientes alternativas para distribución en grandes ciudades..................	Dr. G. Stern.

Sección. F.—Transportación eléctrica.

Darán idea de los trabajos de esta sección los siguientes, entre los 15 presentados:

TÍTULOS	NOMBRES DE LOS AUTORES
Teoría de los motores de repulsión compensados..	Ernst Danielson.
Electrificación de las líneas de vapor.............	A. H. Armstrong.
Historia y desarrollo del tranvía eléctrico.........	F. J. Sprague.
Operaciones y economía de una estación central...	H. G. Stott.

Sección G.—Comunicación eléctrica.

Los trabajos de esta sección fueron 22. He aquí algunos:

Comunicaciones eléctricas en España............	D. Julio Cervera Baviera.
Estado presente de la telegrafía sin hilos..........	Dr. J. Fleming.
Telegrafía y telefonía simultáneas................	Herr J. Hollos.
La telegrafía por imprenta.......................	Dr. Louis Potts.

Sección H.—Electroterapéutica.

Entre los 21 estudios de esta materia mencionamos los siguientes:

Efecto de una corriente constante en la vitalidad de los microbios.............................	Prof. S. Schatzky.
Adelantos recientes en la ciencia de rayos Roentgen.	Dr. Carl Beck.
Purificación eléctrica del agua.....................	J. W. Langley.
Fluorescencia artificial del organismo humano como medio de curar.............................	Dr. W. Morton.
Usos terapéuticos de la electricidad estática.......	Dr. W. Benshaw.

Entre las conferencias que más llamaron la atención de los miembros del Congreso puede citarse la del doctor alemán Goldschmidt, que desarrolló el tema ya citado en la sección de Electroquímica, á saber, «Aluminotérmico». Presentó el aluminio como térmico, ó sea combustible de gran poder calorífico, al ponerse en ignición mezclado con un compuesto de oxígeno; por ejemplo, óxido de hierro en ciertas proporciones. Es peculiar de este térmico, *a*) que se verifica la combustión sin despedir gases, consumiéndose sin influjo del aire; *b*) requiere para encenderse gran poder de ignición, y por consiguiente no ofrece riesgo de fuego; *c*) su acción química es simplicísima consistiendo en la separación del oxígeno del hierro combinándose con el aluminio para formar óxido de aluminio, $Al_2 O_3$. Éste, llamado también corindón, flota, terminada la combustión, como es-

coria en el crisol, mientras el hierro yace en el fondo como régulo; *d)* su elevada temperatura, comparable ó casi igual á la del arco eléctrico, á saber, 3.000° centígrados, y finalmente, *e)* su velocidad de reacción, tan rápida que en el espacio de 30 á 60 segundos está hecha la combustión, y esto independientemente de la cantidad empleada. Tal densidad de energía calorífica no se obtuvo hasta ahora por medios semejantes, ni siquiera en los más grandes hornos eléctricos, razón principal de la grande utilidad práctica de este nuevo fuego. Aunque su desarrollo comienza á extenderse desde poco ha, las propiedades dichas parecen indicar que este combustible se conquistará un lugar muy importante en el campo de la industria. Entre los principales ramos á que puede aplicarse indícanse:

1.° Procesos metalúrgicos.

2.° Aplicación del corindón á la cerámica con procedimiento particular, y á pulir y afilar metales por su extrema dureza.

3.° Soldaduras difíciles, por ejemplo, de railes, en los cuales aquéllas serían ventajosas en diferentes casos, especialmente cuando por los mismos pasa corriente eléctrica.

4.° Reparaciones en acero, por ejemplo, en los buques. En la presente guerra ruso-japonesa los rusos han hecho prontas y notables reparaciones en sus buques por este procedimiento.

5.° Finalmente, tiene ya aplicación al arte culinario, y con ciertas ventajas, porque se logra una acción pronta, que puede ser al aire libre y sin llama, y por consiguiente sin dar á conocer de lejos su existencia.

Otras muchas aplicaciones de este factor auxiliar calorífico irán apareciendo indudablemente con el tiempo.

Resumiendo lo relativo á este Congreso de Electricidad, tenemos que los estudios científicos presentados ascienden á 168 por lo menos. Tales esfuerzos particulares hechos por hombres experimentados en un mismo ramo científico no pudieron menos de influir poderosamente para resolver problemas de gran interés. Si á esto unimos que la discusión fué en ocasiones muy animada, es fácil concluir que los resultados obtenidos complacieron á todos los miembros y su conocimiento será muy útil á cuantos cultivan las ciencias físicas.

Al Congreso que acabamos de mencionar siguió los días 19-25 de Septiembre otro de carácter universalísimo, como se verá por las materias en él discutidas, y en este concepto el más importante de toda la serie; tal fué el Congreso internacional de Artes y Ciencias.

Comprender en el plan de un solo Congreso cuanto puede decirse

sobre las ciencias y las artes, parecerá á primera vista desacertado y absurdo, atendido el grado de desarrollo que han alcanzado los conocimientos humanos en el curso de los siglos hasta nuestros días. Mas véase primero cuál es el fin principal de los congresos científicos. No parece ser otro que el comunicarse los miembros sus conocimientos sobre la ciencia que profesan; mas no ideas cualesquiera ya comunes, sino las de iniciativa propia ó las que ofrecen alguna novedad, para que, unidas estas inspiraciones ó luces, se ayuden mutuamente y den un nuevo y vigoroso impulso á la ciencia que se estudia para provecho de todos. Impulso que procede, ya de la unión misma, según el adagio *Vis unita fortior*, ya de la mayor cantidad de luz y conocimiento que abre nuevos horizontes á la investigación.

El mismo fué, si bien se mira, el objeto principal del Congreso de que hablamos. Las ciencias se han multiplicado y multiplican cada día notablemente, y cada ciencia particular crea alrededor de sí un grupo numeroso de vástagos que llamamos especialidades. Intentaron, pues, los directores de este Congreso general unificar tantos elementos dispersos, ó por lo menos estrechar sus relaciones, para que unas ciencias ayuden á otras, ó en otras palabras, estudiar sus puntos de contacto á fin de que los que cultivan una clase especial sepan cómo pueden ayudarse ó ayudar á otros en el adelanto de las demás.

Hasta qué punto lograron su objeto los promotores de esta grande asamblea, lo juzgará quien conozca todo el plan del Congreso y examine los discursos, discusiones y resultados habidos en las diversas sesiones, cuando todo llegue á publicarse (1).

Lo vasto del plan se echará de ver por el título de las materias discutidas, las cuales ponemos aquí por el mismo orden con que fueron puestas:

DIVISIÓN DE LAS MATERIAS

División A.—Ciencia normativa.

Departamento 1.—Filosofía.

Sección *a.*—Metafísica.
» *b.*—Filosofía de la Religión.
Sección *c.*—Lógica.
» *d.*—Metodología de la Ciencia.
» *e.*—Ética.
» *f.*—Estética.

(1) Está anunciado que se darán á la imprenta los discursos y resoluciones del Congreso. Mas como no todo ha de interesar á todos, se coleccionarán las materias de suerte que las pertenecientes á un mismo departamento científico formen volúmenes separados, y puedan adquirirse á voluntad sin necesidad de hacerse con toda la colección.

Departamento 2.—Matemáticas.

Sección *a.*—Álgebra y Análisis.
» *b.*—Geometría.
» *c.*—Matemáticas aplicadas.

División B.—Ciencia histórica.

Departamento 3.—Historia política y económica.

Sección *a.*—Historia del Asia.
» *b.*—Historia de Grecia y Roma.
» *c.*—Historia de la Edad Media.
» *d.*—Historia moderna de Europa.
» *e.*—Historia de América.
» *f.*—Historia de Instituciones económicas.

Departamento 4.—Historia del Derecho.

Sección *a.*—Historia del Derecho Romano.
» *b.*—Historia del Derecho Común.
» *c.*—Derecho Comparado.

Departamento 5.—Historia del Lenguaje.

Sección *a.*—Lenguaje comparado.
» *b.*—Lenguaje Semítico.
» *c.*—Lenguas Indo-Pérsicas.
» *d.*—Griego.
» *e.*—Latín.
» *f.*—Inglés.
» *g.*—Lenguas Latinas.
» *h.*—Lenguas Germánicas.

Departamento 6.—Historia de la Literatura.

Sección *a.*—Literatura Indo-Pérsica.
» *b.*—Literatura Clásica.
» *c.*—Literatura Inglesa.
» *d.*—Literatura de lenguas latinas.
» *e.*—Literatura Germánica.
» *f.*—Literatura Eslava.
» *g.*—Bellas letras.

Departamento 7.—Historia del Arte.

Sección *a.*—Arte Clásico.
» *b.*—Arquitectura Moderna.
» *c.*—Pintura Moderna.

Departamento 8.—Historia de la Religión.

Sección *a.*—Bracmanismo y Budismo.
» *b.*—Mahometismo.
» *c.*—Antiguo Testamento.
» *d.*—Nuevo Testamento.
» *e.*—Historia de la Iglesia Cristiana.

División C.—Ciencias físicas.

Departamento 9.—Física.

Sección *a.*—Física de la Materia.
» *b.*—Física del Éter.
» *c.*—Física de la Electricidad.

Departamento 10.—Química.

Sección *a.*—Química Inorgánica.
» *b.*—Química Orgánica.
» *c.*—Química Física.
» *d.*—Química Fisiológica.

Departamento 11.—Astronomía.

Sección *a.*—Astrometría.
» *b.*—Astrofísica.

Departamento 12.—Ciencias de la Tierra.

Sección *a.*—Geofísica.
» *b.*—Geología.
» *c.*—Paleontología.
» *d.*—Petrología y mineralogía.
» *e.*—Fisiografía.
» *f.*—Geografía.
» *g.*—Oceonografía.
» *h.*—Física Cósmica.

Departamento 13.—Biología.

Sección *a.*—Filogenia.
» *b.*—Morfología de las plantas.
» *c.*—Fisiología de las plantas.
» *d.*—Patología de las plantas.
» *e.*—Ecología.
» *f.*—Bacteorología.

Sección *g.*—Morfología animal.
» *h.*—Embriología.
» *i.*—Anatomía comparada.
» *j.*—Anatomía humana.
» *k.*—Fisiología.

Departamento 14.—Antropología.

Sección *a.*—Somatología.
» *b.*—Arqueología.
» *c.*—Etnología.

División D.—Ciencia mental.

Departamento 15.—Psicología.

Sección *a.*—Psicología General.
» *b.*—Psicología Experimental.
» *c.*—Psicología Comparada y Genética.
» *d.*—Psicología Anormal.

Departamento 16.—Sociología.

Sección *a.*—Estructura Social.
» *b.*—Psicología Social.

División E.—Ciencias utilitarias.

Departamento 17.—Medicina.

Sección *a.*—Sanidad pública.
» *b.*—Medicina preventiva.
» *c.*—Patología.
» *d.*—Terapéutica y Farmacología.
» *e.*—Medicina Interna.
» *f.*—Neurología.
» *g.*—Psiquiatría.
» *h.*—Cirugía.
» *i.*—Ginecología.
» *j.*—Oftalmología.
» *k.*—Otología y Laringología.
» *l.*—Pediatría.

Departamento 18.—Tecnología.

Sección *a.*—Ingeniería Civil.
» *b.*—Ingeniería Mecánica.
» *c.*—Ingeniería Eléctrica.
» *d.*—Ingeniería de Minas.
» *e.*—Química Técnica.
» *f.*—Agricultura.

Departamento 19.—Economía.

Sección *a.*—Teoría de la Economía.
» *b.*—Transportación.
» *c.*—Comercio y Cambio.
» *d.*—Moneda y Crédito.
» *e.*—Hacienda Pública.
» *f.*—Sistema de Seguros.

División F.—Orden social.

Departamento 20.—Política.

Sección *a.*—Teoría Política.
» *b.*—Diplomacia.
» *c.*—Administración Nacional.
» *d.*—Administración Colonial.
» *e.*—Administración Municipal.

Departamento 21.—Jurisprudencia.

Sección *a.*—Derecho Internacional.
» *b.*—Derecho Constitucional.
» *c.*—Derecho Privado.

Departamento 22.—Ciencia social.

Sección *a.*—La familia.
» *b.*—La sociedad Rural.
» *c.*—La sociedad Urbana.
» *d.*—Clase Industrial.
» *e.*—Clase Dependiente.
» *f.*—Clase Criminal.

División G.—Cultura social.

Departamento 23.—Educación.

Sección *a.*—Teoría de la Enseñanza.
» *b.*—La Escuela.
» *c.*—El Colegio.
» *d.*—La Universidad.
» *e.*—La Biblioteca.

Departamento 24.—Religión.

Sección *a.*—Educación Religiosa en general.
» *b.*—Educación Religiosa profesional.
» *c.*—Empleos Religiosos.
» *d.*—Trabajo Religioso.
» *e.*—Influencia de la Religión en el Individuo.
» *f.*—Influencia de la Religión en la Sociedad.

Tal es el programa completo de materias, según fué preparado para el Congreso. Quien busque en él orden lógico, el cual parece que se requiere tratándose de unificar las ciencias, hallará, sin duda, que desear, no sólo en la distribución de las principales cabezas, ó sea, divisiones y departamentos de las ciencias, sino también entre las secciones de un mismo departamento. Porque, para poner algún ejemplo, no se ve bien á qué viene la división *D* de Ciencia mental, que comprende Psicología y Sociología. ¿No es todo esto verdadera Filosofía, de la cual es propio tratar de la naturaleza del alma humana, de sus facultades y operaciones, y asimismo lo conveniente á la estructura de ese cuerpo moral que llamamos sociedad? Y analizando también, por vía de ejemplo, el primer departamento titulado Filosofía, parece muy natural que las secciones procediesen en otro orden, á saber, Lógica, Metodología de las ciencias, Metafísica, Estética, Ética y Filosofía de la Religión. Además, falta evidentemente una sección, que es Teodicea, sin la cual no vemos cómo pueden sentarse la suficiencia y razón de ser de todas las cosas, que no se halla sino en el principio creador, y las relaciones esenciales de dependencia entre la criatura racional y su Hacedor, en las que necesariamente se funda la Religión, y del mismo modo, sin Teodicea nos falta la ley natural, norma última de toda moralidad y base del Derecho. Si del primer departamento pasamos al último, que es sobre Religión, fácilmente se echa de ver que en éste falta, por lo menos, una sección, cual es la Religión verdadera que el hombre debe profesar. Buena ocasión, por cierto, la de un Congreso en que se trate de unificar las ciencias, en una nación donde hay tantas religiones y todas con buen número de prosélitos que poseen no vulgar instrucción; buena ocasión digo, para discutir seriamente y sin prejuicios cuáles son y qué peso tienen los motivos de credibilidad que distinguen y hacen visible la Religión verdadera en medio de esa turba de sectas tan diferentes y contrarias entre sí. Un punto como éste de tanta importancia no debía haberse omitido, si es que son, no sólo verdaderos, sino evidentes, como lo son aquellos dos capitales principios de que la Religión verdadera no puede ser más que una, como uno es el objeto del culto religioso, Dios Nuestro Señor, y que el hombre no es libre para seguir la Religión que se le antoje, sino que está obligado á inquirir y abrazar la única verdadera Religión. ¡Qué lástima, en verdad, que no se les ocurriese ventilar también éste entre los demás asuntos del Congreso!

Más pudiera decirse acerca del programa expuesto, pero nos contentamos con las indicaciones hechas. Y digamos ya algo acerca de

las sesiones. Escogiéronse de antemano para dilucidar las materias personas conspicuas de muchas naciones, Maestros casi todos en las ciencias, ya teóricas ya prácticas, los cuales expusiesen las ideas fundamentales con que se enlazan los diferentes grupos de las ciencias, explicasen el desenvolvimiento histórico que han tenido, mostrasen sus mutuas relaciones y discutiesen los problemas que al presente se ofrecen para ser resueltos.

La primera reunión fué en el gran salón de festejos el día 19 de Septiembre por la tarde, en que hubo sólo las ceremonias de apertura. Dirigió primero la palabra el director general de los Congresos, introduciendo al presidente de la Exposición, quien dió la bienvenida á los concurrentes. Contestaron comisionados de Inglaterra, Francia, Alemania y Rusia, en su propia lengua, excepto el último. Finalmente, el presidente del Congreso Dr. Simón Newcomb dió cuenta en su discurso del objeto que se proponían, exponiendo el adelanto actual de las ciencias y la necesidad de unificarlas.

El día siguiente se dedicó á considerar las ciencias en su aspecto general, de este modo: En siete asambleas, que comenzaron á las 10 a. m., tratáronse los temas de las divisiones por separado, fijando cierta unidad en cada una de esas regiones científicas. El mismo día se tuvieron otras 24 sesiones en tres tiempos diferentes, que fueron 11-15 a. m., 2 p. m. y 4-15 p. m., ocho cada vez, en cada una de las cuales hubo dos discursos, exponiéndose la materia correspondiente á cada uno de los 24 departamentos, en tal manera, que en el uno el orador se ceñía á conceptos fundamentales y métodos, mientras en el otro el segundo orador estudiaba el desarrollo y progreso de aquel ramo científico durante el siglo XIX.

Con la apertura de las Secciones puede decirse que comenzó el trabajo internacional del Congreso, puesto que el estudio de los grandes conceptos de las ciencias llevado á efecto el día segundo estuvo reservado á los profesores de los Estados Unidos. En los cuatro días restantes reuniéronse 128 asambleas, á razón de 32 al día, no incluyendo algunas extraordinarias habidas al mismo tiempo, como las del Congreso octavo internacional de Geografía.

Las sesiones duraban tres horas, durante las cuales, después del presidente, que solía indicar en pocas palabras el objeto de la sesión, dirigían la palabra dos oradores principales: el primero disertaba acerca de las relaciones que guardaba aquella ciencia particular con otras afines, y el segundo se ocupaba en los problemas que al presente ofrecían mayor dificultad ó interés en la materia de la sección.

Estos discursos principales se limitaron generalmente á cuarenta y cinco minutos cada uno, para dar lugar á varias comunicaciones más breves sobre el mismo asunto. Al distribuir las secciones científicas pusieron cuidado en que asuntos relacionados entre sí no se tratasen á un tiempo; así un mismo oyente podía sacar provecho en un mismo día de varias discusiones por las que tenía preferencia, y las que pudo escoger de antemano en el programa, donde constaban por menudo la distribución de materias, tiempos, local y principales autores.

De lo dicho sacará el lector que hubo unos 300 discursos principales, en los que se trataron, ó por lo menos hubo intención de tratar, todo lo principal y más relevante de las ciencias y artes. El número de trabajos breves, ó discursos de á diez minutos, según los llamaron, sería de unos 230 (1). Bueno es notar que estos discursos cortos fueron de no poca importancia, porque, juzgando por los que se oyeron en algunas sesiones, limitábanse á un solo punto notable. Así, por ejemplo, en la sección de Astrofísica el profesor C. D. Perrine, del Observatorio de Lick (California), expuso lo que hoy se sabe de la corona solar, sus teorías, observaciones hechas y las que convendría hacer en el próximo eclipse total de Agosto 30 de 1905. Y el profesor E. C. Barnard, del Observatorio de Jerkes (Chicago), proyectó unas vistas telescopias, tomadas en 1903, en las que se veía por fases sucesivas cómo la cola de un cometa se fué doblando hasta formar ángulo recto en cierta región del cielo, fraccionándose ó bifurcándose en otras posiciones, como si algún obstáculo impidiese su paso. Sugirió varias teorías, aunque ninguna, dijo, le satisfacía. En la sección de Física Cósmica el profesor L. A. Bauer discutió la perturbación magnética notabilísima observada al comenzar la grande erupción del Monte Pelado en la Martinica, tempestad magnética, sin duda, extendida por toda la Tierra, según confirmó por las curvas registradas en los principales Observatorios repartidos por el Globo, y las que, amplificadas en grande escala, presentó á los circunstantes, en un cuadro, donde se podía observar cómo se correspondían entre sí en todas sus fases (2).

Cuanto á los resultados obtenidos en esta serie de discusiones, no

(1) No damos el número exacto de unos y otros discursos, porque de hecho faltaron á tiempo algunos pocos de los que estaban señalados en el programa.

(2) Entre estos registros magnéticos, unos catorce entre todos, vimos con gusto los obtenidos en los Observatorios de Manila; Zi-Kawei, cerca de Shanghai (China), y Stonyhurst (Inglaterra), dirigidos por Padres de la Compañía de Jesús.

dejaremos de advertir que las materias sobre Religión anduvieron en manos de protestantes de todas denominaciones, en cuyos discursos, por lo tanto, está de más el decir que muy mal unificada quedaría la sublime ciencia de la Religión, si no es que la subdividieron y confundieron más y más entre mil errores, ya que los sectarios del protestantismo rechazan la tradición católica y lo que define el oráculo infalible desde la Silla de Pedro.

Acerca de los demás trabajos filosóficos, históricos, científicos y de legislación, dejamos apuntado, ya que merecen particular estudio de quien pretenda acrisolar su mérito y conocer con certeza el valor de los principios establecidos y conclusiones deducidas en orden al fin que se propusieron. Pero claro está que los directores de centros científicos de primer orden, y los profesores de fama indiscutible trataron las materias puramente científicas con valiosas pruebas y conceptos bien ordenados. Más aún, nos parece que muy listo ha de andar quien aspire á correr parejas con tales hombres estudiosos, que, poseyendo subvención de los Gobiernos y toda clase de medios, fácilmente se adelantan á los esfuerzos de particulares.

Á falta de los mismos discursos, podrá ser útil conocer algo de los temas desarrollados. He aquí, pues, una breve idea sobre los mismos:

En el departamento de Educación el Ilmo. John L. Spalding, Presidente que fué de la Universidad Católica de los Estados Unidos, y el Presidente de la Universidad de Yale, hablaron ante numerosa concurrencia: el primero sobre «El desarrollo de la educación en el siglo XIX», y el segundo sobre «Los métodos y principios en que estuvo basada dicha enseñanza».

En el departamento de Química unas 200 personas oyeron el discurso del profesor John U. Nef, de la Universidad de Chicago, acerca de «La constitución de los cuerpos orgánicos», ilustrado con multitud de fórmulas y deducciones.

En el departamento de Astronomía el profesor Eduardo C. Pickering, Director del Observatorio de Harvard, disertó sobre «La luz de las estrellas», explicando los métodos empleados en medir su brillantez directa y fotográficamente (1), y dedujo conclusiones notables tocante á la distribución de los astros. El profesor Lewis Boss, Director del Observatorio de Dudley, discutió los «Conceptos y métodos

---

(1) Hizo mención en términos laudatorios del gran trabajo, *Atlas stellarum variabilium*, que efectúa el P. John G. Hagen, S. J., directer del Observatorio de la Universidad de Georgetown, Wáshington.

fundamentales en la ciencia Astrofísica»; entrando en la clasificación de los astros y sus movimientos, dijo que nuestros conocimientos de la región estelar pueden compararse á los que se tenían hace dos siglos del sistema planetario.

En la sección de Astrometría habló el Dr. Oscar Bachlund, Director del Observatorio de Pulkowa (Rusia), sobre el «Desarrollo de la mecánica celeste durante el siglo XIX». Siguióle el profesor John C. Kapteyn, de la Universidad de Groningen (Holanda), sobre «Los problemas y relaciones de la ciencia estelar».

En la sección de Astrofísica el profesor William W. Campbell, Director del Observatorio de Lick, discutió la materia de la «Evolución de los cuerpos estelares»; afirmó que la primitiva forma conocida de su existencia es la nebulosa; describió las diferentes formas de ésta al solidificarse y las varias teorías de su formación.

En la sección de Ciencias de la Tierra el Dr. Jorge F. Becker, del servicio geológico, expuso hábilmente las teorías sobre la estructura del globo terrestre, volcanes, terremotos y fenómenos parecidos; el mutuo enlace entre las ciencias de este género y sus principales problemas, cuya resolución, especialmente los relativos al interior de la Tierra, mucho depende, á su juicio, de los experimentos en grandes laboratorios: éstos han de dar también, dijo, mucha luz en Astrofísica, porque los mismos elementos que hay en la Tierra forman los demás astros, aunque en más diferentes proporciones.

En la sección de Física cósmica el Dr. A. L. Rotch, del Observatorio Blue Hill, habló sobre «El progreso en las observaciones meteorológicas»; afirmó que era preciso conocer las condiciones de las diferentes capas de la atmósfera para poder predecir con toda exactitud el estado del tiempo; explicó cómo se practican hoy las observaciones meteorológicas de las capas superiores por medio de globos y cometas (Kites); añadió que se hace necesaria una carta diaria del estado del tiempo en todo el Globo para pronosticar con esmero.

En la sección de Paleontología el Dr. A. S. Woodward, del Museo británico de Historia Natural, discutió los cambios ocurridos en la distribución de mar y tierra en la superficie del Globo. Dijo que, según prueban los fósiles del terreno terciario, no hubo en aquella época comunicación entre la América del Norte y la del Sur, mientras había fuertes argumentos para probar que existió un gran continente antártico, que se fraccionó, formando las numerosas islas del Pacífico meridional, y que asimismo se podía defender que hubo un tiempo comunicación por tierra entre Australia y la América del Sud. En con-

firmación adujo que en el período de que trataba no se hallan plantas ni vida animal en la América del Sud que se parezcan á las de la América del Norte, mientras había mucha semejanza entre las de América del Sud, Australia y Nueva Zelandia. Probó también que Asia y América estuvieron unidas por la parte de Alaska.

En la sección de Álgebra y Análisis los expositores expresaron lo más abstruso del cálculo en un gran tablero. El profesor Emilio Picard trató del «Desarrollo del análisis matemático y sus relaciones con otras ciencias». El profesor H. Maschke, de la Universidad de Chicago, sobre «Los problemas presentes en Algebra y Análisis».

En la sección de Matemáticas aplicadas hablaron dos conocidos matemáticos: el profesor L. Boltzmann, de la Universidad de Viena, sobre «La regla de la hipótesis en Física»; sostuvo que, si bien la hipótesis es de gran importancia para aclarar los conceptos de los alumnos de Matemáticas, mas debe estar dirigido por la experiencia y armonizarse con ella. Siguióle el profesor H. Poincare, que expuso «El estado presente de las ciencias físico-matemáticas».

Esto baste, por lo que toca á la materia ó temas de los discursos. Casi todos fueron en inglés, muy pocos en alemán, alguno en francés é italiano.

Resta ahora decir algo de una Conferencia extraordinaria y muy notable, no incluída en el programa del Congreso, mas habida en unión del mismo el día 23, á las 10 a. m., y cuyo tema fué «Investigaciones acerca del Sol» (1). Decimos que fué muy notable, no porque sus decisiones fueran definitivas, sino *a*) por ser la primera de una serie de conferencias internacionales sobre esta materia; *b*) por el asunto mismo sobre que versa, blanco principal de investigadores eminentes, por considerarle fuente de muchas soluciones; *c*) á causa de la proximidad del eclipse total de 1905; *d*) por los delegados de muchas Academias de ciencias que en ella tomaron parte.

Fué Conferencia en el verdadero sentido de la palabra, pues no hubo ningún discurso rutinario ni introducciones inútiles. Todo el tiempo, que fué de unas tres horas, se empleó en discutir por votos de los presentes los puntos contenidos en el programa siguiente, cuyas copias se entregaron al comenzar la discusión:

1.° Observaciones preliminares de parte del Comité sobre estudios solares de la Academia Nacional de Ciencias.

---

(1) *Conference on Solar Research.*—Hall of Congresses, Friday, September 23, 1904, 10 a. m.

2.° Nombramiento de oficiales.

3.° Qué siente cada uno cuanto al interés y deseo de cooperar en las investigaciones solares.

4.° Lista de las sociedades invitadas:

SOCIEDADES	Respuesta.	Delegados.
Sociedad Real de Inglaterra.............	Acepta.	Turner.
Academia de Ciencias de París............		
Academia de Ciencias de Viena...........	Idem.	Boltzmann.
Academia de Ciencias de San Petersburgo..	Idem.	Backlund.
Academia de Ciencias de Stockolmo......	Aceptará.	Arrhenius.
Academia de Ciencias de Amsterdam......	Acepta.	Kapteyn.
Academia de Ciencias Prusiana...........	Declina.	
Sociedad Real Astronómica...............	Acepta.	Turner.
Sociedad de Espectroscopistas Italianos....	Idem.	
Sociedad Astronómica y Astrofísica de América..................................	Idem.	Frost, Abbot, Bauer, Jewel, Perrine.
Sociedad Física de Francia................	Idem.	Poincare.
Sociedad Física de Alemania..............	Idem.	
Sociedad Física Americana..............	Idem.	Crew, Mendenhall.
Comité Meteorológico Internacional.......	Idem.	Rotch.
Astronomische Gesellschaft...............		
Sociedad Astronómica de Francia..........	Idem.	Poincare.
Academia Nacional de Ciencias..........	Idem.	Campbell, Hale.

5.° Discusión sobre la conveniencia de imitar á otras sociedades.

6.° Relaciones con la Asociación Internacional de Academias.

7.° Método de votar, si por Estados ó de otro modo.

8.° Organización de un Comité internacional.

9.° Nombramiento de un Comité para preparar un programa provisional de observaciones.

10. Arreglo acerca de cálculos rutinarios.

11. Longitudes de onda típicas (Standard).

12. Observaciones de eclipses.

Hasta aquí los puntos del programa, cuyas discusiones, juntamente con las determinaciones tomadas, podrá ver el lector interesado en esta clase de estudios plenamente expuestas en los boletines astronómicos (1). Mas como nada aún se ha publicado, que sepamos, al

(1) Especialmente en *Astrophisical Journal*, Chicago, en algunos de los meses subsiguientes.

tiempo que escribimos estas líneas, vamos á dar algunas indicaciones de lo que se trató.

Cuanto al punto primero, hizo observaciones muy oportunas el Director del Observatorio de Yerkes, profesor Jorge E. Hale, ocupando la presidencia interina. Expuso brevemente qué clase de trabajos científicos se hacen generalmente respecto del Sol, y cómo ante todo convendría adoptar un plan general ó sistema de observaciones, teniendo siempre en cuenta favoreciendo y estimulando la iniciativa particular. Que sería útil dividir los trabajos entre varios centros, por ejemplo, el estudio del espectro, repartiéndolo de modo que cada porción fuese objeto especial de ciertas observaciones. Qué medios debían adoptarse como más propios para investigar determinados fenómenos. Notó que convenía adoptar nombres nuevos acomodados á nuevos fenómenos y aparatos; citó, entre otros, que convendría fijar el de las fáculas.

El segundo punto quedó resuelto en pocos minutos, quedando confirmado en la presidencia el mismo profesor Hale, nombrado vicepresidente el profesor Poincare y secretario el profesor Perrine.

No fué difícil en el punto tercero formular el parecer común acerca de la participación que se tomaría en los estudios del Sol; y en el punto cuarto se dieron explicaciones acerca de la desconfianza ó anomalía que podía significar la respuesta poco favorable ó no respuesta de algunas Academias.

El punto quinto fué algo debatido, y si bien se inclinaron más á invitar á individuos que á sociedades, quedó la resolución al Comité internacional. Quedaron asimismo indefinidos más ó menos los puntos sexto, séptimo, octavo y noveno.

El punto décimo quedó casi resuelto, por haber ofrecido el profesor H. Turner, F. R. S., efectuar en Oxford, bajo un sistema uniforme, los cálculos rutinarios, como son medidas de placas, reducciones y semejantes, pues ya de hecho se verifican trabajos de esta clase procedentes de algunos centros de la India.

Fué bastante controvertido lo tocante á las longitudes de onda que debían adoptarse como típicas y norma de las demás del espectro, según el número undécimo. Unos, por lo que oímos, se inclinan en esta materia á establecer longitudes de onda fijas é independientes de influencias que no se pueden exactamente determinar, cuales serían las ondas que corresponden á ciertos elementos terrestres en condiciones conocidas. Prefieren otros la normalización de las longitudes de onda establecidas por Rowland, reduciéndolas á una escala rela-

tiva uniforme. Hay quien sugiere que la onda, por ejemplo, de la raya roja que da la luz de Cadmio ni el aire á $+ 30°$ c. y 160 mm. de presión podría adoptarse como $\lambda = 6438 . 6911$ para en adelante, ordenando así un sistema de ondas relativas á partir de dicho punto fijo. Es, no hay duda, problema difícil de resolver con perfección, aunque todos convienen en la necesidad de escoger longitudes de onda que sirvan de regla con entera satisfacción. Los estudios sobre este punto del profesor Dewis E. Jewell y otros han de ser de mucho interés.

Finalmente, lo tocante al número duodécimo, faltando ya tiempo, se reservó al Comité internacional y para la siguiente Conferencia, que anunciaron sería en Europa, probablemente en Oxford.

Dos palabras ahora sobre el Congreso octavo internacional de Geografía y primero de la serie en América. Las sesiones de este Congreso, que, según dijimos, tuvieron lugar en la Exposición, fueron principalmente de Antropogeografía. Otras, por el carácter peculiar peripatético de este Congreso, fueron en Wáshington, New York y Chicago desde el 8 de Septiembre al 7 de Octubre. Asistieron á las sesiones, en general, 700 individuos, de los que 120 eran delegados de países y sociedades extranjeras. Se presentaron cerca de 200 escritos de que dar cuenta (1). He aquí algunos de más general interés:

El Dr. F. Cook, de Brooklyn, comparó las regiones ártica y antártica según observaciones personales. «La región ártica, dijo, es más agradable por su clima mejor, alegres colores y la vida que sube hasta más altas latitudes; es también de más interés por el empeño que ha habido de llegar al polo, mientras por el Sur sólo se ha pretendido delinear el continente polar.»

Mr. R. Harris, de Wáshington, en su discurso sobre el título «Se demuestra que hay tierra cerca del polo Norte», vino á concluir que probablemente una grande porción de tierra se extiende desde cerca del polo hacia Alaska y Siberia oriental; de suerte que un extremo cae al norte de la isla Benett, otro hacia el noroeste de la punta Barrow, otro también al noroeste de Banks Land, y, finalmente, por otra parte confina con el mar Lincoln.

El profesor Roberto Hill, de Wáshington, sobre el tema «La mayor historia del Monte Pelado», ponderó la idea de que las recientes

---

(1) En la Memoria del Congreso se promete publicar dentro de un año todas estas comunicaciones por entero.

erupciones en la Martinica son pequeños incidentes en el curso de la historia geográfica de las islas, que se han levantado del fondo del mar por efecto de repetidas convulsiones; pues consta de sondeamientos que existen tres lanzamientos submarinos que se extienden hacia el Norte, partiendo del continente de la América del Sur. Las Antillas menores, según él, no deben considerarse como picos de montes sumergidos.

El profesor Dr. Schmidt, de Stuttgart, Alemania, comunicó los resultados de su estudio sobre vibraciones de la Tierra, obtenidos mediante un instrumento muy sensible de última invención, el gravimetro trifilar. La costra de la Tierra transmite ondas de que no se tuvo hasta ahora conocimiento, las cuales, después de cuidadoso examen, halló que medían de seis á siete pulgadas de altura, y el tiempo entre dos máximos es de cuatro á cinco minutos.

Anuncian que la próxima reunión del Congreso será en Ginebra, Suiza, en 1908.

Tocaría ahora dar cuenta de otro Congreso internacional, notable como los anteriores, á saber: el de Abogados y Juristas, reunido los días 28-30 de Septiembre. Fué uno de los primeros que entraron en el plan general, y tuvo el apoyo directo del Gobierno de los Estados Unidos, quien invitó á los demás Gobiernos por medio de sus agentes diplomáticos. El presidente Roosevelt nombró 100 Delegados, entre los miembros de la Corte Suprema, del Senado y otros cuerpos oficiales. Otros 100 procedían de varias universidades y tribunales de los Estados; se esperaban cerca de 1.000 contando con los extranjeros.

Entre los puntos principales que el Congreso se propuso tratar, citaremos: *a*) La cuestión de si conviene más para obtener el fin resolver las controversias internacionales por el tribunal de La Haya ó acudiendo á comisiones especiales. Á este fin debía resumirse en los discursos lo discutido en las sesiones de aquellas conferencias de La Haya sobre Derecho internacional privado, su objeto y resultados probables. *b*) Protección que debe otorgarse á la propiedad privada en alta mar en tiempo de guerra, asunto de especial interés ahora después de la captura de barcos ingleses y americanos por cruceros rusos. También se espera como resultado del Congreso: *c*) La formación de un tribunal internacional, uno de cuyos fines sea armonizar las leyes de diferentes países, de suerte que el fallo del tribunal de una nación se reconozca plenamente por las demás naciones.

Lo que llevamos dicho, en general, de los congresos, que en parte

se han reunido ya y en parte se irán reuniendo (1) en San Luis, juntamente con las indicaciones hechas en particular sobre los cuatro Congresos internacionales más notables de toda la serie, puede ser una prueba de lo que asentamos al principio; es decir, que el elemento vivo de la enseñanza que se obtiene con la mutua comunicación de ideas en los congresos ha tenido vasto desarrollo en esta Exposición, no menos que los demás elementos que la componen.

Pero debe notarse que no es esta toda la instrucción oral que se quiso dar en San Luis. Deben añadirse las conferencias (*lectures*), por cierto numerosísimas, ya en los salones de los grandes palacios de las industrias, en algunos muchas veces al día, con proyecciones generalmente ó ilustradas con otras vistas amenas; ya en los edificios de los Estados, ó en los de las naciones, ó en los de las colonias, ó en Jerusalén (2), y en ocasiones también en el *Pike*.

De donde podemos concluir que si toda esa doctrina y enseñanza procurada por tantos y tan solícitos maestros, llevasen el hermoso sello de la verdad, no podría negarse que de la ciudad de San Luis hubiera brotado un caudal inmenso de ilustración intelectual, comparable con la caudalosa corriente del Mississippi, que bañando en su majestuoso y dilatado curso al través de los Estados Unidos extensos valles y vastísimas comarcas, lleva á todas partes con la opulencia de sus aguas la fertilidad y la riqueza.

MARCIAL SOLÁ.

(1) En los meses de Octubre y Noviembre. Se escribió este artículo en Septiembre.

(2) Es una maravillosa reproducción de parte de la ciudad antigua y actual de Jerusalén en un área de 52.000 m.² y de tamaño algo menor que el original. Contiene calles típicas, la iglesia del Santo Sepulcro, la Mezquita de Omar, la Torre de David, la antigua muralla, con todos los detalles, y otras construcciones de especial interés.

FELIPE III Y LA INMACULADA CONCEPCIÓN

INSTANCIAS Á LA SANTA SEDE POR LA DEFINICIÓN DEL MISTERIO (1)

VII

Hemos mencionado en uno de los párrafos anteriores (2) la orden tardía del Rey al P. Tosantos de que «fuese con paso lento en el negocio de la purissima Concepcion de Nuestra Señora, procurando con destreza dilatar la determinacion hasta tanto que llegase cierta diligencia apretada que se quedaba encaminando»; y á continuación hemos indicado ya cuál era esa diligencia: una nueva embajada á cargo del Ilmo. Obispo de Osma, con cartas de S. M. y de casi todos los Prelados, Universidades y Religiones. Pero como la orden llegó tarde, y el decreto de Paulo V había salido aun antes de que fuera expedida, lo que vino consiguientemente no sólo á retrasarse sino á quedar en suspenso fué la nueva embajada.

Del Rey mismo salió la idea de enviar Prelado, si hemos de creer á D. Enrique de Guzmán, generalmente bien informado (3). Y aunque no conocemos positivamente el por qué de tal resolución cuando aun estaba por terminar la negociación del P. Tosantos, fácil es, sin embargo, conjeturarlo.

En Madrid se tenía suficiente noticia del sesgo de las deliberaciones y del partido á que Su Santidad se inclinaba, como lo prueban estas palabras de D. Enrique al Dr. Toro, en carta de 24 de Agosto de 1617: «V. md. no dilate la resolucion de los Cardenales, sino de priesa á que [acaben] el negocio, que si las cartas de españa tardaren, Dios las guarda para el punto de la definicion, y quiere que pareciendole al papa que con lo que decretare agora se libra de esta causa, vea despues que no puede eximirse de definirla.» Sabíase,

---

(1) Véase Razón y Fe, t. x, pág. 293.

(2) *Ibid.*, pág. 300.

(3) Carta autógrafa al Arzobispo de Sevilla. Madrid 25 de Julio de 1617.—Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 707.

pues, que el Papa no trataba de definir la piadosa doctrina, sino de prohibir la predicación y pública enseñanza de la contraria. Punto era este segundo que el mismo Rey había pedido; pero sólo para el caso de no poderse con ningún esfuerzo conseguir el primero. Por eso no llenaba cumplidamente sus deseos, ni podía satisfacer al empeño con que los decididos partidarios de la Inmaculada trabajaban por la definición y á la esperanza que de obtenerla les hacía concebir la fuerza del deseo y la íntima persuasión de la justicia de su causa. Esta esperanza se apoyaba, además, en la idea de que Su Santidad no podría menos de rendirse á las vivas representaciones del Rey y de los Reinos, de los Prelados, Iglesias, Universidades y Religiones; de toda España, en fin, con Portugal, unido entonces á nuestra Corona, y aun de los otros Príncipes católicos á quienes se pensaba pedir interpusieran también reverentes pero apretadas instancias.

Tan autorizada súplica requería, para ser dignamente presentada ante el trono pontificio, persona de mayor calidad que la de un simple religioso; y la intervención misma de un Prelado de la Iglesia, y más yendo revestido con el carácter de Embajador extraordinario de S. M., que no llevó Fr. Plácido, contribuiría á mover más poderosamente el ánimo de Su Santidad. Pusiéronse los ojos primeramente en el Obispo de Tortosa, D. Luis de Tena, por su merecida fama de teólogo. Súpolo D. Enrique por la Vicaria de las Descalzas, que estaba en el secreto; y como agente diligentísimo de la causa, que en lugar de los dos sevillanos, Vázquez y Toro, había quedado en Madrid autorizado por el Arzobispo y confirmado por S. M., hizo y dió un memorial representando que aquel Prelado era poco devoto del misterio, y que quien hubiera de ir á promoverlo en Roma debía serlo mucho; que con esta condición pudiera enviarse á otro, aunque no fuera gran teólogo, acompañándole por tales en la embajada dos bien escogidos, para lo cual proponía á los PP. Pineda y Hojeda, de la Compañía de Jesús (1). Desistióse del pensamiento, y D. Enrique lo atribuyó á su memorial. Pero el Nuncio, que seguía atentamente todos estos movimientos para desbaratarlos, escribía á Roma en cifra de 9 de Agosto que el Obispo era quien se excusaba de admitir el encargo, diciendo que le parecía duro apretar tanto á Su Santidad en negocio tan dificultoso, y á su parecer, y según la teología que había estudiado, por su misma naturaleza inasequible; porque una cosa era tener aquella opinión por la más pía, común y probable, como él la

(1) Carta y lugar citado. Copia del memorial, *ibid.*, fol. 708.

tenía, y otra que fuese definible, y que, siéndolo, conviniera definirla (1).

Fueron propuestos varios otros, y aun todos los de la Corona de Castilla (2). Pero la precisa condición de que había de ser teólogo y la requerida por algunos de que no fuera religioso de San Francisco, excluían á muchos. «A poder de bozes mías, escribía D. Enrique el 24 de Agosto, saque de la cabeça al Patriarca y a los demas el engaño en que estauan de que no conuenia embiar frayle fran.[co] a esta causa, y sobre esta diligencia llego la consulta en que el arçobispo de Santiago consulto al de çaragoça que yo le rogue que lo consultara y al de Osma. al de Osma no quiso y el de Cuenca no queria ni quiso consultar frayle fran.[co]. pues como su Mag.[d] deseaua persona grave y teologo, y le quitaron el miedo de embiar frayle fran.[co] puso los ojos en el de Çaragoça, y por no embiarselo a mandar hasta saber que aya de decir de sí, a hecho que el patriarca le escriua, y que juntamente le escriuiese la S.[ra] infanta y ambas cartas salieron de aqui el lunes passado que fueron 21 de Agosto con propio al [ite] uenite, y sin duda lo acetara» (3). No lo aceptó, porque «como pretendiente espera más del P.[e] confesor que de Dios ni de su Madre ni del Rey», dice el mismo agente en otra carta con poco fundamento (4).

Con esta repulsa, y aun otras, según escribía el Nuncio á 30 de Septiembre, el Patriarca, que era quien con el Rey lo manejaba, no sabía adónde volver los ojos. Propúsole D. Enrique al de Osma. No le pareció mal, á pesar de su poca salud; «y como conocí el temporal, sigue diciendo el agente al Dr. Toro, fui a la m.[e] Vicaria y

(1) Archivo Vaticano. Nunciat. di Spagna, vol. 19, fol. 306.

(2) Archivo Histórico Nacional. *Junta de la Inmaculada Concepción*, t. I, año de 1617, núm. 18.

(3) La de la Infanta ha publicado EL MENSAJERO SERÁFICO en el número del 8 de Diciembre último, tomándola de Fr. Francisco de Torres, *Consuelo de los devotos de la Inmaculada Concepción*..... Zaragoza, 1620, con la fecha equivocada, como está en el libro, de 1627 por 1617.

(4) Al Dr. Toro, 14 de Septiembre.—Muéstrase D. Enrique muy apasionado en esta causa y duro en calificar, no solamente á los adversarios, sino también á los que en ella no participaban de su no bien regido entusiasmo. El Dr. Toro, no menos ferviente, pero más mesurado, hubo de escribirle alguna vez que mirase cómo hablaba, según parece por respuesta del mismo D. Enrique de 20 de Enero de 1618. —Era Arzobispo de Zaragoza D. Pedro González de Mendoza, Franciscano, quinto hijo de Ruy Gómez de Silva y de la célebre Princesa de Evoli, primeros Duques de Pastrana. De su más que mediano celo por la defensa y adelantamiento de esta causa dan testimonio algunos escritos suyos.

ensayela en lo que auia de hazer su Alteza (la infanta sor Margarita), y luego á la tarde que fué allá el Rey quedo concluido que fuese el de Osma» (1). El 17 de Septiembre comunicó Jorge de Tovar al Obispo la elección que de su persona había hecho S. M., rogándole que contestara, y si aceptaba el nombramiento se dispusiera pronto á la partida. El 19, á las seis de la tarde, en el momento mismo de recibir el aviso, contestaba el Obispo ofreciendo con alegría la sangre y la vida en servicio de la Virgen y del Rey; «y si el demasiado ánimo me costare la vida, habré echado á una inútil espada una honrosa contera. En cuanto á partir con brevedad, digo que por lo que á mí toca, no sólo partiré mañana, sino ayer». Con tal ánimo y fervor tomaba la jornada, que pudiendo muy bien pedir, como se solía en semejantes casos, ayuda de costa á S. M., él quería hacerla por su cuenta, vendiendo, para juntar el caudal necesario, su plata y tapicerías, y pidiendo prestados 10.000 ducados con escritura para que se fuesen cobrando de sus rentas (2). En cambio, para autorizar su persona y dar lustre y peso á su empresa, pidió á S. M. le diese título de su Embajador extraordinario. Otorgóselo el Rey, y para favorecerle también en lo que á sus gastos se refería, hallándose vacante el obispado de Segovia, pensó en proponerle, y le propuso á Su Santidad más tarde para aquella mitra.

La nueva misión del Obispo de Osma, ó de cualquier otro Prelado, encontraba, más aún que la del P. Tosantos, fuerte y declarada oposición en el Nuncio, apremiado, por si fuera menester, con urgentes órdenes de Roma. Quiso valerse del Confesor del Rey. «Pero me dijo, escribe, ser esta una trama tan sutilmente urdida bajo capa de devoción por los Padres Franciscanos, á impulso de los Jesuítas, por medio de la señora Infanta, tía de S. M., Religiosa Descalza de S. Francisco, y tan arraigada en el corazón del Rey, que no veía manera de impedirla» (3).

Tan adelante iba el proyecto de la nueva embajada al llegar á la Corte el decreto de 31 de Agosto. Mas como se había pretendido y esperado tomar con ella á Su Santidad por la mano para que su decisión no fuera la que se preveía, sino precisamente la suspirada de-

---

(1) Carta citada. La visita del Rey á las Descalzas fué el sábado 9 de Septiembre.

(2) Archivo Histórico Nacional, lugar citado, núm. 35.

(3) Fragmento descifrado de carta al cardenal Borghese. Madrid 30 de Septiembre de 1617. Archivo Vaticano, Fondo Borghese, volumen citado, fol. 167.

claración del misterio; aunque el decreto no la traía, y por eso dejaba sin cumplimiento el fin tan deseado, con todo, hizo vacilar en el ánimo del Rey la resolución tomada. Es verdad que al poner el Nuncio en sus manos el Breve del Papa mostró, agradeciendo lo hecho, que no abandonaba la idea y la esperanza de más amplias concesiones; y que visitándole en Lerma el Obispo de Osma y representándole de palabra y por escrito el corto valor del decreto y las razones por qué no era suficiente con las que había para llevar adelante la instancia, le aseguró de que así sería; y que el Nuncio avisaba en carta de 16 de Octubre cómo los promovedores de la piadosa causa se mantenían firmes en que el Obispo había de ir á Roma. Más aún: en la misma carta de gracias que por lo hecho dirigió el Rey á Su Santidad le manifestaba claramente su esperanza de que concluiría lo que quedaba por hacer (1). Pero con la misma fecha, 24 de Octubre, escribiendo á su Embajador cómo había de hablar del caso con el Papa, le decía: «*Y porque quedo mirando si sera bien voluer á hacer instancia con su Santidad por mas favorable resolucion*, no le dareis á entender que del todo quedo satisfecho con la que ha tomado.» Fuese, pues, por lo inconveniente que pudiera parecer, habiendo pedido ó la definición ó el silencio y concedídose lo segundo, no contentarse con ello, sino empeñarse en recabar lo primero, ó por lo que, fundados en esa y otras consideraciones, contradecían la segunda súplica aun algunos de los promovedores de la primera, ello es que después de tenerla resuelta, el Rey mandó que se volviera á consultar sobre ella, y que luego la consulta se aplazó para la vuelta de la corte á Madrid.

VIII

Entretanto las primeras impresiones causadas por el decreto fueron trocándose más y más. Véase lo que á 2 de Noviembre escribía al Nuncio el cardenal Borghese: «Ahora la cosa ha cambiado de aspecto, porque los Franciscanos, que al principio triunfaban, visto de cerca y con más atención el decreto, cómo realmente es provisional, y que cuanto á la doctrina no innova nada, no están satisfechos; y ellos, con los demás fautores de la causa, que aquí son muchos, asedian al Rey para que de nuevo inste, no tanto por la declaración, como por algún aditamento á su modo, y quisieran que no se dejase

(1) *Armamentarium Seraphicum. Regestum Authenticum et Universale*, col. 308.

de enviar otra vez persona que lo tratase. Los Dominicos, al contrario, viendo la poca satisfacción de éstos, comienzan á tenerla ellos» (1).

Así era, en efecto. De Sevilla escribían á Roma á los dos agentes que los contrarios comenzaban á cobrar ánimo con el mismo decreto, blasonando de que Su Santidad en él les guardaba respeto, pues prohibía tocar á su opinión, y de que no había definido el punto por estar ellos de por medio. Al mismo tiempo exponían multitud de dudas sobre su inteligencia y aplicación, mostrando sentimiento de algunas de sus disposiciones.

Dudábase, ó mejor, temíase, no sin fundamento, que los interesados no habían de querer ver comprendidos los libros y otros cualesquiera impresos en la clase de actos públicos prohibidos por el decreto. Pero, aparte de lo infundado de la interpretación, Su Santidad lo había declarado así de palabra á Fr. Plácido, y no tardó en pasar la declaración por escrito á su representante en la corte.

Mayor dificultad tenía para los partidarios de la opinión pía la prohibición clara y terminante de impugnar la contraria, ni tratar de ella en manera alguna, pudiendo sólo enseñar libremente la propia. Aun al Nuncio parecía que no iban del todo descaminados en señalar ahí una contradicción, si no para el púlpito, á lo menos para los actos escolásticos, que llevan consigo naturalmente la disputa, es decir, la defensa de la propia y la refutación de la opuesta sentencia (2). Pero Su Santidad fué en esto de diverso parecer (3).

Sobre eso hacían notar que, si cesaban los escándalos ocasionados por los actos públicos, continuarían é irían en aumento los motivados por conversaciones particulares, en que los contrarios, heridos, tratarían de desquitarse, y el pueblo lo llevaría tan á mal como en los primeros, de que ya se contaban ejemplos (4).

---

(1) Original en el Archivo Vaticano, Nunziat. di Spagna, vol. 60 E, fol. 472.

(2) Carta al Cardenal Borghese. Madrid 14 de Diciembre de 1617. Original, lugar citado, fol. 529.

(3) *Ibid.*, fol. 525, *a tergo*.

(4) En el Archivo Vaticano, Fondo Borghese, lugar citado, folio 138 vuelto, hay una brevísima minuta de respuesta á algunos de estos reparos, escrita de mano del mismo Paulo V, que dice así: «Que es Constitución y más que Constitución; que si bien no contiene definición, contiene mandamiento apostólico gravísimo, bajo graves censuras; que el decreto es clarísimo, y no hay cosa que no esté sujeta á cavilaciones, pero que con inquietos y cavilosos lo que hay que usar es la vara; que no hay necesidad de hacer más, ni [se puede] hacer más.»

Vese, no obstante, claramente que el descontento de los devotos por el poco valor que en el decreto reconocían y el empeño de que no quedara en el aire el proyecto de la nueva embajada, tenía otros fundamentos.

Á raíz de la publicación misma del documento pontificio escribió cartas Bernardo de Toro, en que aseguraba, no sólo como idea suya, sino como divulgada en Roma y apoyada en la autoridad de los Cardenales, y aun del mismo Papa, que lo hecho no era más que una provisión transitoria para acudir por el momento al remedio de los desórdenes nacidos de la controversia; con que si el Rey perseverase en sus instancias, daba por sin duda que Su Santidad había de pasar más adelante (1). Mas afirma el Nuncio en dos suyas de 2 de Noviembre (2) y 1.° de Diciembre (3) haber escrito los dos Prebendados: que si el P. Tosantos hubiera apretado á Su Santidad, él estaba dispuesto á hacer más de lo hecho, y que esto lo sabían por un Cardenal; pero que por volverse cuanto antes había atropellado la negociación. Y más grave aún y más significativo era lo que en otro lugar indicamos, y copiamos aquí, de la carta autógrafa de Bernardo de Toro al Arzobispo en 10 de Octubre: «el S.or Cardenal Belarmino lava sus manos y dice que no salio como se voto y que sú beatitud estuvo un punto de lo definir en favor. mas dizen que fue tanto lo que el S.r cardenal araceli dominico hizo ante el papa a solas presente el S.r cardenal melino que no es creible hasta que lloro lagrimas vibas y dicho que tal golpe no avia llebado su Religion quanto a que se fundo, y que se diria de tal paga a los que estavan trabajando desde la ora de prima, y al fin se compadecio nro S.r el Papa y por satisfazer al contrario abrio puerta para que todos los señores cardenales digan que esto no se puede quedar asi. y el papa calla como convencido» (4). Por otro lado, tenía también cartas de Roma el Arzobispo de Santiago, representándole en muy buen estado la causa, si el Rey la favorecía (5). Finalmente, el mismo Cardenal de Borja, Embajador del Rey, había escrito á 16 de Septiembre con el correo extraordinario que trajo el decreto: «que el Papa no hauía venido en la defini-

(1) Cartas autógrafas al Arzobispo de Sevilla de 22 y 27 de Septiembre. Biblioteca Nacional, lugar citado, folios 115 y 117.
(2) Archivo Vaticano, lugar citado.
(3) *Ibid.*, Fondo Borghese, volumen citado, fol. 155.
(4) Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 728.
(5) Carta de D. Enrique al Dr. Toro en 14 de Diciembre.

cion por juzgar que para quitar los escándalos que entonces ocurrían bastaría poner silencio general, y que mientras estaua por prouar este remedio, no convenia llegar a la definicion» (1).

Todas estas noticias de Roma hicieron creer aquí muy de veras que el Papa no había negado la definición por imposible en aquel entonces, sino por innecesaria para el remedio de los escándalos, principal fundamento de la súplica del Rey; de suerte que, con más apremiantes instancias y con hacerle palpar lo insuficiente de aquella provisión, se daba por seguro que la hubiera concedido, ó á lo menos acabaría por concederla. Y como en realidad se deseaba más por sí misma que por atajar con ella las turbaciones de los fieles, cundía naturalmente el malcontento por el reciente decreto y aumentaba el empeño de continuar la causa en los apasionados por la Inmaculada.

Porque es indudable que los había. Unos sin otro móvil que su firme creencia en el misterio y el deseo de verlo definido; otros en quienes con esto, que sería notoria injusticia negarles, andaba junto, como suele entre hombres, el celo y la rivalidad por tradiciones de escuela. En este caso se hallaban, sin duda, Franciscanos y Jesuítas: en el primero, la infanta D.ª Margarita, los ilustres Prelados de Santiago y Valladolid, el Patriarca de las Indias y otros muchos. Á todos, sin embargo, aplicaba injustamente el Nuncio esta durísima censura: «Soy cierto que de todos éstos, fuera de S. M., no hay ninguno á quien mueva la devoción; sino á unos la vanidad, á otros el odio, á éstos el interés, á aquéllos la pasión y á algunos la demencia; en fin, se ve que esta es una máquina armada por el demonio» (2).

Cierto que harían más fe las palabras del Ministro pontificio si no revelaran tan claramente en él la misma ó mayor pasión que en los otros acusan. Tal vez era que no podía con todos sus esfuerzos cumplir los deseos y órdenes de su Corte para que á todo trance deshiciese el proyecto de la nueva embajada.

Suspendida estaba ya ésta, como dijimos antes, y sometida á nueva consulta. Pero la consulta misma hubiera querido el Nuncio impedir para cortar de raíz el acuerdo que en ella temía. Y no se descuidó en procurarlo. Véase lo que escribía á 1.º de Diciembre en carta que por dar noticia de las principales personas que en la causa intervenían, de

---

(1) Así consta por una *Instrucción* oficial hecha, sin duda ninguna, con los documentos á la vista en 1653. Hay copia de ella en el Archivo de Simancas, Estado-Roma, legajo 1.181 (antiguo 3.110).

(2) Carta citada de 2 de Noviembre.

su disposición de ánimo y del estado del asunto, traducimos entera de su texto original (1):

«Ill^{mo} y R^{mo} Señor mío y respetabilísimo Dueño.

»Por haber entendido que aquí iba adelante el intento de formar nueva junta, como escribí en la pasada, sobre la Concepción de la Virgen Nuestra Señora, de donde podría salir que enviasen ahí otro Prelado, me he resuelto á hablar á S. M., suplicándole lo deje, porque nuestro Señor no había de hacer nada, y acerca de esto le he dado un memorial. En la misma conformidad he hablado á los Sres. Duques de Lerma y de Uzeda y á la Sra. Infanta de las Descalzas Franciscanas, que más que nadie promueve este negocio. Su Majestad me respondió, como suele, palabras generales, pero muy respetuosas y obsequiosas con Su Santidad. El Duque de Lerma se ha excusado diciendo que esta junta no se hacía con su consejo, y que en Lerma había estorbado se enviase Prelado, y aquí que S. M. hiciese una octava extraordinaria que se pensaba, con ocasión de la fiesta, porque sin propósito no se removiesen más las cosas; que desde el principio había dicho, y diría siempre, que formar junta en este caso era entablar negociación sin haber de qué. El Duque de Uzeda nunca ha alabado mucho esta plática; pero, según su costumbre, habla siempre muy poco y con mucha reserva. La Sra. Infanta, como mujer y ferviente devota, la he hallado algo más dura que á los otros, aunque con buenísima intención. También he hablado con gran libertad á los tres Prelados que, so pretexto de devoción se han mostrado siempre muy finos en este negocio, y son el Arzobispo de Santiago, el Patriarca de las Indias y el Obispo de Cuenca, para que desistan de la empresa. Cada uno da sus excusas; pero, en verdad, suya principalmente es la culpa, y grandísima la de los Prebendados de Sevilla que ahí están, quienes han escrito haber sabido por un Cardenal, sin decir quién, que si el P. Tosantos hubiese hecho más calurosa instancia, Su Santidad dispuesto estaba á hacer mucho más de lo que ha hecho. Por parte mía se ha hecho y se hará cuanto humanamente se pueda para que nuestro Señor no sea de nuevo importunado sobre esto; pero veo que cortar los deseos de estos señores es dificilísimo, como otras veces he escrito. Ahora no parece que piensan tanto en la definición; sino dicen que el decreto ofrece muchas dificultades en su aplicación, que se está así peor que antes y cosas parecidas. Esta materia es muy popular, y en ella cada uno discurre á su talante, y quien quisiera atender á los caprichos de esta gente, nunca acabaría.

»Termino besando humildísimamente la mano á V. S.

De V. S. Ill^{ma} De Madrid el primero de Diciembre 1617.»

Sigue de propia mano:

«Han hecho instancia al Sr. Cardenal Zapata para que entre en la junta y la presida. Él se ha excusado; pero que si S. M. quiere saber su parecer, se lo dará aparte, y me ha prometido hacer todo el esfuerzo posible por librar á nuestro Señor de esta nueva importunación. El mismo Sr. Cardenal dice que teme no le quieran apedrear estas señoras, las cuales es increíble lo que dicen y hacen en esta materia.

»Humildísimo y obligadísimo,
A., Arzobispo de Capua.»

---

(1) Lugar antes citado.

Más añadía en cifra del día 14:

«El Cardenal Zapata promete secretamente á nuestro Señor todos sus buenos oficios en lo de la Concepción de Nuestra Señora, estorbando cuanto pueda que sin fundamento se moleste más á Su Santidad en cosa que no ha de conseguirse. Lo mismo hará el Padre Confesor, quien añade que le quiere hacer de ello cargo de conciencia; porque dice que se quiere hacer fuerza á la cabeza de la Iglesia en cosa puramente eclesiástica y poner leyes al Espíritu Santo. El Presidente de Castilla (1) hizo en secreto los días pasados una consulta gravísima á S. M., también sobre esto de no enviar allá Obispo» (2).

Nada bastó, como añade el mismo Nuncio, para impedir la junta: ni la indiferencia y aun oposición, bien que no tenaz y enérgica del de Lerma; ni la poca voluntad del cardenal Zapata, que quisiera deshacerlo todo, pero sin dar la cara; ni la contradicción del Confesor, ni la *gravísima consulta* del Presidente, ni los oficios directos del mismo Nuncio con S. M., con los Prelados y con la Infanta.

IX

Señaló el Rey para comenzarla precisamente el día de la Inmaculada, 8 de Diciembre; por presidente al Cardenal de Toledo, y su casa para lugar de las reuniones. Como secretario entraría Jorge de Tovar, que lo era del Consejo de Cámara. De los demás que la formaban da cuenta D. Enrique de Guzmán al Dr. Toro en carta de 14 de Diciembre, pintando con algo recargados colores la disposición de sus ánimos y los temores y esperanzas que él en ella fundaba.

«Son de junta once personas y los mas harto sospechosos por sus pretensiones. el primero y cabeza donde se haze la junta el S.or Cardenal de Toledo al cual informe muy a mi gusto y me dijo que auia holgado de oirme porque le dije los fines de cada uno y mis sospechas y como todo se encaminaba a desbaratarla y lo. del Obispo de Osma, y que asi no lo engañasen porque en solo esto consistia el servicio o deservicio de nrā Sra. Dijome que deseaua mucho seruirla y que demas desto no convenia que el negocio se quedase asi hasta por los mismos frailes Dominicos a los cuales veia tan aborrecidos que ni auia quien entrase por sus casas, ni se enterrase en ellas ni les diese limosna. pienso que lo ha de hazer bien su Ima. metieron a Çapata, que ha sido la mayor maldad del mundo y esto procurado por el de cuenca que es notable ombre, y muere por ser Arçobispo de Toledo, y si V. md. no lo a por enojo, no se contento con esto sino echo en corro que seria bien męter al Confesor del Rey, y no lo dijo a sordo, que lo metieron lindamente auiendolo callado, porque no hiziera mis diligencias, hasta que el mismo dia de la

(1) Éralo D. Fernando de Acevedo, Arzobispo de Burgos.

(2) Archivo Vaticano, Nunziat. di Spagna, vol. 60 E, fol. 546.

junta que fue el de ñrã Sra. estando ya sentados por su orden, llego la voz de que uenia el p.e Confesor que lo enviaba el Rey y el de cuenca le dio su lugar. son mas. Santiago, cuenca, valladolid, el P.e florencia a puras bozes mias, y el Maestro Antolinez, de Salamanca, docto y santo ombre, que es agravio no darle una mitra al cual pidi yo tambien. no se contento con esto el de Cuenca, sino hizo que metiesen a Montesinos, y con dezirle yo no era justo, pues auia querido desbaratar el estatuto de Alcala, dijo, aun por eso, para reducirlo. sino que quiso Dios que estava malo y vino en su lugar enrique de villegas. no se lo que hara. metieron mas a fray francisco de Jesús fraile del Carmen, que hara lo que ellos quisieren. tambien es de junta el Abad de San Martin. pienso que a de andar bien, porque no es amigo de fray Placido y porque el P.e florencia me lo asegura, y porque he hecho que le hable la infanta. Antolinez no se hallo en la primera junta, que no auia llegado pero en la de oy que son 13 del mes se halla. fio del tanto como del que mas.»

Es buena prueba del acierto con que juzgaba D. Enrique lo que el Nuncio escribía sobre el cardenal Zapata: que ni cediendo á las grandes instancias del Rey quiso entrar en la junta sin su parecer, y que él se lo aconsejó, porque hallándose en ella podría servir para concluir con todo aquello reduciendo á los otros á sus intentos (1).

Añade luego el agente:

«Eme quejado tambien despues que vi en la junta al Confesor diziendo el agravio que se ha hecho a la m.e de Dios y a la religion de S. Fran.co y que tiene su Mag.d obligacion de llamar al de Osma para que entre en ella. no lo quieren hazer y escusanse con que es tarde para llamarlo. pido que metan a fray Juanetin, y que me metan a mi tambien, pues auiendome su Mag.d hecho agente de la Madre de Dios es justo que me halle en todo para que sepa lo que me conviene hazer y decir en defensa de mi parte, y e hecho que lo pida la infanta. pienso que tampoco lo haran, que parece que ñrã Sra. trata pleito en Turquia u ingalaterra.»

Poco se hizo, ni mucho se podía fácilmente hacer, en aquella primera sesión. Leyóse, á lo que parece (2), el memorial que el Nuncio había dado al Rey, representándole, conforme á las órdenes que tenía de Roma, lo inútil de cuantos pasos se dieran para cambiar en lo más mínimo la resolución tomada con tanta madurez, y el sentimiento de Su Santidad en haber de negarse, como no podía menos, á complacer en esto á S. M. Discurrió luego cada uno sobre la materia en general, según su sentir y entender. No sabemos en particular sino el del P. Confesor, quien opinó y expuso gravemente que en asunto como este de la competencia exclusiva de la Silla Apostólica, á su

(1) Carta citada de 14 de Diciembre.

(2) El Nuncio escribió: «Se me trasluce que en la junta antes que todo se leyó mi memorial.» Y D. Enrique: «Lo primero que se leyo en la junta fue un papel dado no se por quien, atemorizandolos a todos con palabras del Nuncio de lo que auia de sentir el Papa que le hablasen mas en este negocio.»

juicio únicamente había que atenerse, manifiesto en la resolución tomada y en los despachos dirigidos al Nuncio; y que en todo caso, lo primero era obedecer y publicar el decreto, y después suplicar lo que acerca de él se ofreciera. La única resolución fué que de los diversos puntos propuestos por unos y por otros se trataría separadamente en las sesiones siguientes, y que los Obispos de Cuenca y Valladolid y los PP. Florencia y Fr. Francisco de Jesús estudiasen y notasen lo que se podría suplicar á Su Santidad que declarase ó añadiese sobre el decreto.

Así pasó la primera sesión, que bien pudo haber sido la última, según lo fuerte del golpe que inmediatamente sobrevino.

Sabemos ya las apretadas órdenes que de Roma se dieron al Nuncio para que impidiera la nueva embajada, apenas se tuvo allí la primera noticia de ella. Á 4 de Noviembre, sin haberla aun tenido de la llegada del decreto, escribióle el cardenal Borghese de parte de Su Santidad que si después de recibido todavía persistieran, aunque parecía de todo en todo imposible, en el mismo pensamiento, pidiese audiencia particular de S. M. y le dijese abiertamente que toda diligencia sería, no sólo inútil, porque no se había de añadir ni cambiar un punto de lo hecho, sino también dañosa, porque con ella se mantendría viva la inquietud de los ánimos, ocasión de nuevos desórdenes. En el mismo sentido, añade, ha hablado Su Santidad libremente al Sr. Cardenal de Borja para que represente á S. M. la firme resolución en que está de no pasar más adelante en este negocio (1).

Pocos días después se recibió allá la del Nuncio, en que, avisando de la llegada del decreto, advertía que á pesar de él seguía adelante el proyecto de la ida del Obispo de Osma. Puede conjeturarse el disgusto que la nueva causaría á Su Santidad. El 20 de Noviembre hubo Consistorio, y el Papa, aprovechando la ocasión, volvió á hablar al Cardenal de Borja tan clara y tan resueltamente, que el Embajador creyó necesario despachar á toda prisa un correo extraordinario para dar cuenta al Rey de la entrevista y desaconsejarle la empresa, que preveía seguramente había de salir vana. Por el mismo correo avisaba de todo al Nuncio el cardenal Borghese, renovando las órdenes del anterior, para que en audiencia expresa desengañase y persuadiese á S. M. que sus intentos serían sin provecho:

«Porque este negocio, dice, ha sido ventilado y estudiado largo tiempo con la madurez que requería; y sobre las razones representadas por V. S. en el parecer

(1) Archivo Vaticano, Nunziat. di Spagna, vol. 340, fol. 294.

que acá envió, hay otras varias consideraciones gravísimas, por las cuales Su Santidad no ha podido venir en la definición del artículo, ni puede pasar más adelante en lo hecho, ni introducir de nuevo alteración ó mudanza alguna. Por eso no podría menos de sentir mucho Su Santidad, que tan paternal afecto tiene á S. M. y tanto desea complacerle, no poder dar oídos á nuevas instancias en esta materia. Que aunque no fuera la que es, ni se mirara como se ha mirado, V. S. ve si sería conveniente al decoro y gravedad de esta Santa Sede volver á poner mudanza en este negocio después de haberse publicado la nueva Constitución de Su Santidad á instancias de V. S. (1), y de haber salido últimamente el decreto á ruegos de S. M. Añádase á esto que, como ya se ha escrito á V. S., prevé Su Santidad que mientras en España no se dé por terminado este asunto y esté en pie la esperanza de conseguir nuevas disposiciones por medio de personas enviadas por S. M., siempre habrá ocasión de disturbios, escándalos y pecados. Lo cual no puede menos de causar á Su Santidad gravísimo disgusto, sobre todo viendo que no se puede introducir en la materia alteración ninguna. Todas estas razones, representadas vivamente por V. S. á S. M., al Sr. Duque de Lerma y á quien más sea menester, y acompañadas con la causa del motivo (2) de Su Santidad, parece imposible que por sí mismas no hagan cambiar de pensamiento y no quiten al Obispo mismo el ánimo de venir. En todo caso, Su Santidad quiere que V. S. trate este punto con la mayor eficacia, y que haga todos los esfuerzos posibles por desviar esta misión, que no puede traer sino malas consecuencias» (3).

Esta carta, fechada el 20 de Noviembre, con la anterior del 4 y dos del Cardenal de Borja para el Rey, ambas concebidas en la misma substancia, llegaron á Madrid, unas por el ordinario y otras por el extraordinario, en un mismo día, á poco de celebrada la primera sesión de la junta.

Inútil es decir si el Nuncio se apresuró á cumplir las órdenes de Su Santidad.

«Habiendo leído las cartas, escribía el día 14 de Diciembre, hasta cinco y seis veces con mucha atención y diligencia, y considerando que estaban dictadas con toda la delicadeza y prudencia posible, de modo que dadas á leer, no sólo no podrían causar ningún mal efecto, sino antes muy bueno para el fin que se pretende, me resolví á pedir nueva audiencia y presentárselas al Rey, con otro breve memorial, para que se acordase de hacerlas leer, y pasé con S. M. los más premurosos oficios que pude. De ellos me pareció que S. M., á vueltas de una respuesta general, quedaba antes gustoso que otra cosa. Mi intención fué que enviándose, como tengo

(1) La copia registrada que traducimos dice: *por la instancia hecha á V. S.*, «per l'instanza fattane a V. S.» Creemos debiera decir *da V. S.;* porque la Constitución Regis Pacifici, á que el texto se refiere, se expidió efectivamente á ruegos del Nuncio, como notamos en otra parte (Razón y Fe, t. x, fol. 151), y á él no sabemos que nadie le hiciera tal instancia.

(2) *Sic:* «accompagnate *con la causa del motiuo* di S. S.[ta]».

(3) Lugar últimamente citado, fol. 311.

por cierto que se enviarán, estas cartas á la junta, los que promueven esta plática vean claramente que pierden el tiempo. Para todo he contado antes con el señor cardenal Zapata.»

No erró el Nuncio en el juicio de que las cartas puestas en manos del Rey irían á parar á la junta. Con su lectura y de las de Borja se dió principio á la segunda sesión el día 13. Y con ellas debió de venir y se leyó también una del P. Tosantos de 3 de Noviembre para S. M., en que le decía que dos cosas pudieran pedirse á Su Santidad tocantes al decreto: que con nueva orden prohibiera imprimir nada en favor y defensa de la opinión rigurosa, y que á los contrarios mantenedores de la pía les fuera permitido impugnarla, aunque sin las calificaciones y censuras de herética ó errónea, conforme á las anteriores Constituciones pontificias; pero que definición no convenía en manera alguna suplicársela, porque no había la menor esperanza de conseguirla (1).

Con estos preliminares, ¿cuál podía ser la resolución? El Nuncio creía, no por tener palabra ni promesa, sino confiado en sus diligencias, primero, que no se enviaría á Roma ni Obispo ni otra persona, y segundo, que tampoco se haría otro género alguno de instancia por la definición. Lo que él mismo, sin decirlo con claridad, indica tener por conveniente es que se declare, como desean, no por nuevo decreto, sino en la forma que las Congregaciones suelen responder á las ordinarias dificultades, poder los defensores de la Inmaculada, no sólo sostener su opinión, sino también refutar, al menos en las cátedras, la contraria.

En todo esto salieron fallidos los cálculos y esperanzas del Nuncio.

Ante todo, la junta, ni por la oposición de aquí y aun de algunos de sus miembros, ni por la resuelta actitud del Papa, tan enérgicamente manifestada en las cartas de Borja y de Borghese, abandonó, como pudiera recelarse, el pensamiento general de nuevo recurso á la Santa Sede. Y si bien en aquella segunda reunión y en la tercera siguiente se limitó á resolver que obedeciendo desde luego el último decreto se suplicase á Su Santidad la declaración de algunos puntos; pero pasando adelante en sus deliberaciones, que terminaron el 21 de Diciembre, tomó por gran mayoría de votos los notabilísimos acuerdos siguientes, que puntualmente conocemos por un memorial de

(1) Archivo Histórico Nacional, lugar citado; núm. 41. — Archivo del Sacro Monte, legajo citado, fol. 767. Carta autógrafa de Bernardo de Toro al Arzobispo de Sevilla.

Fr. Juanetín Niño, Provincial de San Francisco, miembro de la junta en la última sesión, presentado al Rey en 15 de Enero inmediato:

«Que con el decreto que estos dias ha venido de Roma expedido en 31 de Agosto de 1617 no se consigue el intento de Su Sant.d que es obuiar los escandalos presentes y preuenir los futuros, y assi es necessario pedir a su Sant.d prouea remedio mas efficaz.=Que el efficaz y vnico remedio es la deffinicion, y estando como esta la opinion pia en estado de poderla su Sant.d deffinir sin ser necessario juntar para ello Concilio debe V. M. proseguir el S.to intento con que ha comenzado esta causa, pidiendo a su Sant.d inmediatamente la diffinicion por la opinion pia.=Que porque la diffinicion podria dilatarse algun tiempo se pida a su Sant.d que en el interim que la diffinicion sale, ponga total silencio a la opinion contraria, para que los escandalos cesen, esto es, que ansi como su Sant.d ha prohibido por el dho decreto el enseñar la opinion contraria en los actos publicos ponga la misma prohibicion en los actos particulares: de suerte que de ninguna manera la puedan enseñar ni tratar de palabra o por escrito. = Que en el interim que la diffinicion sale declare su Sant.d que en lo que en el dicho decreto se manda a la opinion pia de que en los actos publicos no impugne ni trate de la contraria, se debe entender censurandola y condenandola por heretica o por erronea, como se manda en las extravagantes y motus proprios y no de otra manera.=Que para pedir estas cosas a su Sant.d, suppuesto que los escandalos no cesan, antes ban cada dia creciendo mas, y es necessario no dilatar el remedio, conviene que V. M. mande despachar luego un Obispo para que vaya a Roma con las cartas que escriben las Religiones y Uniuersidades y Reino. = Que la Cofradia de la Inmaculada Concepcion de Nra. Señora se funde luego en el Rl. Convento de Descalzas Franciscas de esta Villa de Madrid, en la forma que V. M. desea, con licencia del Ordinario, y que despues se acudira a Roma para que su Sant.d conceda las indulgencias y jubileos. Esto se resoluio en Madrid a 21 de Diziembre de 1617» (1).

Á milagro decía D. Enrique (2) que atribuían el suceso cuantos veían antes perdida la causa, y que de 11 votos no tenía más que cuatro; y añade que sólo dos hubo contrarios: el del confesor de Su Majestad, Fr. Luis de Aliaga, y el de Fr. Francisco de Jesús, Carmelita, quienes votaron que se pidiera, sí, definición, pero no determinadamente en favor de la Virgen, sino con indiferencia por la parte que á Su Santidad pareciese, y fuera de eso, nada, ni menos el total silencio.

(1) Copia conservada en los archivos de la Compañía.

En el volumen primero de la *Junta de la Inmaculada Concepción* (Archivo Histórico Nacional), en dos brevísimos extractos de los documentos originales (año 1617, núm. 51; año 1618, núm. 3), se dice que la resolución de la junta fué que se pidiera ó definición ó total silencio. Más fe que á esos extractos, no siempre muy seguros, damos á Fr. Juanetín, que se halló en la última sesión de la junta; mayormente, viendo su aserto confirmado por D. Enrique de Guzmán en dos cartas de 28 de Diciembre de 1617 y 20 de Enero de 1618.

(2) Carta autógrafa de 28 de Diciembre al Dr. Toro.

Ni á medias logró penetrar el Nuncio, á pesar de su solicitud, las resoluciones de la junta, como parece por carta suya de 24 y 29 de Diciembre. Y aun con lo poco que pensaba quedar en pie creyó poder dar en tierra cuando se halló inesperadamente en la mano con el arma más poderosa que jamás había tenido para eso.

Tratando mucho antes con el Confesor de S. M. sobre el modo de estorbar la nueva embajada que se disponía, habíale dicho él, entre otras cosas, que á su parecer no había otro medio sino escribir Su Santidad de propia mano al Rey declarándole categórica y resueltamente su ánimo de no hacer absolutamente nada más. Así se lo avisó á 30 de Septiembre al cardenal Borghese. Y á 2 de Noviembre, por cuenta propia le decía, que si bien no desesperaba de conseguir el intento con su industria y diligencia, sin embargo, le vendría bien tener carta autógrafa de Su Santidad para S. M., en que con buen modo le manifestara su firme resolución de no dar un paso adelante; porque si el estado de las cosas lo pidiese la entregaría, y si no se la reservaría (1). Probablemente esta carta llegó á Roma poco después de salido el correo extraordinario expedido por el Cardenal de Borja para el Rey el día 21, y por eso en las que trajo para el Nuncio nada se le decía sobre este punto. Pero el 24, recibida ya, sin duda, la suya y no queriendo omitir medio ninguno para desviar al Rey de sus intentos, se le envió el Breve autógrafo pedido, con facultad de presentarlo ó dejarlo de presentar, según lo requirieran las circunstancias. Decía así, según copia del Archivo Vaticano (2):

«El Arzobispo de Capua, nuestro Nuncio, dirá á V. M. las gravísimas causas que nos mueven á significarle cómo no es conveniente que V. M. envíe otra persona para lo de la Concepción de la Santísima y Bienaventurada Virgen, ni se piense más en ello, habiendo Nós últimamente por servicio de Dios y de su Santa Iglesia hecho la deliberación y provisión que el Señor nos ha inspirado y V. M. habrá visto. Por tanto, rogamos á V. M. que oiga benignamente al Nuncio y le dé entera fe en cuanto de nuestra parte le dirá, y crea que así como no hacemos cosa más de nuestro gusto que las de su agrado, así en esta materia, hecho ya cuanto se podía, no entendemos ni podemos hacer más. Y bendiciéndole de nuevo, le deseamos continua felicidad.

»De Roma á 24 de Noviembre 1617.»

Este documento llegó á manos del Nuncio entre el 24 y el 28 de Diciembre, á tiempo precisamente, escribía él el 29, en que, terminada la junta, era el momento de tomar resolución. Por eso «me ha

---

(1) Carta y lugar citados.
(2) Fondo Borghese, volumen citado, fol. 81.

parecido, dice, no dilatar su entrega, que hice ayer mañana, acompañándola con las más vivas y sólidas razones que supe. Con esto, aunque la tenacidad de los que promueven este negocio más merece nombre de obstinación que de otra cosa, quiero esperar que al fin se suspenderá esta misión, no pudiéndome persuadir llegue á tanto su ceguera y apartamiento de razón» (1).

Parece que tardó la junta en presentar al Rey la consulta con las conclusiones acordadas en la sesión última de 21 de Diciembre. Y bien que en el entretanto tuviera, como sin duda tuvo, noticia de la carta del Papa para S. M., sin variarlas un punto, las elevó á manos del Monarca el 8 de Enero. Á no haber mediado el Breve Pontificio, por bien segura podía haberse dado la resolución de S. M. conformándose con la consulta. Pero sea que aquél le hiciera vacilar, sea que á lo menos quería tener el parecer de la junta formado expresamente sobre el importante documento, lo cierto es que se lo remitió para que le consultara lo que en vista de él tuviera por más acertado.

Era indudablemente el paso decisivo. Porque mayor oposición que la del mismo Sumo Pontífice, en cuyas manos se trataba de poner el asunto, y más enérgicamente hecha que con escribir de su propia mano la firme resolución en que estaba de no dar en él un paso más, no cabía imaginarla.

Reunióse, pues, la junta á 21 de Enero, de cuyas deliberaciones nos da D. Enrique esta breve noticia:

«Su Majestad a tenido otra carta del Papa toda de su mano (2) rogandole lo mesmo que en las pasadas y ubo sobre ella otra junta el dia de Santa Ines y se resoluio que deuia en conciencia hacer todo el esfuerzo posible con su Santidad y embiar el prelado porque su Santidad informado de la uerdad acudiria sin duda a una necesidad tan grande; fray Francisco de Jesus dijo que el tenia dado un papel al Rey de su parecer que a el se remitia. esto fue por adular al Padre Confesor de quien lo ha hecho grande amigo este negocio, que todos ganan gracias á costa de la causa de Ntra. Señora. Llego el uoto al Padre Confesor y dijo lo mesmo y que su papel que auia dado al Rey se olgaria que todos lo uiesen, y que en cuanto a la conciencia, cuando el Rey se confesase le diria su parecer y asi lo creemos todos porque para entonces lo guarda..... llegando el uoto al Cardenal Çapata dijo mil disparates; que qué escandalos eran estos que decian que auia que el no los uia y que qué tenia que ver esta causa con la conciencia del Rey, y con acabarle de

(1) Autógrafo en el Archivo Vaticano, Nunciat. di Spagna. Volumen 60 E, fol. 573.

(2) Don Enrique debió de tomar por *otra* carta el duplicado de la de 24 de Noviembre, enviado el 8 de Diciembre, y de que acaso tendría noticia.

oir estas razones y saber los malos oficios que hizo en Roma dijo el Sor. Cardenal de Toledo con todo el remanso del mundo que pues auia de embiar el Rey persona a Roma ninguno lo haria como el Sr. Cardenal Çapata» (1).

Nada nos dice del voto de los promovedores de la causa. Pero entiéndese por el acuerdo definitivo de que «deuia (el Rey) en conciencia hacer todo el esfuerzo posible con su Santidad y embiar el prelado». Quizá á los demás, como á Fr. Juanetín, precisamente el ver que el Papa no lo quería, les era motivo para más adelantarlo. «Porque es señal manifiesta, dice en el memorial ya citado, que su Sant.d no esta enterado del mal y enfermedad que ay; porque a estarlo no significara el gusto y deseo que se dice» (2). Don Enrique en esa razón dice que fundó la junta su parecer, «porque su Santidad informado de la verdad acudiría sin duda a una necesidad tan grande».

¿Qué respuesta dió el Rey á esta consulta? Lo ignoramos. Lo que sabemos es que por este tiempo quedó la causa adormecida, á lo menos en lo público, tanto, que pudo escribir el Nuncio á 7 de Febrero cómo habiendo hablado á S. M. sobre esta materia el Confesor, el General de Santo Domingo, el Duque de Lerma y últimamente él, le había encontrado mejor dispuesto que antes, y que el Duque le aseguraba haber cambiado las cosas y estar el Rey en la idea de no tocarlo más (3). Aparte la oposición de tan poderosos contrarios como en ambas Cortes había, contribuyó á aquel adormecimiento la muerte de los Obispos de Osma y Valladolid, fallecidos en un mismo día, 8 de Enero (4), y la disolución de la junta á poco de la deliberación habida sobre la carta del Papa, con la consiguiente dispersión de muchos de sus individuos.

Con esto cesó el ruido y aparato, pero no la negociación; «que aunque esto parece que duerme agora a de bolber con mas fuerça porque su Mag. con cuanto procuran diuertirlo esta firme y mas metido en su deuocion que nunca, y a dicho a su Alteza que el dia que se

(1) Carta al Dr. Toro de 29 de Enero.

(2) Fray Juanetín escribía esto antes de tenerse la junta sobre la carta de Su Santidad.

(3) Y á 4 de Marzo, que lo de la Concepción ya era asunto concluído.—Archivo Vaticano. Fondo Borghese, volumen citado, fol. 152.

(4) Gams dice que el de Valladolid murió el 10; pero el Sr. Castro Alonso, en su reciente obra *Episcopologio Vallisoletano*, trae su epitafio, en que consta fué el 8. Del de Osma se lee en la *Junta de la Inmaculada Concepción*, año 1617, núm. 59: «Instrumentos por donde consta que el Obispo de Osma, electo de Segovia, murió á 8 de Enero de 1618.»

instituia la cofradía ese mesmo hara el juramento su Mag. y toda la Real casa». Así escribía D. Enrique á 3 de Marzo. El mismo Nuncio á mediados de Mayo volvía á decir que si bien habían cesado las juntas y consultas al Rey, pero que no dejaba de notarse cierto movimiento que él no era capaz de reprimir (1).

Bien poco era lo que avisaba. Seguramente no sabía que á la fecha de su carta estaba el General de San Francisco, Fr. Antonio de Trejo, oficiosamente señalado por el Rey Obispo de Cartagena y Embajador extraordinario en Roma para la causa de la Concepción.

L. Frías.

(*Continuará.*)

---

(1) Carta original al cardenal Borghese. Archivo Vaticano, Fondo Borghese, volumen citado, fol. 154.

PRIMERAS POESÍAS PENITENCIALES DE LOPE DE VEGA

LOS PASTORES DE BELÉN

(Continuación) (1).

20. *Libro II.* Insistente el poeta en su idea ascética de reparación, alaba las canciones divinas, por mejores «que las humanas, que tantos castos entendimientos pervierten, tantos oídos engañan y tantas imaginaciones desvanecen», y sin condenar en absoluto los versos amatorios, siendo honestos, «para aflojar la cuerda del arco», confiesa, hablando por labios de un pastor, que se «me enternecen los ojos y el alma se me divide de esta mortal corteza, cuando escucho por estos valles los más pequeños pastorcillos ir cantando las alabanzas del gran Dios de nuestros padres».

Empero llenan casi totalmente este libro la estancia de la Virgen en casa de Santa Isabel, su prima; su ausencia, por la cual «quedamos todos con la tristeza que los fragosos montes por la ausencia del día, los cuerpos por la del alma, los días por la del sol, los campos por la del verano y el instrumento por la mano del que le toca»; la natividad, fecunda en milagros, del Precursor, «voz de Dios y voz de un mudo», y las fiestas que en su honor resonaron por toda la montaña de Judea.

Lope vivía en una atmósfera del todo religiosa y poética; asistía y presidía frecuentemente en certámenes iniciados para la canonización de algún Santo, para un religioso aniversario ó sagrada solemnidad, y quiso acariciar á su sociedad poniendo uno de estos certámenes en la casa del santísimo Precursor, bien así como Virgilio aduló con los juegos funerarios de Anquises las costumbres romanas del imperio, y como Rafael en sus famosas estancias vaticanas á los augustos mecenas que movían su pincel: que no tuvo nunca Lope de Vega emperadores ni mecenas preferidos á su simpático pueblo español.

21. Las fiestas, pues, de San Juan son toda una justa poética.

Hubo premios, costeados por un liberal pastor, príncipe entre los

(1) Véase Razón y Fe, t. x, pág. 463.

suyos, y en quien de seguro representaría el poeta á algunos de los próceres, que en su tiempo había, protectores de los buenos ingenios.

«Primeramente habrá premios, propuso Glicerio, para el que trajere mejor danza de cuatro, ó de seis, ó de más personas; para el que sacare mejor invención; para el que pusiere mejor hieroglífico ó preguntare mejor enigma; para el que mejor glosare estos versos:

Juan y Dios se están mirando;
Y aunque todo lo ve Dios,
¿Cuál mira más de los dos?;

para el que mejor representare una égloga, que no pase de trescientos versos; para el que mejor contare una historia; para el que hiciere mejor juego, y si quisiéredes saltar, correr, luchar y otros iguales ejercicios, á la disposición de vuestros votos y á la mano liberal de Silverio me remito» (1).

Á este tenor van todos los ejercicios, satisfaciendo á cada uno de los extremos del programa y luciendo el maravilloso poeta su inexhausta fecundidad, su gracia y su devoción.

VI

22. Fecundidad, devoción y gracia que campean en el libro siguiente, dedicado todo él al Nacimiento y Adoración del Verbo Encarnado.

«Llegado este dichoso punto (del sagrado parto), y hallándose los dos esposos en la ciudad referida, la más rigurosa noche de aquel invierno, sin posada por su pobreza y por la multitud de la gente, que con el mismo intento de pagar el tributo había venido; retirados á un diversorio ó portal, que á los últimos barrios de la ciudad estaba, debajo de una peña, y donde los que venían á negocios de la ciudad acostumbraban atar y dar de comer á sus animales, hizo Joseph un pesebre para los que él traía, si acaso no estaban allí en aquella sazón dejados por otros dueños. Conociendo, pues, la honestísima Virgen la hora de su parto, Joseph salió fuera, que no le pareció justo asistir personalmente á tan divino sacramento: María, descalzándose las sandalias de los benditos pies, y quitándose un manto blanco que la cubría y el velo de su hermosa cabeza, quedándose con la túnica,

(1) Página 151.

y los cabellos hermosísimos tendidos por las espaldas, sacó dos paños de lino y dos de lana, limpísimos y sutiles, que para aquella ocasión traía, y otros dos pequeñitos para atar la divina cabeza de su Hijo, y púsolos cerca de sí para la ocasión dichosa en que le fuesen necesarios. Pues, como tuviese todas estas cosas prevenidas, hincándose de rodillas hizo oración, las espaldas al pesebre y el rostro levantado al cielo hacia la parte de Oriente, altas las divinas manos y los honestísimos ojos al cielo atentos: estaba como en éxtasis, suspensa y transformada en aquella altísima contemplación, bañando su alma de divina y celestial dulzura. Estando en esta oración sintió mover en sus virginales entrañas su soberano Hijo, y en un instante le parió y vió delante de sus castos ojos, quedando aquella pura estrella de Jacob tan entera y intacta como antes, y los cristales purísimos de su claustro inofensos del suave paso del claro Sol de Justicia, Cristo nuestro Bien, del cual salió luego luz tan inefable y resplandor tan divino, que todas las celestiales esferas parecían en su presencia obscuras. Estaba el glorioso infante desnudo en la tierra tan hermoso, limpio y blanco como los copos de la nieve sobre las alturas de los montes ó las cándidas azucenas en los cogollos de sus verdes hojas. Luego que le vió la Virgen, juntó sus manos, inclinó su cabeza, y con grande honestidad y reverencia le adoró y dijo: *Bien seáis venido, Dios mío, Señor mío y Hijo mío.* El Niño entonces, llorando y como estremeciéndose por el rigor del frío y la dureza del suelo, extendía los pies y las manos, buscando algún refrigerio y el favor y amparo de su Madre, que tomándole entonces en sus brazos, le llegó á su pecho, y poniendo su rostro con el suyo, le calentó y abrigó con indecible alegría y compasión materna» (1).

Realismo, devoción, hondo respeto, perfume castísimo, ambiente de divinidad, dulcedumbre de terneza, tersura y atavío de forma, todo se une en la citada narración para hacer de ella un modelo comparable sin desdoro con la otra clásica que del mismo misterio, y utilizando fuentes idénticas, hizo el elocuentísimo Granada, y imitó, y aun reprodujo en parte, el elegante Rivadeneira. Á ambos tuvo delante Lope, y en ambos, en San Bernardo y en su propia piedad, se inspiró para trazar este bellísimo cuadro, que abre la serie de amorosos conceptos que por todo el libro se siguen.

23. Óyense las armonías de la celestial multitud de la milicia angélica, que dan alabanzas á Dios y mil parabienes á los hombres;

(1) Páginas 237-239.

vense los resplandores sobrenaturales de aquella noche, muy más clara que el mediodía; los arreboles de un alba «que sale vertiendo divino aljófar»; las lumbres de un sol «que se hiela y arde»; percíbense los colores, los aromas, la frescura, la variedad de las pintadas flores, de la repentina pompa de los árboles y arbustos que milagrosamente se extendían por los helados campos, semejando «artificiosas labores en una tela de plata blanca»; suena el murmurar de los arroyos, el rebullir del apacible viento entre las hojas, el gorjear de las aves, el huir violento de los animales dañinos, el tintinear de las esquilas de los mansos ganados, el crujir y restallar y chisporrotear de las hogueras y el hablar entretenido y admirado, amoroso é inspirado de pastoras y pastores, zagales y mayorales ricos y pobres, que cortando flores, derribando ramos, tañendo adufes, entonando cantares van al bienaventurado Portal: aquí, en tandas diversas y en sucesión no interrumpida, se ven entrar los pastores, celebrando en el Recién nacido, ya la divinidad latente en humanos miembros, ya el amor declarado en manifiestas finezas, ya la medicina y salud que á la tierra trajo, ya su realeza natural y las vicisitudes de su vida terrenal, ya su lloro, tan amable, que risa más bien parece; ya las pajas, el hielo, el portal, la desnudez, el abandono, la noche, las fajas y las mantillas; ya la hermosura y ternura de su rostro de perlas, la paz y gloria que nos viene á dar, las flechas de amor que desde su cuna tira, los desdenes que de los hombres sufre, la envidia santa de los cielos á la tierra, los trabajos futuros que le han de venir, las figuras antiguas que le profetizaron; y fijándose en su divino rostro, cántanse y celébranse sus ojuelos, su boca, sus mejillas, su sueño, su inquietud, su amor que en todo él reverbera: y en las prosas se siente el cariño de Lope y su devoción que las pule, las acicala, las corrige y las trabaja como se cincela un vaso de oro que se ha de presentar en el altar; y en los versos se desborda y triunfa el mismo cariño y la misma piedad, agotando asuntos, variando tonos, buscando exquisiteces, mezclando lo jovial con lo místico, lo tierno con lo sublime, y amontonando á los pies del celestial pesebre la mayor riqueza de los metros castellanos: canciones y cantares, estribillos y villancicos, refranes y dichos profanos puestos á lo divino, romances y romancillos, glosas y villanescas, diálogos y enigmas, sonetos de rima forzada y de temas forzados también, inversiones de temas, églogas y idilios, octavas y tercetos en esdrújulos, todo el maravilloso tesoro de la musa castellana vivificada por el dulce, el amoroso, el fácil, el tierno, el portentoso Fénix de los ingenios.

Dignísimo de estudio es un libro así, que si, como trata del Recién nacido Salvador del mundo, blasfemara, ó, por lo menos, coqueteara con frivolidades insulsas y amorosas, profanas trivialidades, no lo dejarían de la mano ni de la lengua los modernos críticos, que parecen haberse juramentado para ensalzar lo hebene, lo vulgar, lo ligero, cuando no lo envenenado, lo torpe, lo inmoral.

24. Los libros IV y V abrazan los restantes misterios de la niñez de Jesús hasta que, salido de Belén, perseguido por Herodes, llega á Egipto «donde los egipcios lleváronle á una casa que les pareció conveniente y que estaba desocupada (dichosa ella que mereció tales huéspedes); descendió la Virgen, Joseph sacó la ropa, al Niño dieron dátiles, los ángeles hicieron cuerpo de guarda y mis pastores fin á su discurso».

No le pondremos nosotros á este análisis sin aducir siquiera dos piezas justificativas, una en prosa y en verso otra, de las afirmaciones hechas.

Y sea la primera esta comparación que con las heroínas del Antiguo Testamento se hace de la Madre Inmaculada de Dios:

«Ilustres mujeres (1) tuvo el mundo en aquellas dichosas edades y celebradas en el Viejo Testamento con justa causa. De la hermosa Eva bien pudiéramos decir las alabanzas, si no nos hubiera puesto en este destierro desde que nos llamamos sus hijos; ¿pero qué tuvieran que ver con las que merece la segunda, que por la boca de Gabriel mudó el Eva en Ave? Sara, madre de Isaac, no las merece humildes; pero la madre del Isaac verdadero, que llevó á otro monte la leña de más alto sacrificio, vuelve las suyas átomos. Prudente llaman á Rebeca; pero con la prudencia vuestra ¡oh soberana Virgen! es ignorante. ¿Qué fertilidad es la de Lía por Rubén, Simeón, Judá, Leví, Isacar, Zabulón y la hermosa Dina, para el divino Justo de esta purísima Virgen? Sirva Jacob á Raquel catorce años por su hermosura; y á vos, Señora, los serafines y los hombres más siglos que desde el principio del mundo ha tenido el tiempo instantes. Cante la profetisa María, de Aarón hermana, en las riberas al són de sus dulces tímpanos alabanzas al Señor, que el caballo y el caballero sepultó en las aguas; y canten las de María, Madre de Dios, todos los nueve coros, desde la primera jerarquía de los ángeles hasta la última de los abrasados serafines. Derribe al enemigo rey la soberbia frente la valerosa Jael con el agudo clavo, que mayor vencimiento es pisar la suya al

(1) Libro I, págs. 9 10.

enemigo común con tan hermosa planta. Cumpla la moabítide Ruth, espigadora de los campos de Booz, el vaticinio de Isaías, cuando pedía al Señor que enviase de la piedra del desierto al monte de la hija de Sión el cordero que había de regir la tierra, si esta Señora nos ha dado la verdad viva de las obscuras líneas de aquella sombra. Gobierne en paz y en guerra Débora el pueblo israelítico, que más alto gobierno la Iglesia os debe después de la Ascensión á los cielos de vuestro soberano Hijo. Todas las oraciones de Ana, que al sacerdote Helí pusieron su juicio en duda, ¿cómo pueden igualarse á una sola palabra en que se confesó esta Señora como esclava de Dios para que se cumpliese la suya en ella? Corte Judith el cuello del robusto general de Nínive, y dadnos vos, Señora, aquel Príncipe de la Paz, que al fiero Leviatán con las camas del freno rompió la boca. Labre para su fama inmortales pirámides y obeliscos Susana casta, que con vuestra pureza, Virgen sin ejemplo, es comparar un grano de arena con la estrellada máquina del mundo angélico. Pues si la bellísima Ester de la opresión de Amán redime su hebreo pueblo, ¿cuán distinta cautividad fué aquella de que vos nos redimisteis levantando al humilde Mardoqueo de nuestro género humano sobre la villa de que cayó la privanza del Querubín soberbio? Ninguna, pues ¡oh Soberana Princesa! pudo llegar la estampa donde vos la pusisteis sobre la luna, que se tiene por tan dichosa de que se imprima en ella» (1).

25. Erudición, arte y elegancia presiden, por lo común, en las prosas de *Los Pastores de Belén*, y bien creo lo muestra el ejemplo aducido; campean, por lo común, en los versos ternura, gracia y suavidad, y he aquí lo que el siguiente ejemplo quiere patentizar.

Canto de la pastora Finarda:

No lloréis, mis ojos,
Niño Dios, callad:
Que si llora el cielo
¿Quién podrá cantar?
Si del hielo frío,
Niño Dios, lloráis,
Turbaráse el cielo
Con tal tempestad.
Serenad los soles
Y el suyo podrá
Deshacer los hielos
Que os hacen llorar.

---

(1) Libro I, págs. 9-10.

Cantarán los hombres
En la tierra paz:
Que si llora el cielo
¿Quién podrá cantar?
Vuestra Madre hermosa,
Que cantado está,
Llorará también
Si ve que lloráis.
Ó es fuego ó es frío,
La causa que os dan.
Si es amor, mis ojos,
Muy pequeño amáis.
Enjugad las perlas,
Nácar celestial:
Que si llora el cielo
¿Quién podrá cantar?
Los ángeles bellos
Cantan que les dais
Á los cielos gloria
Y á la tierra paz;
De aquestas montañas
Descendiendo van
Pastores cantando
Por daros solaz:
Niño de mis ojos,
¡Ea! no haya más:
Que si llora el cielo
¿Quién podrá cantar? (1).

VII

26. Síntesis de cuanto supo, sintió y pudo Lope acerca de los misterios de Dios Niño son *Los Pastores de Belén*. El restante caudal de sus obras en este género, ó son esbozos y apuntes, ó temas amplificados de su obra maestra.

La Madre de lo Mejor (2). Trata de la Concepción y Nacimiento de la Santísima Virgen. En los *Pastores* (3) bosquejó su autor el cuadro que en mayores dimensiones pintó en esta comedia, publicada en 1622. Allí y aquí utilizó las piadosas tradiciones apócrifas sobre la Natividad de la Virgen originarias del *Evangelio de la Nati-*

(1) Páginas 277-278.
(2) Colección Academia, t. III, págs. 348-383.
(3) L. I. (Edición Sancha, t. XVI, págs. 21-34.)

vidad de María, cuya traducción se atribuye falsamente á San Jerónimo (1), y del *Protoevangelio de Santiago el Menor*, consignadas en las vidas de Nuestra Señora, que corrían á la sazón. Á éstas acudiría Lope, pues «no es preciso ni verosímil que se remontase á las primitivas fuentes». También incluyó en la comedia cuanto de la Presentación de la Virgen nos transmitió San Juán Damasceno.

Y para que en todo hubiera semejanza entre la comedia y el pastoral sagrado, en el acto tercero se reproduce el juego de las letras del Santísimo nombre de María, al modo que en el libro v de los *Pastores.*

«En la dedicatoria, escribe (2) acertadamente Menéndez y Pelayo, hace constar Lope de Vega que «entre las comedias que había escrito de las sagradas historias, ésta había sido bien recibida.....» Y lo merecía, en efecto, pues aunque apenas puede ser calificada de comedia por la sencillez de su acción reducida al nacimiento de la Santísima Virgen, el autor le dió toda la belleza de una égloga sacra, derramando á manos llenas tesoros de poesía descriptiva y efusiones de puros y castísimos afectos. La regalada armonía de las palabras arrulla blandamente el oído, mientras se insinúan en el alma conceptos de alegre é infantil devoción, semejante á la que reina en los autos del Nacimiento. Á ellos se parece esta comedia, hasta en los estribillos y bailes de pastores, judíos, negros y gitanos. Los detalles de mal gusto son raros: apenas pueden citarse más que los juegos de letras. En cambio hay mucho que admirar en el monólogo de Joaquín:

¿Adónde, claras fuentes.....,

en la florida y amena descripción que para consolarle en su abatimiento le hacen sus pastores de las riquezas del campo:

Alzad los ojos del suelo,
Patriarca generoso.....
Volved los ojos á ver
Montes, prados y rastrojos.....,

en el diálogo honestísimo entre ambos esposos y en todas las palabras que salen de los labios virginales de San José, cuando labra una cuna de ciprés para que duerma la niña en el templo del Señor. Quien haya visto cuadros de Murillo comprenderá el género de devoción peculiar de esta comedia.»

---

(1) Sti. Hieron. Opera Omnia (colección Migne, *Patr. lat.*), t. xi, pág. 307.
(2) Edición Academia, t. iii, pág. lxvi.

Nada hemos de añadir, sino notar cuán delicadamente une Lope con los primeros albores de la Virgen la suerte del virginal Patriarca, su futuro esposo, que le labra la primera cuna, la tiene en los brazos, entra en su familia y en un sueño deleitoso la ve, el primero, como Madre de Dios.

¿Qué doncella tan hermosa
Que tiene un niño en los pechos?.....

27. *La Limpieza no manchada* (1). Lope de Vega participó, no podía ser menos, de la devoción española al misterio de la Inmaculada. En los *Pastores* hay innumerables alusiones y varias composiciones á ella dedicadas. Además escribió un número sinnúmero de poesías al mismo asunto: sonetos, romances, villancicos, canciones, octavas y glosas, dos coloquios y, sobre todo, esta comedia, que es un auto alegórico en tres actos, en la cual se inspiró muchísimo, y algo más, Calderón de la Barca.

La ocasión de componerla fué la que el autor puntualiza en la dedicatoria á la Ilma. Sra. D.ª Francisca de Guzmán. «Mandáronme las escuelas de Salamanca escribir esta comedia..... para el juramento que hicieron de defender (la Inmaculada Concepción de María), que fué la acción más heroica y de mayor majestad y grandeza que desde su fundación se ha visto.....»

El éxito no pudo ser para Lope de Vega más halagüeño: «Representóse, continúa diciendo en la citada dedicatoria, con tanto aplauso de sus Doctores y Maestros que pudiera desvanecer la humildad, que no fuera mía.....»

Y con razón, porque es una verdadera pieza de circunstancias.

En los dos primeros actos conserva la tesitura de una tesis teológica dramatizada, acumulándose allí las alegorías, congruencias, razones y argumentos por la pía opinión que entonces se juraba, y el último se dedica á la fiesta de la Universidad salmanticense. El estilo es de Lope, pero de Lope artístico y escolástico, por lo que conserva cierto dejo de disertación y disputa teológica, mas con la frescura de aquellos villancicos de los *Pastores*, no sólo en el baile, que comienza:

Pues llegó esta Niña,
Cerca viene Dios,
Que en riendo el alba
Luego nace el sol.....:

---

(1) Edición Academia Española, t. v, págs. 395-424.

sino en esta florida, amena, dulce y sonora imitación del *Cantar de los Cantares*, puesta en labios de Asuero dirigiéndose á Ester, cuando alegorizan ambos, él al Esposo Eterno y ella á la Santísima Virgen, en el primer instante de su inmaculado sér:

ASUERO. Tus ojos de paloma
Tu mansedumbre muestran;
Tus cabellos, que el sol
Para rayos quisiera,
Parecen á las cabras
Que iguales lanas peinan,
Subiendo por las cumbres
Y verdes asperezas
Del monte Galaad
Pirámides de yerba:
¡Oh, qué venda de grana
Tus labios hermosea!
¡Qué púrpura de Tiro
Tu dulce aliento cerca!
La torre de David
Tu cuello representa,
Inexpugnable alcázar
Fundado en mi defensa,
De cuyos homenajes
Por las orillas cuelgan
Mil dorados escudos,
Mil aceradas piezas.....
Dos tiernos cabritillos
Tus pechos son, que juegan
Entre lirios azules
Y cárdenas violetas.
Hasta que caiga el día
Y por la tarde fresca
Las inclinadas sombras
Sus luces oscurezcan,
Ven, pues, Esposa mía;
Pondréte en la cabeza
Una corona de oro,
Que al sol sus rayos venza.
La de Amaná y Hermon,
Y la de Saín te espera,
Y el Líbano sus palmas
Humilla á tu grandeza:
Ven, reina, á coronarte,
De las ocultas cuevas
De pardos y leones
Que tus reales puertas
Á todas horas guardan;

Y hay quien te ronda y vela
Con más abiertos ojos.
¡Tan cierta es tu defensa!
ESTER. ¡Aquí tienes tu esclava!
ASUER. Sólo de tu cabeza
Un cabello me prende:
Sólo una niña bella
De tus ojos me tira
Enamoradas flechas.
ESTER. Señor, dijo la ley
Que nadie á tu presencia
Entre sin gusto tuyo,
Ó que si entrare, muera.
ASUER. Las leyes, dulce esposa,
Exceptan á las reinas,
Ésta por ti no ha sido,
Sino por todos puesta (1).

28. *El Nombre de Jesús* (2), auto sacramental, el *Auto famoso del Nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo*, *El Tirano castigado* (3) y *El Nacimiento de Cristo* (4), comedia, son las piezas que corresponden al asunto del lib. III de *Los Pastores de Belén*.

Mas todas ellas nos entretendrán poco.

La primera es parte de las doce fiestas al Santísimo Sacramento, obra póstuma y verdadera joya de Lope, y se tratará de ella en propio lugar: las otras dos son dos autos de copias estragadísimas, donde manos osadas han pervertido la lectura de Lope en términos de no poderse juzgar del conjunto. Réstanos únicamente la comedia.

Ésta es un auto en tres jornadas.

La primera es el primer pecado y el decreto de la Encarnación y tiene grandes analogías con *La Creación del mundo y primera culpa del Hombre*, del mismo Lope. La segunda abraza, tras unas arrogancias de Satanás en alegoría de Sierpe, del Pecado y de la Muerte, donde tienen mucho que estudiar los investigadores de la tradición y manera calderoniana, los anuncios de la venida del Salvador, la repulsa de los diversorios de Belén á los santos desposados, escenas pastoriles y la adoración final de los pastores en el sagrado Portal.

(1) Edición Academia, t. V, págs. 414-15.
(2) Colección Academia, t. II, págs. 149-166.
(3) Academia, t. II, pág. 441-491, págs. LXXIX-LXXX.
(4) Academia, t. III, págs. 385-410.

Cuánto habría que citar en aquellos romances:

En la más clara noche
Que tuvo el helado invierno.....
—Voy á hacer que aquesta noche,
Aunque lo defienda el hielo,
Borden la escarcha las flores,
Salgan los pimpollos tiernos.....

en los diálogos de los divinos Esposos con el Mesonero y entre sí y en los inocentes juegos de los pastores: temas todos expuestos y amplificados en *Los Pastores de Belén.*

El acto tercero se abre con las alegrías de los pastores que vuelven del portal; el juego de Jesús, soldado desnudo, á quien hay que vestir:

—Jesús viene á ser soldado,
Aunque capitán nació:
Él está desnudo.
—Y yo
Le he de vestir de encarnado.....,

tal y como se inserta en el libro III de los *Pastores* (págs. 317-330), aunque con menos extensión. Con la circuncisión del Señor y Adoración de los Magos (véase el libro IV del poema) se cierra la comedia.

Es muy notable la relación del pastor Riselo:

¿Qué hacéis, pastores, aquí,
Cuando animales y aves
Parece que á los caminos
Á ver maravillas salen?
Levantaos, levantaos presto,
Venid corriendo, que el valle
Atraviesan con su gente
Tres reyes de varias partes.....

VIII

29. El sujetivismo lírico ha sido flor de todos los climas y de todos los tiempos. Sólo al principio del último siglo, cuando todo parecía nuevo porque se ignoraba casi todo, pudieron pasar por inauditas las rimas desesperadas ó neurasténicas de Byrón y Heine y producir su ciclo de imitadores y aun contar entre ellos ¡mal pecado! ingenios privilegiados como Espronceda, Larra, Becker, Zorrilla y Núñez de

Arce. ¡Que hasta á esas perversiones literarias lleva la perversión moral!

En cambio, ¡qué sereno sujetivismo respira el desengaño de Jorge Manrique, el amor divino de Teresa de Jesús, el arrebato místico de San Juan de la Cruz! ¡Cuán sincero, cuán sentido, cuán lloroso y esperanzado es el sujetivismo de Lope de Vega en sus muy originales *Rimas divinas!* Después de los Salmos de penitencia de David no conozco en literatura alguna composiciones que con estas *Rimas* se puedan comparar. Dulces, como de Lope; espontáneas, como gemidos arrancados del alma; verdaderas, como nacidas de desengaños, de tribulaciones, de contrición.

30. Es ahora sazón de anudar el hilo de la biografía de Lope, que quedó roto y suelto más arriba.

Tres son, en efecto, los hechos históricos que influyen en estas poesías: la conversión y arrepentimiento de una antigua perdición del poeta; la pérdida de su hijo Carlos y de su esposa D.ª Juana de Guardo; sus órdenes sagrados.

Tomemos los comprobantes y datos históricos de la boca de Lope.

Sobre lo primero:

Tú (1), que por las riberas del Leteo
Ibas, Fílida bella, descuidada
Del tiempo y del castigo, y al deseo
Dando la vida de la edad dorada,
Ya que en la senda celestial te veo
De aquel bárbaro amor desengañada
(Que no es poco admitir los desengaños,
Hermosa perdición, en verdes años):
Oye el santo ejemplar.....

. . . .

Los dos con atención mirar podemos,
Tú la vana hermosura y yo el engaño;
Pues entonces de error fueron extremos
Como ahora lo son de desengaño:
Aquí el ejemplo de llorar tenemos
Y la distancia del provecho al daño,
Que esta luz, este bien y este consuelo
Dejó á los hombres la piedad del cielo.

Bajo el influjo de estos afectos de penitencia se resolvió el poeta á vestir el hábito de terciario franciscano, componiendo para aquel

(1) *Las Lágrimas de la Magdalena.* Rimas sacras. (Ed. Sancha, t. XIII, página 226-227.)

acto (1) sus cuatro *Soliloquios amorosos* y escribiendo otras composiciones piadosas á ruego de sus hermanos de Orden Tercera (2).

31. Sobre las desgracias de su familia es aun más explícito. En la Epístola á Amarilis la peruana:

Dos veces (3) me casé, de cuya empresa
Sacaréis que acerté, pues porfiaba;
Que nadie vuelve á ver lo que le pesa.
Un hijo tuve, en quien mi alma estaba:
Allá también sabréis por mi elegía
Que Carlos de mis ojos se llamaba.
Siete veces el sol retrocedía,
Desde la octava parte al Cancro fiero,
Igualando la noche con el día,
Á círculos menores lisonjero;
Y el de su nacimiento me contaba,
Cuando perdió su luz mi sol primero.
Allí murió la vida que animaba
La vida de Jacinta. ¡Ay, muerte fiera!
La flecha erraste al componer la aljaba.
¿Cuánto fuera mejor que yo muriera,
Que no que en los principios de su aurora
Carlos tan larga noche padeciera?
. . . .
Feliciana el dolor me muestra impreso
De su difunta madre en lengua y ojos:
De su parto murió. ¡Triste suceso!

En la ya citada Epístola al Dr. Porras añade á lo dicho una delicada circunstancia: el jeroglífico que de la muerte de su esposa le pintó el artista madrileño Diego Rómulo (4):

Pintóme en hieroglífico un hermoso
Prado con aguas, lejos, perspectiva
De un campo para mí tan lastimoso.
Allí caía de una verde oliva
Una paloma blanca ensangrentada,
Dejando el pequeñuelo pollo arriba.

---

(1) *Cuatro Soliloquios* de Lope de Vega Carpio: llanto y lágrimas que hizo arrodillado delante de un crucifijo pidiendo á Dios perdón de sus pecados, después de haber recibido el hábito de la Tercera Orden del Seráfico Francisco. Valladolid, 1612. Por carta escrita por Lope al Duque de Sessa consta que estaban escritos en 1611.

(2) *Contemplativos Discursos* de Lope de Vega, á instancia de los HH. Terceros de Penitencia del Seráfico San Francisco. Madrid, 1613.

(3) Colección Sancha. Epíst. XVI, t. I, págs. 471-472.

(4) Colección Sancha. Epíst. V, t. I, pág. 304.

El padre por lo alto de la amada
Prenda, mirando el caso atroz y fiero
Y enfrente una pistola disparada.
Sobre ella sólo el rostro de la muerte,
Como la mano del delito autora:
¡Qué trágico pintor! ¡Qué triste suerte!

32. Estaba, pues, el ánimo del poeta sobrecogido con el arrepentimiento y el dolor al modo dicho, y ambos afectos despertaron en él la vocación sacerdotal.

Dejé las galas que seglar vestía,
Ordenéme, Amarilis, que importaba
El ordenarme á la desorden mía.

Y más explícito al Corregidor Matías de Porras; pues á continuación de los tercetos del pintor, ya copiados, escribe:

Con estos pensamientos á la aurora
Y con estas memorias á la tarde,
Que quien siempre padece, siempre llora:
Aunque por tanta indignidad cobarde
El ánimo dispuse al sacerdocio,
Porque este asilo me defienda y guarde.
La Epístola solícito negocio,
Dalmática evangélica me visto,
Puestas las musas por gran tiempo en ocio.
De todo cuanto es bien mortal desisto,
Humilde adquiero la cruzada estola
Y la suprema dignidad conquisto.

Del fervor y espíritu con que recibió el sacerdocio, ¿qué diremos? La Barrera, como discípulo de Gallardo, y Fitzmauryce, como mal compendiador de La Barrera, niegan rotundamente la vocación de Lope y la atribuyen á un hervor pasajero, á un capricho no más.

Después de leer la correspondencia íntima de Lope en todo este tiempo la más leve imparcialidad se persuade ir errados ambos historiadores, sin duda por no haberse fijado en todo lo que ella significa. Lope al subir al altar comprendió su dignidad, la pureza á que le obligaba; procuraba conservar ésta, ya confesándose diariamente, ya luchando por romper antiguos hábitos; se afanaba por resarcir pasados escándalos. ¿Cayó más tarde? ¡Oh! Sólo los rigoristas hacen depender la sinceridad del propósito actual, de su persistencia ulterior.

Todo esto nos lo dirá el poeta ordenando.

J. M. Aicardo.

(Continuará.)

LA SUPREMACÍA DEL ESTADO

RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO [1]

I

Lo primero que ocurre preguntar al enunciarse el tema de este artículo es: ¿pero ha de haber algún género de relaciones entre la Iglesia y el Estado? ¿Ó es que no pueden hacer vida completamente aparte estas dos sociedades, como tantas otras que viven y corren por el mundo, sin cuidarse poco ni mucho las unas de las otras, sin relaciones de amistad ni de enemistad, sin odios, sin envidias ni recelos, pero también sin prestaciones mutuas de buenos oficios, indiferente la una á la suerte de la otra? Este es el sistema y plan que traman hoy en Francia los sectarios apoyados por el Gobierno: la separación de la Iglesia y el Estado. Es el mismo plan que con fórmula más mitigada ha solido deslumbrar á no pocos católicos, y expresa el lema hipócrita: La Iglesia libre en el Estado libre.

¡Vano engaño y patraña! ¡Pura ilusión! Porque tal separación es imposible, y tal libertad es un sueño, una mentira, y esa independencia, ó mejor dicho, divorcio de todo vínculo, que se propone como una panacea infalible para evitar los conflictos entre ambas potestades, no es más que un semillero de discordias y fuente perenne de choques y rompimientos.

Y á la verdad, la Iglesia y el Estado no son como otras cualesquiera sociedades particulares é incompletas; son dos sociedades que no sólo ocupan el mismo territorio, difundida como está la catolicidad por los diversos Estados del mundo, sino que tienen los mismos súbditos, y como sociedades perfectas y completas, se apoderan de ellos y cada una en su género los abraza en toda su vida y sér. Pues siendo esto así, sociedades tan indisolublemente unidas en cuanto al campo de acción, ¿cómo es posible que vivan del todo separadas y libres de toda relación en cuanto al ejercicio de su actividad? Y si, á pesar de todo, contra la voluntad de la Iglesia y aun contra su infalible sen-

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. x, pág. 431.

tencia (1) pretende llevar á cabo el Estado una separación violenta y aun imposible, ¿qué es lo que tiene por necesidad que suceder? Que haya choques y encuentros de las leyes del Estado con las de la Iglesia, situaciones violentísimas de los súbditos solicitados en direcciones diversas por leyes contrarias, y de parte de la Iglesia quejas, protestas, desautorizaciones. Si aun no estando separados la Iglesia y el Estado y mediando Concordatos en vigor, como en Francia, suscita tales conflictos la ceguedad y pertinacia de un Gobierno sectario, ¿qué será, cuando roto el Concordato, descaradamente afecte el Estado el desconocimiento y el divorcio de la Iglesia?

Cuando tales rompimientos tienen lugar, nada más frecuente que el ver que la sociedad que dispone de la fuerza material lleve adelante á todo trance sus planes, que suelen ser los de secularización y laicismo, sin hacer caso ni darse por entendida de las justas reclamaciones y memoriales de agravios de la Iglesia. Así sucede que la decantada libertad de la Iglesia en el Estado libre se convierte en tiranía insoportable del Estado, y como gráficamente se dijo no sin gracia: la Iglesia libre en el Estado libre, es lo mismo que la Iglesia *liebre* en el Estado *galgo*. En suma: la separación revolucionaria de la Iglesia y del Estado viene á ser de hecho el predominio absoluto del Estado sobre la Iglesia. Algo de esto nos están enseñando nuestros anticlericales; ni es otra cosa lo que se prepara en Francia, á juzgar por el proyecto de separación presentado por M. Combes, el cual, más que para librar á la Iglesia de sus compromisos con el Estado, diríase que está ideado para esclavizarla y aherrojarla.

Es, por lo tanto, evidente que la Iglesia y el Estado tienen que vivir en relaciones de buena inteligencia y armonía, y que no puede el Estado afectar ignorancia de la Iglesia, como si no existiese, y codearse y pasar junto á ella como junto á una desconocida. Enumerando Pío IX los errores de su tiempo, que son poco más ó menos los de ahora, en su célebre Encíclica *Quanta cura*, señala con su predecesor Gregorio XVI, como una de sus principales tendencias, la de «hacer desaparecer aquella mutua sociedad y concordia de consejos entre el Sacerdocio y el Imperio, que fué siempre feliz y saludable, tanto para los intereses sagrados como para los civiles» (2). Ha de haber, pues, unión.

---

(1) Dice la proposición, 55.ª condenada en el *Syllabus:* «La Iglesia debe separarse del Estado y el Estado de la Iglesia.»

(2) Greg. XVI, Epist. Encycl. *Mirari*, 15 Agos. 1832.

¿Y en qué ha de consistir esta unión? ¿Cuáles son las relaciones que debe haber? Parece que la contestación salta á la primera vista y al simple enunciado de la pregunta de una manera espontánea, obvia, irresistible, á saber: las relaciones han de ser de subordinación del Estado á la Iglesia. ¿Por qué? Porque la Iglesia es superior al Estado (1). Pero esto es á primera vista, es sólo la primera impresión, que bien nos guardaremos de tener por del todo infundada; es menester, sin embargo, sujetar todavía la respuesta al análisis y á la reflexión. Porque si queremos apurar la cosa y aquilatar el fundamento, encontraremos en él alguna deficiencia y que hay aquí un vacío que llenar antes que el ánimo quede del todo satisfecho. Ó si no, vamos á ver: mirada la cosa en sí y en sus líneas generales, ¿no pudiera suceder muy bien que la Iglesia, superior y todo en el orden de excelencia al Estado, no lo fuera, sin embargo, en el orden de la jurisdicción?

«Aunque la potestad eclesiástica, escribe el P. Suárez, sea más excelente en perfección que la potestad civil, no se infiere desde luego que sea también superior en subordinación y jurisdicción propia; porque bien puede una facultad ser menos perfecta que otra, y sin embargo no estarle sujeta y subordinada» (2). Pero esto es en absoluto y en abstracto; esto es, considerando las relaciones generales que pudiera haber habido entre la Iglesia y el Estado como entre cualesquiera otras sociedades. Porque si estudiamos el asunto en concreto, veremos con claridad meridiana que la naturaleza especial de las diversas condiciones de la Iglesia de Jesucristo y el Estado pide necesariamente un orden jerárquico de jurisdicción. «Dios providentísimo no estableció, dice León XIII, aquellos dos soberanos poderes (la Iglesia y el Estado) sin constituir juntamente el orden y el proceso que han de guardar en su acción respectiva.» «Las potestades que son, están por Dios ordenadas» (3). Si así no fuese, con frecuencia nacerían motivos de litigios insolubles», etc. (4). Pues este orden jerárquico de jurisdicción—vamos ya á demostrarlo—no es ni puede ser otro que el ya indicado, el orden de la subordinación del Estado á la Iglesia, salva siempre la independencia del Estado en cuanto al orden temporal. Esta doctrina es hoy ininteligible para los anticlericales, los cuales, como en otro tiempo los judíos, dicen: *Durus est hic sermo.*

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, Diciembre 1904. «La supremacía del Estado.»
(2) *De leg.*, lib. IV, cap. IX.
(3) San Pablo, Epístola á los Romanos, XIII, 1.
(4) *Immortale Dei.*

¿Cómo no ha de serlo, si lo que parece que pretenden en este mismo pleito que hoy se agita del nuevo Concordato es todo lo contrario, es la subordinación protestante de la Iglesia al Estado? ¡Y esto sin perjuicio de seguir siempre llamándose católicos! Pero vengamos á las pruebas.

Es lo temporal en el hombre, no sólo inferior en excelencia á lo eterno, sino que le debe estar sometido y subordinado según el orden de la divina sabiduría y providencia, y asimismo lo material á lo espiritual, lo natural á lo sobrenatural. ¿Y qué es lo que de aquí se deduce? La consecuencia se desprende por sí misma. La sociedad que tiene un fin próximo temporal, material y natural, debe estar subordinada á la que mira próximamente á un fin sobrenatural, espiritual y eterno. Desarrollemos las ideas.

Si bien se mira, no es la vida del hombre sino una; esta vida corporal que ahora vivimos y que se termina entre las tristes lobregueces de la muerte no es más que una etapa de la vida humana total, y lejos de estar divorciada de la vida eterna de ultratumba, al eclipsarse la luz temporal, comienza á brillar para el justo una luz perpetua, luz inextinguible, y en todos sobrevive siempre el espíritu inmortal á las luchas y agonías de la muerte corporal. Bella es y razonable, como no podía menos, la comparación bíblica de la vida presente con una milicia; pues el mismo que aquí lucha y se esfuerza y vence, es el que en la vida por venir recibe el premio de la victoria. De aquí la síntesis práctica y trascendental, que es todo un código sublime moral y social de la enseñanza y de la filosofía católica: los intereses todos de la vida temporal, incluyendo aquellos que administra el Estado, no son en la economía y orden general divino sino unos medios, preparación para conseguir los intereses eternos del hombre, que corren á cargo de la Iglesia. Y de aquí también que el fin del Estado sea, sí, la prosperidad temporal, pero subordinada á la felicidad eterna del hombre.

«Para juzgar cuánta y cuál sea la unión de la Iglesia y del Estado —nos enseña el Romano Pontífice—se hace forzoso atender á la naturaleza de las dos sociedades relacionadas como queda dicho, y tener en cuenta la excelencia y nobleza de los objetos para que existen; pues que la una tiene por fin próximo y principal el cuidar de los intereses caducos y deleznables de los hombres, y la otra el de procurarles los bienes celestiales y eternos» (1).

(1) León XIII en la Encíclica *Immortale Dei.*

No es otra la conclusión que brota del parangón entre lo material y lo espiritual, ni la doctrina es menos importante. No piensen los adversarios de nuestra doctrina en lavarse las manos, con dejar ó con decir que dejan á disposición de la Iglesia, no sin aire de desdén y como cosa que les importa poco, las cosas espirituales, guardando para el Estado las cosas materiales. No basta: es menester poner además lo material en unión con lo espiritual, y aun en estado de dependencia de la Iglesia en aquello en que se roza con las cosas espirituales. Sea verdad, como lo es, y no nos retractamos, que en el rigor de la especulación se concibe sin dificultad que dos sociedades independientes, cada una en su orden, y la una superior á la otra, sigan su camino, sin que la inferior ceda el paso ni preste vasallaje á la superior; mas cuando una de esas dos sociedades está destinada á promover los intereses espirituales y la otra los intereses materiales, y sobre todo, cuando ambas clases de intereses afectan al mismo hombre y en él se concentran, y no pocas veces luchan entre sí, convirtiendo al pobre corazón humano en un campo de batalla; cuando esto sucede, es imposible, es inconcebible poner orden y paz sin subordinar los intereses, y claro está que habiendo de haber subordinación de algún género, no hemos de ir á subordinar los intereses espirituales á los materiales, sino al contrario, y, por lo tanto, el Estado á la Iglesia.

Por esto, si el Estado da, por ejemplo, una ley reglamentando el trabajo, es menester de suyo que tenga en cuenta los días festivos de la Iglesia; si legisla sobre el servicio militar obligatorio, no puede echar en olvido y hacer tabla rasa de las inmunidades de las personas eclesiásticas, y si promulga una ley de asociaciones como la nuestra de 1887, no debe mencionar á las asociaciones religiosas sino para exceptuarlas, sobre todo cuando la aplicación de algunas de sus prescripciones atenta directamente contra su independencia y disciplina religiosa. No siendo así, lejos de ser beneficiosa para el hombre, redundaría en su mayor perjuicio la institución del Estado.

Oigamos al Sumo Pontífice: «Es necesario que haya entre las dos potestades (habla de la Iglesia y el Estado) cierta trabazón ordenada; trabazón íntima que no sin razón se compara á la del alma con el cuerpo en el hombre» (1). Es comparación corriente de los Padres y Doctores de la Iglesia.

Dice el Angélico Doctor: «El poder secular está sometido al espi-

(1) León XIII en la Encíclica *Immortale Dei.*

ritual, como el cuerpo al alma» (1). No es posible expresarse de más escueta manera. Y antes había dicho San Gregorio Nacianceno, *Orat.* XVII: «Á vosotros (Príncipes y Prefectos) os sujetó la ley de Cristo á mi imperio y trono. También nosotros tenemos un imperio, y aun más excelente y perfecto, si es que parece justo que el espíritu ceda á la carne, lo celestial á lo terreno.»

II

El orden natural y el sobrenatural. No basta reconocer la superioridad en valor y dignidad del segundo sobre el primero; hay que pasar adelante y afirmar resueltamente la superioridad de jurisdicción, y la subordinación de lo natural á lo sobrenatural, y en consecuencia, la supremacía de la Iglesia sobre el Estado. Tampoco esto es clericalismo, como hoy lo llaman en són de mote ofensivo, muchos que discurren en estos asuntos, como si no fueran católicos, ni aun siquiera hombres de lógica y sólido razonamiento. La argumentación será breve, pero eficaz, como bebida en la primera fuente del asunto y tomada de su raíz más profunda. No tiene el hombre, ni es posible que tenga, más que un solo y único fin último, según lo pide la naturaleza y enseña la filosofía, y este fin es espiritual y en la presente providencia es sobrenatural; es la posesión perfecta del Bien infinito, es la visión inmediata é intuitiva de Dios, lo cual ya es gracia, puro dón divino, y aquí tiene que venir en auxilio la luz de la fe, se hace necesaria la revelación. No se debe decir menos, pero tampoco se puede decir más, y, sin embargo, no es esto más que puro catecismo. Esta verdad es la rueda maestra y el primer motor, en el orden de la finalidad, primero, de todo el orden sobrenatural, y luego, según veremos, aun de todo el orden moral y social. Es como el centro de gravitación alrededor del cual se mueve todo lo humano, así como los planetas alrededor del sol. Porque es menester fijar bien la atención en la virtualidad maravillosa del último fin de la vida, que es donde reside toda la fuerza de este argumento.

Según toda buena filosofía, el último destino del hombre tiene virtud suficiente para atraer á sí y arrastrar moralmente y someter á su poderosa influencia las diversas esferas, todos los ámbitos de la actividad humana, desde la esfera más aislada é individual, hasta la más

(1) *Sum.* 2., 2, 60, 6 *ad tertium.*

vasta y complicada de la actividad social, sin exceptuar sus dos grandes manifestaciones, la Iglesia y el Estado. Y todos los otros fines parciales y secundarios, que son como otros tantos eslabones en la cadena de la vida, no son, con respecto al fin primario y principal, sean de la categoría que quieran, más que medios dados al hombre para su consecución. Este movimiento de ascensión que imprime el destino final á toda la vida y actividad humana, ennoblece y dignifica todo lo que mueve y toca.

Todo, decimos, debe subordinarse en la vida al fin último sobrenatural del hombre, y determinadamente las dos grandes sociedades que comparten el imperio y gobierno del mundo. Y á la verdad, tanto la Iglesia como el Estado fueron instituídos para el hombre, para su bien, para su perfeccionamiento y felicidad, y como sea cosa cierta que el bien y felicidad del hombre consiste principalmente en que llegue á su término, en conseguir su destino final, y con él la posesión interminable del Bien sumo; de ahí es que tanto el Estado con sus poderes, con sus fuerzas, con sus organismos, con toda la complicada trama de su actividad, como la Iglesia con sus sacramentos, con su sacrosanto sacrificio, con su enseñanza infalible, con su poder omnímodo de atar y desatar en la tierra y en el cielo, con todas sus prerrogativas y atribuciones sociales, se encaminan, en razón de medio á fin, á la dicha y glorificación sobrenatural del hombre individual, y, por último, á la glorificación divina: pero con esta diferencia; lo que para la Iglesia es fin directo, próximo é inmediato, es para el Estado mediato, remoto é indirecto; para el Estado el procurar la felicidad natural es lo directo, la felicidad sobrenatural lo indirecto; para la Iglesia, al contrario, lo directo es la felicidad sobrenatural, lo indirecto la felicidad natural. Y véase ahora de pasada hasta qué grado ensalza la doctrina católica la dignidad humana y el derecho individual en su más alta expresión, que es el derecho á salvarse. Cosa esta que, si por una parte no puede menos de causar admiración, cesa, por otra, el motivo, cuando sabemos por la fe que el Hijo de Dios dió su vida y su sangre divinas por todos y por cada uno de los hombres. He aquí ahora la conclusión final: el Estado, medio natural, pero remoto, mediato é indirecto para el fin sobrenatural del hombre, debe subordinarse á la Iglesia, que lo tiene por fin directo, próximo é inmediato. Más breve: el Estado, sociedad natural, debe subordinarse á la Iglesia, sociedad sobrenatural. ¿Estamos, señores anticlericales? ¿Qué tenéis que decir á este razonamiento? La primera premisa, que es el fin sobrenatural del hombre, debéis admitirla como

católicos que decís que sois; lo demás nos lo ha dado la razón y la lógica; lo que no aparece por ningún lado es el clericalismo.

Aun nos queda otro argumento tan inexpugnable por su fuerza como irresistible por su claridad. El Estado, como Estado, debe ser católico, y esto le constituye por el mero hecho en una gloriosa dependencia de la Iglesia. ¿Qué es lo que se puede aquí negar? ¿Que haya de ser católico el Estado? Pues en ese caso niéguese también de los particulares, porque no se encuentra el Estado menos ligado con Dios que los individuos con su Autor y Legislador supremo, ni con su soberano bienhechor con la cadena de oro de los beneficios recibidos, ni siente menor necesidad de acudir á su poderoso remediador por el punzante acicate de las públicas necesidades. Al lado del deber viene el aliciente de la utilidad y aun de la necesidad social. Porque no hay pensador de algún valer, aun en la antigüedad pagana, que no mire á la religión como fundamento necesario del orden social; sólo unas cuantas cabezas extraviadas, que con la fe perdieron la común sindéresis, desentonan hoy en este concierto universal de las inteligencias. Pues si el Estado debe profesar alguna religión, ¿cuál ha de ser ésta sino la que por argumentos ciertos é irrecusables consta ser la única verdadera, la que Dios mandó á los Apóstoles que enseñasen á todas las naciones, y la que, «como ciudad puesta en el monte», está llamando á sí á todos, pueblos é individuos, para colmarlos de sus beneficios?

«Tiene el Estado político obligación de admitir del todo y profesar abiertamente aquella ley y prácticas del culto divino que el mismo Dios ha demostrado que quiere» (1). Por esto nada más corriente y recibido en la historia de las naciones cristianas que el llamarse sus soberanos, como con el título más honroso y en concepto de jefes de sus Estados, reyes cristianísimos, reyes católicos, reyes apostólicos. No en vano es Jesucristo, según la Escritura divina, «Rey de reyes y Señor de señores» (2).

Para nosotros los españoles, no cabe duda, la cosa está definida, y lo estuvo siempre desde Recaredo; es decir, desde los albores de nuestra unidad nacional: la religión católica es la del Estado. Y aunque la Constitución de 1869 cometió aquella horrenda é increible apostasía abdicando de la Religión católica, y aun de toda religión, como de religión oficial de la nación española, volvimos, sin embargo,

(1) León XIII, *Immortale Dei.*
(2) Apoc., 19, 17.

otra vez sobre nuestros pasos, como nuevos hijos pródigos, para desandar el camino de nuestros extravíos, si bien no del todo, puesto que en él perdimos y, en frase de Sagasta, dejamos entre las zarzas nuestra unidad católica, el mejor blasón de nuestra corona. De todas maneras, felizmente aun se lee en nuestra carta constitucional: «La Religión católica, apostólica, romana es la del Estado» (1), y nuestros reyes siguen todavía llamándose los reyes *católicos;* es decir, católicos por excelencia ó por antonomasia, como reyes, como soberanos.

Véase, pues, si está ó no apoyado en sólido fundamento el derecho y el hecho: el derecho de que el Estado debe ser católico, y el hecho de que el Estado español lo es en la realidad. Pues no es menos cierto que la profesión de católico constituye al Estado en relación de dependencia de la Iglesia. ¿Qué dependencia? Desde luego se ofrece á la vista la dependencia de hijo. El Estado católico, lo mismo que el fiel bautizado, es hijo de la Iglesia; y si se nos dice que sobre los Estados no corre el agua del bautismo, contestaremos que corre sobre la frente de sus soberanos y gobernantes, y sobre las de sus súbditos, y esto basta. Por eso las naciones católicas se llaman en lenguaje corriente hijas de la Iglesia, é hijos también de la Iglesia sus soberanos, en concepto de tales, que no sólo como personas privadas, y con ellos á la cabeza han solido formar los Estados, como hijos y miembros tan importantes de la Iglesia, aquel cuerpo de naciones católicas que recibe el nombre de cristiandad. Esta dependencia nos lleva, como por la mano, á decir algo sobre los deberes que impone á los Estados su relación de subordinación á la Iglesia.

Lo menos que se puede pedir á un hijo es que no ofenda á su madre. Y, sin embargo, ¡cuántas veces nos podríamos contentar en los tiempos modernos con el cumplimiento de este deber negativo, con que los soberanos y los gobiernos católicos no ofendiesen á su madre la Iglesia, mermando su libertad de acción, usurpando sus derechos, atacando á la religión y dando leyes contrarias á las leyes de la Iglesia! Para ejemplo patente, que equivale á muchos, basta mirar al Papa, cohibido en la libertad de su ministerio apostólico, cautivo, puede decirse, en su propia casa, y esto por obra de una dinastía católica de nombre y más católica por las tradiciones de familia, pero puesta al servicio de las sectas; obra á cuyo sostenimiento contribuyen con su pasividad las otras naciones católicas. La conspiración es permanente y casi universal; mas no por esto es menos cierto y evidente

(1) Art. 11 de la Constitución de 1876.

que el primer deber del Estado católico es respetar la libertad y los derechos de su madre. ¿Qué más necesita la Iglesia sino que no se estorbe su legítima libertad de acción para que puedan, por ejemplo, los Obispos tener en sus diócesis las Órdenes religiosas de que necesitan para ayudarles en su ministerio pastoral? ¿Quién es el Gobierno secular para quitarles esa libertad, determinando que en el Estado ha de haber tantas ó cuantas, estas ó las otras, sobre todo no gravándose el Tesoro, y para que el Papa y los Prelados hayan de estar pendientes del beneplácito de la autoridad seglar en un asunto que tan de lleno entra en la incumbencia y jurisdicción de la Iglesia?

No basta. Debe, además, para ser buen hijo, impedir, si le es posible, que otros atenten contra la Iglesia y contra la religión. ¿Qué hijo es el que no defiende á su madre cuando la ve ofendida? Oigamos al Sumo Pontífice dirigiéndose á los Príncipes: «Entre sus primeros y más gratos deberes cuenten el de favorecer con benevolencia y amparar con eficacia á la religión, poniéndola bajo el resguardo y vigilante autoridad de la ley; ni den paso ni abran la puerta á institución ni decreto alguno que ceda en su detrimento.»—«Les exhortamos en el Señor para que defiendan la Religión y, lo que interesa también al Estado, dejen á la Iglesia gozar de aquella libertad de que, sin grave injuria y común detrimento, no puede ser privada» (1).

La enseñanza de la Santa Sede debe ser la guía del católico; siguiéndola no yerra, y quien se aparta de ella se extravía. Pues el Papa Pío IX en su Encíclica *Quanta cura*, con Pío VII, su predecesor, á quien cita, y ambos con San León Magno, también Papa, escribe á los Obispos, y en ellos enseña á toda la Iglesia, no sólo que los soberanos deben amparar y defender á la Iglesia, sino que para ese fin principalmente recibieron su poder.

«No dejéis de enseñar, les dice, que la potestad regia ha sido dada, no sólo para el gobierno del mundo, sino principalmente para la protección de la Iglesia (2), y que nada puede haber de mayor provecho y gloria para los reyes y autoridades civiles.» Y días de gloria fueron, en efecto, para España aquellos en que, á mediados del siglo pasado, envió sus tropas á Italia para restituir al Papa Pío IX á la libertad de que le privara la revolución.

De aquí al deber del Estado de acudir al llamamiento de la Iglesia,

---

(1) León XIII, *Immortale Dei*, 1.º de Noviembre de 1885; *Diuturnum illud*, 29 de Junio de 1881.

(2) San León, Epist. 156.

cuando ésta le pide el auxilio de la fuerza en defensa de su derecho, no hay más que un paso. Y aquí viene la doctrina de las dos espadas, contenida en la famosísima Bula extravagante del papa Bonifacio VIII:

«Hay dos espadas en la Iglesia, la espiritual y la temporal.....; una y otra están en poder de la Iglesia; pero la primera debe esgrimirse por la Iglesia, la segunda en favor de la Iglesia; la una por la mano del Pontífice, la otra por la de los reyes y soldados, pero según la voluntad y permiso del Pontífice.»

Parece mucho, y sin embargo, no es más que una consecuencia lógica de lo que debe, en buenos principios de derecho público, una sociedad inferior á otra superior, á la cual está de algún modo sujeta; esto es, de la subordinación del Estado á la Iglesia, de que ya hemos hablado. De este espíritu de subordinación está penetrada, entre otras de nuestra legislación antigua, la ley de la Novísima Recopilación, en que Felipe II acepta y manda cumplir y defender lo ordenado en el Concilio de Trento (1). Todo en ella, principio, medio y fin, respira fe, respeto filial á la Iglesia y sumisión del poder civil al eclesiástico, sin que en esto viese ningún peligro de abdicación aquel gran Monarca, que no dejaba de ser celoso de su soberanía, y eso que lo ordenado en el Concilio de Trento abarca muchas cosas y de muy

---

(1) «Cierta y notoria es la obligación que los reyes y príncipes cristianos tienen á obedecer, guardar y cumplir, y que en sus reinos, estados y señoríos se obedezcan, guarden y cumplan los decretos y mandamientos de la Santa Madre Iglesia..... En él (el Concilio de Trento), con la gracia de Dios y asistencia del Espíritu Santo, se hicieron en lo de la Fe y la Religión tan santos y tan católicos decretos; y asimismo se hicieron y ordenaron en lo de la reformación muchas cosas muy santas y muy justas, y muy convenientes y importantes al servicio de Dios nuestro Señor y bien de su Iglesia, y al gobierno y policía eclesiástica. Y ahora habiéndonos S. S. enviado los decretos del dicho Santo Concilio impresos en forma auténtica, Nos como Rey Católico, y obediente y verdadero hijo de la Iglesia, queriendo satisfacer y corresponder á la obligación en que somos, y siguiendo el ejemplo de los Reyes, nuestros antepasados, de gloriosa memoria, habemos aceptado y recibido, y aceptamos y recibimos el dicho sacrosanto Concilio; y queremos, que en estos nuestros reinos sea guardado, cumplido y ejecutado; y daremos y prestaremos para la dicha ejecución y cumplimiento, y para la conservación y defensa de lo en él ordenado nuestra ayuda y favor, interponiendo á ello nuestra autoridad y brazo Real, cuanto será necesario y conveniente..... Y mandamos á los del nuestro Consejo, Presidentes de las Audiencias, y á los Gobernadores, etc., que den y presten el favor y ayuda, etc., y Nos ternemos particular cuenta y cuidado de saber y entender cómo lo susodicho se guarda, cumple y ejecuta, para que en negocio que tanto importa al servicio de Dios y bien de su Iglesia, no haya descuido ni negligencia.» (Lib. I, tit. I, ley XIII de la Novísima Recopilación.)

diversa índole, y entre otras, comprende mandatos impuestos á los mismos Príncipes seculares (1). Á nosotros, en cambio, cualquiera cosa se nos antoja lesión y aun abdicación de la soberanía; hasta la ven muchos hoy en que el Gobierno se haya comprometido con la Santa Sede para reconocer, porque así le ha parecido que debía hacerlo, la existencia jurídica de cierto número determinado de congregaciones religiosas, que por añadidura tenían ya sus autorizaciones particulares. ¡Si seremos nosotros guardianes más celosos de nuestra soberanía que Felipe II! Y eso que, en cuanto á la extensión é importancia, la soberanía de Felipe II, comparada con la nuestra, se parece á un coloso comparado con un pigmeo, y con ser así, no le estorbó, sin embargo, su amistad con los frailes para ejercerla prudentemente en vida, como tampoco para morir cristiana y piadosamente en un convento, rodeado de religiosos, imitando en esto á su padre, que murió también en otro convento, donde buscó asilo y descanso para sus quebrantos y fatigas, después de haber paseado por el mundo las armas vencedoras de España. ¿Será acaso que nuestra flaqueza misma nos hace más fieros y arrogantes?

No concluiremos lo concerniente á este deber del poder civil sin un complemento que le es necesario. El auxilio que el Estado preste á la Iglesia, en virtud de su subordinación, no debe en manera alguna traspasar, en cuanto al tiempo y manera, los límites marcados por la voluntad de la misma Iglesia. Es cosa clara y manifiesta: esto es lo que pide la condición de inferior á superior, con que el Estado acude al socorro de la Iglesia, y de lo contrario, sucedería que la protección se convertiría en odiosa dominación, y el inferior se sobrepondría al superior.

---

(1) Ya se sabe que el Concilio de Trento, además de los cánones dogmáticos, contiene capítulos de reforma del clero y pueblo cristiano; la Iglesia acostumbra reformarse por sí misma, sin perdonar á las cabezas, *in capite et in membris*. Pues en uno de esos capítulos se dice al fin: «Exhorta el santo Concilio á todos los Reyes, Príncipes, Repúblicas y Magistrados, y *les manda en virtud de santa obediencia*, que quieran prestar su auxilio y autoridad siempre que fueren requeridos, á los mencionados Obispos, abades y generales y demás superiores para la ejecución de la reforma contenida en lo que queda dicho, y el debido cumplimiento, á gloria de Dios omnipotente, y sin ningún obstáculo, de cuanto se ha ordenado.» (Sesión XXV, capítulo XXII.)—¿Qué dirán los anticlericales de esta *abdicación* de la soberanía hecha en manos de la Iglesia por Felipe II y sus sucesores, que, como él, aceptaron el Concilio de Trento y lo hicieron ley del reino?

III

Confesamos la primera impresión de extrañeza que nos causó ver la condenación de cierta doctrina en la encíclica *Quanta cura* del Papa Pío IX. Es la de aquellos que no dudan afirmar que «el mejor régimen de una sociedad pide que no se reconozca en el poder civil el deber de reprimir con penas á los violadores de la Religión católica, sino en cuanto lo exige la paz pública». Pues, ¿qué más pedís, venerable Pontífice? ¿No es, por ventura, el procurar la paz y la tranquilidad pública el fin de la autoridad civil? Pues si defiende ésta la Religión católica y castiga á sus violadores, en tanto en cuanto lo pide la conservacion de esa paz, ¿qué más se puede exigir del Estado?

Y á la verdad, es frecuente en los escritores católicos y aun en los Papas, urgir la razón de la paz pública en favor de la protección que debe el Estado á la religión y con ella á la Iglesia. Y ¿quién se atreverá á negar que el argumento esté bien esgrimido? También sucede que cuando en las procesiones y peregrinaciones ú otras manifestaciones católicas vemos perturbado el orden por turbas malignas, apedreados los conventos, insultados los fieles que se dirigen á los templos, y aun acometidos dentro de ellos, lo primero que viene á la memoria es la paz pública, y bien nos podríamos dar entonces por satisfechos de que, á lo menos por ella, emprendiese con celo la autoridad la represión de la canalla y la defensa de los buenos ciudadanos.

Pero también es verdad que, así como no es la paz pública el único fin de la sociedad, tampoco es la única razón ni la única medida con que debe graduar el Estado los deberes que le incumben en orden á la religión. Lo hemos visto ya: la connatural subordinación del Estado á la Iglesia, las obligaciones del inferior con respecto al superior, la obediencia y sumisión de hijo á su madre la Iglesia en el Estado católico, son otras tantas razones que hemos expuesto, y juntamente constituyen deberes del Estado, que no se pueden confundir con los que le impone la conservación de la paz pública. No es esto sólo lo que hemos visto.

Mas aún que á la paz pública, con ser un bien de tanto valer, han de mirar los gobiernos, por lo que hace á la religión, á que tienen súbditos cuyo bien y deber principal es la práctica de la misma religión y de la moral cristiana, y que ella es el medio por el cual deben encaminarse á su verdadero fin, á la felicidad eterna. Por esto, lejos

de ponerles trabas, el buen gobernante les proporcionará facilidades para conseguirlo, pídalo ó no la paz pública.

«Estando, como está, naturalmente instituída la sociedad civil para la prosperidad de la cosa pública, preciso es que no excluya este bien principal y máximo; de donde nacerá que, bien lejos de crear obstáculos, provea oportunamente, cuanto esté de su parte, de toda comodidad á los ciudadanos para que logren y alcancen aquel bien sumo é inconmutable que naturalmente desean» (1).

Con esto hará lo posible para que, lejos de ser las leyes y las instituciones y costumbres públicas, la imprenta y la enseñanza, el arte y el teatro, una conspiración más ó menos abierta contra el verdadero bien de los ciudadanos, sean más bien auxilio y ayuda, estando penetrado todo de la doctrina del Evangelio y del espíritu cristiano.

«La Iglesia ha recibido de Dios el encargo de oponerse cuando las leyes civiles se oponen á la Religión, y de procurar diligentemente que el espíritu de la legislación evangélica vivifique las leyes é instituciones de los pueblos» (2). He aquí la única manera de realizar aquella bellísima armonía que debe reinar entre la Iglesia y el Estado, y de la cual se derivan bienes incalculables para entrambas sociedades. Véase, pues, si tuvo el Papa Pío IX razones para reprobar la citada proposición y doctrina.

Hasta aquí hemos tenido en cuenta, sobre todo, el aspecto objetivo del asunto, ó sea los deberes del poder civil en general por razón de su subordinación á la Iglesia. Este es, sin duda, el aspecto principal, por ser intrínseco y permanente, y el que, por lo mismo, da carácter filosófico á la materia. Pero ¿ha de olvidarse por esto del todo el aspecto subjetivo y personal? ¿No ha de tenerse en cuenta para nada, en las relaciones del Estado con la Iglesia, la viveza de la fe, lo acendrado del amor á la Iglesia, el celo por la religión del gobernante católico? ¿Ó es que el hombre cambia de modo de ser y de condición al pasar de la acción privada á la pública, y el que en particular es piadoso y ferviente, y reza y ora y aun frecuenta con edificación los sacramentos y ordena cristianamente su familia, al empuñar el bastón de mando ha de apagar ó amortiguar el resplandor de su fe, y tomando el corazón entre las dos manos, comprimir y ahogar todos sus sentimientos de amor ardiente á Jesucristo y á su Iglesia, á su doctrina, á su moral y á su política, como si fuese un católico al uso, ti-

(1) León XIII, *Immortale Dei.*
(2) Encíclica *Sapientiae christianae*, de León XIII.

bio en la fe, si no del todo frío é indiferente? Eso es un absurdo, una contradicción, una monstruosidad.

Dése todo lo que se quiera á la prudencia política; reconocemos gustosamente sus fueros y sus innegables derechos; la prudencia ha de ser siempre la reguladora de toda la conducta humana, privada y política, con tal que sea una prudencia verdadera y bien entendida. Pero, después de todo, concédasenos también que la Iglesia de Jesucristo, y con ella todos los buenos, tendrán siempre derecho á esperar que gobernantes de ese temple de religión y piedad, del temple de San Fernando y de San Luis, de Isabel la Católica y de Cisneros, y aunque no lleguen á tanto, sin perjudicar en nada al Estado, sin violar sus derechos, sin mermar un adarme y mucho menos abdicar su soberanía, hagan cosas señaladas en favor de la Iglesia, y de la religión, y del reino de Cristo en la tierra, y que, no contentos con el cumplimiento del estricto deber, irán más allá en las muestras de su amor y sumisión á la Iglesia, con gran beneficio aun del mismo Estado. ¿Quién, por qué título ó derecho ha de poner límites á las operaciones del divino Espíritu *en el corazón del Rey, si es que quiere inclinarle á donde le plazca* (1), habiendo de ser siempre en beneficio suyo y de sus súbditos?

Dice nuestro legislador de las Partidas: «El facedor de las leyes debe amar á Dios é tenerle ante sus ojos» (2). ¿Para qué, si el gobernante no ha de aprovechar para nada ese amor de Dios y ese no perderle de vista, y su celo por la fe y su ferviente amor al catolicismo en lo que mira á su acción política, á su conducta con la Iglesia y al gobierno de sus súbditos? Ya lo dice la ley de Partida: necesita amar á Dios, «porque las leyes sean derechas é complidas», que es lo que decimos. El gobernante sólidamente católico hará brillar la sinceridad y fervor de su fe sobre la legislación cristiana y sobre la protección de la Iglesia santa, y mostrará sus vivos destellos en su propósito sincero y constante de secundar con su poder los pensamientos y los deseos de la Iglesia y de sus Pontífices.

Venía ahora el decir algo sobre lo que piden las relaciones entre la Iglesia y el Estado en los casos de conflicto entre ambas jurisdicciones; pero sería abusar demasiado de la paciencia de los lectores el hacerlo en este artículo.

VENANCIO MINTEGUIAGA.

---

(1) Libro de los Proverbios, cap. XXI, v. I.

(2) Part. I, tit. I, ley XI.

EL DECRETO DE INOCENCIO XI

SOBRE EL PROBABILISMO

Muchas revistas, especialmente extranjeras, se han ocupado otra vez en el sistema moral llamado probabilismo, con ocasión de haberse publicado recientemente (19 de Abril del 902) el decreto de Inocencio XI, dirigido en 26 de Junio de 1680 al P. Tirso González, S. J., sobre tan importante materia. Nosotros insertamos á su tiempo en Razón y Fe el texto declarado auténtico (1), observando simplemente que por él ni se condenaba en general el probabilismo, lo que hoy ya todos confiesan, ni se prohibía en particular á los religiosos de la Compañía de Jesús; pues se limitaba á mandar se les dejase libre la impugnación del probabilismo y la defensa del probabiliorismo, como en efecto lo ha sido siempre en la Compañía. Ahora nos invita á decir una palabra en particular sobre el fondo mismo de la cuestión, ó sea el fundamento del sistema moral, la obra del P. Ter Haar, O. ss. R., que acabamos de recibir (2).

Esta nueva obra del docto redentorista es ciertamente una de las mejor escritas á propósito del famoso decreto, y en verdad digna de estudio. Tres puntos toca detenidamente: la exposición de los principales sistemas morales; la historia, explicación y defensa del citado decreto, con relación especialmente á la doctrina moral del P. Tirso González, S. J., y de San Alfonso María de Ligorio; y por fin, las conclusiones en favor del *equiprobabilismo*, que el autor llama probabilismo moderado, y en contra del probabilismo moderado, que llama el autor *menos probabilismo* (*minus probabilismus*), y que considera meramente tolerado por la Iglesia, no prohibido, pero tampoco aprobado implícitamente en las obras de San Alfonso, como algunos teólogos sostienen. Sigue en el epílogo la vindicación de la Santa Iglesia contra las acusaciones de laxismo que la han hecho los acatólicos por su conducta respecto del *menos probabilismo*.

Nos complacemos en reconocer en el autor gran dominio de la ma-

---

(1) Razón y Fe, t. v, pág. 258.

(2) *Ven. Innocentii PP. XI De Probabilismo Decreti Historia et vindiciae una cum responsione ad praecipuas recentium acatholicorum accusationes adversus Ecclesiae catholicae doctrinam moralem*, auctore Francisco Ter Haar, O. ss. R. Romae, Fridericus Pustet, 1904. Un tomo en 4.º de VIII-165 páginas.

teria; así es que la trata con claridad y vigor, con gran concisión y precisión notable. Su confianza en la bondad de la causa es, tal vez, excesiva, pues le hace atribuir alguna vez á prejuicios de sus adversarios lo que bien pudiera ser consecuencia natural de la falta de luz y de valor objetivo en los argumentos del escritor, ó, á lo más, de la falta de penetración y perspicacia en la mente del adversario. No debe de ser tan evidente en sí misma la razón con que el docto autor refuta el *menos probabilismo*, cuando tantos varones religiosos, graves y píos y llenos de celo por la gloria de Dios y salvación de las almas, como él mismo lo confiesa de muchos, ni se han convencido por ella, ni se han creído obligados á mudar de parecer. Esa razón no es nueva, aunque por ventura ha acertado el sabio autor á exponerla con alguna novedad.

Afirma resueltamente el P. Ter Haar que la opinión que es en la Lógica, *ciertamente* ó *notablemente* más probable en favor de la existencia de la ley, es en la Ética, *cierta moralmente*, así como en contra de la ley es *improbable* en ética, la opinión *ciertamente* ó *notablemente* menos probable en lógica. ¿Pero cómo lo prueba? ¿Demuestra, acaso, que existe precepto natural, aunque sea *indirecto*, de procurar el cumplimiento de la ley objetiva de un modo cierto y absoluto, como existe, v. gr., la obligación de procurar de ese modo la salvación propia de su alma ó la validez del bautismo á un párvulo moribundo, en cuyo caso, á falta de medio cierto para obtener el fin necesario, debe usarse el más seguro ó más probable? No lo vemos, ni puede verlo nadie; porque si tal se demostrase, habría que seguir, á falta de certeza, no sólo la opinión simplemente más probable, sino *la más segura*, ó sea la probabilísima entre las probables, que es el *tuciorismo*, condenado por Alejandro VIII en la tercera de las 31 proposiciones condenadas por el Venerable Pontífice. Y si eso no se demuestra, y sólo se prueba que es necesario y suficiente buscar sinceramente la verdad moral objetiva, y querer sinceramente también acomodar á ella su conducta, ¿cómo podrá afirmarse que no busca sinceramente la verdad el que para hallarla pone diligencia moral proporcionada á la importancia del caso, según exigen los genuinos probabilistas antiguos y modernos? ó ¿cómo se podrá sostener que no desea con sinceridad suficiente acomodar su conducta á la ley material ú objetiva quien juzgando con juicio grave y prudente (opinión sólidamente probable), después de la diligencia moral sobredicha, que no existe tal ley *material*, estima *formalmente* lícito hacer uso de su libertad en la práctica de una acción que no se le muestra prohibida? ¿quien se decide á ejecutarla no intentando en ningún caso la infracción de la ley mate-

rial, y que únicamente la *permite* ó no impide en el caso probable de que exista, y eso por causas graves del bien de su alma? En este caso se pone una acción que no puede llamarse formalmente mala, sino á lo más que tiene dos efectos inmediatos, uno malo, que se *permite*, la infracción material supuesta de la ley, y otro bueno proporcionado, que se *intenta*, v. gr., la moderada libertad de conciencia, el no exponerse á una infracción formal, si se toman por ciertas todas las leyes más probables, que son sin cuento, y cualquier otro fin bueno que se puede proponer el hombre al seguir la opinión sólo probable, en cuanto á la licitud de una acción. Se tienen, pues, las condiciones que exigen los doctores al tratar del voluntario indirecto para la honestidad de un acto moral.

La verdad objetiva, en la opinión más probable, ni es evidente ni cierta; es simplemente más *verisímil* que en la opinión contraria; así lo afirma nuestro entendimiento. Mas como éste sabe que muchas veces *sunt falsa verisimiliora veris*, lo falso se presenta más verisímil que lo verdadero; puede prudentemente, por influjo de la voluntad racional de que en las cosas obscuras depende, adherirse con juicio probable á la verdad objetiva, que se muestra también verisímil en la opinión simplemente probable.

Piensa el autor (páginas 147-148) que sólo se excusan de pecado formal los probabilistas, á causa de la ignorancia invencible en que se encuentran con respecto á la falsedad de su sistema. Así es, en efecto; y lo mismo absolutamente piensan los probabilistas del autor y de todos los equiprobabilistas y probabilioristas en cuanto á la obligación que éstos imponen á los que tienen á su favor una opinión, ciertamente, pero solamente probable, en favor de la licitud de sus acciones. Debiendo ser prácticamente cierta, sea por principios directos, sea por reflejos, la regla próxima de nuestras acciones, puesto que *quod non est ex fide peccatum est*, *lo que es contra la conciencia* (la persuasión) *es pecado* (1); cada teólogo necesita tener por cierto sujetivamente su sistema moral, no pudiendo sin contradicción tener al mismo tiempo por cierto para sí el sistema contrario. Lo cual no impide que ambos sistemas se consideren *objetivamente* probables, de modo que á un teólogo le *parezca* el suyo únicamente cierto y á *otro* el suyo, contrario al primero.

En la práctica, que es lo que más importa para el bien de las almas, es verdad lo que afirma el diligente autor, á saber, que hoy

(1) *Ad Rom.*, cap. XIV.

apenas se admiten ya otros sistemas que el equiprobabilismo y el *menos probabilismo* (ó probabilismo moderado) (1), y esto en la exposición y defensa especulativa del sistema general, porque en las controversias particulares prácticas, en la censura y elección de las opiniones, suelen convenir muy comúnmente equiprobabilistas, y probabilistas antiguos y modernos. Basta para verlo cotejar entre sí, v. gr., á San Alfonso á quien se presenta como equiprobabilista, con el P. Lehmkuhl probabilista, y las opiniones estimadas teológicamente probables por ambos autores. Y he aquí otro argumento que servirá eficazmente al autor en su laudable empeño de vindicar á la Iglesia de las acusaciones de sus enemigos: la conveniencia ó conformidad substancial, en la práctica por lo menos, en el modo de proceder en casos particulares de equiprobabilistas y probabilistas modernos.

De ella dijimos algo en otra ocasión (2). Ahora séanos permitido repetir, para terminar, lo que allí consignamos, y que estrecha más las distancias entre los partidarios de ambos sistemas. San Alfonso no obliga á seguir, tratándose de la mera licitud de las acciones, la opinión más probable sino cuando es *ciertamente más probable* en favor de la ley, y cuando, por lo tanto, es *notablemente* más probable para el mismo sujeto; en cuyo caso de probabilidad cierta y notable al mismo tiempo, los más de los verdaderos probabilistas, convienen con el insigne Doctor de la Iglesia. «No puede suceder moralmente, decíamos, según el gran Doctor, que uno tenga evidencia ó certidumbre de ser más probable una opinión y que tenga al mismo tiempo por *ciertamente* probable para sí (teológicamente) la opinión contraria. San Alfonso, llamando simplemente *más probable* una opinión, sigue ó permite seguir á cada paso la opinión contraria» (3). Lo que no hubiera estado demás en libro tan completo en esta materia como es el del sabio P. Ter Haar, es que se hubiese explicado cómo San Alfonso, en el núm. 868, *ad fin.*, del lib. VI, escribe de una opinión que es *longe communior et mihi longe probabilior*, afirmando al mismo tiempo que la contraria *sua probabilitate non caret*, ó sea que es probable, y en el núm. 596 califica á una opinión de *probable*, y á la contraria de *certe probabilior*.

P. VILLADA.

---

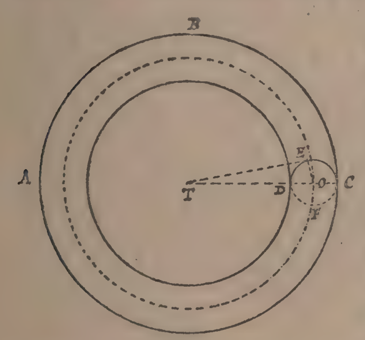
(1) Véase Gury, *Comp. Theol. Mor.*, t. I, núm. 59.
(2) Véase RAZÓN Y FE, t. III, pág. 402, y t. V, pág. 118.
(3) Véase, v. gr., lib. III, núm. 669, y lib. IV, núm. 177, etc.

ALGO MÁS

SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ASTROS EN EL ESPACIO

CON ocasión de las ideas emitidas en números anteriores de esta Revista (1) sobre la probable constitución y forma de la *Vía Láctea*, se nos pregunta si es creible que esos innumerables y en apariencia tan apiñados astros que la componen estén á su vez unos de otros á la distancia verdaderamente asombrosa á que decimos hallarse de nosotros las demás estrellas, aun las que tenemos por más cercanas. Esto equivale á preguntar si á la distancia á que se los supone de nosotros y guardando como término medio entre sí la que guardan acá estas otras más próximas, presentarían de veras el aspecto nebular y blanquecino con que de hecho se nos muestran ahora en toda esa curiosa zona del firmamento. Observación tanto más digna de estudio, cuanto que, por otra parte, suponer á dichos astros mucho más juntos daría lugar á dificultades de otro género y de harto más difícil solución.

La curiosidad nos parece muy justa y vamos á dar aquí una respuesta razonada, que esperamos poner al alcance de todos, aun los menos iniciados en las sublimidades matemáticas.



En nada varía la cuestión, y en cambio se simplifica notablemente su estudio, si se considera dicha aglomeración sideral como un anillo regular, ó *toro*, ABC, de 15° de grosor aparente, DC, que es la perspectiva de su anchura media para nosotros. El radio medio TO del anillo es la distancia media á que se suponen situadas todas esas estrellas con respecto á la tierra T, y la sección DEC del mismo paralela al radio TO y perpendicular al plano medio del anillo, que es el plano de figura, es un círculo cuyo diámetro DC mide para nosotros 15° de la esfera celeste.

Llamemos D á la distancia TO, y r al semidiámetro DO de la sección. Tracemos á ésta desde T una tangente, TE, y el radio OE que pasa por su punto de contacto. En el triángulo TOE, tenemos:

$$OE = TO . \text{sen } OTE,$$

es decir:

$$r = D \text{ sen } \frac{1}{2} \ 15°.$$

(1) Año 1903, números correspondientes á Septiembre, Octubre y Diciembre.

Por otra parte, si x es el número de estrellas comprendidas en el radio r, y d lo que distan entre sí unas de otras, será:

$$r = d(x - 1).$$

Luego

$$d(x - 1) = D \operatorname{sen} \frac{1}{2} 15^\circ,$$

de donde

$$x - 1 = \frac{D}{d} \operatorname{sen} \frac{1}{2} 15^\circ.$$

Ahora bien: tomando 0″,09 como paralaje media de las de primera magnitud (1), lo que equivale á suponerlas á la distancia media de 342.637.935 millones de kilómetros de nosotros, y suponiendo que la magnitud media de las de la *Vía Láctea* es la 16.ª, la distancia correspondiente de éstas, ó sea el radio medio del anillo, será, como vimos, igual á la anterior multiplicada por $(\sqrt{2,512})^{15}$, es decir:

$$D = 342.754 \times 10^{12} \text{ km}.$$

También hemos visto que la distancia de la estrella tenida por la más cercana á nosotros, α del Centauro, es:

$$d = 41.116.600 \times 10^6 \text{ km}.$$

Luego, dado que disten otro tanto entre sí las de la *Vía Láctea*, las comprendidas en el radio r, ó semianchura de esa zona, serán:

$$x - 1 = \frac{342.754 \times 10^{12}}{41.116.600 \times 10^6} \operatorname{sen} \frac{1}{2} 15^\circ,$$

es decir:

$$x = 1.089 \text{ estrellas},$$

y en toda la anchura DC

$$2x = 2.178 \text{ estrellas}.$$

Pero las que nosotros veremos en la línea DC, no son solamente las que de hecho se hallan situadas en ella, sino todas ó casi todas las comprendidas en los dos semicírculos DEC y DFC del lado de acá y del lado de allá de la misma, que se nos proyectarán en ella vistos de canto; es decir, cerca de

$$\pi x^2 = 3.725.689 \text{ estrellas}$$

en cada línea de 15° de extensión aparente, ó sean 248.379 por cada grado,

(1) Así resulta de los números hallados por M. Elkin en 1903 para las del hemisferio boreal, y publicados en el *Bulletin de la Societé Astronomique de France*, Abril 1904, pág. 193.

4.140 por cada minuto y 69 por cada segundo, al menos de los que caen hacia el medio de dicha línea.

Para concretar y sensibilizar algo más estas cifras, nótese que, si en todos sentidos la perspectiva fuera la misma que en el sentido *D C*, en sola la pequeña porción de esfera celeste que puede cubrir el disco del sol con sus 31′ de diámetro aparente, nos presentaría en nuestra hipótesis la región media de la *Vía Láctea*

$$\pi\left(\frac{31}{2}\times 4.140\right)^2 = 12.936.400.000$$

¡doce mil novecientos treinta y seis millones y cuatrocientas mil estrellas!

Parece que este resultado no deja de ser suficiente para desvanecer cualquiera duda que pudiera ir envuelta en la propuesta cuestión sobre el aspecto nebular de ese anillo en las referidas condiciones.

Por lo mismo puede evocar, haciéndola al parecer muy fundada, otra duda que, aun aparte de la consideración á los números anteriores, hemos oído formular en más de una ocasión, y quizá tampoco sea esta la primera vez que entra en el ánimo de los lectores.

Con frecuencia se dice de personas ó cosas, que por su inmensa muchedumbre renunciamos á enumerar con exactitud, pero no á atenuar en el concepto de los que nos oyen: «Son más que las estrellas del cielo *y aun* que las arenas del mar.» Estos dos límites de comparación ¿son en realidad á su vez comparables entre sí? Y si lo son, ¿es, como supone el enunciado de esa frasecilla, mayor y aun mucho mayor el segundo que el primero? Á esta cuestión, que á muchos desde luego ha de parecer bien superflua por del todo imposible de resolver, vamos á dar también una respuesta, que será, si no enteramente decisiva, por lo menos lo bastante razonable para que el lector no se vea en la precisión de *hablar al aire* por tener que acomodarse al lenguaje común en expresiones de ese género.

Empecemos por precisar algo más los elementos de la cuestión, entendiendo á qué nos referimos cuando decimos ahí «las estrellas del cielo» y «las arenas del mar».

En lo primero pocos habrá, de seguro, que no se refieran exclusivamente á las estrellas visibles á simple vista y aun á las visibles en un momento dado sobre el horizonte; pero entonces lo que con ello se dice, aunque por el concepto erróneo que de ese número vulgarmente se tiene, está muy en su punto, sin embargo, de hecho, lejos de exagerar con oportuna hipérbole, como se pretende, lo que se da á entender, lo deja muy por debajo de la realidad; pues todas esas estrellas, como en otra parte hemos dicho, no pasan de unas 8.000, mientras que el número que pretendemos

exagerar, cuando así nos expresamos, suele ser mucho mayor. Para que la frase, pues, tenga visos de objetivamente exacta, nos hemos de referir con ella á todas las estrellas que de hecho pueblan el firmamento, las cuales, según lo que acabamos de ver y allí más largamente expusimos, son por cierto un buen límite de comparación para multitudes que á primera vista reputamos incalculables: y de ellas todas la entenderemos aquí nosotros, cuando tratamos de aquilatar lo justo de su significado concediéndole todo cuanto puede contribuir á justificarle.

Asimismo en lo segundo no parece que nos refiramos comúnmente á cuantas arenas pueda haber en el fondo de todo el elemento acuoso de nuestro globo, de las cuales ni tenemos noticia aun sólo aproximada, ni por lo menos hacemos memoria, ni siquiera confusa, cuando aquéllo decimos; sino que lo entendemos de esas arenas que á nuestros mismos ojos recubren los litorales de ciertos mares conocidos, ó, por mejor decir, lo poco que de ellos puede abarcarse con una sola ojeada y llamamos playas. Y cierto que estamos muy en lo justo al mirar como tipo de lo innumerable los granos que debe haber en el ordinario espesor aun de esas reducidas capas; pero ¿lo estamos al afirmar juntamente que solos esos granos son ya más en número que todas las estrellas del cielo? ¿ó, por el contrario, los resultados numéricos anteriores y otros á ellos consiguientes nos dan derecho á fallar tachando de aventurada semejante suposición?

Nada más fácil que fijar un poco las ideas acerca de este particular. Calculemos, ante todo, las estrellas que verisímilmente componen el inmenso remolino de nuestro anillo galáctico. Su total se reduce al producto de las comprendidas en la susodicha sección πx^2, por las enfiladas á todo lo largo de la circunferencia media del anillo. Sean éstas x'. Como las suponemos colocadas á la distancia d unas de otras, la tal circunferencia, C, será por una parte

$$C = d\,x',$$

y por otra, siendo como es D su radio,

$$C = 2\,\pi\,D:$$

luego

$$d\,x' = 2\,\pi\,D,$$

de donde

$$x' = 2\,\pi\,\frac{D}{d}.$$

Sustituyendo aquí los supuestos valores de estas cantidades, resulta:

$$x' = 52.378 \text{ estrellas},$$

y el total que buscamos

$$\pi\,x^2.\,x' = 195.174.500.000 \text{ estrellas}.$$

Ahora todas las demás estrellas del firmamento, desde la 1.ª hasta la 16.ª magnitud inclusive, es decir, todas las comprendidas en la esfera que se extiende hasta esa circunferencia del anillo, no pasan probablemente de unos 1.700 millones, según establecimos en el primer artículo de los referidos; luego si restringimos, como es justo, la cuestión á las estrellas que están al alcance de nuestros actuales instrumentos, es decir, cuya existencia nos es de algún modo conocida, y las suponemos como término medio, al menos las de la *Vía Láctea*, tan distantes entre sí como la más cercana de nosotros, su número total está suficientemente expresado para nuestro propósito por la suma de los dos últimos anteriores, que dan

196.874.500.000 estrellas.

Pues bien, consideremos ahora una playa más ó menos desigual, pero equivalente á otra regular de sólo un kilómetro de largo, 200 metros de ancho y uno de fondo arenoso, dimensiones que, reducidas, son, respectivamente, 1.000.000, 200.000 y 1.000 milímetros. El producto de estos tres números representa el volumen de esa arena, que resulta ser de

200.000.000.000.000 milímetros cúbicos.

Demos á cada milímetro cúbico 100 granos de arena, que no parece demasiado, pero sí lo bastante para una que no sea muy fina, y los que hay en sola esa reducida playa, serán

20.000.000.000.000.000 granos,

número cien mil veces mayor que el de estrellas que acabamos de calcular.

Luego si las estrellas de la *Vía Láctea* distan entre sí todo lo que hemos supuesto, ciertamente su número y aun el de ellas y todas las demás juntas, por grande que nos haya parecido en lo que dejaban entrever los datos que señalábamos al principio, es todavía menor, sin comparación, que esas arenas, y con mucha más razón que todas «las arenas del mar».

Pero ¿y si sólo distaran algo así como lo que dista de nosotros el sol?— No hay más que dar á d en las relaciones anteriores, en vez del valor supuesto, el de esa menor distancia, que son 149.504.000 kilómetros, para ver el que toman cada uno de dichos resultados númericos, y se hallará, respectivamente:

$$x = 299.244.700$$
$$x' = 14.404.850.000$$
$$\pi\, x^2.\, x' = 40.523.907 \times 10^{20}.$$

Este último número, que es el total de estrellas de sola la *Vía Láctea*, en nuestra nueva hipótesis, resulta más de doscientos mil millones de veces

mayor que el de los susodichos granos de arena; es decir, equivalente á los de más de doscientos mil millones de playas como la supuesta.

Más aún: toda la superficie de los mares se evalúa por los mejores geógrafos en unos 367.868.400 kilómetros cuadrados, que son

$$367.868.400 \times 10^{12} \text{ mm}^2.$$

Para que, á 100 granos de arena el milímetro cúbico, haya bajo una superficie como esta y en un fondo de x milímetros de espesor un número de granos de arena igual al dicho número de estrellas, es preciso que se tenga

$$367.868.400 \times 10^{12} \times x \times 100 = 40.523.907 \times 10^{20},$$

de donde

$$x = 110.159 \text{ milímetros}:$$

es decir, es preciso que todos los mares juntos tengan un fondo arenoso de 110 metros y 159 milímetros de espesor.

Así para el que tenga por verisímil entre las estrellas de la *Vía Láctea* una distancia sólo igual ó menor que la que á nosotros nos separa del sol, como parecen tenerlo quienes nos hacen la primera pregunta, á que nos referimos en este artículo, «las estrellas del cielo» son muy comparables en número con «las arenas del mar», aun en el sentido más amplio que pueda tener esa expresión; y hasta quizá empezará á parecerle más exacto invertir la frase aludida con decir: «más que las arenas del mar *y aun* que las estrellas del cielo».

M. Martínez.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DE INDULGENCIAS

Á QUIÉN CORRESPONDE DAR LAS ABSOLUCIONES GENERALES Y BENDICIONES PAPALES Á QUE TIENEN DERECHO LAS RELIGIOSAS SUJETAS AL ORDINARIO

1. En 11 de Febrero de 1903 declaró esta Sagrada Congregación que las *religiosas terciarias* de alguna Orden religiosa, sujetas al Ordinario, deben recibir las *absoluciones generales* y las *bendiciones apostólicas*, á que tienen derecho, por medio del confesor aprobado por el Obispo, y no de un religioso ó sacerdote secular deputado por el Superior de la Orden.

2. Dice así la parte substancial del decreto:

«Sanctimoniales Tertiariae alicujus Ordinis Regularis, jurisdictioni Episcopi subjectae, quae jus habent ad quasdam annuas absolutiones generales et benedictiones apostolicas suscipiendas, debent ne hujusmodi favores spirtuales obtinere ministerio Confessarii ab Episcopo assignati, aut ope Religiosi vel Sacerdotis saecularis deputati a Superiore Ordinis respectivi?

»Sacra Congregatio respondendum mandavit: Affirmative quoad primam partem, negative ad secundam.» (*Bononien.*).

3. Con ocasión de este decreto preguntó el Ilmo. Sr. Obispo auxiliar de Viena si el Ordinario, á cuya jurisdicción están sujetas las religiosas Terciarias, podía para dar dichas absoluciones generales y bendiciones papales delegar á un sacerdote que no estuviera aprobado para oir confesiones de religiosas, y la Sagrada Congregación en 27 de Mayo del mismo año contestó afirmativamente.

«Utrum Ordinarius, sub cujus jurisdictione Moniales Tertiariae degunt, ad absolutiones generales et benedictiones apostolicas eisdem Monialibus impertiendas, delegare possit Sacerdotem sibi benevisum ad audiendas Monialium confessiones non approbatum?

»Porro S. Congr. ad praefatum dubium respondendum mandavit: Affirmative.» (*Viennensis*).

COMENTARIO

§ I

La absolución general.

4. La palabra *absolución general* ha tenido y tiene múltiples significaciones. En el sentido estricto en que se emplea después del decreto de 7 de

Mayo de 1882 (Decr. auth., n. 444), y en el que la usa el presente decreto, significa una *absolución* con *indulgencia* plenaria, que se concede varias veces al año á los religiosos estrictamente dichos, si su Orden goza de este privilegio (así como también á sus Terciarios regulares), y en cuya virtud se les absuelve de las censuras en que tal vez hubieren incurrido (1), de las faltas cometidas contra los votos, las reglas y los mandatos de sus Superiores, de las penitencias olvidadas ó descuidadas, etc. Decr. auth., p. 410, 412; *Buccer.*, Suppl. ad Bibl. Ferraris; V. *Absolutio generalis*; *Monitore*, vol. IX, p. I, pág. 174; *Solans*, Manual litúrgico, vol. 2, n. 726.

5. Antiguamente usábanse diversas fórmulas para dar dicha absolución general; pero en 1879 se las sujetó al examen de la Sagrada Congregación de Indulgencias, la que encontró en ellas expresiones un tanto ambiguas y menos conformes con la sana Teología (Decr. auth., p. 405, 407), por lo cual las remitió al Santo Oficio, que reprobó los errores indicados y propuso la verdadera doctrina, con arreglo á la cual mandó que se corrigiesen.

6. En 22 de Marzo del mismo año León XIII aprobó la resolución de la Sagrada Congregación de Indulgencias, en cuya virtud se determinaba que debía prescribirse, bajo pena de nulidad, una fórmula única para todas las absoluciones generales. Esta fórmula fué publicada y prescrita por decreto de la misma Sagrada Congregación de 7 de Mayo de 1882 y por el Breve de León XIII *Quo universi* de 7 de Julio del mismo año, para todos los regulares de cualquier Orden que sean, que gocen del privilegio de absolución general. Véase esta fórmula en Decr. auth., p. 412; *Beringer*, Les indulg., vol. 2, p. 3, n. 26, y en el Breve de León XIII *Quo universi* de 7 de Julio de 1882 (en *Il Monitore*, vol. 3, p. 1, pág. 115 sig., ó en *Buccer.*, l. c.).

Esta *absolución* puede darse dentro ó fuera de la confesión sacramental, según la costumbre de la Orden. (Sagrada Congregación de Indulgencias, 20 Marzo 1879; Decr. auth., n. 444 ad 12). Va aneja á esta absolución una indulgencia plenaria aplicable *solamente* á los difuntos (Sagrada Congregación de Indulgencias, 12 Marzo 1855). Decr. auth., p. 430 sig.; *Angel. a SS. Corde*, Man. jur. Regul., n. 1.083; *Mocchegiani*, l. c., nn. 1.421, 1.º, 1.424 y 1.435.

8. Los Terciarios que viven en comunidad y hacen votos simples se equiparan á los religiosos de las respectivas Primeras y Segundas Órdenes en cuanto al recibir las absoluciones generales (Sagrada Congregación de Indulgencias, 11 Noviembre 1903); participan de todas las indulgencias á di-

(1) Cae esta absolución sobre las censuras dudosas, y sobre aquellas en que uno hubiere incurrido y de las que al recibirla no se acuerda. En virtud de esta absolución queda libre de tales censuras, de modo que si después se acuerda de las en que incurrió, le bastará ser absuelto del pecado ó pecados por los cuales las contrajo: los que ya no serán reservados, aunque lo hubieran sido las dichas censuras. Cfr. *Mocchegiani*, Collectio indulgentiarum, n. 1.410 y sig. (Ad Claras Aquas, 1899, p. 656.)

chas Órdenes *directamente* concedidas, y sus iglesias gozan también de las mismas indulgencias que las de las Primeras y Segundas Órdenes respectivas; pero las indulgencias que antes se habían concedido á las Terceras Órdenes, en adelante serán propias solamente de los Terciarios seglares. (Sagrada Congregación de Indulgencias, 28 de Agosto de 1903.) Cfr. *Ephemerides Liturgicae*, vol. 18, p. 95; *Acta S. Sedis*, vol. 36, p. 377, 498.

§ II

La bendición con indulgencia plenaria.

9. Á los Terciarios seglares no se les da la *absolución general* de que venimos hablando, sino la llamada propiamente *bendición* con *indulgencia* plenaria (*aplicable* á los difuntos, pero pueden lucrarla *para sí* los vivos), cuya fórmula también publicó y prescribió, bajo pena de nulidad, la Sagrada Congregación en el citado decreto de 7 de Mayo de 1882. Véase en Decr. auth., p. 413, y en *Beringer*, l. c., n. 27, etc.

10. Algunas veces la misma Sagrada Congregación llama todavía á esta bendición *absolución*, pero añade estas ó semejantes palabras: «Hoc est *benedictionem* cum *indulgentia plenaria*», v. gr., en los decretos de 10 de Enero de 1886, 21 de Julio de 1888, 30 de Enero de 1896, etc. Véanse también los Sumarios de las indulgencias y privilegios de varias Terceras Órdenes seculares aprobadas en 1903 y 1904.

11. Para lucrar esta indulgencia plenaria (además de ser necesario que el sacerdote recite la fórmula prescrita) de parte del que la ha de ganar se requiere confesión, comunión y oración vocal á intención del Papa. (León XIII, Constitución *Misericors Dei Filius;* Sagrada Congregación de Indulgencias, 18 de Mayo de 1889. Véanse además los respectivos Sumarios que citamos más abajo.) Si el penitente suele confesarse cada ocho días, le basta aquella confesión para ganar ésta ó cualquiera otra indulgencia que ocurra dentro de la semana. (Clemente XIII, 9 Septiembre 1763; Sagrada Congregación de Indulgencias, 15 Noviembre 1841.) Cfr. *Gury-Ferreres*, Comp. Theol. mor., vol. 2, n. 1.052.

12. La indulgencia se gana, no precisamente cuando el sacerdote recita la fórmula, sino cuando el Terciario ha cumplido todas las condiciones prescritas. Así, por ejemplo, si éste ha orado ya á intención del Romano Pontífice y recibe privadamente la dicha bendición inmediatamente después de haberse confesado, ganará la indulgencia cuando después comulgue. (Sagrada Congregación de Indulgencias, 10 de Junio de 1886.)

13. Puede esta bendición darse privada ó públicamente. En el primer caso, puede darla cualquier confesor. Públicamente sólo puede darla el director de la asociación, ú otro sacerdote legítimamente delegado. *Angel. a SS. Corde*, l. c., n. 1.062; *Buccer.*, l. c. V. Tertiarii, n. 3.

14. Podrá darse públicamente, no sólo á todos los Terciarios reunidos, sino también á un pequeño grupo de ellos ó á un Terciario solo. El mismo sacerdote podrá darla varias veces en un solo día; pero sólo á personas diversas. *Pouget*, Tiers-Ordre séculier de St. François, p. 52 (Rodez, 1902).

15. El sacerdote que la da, podrá con aquella bendición ganar la indulgencia, si no tiene otro legítimamente autorizado de quien recibirla, y cumple las condiciones. *Pouget*, l. c., p. 53.

16. Si la dicha bendición se recibe privadamente, debe darse inmediatamente después de la absolución sacramental (S. C. Indulg., 10 Jun. 1886); y si el penitente no necesita confesarse para ganar dicha indulgencia (véase el n. 11), es necesario, no obstante, que se le dé la bendición en el lugar destinado á oir confesiones (S. C. Indulg., 30 Enero de 1896).

17. La fórmula en todos estos casos en que se da privadamente empieza desde las palabras: *Dominus Noster Jesus Christus*, omitiendo lo que precede (León XIII, Const. *Quo universi*, 7 Julio de 1882) (1).

Parece también que si es grande el concurso de penitentes bastará decir aquellas últimas palabras de la fórmula: *Auctoritate a Summis Pontificibus mihi concessa plenariam omnium peccatorum tuorum indulgentiam tibi impertior. In nomine Patris et Filii † et Spiritus Sancti. Amen.* Así se halla en el Ceremoniale Tertii Ord. S. Francisci, aprobado por la Sagrada Congregación de Ritos. Cfr. Analecta, vol. 8, p. 183.

18. La bendición con indulgencia plenaria sólo puede darse en determinadas festividades, según los privilegios de cada Orden Tercera (2): puede

---

(1) Será, pues, esta la fórmula privada: *Dominus Noster Jesus Christus, qui Beato Petro Apostolo dedit potestatem ligandi atque solvendi. Ille te absolvat ab omni vinculo delictorum, ut habeas vitam aeternam, et vivas in saecula saeculorum. Amen.*

Per sacratissimam Passionem et mortem Domini Nostri Jesu Christi: precibus et meritis Beatissimae semper Virginis Mariae, beatorum apostolorum Petri et Pauli. Beati Patris Nostri (Dominici) et omnium Sanctorum, auctoritate a Summis Pontificibus mihi concessa, Plenariam indulgentiam omnium peccatorum tuorum tibi impertior. In nomine Patris † et Filii et Spiritus Sancti. Amen.

(2) Los Terciarios de Santo Domingo pueden recibirla por concesión *directa* (además de las otras, que *tal vez* por comunicación de privilegios les corresponda): 1.º El día de Navidad; 2.º, el día de Pascua de Resurrección; 3.º, el de Santo Domingo (4 Agosto); 4.º, el de Santa Catalina (30 Abril); *Buccer.*, l. c., n. 4. (Cfr. *Anal. Eccles.*, vol. 8, p. 180.) Nótese que en los nuevos *Sumarios* la Sagrada Congregación suprime toda comunicación de privilegios.—Los del *Carmen*, los días de Navidad, Pascua, Pentecostés, Corpus, Candelaria, Asuncion de la Virgen, San José, Santa Teresa y Todos los Santos. Véase el Sumario aprobado por la Sagrada Congregación de Indulgencias en 18 de Septiembre de 1903 (*Acta S. Sedis*, vol. 36, p. 241 sig. Angel. a SS. Corde, l. c., n. 1.060.—Los Terciarios de *San Francisco*, los días de Navidad, Pascua, Pentecostés, Sagrado Corazón de Jesús, Inmaculada Concepcion, San José, Impresión de las llagas de San Francisco (17 Septiembre), San Luis, rey de Francia (25 Agosto) y Santa Isabel, reina de Hungría (19 Noviembre). León XIII. Const. *Misericors Dei Filius*, 29 Mayo 1883. Index ind., cap. I, n. VIII.—Los Terciarios de los ermitaños de San Agustín pueden recibirla veinte días del año, que pueden verse enumerados en el Sumario aprobado por la Sagrada Congregación de Indulgencias en 5 de Septiembre de 1903. *Acta S. Sedis*, vol. 36, p. 186 y sig.

también anticiparse á la víspera de dichas fiestas; pero entonces sólo se dará en particular y dentro de la confesión sacramental (S. C. Indulg., 21 Julio 1888, 6 Marzo 1893, 26 Agosto 1895). En la mayor parte de los casos se concede que los Terciarios que no la pudieren recibir el día de la fiesta, puedan recibirla públicamente el domingo inmediato ó en cualquier otro día festivo que ocurra dentro de la octava del día designado. (S. C. Indulg., 16 Jan. 1886, 21 Mar. 1892). Cfr. *Buccer*. Suppl., l. c, n. 2-8.

19. Á los Terciarios *dominicanos* se les concedió poderla recibir públicamente en la reunión general que inmediatamente preceda, ó siga á algunas de las cuatro festividades en que á ellos se les otorga por concesión directa (Abril de 1898). Últimamente, en 11 de Febrero de 1903, la Sagrada Congregación de Indulgencias (*Monit.*, vol. 11, p. 155) ha concedido á los sacerdotes de la Tercera Orden *secular* de San Francisco el poder recibir privadamente dicha bendición en cualquier día de la octava, siempre que por hallarse ocupados en sus ministerios sacerdotales, no les hubiera sido posible recibirla en su día propio. Lo mismo se concedió en 13 de Agosto de 1901 á los enfermos.

§ III

La bendición papal.

20. La *bendición papal* con indulgencia plenaria significa la bendición pública y solemne que los Prelados ó los sacerdotes autorizados para ello dan en *nombre*, *persona* (1) y representación del Romano Pontífice, ya sea á todos los fieles que se hallan presentes, ya solamente á los religiosos ó á los Terciarios que gocen de este privilegio. Según el ya mencionado decreto,

---

Los Terciarios de la Merced pueden recibirla en los diez días que indica el Sumario aprobado por la Sagrada Congregación de Indulgencias el 18 de Junio de 1904 (*Acta S. S.*, v. 36, p. 751 sig). Ni éstos ni los ermitaños de San Agustín gozan el privilegio de bendición papal. Véanse los respectivos Sumarios.—Los Terciarios premonstratenses carecen además del privilegio de absolución general, ó sea bendición con indulgencia, como se ve por el Sumario de indulgencias y privilegios aprobado por la Sagrada Congregación de Indulgencias el día 1.º de Marzo de 1904. *Acta S. Sedis*, vol. 36, p. 634 y sig.

Cuando una de estas fiestas se traslada *accidentalmente* (v. gr., por ocurrencia de otra fiesta) á otro día, esta *bendición* no se traslada, sino que ha de darse en el día propio; pero si se traslada perpetuamente la fiesta, como, por ejemplo, en Francia se traslada al domingo inmediato la de la Inmaculada, entonces trasládase también la bendición. *Pouget*, l. c., p. 54.

(1) Todas las bendiciones con indulgencia plenaria se dan en nombre y por delegación del Papa, que es el único que puede conceder indulgencia plenaria; pero las llamadas papales se dan además en persona y representación del Papa, de tal modo, que el que las da moralmente representa al Romano Pontífice: «Delegatio duplici modo fieri potest, scilicet vel ita ut delegatus agat in persona propria, licet ex potestate sibi ab alio commissa, vel ita ut quis non solum agat ex potestate ab alio accepta, sed etiam in persona et vice alterius, ita ut actio delegati moraliter habeatur ut actio delegantis.» *Melata,* De Benedictione papali. Cfr. *Analecta Eccles.*, vol. 3, p. 130.

esta bendición deben darla los *regulares* con la fórmula prescrita por Benedicto XIV en su Constitución *Exemplis Praedecessorum* (19 Marzo 1748). No pueden darla el mismo día y en el mismo lugar en que la dé el Prelado (León XIII, Const. *Quo universi*), ni dos veces en el mismo día. Cfr. *Pouget*, l. c., p. 57; *Melata*, Manuale de Indulgentiis, p. 83, sig.

21. Según decreto de Clemente XIII, de 30 de Agosto de 1763, requiérese además previa licencia *por escrito* del Ordinario. *Angel. a SS. Corde.*, l. c., n. 1.082. Generalmente, sólo puede darse dos veces al año (Br. *Quo universi*); pero los Padres Carmelitas pueden en sus iglesias (no en las de sus religiosas) darla cada año cuatro veces, por privilegio de Benedicto XIII, confirmado más tarde por Benedicto XIV, y últimamente en 13 de Diciembre de 1895 por León XIII (1). *Angel. a SS. Corde*, l. c. Véase esta fórmula en *Beringer*, l. c., n. 25.

22. La bendición papal sólo puede darse públicamente á la multitud, congregación ó comunidad reunida, y no á unas pocas personas separadamente. Aquellas á que tienen derecho los Terciarios sólo pueden dárselas los sacerdotes que puedan darles públicamente la bendición con indulgencia plenaria (S. C. Indulg., 10 Jun. 1886 ad III). Si el Terciario se halla en lugar en que no exista la Tercera Orden, podrá, en vez de la bendición papal, recibir privadamente la bendición con indulgencia plenaria. Para lucrar la indulgencia de la bendición papal requiérese también confesión, comunión y oración vocal á intención del Romano Pontífice. (Benedicto XIV, Constitución citada). También esta indulgencia es aplicable á los difuntos. (León XIII, Const. *Misericors Dei Filius*).

23. En los decretos que venimos comentando parece que se trata de *religiosas* estrictamente dichas (véase en RAZÓN Y FE, vol. 3, p. 536, qué se entiende por religiosos estrictamente dichos), y que están sujetas al Ordinario, y lo que en ellos se determina está conforme con lo que la misma Sagrada Congregación de Indulgencias había decretado en 12 de Marzo de 1855 (Decr. auth., p. 430-431), con respecto á las religiosas Clarisas sujetas al Ordinario: «6.° An confessarius et capellanus qui non esset confessarius, possit illas (*las absoluciones generales y bendiciones papales á que tienen derecho*) impertire ex delegatione Ordinarii, cui Clarissae subjiciuntur? —Ad 6.m *Affirmative.*»

Recuérdese que en España actualmente todas las religiosas estrictamente dichas están sujetas al Ordinario. Véase RAZÓN Y FE, l. c., p. 540.

---

(1) Los días son: el día de San Esteban (26 Diciembre); el tercer día (pudiéndose trasladar al segundo por concesión de León XIII, l. c.) de Pascua de Resurrección y de Pentecostés, y el día en que celebren en sus iglesias la fiesta de Nuestra Señora del Carmen. Sus Terciarios seglares sólo pueden recibirla dos veces al año. Véase el *Sumario* aprobado por la Sagrada Congregación de Indulgencias en 18 de Septiembre de 1903 (*Acta S. S.*, vol, 36, p. 241 sig.).

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS DISPENSAS MATRIMONIALES

En 1.° de Junio de 1904 el Santo Oficio, confirmando una respuesta de la Sagrada Penitenciaría, ha declarado:

1.° Los Ordinarios no pueden delegar válidamente á otro sacerdote (que no sea el Vicario general) para la ejecución de las dispensas matrimoniales recibidas de Roma para el fuero externo. 2.° Por consiguiente, son nulas las dispensas ejecutadas en virtud de tal delegación. 3.° Esta resolución no es contraria á la que el mismo Santo Oficio dió en 14 de Diciembre de 1898, la cual no se refería al presente caso en que sólo se trata del mero ministerio de ejecución, sino á otro en que se subdelega la facultad misma de dispensar.

Dice así el documento:

«Beatissimo Padre:

»Il Vescovo di N., umilmente prostrato al Trono della S. V., espone che trovandosi privo da varii anni di Vicario Generale, sia per mancanza di soggetti idonei, sia per difetto di mezzi, nel tempo in cui era costretto assentarsi dalla Sede, delegò per la esecuzione delle dispense matrimoniali prima il suo Delegato diocesano, poi il Procuratore fiscale della Curia con ordine di firmare gli atti *de speciali mandato*. Sortogli in seguito il dubbio della validità di tale delegazione e per conseguenza delle dispense accordate, domandò alla S. Penitenzieria se si sostenesse o no la validità di tale dispense, e la S. Penitenzieria gli rispose negativamente. Ciò posto desidererebbe conoscere, se una tale risposta non si opponga ad altra risoluzione emanata dal S. O. il 14 dicembre 1898.»

Feria IV die 1 *Junii* 1904.

In Congregatione Generali S. R. et U. Inquisitionis coram EE.mis ac RR.mis DD. Cardinalibus Generalibus Inquisitoribus habita, proposito praedicto dubio, praehabitoque RR. DD. Consultorum voto, iidem EE. ac RR. Patres respondendum mandarunt:

Praefatam responsionem S. Poenitentiariae haud opponi resolutioni fer. IV, 14 *decembris* 1898: *illa enim respicit purum ministerium; haec veram et propriam dispensandi potestatem.*

Sequenti vero feria V, die 2 ejusdem mensis et anni, in solita audientia SS. D. N. Pii Div. Prov. Pp. X a R. P. D. Adsessore habita, SS.mus resolutionem EE. ac RR. Patrum adprobavit.

J. Can. Mancini, *S. R. et U. Inquis. Not.*

OBSERVACIONES

Sabido es que el Santo Oficio, en circular de 20 de Febrero de 1888, daba á conocer, entre otras, las siguientes disposiciones de León XIII: 1.ª Que en adelante la *ejecución* de las dispensas matrimoniales se encargase á los Ordinarios de los oradores, ó á los del lugar. 2.ª Que por nombre de *Ordinarios* se designaban los Obispos, los Administradores ó Vicarios apostólicos, los Prelados *Nullius*, los Vicarios generales, y en sede vacante el Vicario capitular ó el legítimo administrador. 3.ª Que el Vicario capitular podía ejecutar las dirigidas al Obispo ó á su Vicario general, hubiesen éstos ó no dado principio á la ejecución, pudiendo también hacer lo mismo el nuevo Obispo y su Vicario general con respecto á las dispensas dirigidas al Vicario capitular..... 5.ª Que el Ordinario puede delegar para la ejecución á otro Ordinario, particularmente á aquel en cuya diócesis actualmente residan los esposos. Cfr. *Gury-Ferreres*, Comp. Th. mor., vol. 2, n. 880 bis.

Como se ve, sólo se faculta al Ordinario para delegar la ejecución en otro Ordinario, no á simples sacerdotes. Su Vicario general puede ejecutarlas sin delegación, pues ya se le autoriza por el Papa.

Lo dicho se refiere al caso en que la dispensa se conceda por la Santa Sede para el fuero externo, ya la conceda por medio de la Sagrada Dataría, ya por la Sagrada Penitenciaría, ya por alguna otra de las Sagradas Congregaciones, encargando al Ordinario la mera ejecución. Cfr. *Gury-Ferreres*, l. c., n. 876 sig.

Pero además los Ordinarios suelen estar habitualmente facultados por la Santa Sede para conceder ellos mismos ciertas dispensas matrimoniales. Y en estos casos el Ordinario no sólo puede él mismo *conceder* la dispensa, sino que puede subdelegar, no sólo á su Vicario general, sino también á otro ú otros sacerdotes, la facultad misma de dispensar; si esto no se le ha prohibido al Ordinario al concedérsele las dichas facultades.

Aquí ya no se trata, como en el primer caso, de un mero ministerio, de una mera ejecución de dispensa, sino de subdelegar jurisdicción, la facultad misma de dispensar, y de juzgar si conviene ó no dar la dispensa, etc.

Á este último caso se refiere la respuesta del Santo Oficio de 14 de Diciembre de 1898, que menciona el Obispo en su consulta. Hela aquí: «An possit Episcopus dioecesanus subdelegare, absque speciali concessione, suis Vicariis generalibus, aut aliis ecclesiasticis generali modo, vel saltem pro casu particulari, facultates ab Apostolica Sede sibi ad tempus delegatas? Resp.: *Affirmative*, dummodo id in facultatibus non prohibeatur, neque subdelegandi jus pro aliquibus tantum coarctetur: in hoc enim casu servanda erit adamussim forma Rescripti.»

Esta misma facultad de subdelegar se les concede expresamente á los Ordinarios con respeto á las dispensas que pueden conceder á los que se

hallan *in articulo mortis;* aunque si se trata de subdelegación *habitual* sólo pueden hacerla en favor de los párrocos. Véase la circular citada del Santo Oficio de 20 de Febrero de 1888. Cfr. *Gury-Ferreres*, l. c., n. 861.

SAGRADA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

QUIÉNES DEBEN SER TENIDOS COMO POBRES EN ORDEN Á LAS DISPENSAS MATRIMONIALES

La revista romana *Acta S. Sedis* en el número de 15 de Noviembre del pasado año (vol. 37, p. 288) ha vuelto á publicar, por mandato del Eminentísimo Sr. Cardenal Penitenciario mayor, la respuesta dada por la Sagrada Penitenciaría en 20 de Enero del mismo año 1904 al Ilustrísimo Sr. Obispo de Nicastro sobre quiénes deben ser considerados como pobres en orden á las dispensas matrimoniales.

La causa de la nueva publicación ha sido una errata que se deslizó al publicarse dicha respuesta por vez primera.

Acta S. Sedis no dice cuál fué esa errata; pero comparando el texto últimamente publicado con el que antes se había dado á luz, se ve que la errata no es otra sino la que se había hecho notar en RAZÓN Y FE en el número de Julio del año pasado (vol. 9, p. 373).

Dice así el nuevo texto:

Episcopus Neocastrensis petit ut sibi certa norma indigitetur quae, inter tot Auctorum sententias, tenenda sit in determinando statu paupertatis vel fere paupertatis Oratorum pro matrimonialibus dispensationibus.

Et Deus, etc.

Sacra Poenitentiaria ad praemissa respondet: Donec aliud a S. Sede non statuatur, standum decreto Benedicti XIV, dato per S. Congregationem S. Officii feria V, die 26 Septembris 1754, juxta quod, in ordine ad dispensationes matrimoniales, pauperes in Italia censendi sunt tum qui ex labore et industria tantum vivunt, tum qui aliqua possident bona, sed non ultra summam scutatorum romanorum 300 in capitali (idest libellarum 1.612,50). Fere pauperes autem ibidem ii dicendi sunt, quorum bona non excedunt in capitali summam scutatorum mille (idest libellarum 5.375) (1), a quibus tamen fere pauperibus modicum taxae augmentum exigi solet.

Datum in S. Poenitentiaria, die 20 Januarii 1904.

ALEXANDER CARCANI, *Regens.*
I. Palica, *Secretarius.*

J. B. FERRERES.

(1) El antiguo texto, tal como lo publicaron las revistas romanas *Acta S. Sedis*, vol. 36 p. 204; *Il Monitore*, vol. 16, p. 61, y *Analecta Ecclesiastica*, vol. 12, p. 223, decía: 5.735. Y esta es la única discrepancia entre ambos textos. En el lugar citado de RAZÓN Y FE se hacía observar que la cifra parecía equivocada y que la verdadera debía ser (la que en efecto lo es) 5.375, y esta misma se dió por segura en *Gury - Ferreres*, Comp. Theol. mor., vol. 2, n. 879, 9. 4, *d*) ed. 2.ª, Sept. 1904.

EXAMEN DE LIBROS

ENRIQUE REIG Y CASANOVA, Arcediano de Toledo. **Cuestiones canónicas** (colección de artículos).—Toledo, imprenta de la Viuda é Hijos de Rodríguez, Santo Tomé, 23. Con aprobación y licencia eclesiásticas (en Valencia y Toledo), 1904. Un tomo en 4.º prolongado de 327 páginas, 4 pesetas.

Lo que el Ilmo. Sr. Reig, actual Auditor supernumerario de la Rota, llama modestamente artículos, son más bien—y éste podía ser el título de la obra—*Disertaciones selectas histórico-canónicas* de grande é indiscutible valor. Le tienen por la importancia, interés y oportunidad de las materias escogidas; por el modo adecuado de tratarlas, lleno de erudición y sana crítica en la parte histórica, de ciencia y sólida doctrina especulativa y práctica en la parte estrictamente canónica, y de lógica y juiciosa moderación en las aplicaciones y conclusiones. La claridad, que junto con la solidez, justamente alaba el censor eclesiástico de Valencia, unida á la división ordenada y natural de los puntos discutidos y á la facilidad y cierta amenidad del estilo, hacen que se lea toda la obra con gusto y sin cansancio alguno.

No lo ignoran, de seguro, varios de nuestros suscriptores, pues la mayor parte de las disertaciones vieron ya la luz pública en la importante *Revista Eclesiástica*, que se publica en Valladolid, y alguna de ellas, tirada aparte, fué elogiada por RAZÓN Y FE, t. III, pág. 271 y siguientes. No necesitan ellos para apreciarlas de nuestra recomendación; pero desearíamos las leyesen juntas, además, no sólo los canonistas y abogados eclesiásticos y seculares en España, á quienes, y especialmente á los jueces, serán de no pequeña utilidad, sino también los extranjeros, que en ellas — sobre todo en la primera — podrán adquirir fácilmente provechoso conocimiento del estado de los estudios canónicos en nuestra patria.

Seis son las disertaciones, ó, si se quiere, cinco, con un artículo corto que vale por un largo tratado acerca de «el clérigo en los tribunales». Expone el artículo cómo habrían de proceder los jueces civiles cuando les fuera preciso requerir el testimonio de un clérigo, y hace ver antes con toda claridad, que es injusto, y aun ilegal, desconocer de hecho en España la inmunidad personal de los clérigos exigida por el Derecho canónico. Prueba de ello es el Concordato de 1851, *art.* 43, en que se establece que lo tocante á las personas eclesiásticas no expresado en el Concordato se regirá por la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente. Podría recordarse á este propósito que el decreto-ley revolucionario de 6 de Diciembre de 1868, al declarar única competente á la jurisdicción civil ordinaria «para conocer de los negocios civiles y causas criminales de los eclesiásticos», añadió: «Sin perjuicio de que el Gobierno español concuerde en su día con la Santa Sede

lo que ambas potestades crean conveniente sobre el particular.» Dicho se está que este Concordato no ha venido, más bien debe afirmarse de nuevo la vigencia del anterior en virtud del mismo art. 11, apartado primero, de la Constitución del 76.

La primera disertación (páginas 11-71), en parte inédita, contiene, admirablemente expuesta, la historia de la cultura canónica de España hasta nuestros días. Leída con atención, no se puede menos de ver con cuánta verdad ha escrito el insigne canonista Sr. Reig que en las tres principales manifestaciones de la cultura jurídica en general, *la ley*, *la compilación de las leyes y los trabajos de los tratadistas sobre las mismas*, «figuró España desde el principio á la cabeza de los demás pueblos con los cánones de sus Concilios, sus colecciones y sus eminentes canonistas, que influyeron poderosamente en la disciplina general». Para probarlo, le basta al sabio autor resumir primero con lealtad el Concilio iliberitano, el único de verdadero carácter disciplinar hasta su celebración á principio del siglo IV, y llevado con muchas de sus decisiones por el gran Osio, *Padre de los Concilios*, á los de Arlés, Nicea, Sárdica, etc.; los otros Concilios, más de 30, y en especial los Toledanos, «tenidos en tanta veneración que los recibe al modo de sagrados oráculos la Iglesia» y celebrados antes de la invasión sarracena; y enumerar luego, recorriéndolas ligeramente, las colecciones canónicas, para las que reclama el distinguido autor la prioridad en Occidente y aun la primacía en este género de trabajos. Comienza por la que precedió en Italia á la *Prisca*, y que se llamó *Hispana*, porque muy verosímilmente de España fué trasladada á la Italia; y continúa con la *Bracarense*, *Isidoriana*, «la máxima, la más preciosa, más pura y mejor que las africanas, francesas, romanas y griegas, según el P. Burriel»; y después con la *Tarraconense* y *Cesaraugustana* y la *Policarpo*, las cuales, aunque inéditas, sirvieron de fuentes á Graciano para su famoso *Decretum*. Los nombres de canonistas ilustres y de fama universal, á contar desde Juan Español y Pedro Español, que fueron de los primeros comentadores del Decreto, como de la *Compilatio prima* fueron los españoles Lorenzo y Vicente, en el siglo XII, y pasando por el célebre compilador de las *Decretales* de Gregorio IX, San Raimundo de Peñafort, y Vicente Español, su primer glosador, siguiendo por las siete *Partidas* de Alfonso *el Sabio*, que vienen á ser una aplicación de las Decretales al régimen del Estado, y por Alfonso de Santa María, Obispo de Burgos, y otros, hasta la edad de oro en el siglo XVI; en que se cuentan por docenas los más ilustres, que con sus escritos universalmente aplaudidos, ó con su palabra en Trento (1), ó con sus trabajos en la corrección del

(1) De los doce canonistas enviados á la célebre Asamblea por el papa Paulo III, diez, dice el Sr. Reig, fueron españoles. Sus nombres constan al pie de la página. Creemos será grato al ilustrado autor saber que en la obra monumental de las *Actas*, etc., del Concilio Tridentino, cuyo tomo IV acaba de editarse por Herder, algunos de esos nombres, v. gr., Francisco Vargas y Juan Velasco, se presentan con documentos auténticos, entre los enviados por el emperador Carlos V. (Véase RAZÓN Y FE, t. VII, pág. 542.)

Decreto de Graciano (aun sin contar la obra estupenda de Antonio Agustín, *De emendatione Gratiani*), hacen evidente á todas luces la tesis del Ilustrísimo Sr. Reig sobre la importancia canónica de los españoles y su influencia en la disciplina general de la Iglesia. Que si el siglo XVII se limitó á conservar, sin aumentarla, la herencia canónica recibida, y los siglos XVIII-XIX fueron, en general, de decadencia; desde el último tercio del siglo pasado se notan síntomas inequívocos de renacimiento, que hacen esperar días mejores á todo buen español.

Feliz ha estado el insigne autor al publicar estudio tan interesante con el fin diametralmente opuesto al de los sectarios modernistas, que *aconsejan hacer tabla rasa del pasado:* el fin del Sr. Reig es «evocar los gloriosos recuerdos del pasado, como estímulo y aliento para recobrar las alturas perdidas».

Versa la segunda disertación, del todo inédita (páginas 71-143), sobre las falsas decretales y su influencia en la doctrina de la Iglesia. Resume magistralmente y expone con criterio propio cuanto se refiere al origen de esta colección, disipando toda sombra de duda con respecto á no ser su autor nuestro San Isidoro, y demostrando en la segunda parte que la pretendida influencia de las decretales fingidas, no sólo no alteró en nada la doctrina de la Iglesia, sobre todo acerca del Pontificado, sino que ni se dejó apenas sentir ni aun en las prácticas de menos importancia, puesto que, en general, reflejaban bien, pero de ningún modo establecían, la disciplina á la sazón vigente. No podemos extendernos más. Estúdienla nuestros lectores, y no les pesará.

De *el Derecho no escrito*, objeto de la tercera doctísima y brillante disertación, hablamos en otro lugar de RAZÓN Y FE (t. III, l. c.), alabando la división hecha por el autor *del Derecho canónico no escrito* en tradicional y consuetudinario, y el acierto con que trata las cuestiones referentes, tanto al Derecho tradicional, como al consuetudinario. Las dos últimas disertaciones ó monografías, según las han llamado algunos críticos, *El estado religioso* y *la patria potestad* y *Cementerios y sepulturas*, son, sin disputa, de lo mejor escrito en la materia, muy completas, prácticas y de palpitante actualidad. El famoso caso Ubao queda evidentemente resuelto dos años antes que sucediese, con la demostración de que se puede tomar estado, *invitis parentibus*, antes de los veintitrés años, tratándose del religioso. Esto que establece el Derecho canónico lo reconoce, á lo menos implícitamente, por analogía que explica el autor, la actual legislación civil de España, y de un modo explícito el Concilio Tridentino, ley del reino nunca derogada. Lo exige igualmente la naturaleza misma del asunto, que es exclusivamente religioso ó espiritual, y está sujeto, por lo tanto, al poder espiritual de la Iglesia católica, reconocida en la misma Constitución por la única religión del Estado. Mas como en el Código civil del 89 no se *expresa* este punto, y el legalismo moderno no suele entender sino lo que materialmente está expresado y entra por los ojos, por decirlo así; teme con razón el Ilus-

trísimo Sr. Reig que muchos jueces no admitirán la concordia que él propone entre ambas legislaciones; y termina formulando algunas conclusiones prudentísimas, que, llevadas debidamente á la práctica, facilitarán el cumplimiento de la ley eclesiástica vigente, con satisfacción de los jueces y provecho de todos los fieles.

Para conocer hasta qué punto ha estudiado el Sr. Reig la materia de sepulturas, hay que leer los puntos que indica en la conclusión (pág. 313), necesarios para completar, dice, la materia, siendo así que la expuesta en su Tratado parecería casi enteramente agotada.

Sobre el matrimonio civil hubiéramos deseado que, además del Real decreto de 9 de Febrero de 1875, se hubiera aducido y explicado el art. 42 del Código civil del 89, en armonía con la base tercera, aprobada por la Santa Sede, y que parece á algunos modificar en sentido católico el decreto citado. Véase RAZÓN Y FE, t. VII, pág. 457 y siguientes y t. VIII, pág. 206.

Bueno hubiera sido también citar (pág. 308) las palabras de Bucceroni, el cual (en el núm. 1.160, *Inst*, *mor*., t. II, edición cuarta) escribe: «Qui praecepto communionis paschalis vel confessionis annual non satisfecerunt, non privantur hodie sepultura ecclesiastica nisi post edictum propositum quod amplius proponi non solet, et consulto Ordinario.»

Aunque sus estudios y sus cargos en diversas curias eclesiásticas, no hubiesen hecho patente á todos la competencia jurídica del Ilmo. Sr. Reig y Casanova, bastaría á acreditarle de modo excelente la obra que brevemente hemos analizado y recomendamos eficazmente.

No queremos concluir sin felicitarle de corazón por su excelente obra y agradecerle por nuestra parte el bien que con ella hace á nuestra patria. De esperar es que así como el descuido é ignorancia del Derecho canónico facilitó, como insinúa el autor, la invasión en España del liberalismo, que niega las relaciones jurídicas entre la Iglesia y el Estado establecidas por Jesucristo; así el nuevo estudio y la cultura canónica promovida por esta obra, contribuirán á desterrar tal peste de nuestra patria.

P. V.

La Providencia y la Evolución, explicaciones sobre el Problema Teleológico. Segunda parte. Teleología y Teofobia, por el P. FR. JUAN T. GONZÁLEZ DE ARINTERO, O. P., profesor de Apologética en San Esteban de Salamanca. Con las licencias necesarias.—Valladolid, tipografía y casa editorial Cuesta, Macías Picavea, números 38 y 40; 1904.

I

Se podrá estar en acuerdo ó desacuerdo con el P. Arintero sobre la evolución moderada que con calor defiende; se podrá asegurar que aunque no traspase los linderos de la sana doctrina, ha vuelto la espalda á la escolás-

tica, manifestándose independiente en un campo tan cultivado por los religiosos de su Orden; podráse tal vez no aprobar el afán de escudarse en materia erizada de dificultades tras la autoridad de hombres claramente ateos; pero todos los buenos tienen que aplaudir este segundo tomo de su magnífica obra, que se dirige á refutar y combatir los pestilentes sistemas que destierran las causas finales en la creación del Universo. Muy cuerdamente los ha comprendido el docto autor bajo la denominación de Teofobia; porque, si bien se considera, todos ellos declaran abierta y franca guerra á Dios, cuya Providencia amorosa se les antoja un mito y ensueño que en nombre de la ciencia debe sepultarse para siempre en el panteón del olvido. Á cinco grupos los reduce el insigne Dominico, no sin advertir que en algunos existe una serie interminable de teorías que semejan nueva Babel, en que nadie se entiende sino en renegar de Dios (pág. 42). El azar, el mecanicismo, el pesimismo, la evolución, el panteísmo y el criticismo pasan por el tamiz de su crítica serena é imparcial. Estas opiniones no son nuevas: mil veces han sido trituradas y deshechas, y algunas de ellas, como el azar y fatalismo, por filósofos tan antiguos como Cicerón. Pero el fecundo Proteo del error vuelve á revestir diversas formas, y aparece ataviado con otras galas y preseas que deslumbran á los incautos y seducen á los poco avisados y amigos de novedades. Se hace preciso despojarle de ese aderezo, arrancarle el antifaz que le desfigura, para que se le conozca, y al presentarse en toda su fealdad y horrura, se le cobre el merecido desprecio. ¿Cómo se logra esto? Descendiendo al terreno en que los patrocinadores de ficciones se mueven y agitan, estudiando las ciencias en cuyos profundos y laberínticos senos se ocultan, tomando en la mano el escalpelo y el microscopio, internándose en los dominios de la Paleontología para examinar los fósiles esparcidos en las capas de yacimientos seculares y recorrer los laboratorios y museos, fuentes manantiales de ricos conocimientos. No puede desconocerse que no es otro el empeño loable del ilustre profesor de Apologética, en esta obra, que con justicia llama la atención del mundo sabio. Aunque el autor parece flaquear algo en la parte práctica y experimental; pero ha sabido aprovecharse diestramente de los trabajos llevados á cabo por otros escritores y ha estudiado con tesón sus libros y enseñanzas: y como se ha nutrido con la medula de león de la lógica escolástica y jamás deja anublarse la estrella esplendorosa de la fe, ni naufraga, como muchos de aquéllos, en los arrecifes de la irreligión, ni se abisma en un piélago de consecuencias ilógicas y contradictorias.

II

Avisa atinadamente el P. Valencia que en la constitución del mundo se pueden distinguir cuatro operaciones divinas: 1.ª, la creación de la materia elemental; 2.ª, el desarrollo de esa materia; 3.ª, la formación del ornato;

4.ª, la de su perfección. Intimamente eslabonadas están entre sí, y por eso el P. Arintero las confunde á ratos, aunque directamente sólo se propone demostrar la insubstancialidad de las opiniones ateas, fijándose en la perfección del orden cósmico y sus caracteres de universalidad y constancia, necesidad hipotética y contingencia. Empieza por probar que la casualidad que soñaron Epicuro y Leucipo y resucitaron los deístas de la pasada centuria, no ha podido sacar del seno de la nada orden tan sorprendente. Porque ¿qué es el azar? Una palabra huera que no significa más que nuestra ignorancia. Considérese, si no, su definición esencial. Es un hecho raro acaecido fuera del orden é intención del agente. Uno de sus caracteres intrínsecos es la imprevisión del que obra y su total desconocimiento del suceso futuro. ¿Cómo, pues, las causas, obrando á tontas y á locas, atinan á producir ese concierto complicadísimo, siendo así que según la naturaleza del azar éste se ciñe á lo más sencillo, según el cálculo de probabilidades hay casi infinitas razones para que no salga, y según la Metafísica, con sus inexorables principios, el efecto jamás supera á la causa? ¿Cómo se conserva y persevera esta espléndida combinación de átomos, si todavía la casualidad, conserva todo su vigor y lozanía y debe ejercer el misterioso influjo de siempre? Ya Cicerón se mofaba del sistema epicúreo; Santo Tomás lo hizo polvo con el ariete de su formidable dialéctica, y ahora los impíos, á los resplandores de la ciencia, lo rechazan y combaten encarnizadamente.

Y la misma fortuna que el azar corre el mecanicismo, ó sea las fuerzas de la naturaleza que fatalmente se desenvuelven hasta producir la disposición mundana que embelesados contemplamos. Si se pregunta á los fatalistas de dónde brotan esas propiedades, ó se callan ó responden con una balumba de teorías micromeristas ú organicistas contrarias entre sí y que mutuamente se destruyen. ¡El tejer y destejer de la tela de Penélope! Pero aun supuesta la existencia de esas propiedades, queda en el aire la declaración: 1.°, de por qué se enderezan á una acción común en consonancia con el bien del conjunto; 2.°, por qué tal necesidad que encadena la materia á estas fuerzas y no á otras de que es capaz; 3.°, por qué esa firmeza, constancia y regularidad de las leyes que conspiran al mantenimiento del equilibrio universal. ¡Error torpe de los mecanicistas creer que las causas eficientes pugnan con las finales! Al contrario, se completan y reclaman imperiosamente. Asimismo se equivocan al asegurar que la Teleología convierte los efectos en causas; pues el orden ideal en que aquéllos son causas, difiere, como hermosamente observa Santo Tomás, del real, en que no salen de la categoría de meros efectos.

Ni los pesimistas, capitaneados por Schopenauer, logran con sus hipérboles sobre los males del orbe, abolir la idea de la Providencia, que derrama en todos los seres los beneficios de su largueza, como el sol los haces de sus fecundos rayos. Es verdad que hay un enjambre de males, y males de todos géneros, metafísicos, físicos, fisiológicos y morales: es verdad que ofrece dificultad la explicación satisfactoria de su existencia; pero sabemos

que el bien prepondera con mucho; que á pesar de tantas miserias se ama el vivir; que tan execrados infortunios son origen y raíz de bienes sin cuento; que nuestra ignorancia nos hace tomar por perjudicial lo que es altamente saludable, y sobre todo, que los sinsabores y amarguras nos enseñan que esta vida fugaz y transitoria es camino para otra dulcísima é inacabable.

Vida que, como los pesimistas, niega rotundamente el transformismo. Al aparecer en escena Darwin, que acertó á recoger las ideas de Lamarck, St. Hilaire, Wells, Spencer, y á sintetizar su doctrina en los famosos principios de selección, herencia, adaptación, correlación, etc., muchos racionalistas *cándidos* juzgaron que había sonado la hora de extender la cesantía á Dios y de exponer la formación del mundo por esos instrumentos de la nigromancia transformista. ¡Delirios de calenturientos! Á poquísimo que se ahonde se comprende sin trabajo que la adaptación, mostrando la delicada perfección del organismo que á maravilla se armoniza con las diversas exigencias externas, superando incomparablemente al mejor mecanismo autorregulador, patentiza la existencia de un plan preconcebido; que la selección, cuyo exagerado prestigio mérmase cada día, suprimiendo lo inútil é imperfecto, dejando en pie lo mejor, respetando órganos hoy rudimentarios y mañana ventajosísimos, procede con arreglo á un fin y en previsión de lo porvenir; que la herencia es un elemento de impulsión, dirección y orientación, y en una palabra, que la evolución, que al decir de sus partidarios consiste en el *llegar á ser*, en el progreso, entraña un objeto determinado, so pena de que resulten un sinnúmero de monstruosidades y el desquiciamiento total de las especies.

De aquí que hasta los panteístas defiendan la finalidad en el transformismo; mas caen en el escollo de afirmar que la Inteligencia que trazó este orden deslumbrador no es personal y trascendente, sino inmanente á la misma naturaleza que se desarrolla. Dejando á un lado las contradicciones del panteísmo, que confunde y baraja lo necesario con lo contingente, el sér y no sér, lo infinito y lo finito, etc., y mirándolo bajo el aspecto del fin, se pregunta: ¿Es posible concebir el desenvolvimiento general sin un principio trascendente que lo determine, señalando al todo y á las partes la dirección, límites y término? ¿Cómo se comenzó la evolución y continúa regida y gobernada por leyes sabias y estables, y apareció la vida y la inteligencia, señora de sí misma y dominadora de la materia bruta? ¡Causa muy singular esa inteligencia que se identifica con la naturaleza é infringe todas las leyes de la lógica y obra en constante oposición consigo misma! Pues siendo ciega, crea la armonía; imprevisora, provee á todo; fortuita, origina el orden; inconsciente, procede con la habilidad de una sabiduría consumada y establece la responsabilidad; esclava del hado, dirígese como si tuviese libertad; inanimada, engendra el alma; privada de razón y sentimiento, hace maravillas de ingenio y de amor. Ni se nos eche en rostro que fomentamos el antropomorfismo, que á la postre valdría más que el zoomor-

fismo por ellos sustentado; ya que no es mucho que ignorando otro orden intencional más claro que el que realiza nuestra inteligencia, declaremos por otra Inteligencia infinitamente superior á la humana el que descubrimos en la naturaleza.

Y aquí nos sale al paso el criticismo kantiano, levantando un muro de bronce á la posibilidad de conocer que se requiera ese Sér infinito; basta, en el caso de la realidad objetiva del orden, un simple arquitecto finito, sin que sea lícito pasar más adelante. Pero no cae en la cuenta el patriarca del idealismo que, por lo mismo que el mundo necesitó de un artífice que le ordenase, no pudo ser *a se*, pues lo que es *a se*, cuanto tiene lo posee necesaria y esencialmente, y no se sujeta á la acción de otro; de donde mediatamente, al menos, se desprende la existencia del Sér necesario é ilimitado. No conoce ni entiende que el fin inmanente de cada cosa radica en su misma esencia, prescribiéndole aquel quien le otorgó ésta, y que la creación de los seres proviene de una virtud omnipotente, patrimonio exclusivo de Dios infinito.

Puede, pues, concluir triunfalmente el P. Arintero la materia de este volumen, cuya sucinta idea hemos dado, con estas palabras: todos los sistemas inventados para prescindir de la Providencia y explicar el mundo sin Dios, son evidentemente absurdos, antirracionales y anticientíficos.

III

Tres cosas admiramos en este libro: la primera toca á la elección de materia. Oportunísima se nos figura y muy al caso para disipar toda sospecha que podría engendrarse en el ánimo al saber las aficiones evolucionistas del autor. En extremo bien señala lo que hay de todo punto inadmisible en esas pomposas teorías que pretenden reemplazar á las antiguas, calificadas de momias anticientíficas. Sin admitir las causas finales, sin ver el influjo del Señor, que con vivos y brillantes destellos relampaguea hasta en la florecilla que arrastra el céfiro en sus alas, nada encuentra razón completa y explicación plena y satisfactoria. Lo segundo que nos sorprende es la originalidad. Muchos caminos podía haber emprendido para derribar esos sistemas fabricados en la arena; pero ha preferido el combatir á los adversarios con sus propias armas, buscando argumentos en los mismos libros de los corifeos de la ciencia, invocando su autoridad contra los que en ella se encastillan y haciendo notar las contradicciones en que incurren por no tornar los ojos al faro luminoso de la religión; y de aquí proviene la tercera cosa que juzgamos digna de loa: su erudición inmensa. Más de 220 escritores se ven citados en el curso de la obra, y varios de ellos, como Janet, Folghera, Pesch, Mercier, repetidísimas veces; y aunque no todos haya leído en su lengua nativa, pero al menos los ha visto en traducciones francesas y españolas. El estilo, si no castizo y atildado, es correcto, fácil, severo, noble, y dice bien con el asunto de que trata.

Al lado de esas bellezas que realzan el mérito de la Teleología y Teofobia aparecen algunos lunares, que acaso sirvan para hacer resaltar aquéllas. Hay cierto desorden y confusión en la exposición de las materias de cada parte, que infunde recelo de que el autor no las concebía con diafanidad y sobrada precisión; de donde nacen redundancias y repeticiones enojosas, el cortar á destiempo y sin aquilatarlos bien los raciocinios, y el que las refutaciones pierdan á veces algo de su energía y vigor. Además, se trasluciría mejor el señorío del P. Arintero sobre el asunto, si en vez de copiar tantísimos textos, que no siempre encajan perfectamente, hubiera hecho propia su doctrina, exponiéndola según su modo de sentir; de esta suerte también evitaría el que algún descontentadizo tachara su erudición de un tanto atropellada y le acusase de llenar el libro de notas cuya existencia parece inexplicable. Algunas ideas, acaso por acrisolarlas demasiado, vienen á resultar ininteligibles; así, es á todas luces inexacto lo que parece testificar en las páginas 114-116, que la libertad y el mérito llevan consigo la posibilidad de pecar; que el pecado sea consecuencia de la virtud, mérito y libertad, y que no se concibe sin la culpa la existencia del orden moral; tampoco asentimos á lo que afirma en la pág. 11, que pueda tenerse por casual, aunque sucediera rarísimas veces, el que al impulso del viento caiga en la era separada del trigo la paja trillada; ni pensamos que sin protestas de la Lógica se deduzca contra los escritores antiguos, como quiere en la página 154, que Dios no formó aparte las especies con sus adaptaciones, porque la primera ave conocida, el archæoteryp, tenía una cola larga como de reptil, que en las modernas se reduce á un gran hueso plano. Aquí se incurre, á nuestro modo de entender, en el sofisma de *non causa pro causa* de los sumulistas. Finalmente, no deja de resentirse el amor patrio al no ver en tan copioso número de autores, con cuyos testimonios enriquece y avalora su libro, sino á cuatro ó seis españoles, y esos no muy esclarecidos si quitamos alguno, en la república de las letras.

Siga, por lo demás, adelante con nuevos alientos el sabio hijo del glorioso Santo Domingo, seguro de que los hombres de ciencia no le regatearán sus aplausos, y de que Dios recompensará largamente los buenos servicios que presta á su causa con tan excelentes trabajos.

ANTONIO PÉREZ.

Pío X y el canto romano, ó aplicación práctica del código jurídico de Su Santidad Pío X (del 22 de Noviembre de 1903) sobre la música sagrada en cuanto al canto gregoriano, por D. FEDERICO OLMEDA, maestro de capilla, organista de la santa iglesia Catedral de Burgos (1904, Burgos, tipografía de *El Monte Carmelo.* Un volumen en 8.º de 136 páginas. Sigue un comentario sobre el *Motu proprio* de Su Santidad Pío X, en cuanto á la orquesta religiosa. (Burgos, 1904, imprenta de Cariñena, Laín-Calvo, 12.)

Preséntanos el Sr. Olmeda una obrita, fruto de sus investigaciones y erudición musical, de nosotros bien conocida. Alabamos sin titubear cuanto el

erudito autor defiende y propone en el terreno práctico, y nos parecen verdaderamente dignas de atención las observaciones que hace y los medios que presenta para la restauración práctica del canto eclesiástico. La restauración práctica en el *estudio* (pág. 102), en la *ejecución* (pág. 107) y en la *popularización* (pág. 121), demuestra la gran experiencia del autor, y sobre todo, su conocido celo por tan hermosa y monumental causa. *Nada* hay en toda la obra mejor meditado, nada más razonado.

En cuanto al carácter general de la obra, nos parece hallar en ella un sentido algo fluctuante, cierto espíritu de crítica que aprueba pocas cosas y sostiene y defiende menos.

En el *estudio primero*, v. gr., no sabemos á qué atenernos cuando el autor, al hablar de la importancia del canto romano, dice (págs. 15-23) que comparado éste con la buena música moderna, es la sombra cotejada con la realidad, un hilo de agua comparado con un chorro abundante, y así otras frases que más bien demuestran la poca importancia del canto gregoriano, siendo así que algo más adelante el mismo autor se deshace en sus elogios (págs. 24-26), diciendo que, auxiliado con un acompañamiento, no tiene que envidiar nada á las más ricas é inspiradas producciones de nuestra época.....

El defecto que hallamos en los *estudios segundo*, *tercero* y *cuarto* es que han perdido interés en el presente estado de la cuestión. En efecto, el Sumo Pontífice ha indicado cuáles son los verdaderos restauradores y cuál es el verdadero canto gregoriano; él nos va á presentar la *edición-modelo* la edición auténtica y oficial, y quiere que dejados á un lado los prejuicios y opiniones privadas, acaten todos sus disposiciones sabias y segurísimas. En las páginas 66-67 difícil nos es dar con el verdadero sentido de los dos sistemas que el autor expone: el del *tan alabado* Gerberto y el de Dom Gueranger, sobre todo si atendemos á lo que en la página 75 se lee, «que la obra de restauración de los Benedictinos al fin viene á parar en el proyecto de Gerberto. Tampoco nos convencen las razones que el Sr. Olmeda trae para llamar *romano*, y no *gregoriano*, al canto eclesiástico: bien sabemos que los Benedictinos nunca han llamado *gregoriano* á este canto, como obra y composición de San Gregorio; en este concepto la observación del señor Olmeda sería justísima. En el *estudio quinto*, con profusión de razones, trata el autor de probar que la verdadera notación del canto gregoriano ha de ser la moderna; pero preguntamos: ¿se sabe hasta el presente cuál sea el justo valor, la exacta traducción de la nota antigua á la moderna?

Sigue el *estudio sexto*, el más jugoso, el más reflexionado y mejor dirigido al fin á que la obrita está enderezada. Aquí el autor se declara fervoroso partidario de la escuela *solesmiana*, y no podía esperarse otra cosa de tan ilustrado ingenio, siendo así que ha seguido él de cerca á esos arqueólogos sapientísimos, que con esfuerzo y constancia sin igual han sacado del fondo del abismo y han presentado con los fulgores de la investigación más completa y científica, una obra que encanta y atrae con poder irresistible á cuantos de cerca la ven y con serena consideración la examinan.

Por último, en lo referente al acompañamiento del canto gregoriano, plácenos sentir con el Sr. Olmeda que es susceptible de mayor y mejor perfección; en nuestro concepto, el procedimiento de gran parte de la escuela alemana, que adopta el *semicromatismo* con gran tino y gracia, nos parece acabado y perfecto modelo; sin embargo, observamos que con no menor acierto y quizá con mayor propiedad, se sirve la mayoría de los maestros italianos y franceses del género *diatónico*. Pero ¿qué mejor que usar el modo *palestriniano* y la forma con que revistieron el canto eclesiástico los mejores maestros de nuestra clásica polifonía?

Esto es lo que, dicho brevemente y *per summa rerum*, sentimos de la obra del Sr. Olmeda, apreciado amigo nuestro. Respecto al opusculito, que trata de ponderar la excelencia de la orquesta religiosa, nos es doloroso decir que nos impresionan muy poco los razonamientos del Sr. Olmeda, y que más bien opinamos de manera algo distinta. Nace nuestro recelo, no de exclusivismos odiosos, ni de gustos demasiado austeros, ni porque nada nos diga la *música instrumental*, sino por los grandes reparos que pone el Sumo Pontífice en admitir su uso EN ALGÚN CASO PARTICULAR, *en los debidos términos y con los debidos miramientos*, siempre CON LICENCIA ESPECIAL del Ordinario. Además, la música de la Iglesia es exclusivamente vocal (*Motu proprio*, núm. 15); ni hacen fuerza los testimonios que el autor trae de la Sagrada Escritura, porque la música de los hebreos no es la música de los cristianos, ni todo lo usado en el templo de Salomón se ha de usar en la Iglesia de Jesucristo. Es necesario entender bien el «Omnis spiritus laudet Dominum»: nosotros debemos alabarle con el espíritu que quiere la Iglesia y con el más genuino y puro, á ser posible. Por otra parte, las razones de Santo Tomás (2. 2, q. 91, a. 2, Resp. ad 4 et 5) son de gran fundamento, y en nuestros días, en que á cada instrumento se le confía una parte propia, un carácter tipo, no puede uno menos de fijarse más en el efecto estético y material, tan variado y matizado, que en el espíritu y objeto de la composición.

Acabamos de leer, cuando esto escribimos, la autorizada revista de Turín *Santa Cecilia* (mes de Diciembre), y su artículo «La constituzione *Annus qui* de Benedetto XIV», ilustrado con testimonios preciosísimos de la una y otra opinión, nos afianza más en nuestro anterior modo de sentir; lo mismo acredita el uso de algunas naciones, en las que no se conoce la orquesta en las iglesias. Por el peligro que hay en manejarlas adecuadamente, bien se ve que la Iglesia tan sólo *permite su uso*, pero dificulta su autorización poniéndola bajo la especial voluntad del superior diocesano. Con todo, si en algún caso particular se estima prudente su uso, sea conforme al artículo 2.° y 12 del reglamento de la Sagrada Congregación de Ritos (24 Septiembre 1884), conforme á la índole ligada, armónica y grave de la buena música religiosa, de forma que *sostenga decorosamente* el canto, sin oprimirlo con su fausto y estrépito. Este es el peligro, este el abuso; y, en general, ¿para qué se desea la orquesta en las iglesias, en España sobre todo y

en Italia, sino para hacer oir composiciones antilitúrgicas en sumo grado y antiestéticas la mayor parte de las veces? ¿Qué mejor que una aglomeración de ruido y espeluznantes chirridos para *ejecutar* las alabadas, pero profanísimas obras de los Aldegas, Mercadantes, Tiraboschis, Garcías, etc.? ¿Ó acaso sirve para la mejor interpretación de las obras de Haydn, Mozart, Cherubini, Rossini y otros clásicos, del todo ajenos al modo de ser de la composición litúrgica y sagrada?

NEMESIO OTAÑO.

CAR. GIUSEPPE HERGENRÖTHER. **Storia universale della Chiesa**, quarta edizione, rifusa da MONS. G. P. KIRSCH, prof. dell'Università di Friburgo (Svizzera). Prima traduzione italiana del P. Enrico Rosa, S. J., voll. I e II.—Firenze, Librería editrice fiorentina, 1904, 8.°, pp. XXV-400 e XXX-463. Ciascun volume L. 6. Cada volumen de 400 á 500 páginas 6 francos, con rebaja del 20 por 100 al que se suscriba á toda la obra, que constará de seis ó siete volúmenes.

Hemos recibido, y agradecemos á la casa editora florentina, los dos primeros tomos de esta admirable *Historia universal de la Iglesia.* En breves pero autorizadísimas palabras ha hecho Pío X su más cumplido elogio. En carta á los editores (5 Mayo 1904), después de alabarles la empresa de traducir al italiano la obra inmortal del cardenal Hergenröther, escribe: «Porque esta obra, celebrada con las mayores alabanzas de personas prudentes, por la copia de doctrina, autoridad de sentencias, sinceridad de criterio, conquistó para su autor un puesto verdaderamente ilustre entre los escritores distinguidos que, de memoria reciente, en tal manera trataron los hechos de la Iglesia, que no separaban de las investigaciones de la crítica la reverencia debida á la antigüedad. Mas como tan grandes hayan sido los adelantos en estos estudios desde que aquél dejó de existir, que parecía deberse refundir en parte su obra, tenemos mucho que agradecer al amado hijo Juan Pedro Kirsch que se haya él hecho cargo de la empresa, y en llevarla á cabo ponga de manifiesto su diligencia y pericia reconocidas» (1).

Muestra luego el Sumo Pontífice su gozo al ver que la obra, así perfeccionada, se haya trasladado al italiano por el diligente traductor P. Rosa, y añade: «Así que al demostraros nuestro agradecimiento por el ejemplar del

---

(1) «Id enim opus ob doctrinae copiam, gravitatem sententiarum, sinceritatem iudicii summis prudentium laudibus celebratum, illustrem sane locum auctori suo vindicavit inter claros scriptores, qui recenti memoria, ita res Ecclesiae gestas tractarunt, ut ab studio artis criticae debitam antiquitati reverentiam non seiungerent. Quoniam autem hoc intervallo, ex quo is excessit e vita, progressiones in hisce studiis factae sunt tam magnae, ut ipsius opus partim reconcinnandum videretur, non parca dilecto filio Joanni Petro Kirsch habenda est gratia, qui eiusmodi sibi provinciam sumpserit, in eaque exequenda exploratam suam solertiam peritiamque demonstret.»

primer volumen recibido, os damos la merecida alabanza, porque confiamos ha de ser muy provechosa al clero italiano» (1).

Es mérito y no escaso de Mons. Kirsch, además de haber enriquecido esta obra con abundantes datos históricos que descubrimientos recientes han aportado á la historia, haberla de tal modo refundido y ordenado, que ha hecho desaparecer en buena parte la aridez y fastidio que pudiera en algunos engendrar su continuada lectura.

Á ello ha contribuído no poco romper los moldes, tal vez demasiado estrechos, en que su autor la había encerrado, atento al fin principalmente didáctico que al escribirla perseguía. Con estos retoques es, á nuestro pobre juicio, la *Historia* de Hergenröther, refundida por Mons. Kirsch, el mejor Manual *extenso* de historia eclesiástica que ha visto la luz pública en la Edad Moderna.

El primer volumen de la edición alemana, refundida por Kirsch, abraza toda la Edad Antigua, es decir, desde la fundacion de la Iglesia hasta el Concilio Trullano (692), y está dividido en dos libros que corresponden á los dos primeros volúmenes de la traducción italiana. El libro primero trata de la fundación de la Iglesia y de su propagación en lucha con el Estado pagano de Roma, desde el siglo I hasta principios del IV; el segundo estudia la Iglesia en sus relaciones con el Imperio romano y cristiano, desde Constantino *el Grande* hasta el Concilio Trullano (313-692).

Si bien Mons. Kirsch se ha abstenido *casi* siempre, y con razón, de corregir las opiniones históricas del verdadero autor de la obra, merece no poca alabanza por las páginas con que la ha enriquecido, sobre todo al tratar, como en el capítulo VII y en el IX del primer libro, cuestiones que son hoy el baluarte donde inútilmente pretenden parapetarse los protestantes. Á ellos pueden acudir aun algunos escritores católicos modernistas para aprender la verdadera historia de la edad apostólica.

Felicitamos al editor florentino por su inmejorable edición italiana, y más que todo por el encomiástico Breve de Pío X, á que se ha hecho acreedor por su laboriosidad y celo en propagar la verdadera ciencia histórica.

A. M. ARREGUI.

---

(1) «Itaque cum gratum vobis animum de accepto exemplari voluminis primi significamus, tum meritam tribuimus laudem propter institutam rem, quam valde fructuosam clero italico fore confidimus.»

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Algunas publicaciones canónicas.—En otra ocasión (véase t. IX, pág. 253 de RAZÓN Y FE) hablamos del ardor con que hoy día se cultivan los estudios teológicos. No es menor el que se observa por los estudios canónicos, según aparece en la muchedumbre de revistas, aun de carácter general, que á ellos dedican atención preferente, y en las obras especiales que cada día se publican, muchas de las cuales, nacionales y extranjeras, han sido recomendadas en RAZÓN Y FE. Hoy hemos de anunciar y con gusto recomendamos las siete siguientes que hemos recibido poco ha, además de la recomendada en el examen de libros.

Institutiones Juris canonici, auctore REVERENDO P. MARIANO AGUILAR e Congregatione Missionar. Filiorum I. C. B. M. V. Utriusque Juris doctore ac in majori nostro Calceatensi Collegio Juris professore, editio altera completior atque emendatior. J. Dominici Calceatensis Typis Joseph Sáenz, 1904. En 8.º prolongado de 738 páginas.—*Item elementa juris naturalis et juris publicitum civilis tum ecclesiastici*, de páginas 248: sigue en el mismo volumen el compendio del Derecho civil español.

Ya en el tomo IV de RAZÓN Y FE (página 544) tuvimos el gusto de dar merecido elogio á la primera edición del *Compendio de la ciencia jurídica*, por el R. P. Mariano Aguilar, haciendo ligeras observaciones, que nos complacemos en creer han contribuído á la mayor perfección con que se presenta de nuevo al público obra tan notable. Bien podría decirse de esta edición que es una nueva obra, especialmente de Derecho canónico: tantas son las mejoras introducidas en las *Instituciones*, con numerosas é interesantes adiciones, v. gr., todo el tratado, á modo de escolio, de las jurisdicciones exentas en España, con la mayor precisión y exactitud en las expresiones (véase pág. 327, sobre lo que comprende el voto de pobreza), por el orden mismo según aparece del lugar concedido en esta edición al tratado sobre el confesor de monjas, y aun por el tamaño y esmero de la impresión. Avaloran esta edición varios apéndices de gran utilidad, como el quinto, sobre las «facultades que pueden obtenerse por las Sagradas Congregaciones Romanas y los Superiores Regulares», entregando la limosna señalada en su concesión. Es obra que eficazmente recomendamos como manual utilísimo á los señores sacerdotes, en especial á los de España, por las numerosas referencias á la disciplina eclesiástica de España, y, sobre todo, á los Concordatos vigentes. En la nota de la pág. 74 convendría recordar que es ley del reino el art. 43 del Concordato, que reconoce la inmunidad personal de los clérigos.

Muchas son igualmente las adiciones y mejoras con que ha enriquecido el docto autor el otro opúsculo del volumen que recomendamos, *Elementos de Derecho natural y Derecho público civil y eclesiástico*, al que sigue el *Compendio de Derecho civil español*. Auguramos á esta segunda edición el éxito lisonjero de la primera.

Praelectiones Juris canonici, quas in scholis Pontificii Seminarii Romani, tradebat Gulielmus Sebastianelli. — *De personis*, editio secunda emendata et aucta. — Fridericus Pustet, Romae, 1905. Un tomo en 4.º de 483 páginas, 6 francos.

La obra del insigne profesor del Seminario Pontificio Romano, Sr. Sebastianelli, fué recibida ya con gran aplauso en su primera edición y puesta de texto en varios Seminarios y Universidades pontificias, principalmente en Italia. Esto, sin duda, han merecido sus relevantes cualidades de orden lógico, de notable concisión, al paso que de copiosa doctrina, y de cierta transparente claridad en un estilo correcto y de fácil lectura.

Agotada la primera edición, ha emprendido el sabio autor esta segunda con el fin y deseo de cooperar por su

parte al estudio de la disciplina eclesiástica, promovido por la gran obra de la codificación de las leyes eclesiásticas iniciada por el Santo Padre Pío X. Sale enriquecida con nuevas decisiones de la Santa Sede (no todas, pues en la página 104 sólo habla de los cien días que podían conceder los Cardenales antes del decreto de 28 de Agosto de 1903, que les da facultad para doscientos véase Razón y Fe, t. viii, pág. 382), y con muy útiles é interesantes adiciones, verbigracia, todo lo relativo á las Congregaciones religiosas, según el Derecho vigente, después de la Constitución *Conditae a Christo*, y á las Congregaciones romanas, su origen, sus facultades, etc.

Synopsis rerum Moralium et Juris pontificii alphabetico ordine digesta et novissimis SS. RR. Congregationum decretis aucta in subsidium praesertim sacerdotum, auctore Benedicto Ojetti, S. J. Volumen I. A-G, editio altera emendata et aucta Prati ex officina Libraria Giaccheti, Gilii et soc., 1904. En 4.º mayor de páginas x-744, 20 liras, junto con el segundo volumen, que está en prensa. Depositi di libri, Vía del Seminario, 120, Roma.

Si el segundo tomo de esta edición de la *Synopsis* corresponde, como es de esperar, al primero, no hay duda sino que la obra del docto P. Ojetti ha de ser mirada como una de las mejores y más útiles, especialmente á los señores sacerdotes que carezcan de medios para formarse una rica biblioteca ó no dispongan de tiempo para consultar varios y gruesos volúmenes. Bien puede llamarse «prompta bibliotheca manualis canonico-moralis». Con admirable concisión, claridad y gran solidez, y por orden alfabético, como se hace en la obra de Ferraris, reune abundantísima materia especulativa, y sobre todo práctica, tanto de Moral como de Derecho canónico y litúrgico. No se contenta el sabio Padre Ojetti con indicar las conclusiones ciertas ó probables en las cuestiones que trata, sino que trata todas las principales que suelen discutirse en las obras extensas más notables, y en cierto modo las agota, valiéndose de las fuentes del Derecho y de la autoridad de numerosos autores probados, y dejando así en lo posible, muy satisfecho al lector. Aun toca puntos nada obvios en obras de nota y de mayor extensión. Véase, v. gr., lo que dice sobre el decreto de 23 de Junio de 1886 sobre reservados, pág. 275, «Decretum..... semper sic accipiendum est», y en la palabra fori privilegium, etc. Este tomo llega desde la palabra *abbas* hasta *gula* inclusive, insertándose después, como apéndice oportuno para lo que ha de decirse en el tomo ii (en parte se ha dicho en el i) el decreto *Ut debita* de la Sagrada Congregación del Concilio acerca de lo que hay que evitar y observar en la celebración de las Misas manuales.

Guide canonique pour les Constitutions des Instituts à vœux simples suivant les récentes dispositions (Normae) de la S. Congr. de Evêques et Réguliers, par Mgr. Albert Battandier, consulteur de la S. C. des Ev. et Rég., Protonotaire Apostolique. Troisième édition entièrement refondue. — Paris, Librairie Victor Lecoffre, rue Bonaparte, 90, 1905. Un tomo en 4.º de ii-408 páginas, 4,50 francos.

Mgr. Battandier, sabio consultor de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, tiene la gloria de haber sido uno de los primeros autores, ó el primero tal vez, que hace años publicó un tratado especial bastante completo y muy ordenado y claro sobre materia de tanta utilidad hoy día, como es la referente á las Congregaciones de religiosas de votos simples. Se intitulaba *Guia para las Constituciones de las (hermanas) religiosas de votos simples*, y fué recibido en sus dos ediciones con aplauso de los inteligentes. Pero se escribió antes de la promulgación de la Constit. *Conditae* y de las *Normae* de la Sagrada Congregación. Y aunque en los más de los casos, como nota el ilustre autor, no han hecho tales importantes documentos sino codificar las reglas seguidas ya antes en la aprobación de dichos institutos de votos simples, era necesario acomodar la obra á las modificaciones introducidas, y era útil añadir algunas explicaciones y varias observaciones prácticas, que transformaran el tratado en un verdadero *vade mecum*, guía canónica á quien se pudiese consultar siempre que se ofreciera duda sobre las relaciones que existen entre uno de estos institutos y la Santa Sede. De aquí la conve-

niencia de esta tercera edición, en que se refunde y completa la obra antigua, y que es una verdadera «guía canónica para las constituciones de los institutos de votos simples». El índice copioso de materias por orden alfabético facilita mucho el estudio y la inteligencia de obra tan excelente.

DOM PIERRE BASTIEN, O. S. B.... *Directoire canonique* à l'usage des Congregations à vœux simples d'après les plus recents documents du St. Siège avec des appendices concernant les Filles de la charité, les réligieuses à vœux simples, appartenant aux grands Ordres, etc. Abbaye de Maredsous (Bélgica), 1904; de XVII-442 páginas, 5 francos.

Posterior al *Guía* de Battandier es el *Directorio* que por vez primera acaba de publicar el R. P. Dom Pierre Bastien, O. S. B. Es la obra más completa que conocemos en la materia. Todas las cuestiones, aun las más obscuras y difíciles que suelen ocurrir, y cuya solución no es fácil encontrar en otros autores, v. gr., sobre la dispensa del voto de castidad in foro interno, pág. 113, se encuentran aquí sólidamente discutidas valiéndose el docto Benedictino, no sólo de la Constitución *Conditae* y las *Normae* (que si bien carecen de estricto valor legal, manifiestan la jurisprudencia de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares), sino también de los principios del Derecho canónico y de las doctrinas de los tratadistas, alegando oportunamente su autoridad.

Quizás en alguna cuestión parezca algo rígido el autor, pág. 326, sobre enajenación de bienes eclesiásticos, pero indica los fundamentos sin omitir la opinión contraria. Acaba obra tan magnífica con apéndices utilísimos que la hacen más acabada, pues el primero trata de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl no comprendidas en la Constitución *Conditae*, y el segundo de la situación canónica de las monjas que pertenecen á Órdenes religiosas estrictamente tales, v. gr., Carmelitas, y que hoy día en diversas regiones no hacen sino votos simples. En los demás apéndices se insertan diferentes disposiciones de la Santa Sede relativas á las Congregaciones de votos simples.

Prontuario de Derecho canónico público y pontificio, por el R. P. FRANCISCO PIERINI, O. M., Lector General en Derecho canónico y ex-Rector del Colegio de Cochabamba (Bolivia), Tomo I. — Tarata (Bolivia), tipografía del Colegio de San José, 1904, de LXXII-185 páginas, Bs. 4.50.

Con especial gusto anunciamos el *Prontuario de Derecho canónico* que se nos ha remitido desde Bolivia y de veras agradecemos. Desearíamos recibir con frecuencia de la América española obras de mérito análogo en su género á la presente. Sirve ésta bien para libro de texto por su concisión, claridad y método, junto con abundancia de sana doctrina: los títulos de los capítulos se ponen en latín, las explicaciones en castellano. Comprende el primer tomo dos partes indicadas en la portada: *el Derecho público eclesiástico*, págs. V-LXXII, y *el primer libro del Derecho pontificio*, páginas 3-185.

Trata el *Prontuario* las cuestiones propias de cada tratado, según el método sobredicho. Para otra edición desearíamos se explicase algo más la sentencia que distingue, sobre la naturaleza de los Concordatos, las cosas espirituales y las temporales y mixtas. No hay dificultad en admitir contrato rigurosamente sinalagmático en las cosas meramente temporales, porque respecto de ellas ambas partes contratantes gozan de igual independencia mutua; pero en las espirituales y mixtas, el contrato concordatario no puede ser en rigor *sinalagmático*, aunque sí bilateral; porque en ellas, es superior la potestad espiritual; y el príncipe temporal, que *concuerda* en cuanto representante de sus súbditos católicos ó cristianos, está subordinado al Sumo Pontífice, cabeza visible de la Iglesia, aunque permanezca del todo independiente en lo meramente temporal. La segunda parte, *Derecho pontificio*, es especialmente recomendable por las aplicaciones del Derecho (á Bolivia) ó por las adiciones del Derecho particular de aquella nación. En sentido demasiado lato se usa, á nuestro juicio, la palabra religiosos, páginas 116-119, aplicándola aun á las *vírgenes* (vestales?) *de la Roma pagana*. El ingreso en religión, que disuelve el *matrimonio rato*, pág. 123, es el que se ve-

rifica por la *profesión solemne*. Y así debe entenderse del docto autor.

Conocido ventajosamente era ya el R. P. Pierini, no sólo por sus escritos, sino por sus ocupaciones en pro del bien espiritual de los bolivianos y en particular por su celo en el cargo de Rector del Colegio-Seminario de Cochabamba. Más lo será aún, según esperamos, por su *Prontuario de Derecho canónico*, con que intenta seguir haciendo bien á su Seminario antiguo y á los eclesiásticos en general. Le felicitamos cordialmente y deseamos éxito feliz á sus obras.

A qui appartiennent les Eglises et autres biens ecclésiastiques?, par l'abbé J. B. VERDIER, licencié en Droit canonique. En 8.º de 76 páginas, un franco. Rebaja en los pedidos de importancia.

Aunque escrito especialmente para Francia, este opúsculo es de enseñanza universal en su primera parte y de actualidad y provecho para otras naciones, á quienes se aplica fácilmente todo lo que del estado jurídico de Francia se establece.

Tres son las cuestiones que discute y resuelve el opúsculo: 1.ª ¿Tiene la Iglesia derecho de adquirir y poseer bienes temporales? 2.ª ¿Poseía la Iglesia (en Francia) en 1789? ¿En 1801? ¿Posee actualmente? 3.ª ¿Qué consecuencias serían las del proyecto de ley acerca de la separación de la Iglesia y del Estado?

Las respuestas afirmativas á las primeras cuestiones se fundan en evidentes razones tomadas del Derecho divino eclesiástico é histórico-civil.

Explicación de la Doctrina Cristiana, acomodado á las clases media y superior de las escuelas elementales, por el canónigo doctor D. JACOBO SCHMITT. Volumen III (fin): «De los medios de obtener la gracia.» Segunda edición. — Friburgo de Brisgovia (Alemania), B. Herder, librero-editor pontificio. En 4.º menor de IX-703 páginas, 20 francos los tres tomos en rústica. Véase RAZÓN Y FE, t. VII, pág. 264.

Este tercero y último volumen del excelente Catecismo de Schmitt contiene doctrina abundante y bien expuesta, según el método elogiado ya de los volúmenes anteriores, sobre la gracia actual y habitual, sobre los sacramentos en general y cada uno de los siete en particular, sobre los sacramentales, sobre la oración, y acerca de las ceremonias eclesiásticas, peregrinaciones y cofradías. Añade con frecuencia y á modo de notas ejemplos interesantes é instructivos en confirmación de la doctrina explicada en el texto. En el de la página 288 ya se entiende que la necesidad del sacramento de la Penitencia es para librarse del infierno, no del purgatorio. Toda la obra es muy á propósito para la enseñanza catequética tan necesaria hoy día. Auguramos á esta segunda edición en castellano, el éxito feliz de la primera

P. V.

E. LE CAMUS, Évêque de la Rochelle et Saintes. *Fausse Exégèse mauvaise Théologie:* lettre aux Directeurs de mon Séminaire á propos des idées exposées par M. A. Loisy, dans *Autour d'un petit livre*. —París, Oudin, 1904. Un volumen en 8.º de 126 páginas.

Hermoso escrito, donde con brevedad, orden y claridad se analiza y refuta el libro de Loisy *Autour d'un petit livre*. Con perfecto dominio del argumento examina el autor primero los fundamentos y el criterio del profesor parisiense, y luego todos los puntos principales de su sistema. Ciencia y exactitud en los conceptos, acompañadas de esa elegante sobriedad de estilo, tan característica en los buenos escritores franceses, dan al folleto de Mgr. Camus un lugar muy distinguido entre las numerosas producciones apologéticas á que han dado lugar en estos dos años los últimos escritos de M. Loisy.

Biblische Zeitschrift.

El último cuaderno del año pasado contenía los artículos: *Der Turmbau Babel*, Gén., 11, 1-9, del Dr. Happel, terminado en el primero del presente año; *Das apocryphe und das kanonische Esrabuch; Zur Dauer der öffentlichen Wirksamkeit Jesu*, y otros con curiosas recensiones y copiosa bibliografía. En el número de Enero de 1905 ve la luz un interesante trabajo sobre los escritos exegéticos de San Hipólito, por el doctor Bardenhewer: *Neue exegetische Schriften des heil. Hippolytus;* otro también im-

portante del P. Zapletal, sobre *el pretendido influjo de la Filosofía griega en el Ecclesiastes*; además, *El más grande de los milagros de Jesucristo, etc.* con una recensión del Dr. Schanz sobre el opúsculo *Exegetisches zur Inspirationsfrage*, del que nuestros lectores tienen noticia. Síguese, como de costumbre, copiosa bibliografía. Del mérito de esta publicación están informados ya hace mucho tiempo los lectores de RAZÓN Y FE: es una de las buenas revistas bíblicas de Europa.

L. M.

Estética y Crítica musical, por el REVERENDO P. FR. EUSTOQUIO DE URIARTE, Agustino del Real Monasterio del Escorial; con la biografía del autor por el Rdo. P. Fr. Luis Villalba, de la misma Orden.—Barcelona, Juan Gili, editor. Un tomo en 4.º de 393 páginas.

Bajo el título de *Estética y Crítica musical*, comprende este libro varias series de estudios y artículos publicados en distintas épocas y en diversos periódicos por el P. Uriarte, autor del *Tratado teórico-práctico del canto gregoriano, según la verdadera tradición*, é incansable defensor en España de la reforma de la música religiosa. Todos los asuntos que trata, con sazonada erudición y galanura de estilo, despiertan interés con sólo el título, como por ejemplo: *Orígenes é influencia del romanticismo en la música.—De estética menuda. Lejanías.—La unción en los escritos y en las artes.—La música española.—Perosi.—Berlioz y el poema sinfónico.—La ópera nacional española*, en donde analiza, con alguna detención, la Trilogía del maestro Pedrell: *Los Pirineos.* Y algunos asuntos no pueden ser de más actualidad, como los titulados: *La reforma de la música religiosa.—El canto gregoriano en España.—Importancia del canto llano ó firme; preferencia del gregoriano*, en los que se puede decir que escribió profetizando el gran impulso que á la restauración de la música sagrada quiere dar el Pontífice Pío X. Cuando el P. Uriarte se interna por las regiones de la *estética musical*, es loable su empeño por *descubrir las fuentes del Nilo*, de ese Nilo de la belleza, cuyas fuentes, aquí abajo, no se descubrirán jamás. En cuanto á la parte de *crítica musical*, acaece con el Padre Uriarte como con todo linaje de críticos. Si están de acuerdo con nuestro sentir, nos entusiasmamos y los abrazamos en espíritu, como se abraza á un amigo del alma. Pero si no estamos conformes, vienen tentaciones de coger la pluma y criticar al crítico; lo que quizás harían algunos al ver, por ejemplo, que el P. Uriarte da la preferencia á Schubert sobre Mendelsshon, y á Perosi sobre Eslava. Precede á estos artículos la biografía del malogrado y entusiasta escritor, compuesta por el reverendo P. Fr. Luis Villalba: en ella campean por igual los merecidos y fraternales elogios y cierta severa imparcialidad que tiende á poner las cosas en su punto.

J. M. Y SAJ.

STAATSLEXIKON. *Zweite, neubearbeitete Auflage.* Tomo V, *Sitte* bis *Zwischenherrscher.*—Un tomo en 4.º mayor de IV-1512 col., 13,50 marcos; 16,50 encuadernado. Herder, Friburgo. Los cuatro tomos anteriormente publicados se venden al mismo precio que el quinto.

El tomo V del Diccionario de ciencias sociales y políticas que edita la sociedad Görres y publica Herder es digno compañero de los cuatro anteriores. Importantísimas son las materias en él contenidas, pues le tocó la palabra *Staat* (Estado) y sus compuestas, con que está dicho que se ventilan gravísimas cuestiones. Entre las biografías descuella la del insigne Windthorst.

Con el tomo V queda completo este Diccionario, que es monumento digno de la Alemania católica, gloria de la sociedad Görres y de la casa Herder, obra utilísima de consulta á los que quieran enterarse teórica y prácticamente de los problemas que más agitan á la época actual y conocer las grandes figuras políticas de la antigüedad y de los tiempos modernos.

N. N.

Método para prepararse á celebrar santamente la fiesta de Pentecostés, por el R. P. AVRILLÓN, R. M. del Instituto de San Francisco de Paula.—159 páginas en 12.º

Conducta para pasar santamente el Adviento, traducida de la que compuso en francés

el R. P. BAUT. E. Avrillón, R. M. — 23 páginas en 12.º

Por medio de meditaciones expone el R. P. Avrillón la doctrina católica sobre el Espíritu Santo y sobre el Advenimiento de Nuestro Señor Jesucristo. Nada más á propósito para una preparación sólida y piadosa á tan grandes festividades. Recomendamos de corazón estos libritos, de pocas hojas y de mucho jugo, y su traducción en nuestra lengua castellana.

Epistolario. Boceto de novela, por FEDERICO SANTANDER RUIZ JIMÉNEZ. Un tomito de 110 páginas en 8.º

La novela *Epistolario*, preciosamente escrita y de sentida é instructiva acción, ha sido la tercera justamente premiada en el primer concurso abierto por la biblioteca «Patria», y es el tercer tomo de dicha biblioteca. Sinceramente felicitamos al autor y recomendamos su novelita, que ojalá sea la aurora de una brillante carrera literaria.

J. M. A.

DANIEL ZOLLA. *Dictionnaire-manuel-illustré d'Agriculture.* — Paris, librairie Armand Colin, 1904. En 8.º (85 × 145 mm), 780 páginas con 1.900 grabados. En tela, 6 francos.

No sabemos qué admirar más en esta reciente publicación, que desearíamos ver editada en nuestra lengua, si la abundantísima riqueza de materias ó la competencia científica con que están tratadas, ó la riqueza prodigiosa de grabados, ó la baratura inverosímil del precio.

Para llevar á cabo obra de tanto mérito se han encomendado algunas secciones á diferentes especialistas. La cría de animales domésticos, los abonos, los análisis, las mismas industrias agrícolas están tratadas de un modo completo y conciso á la vez, que encanta. Las nociones científicas más modernas relacionadas con la Agricultura están tratadas con una superioridad conveniente, sí, mas no común en obras de esta índole, constituyendo, á nuestro juicio, la especialidad de este Diccionario, digno de figurar en la biblioteca de cuantos se dedican á estudios teórico-prácticos de Agricultura.

Lecciones de Botánica descriptiva, por EMILIANO R. RISUEÑO, catedrático de Mineralogía y Botánica en la Universidad de Valladolid.—Valladolid, 1904; en 8.º, de XXIII + 258 páginas.

La segunda parte de la Botánica del Dr. Risueño, que poco ha deseábamos (RAZÓN Y FE, Agosto de 1904), no se ha hecho esperar, para bien de los escolares universitarios. Dada la brevedad que el autor se impone, en consonancia con las necesidades de los lectores á quienes la dedica, resulta, sin embargo, una obra completa; y si bien no ha estado el autor tan inspirado, á nuestro parecer, como en la primera parte ó Botánica general, las familias principales quedan convenientemente descritas. La clasificación de Van Thiegem que adopta nos es poco simpática, por más que sea tan universalmente admitida. Hubiéramos deseado algunos rasgos de erudición ó botánica aplicada, intercalados en la enumeración de las especies, lo cual pudiera lograrse sin aumentar el volumen, cercenando de la descriptiva, y aun suprimiendo párrafos menos necesarios. La clave dicotómica, que encabeza la obra, y las nociones de flora ibérica y de Botánica fósil con que termina, nos parecen oportunísimas.

L. N.

El santuario de la Bufa, extramuros de la ciudad de Zacatecas (Méjico). *Historia de Nuestra Señora del Patrocinio*, por el R. P. LAUREANO VERES ACEVEDO, de la Compañía de Jesús.— Méjico, tipografía y litografía «La Europa», calle de Santa Clara, num. 15, 1904. Un tomo en 12.º de 268 páginas.

Contiene esta obrita curiosos documentos relativos al santuario, vulgarmente dicho de la Bufa, con los que ha conseguido el P. Veres reconstituir y fijar la historia y vicisitudes de la veneranda y antigua imagen. Este ha sido el intento primario del autor. Pero en sus páginas se aprende además la fe y la religiosidad acrisoladas de nuestros conquistadores en América, y, sobre todo, de nuestros grandes monarcas del siglo XVI y parte del XVII. Y no cabe dudar que esta es una nota delicada y gustosa para oídos de españoles, y muy instructiva para cuantos no lo son.

Breve reseña histórica del santuario y parroquia de San Nicolás de Bari (Oviedo), por el DR. D. MARCELINO GONZÁLEZ, párroco de la misma. — Diciembre, 1904. La Ovetense, Uría y Portugalete, 36, Oviedo.

Breve es la reseña, pero suficiente para hacernos concebir gran estima y veneración del santuario y parroquia de San Nicolás de Bari en la diócesis de Oviedo. El erudito párroco, con los documentos de su archivo en la mano, aunque sensiblemente mermados en el curso de largos siglos, narra las vicisitudes de las cuatro sucesivas iglesias parroquiales que llevaron la advocación del santo Obispo de Mira, desde la primera de ellas, erigida verisímilmente á principios del siglo VIII, hasta la que él mismo dignamente regenta en nuestros días; los milagros en ellas obrados por intercesión del Santo y las reliquias que custodiaron. El método es rigurosamente crítico, ni da mayor importancia á sus afirmaciones que la que dan los documentos que aduce y compulsa. El estilo es sobrio y elegante. La cofradía de la Inmaculada Concepción, de que habla el autor (pág. 22), y que en escritos del año 1698 citados por él ya se dice *antigua*, es un título más de gloria para la célebre feligresía de San Nicolás de Bari. Nuestra enhorabuena al joven escritor, que con tan buenos auspicios y tan plausible celo comienza su carrera literaria en bien de la Iglesia y de sus feligreses.

R. M. V.

Manual práctico del montador electricista, por J. LAFFARGUE, traducido por D. Moisés Nacente.—Gustavo Gili, Consejo de Ciento, 285, Barcelona, 1905; páginas 970.

Aunque poseemos ya algunas obras de carácter práctico en materia de electricidad, nos parece muy oportuna y útil la traducción que nos ofrece el distinguido catedrático de la Facultad de Barcelona Sr. Nacente. La versión está calcada sobre la *séptima* edición francesa, lo cual indica la aceptación que en Francia ha tenido la obra del Sr. Laffargue, aparte los premios y recompensas que ha merecido de algún centro científico y de varios ministerios del Gobierno. Aunque dirigida principalmente al montador electricista, es un verdadero curso práctico de electricidad industrial, que podrán utilizar cuantos por afición ú oficio entiendan en semejantes materias, donde encontrarán larga y circunstanciada noticia de los aparatos industriales más corrientes, prescripciones de seguridad personal ó en casos de accidentes é incendios, legislación nacional y extranjera, etc., etc.; pero sobre todo multitud de noticias, instrucciones y preceptos que, con intención ó sin ella, se omiten en otras obras, y de cuya ignorancia ú olvido se siguen á veces graves inconvenientes en las fábricas é instalaciones eléctricas, cada día más numerosas: todo expuesto con la claridad que permite la índole de la obra y multiplicidad de materias que abarca.—Y esto tal vez la haga en algunos puntos demasiadamente difusa, viniendo á convertirse en un como catálogo anuncio de diferentes casas y aparatos. Lo cual, si bien podrá ser útil alguna vez, muchas embarazará al lector, y, por otra parte, abulta la obra sin gran provecho ó en perjuicio de algunas materias, cuya exposición, á nuestro juicio, debería desmenuzarse más; por ejemplo, lo relativo á la calefacción eléctrica y al manejo de los pequeños motores, cosas que están casi siempre en manos de gente nada instruída en electricidad. Cierto es que en otras partes de la obra se encuentra lo suficiente, mas será para algunos negocio prolijo el acertar con ello. Por esto creemos que un índice alfabético de materias hubiera dado gran realce á la obra y á los lectores un poderoso auxiliar.

La parte tipográfica muy elegante y esmerada, como obra de Gustavo Gili, cuyo exquisito gusto y acierto tanto campea en las obras que edita.

J. A.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Diciembre de 1904.—20 de Enero de 1905.

Roma.—*La Inmaculada.*—Coronado con éxito tan brillante, como nadie ignora, el Año jubilar Mariano, y resucitada y recrecida en las almas la devoción á la Inmaculada, nada más restaba sino hacer duraderos sus frutos y dar, á ser posible, eterna vida á su recuerdo.

Con tan noble anhelo, varias revistas de las exclusivamente creadas para su celebración acordaron prorrogar su publicación hasta el fin del corriente año de 1905. Tales son, v. gr., las dos que han servido de órgano oficial á la Junta organizadora de las fiestas jubilares, en italiano la una y la otra en castellano, y el *Semanario Mariano*, de Guadalajara (Méjico), transformado en periódico quincenal con el título de *Álbum del Hogar*. El periódico mensual *Stella Matutina* (Roma, vía del Seminario, 120), órgano de las Congregaciones Marianas, lleva ya publicados dos números.

Con la fiesta jubilar vió la luz pública un nuevo libro dedicado á la Inmaculada, obra bibliográfica muy erudita y de consulta, y para los que pertenecemos á la familia religiosa, cuyas glorias marianas resume y cataloga, digna del mayor aprecio. Dice así la portada del libro: «Biblioteca de Jesuítas españoles que escribieron sobre la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora antes de la definición dogmática de este misterio, por el P. J. Eugenio de Uriarte, de la Compañía de Jesús.»

Otros tres libros no podemos pasar en silencio: La *Corona literaria*, que dedica á la Inmaculada la Pontificia Universidad de Manila, forma un grueso volumen, con vistosas ilustraciones y enriquecido de breves y muy variadas composiciones. Es un recuerdo digno de la esclarecida Orden de Predicadores no menos que del afamado centro docente que la publica. Nuestra enhorabuena á los RR. PP. Profesores, á los doctores, licenciados, alumnos y demás personas que con sus plumas contribuyeron á la edición de una de las más valiosas obras que han visto la luz en el Año jubilar.

El *Certamen literario Mariano hispano-americano* es menos extenso que la *Corona literaria*, ni ilustran sus páginas los brillantes fotograbados de aquélla. Algunos de sus temas están desarrollados con gran amplitud y constituyen verdaderos tratados sobre la materia. Baste decir que son doce los temas del concurso y que van expuestos en más de 400 páginas. Es colección amena y erudita.

—Por último, *La Virgen María venerada en sus imágenes filipinas* es un «monumento que á la Inmaculada dedican los actuales Congregantes Marianos de los Colegios de la Compañía de Jesús de Manila en el 50 aniversario de su definición dogmática y 300 de la primera erección canónica de dichas Congregaciones en la Antigua Universidad de San Ignacio». El título de la obra expresa bien su importancia para la glorificación de la Santísima Virgen en el archipiélago filipino. Añadiremos que le da singular relieve el ser inéditas varias de las noticias que en el mismo se dan sobre algunas de las imágenes, así como el lujo de la impresión y la profusión de láminas que ostenta.

Con la promulgación del decreto de beatificación (15 Enero) de los tres mártires húngaros Marcos Esteban Crisino, canónigo de Strigonia, y Esteban Pongracz y Melchor Grodecz, sacerdotes de la Compañía de Jesús, cierra el ciclo de la glorificación en la tierra de los 10 héroes que, para más solemnizar el Cincuentenario, ha elevado á los altares el actual Pontífice.

I

ESPAÑA

La caída del Ministerio anterior, el nombramiento del general Polavieja para jefe del Estado Mayor central (23 Diciembre) y el conflicto y rompimiento (4 Enero) entre el Presidente del Consejo de Ministros y el del Congreso, por las dificultades con que éste tropezó en su pretensión de llevar á un protegido suyo, según se dijo, al gobierno civil de Sevilla, dieron margen á que la prensa hablase con insistencia de elevadas iniciativas que habían venido á contrariar ambiciones personales y medros de partido.

El Sr. Romero Robledo, en su enojo, presentó la dimisión de presidente de la Comisión del monumento de Alfonso XII, que volvió á retirar el 8 de Enero, si bien manteniéndose aún en actitud de oposición al Gobierno Azcárraga. Los resentimientos del Sr. Romero débense más que todo, al decir de la prensa, á no haber él obtenido la Presidencia del Consejo en la postrera crisis.

—Su Santidad el Papa Pío X dirige á S. M. el rey D. Alfonso XIII el siguiente telegrama, contestando al de felicitación de año nuevo que le enviara el Monarca: «Aceptamos con vivo agradecimiento los votos que V. M. Nos dirige al alborear el año nuevo, y deseando que éste sea felicísimo para V. M., rogamos al Señor colme de gracias y bendiciones al soberano y al pueblo de la católica España.—*Pío, Papa X.*»

—23 de Diciembre. Firma regia: nombrando Capitán general honorario del Ejército español y Coronel, también honorario, del regimiento Dragones de Numancia al emperador Guillermo II de Alemania. Éste, en atento despacho del 23 de Diciembre, manifestaba su gratitud y daba rendidas gracias al soberano de España por su nombramiento.

—Las Diputaciones vascongadas redactan una vigorosa protesta contra las recientes disposiciones del 26 de Septiembre y 28 de Octubre acerca de la aplicación á las Vascongadas de la ley de alcoholes.

—25. Es elegido académico de la Real Academia de la Historia el señor Marqués de Pidal.

—1.º de Enero. Realizadas ya dos peregrinaciones á Tierra Santa y Roma en las primaveras de 1902 y 1904, y movida sin duda del fruto que de ellas se ha seguido, nos anuncia la Junta organizadora de aquéllas una tercera para el próximo Mayo. Preside ésta, como las anteriores, el diputado á Cortes por Bilbao Sr. Urquijo. Organízase bajo el especial patrocinio de la Inmaculada Concepción, y con la bendición y recomendación de Su Santidad el Papa Pío X. Viajes son éstos que no disipan el espíritu, antes le enfervorizan y graban muy hondas en el corazón las grandes verdades católicas. ¡Dichosos los que pueden realizarlos! Precios de los billetes, incluídos todos los gastos: 1.ª clase, 2.250 pesetas; 2.ª clase, 1.500 pesetas.

—6. Don Eduardo Cobián se encarga de la cartera de Marina.

—7. La prensa católica recoge en sus columnas, con verdadero sentimiento, el recuerdo del malogrado poeta salmantino José María Gabriel y Galán, fallecido en Granadilla (Cáceres). Era natural de Frades de la Sierra (Salamanca), excelente y virtuoso católico. Aunque muy joven (había nacido el 28 de Junio de 1870), deja en pos de sí, como poeta lírico, fama perdurable.

—La carestía de las subsistencias motiva agitaciones y tumultos en bastantes ciudades; en alguna de ellas, como Cádiz, tiene que intervenir la Guardia civil, resultando algunos muertos y heridos.

—8. En este día muere en Madrid, ya de edad avanzada y rica de merecimientos, la Excma. Sra. Marquesa de Vallejo. Su cuantiosa fortuna puede medirse por sus obras de caridad inagotable. Y este es su mejor elogio.—R. I. P.

—10. En la parroquia del Salvador (Sevilla) se declara un incendio. Aunque reducido á la capilla del Sagrario, causó graves perjuicios en obras de arte que aquélla atesoraba.

—11. *Consejo de Ministros:* El de Gracia y Justicia da lectura al proyecto de decreto de indulto que ha de someterse á la aprobación del Rey en sus días. Por él se concede amnistía para los delitos políticos, electorales y de imprenta, haciéndose extensiva la gracia á los ya juzgados y á los demás cuyos procesos se están tramitando. Se comprende el regocijo con que la noticia fué acogida por los agitadores de oficio en el Parlamento y en la prensa. Hacienda: el resultado de la liquidación provisional del presupuesto de 1904 arroja un superávit de 58.793.378,85 pesetas.

—Es curioso el celo patriótico con que *El Imparcial* se apresura á abrir un concurso, proponiendo cinco premios á los mejores trabajos sobre cinco temas, de utilidad nacional ciertamente, que él presenta sobre él destino más conveniente que se pudiera dar á los millones del superávit. La idea en sí, buena es; pero ¿llegará á ser una realidad excepcionalmente beneficiosa para el país?.....

Los Duques de Connaught (7-12).—Visitan la corte portuguesa. El día 13 desembarcan en Cádiz los Duques y las dos Princesas, sus hijas, saliendo después para las ciudades de Sevilla, Granada y Málaga.

En Portugal se tiene por cierto que la princesa Margarita, de veintitrés años de edad, es prometida del príncipe real Luis Felipe, que va á cumplir los diez y ocho.

No parecen apoyarse en fundamento sólido los que han querido ver en la otra princesa, Victoria, de diez y nueve años, á la futura consorte de D. Alfonso XIII. Es protestante, según todas las trazas, y en este supuesto no es verisímil semejante enlace.

El Colegio Español en Roma.—Este año se ha distinguido más aún que en años anteriores por el número de premios obtenidos y por la importancia de las asignaturas en que los ha conseguido. No sólo los colegios nacionales, sino todos en absoluto, sin exceptuar el Colegio de Padres Oblatos, que años atrás á todos aventajaba, han cedido esta vez la palma al de San José.

Véase la prueba: Colegio Español (nacional), 40 premios; ídem de Padres Oblatos (internacional), 39; ídem Belga (nacional), nueve; ídem Capránica (italiano), nueve; ídem Americano del Sur, seis; ídem Portugués (nacional), tres. Los demás colegios, dos ó uno sólo. Como se ve por este cuadro, nuestra España está brillantemente representada en aquel centro

del saber, que goza de universal fama y lleva el nombre de Universidad Gregoriana. El Soberano Pontífice, para dar una recompensa á tan benemérita labor, se ha dignado ennoblecerle con el título y dignidad de *Pontificio*, por documento de 16 de Diciembre de 1904. Esta disposición débese en gran parte al amor que al Colegio y á España tiene el secretario de Estado de Su Santidad Cardenal Merry del Val.

—El Seminario pontificio de Comillas (Santander) coronaba el año 1904 con la primera colación de grados de doctor en Teología y Filosofía. Se impuso el birrete á siete doctores en la Facultad de Teología y á 13 en la de Filosofía.

Documentos importantes.—Lo son los tres de que á continuación hacemos memoria: la «Protesta de los Rdmos. Prelados de la provincia eclesiástica de Granada» (15 Diciembre), con motivo de las impiedades de algún periódico; la del Cabildo metropolitano de Sevilla (11 Enero), por los injustos ataques que le dirigió el *Diario Universal*, y por último, la carta de Su Eminencia el Cardenal Casañas (1.º Enero) al Rector de la Universidad de Barcelona, con ocasión de la asamblea universitaria.

En el primero resalta el celo ardiente de los Prelados que la protesta suscriben por el tesoro inmaculado de la fe y un amor á las Ordenes religiosas que nunca agradeceremos bastante. La defensa que en particular hacen de la Compañía de Jesús, por haber ella sido especialmente combatida en el periódico de referencia, cautiva más aún nuestra gratitud. El segundo pone de manifiesto la falsedad de las inculpaciones que se ha atrevido á dirigir el susodicho diario al venerable Cabildo de Sevilla, de haber vendido objetos de arte cristiano. El tercero es una protesta y una negativa rotunda por parte de la primera Autoridad eclesiástica á autorizar con su presencia en la asamblea, no obstante haber sido invitada, la sustentación «de errores directamente contrarios á las divinas enseñanzas, como lo son los que se contienen en la ponencia presentada por el Sr. Unamuno», según la cual «se niega uno de los fundamentales dogmas de nuestra santa Religión, relativo al derecho y deber que le incumbe sobre la enseñanza por disposición de Jesucristo, definido como de fe en el Concilio Vaticano». La asamblea resultó una especie de manifestación anticlerical que, aun como tal, pasó desapercibida. Pues de los 800 catedráticos invitados acudieron á la sesión preparatoria solos 50, y unos 18 á la segunda.

Relaciones ibero-americanas.—En los presupuestos municipales de Bilbao para el año 1905 ha sido consignada la partida de 50.000 pesetas, la primera de las cuatro anualidades con que el Ayuntamiento de la invicta villa subvenciona el establecimiento de un Museo Comercial comparativo de productos de España y América. El proyecto de crear una Universidad hispano-americana, que con laudable tesón apoya y propaga el Dr. Cobos en nuestra Península, ha encontrado la más favorable acogida en el Gobierno.

El 3 de Enero se creaba en Salamanca una junta para que esta capital sea la designada para el proyectado establecimiento docente.

—España y la América latina prepáranse por igual á la celebración del *Quijote*. Ambas van á contribuir con sus suscripciones á la gran edición del *Quijote* que costea la sociedad editorial de D. Manuel Elías, y cuyo presidente honorario es S. M. el Rey D. Alfonso. Estará ilustrada con los 669 originales dibujados por el Sr. Jiménez Aranda para ilustrar el famoso libro, y adquiridos por la sociedad citada en 400.000 pesetas. La Unión Ibero-

Americana ha publicado el programa del concurso á que convoca para solemnizar el centenario de la aparición del *Quijote*.

El tema es: «Un estudio bibliográfico sobre el *Quijote* en América y crítica de los trabajos hechos por americanos al libro inmortal de Cervantes.» El autor del trabajo premiado obtendrá 2.000 pesetas en metálico. Los trabajos deberán estar escritos en lengua castellana y se admitirán hasta el 1.º de Abril. Formarán el Jurado la Unión Ibero-Americana y representantes de las Reales Academias y centros literarios de Madrid. La proyectada Exposición Ibero-Americana en la Moncloa (Madrid), acordada para el año 1907, abarcará, según recientes planos, más de 15 millones de pies cuadrados. La Comisión organizadora (17 de Enero) fijó en unos siete millones de pesetas su presupuesto. Á sufragar los gastos concurrirán los Gobiernos español, portugués é ibero-americano.

Exposición pedagógica internacional.—Se celebrará en Barcelona en los meses de Mayo á Octubre del corriente año. Constará de siete grupos: primera enseñanza; segunda enseñanza; enseñanza superior; especialidades; arquitectura escolar; material escolar é higiene escolar.

—18. Con general sentimiento de sus diócesanos abandona esta vida mortal el virtuosísimo Arzobispo de Granada, Excmo. Sr. D. José Moreno Mazón. R. I. P.

II

EXTRANJERO

América.—Los Sres. Obispos de la Argentina han firmado una solicitud suplicando á Su Santidad se inicie el proceso de beatificación de Pío IX.

—Según despachos del 11 de Enero, ha producido santa indignación y protestas entre los católicos chilenos el decreto por el que el Gobierno de aquella república acababa de ordenar el cierre de las escuelas dirigidas por los Hermanos de la Doctrina Cristiana. Los católicos prepáranse á la resistencia.

Los últimos telegramas recibidos (17 Enero) notificaban que la agitación religiosa aumentaba en todo Chile, y que los anticlericales pedían la abolición del presupuesto de Cultos.

—Ingresos de Aduanas en Montevideo durante el año último: 1.914.298 libras esterlinas; que, comparados con el 1903, dan una disminución de 280.813 libras.

Italia.—El hecho de haber asistido á la recepción en el Quirinal el primer día de año dos de los cuatro concejales católicos que forman parte del Municipio de Roma (consta éste de 14) ha dado lugar á comentarios, que se vió en la necesidad de contestar el órgano oficioso del Vaticano. Declara, desde luego, que el hecho carece de la importancia que le da la prensa liberal, porque en nada es responsable la Santa Sede de la conducta de los dos católicos citados; que su intervención era un acto puramente individual, y que no salía de la esfera administrativa y no política. Que en lo referente á la intervención política seguían en vigor las instrucciones dadas antes, y que sólo era permitida en determinados casos, á la determinación del Romano Pontífice y precisamente como salvaguardia de la acción social, que era la prescrita á los católicos italianos. Tal fué, en substancia, la respuesta del *Osservatore Romano* (3 Enero 1904). Por lo demás, el término

de la acción social católica en Italia, una vez que ésta fuese lo bastante vigorosa y extensa para acudir á las urnas electorales con esperanzas de formar un partido político, pudiera muy bien ser el cambio de la protesta negativa contra la usurpación en la positiva. Y ésta, como nota *La Civiltá Cattolica* en un interesante artículo sobre la materia (3 Diciembre 1904), «podría ser de mucho mayor eficacia, por ser la protesta viva de un partido católico que, por todos los medios legales y constitucionales de que puede disponer, defiende los derechos de la Iglesia y la justicia de la Sede romana».

Austria-Hungría.—En Budapest se cierra la actual legislatura (4 Enero), comenzada el 24 de Octubre de 1901. Las nuevas elecciones de diputados se verificarán el 25 de Enero. También en Grecia, por real decreto, es disuelta la Cámara de diputados (4 Enero), fijándose las elecciones para el 5 de Marzo.

Macedonia.—Ante la anarquía reinante en Macedonia, el Gobierno turco ha proclamado el estado de sitio en el interior, y ha nombrado (1.º Enero) tres generales con órdenes de «recurrir á todos los medios para poner fin al movimiento revolucionario».

Alemania.—En Essen los huelguistas han provocado el paro general, y hácese ascender (17 Enero) á más de 50.000 el número de obreros en huelga.

Francia.—*La caída de M. Combes.*—Cayó el jefe sectario, cubierto, no de gloria, sino de oprobio y de infamia, empujado por los mismos radicales del *bloc* y víctima de su obsesión anticlerical. Su caída señala un día de júbilo y esperanza para la Francia católica y de duelo para la francmasonería, de la que fué dócil instrumento. Sonará su nombre en la historia con toda justicia al lado de los grandes perseguidores de la Iglesia y de los más funestos políticos de Francia. La noticia de la crisis era esperada de todos y no sorprendió á nadie; porque el Ministerio Combes, políticamente hablando, había muerto tiempo hacía y la Cámara se lo hizo ver en varias ocasiones. Una de las causas más inmediatas de la resolución final fué la cuestión de las delaciones.

El general Florentín, gran Canciller de la Legión de Honor, estimando la delación en los legionarios como un atentado contra el honor, resolvió que se debían procesar todos los miembros de la Legión, civiles y militares, que hubiesen sido delatores, sometiéndolos al Consejo de la Orden. Resistíase Combes; pero el general, apoyado á lo que parece por M. Loubet, le impuso la ley. Las adhesiones al general por su proceder y las protestas contra los legionarios delatores fueron muchas, y algunas muy autorizadas, verbigracia, la de M. Casimiro Perier, ex presidente de la república. Ellas prepararon la derrota del Gobierno en la sesión del 10 de Enero, en la que salió derrotado el candidato del Gobierno para la Presidencia de la Cámara M. Henri Brisson, y resultó elegido M. Doumer. Esperábase con ansia el debate del 14 sobre política general, y llegó, en efecto, con la sesión más borrascosa, en la que peroró sobre tres horas el septuagenario Combes. La votación sobre la orden del día, en lo referente á la aprobación de las declaraciones hechas por el Gobierno, dió á éste 287 votos contra 281, habiendo votado los ocho ministros. Desde este momento se dió por planteada la crisis, si bien oficialmente no tuvo entonces lugar, por haber ocurrido (15 Enero) la muerte de la madre de M. Loubet.

Fué presentada y admitida el 18.

—La ley sobre entierros, monopolizando para los comunes, á título de servicio público, todo el servicio exterior de las pompas fúnebres, fué aprobada en el Congreso (27 Diciembre) por 332 votos contra 239. Antes ya lo había sido en el Senado. A excepción de unas 94, habían sido suprimidas para el 30 de Diciembre en Finisterre todas las temporalidades, sumando las indemnizaciones retenidas 185.000 francos. Las causas aducidas eran hechos relativos á las Congregaciones y también el uso del idioma bretón. (Véase la *Semana Religiosa* de Quimper, 30 Diciembre.)

—El Consejo municipal de París negaba (30 Diciembre) la subvención para 1905 á los Hermanos de San Juan de Dios.

—1.º Enero. Fallece en Reims Su Eminencia el insigne Cardenal Langenieux.

Marruecos.—La prensa europea se ocupa preferentemente (23 Diciembre-11 Enero) del conflicto franco-marroquí. Francia, conforme al convenio de 8 de Abril de 1904, trató de iniciar su *penetración pacífica* en el Mogreb, aumentando el personal de la misión militar francesa en Fez; pero Abdul-Azis, por su parte, «instigado, dice un diario francés, por la mayoría de los individuos del Mazghen, del partido de los ulemas y del pueblo que ve con enojo toda intervención extranjera», anunció que, por razón de economía, no seguiría satisfaciendo los gastos antiguos de la misión. Esta determinación exasperó al Gobierno francés, que la consideró como una protesta á su política, y húbose de detener en Tánger la embajada francesa que pensaba haber visitado al Emperador, en tanto que aquél daba diplomáticamente solución al conflicto.

Se dió orden desde luego por el representante de Francia á la misión militar en Fez, á la colonia francesa y al vicecónsul que abandonasen la ciudad. Pero antes de que se llevase á cabo, y ante la actitud amenazadora de la república, sometióse el Sultán á sus reclamaciones (5 Enero), y el 14 partía de Larache con destino á Fez la embajada francesa Saint-René-Taillandier.

—La rebelión de los partidarios del Roghi persiste y con la pujanza de siempre. El día 26 de Diciembre llegaba á Madrid el personaje marroquí Mohamed El-Mokri, quien se propone recorrer las principales capitales de Europa, aunque sin comisión alguna diplomática. Tal fué, al menos, el testimonio de los ministros de la Corona en Madrid.

China.—(Nuestra correspondencia, Zi-Kawei, 5 Diciembre 1904.) El 21 de Noviembre firmábase en Shanghai un tratado comercial entre China y Portugal. Con capitales chinos y portugueses se construirá en breve el ferrocarril de Makao á Cantón. Son muchos los servicios que China pide al Japón, y que éste le hace con muy buena voluntad. Poco hace, dos virreyes encargaron media docena de cañoneras á constructores japoneses. No obstante la prohibición de enviar presentes á Pekín por el 70 aniversario del nacimiento de la Emperatriz, dícese que los recibidos ascienden á 40 millones de pesetas. Un misionero católico ha sido premiado por el Emperador con el glóbulo honorífico de 4.ª clase, por servicios prestados á los mandarines en el asunto del asesinato del Ilmo. Sr. Vicario Apostólico y de sus dos compañeros en el Hou-pé Septentrional. El 3 de Noviembre último fué asesinado otro Padre misionero.

III

La rendición de Puerto Arturo.—Pocos ejemplos ofrece la historia, si alguno hay, de asaltos de plazas fuertes más encarnizados y á la par de más heroica resistencia. Sebastopol, Plewna, Belfort, no admiten comparación con el sitio de Puerto Arturo. Bravura de sitiadores y sitiados insuperable, esfuerzos de táctica militar, medios de destrucción los más poderosos que hasta hoy se han puesto en juego en batallas, todo este conjunto de circunstancias bélicas le dan una celebridad que pudiera ser motivo de crecido orgullo para ambos ejércitos contendientes, á no serlo de tanto horror y lástima para todos. Con recordar que las bajas de los japoneses en los seis meses de riguroso sitio no bajan de 50.000, próximamente (y según algunos informes esta cifra es de sólo los muertos), y de 25.000 las de los rusos, se declara lo bastante qué tal haya sido el estrago y ferocidad de aquella campaña. Los fuertes que se habían de conquistar eran muchos y ocupaban posiciones las más estratégicas. Cada uno de los principales encontrábase rodeado de un pozo de 35 á 40 pies de profundidad, abierto en la viva roca, bien protegido contra los proyectiles del enemigo y provisto de cañones de grueso calibre y de otros de tiro rápido.

A esto añádanse las vallas de alambres barbados que circundaban las fortalezas, y por los que se hacían circular corrientes eléctricas, que llevaban una muerte segura á quien en tocarlas se descuidaba, y los pozos disimulados y las minas de explosivos ocultas, y se comprenderá la lentitud de los sitiadores y sus enornes pérdidas. Cinco asaltos generales y muchos otros parciales, todos ellos costosísimos, fueron estrechando el cerco, hasta que el 30 de Noviembre lograron los japoneses apoderarse de la colina de 203 metros. Desde ella pudieron en brevísimo tiempo dejar fuera de combate los barcos de guerra rusos anclados en el puerto. La táctica de que se valieron los nipones para tomar los últimos fuertes era la de hacer trabajos de zapa bajo las defensas rusas, abriendo kilómetros de galerías hasta llegar á los cimientos de aquéllos, donde colocaban explosivos que al estallar sepultaban en los escombros á sus invictos defensores. Fechas memorables de la campaña: En la noche del 8 al 9 de Febrero de 1904 la escuadra del almirante Togo da principio á las hostilidades atacando á la rusa surta en Puerto Arturo.—30 de Abril. El primer ejército japonés de tierra cruza el Yalu al mando del general Kuroki y derrota en sus márgenes á Sassulitch.—5 de Mayo. Desembarca en la península de Liao-tung (en Pi-tze-wo) el segundo ejército japonés, mandado por el general Oku, y el tercer ejército, á las órdenes de Nodzu, al norte del istmo de Kin-chan. Kuroki, victorioso, avanza por la Mandchuria, y desde Fen-wang-chen amenaza á Liao-Yang y Mukden, poniendo al ruso en el peligro de ver cortadas sus comunicaciones, si éste marchase hacia el sur por la península de Liao-tung para proteger á Puerto Arturo.—21 de Mayo. Así pudo el general Oku presentar confiadamente la batalla á las tropas de Stoessel, que, derrotadas en Nan-shan y Kin-chan, fueron arrojadas hacia el sur del istmo, teniendo que acogerse á las defensas exteriores de la plaza. La guarnición de Puerto Arturo quedó desde entonces incomunicada con el resto del ejército de tierra y bloqueada por mar. La tentativa de Stakelberg con sus 35.000 hombres y 90 cañones (14 y 15 de Junio) de romper la línea enemiga, fué un fracaso más y una muy sensible derrota causada por la acción combinada de las fuerzas de Oku y Nodzu. En tanto que Nogi se encarga del asedio por tierra, los otros tres generales japoneses marchan con sus respectivos ejércitos contra Kuropatkine al que derrotan en Liao-Yang.—30 de Noviembre. Apodéranse los japoneses de la colina de 203 metros de altura. 28-31 de Diciembre.—Consigue el ejército sitiador grandes ventajas desalojando al enemigo de cuatro fuertes muy importantes, entre ellos el de Terlungchan, con 43 cañones.

1.º de Enero. Stoessel propone al general Nogi la capitulación de la plaza en estos términos: «El gobernador militar de Puerto Arturo y general en jefe del ejército de mar y tierra que defiende la plaza á su excelencia el general Nogi, general en jefe de las fuerzas japonesas que la sitian: En vista de que las posiciones ocupadas por vuestro ejército hacen inútil toda resistencia, y con objeto de evitar inútiles y sangrientos sacrificios de vidas humanas, me propongo suspender las hostilidades y demando abrir las negociaciones para capitular, rogándoos suspendáis asimismo las operaciones militares y me propongáis la manera de que nuestros parlamentarios se entrevisten. Espero, excelencia, vuestra respuesta.—Firmado: *Stoessel.*» Contestación del general Nogi: «El general Nogi, con los mayores respetos comunica al heroico general Stoessel: Mis plenipotenciarios los comisarios japoneses esperarán á los de vuestra excelencia hoy al mediodía en Susiliying, llevando plenos poderes para poder firmar el acta de capitulación sin necesidad de que sea ratificada. Os ruego, señor, que vuestros comisarios lleven también plenos poderes para que el acta tenga efecto inmediato.—Firmado: *Nogi.*» Contestación del Mikado al despacho en que el general Nogi le transmitía la noticia: «En nombre de la nación os felicito y os ruego felicitéis al ejército

por su triunfo. Os ruego que hagáis llegar hasta el heroico defensor de Puerto Arturo el testimonio de mi respeto y de mi admiración, comunicándoos que veré con placer tributéis á tan heroico general, á su Estado Mayor y á la guarnición de Puerto Arturo los honores militares de su rango, pues á ellos los hace acreedores su heroica y admirable conducta.» La capitulación fué firmada el 2 de Enero.

5 de Enero. Los japoneses toman posesión de la plaza.—8 de Enero. El almirante Togo levanta el bloqueo de Liao-tung y se realiza el traslado á Dalny de 24.369 prisioneros, entre ellos 878 jefes, oficiales y funcionarios. Los restantes, heridos ó enfermos, permanecen en Puerto Arturo. Stoessel y parte de los oficiales rusos han salido para Rusia (17 de Enero) desde Nagasaki, bajo palabra de honor de no tomar armas contra los japoneses durante la guerra actual.

El total de las fuerzas de mar y tierra rendidas á los japoneses en Puerto Arturo asciende á 32.207 hombres, en la forma siguiente: Generales, 8; almirantes, 4; coroneles y comandantes, 57; capitanes, 100; tenientes del ejército, 531; tenientes y alféreces de marina, 200; alféreces del ejército, 99; médicos militares y de la armada, 109; capellanes del ejército, 13; capellanes de marina, 7; clases y soldados, 22.434; marinería, 4.500; servicios auxiliares del ejército, 3.645; servicios auxiliares de la marina, 500. De este número se hallaban 15.000 ó 16.000 enfermos ó heridos en los hospitales al tiempo de la capitulación. Como datos curiosos merece recordarse que en la capitulación de Metz se rindieron 150.000 soldados; en la de Sedán 83.000 y en la de Plewna 43.340.

El botín de guerra es como sigue, según despachos de Nogi al Mikado: 59 fuertes permanentes, 546 cañones, 82.670 proyectiles, 30.000 kilógramos de pólvora, 35.000 fusiles, 1.920 caballos, 4 acorazados, de los cuales el *Sebastopol* está del todo sumergido, 2 cruceros, 14 cañoneros y contratorpederos, 10 vapores y 35 vapores pequeños, que sería posible utilizar después de ligeras reparaciones.

La caída de Puerto Arturo sirvió á los partidarios de las reformas para acentuar más su campaña. El 25 publicábase en San Petersburgo el rescripto imperial favorable á aquéllas y dirigido al Senado, que entiende en los proyectos reformistas. Refiérense éstos á los campesinos, á las instituciones locales, á la libertad de la prensa y de conciencia. El Ministro del Interior dimitía el día 11, y por la misma fecha el Comité de Ministros, bajo la presidencia del ex ministro de Hacienda Sr. Witte, estudiaba el planteamiento de las reformas. Los zemstvos las apoyan hasta el punto de ver en las mismas el remedio único á la agitación revolucionaria que se hace sentir en el imperio. Todo induce á creer que la organización política y administrativa sufrirá muy en breve cambios importantes, y, como se puede conjeturar, no en provecho de los intereses generales de la nación.—*Presupuesto ruso para el año* 1905. Está establecido sobre las siguientes bases: Ingresos ordinarios, 1.977.045.618 rublos; ingresos extraordinarios, 175.886,38; gastos ordinarios, 1.916.065.575 rublos; extraordirios, 78.568.685. Los gastos previstos durante el mismo período para el ministerio de la Guerra ascienden á 367.054.857 y á 116.647.050 para el de Marina. Si la guerra continúa durante el referido año, los gastos originados serán en parte cubiertos con los recursos de que ya dispone el Gobierno.

19 de Enero. En San Petersburgo la agitación obrera es extraordinaria. Los datos oficiales hacen subir á 96.000 el número de huelguistas.

R. M V.

RECTIFICACIÓN

Cuique suum.—En nuestro número extraordinario del último Diciembre, en el artículo titulado *España y el Papa de la Inmaculada*, se puso el nombre del Sr. Caixal, Obispo de Urgel, en vez del nombre del Sr. Payá, Obispo de Cuenca, que fué á quien se debió la gloria de haber cerrado la discusión sobre la Infalibilidad en la 80.ª Congregación general del Concilio Vaticano, celebrada en 1.º de Julio de 1870. La última vez que habló el señor Caixal fué el 28 de Junio en la 78.ª Congregación general.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN [1]

Abbé J. Fontaine. LES INFILTRATIONS PROTESTANTES ET L'EXÉGESIS DU NOUVEAU TESTAMENT.—París, Víctor Retaux; 82, Bonaparte: XVI-510 páginas, 3,50 francos.

Abbé Gayraud. UN CATHOLIQUE PEUT-IL-ETRE SOCIALISTE?—Paris, Bloud et C.ie, 4, rue Madame; 1,25 francos.

Agustín Robert y Surís. A LAS CLASES DIRECTORAS DE BARCELONA.—Asalto, 63, Barcelona.

ALMANAQUE DE «ANALES DE NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN».

ALMANAQUE AGRÍCOLA para 1905. Biblioteca agraria solariana.

ALMANAQUE DE LOS AMIGOS DEL PAPA para 1905.

ANALES DEL MUSEO NACIONAL DE MONTEVIDEO. Geografía física y esférica del Paraguay. Azara. Biografía, prólogo y anotaciones de Schuller. Sección histórico-filosófica. Tomo I. — Montevideo, 1904.

APUNTES HISTÓRICOS ACERCA DEL OBSERVATORIO DEL COLEGIO DE BELÉN (HABANA), por el P. M. Gutiérrez-Soza, S. J. — Habana, imprenta de *El Avisador Comercial*, 1904.

APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA TERCERA ORDEN FRANCISCANA DE SALAMANCA EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO (1899-1904), por un individuo de las Juntas directivas.—Salamanca, Rúa, 34.

Biblioteca agraria solariana. TRATADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACEITE DE OLIVA, por D. Sabas Evill.—Sevilla, Noviembre, 1904; 1,75 pesetas.

BOLETÍN EXTRAORDINARIO DEL OBISPADO DE TENERIFE. Diciembre, 1904. Bellamente impreso, con una hermosa Pastoral del Sr. Obispo y la relación de las fiestas del quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Purísima Concepción de María.

BOLETÍN METEOROLÓGICO, publicado por el Observatorio del Colegio de Nuestra Señora del Recuerdo. — Chamartín de la Rosa (Madrid). Octubre. Contiene, además, las observaciones de las Estaciones meteorológicas de los Colegios de San Estanislao, de Málaga; Santo Domingo, de Orihuela; Apóstol Santiago, La Guardia, y Seminario Pontificio de Comillas, dirigidos por Padres de la Compañía de Jesús.

CARTA-PASTORAL del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Granada á sus amados diocesanos con motivo de la piedad y entusiasmo con que han celebrado el 50.° aniversario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción.

CATECISMO DE LA DEVOCIÓN AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, según la beata Margarita María, escrito en francés por un Sacerdote Oblato de María Inmaculada, capellán de Montmartre.

CORONA LITERARIA que consagra á la Inmaculada Concepción la Pontificia Universidad de Santo Tomás de Manila, dedicada á Su Santidad Pío X con motivo del quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción. — Manila (La Germania). (Véase página 268 de este número.)

CRISTAUAREN DOCTRIÑA EGUIAZCOA. Aita Ripalda eta Astetec ipiñia, aita Angel Maria de Arcos, Jesusen Lagundicoac, berriro icustaldi bat eman eta gueituc erderaz, eta apaiz euzcaldun batec euzquerara biurtua. — Durango Florentino Elozuren echean, 1905 garren urtian.

CRISTÓBAL COLÓN. El descubrimiento del Nuevo Mundo y el nombre ilegítimo que se ha dado á éste, por Benjamín Endara (Ecuatoriano).—Herder, Friburgo de Brisgovia. Bella y conmovedora relación histórica con sano criterio.

---

(1) Faltándonos espacio para dar juicio de todas, lo haremos en los números siguientes de las que nos sea posible.

CRÍTICA FILOSÓFICA ó estudio bibliográfico y crítico de las obras de filosofía escritas, traducidas ó publicadas en México desde el siglo XVI hasta nuestros días. Concluyen las Apuntaciones históricas sobre la filosofía en México, por el presbítero D. Emeterio Valverde Téllez.—Tipografía Sucesores de Francisco Díaz de León, Cinco de Mayo, México.

DE IMMACULATA CONCEPTIONE M. V. secundum S. Thomam in *Summa theologica*. Scholium in art. 2, quaest. 27, part. 3; auctore Antonio Senso Lázaro.—Matriti, Juan Bravo, 5. MCMV.

DIE VERTEIDIGUNG SCHELLS durch Prof. Kiefls.—Erwiderung auf die Abhandlung Prof. Kiefls: etc. Von Johann Stufler, S. J.—Innsbruck, 1904.

DIRECTORIUM MYSTICUM R. P. Antonii a Spiritu Sancto Carmelitae discalceati et Episcopi angolensis. Novam editionem curavit P. Bernardus a Ss. Sacramento, Carmelita discalceatus provinciae bavaricae.—Parisiis, Ludovicus Vives, rue Delambre, 13; 10 francos. En el convento de carmelitas de Vitoria, en rústica, 9 pesetas.

DOCTRINA DE SANTO TOMÁS ACERCA DEL INFLUJO DE DIOS EN LAS ACCIONES DE LAS CRIATURAS RACIONALES Y SOBRE LA CIENCIA MEDIA, por Su Eminentísima el Cardenal J. Pecci, traducido del italiano por el Dr. A. Amor Rubial.—Santiago, Tipografía Galaica, 1901.

EL PLATA SERÁFICO. Número extraordinario. Diciembre, 1904. Lujosamente impreso á varias tintas y con buenos y numerosos grabados.

EL SEPULCRO DE MARÍA SANTÍSIMA EN JERUSALÉN. Estudio histórico-crítico del R. P. Bernabé de Alsacia, O. F. M. Traducido al español por Fr. Miguel Aguilló, O. F. M.—Casals, Pino, 5, Barcelona.

El VADE MECUM SACERDOTIS, obra indispensable á todo sacerdote americano, es una agenda de bolsillo, en latín y castellano, elegantemente encuadernada (pasta flexible). La obra está dividida en cinco partes. La parte primera contiene el *Calendario*; la parte segunda, *Corte de Roma y episcopado de la América;* la parte tercera, *Pequeño formulario litúrgico;* la parte cuarta, *Medicina usual;* la parte quinta, *Dietarios para la confesión de los niños y para la visita de los enfermos.*—Popelin Hermanos, 3, rue Séguier, París, VI; en México, D. Cayetano Núñez, presbítero, Guanajato. Precio 1,75 francos.

EPISODIOS LIBERALES. *Fernando VII y la Constitución de Cádiz.* Juramento libre y espontáneo que hace S. M. á la *cosa* aquella el 9 de Marzo de 1820, por D. Higinio Ciria y Nasarre.—Madrid, 1904. Plaza de Isabel II, núm. 6; 4 pesetas.

Ernesto Hello. FISONOMÍAS DE SANTOS, traducido del francés por Juan Maragall.—Juan Gili, Barcelona; en rústica, 3 pesetas.

ESCALA DEL PARAÍSO, ó sea meditaciones espirituales para uso de los jóvenes de Institutos religiosos y Seminarios Conciliares, por el R. P. Juan A. La Torre, Misionero del Corazón de María, 1904.—Don Gregorio del Amo, Paz, 6, Madrid; 3 pesetas encuadernado en tela.

ÉTUDES BIBLIQUES. *Le livre d'Isaïe*, traduction chritique avec notes et commentaires par le P. Albert Condamin, S. J.—Paris, Victor Lecoffre, 1905; 400 páginas, en 4.° mayor, 8 francos.

Herder. LAS BUENAS NOVELAS. *Nubes y rayos de sol.* Novelas del P. José Spillmann, S. J.—Friburgo de Brisgovia, 3 francos.

HISTORIA DE LA SANTÍSIMA VIRGEN, del desarrollo de su culto y de sus principales advocaciones en España y América, por una Sociedad de escritores. Cuadernos 69-72.—Rodríguez San Pedro, 9, Madrid. Terminada la Historia de las Imágenes, entre las que son notables en estos cuadernos la de Nuestra Señora de Guadalupe en el Tepeyac (Méjico), y de los Milagros de Santa Fe de Buenos Aires, comienza con el libro segundo, el epílogo y apéndice, y en él un estudio crítico importante, que deseamos vivamente ver concluído.

HOMENAJE Á MARÍA SANTÍSIMA en el 50.° aniversario de la definición dogmática de su Concepción Inmaculada, ó sea oraciones y prácticas piadosas en su honor, enriquecidas con indulgencias por los Sumos Pontífices.—Desclée, Tournai.

INDEX ANALYTICUS quaestionum Theologiae fundamentalis, de vera religione, de locis Theologicis, de Ecclesia Christi et de genesi, analogia ac regula fidei, auctore

Valentino Saiz Ruiz hujus facultatis professore ad usum theologorum. I anni in Pontificia universitate burgensi.

In laudem Mariae Immaculatae. Himnus. — Gerona.

Instituto general y técnico de Toledo. Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1904 á 1905 por el Dr. Teodoro de San Román y Maldonado, director y catedrático de dicho establecimiento.—Toledo, Comercio, 55; 1904.

Iris de la Fe. Propaganda católica. Se publica en Madrid el 1, 10 y 20 de cada mes, con censura eclesiástica.

Juan Blas y Ubide. Sárica la Borda, novela de costumbres aragonesas, publicada en la *Revista de Aragón*. — Madrid, Fernando Fe, carrera de San Jerónimo, 2, 1904; 3,50 pesetas.

Juan Gil. Breve Antología de Escritores en prosa y verso. — Zamora, San Andrés, 40, bajo derecha, 1904; precio, 4,50 pesetas en casa del autor y 5 fuera.

L'Action populaire. Emile Carcheux. *Les habitations ouvrières a bon marché I Hygiène. Conseils techniques.*—Emmanuel Dedé. *Mutualité IV. Legislation Status.*— Maurice Beaufreton. *En plein faubourg. L'Union familiale.— Guide social;* 418 páginas, 2 francos. Victor Lecofre.

La Elegida. Poesía escrita por el presbítero D. Joaquín García Girona, Rector del Seminario Pontificio de Zaragoza. Premiada con el del tema XVII en el Certamen Mariano celebrado en esta ciudad de Zaragoza.

¿La evolución es un hecho en Zoología?, por el académico D. Joaquín Borja y Goyeneche. Diciembre, 1904.

La festa delle Concezione di Maria Santissima nella Chiesa greca del P. D. Plácido de Meester, O. S. B. (Dal *Bessarione*). — Roma, Tip. del Cav. V. Salviucci.—Estudio muy erudito y oportuno publicado en el *Bessarione*, revista elogiada últimamente por el Santo Padre Pío X.

La Hoja Semanal, revista religiosa dedicada á fomentar la piedad en las familias cristianas. Con censura eclesiástica.—Sarriá, Hort de la Vida, 13.

La Sainte Bible. Traduction d'après les textes originaux par l'Abbé A. Crampon, Chanoine d'Amiens. — Desclée et C.ie, Editeurs Pontif. Paris, Rome, Tournai. Son los mismos editores de la obra con extensos comentarios examinada y recomendada en el número anterior de Razón y Fe. Por olvido se omitió el editor.

Las diferentes corrientes de la atmósfera en el cielo de la Habana, por el P. L. Gangoiti, S. J., Director del Observatorio del Colegio de Belén. Diciembre, 1904.

La Vierge Marie, Patronne et Protectrice de L'Église d'Afrique dans le passé et le présent. Aperçu historique par un Missionnaire de L'Oranie.—Orán, Boulevard Malakoff, 20; 1904; un franco.

La vie spirituelle. Centrente-sept conférences dedicés aux prêtres, aux religieu, etc., par la Chanoine Toublan. — Paris, Lethielleux, 10, rue Cassette; dos volúmenes, 5 francos.

Lecturas Católicas. *La alabarda de San Sergio.* H. Mioni.

Legislación de España. Trabajo de mujeres y niños en establecimientos industriales y mercantiles, por D. Rafael Fernández de Castro, abogado.—Correo, 4, Madrid; 2 pesetas.

L'Emigrante italiano, racconto del P. Francesco Saverio Rondina, D. C. D. G. —Roma, Tip. A. Befani, 1892.

Les Saints. *La Sainte Vierge*, par René-Marie de la Broise. *Les Seize Carmélites de Compiègne*, par Victor Pierre.—Victor Lecoffre; 250 páginas, 2 francos.

Liber Jesu filii. Sirach sive Ecclesiasticus Hebraice secundum codices nuper repertos vocalibus adornatus, addita versione latina cum glossario hebraico-latino, edidit Norbertus Peters.—Sumptibus Herder, Friburgi Brisgoviae, 1905.

Los problemas fundamentales de la filología comparada: su historia, su naturaleza y sus diversas relaciones científicas, por el Dr. A. Amor Ruibal, canónigo de la A. M. I. de Santiago. Primera y segunda parte.—Madrid, Fernando Fe, Carrera de San Jerónimo, 2

Los Sacramentos explicados según la doctrina y las enseñanzas de la Iglesia

católica, traducción directa del inglés por J. Gili Montblanch. — Juan Gili, Barcelona, 1904; 5,50 pesetas en rústica.

MANUAL DE LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES DE SAN IGNACIO DE LOYOLA, fundador de la Compañía de Jesús, formados según las obras de los más celebrados comentadores de los mismos ejercicios, por el P. Jaime Gutiérrez, S. J. — Zaragoza, La Editorial, Coso, 86, 1904.

MARIA DIE UNBEFLECTET EMPFANGENE, Von Ludwiq, Kössers, S. J.—Regensburg, 1905.

MEDICINA PASTORALIS in usum confessariorum cui accedunt «Tabulae anatomicae» explicativae, autore Sacerdote Joseph Antonelli naturalium scientiarum doctore ac professore. Vol. 1.um Fridericus Pustet.—Romae, Piazza Fontana di Trevi, 81-85. Los dos tomos, 20 liras.

MEDICINA PASTORAL, ó sea conocimientos anatómicos fisiológicos y patológico-terapéuticos para uso de los párrocos y confesores en el ejercicio de su ministerio, obra escrita por el Dr. C. Capellmann, médico de Aquisgran, y traducida conforme á la 12.ª edición alemana y 3.ª latina por Bartolomé Cintas, presbítero, doctor en Sagrada Teología.—Barcelona, Juan Gili; en rústica, 4 pesetas; 1904.

MEMORIA sobre el *barómetro-alarma*, aparato mecánico-eléctrico. Inventor, doctor Guillermo Vives, Concordia, 1; 1904.

MEMORIAS de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. Tercera época, vol. V, núm. 2.

MEMORIAS de la Sociedad Española de Historia Natural. R. P. Merino. *Contribución á la flora de Galicia.*

NOTIZIA dell'opera della preservazione della fede.

NUEVO SISTEMA DE LÓGICA INDUCTIVA Y DEDUCTIVA, por el Dr. Porfirio Parra, antiguo profesor de lógica en la Escuela Nacional Preparatoria de México. — México, avenida de Oriente, A 2, núm. 324, tomos I y II.

POURQUOI LES DOGMES NE MEURENT PAS, par Gaston Sortais. — Paris, Bloud et C.ie, 4, rue Madame et rue de Rennes, 59; 1905; precio, 0,60 francos.

PRIMER CERTAMEN LITERARIO en honor de la Inmaculada Concepción de María, Madre Dios, Patrona de España y de la Infantería española, celebrado en Sevilla el año 1615 y hallado original y autógrafo en el núm. XCII del fondo de Jesuitas de la Real Academia de la Historia, por D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo.—Madrid, Fortanet, impresor.

PROTESTA de los Rdmos. Prelados de la Provincia eclesiástica de Granada con motivo de las impiedades de algunos periódicos. Véase pág 271.

REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE DEFENSA MUTUA DEL CLERO DE VIZCAYA. Esta Asociación se constituye con objeto de amparar y defender el prestigio de los asociados, persiguiendo ante la ley los actos públicos que, siendo ofensivos á los socios ó lesionando sus derechos, puedan castigarse.

Hemos recibido el último número de la REVISTA POPULAR, ilustración católica adornada con numerosos grabados de actualidad. Es una de las publicaciones más económicas é interesantes. El precio de los números sueltos es 10 céntimos, y el de la suscripción anual 6 pesetas. Se halla en todas las librerías católicas, y en Barcelona en la Librería y Tipografía Católica, Pino, 5.

THOMAE HEMERKEN A KEMPIS. — Opera omnia disposita a Michaele Josepho Pohl, vol. VI. Sermones ad novitios et vita Lidvigis virginis. Sumptibus Herder. Friburgi Brisgoviae. En rústica; 5,50 francos 520 páginas.

TRATADO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, por el Marqués de Olivart, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Rafael Conde y Luque. Cuarta edición revisada y ampliada. — Madrid, Victoriano Suárez, Preciados, 48, 1903-1904. Cuatro tomos.

Nuestro amigo D. Enrique Hernández, nos ruega hagamos constar que no ha dejado de atender á cuantos suscriptores nuestros le han solicitado su nuevo Catálogo, de cuya útil publicación dimos noticia en esta Revista. La causa de que algunos no lo hayan recibido, bien puede suponerse; y para que el extravío no se repita, y pueda ser complacido el que de nuevo lo solicite, anuncia el Sr. Hernández que repetirá el envío bajo certificado y gratuitamente.

DEL LIBERALISMO AL ANARQUISMO

I

Pasó cual meteoro. Inflamóse el aire á su paso y estremecióse el suelo en su caída. El eco resonó en el contorno, y, cada vez más débil, fué propagándose á lo lejos, hasta desvanecerse en una vibración imperceptible. Después de algunos días, apenas quedó memoria de él; yacen las víctimas que aplastó en su choque, y señálase el lugar de la caída.

Queridos lectores: ¿no pasó de este modo la última bomba de dinamita? La emoción fué sin igual en Barcelona; comunicóse, más ó menos atenuada, á las demás provincias de España; llegó hasta..... Madrid. De aquel terrífico sacudimiento, ¿qué resta? Muchos heridos; varios cadáveres; el luto de unas cuantas familias. ¡Han ocurrido tantos sucesos desde entonces! Entre ellos, el asesinato de algunos católicos por las hordas de Soriano y Blasco Ibáñez, Carcabuey, la caída de Maura, el nombramiento de Polavieja, los enojos de Romero Robledo, Azcárraga, Villaverde....., y ¡hasta otra!

Sin embargo, aquella bomba parecía que había de producir impresión hondísima y duradera. En Barcelona las protestas fueron unánimes, las reclamaciones enérgicas, hasta se amenazaba con suplir la indolencia del gobierno central, si hacía falta; la policía iba y venía, detenía á sospechosos, que soltaba luego; interrogaba y quedaba más confusa; seguía pistas seguras, que á nada conducían; conseguía revelaciones estupendas, que nada revelaban. En Madrid los rotativos se hallaron con un nuevo filón con que explotar por unos días la curiosidad de los lectores. Se vieron y oyeron cosas increibles: quién absolvía de toda participación á los anarquistas; quién, más osado, insinuaba manejos ocultos y complicidad de la policía; los que se pasan los días azuzando la plebe al robo, al asesinato y al incendio, hacían muecas de dolor y ahuecaban la voz en son de protesta; los que inventaron las torturas de Alcalá del Valle para hacer oposición al Gobierno, hacían ahora aspavientos de indignación contra..... el Gobierno.

Con el clamoreo de las protestas se oyó también la voz de los que

proponían el remedio. *Hay que aumentar la policía y mejorar el personal*, decían los más; *hay que adoptar leyes excepcionales de represión*, añadían muchos; los católicos exclamaban: *Todo eso aprovecha poco si la sociedad y la política no vuelven á las leyes y á las costumbres cristianas*. El Gobierno prometió poner mano en lo de la policía y preparó á toda prisa una ley de represión del anarquismo; la cual, discutida plácidamente y votada por el Senado, espera á las puertas del Congreso, ó para ser enterrada en el archivo de los proyectos, ó para descansar en buena paz y compaña junto con sus dos hermanas del 94 y 96, relegadas hasta ahora á las *clases pasivas*. Una ley más para el apéndice de Alcubilla.

Cuanto al remedio de los católicos, es seguro que en opinión de los doctores del *derecho nuevo*, es ocurrencia de ilusos, de fanáticos, de locos. ¡Claro! ¿No es gran locura afirmar que seguirá la suma de las víctimas mientras el contagio inficione el ambiente, penetre libremente en las venas, se dilate sin obstáculo por todo el organismo? Porque es lo que dicen esos ilusos: *El anarquismo no es más que una evolución en la danza infernal del liberalismo*. Lo cual nos parece tan cierto y de tan fácil demostración, que sin más preámbulos ponemos mano á la obra con la venia de nuestros lectores.

II

Varias veces, discurriendo por las variadas formas y matices del liberalismo, se nos ha venido á las mientes aquel dios marino que fingió la fábula y llamó Proteo, quien, por mejor ocultarse y disimular su verdadero ser, mudaba semblantes diferentes, ya risueños, ya espantables. Ora semejaba cerdoso jabalí, ora se deslizaba como el limpio cristal de la onda pura; unas veces sacudía las alas, como dragón espantoso, y otras se coronaba de follaje espléndido, como árbol vistosísimo. Símbolo fué, al parecer, de la ola inaprehendible que ora se aduerme en la ribera blandamente, ora se encrespa y ruge y vuelca como débil tabla las ingentes naves. Así el liberalismo sabe también representar figuras diversísimas, desde la del ángel de luz, llamándose católico, hasta la del horrible demonio en el anarquismo terrorista. Pero al través de las distintas apariencias brilla en su rostro con fulgor siniestro el rasgo que heredó de su padre, el primer rebelde: *la emancipación de la autoridad divina* y *la autonomía de la razón individual*, llamada por él (con manifiesto abuso del vocablo) *liber-*

tad Esta libertad liberal, sinónimo de *rebelión*, es el hilo que engarza todos los anillos de la cadena maldita; éste es el fondo común del liberalismo y del anarquismo; ésta es la herencia que el primero transmitió al segundo; éste es el ser que al engendrarlo le comunicó.

Porque el liberalismo en religión, después de suprimir el orden sobrenatural, llega hasta la negación de Dios; en la ética desconoce la ley eterna y toda norma objetiva; en filosofía desprecia las luces de la revelación; en política sacude todo yugo divino; en economía rompe todo freno moral; y correlativamente á todas estas negaciones, alza sobre el pedestal, de donde derribara á Dios, en religión el ateísmo, en la ética el sensualismo, en filosofía el materialismo, en política la soberanía del hombre, en economía el egoísmo, aspectos distintos de un mismo ídolo, que es el amor propio, el yo satánico vestido con los oropeles de la libertad. ¿Qué ha hecho el anarquismo sino despojar al ídolo de su fementido ropaje y presentarle tal cual es, como rebelión contra toda autoridad? ¿Qué es el anarquismo sino la suma y compendio de todos los errores y rebeldías del liberalismo? Pero ¡ah! ¿y la violencia? ¿y las bombas de dinamita? También en eso fué el liberalismo precursor y padre del anarquismo. Hay que confesarlo, mal que pese á los liberales: el liberalismo no sólo dió al anarquismo los principios, sino que le enseñó la práctica, por donde si por una parte echó los fundamentos del anarquismo teórico, por otra preparó el terreno y dió ejemplo al anarquismo terrorista. Una y otra cosa pondremos en claro.

III

En primer lugar, cuanto al anarquismo teórico, basta recorrer los principales órdenes en que hizo sus estragos el liberalismo.

El apóstata Lutero, malavenido con los votos y con la autoridad eclesiástica, corroído de la envidia, del orgullo y de la lujuria, se rebela contra la autoridad del Romano Pontífice, dejando al libre examen la interpretación de las Sagradas Escrituras. Entonces abrió las zanjas del *liberalismo religioso*. Los discípulos dejaron muy atrás al maestro; de progreso en progreso llegaron á barrenar todos los dogmas, y dieron al través con toda religión positiva. A mediados del pasado siglo escribía Newman, ilustre converso del protestantismo: «No hay sino esta alternativa: el camino de Roma ó el camino del ateísmo.»

Mas como la idea de Dios está profundamente arraigada en el alma humana, ni la teología protestante-liberal, ni la filosofía racionalista, lograron borrarla del todo. Sustituyéronla, pues, con un espectro de Dios, y llamaron á su invención el *deísmo*. Asombrados por el invento, acudieron los filósofos al espectáculo de un Dios personal ciego, sordo, indolente, que, sin ser el hombre ni el mundo, no se cuida del mundo ni del hombre. Mas advirtieron que ese Dios no era sino una sombra que el soplo disipaba, y entonces dijeron: «No; ser tan vano es imposible que sea Dios; fabriquemos otro que sea grande, descomunal, inconmensurable, que todo lo abarque y todo lo sea.» Helo aquí: el hombre, el mundo, el universo, *todo es Dios* y *Dios es todo;* y nació el *panteísmo*. Vino la *ciencia libre* á contemplar el coloso cuyos pies se hundían en los abismos y cuya cabeza se erguía sobre las sublimes alturas de los cielos; dirigió sus telescopios á las regiones más distantes del universo mundo, sondeó las profundidades del mar, pesó los átomos del aire, y riéndose del coloso, exclamó: «Dios es una palabra vana; todo es materia y transformaciones de la materia»; y el coloso cayó, entre la rechifla universal, á los pies del *materialismo transformista*. Asustóse, no obstante, buena parte del liberalismo al ver que le habían despojado aun de la palabra *Dios*, que tanto le servía para enfrenar las muchedumbres. Los mismos socialistas no se atreven á declarar ateo á su partido: «La religión es asunto individual, proclaman; allá cada cual con su conciencia.»

Mas se presenta el anarquismo y grita: «¡Fuera disfraces! ¿Por qué engañar al pueblo?» Y por boca de su gran profeta Bakunin, añade: *La idea de Dios implica la abdicación de la justicia y de la razón humanas; es la negación más decisiva de la libertad, y conduce necesariamente á la esclavitud de la humanidad, tanto en la teoría como en la práctica*. É invirtiendo la frase de Voltaire, afirma: *Si Dios existiera, sería menester abolirlo* (1). No le va en zaga el filósofo del anarquismo, Carlos Malato, cuando exclama:

«¡Atrás las cosmogonias primitivas! ¡Atrás los Vedas, la Iliada y la Biblia! He aquí la epopeya, según Darwin: el libro de la Naturaleza y de la humanidad. El globo de fuego se ha enfriado, los vapores se han condensado, el astro luminoso ha muerto, se forma un planeta y las vacilantes llamas se convierten en olas de un océano sin límites.

»En la profundidad de las aguas se elaboran los organismos. ¿Qué es esa gelatina amorfa que tiembla á la luz del sol de la ribera? (2) ¡Ah! Esta materia que

(1) *Dieu et l'État.*

(2) Se refiere al *batibio.*

vosotros desdeñáis es el primer esbozo de los seres vivientes, y de modificación en modificación llegará hasta ti, hombre orgulloso. Donde comienza el movimiento comienza la vida. De sucesivas combinaciones de la materia increada surgieron poco á poco vegetales, zoófitos, peces, reptiles, pájaros, mamíferos.....

»Del hombre al insecto, de la roca á la flor, del Océano á la nube, todas las partes de la materia eterna se confunden y se completan, siendo solidarias unas de otras» (1).

Á la ruina del orden religioso siguió, por consecuencia inevitable, la del orden *moral*. Nada tiene aquí el liberalismo que reprochar al anarquismo, sino el ser menos hipócrita. Obra fué del liberalismo filosófico la destrucción de aquel orden superior objetivo, norma suprema de lo bueno y de lo malo que habían reconocido hasta los paganos. A sus manos perecieron aquellas leyes de las cuales, en plena gentilidad, decía Sófocles: *Sublimes son y andan en alto; engendráronse en el éter celeste; su padre fué el Olimpo; no las procreó la naturaleza mortal de los hombres; ningún olvido puede adormecerlas, porque está en ellas entrañado un dios que no envejece* (2).

Negado todo fin último y toda bienaventuranza fuera de esta vida que se acaba con la muerte, y de esta tierra que no proporciona más goces que los materiales; roto el anillo que enlazaba al hombre con Dios, el liberalismo entregó el orden ético á la razón humana individual, independiente y soberana, que fué tanto como confiarlo á un bajel que, sin velas y sin remos, sin timón, sin brújula y sin norte, navegase en noche obscura por el mar tempestuoso de las pasiones. Y aunque prosiguió mentando el vicio y la virtud, la moralidad, el derecho, la justicia, todas esas voces fueron aire vano; el alma había desaparecido; subsistía sólo el cadáver de justicia, de derecho, de moralidad, al cual continuaban los hombres rindiendo culto hasta que el anarquismo, dándole por el pie, le enterró en la fosa de las mentiras convencionales. El yo, el yo absoluto, independiente, que no teme á Dios ni al diablo, y por esto mismo no se inclina ante los necios simulacros y las ideas abstractas de la ética liberal, es el que ha venido á entronizarse en el mundo y á resumir y cifrar en sí, por boca del anarquista Stirner, toda moralidad, todo derecho, toda justicia, en una palabra, todo (3).

---

(1) *Philosophie de l'anarchisme.*

(2) *Edipo rey*, estásimon segundo.

(3) Cf. *Der Einzige und sein Eigenthum* (El único y su propiedad). *Max Stirner* es seudónimo de *Kaspar Schmidt*.

Diráse que no todos los anarquistas hablan como Stirner, que es el más lógico y brutalmente franco en esta parte, por lo cual se llama antimoral, ó inmoral, á su sistema; pero ¿hay, por ventura, más moralidad en los sistemas de los otros? Oigase á Tuckey, cabecilla de los moderados norteamericanos:

«No entra en el plan anarquista la formación de un código moral, al cual, como á norma, se haya de sujetar el individuo..... Los anarquistas consideran como criminales todas las tentativas para oprimir el vicio. En la libertad y en el bien general que de ella procede ven la medicina más segura contra todos los vicios. Reconocen el derecho que el borracho, el jugador, el disoluto, la ramera, tienen de seguir su género de vida, hasta que por propia elección renuncian á él.»

Bien está, es decir, muy mal. Pero ¿quién es Tuckey para calificar de viciosa la conducta de esos desdichados? ¿Y si ellos la reputan por virtud ó al menos por lícito entretenimiento? Pues qué, ¿no condenan muchos anarquistas y liberales como vicio lo que á los ojos de los católicos resplandece con la aureola de la virtud? Y al revés; ¡cuántas veces lo que brilla como honroso y amable ante los primeros, se huye por los segundos como abominación é ignominia! Luego ¿cuánto más lógico es en el sistema liberal y anarquista prescindir de vocablos vacíos de sentido, y en vez de alimentarse con las piltrafas de la vieja moral dogmática, tener, con Stirner, el valor y la franqueza de abolir hasta la conciencia?

IV

Pero donde se muestra principalmente la superioridad lógica del anarquismo sobre el liberalismo es en el orden *político*. ¿Cuál fué el principio generador del liberalismo?

Todos los hombres son, por naturaleza, libres, iguales, absolutamente independientes. La sociedad es una obra artificial, producto del libre consentimiento de los hombres salidos del estado de naturaleza pura. Los hombres, aun reunidos en sociedad, conservan invariablemente, como derechos esenciales, inalienables, imprescriptibles, la libertad de pensar, la de escribir, la de asociarse. ¿Témese acaso que convirtiéndose en licencia la libertad se arruine la sociedad? No haya miedo; el hombre es de su naturaleza recto y bueno; la organización actual de la sociedad es la que le tuerce y malea; cámbiese el régimen, edifíquese sobre los escombros del antiguo otro nuevo conforme á los principios liberales, y veréis cómo surge una nueva sociedad

dichosísima, sobre la cual se levantará hermosa, radiante, encantadora, la *libertad.* En fin, si algún mal sobreviniere, la libertad será como la famosa lanza de Aquiles que curaba las heridas que causaba: *los males de la libertad, con la libertad se curan.*

Ahora bien: ¿qué otra cosa pregonan los anarquistas? Veamos cómo discurren. La libertad, la igualdad, la independencia absoluta es nuestro ideal; la rectitud ingénita de la naturaleza humana, torcida por la actual organización de la sociedad, es el arranque de nuestro sistema; sino que el liberalismo es inconsecuente con sus principios y traidor á la libertad, suplantando el despotismo absoluto del derecho divino con el absoluto despotismo del derecho humano. Hubo un rey que, compendiando en una fórmula la tiranía, dijo: *El Estado soy yo.* El liberalismo, inventando para su uso particular la teoría del estado salvaje y la formación voluntaria de la sociedad, creó un ser anónimo llamado *voluntad general*, que dijo: *El soberano absoluto soy yo.* Como este ser vago, indefinido, aunque omnipotente, no tenía los frenos religiosos, morales, históricos y sociales del rey absoluto, la voluntad *individual* quedó absorbida en la *general;* fué el grano de arena aplastado por una montaña. Y lo peor fué que unos cuantos foragidos se hicieron los gerentes irresponsables y absolutos de esa sociedad anónima, y como señores de horca y cuchillo dispusieron de vidas y haciendas, tratando como esclavos ó como recua vil de jumentos al resto de los ciudadanos. Así, pues, la libertad individual que había de sobrenadar en el naufragio de las antiguas instituciones, quedó ahogada en la sofistería de las nuevas.

Contra esa contradicción y perversión del liberalismo se levanta la anarquía tocando al arma y apellidando á los verdaderamente liberales contra esa organización social en que se asfixia y perece la libertad. Hagamos salir del caos presente, dicen, un nuevo mundo donde el individuo se desenvuelva con toda libertad, forme libremente asociaciones de las que libérrimamente se salga cuando se le antoje, y á las cuales no sacrifique un átomo de su libertad. ¡Qué! ¿Es esto utopía? ¿Que de aquí nacerá el desorden, la lucha? Mentira parece que digan esto liberales. No; el hombre es esencialmente recto y bueno; la sociedad actual le hace malo, y cuando sobre sus ruinas se alce el nuevo edificio, según la plomada de la libertad, veréis cómo reina la paz, el orden, la armonía; que al fin, si *anarquía* significa *ausencia de gobierno*, no quiere decir desorden.

«En una sociedad libre, viviendo sin amos y sin leyes, borrados los prejuicios, en una palabra, asegurando al individuo la mayor suma de independencia, los más

grandes peligros serían, al decir de algunos, las rupturas de equilibrio moral, llamadas pasiones. Un gran número de socialistas autoritarios ven en esto el escollo de la anarquía.

»Examinemos los argumentos; merece la pena.

»Es un clisé viejo puesto á la moda por el cristianismo y adoptado por la hipocresía burguesa, declamar contra el fuego de las viles pasiones que arrastran al hombre, haciéndole perder, al mismo tiempo que la sabiduría, ¡esa dulce sabiduría que consiste en obedecer y resignarse!, la tranquilidad y la dicha.....

»Las pasiones son, por sí mismas, una cosa noble y útil; si en la sociedad actual conducen al hombre á extravíos monstruosos algunas veces, es porque, contrariadas á cada instante en su vuelo por convencionalismos y reglamentaciones antinaturales, se falsean y depravan. En una sociedad basada sobre la libertad individual, la igualdad social y la armonía de los intereses, no ocurrirá así» (1).

¿Qué tendrían que oponer á estas razones los padres y fautores del liberalismo? Siendo la naturaleza esencialmente buena, y recta, y pura, y naciendo de ella la libertad, como la flor de su tallo, ¿por qué inmolar esta libertad en holocausto de la autoridad? Sintió bien esta contradicción entre la autoridad y la libertad el gran hierofante del liberalismo, Rousseau, al escribir que el pueblo inglés no está verdaderamente en posesión de su libertad, sino en el momento de las elecciones. Lo que Rousseau dijo del pueblo inglés es aplicable á cualquier otro, por democrático que sea. ¿Qué es esto sino confesar que cesa la libertad desde que es instituído el gobierno? De donde se colige que, arrumbado el derecho en que se apoyaba la antigua escuela, no le queda al sistema liberal otro refugio que la fuerza; ó la fuerza del número, esto es, de las fingidas mayorías, ó la fuerza del palo, que es la del domador de fieras. Así que, para salvar la libertad, ese bien supremo del hombre, inalienable é imprescriptible, es fuerza destruir todo gobierno, con lo cual henos ya en el anarquismo. El liberalismo ha ido preparando esta conclusión volcando primero los tronos de la monarquía pura, levantando luego un maniquí á quien puso por montera un pedazo de papel llamado Constitución, por lo cual le apellidó monarca constitucional, y pasando de aquí á la república. ¡La república! «¡El sueño postrimero del antiguo mundo!» En lugar del rey se nos dió el Estado, la república, el pueblo soberano; abstracciones opresoras de la libertad. *Todo Estado, aun la democracia absoluta, es despotismo* (2).

En la forma susodicha pudieran razonar los anarquistas, algunas de cuyas afirmaciones hemos citado textualmente; y por más que los

(1) Carlos Malato, l. c.
(2) Palabras de Stirner en la obra citada.

liberales se retuerzan é inventen mil logomaquias para no soltar la presa del poder y del dinero, es lo cierto que, si no vuelven á las tiendas abandonadas de la verdadera doctrina, no podrán abrir la boca sin caer en la antinomia irresoluble de la autoridad y la libertad; la autoridad quedará sin base y la libertad sin freno.

V

Bien que no paran aquí las culpas del liberalismo, sino que se extienden á todo el orden *social*, cuyos elementos más importantes han disgregado y corrompido. ¿Quién fué el criminal que profanó la santidad del matrimonio, sustituyendo al altar el tribunal, al sacerdote el juez, al sacramento el simple contrato civil? El liberalismo. ¿Quién relajó los vínculos del matrimonio con el divorcio, autorizando una verdadera bigamia ó poligamia ó poliandria? El liberalismo. ¿Quién preparó, por consiguiente, y pregonó tal vez la unión libre? El liberalismo. Maldecid ahora de los anarquistas porque sientan como principio de su doctrina social la conclusión que han recibido de los liberales. ¡Si hasta las razones empleadas en favor de la unión libre son las que usan los liberales moderados en pro del divorcio! Dejad, pues, á Carlos Malato extasiarse con la libertad del amor, que, *aun bajo su forma menos brutal, no es más que el refinamiento de una necesidad fisiológica*. «Verdaderamente, añade, la libertad absoluta de las uniones es una poderosa causa de armonía. ¡Qué de desesperaciones, qué de crímenes evitados!.....»

Y el liberalismo, ¿qué ha hecho de la escuela, que es el plantel de la sociedad? ¿Cuál es su última palabra en este punto? ¿Cuál su ideal? ¿No es la escuela neutra, laica, sin religión, sin moral religiosa, con la coeducación de los dos sexos? ¿Qué mejor preparación se quiere para una sociedad también laica, para la pérdida del pudor, para la realización de la libertad de las uniones, para el cumplimiento del ideal anarquista en la escuela?

¿Quién ha perseguido y persigue sin tregua ni cuartel, primero á las Órdenes religiosas y después al clero secular, á fin de que ningún aliento sobrenatural y moralizador purifique la atmósfera emponzoñada del ateísmo social? ¿Qué hace, pues, el anarquismo en el orden social más que hollar en las pisadas del liberalismo?

Por estos estragos en la sociedad conyugal, en la educación, en el

clero y especialmente en las Órdenes religiosas, no se conmueven ciertos liberales; antes vindican su paternidad. Lo que principalmente duele á ésos y á los demás es que el anarquismo dé al través con otro de los pilares fundamentales de la organización social presente, cual es la *propiedad.* Tampoco en este punto tiene razón de quejarse el liberalismo, como vamos á ver.

Primeramente, ¿qué barreras opone á la expropiación soñada por los anarquistas? Una sola, la fuerza. Pues ¿y el derecho? No se vislumbra en las teorías forjadas por los padres y fautores del liberalismo. Unos lo han apoyado en no se qué contrato misterioso que los hombres hicieron entre sí por acabar con los males de la indivisión: tales fueron Grocio, Pufendorf, Heineccio. Otros lo hacen derivar de la ley positiva humana: éstos son legión; en la Asamblea nacional francesa lo proclamaron así en el siglo XVIII los más conspicuos revolucionarios. Hay quien lo hace estribar en la omnipotencia del Estado; teoría que allá se va con la precedente. Finalmente, son muchos los liberales, sobre todo los economistas, que le dan por fundamento exclusivo el trabajo.

Escójase la teoría que pluguiere de las mencionadas; nada más acomodado á los anarquistas. ¿Conque, dirán, la división de la propiedad procede de un mero contrato de los hombres? Perfectamente; como no ha de ser leonino, es razón que todos gocemos igualmente del reparto. ¿Cómo sucede, pues, que son tan pocos los que poseen y en tan gran número los que nada tienen? Señal clara de que hubo despojo; luego la expropiación es acto de justicia. ¡La propiedad es un robo! Que si la desigualdad se introdujo más tarde por la violencia ú otra causa, bien que al principio no fuese así, ni tenemos nosotros la culpa ni hemos de pagar la ajena, sino que, teniendo igual libertad y derecho que los primeros repartidores, con razón exigimos que se nos dé ahora nuestra parte.

¿Decís vosotros, los Hobbes, los Bentham, los Montesquieu, los Mirabeau, los Tronchet, etc., etc., que solamente la ley positiva humana constituye, pone y quita la propiedad? Mas ¿qué ley es ésa tan injusta que á unos lo da todo y á otros nada? ¿No es la ley la voluntad general? Pues nosotros somos la voluntad general. ¿Qué cosa tan general como la pobreza en esta sociedad capitalista? ¿Y ha de prevalecer la voluntad de unos pocos sobre la del mayor número, cual somos nosotros? Preparaos, ricos; la hora de la expropiación ha llegado; así lo decreta la voluntad general del pueblo soberano.

Y vosotros, los que desde Kant á Walter habéis descubierto las

fuentes de la propiedad en el Estado omnipotente, ¿cómo os habéis de oponer á nuestro ideal? El Estado, en último término, depende de la mayoría de los individuos que componen la sociedad, y puesto que los pobres somos la mayoría, hemos resuelto no dejarnos tiranizar por una minoría despojadora.

¿Que es el trabajo el fundamento exclusivo de la propiedad? Tanto mejor. La clase llamada por antonomasia trabajadora es precisamente la que no posee, al revés de la clase ociosa, que es la opulenta, la explotadora del trabajo del pobre. Nosotros somos los trabajadores, y así, todo es nuestro.

El liberalismo no sólo deja sin defensa la propiedad, sino que, además, presta con sus mismos principios armas poderosas para combatirla. ¿No es uno de los principios fundamentales la igualdad? Pues bien; los anarquistas arguyen de esta suerte: Todos los hombres somos esencialmente iguales en derechos, ¿por qué, pues, el privilegio de la propiedad? Para taparnos la boca nos arrojáis los derechos políticos; pero ¿de qué nos sirven si nos morimos de hambre? ¿Para venderlos al que, abusando de nuestra necesidad, nos fuerza á trocarlos con un pedazo de pan y con ellos se encarama á las cumbres del poder y de la riqueza, dejándonos á nosotros en el lodazal de la miseria? Basta ya de burlas; valga la frase del periódico *Les Révolutions de Paris*, que ya en Mayo de 1791 exclamaba: «El pueblo ha entrado en posesión de sus derechos; un paso más y entrará en posesión de sus bienes.»

El liberalismo puede estar orgulloso de su obra; socavó los cimientos de toda autoridad, y ahora cae bajo las ruinas que acumula sobre su cabeza el anarquismo. Proclamó al hombre independiente de Dios, y ahora el hombre independiente de Dios pregona que tampoco ha de ser dependiente de otro hombre, resumiendo su ideal en estas palabras: *Ni Dios, ni amo.* Oigamos cómo se expresaba ante los jueces uno de los anarquistas de acción, el que en París lanzó la bomba en el café *Términus*, hiriendo á 25 personas.

«El principio de autoridad, digan lo que quieran los librepensadores, no es sino un residuo de la creencia en un poder superior. Ahora bien; yo era materialista y ateo; mis estudios científicos me habían iniciado poco á poco en el juego de las fuerzas naturales. La hipótesis «Dios» ha sido arrumbada ya por la ciencia moderna, que para nada la necesita, por lo cual hubo de desaparecer también la moral autoritaria de la religión, pues estaba fundada en un error.»

Sin Dios ni amo, sin cielo que esperar ni infierno que temer, sin otra felicidad que la terrena, ¿cómo pueden sufrir los anarquistas que

unos cuantos Epulones banqueteen hartos de dinero y de goces, mientras un rebaño inmenso de Lázaros no puede acallar su hambre con los relieves que caen de las mesas de los ricos? ¿Cómo unos pocos tienen secuestrada la felicidad? De aquí el grito de los anarquistas, cuyo eco reproducen estas palabras de Kropotkin: «Basta de esas fórmulas ambiguas, tales como «el derecho al trabajo» ó «á cada uno el producto íntegro de su trabajo». Lo que proclamamos nosotros es *el derecho al bienestar, el bienestar para todos*» (1).

Este bienestar no es sino el bienestar material. Y ¿quién con más eficacia ha inoculado en el mundo moderno el virus materialista, la avidez de goces materiales? ¿quién sino el *liberalismo económico*? Dejada aparte la propiedad, bien puede afirmarse que el fondo del liberalismo económico es el fondo del anarquismo; de suerte que el liberalismo es el anarquismo de los capitalistas, como el anarquismo es el liberalismo de los proletarios. El egoísmo como resorte y fin de la actividad humana, el individualismo extremado, la libertad omnímoda, son comunes á entrambos. Aun en los ensueños de rosado porvenir, como efecto de su sistema respectivo, se asemejan.

¿Quién ignora la felicidad paradisíaca prometida por los anarquistas? Hasta la adquisición de nuevos sentidos entrevé Malato. Por lo menos el germen del sexto ya lo ve presente en los cerebros más cultos, ó sea el magnetismo. Por tanto, hasta la aparición del séptimo, cuando se pregunte á los niños: «¿Cuántos son los sentidos corporales?», habrá que enseñarles esta respuesta: «Seis: ver, oir, oler, gustar, tocar y *magnetizar*.»

No llegaron á tanto las promesas de los economistas clásicos. ¿Cómo habían de llegar? No eran tan negados de aquel sexto sentido no corporal apellidado *común*, por más que no sea prenda tan común como su nombre suena. Pero, en fin, si no dieron en esos extremos, en cambio, ¡cuán risueño y divertido juego de las *leyes naturales* auguraban! «Nada de intervención; nada de fronteras. Los hombres, estimulados por el interés, desplegarán toda su energía acrecentando maravillosamente la producción; la libre concurrencia armonizará todos los intereses por opuestos que parezcan; se abaratarán los productos; la calidad y la perfección de la obra serán extremadas; el Septentrión y el Mediodía, el Oriente y el Occidente, acudirán en competencia á todos los mercados del mundo para hacer á los hom-

(1) *La conquête du pain.*

bres partícipes de todos los bienes del planeta; vendrá una era de bienestar, de abundancia, de felicidad, y brotará doquier el orden, la armonía, el progreso, el bien, lo mejor y lo mejor y siempre lo mejor en infinito.»

Y vino, en efecto, la abundancia..... para unos cuantos capitalistas, mientras cundía por la tierra, como fuego devorador, la plaga enteramente moderna del pauperismo. Esta miserable situación, traída por el liberalismo económico y todos los liberalismos, fué el pútrido pantano donde germinó la venenosa planta del anarquismo terrorista.

Henos ya en otro aspecto del problema. Si, como está probado, el anarquismo tiene estrecha afinidad con el liberalismo, no está menos averiguado que éste es doblemente responsable de las violencias anarquistas: indirecta y directamente. Todas esas violencias se reducen á dos cabezas: á las cosas y á las personas, ó, en términinos más claros, al robo y al asesinato, iluminados de cuando en cuando por los siniestros resplandores del incendio.

VI

Es confesión común de los anarquistas, así de los autores de atentados criminales como de los demás, que su propia miseria ó la vista de la ajena, ó las dos cosas á la vez, encendieron en su pecho el odio á la sociedad y el deseo de venganza.

Frattini, que arrojó una bomba en la Plaza Colonna, causando algunos heridos, decía en sus escritos (1):

«¡No puedo, no puedo soportar esta vida de miseria y de vergüenza que me ha condenado á sufrir la sociedad sin causa legítima, sin saber si puedo ser útil y no nocivo á mis semejantes!..... ¿Cómo no he de odiar á todo el mundo?..... Y ¿quién sacia el hambre? ¿El producto, acaso, de un trabajo que no encuentro, que nadie me da?..... Los animales encuentran con qué alimentarse según su naturaleza y especie, porque ninguno de ellos roba el sustento á los demás, y es dueño de cuanto necesita para cubrir sus necesidades. La naturaleza ha creado la comunidad. De la usurpación ha nacido la propiedad privada. ¡He aquí el origen de nuestras fatigas!»

Hamón cita esta declaración:

«¿Que por qué me hice anarquista? Porque vi de cerca el frío, el hambre y la fatiga de millares de mis compañeros reducidos á la abyección y obligados á mendigar trabajo, con la cara humedecida por las lágrimas, por causa de un patrono que los rechazaba murmurando en voz baja: «No tengo mi dinero *para saciar hambres.*»

---

(1) Citados por Lombroso en su obra *Los anarquistas.*

Otro anarquista escribía al mismo autor:

«Vi en las calles familias enteras cubiertas de andrajos, forzadas á comer toda suerte de carne podrida y detestables hierbas por no fenecer de hambre. Y al lado mismo de esta miseria había opulenta riqueza, criada tal vez por aquellos mismos infelices que ahora, incapaces de trabajar, se veían rodeados de niños y mujeres, á quienes el hambre y el agua sucia del arroyo iban consumiendo lentamente» (1).

Miguel Schwab, uno de los anarquistas de Chicago, se expresaba así ante el Jurado:

«Yo sé qué vida está reservada á los trabajadores. Yo fuí uno de ellos; yo dormí en sus tabucos y viví en sus barracas. Yo los vi trabajar y perecer. Trabajé en unos mismos talleres con muchachas que se prostituían porque no podían vivir de su salario. Mujeres vi yo enfermar por el esfuerzo excesivo del trabajo.»

Como Schwab hablaron sus cómplices Spies y Fielden. Y como éstos y los anteriores otros muchos que sería largo citar. Pero oigamos doctorear á dos famosos criminales anarquistas. Tiene la palabra Ravachol, como se diría con la fórmula parlamentaria:

«Si hablo, no es por disculparme de los hechos que se me imputan, porque sólo la sociedad, que por su descabellada organización enciende continuamente la lucha entre unos y otros, es la responsable. ¿Qué se ve hoy en toda clase de personas, sino que desean, no diré la muerte, porque esta palabra lastima los oidos, pero si la desgracia de sus semejantes, cuando puede reportarles algún provecho? ¿No hace votos el industrial porque su competidor se arruine? ¿Qué quieren todos los comerciantes, en general, sino ser los únicos que negocien en su ramo? Y un obrero sin trabajo, ¿qué hace sino anhelar que por cualquier motivo dejen cesante al que ocupa el puesto por él deseado? Pues bien; en una sociedad en que se dan semejantes hechos, nadie ha de maravillarse de actos como los que se me recriminan, consecuencia lógica de la lucha por la existencia, latente en todos los hombres, constreñidos para poder vivir á emplear cuantos medios tengan á su alcance.....

»¿Se inquieta el patrono que despide á sus obreros porque éstos van á morir de hambre? ¿Se acuerdan los que gozan de lo superfluo de aquellos á quienes falta lo necesario?..... Advertid, señores, que la mayor parte de los delincuentes que juzgáis lo son por robo..... ¿Qué es preciso, pues, hacer? Destruir la miseria, este germen del delito, asegurando á cada cual la satisfacción de todas sus necesidades. ¡Y qué fácil sería esto! Bastaría constituir sobre nuevas bases una sociedad en la que todo fuera común, produciendo cada uno según sus aptitudes y sus fuerzas, y consumiendo con arreglo á sus necesidades.....»

De la defensa que pronunció Henry, el anarquista que lanzó la bomba en el café *Términus*, de París, sólo copiaremos, por no alargarnos, el final:

«Ahorcados en Chicago, decapitados en Alemania, agarrotados en Jerez, fusilados en Barcelona, guillotinados en Montbrisson y en París, han muerto muchos

---

(1) Cf. *Psychologie de l'anarchiste-socialiste.*

de los nuestros, pero no habéis podido aniquilar la anarquía. Sus raíces son muy profundas; ha nacido en una sociedad putrefacta y que se desgaja y se derrumba; es una reacción violenta contra el orden establecido, y representa las aspiraciones de igualdad y de libertad con que venimos á batir en brecha el autoritarismo actual. Es indomable, y concluirá por vencerle y matarle.»

No acabemos estas citas sin aducir el testimonio de un español, Santiago Salvador, el autor del horrible crimen cometido en el Liceo de Barcelona. Decía, pues, en una conversación particular con el señor Becerra, fiscal de la Audiencia de Barcelona, lo siguiente (1):

«Á causa de la precaria situación á que había llegado mi familia, tuve que abandonar mi casa. Fuí de unos á otros pueblos buscando una casa donde servir, lo hice á varios amos, y por último, entré de ayuda de cámara del Cónsul de..... en Barcelona. Como mi amo se retiraba tarde y yo tenía que aguardarle para prestarle mis servicios, se me hacían pesadas aquellas horas y procuré distraerme. Para ello comencé á leer periódicos y hojas anarquistas que me facilitaba el encargado de uno de los kioscos de la Rambla. Dichos papeles, más que lo que algunos amigos me habían dicho, me iniciaron en el anarquismo y me hicieron aborrecer á la sociedad, que no se cuida de los pobres más que para encerrarlos en el hospicio para que no la molesten, y á los *burgueses*, que se ríen de nosotros. Después me dijeron que Pallás era uno de los mejores oradores; fuí á oirle, me gustó mucho, nos hicimos amigos, y juntos leíamos los escritos que él se procuraba y los que yo tenía. Desde entonces mis únicos compañeros fueron los que sostenían la *idea;* no fuí á otros sitios que á los que nos servían para reuniones, ni tenía más gusto que el de leer y discutir. La muerte de Pallás me produjo un efecto terrible, y para vengarle, como tributo á su memoria, concebí el propósito de hacer un hecho que espantase á los que se habían gozado con su muerte y creían que ya nada tenían que temer: quise desengañarles y gozar también yo. No pensé mucho ni vacilé; cumplía, además, con mi deber. Únicamente pensé en el modo de realizarlo para que hiciese mucho ruido.»

En esta declaración se descubre el proceso de la malaventurada suerte de Salvador. La precaria situación acumuló el combustible, el influjo de las lecturas anarquistas encendió la llama del odio, que avivada en las reuniones con las arengas de Pallás, y excitada por el sentimiento acerbo de la venganza, se hizo horriblemente destructora, con estrago de inocentes víctimas. Este proceso es frecuente en los anarquistas, y el culpado principal es el liberalismo, que ha acarreado una situación tan miserable como la presente, y ha arrancado del rico la caridad, del pobre la resignación, de la sociedad la justicia y de todos la fe. Con mano maestra pintó León XIII las causas del malestar económico actual: «Suprimidos los gremios, sin ser sustituí-

(1) Atestíguelo D. Manuel Gil Maestre, ex juez decano de Barcelona, en *Revista Contemporánea* (15 de Agosto de 1897, páginas 255-256).

dos con otro medio de protección para el trabajo, y despojadas de la antigua religión las instituciones y las leyes, los obreros, andando el tiempo, quedaron entregados, solos y sin defensa, á la inhumanidad de los amos y á la codicia desenfrenada de los competidores. Acrecentóse el mal con la voraz usura, y allegóse que la industria y el comercio se hallaron casi enteramente en pocas manos, de manera que unos cuantos opulentos y millonarios impusieron á la muchedumbre innumerable de los proletarios un yugo que difiere poco del de esclavos.»

Entronizado el indiferentismo y el ateísmo con el liberalismo religioso, desencadenados los vientos de todas las sediciones y concupiscencias con la libertad de pensar, de hablar, de escribir y de perorar, sin esperanza de una vida mejor, muriendo á todas horas en el infierno de la presente, esa muchedumbre proletaria condenada á la miseria

Mira doquier con ojos espantados
Por toda la extensión del horizonte
Dilatarse á sus pies vastas llanuras,
Ricas ciudades, fértiles collados.
Y excitando su afán calenturiento
Tanta riqueza y tanto poderío,
De la codicia el persuasivo acento,
Grítale audaz:—¡El cielo está vacío!
¿Á quién temer?—Y ronca y sin aliento,
La muchedumbre grita:—¡Todo es mío!
Y en el tumulto su puñal afila,
Y la enconada cólera que encierra
Enturbia y enardece su pupila,
Y enardeciendo el aire en son de guerra,
Hace temblar bajo sus pies la tierra,
Como las hordas bárbaras de Atila.

¿Qué invocaréis para contenerla? ¿La fraternidad humana? La enterró la ciencia libre. ¡Fraternidad! ¡Bah! Eso fué delirio de aquella ciencia vieja, trasnochada, clerical, de la ciencia dogmática. Aquellos añejos dogmas enseñaban que todos los hombres son hermanos por descender de un primer padre, Adán; hermanos además en Jesucristo, por quien fueron redimidos; hermanos, finalmente, porque todos son llamados á la herencia de un mismo Padre, que está en los cielos. Pero ¡oh sabios portentosos de la nueva ciencia! ¿No ha demostrado ahora vuestro ingenio sin igual que todo eso no son más que fábulas? ¿No habéis demostrado que tan hermanos somos de vosotros como del tigre y de la pantera? ¿Y quién impedirá al tigre que devore la

presa? Oid, oid al anarquista Bakunin, discípulo aprovechado de vuestra escuela:

«Sí; nuestros antepasados, Adanes y Evas, fueron, si no gorilas verdaderos, bestias inteligentes y feroces (omnívoros), dotados en un grado superior á los animales de las demás especies, de estas dos facultades preciosas: *la facultad de pensar* y LA NECESIDAD DE REBELARSE» (1). Pues ¿qué se ha de esperar de esas bestias feroces que no tienen sobre las demás otro privilegio que el de la inteligencia para trazar mejor sus crímenes, y el de una necesidad irresistible que los empuja á la rebelión? Ya lo dijo el poeta que acabamos de citar:

¡Ay, si al romper su religioso yugo
Gusta el pueblo del jugo
Que en esa ciencia pérfida se esconde!
¡Ay, si olvidando la celeste esfera,
El hijo de la fiera
Sólo á su instinto natural responde!

¡Ay, si recuerda que en la selva umbría
La bestia no tenía
Ni Dios, ni ley, ni patria, ni heredades!
Entonces la revuelta muchedumbre,
Quizás, Europa, alumbre
Con el voraz incendio tus ciudades.

Es más: ¿cómo se atreve el moderno progreso á echar en cara á los anarquistas esos crímenes que le espantan? Pues ¡qué! ¿No hacen escarnio del libre albedrío las lumbreras de la ciencia penal moderna? ¿Quién culpará al huracán que se desata, al volcán que estalla, á la inundación que rompiendo los diques todo lo asuela y desbarata? Á lo sumo, podrá defenderse la sociedad contra los anarquistas, como las fieras contra las fieras, con la fuerza; y eso será el mundo, lucha de fieras.

Por lo demás, ¿qué hace la fiera anarquista más que imitar á la fiera liberal? Porque el liberalismo, no sólo indirectamente ha sembrado y fomentado el anarquismo terrorista, sino que directamente lo ha provocado con su ejemplo. Es de todos sabido; se ha probado mil veces, y así, no hay por qué dilatarse en ello. ¿Qué es la historia del liberalismo, sino la historia de las violencias más infames, de las revoluciones más horribles y sangrientas? ¿Quién en los siglos XVI

(1) *Dieu et l'État*.

y XVII inundó de sangre las naciones del Norte y el suelo de Francia, sino el liberalismo religioso ó protestantismo? ¿Quién en el siglo XVIII hizo astillas el trono más antiguo de Europa, degolló á un Monarca augusto y á una Reina inocente, y no bastándole los patíbulos, asesinó en masa á sus enemigos? ¿Cómo ha amasado el liberalismo la unidad italiana, sino con cieno y sangre, con asesinatos, robos, incendios, traiciones, perfidias y toda clase de crímenes? ¿Dónde asentó su dominio en España, sino en la matanza, en el despojo y en el incendio, cuando voces que se dirían de demonios apestaban los aires con gritos de todo punto anárquicos: ¡Muera Cristo! ¡Viva Luzbel? El veneno, el puñal, la pólvora....., todo ha servido á la propaganda liberal. ¡Y se espanta el liberalismo de los atentados anarquistas! Júntense en un montón todos los crímenes del liberalismo, y todos los del anarquismo en otro, y se podrán reputar los segundos por una gota de agua, en comparación del inmenso Océano. Una ventaja hay aún de parte de los anarquistas, y es que, si matan, también exponen su cabeza, siendo así que muchísimas veces los asesinatos del liberalismo se han cometido á mansalva, y aun con todo el aparato de la legalidad.

Y hablando en particular de la propiedad, ¿qué es la incautación, la desamortización....., á que tantas veces acudieron y acuden los liberales sino un robo, tanto más vil, cuanto más hipócrita? ¿Quién despojó á los reyes de su patrimonio, á los nobles de sus riquezas, á la Iglesia de sus posesiones? ¿Quién saqueó los hospitales, los conventos, las obras pías, y enriqueció á paniaguados ociosos, á malhechores políticos, á logreros sin entrañas? ¿Son más sagrados los títulos de los burgueses de hoy que lo fueron los de aquellas instituciones? ¿Á qué, pues, esos aspavientos de indignación, cuando los anarquistas no hacen más que hollar en las pisadas de los liberales? ¿No proclamó el liberalismo el derecho de insurrección? ¿No lo ejercitó en todas partes para derrocar el régimen antiguo? ¿No lo reivindica, cuando le conviene, para oprimir á la mayoría de la nación, si ésta se le resiste, echando mano de todas las violencias y malas artes para sostener el imperio absoluto é irresponsable de unos cuantos aventureros de la política?

Seamos francos: en el fondo de la agitación anarquista, como en el fondo de la revolución liberal, yace el fango vil de la concupiscencia, concupiscencia de la carne, concupiscencia de los ojos y soberbia de la vida. Los reyes y príncipes del siglo XVI codiciaron los bienes de la Iglesia y se hicieron protestantes. Algunos frailes y clé-

rigos deseaban henchir su vientre con las mondaduras de la carne, y abrasaron sus votos en la hoguera del protestantismo. Los ciudadanos, nobles y plebeyos, deseaban soltar el freno á sus pasiones y arrojarse sobre los bienes del clero y de las Órdenes religiosas, y corrieron en tropel á los campos del protestantismo.

Del mismo modo, en el siglo XVIII miró la burguesía con ojo envidioso los privilegios y riquezas de los nobles y del clero, y se entró, armada de la guillotina, por los palacios y por los templos.

Ahora ha llegado el turno al cuarto estado, que con la bomba de dinamita en la mano se apresta á hacer saltar la fortaleza burguesa. Los liberales, hechos conservadores del orden social, una vez en posesión del poder y de la riqueza, ponen el grito en el cielo; muchos hasta invocan la religión..... para enfrenar al pueblo que ruge. En vano; la justicia de Dios pesa sobre su cabeza; la expiación ha de seguir al crimen. Si aún las pasiones no están del todo desatadas; si aún subsiste alguna noción de derecho, de justicia, de pudor, de bien y de verdad, es porque el sol del cristianismo no ha apagado del todo sus rayos; vive Europa aún en su crepúsculo. ¡Ay del día que yazga sepultada en la noche del nuevo paganismo!

Entretanto, los sabihondos liberales corren azorados de acá para allá, buscando artificios para sostener el edificio de la civilización, que se desploma. ¡Insensatos! Arrancáronle la clave, que era la religión católica, y ahora ven cómo se derrumba el techo, se desmoronan las paredes, tambalean las columnas, y el suelo mismo se hunde; acuden con reparos fútiles y rodrigones de papel, que son leyes y decretos sin sustancia; pero cuando más ocupados se hallan en contener la ruina, estalla bajo sus pies, como sarcástica carcajada, la bomba de dinamita que los envuelve en los escombros del arco derribado. Y á la carcajada de abajo responde arriba una risa soberana, que no sólo hace burla de los que maquinan la destrucción de Cristo y de su Iglesia, sino también de los que, á despecho de las eternas leyes de la mecánica celeste, se afanan por evitar el derrumbamiento del edificio humano con los frágiles resortes de la tierra (1).

NARCISO NOGUER.

(1) «Hanse coligado los reyes de la tierra, y se han confederado los príncipes contra el Señor y contra su Cristo. Rompamos (dijeron) sus ataduras, y sacudamos lejos de nosotros su yugo. Aquel que reside en los cielos, se burlará de ellos; se mofará de ellos el Señor.» (Ps. II, 2-4.)

«Si el Señor no edifica la casa, en vano se fatigan los que la fabrican.—Si el Señor no guarda la ciudad, inútilmente se desvela el que la guarda.» (Ps. CXXVI, 1-2.)

EL MOVIMIENTO REFORMISTA Y LA EXEGESIS

(*Continuación*) (1).

XVI

ESTABLECIDO el axioma del lenguaje según las apariencias en la historia bíblica, el opúsculo pasa á hacer la misma aplicación á los pasajes de argumento análogo como la crítica textual y literaria, la hermenéutica, etc. Con respecto á la crítica textual, he aquí su razonamiento. Cuando en los casos de divergencia, dice, entre el texto hebreo y el alejandrino, los escritores del Nuevo Testamento citan el Antiguo según esta última versión (como por ejemplo, San Lucas, III, 36, admitiendo el segundo Cainan), sólo pretenden expresar que así se lee el pasaje en aquella versión, pero no garantizan su conformidad con los originales; y si en la cita emplean la fórmula *dice la Escritura*, el sentido es: «dice la Escritura *según los LXX*», como lo manifiesta el hecho mismo de abandonar el original y su contexto. Si la cita es para probar un aserto, el valor del argumento no es escripturístico, sino sólo *ex auctoritate LXX*. Por eso, cuando en esta clase de argumentos el fundamento de la prueba es la versión alejandrina, el intérprete deberá comparar ésta con el original hebreo para no aceptar como escripturísticos sino aquellos argumentos donde, ó la conformidad es completa, ó la fuerza de la prueba no descansa en algún elemento divergente. Este modo de citar la versión griega no se opone á la veracidad de los escritores, porque no se proponen garantizar la conformidad absoluta de sus citas con *la Escritura*, sino la relativa con los códices alejandrinos que manejaban. Tampoco es nulo el valor de la prueba: el escritor sagrado, como los profanos, puede emplear autoridades inferiores á la Escritura y también pruebas de razón. Además, el procedimiento está justificado á veces por el género del escrito, v. gr., el epistolar, que admite mayor libertad que un tratado teológico en el valor de las pruebas; pero sobre todo por la situación de los escritores del Nuevo Testamento, que escribiendo para muchedumbres ajenas á la crítica y empleando un texto

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XI, pág. 141.

venerado por sus lectores, no podían sin escándalo denunciar las deficiencias del mismo. Con todo, el empleo del texto alejandrino por los autores del Nuevo Testamento ha sido reputado suficiente para garantizar su seguridad en materia de fe y costumbres (1).

Sometamos el razonamiento á un breve análisis. Dejando por el momento los casos en que se citan pasajes de los LXX en el Nuevo Testamento sin emplear expresa ó equivalentemente la fórmula «dice la Escritura», y aquellos otros donde la fuerza demostrativa no descansa en el elemento divergente, como en el ejemplo citado de San Lucas; en todos los demás donde ó se emplea la fórmula ó se descubre la intención de confirmar una verdad con el testimonio del Antiguo Testamento, v. gr., si la cita es en comprobación del cumplimiento de una *Profecía*, de la *palabra profética*, de la *palabra* (por excelencia); los testimonios recitados lo son en concepto de Escritura divina, y los argumentos tienen valor rigorosamente escripturístico, aunque la cita esté tomada del texto griego y la prueba descanse en una partícula divergente; porque la voz *Escritura* y otras equivalentes, ya por su significado mismo, ya por el intento del escritor de apoyar su aserción en el testimonio irrefragable de la *palabra de Dios*, no pueden tener bajo su pluma otro valor que el de Escritura propiamente tal ó auténtica. La conclusión que de tales citas debe inferirse y ha inferido siempre la Hermenéutica cristiana es, no que sólo se trata de la autoridad humana de los LXX, ni que el escritor abandona el contexto legítimo; sino que en esos pasajes los originales están representados por las partículas divergentes de la versión griega, no por las correspondientes del texto masorético. Así lo infería ya San Ireneo al escribir que «la predicación apostólica coincide con la versión griega, pues Pedro y Juan y Mateo y Pablo..... enunciaron todos los pasajes proféticos según se leen en los ancianos»; así San Jerónimo, al afirmar que el texto alejandrino «fué aprobado por los Apóstoles» (2). El razonamiento del opúsculo necesita suponer que el texto hebreo actual (masorético) (3) representa siempre con mayor fidelidad que el alejandrino los originales primitivos; pero esta aserción es un postulado gratuito.

Si se tratara del texto griego del Nuevo Testamento, la proposición podría parecer menos extraña; porque merced á los códices

---

(1) Páginas 75-80.
(2) S. Iren., *Contr. haer.*, lib. III, cap. XXI; S. Jerón., *Praef. in Evangelia.*
(3) No puede señalarse otro texto hebreo en disonancia con los LXX.

minúsculos y mayúsculos, seguimos la historia del texto hasta el siglo III; aunque todavía necesitamos recurrir á la *Vulgata* para el período primitivo (1); pero en el texto hebreo falta en absoluto ese material histórico; pues los códices más antiguos, de los que proceden las ediciones impresas, no suben más arriba del siglo IX, época distante 14 siglos de los autógrafos hebreos más recientes (2). ¿Cómo llenar esa laguna sin el auxilio de las versiones intermedias, y sobre todo, de la más venerable de todas, como hecha en un tiempo en que el texto original podía contar con las más seguras garantías de fidelidad? Sostener que entre una lectura alejandrina del tiempo de los Apóstoles y otra del texto masorético haya de preferirse siempre la última, puede calificarse de paradoja crítica. El axioma de que la versión debe rectificarse por el original y no viceversa, sólo es aplicable á los casos en que ambos han estado sometidos á condiciones análogas de estabilidad ó alteración, circunstancia que no se verifica en nuestro caso. Nadie ignora que en el espacio transcurrido desde la época de los LXX hasta el siglo IX ó X, en que se fijó la lectura actual del texto hebreo, han podido tener y de hecho han tenido lugar en él notables alteraciones: 1.°, por la sustitución de los caracteres primero arameos y luego cuadrados á los primitivos ó fenicios; 2.°, por la semejanza de diversas letras, que fácilmente pudieron cambiarse en las transcripciones; 3.°, por la diversa combinación de vocablos y sentencias, alteración facilísima cuando se pasó del método antiguo de escribir las dicciones sin separación alguna al más moderno de escribirlas por separado; 4.°, por la diversidad de sonidos vocales y consiguiente variedad de significados aplicables á una misma dicción antes de la puntación masorética, sobre todo desde que, reducido el hebreo á la condición de lengua académica, la pronunciación vocal quedó privada del auxilio de la tradición viviente. Ningún crítico podrá afirmar que el texto masorético, expresión de códices del siglo X, es decir, muy posteriores al influjo de esas fuentes de alteración, represente siempre los originales primitivos con más fidelidad que una versión próxima todavía á su origen y elaborada sobre códices anteriores á la acción corruptora de aquellas causas. Aun

(1) Aunque el Nuevo Testamento latino fué corregido por San Jerónimo según los códices griegos, lo fué en lo indispensable y según códices más antiguos que el vaticano y el sinaítico.

(2) Creemos infundada la opinión que retrasa á época posterior los libros de Daniel y el Eclesiastés.

hoy día, cuando el análisis atento del texto consonante admite una distribución y combinación de dicciones, letras y sonidos vocales que corresponde á una lectura alejandrina discordante de la masorética, la presunción favorece al texto de los LXX (1). Hay todavía otra razón de orden superior. Supuesta la autenticidad del pasaje evangélico ó apostólico donde se hace la cita, poseemos en favor de la lectura alejandrina el testimonio de un escritor inspirado: ¿podemos alegar otro igual en favor de la masorética, teniendo en cuenta las condiciones históricas expuestas?

Se objeta que la cuestión de conformidad ó discrepancia entre versiones y originales es una cuestión crítica, ajena de los Apóstoles y de los primeros fieles que como hijos de su época se cuidaban poco de tales problemas; pero la cuestión de fidelidad substancial en los ejemplares del Antiguo Testamento empleados por los Apóstoles no era meramente crítica, sino eminentemente dogmática. Las citas tomadas en el Nuevo Testamento de libros del Antiguo versan casi exclusivamente sobre puntos los más capitales del dogma cristiano, como son la divinidad y misión de Jesucristo: ¿podía ser lícito á los primeros Maestros de la fe desconocer el verdadero y legítimo sentido de la palabra de Dios en pasajes tan fundamentales? Además, la revelación católica escrita no está limitada á las secciones que en uno ú otro sentido suelen llamarse de fe y costumbres, sino que se extiende á la integridad substancial del texto sin distinción de materias, como lo declaran el Tridentino y el Vaticano (2): ni á Jesucristo ni á los Apóstoles podía ser indiferente porción ninguna substancial del texto que habían de entregar á la Iglesia como código escrito de la fe cristiana; y con respecto al Antiguo Testamento, ese texto fué, sobre todo, y casi exclusivamente, el alejandrino, único en uso fuera de Palestina, y que por esa razón se dice haber sido consagrado por los Apóstoles.

El opúsculo admite, no obstante, que «los argumentos tomados en el Nuevo Testamento de testimonios del Antiguo son en su mayor parte escripturísticos» (3); aserción que difícilmente se concilia con

---

(1) Puede leerse á Walton, *Proleg. VI*, principalmente al núm. 10; Morin, *Exercitationes biblicae*, lib. II, *Exercit. III*, y Dillman, *Bibeltext des A. T. Realencycl*, t. II, pág. 713 sig. (Leipzig, 1897). No queremos decir con esto que el texto alejandrino, aun en la edad apostólica, fuera de perfección consumada: se trata de su fidelidad substancial.

(2) Trid., *Ses. 4.ª Proem.;* Vat., *Constit. dogm. de Fide*, cap. II.

(3) Página 75.

los principios precedentes; porque si la Escritura auténtica del Antiguo Testamento está representada en el texto hebreo y por él deben rectificarse las variantes del alejandrino, síguese que sólo podrán ser válidos los argumentos en su mayor parte en el supuesto de que ó las citas están tomadas en su mayor parte del texto hebreo, ó si se toman del alejandrino, los casos de divergencia son muy raros, circunstancia desmentida por el análisis comparativo de las citas. Por eso San Jerónimo, que en algún tiempo sostuvo ese parecer, reflexionando con más detenimiento sobre la materia, hubo de modificar una aserción que está en pugna no menos con la experiencia que con el sentir general de los Padres, los cuales, aunque en su mayor parte no hicieron uso del texto hebreo, conocíanlo bien por las réplicas de los rabinos á los Doctores cristianos, por las versiones judías y por el texto hexaplar (1).

---

(1) Con los principios indicados se enlaza otro: el relativo al concepto de autenticidad aplicado á las versiones de la Biblia. Varios escritores parecen entender por autenticidad de una versión eclesiástica de la Biblia el valor dogmático de la misma comunicado á ella por la Iglesia, cuando declara ver consignadas allí sin error sus doctrinas de fe y costumbres. En virtud de esta noción se hace extensiva la autenticidad doctrinal á la totalidad de la versión, y distinguiendo en los pasajes de conformidad dudosa dos valores, el escripturístico y el dogmático, se les concede valor dogmático cierto é infalible, pero se les niega el escripturístico. Pero estos conceptos no parecen exactos. La autenticidad de una versión se funda simplemente en su conformidad con el original, no directamente con la doctrina de la Iglesia: y la diferencia entre la autenticidad dogmática y la crítica no consiste en elemento alguno que modifique el concepto de la autenticidad, sino sólo en los medios de conocerla. La autenticidad crítica se manifiesta por el examen directo y la comparación de ambos textos; la dogmática ó doctrinal, por la declaración de la Iglesia ó en un decreto explícito, ó en el uso dogmático de predicación y enseñanza. Pero el término es siempre el mismo; y cuando la Iglesia declara auténtica una versión, su juicio es idéntico al que pronuncia la crítica después de su análisis: esta versión es conforme á los originales. Mas aunque la Iglesia declara auténtica una versión, ese fallo no recae necesariamente sobre todas las sentencias contenidas en el texto; porque la autenticidad de una versión puede ser absoluta ó respectiva; y la Iglesia sólo tiene por auténtica la *Vulgata* y la versión alejandrina en el último sentido. Al declarar el Tridentino auténtica la *Vulgata*, señala por medida de esa autenticidad el uso dogmático de la Iglesia; y por lo mismo, la autenticidad indudable y cierta de un pasaje dado deberá estar garantizada por el uso dogmático, cierto también é indudable, del mismo. Según eso, si una lectura, v. gr., el *ipsa* de Gén., III, 15, tiene contra sí la lectura *ipse* ó *ipsum* de otros textos empleados también por la Iglesia y sus Doctores en el uso dogmático, no puede, según la mente del Concilio, ser tenida como indudablemente auténtica. Y si la Iglesia no concede al pasaje ó lectura autenticidad cierta, tampoco puede concederle en calidad de *versión*, valor dogmático infalible. De estos principios se infiere la imposibilidad de conciliar en

Las razones que se añaden para justificar el empleo de la versión griega en el sentido expuesto, es decir, no como Escritura, sino como autoridad de los LXX, no tienen valor; los Apóstoles no se proponían en aquellas citas presentar un argumento cualquiera, sino de autoridad irrefragable, como fundado en la palabra de Dios, según lo demuestran las expresiones de *Escritura* y otras equivalentes, á cuyos enunciados vinculan Jesucristo y los Apóstoles la infalibilidad más absoluta, por considerarlos como á la verdad misma divina en acción: tal es el alcance de las fórmulas *non potest solvi Scriptura..... providet Scriptura dicens..... David in spiritu loquens*, etc.; ¿podían tener aplicación tales fórmulas ó sus equivalentes á sentencias puramente humanas ó á sus autores? Tampoco son suficientes las otras razones: en los Apóstoles, las Epístolas eran escritos doctrinales y de Maestros infalibles; y por lo que toca al escándalo, ni existía cuando una autoridad como la apostólica declaraba incorrecta la versión; ni aunque le hubiera en algunos, podía este motivo excusar de hacer la advertencia.

XVII

Á la crítica textual se sigue la Hermenéutica, ó arte de interpretar con exactitud el sentido legítimo del texto bíblico, siendo de suma importancia poseer un método hermenéutico exacto. Los judíos de la época de Jesucristo no le poseían, dice el opúsculo, ni tampoco los cristianos hasta después de Orígenes; de donde podemos inferir que lo mismo sucedía en tiempo de los Apóstoles, si bien se suplía este defecto con una mayor noticia del hebreo y del culto mosaico: Jesucristo y San Pablo se atuvieron á los métodos tradicionales en la Sinagoga (1). Sin hablar del método de interpretación cristiana del

---

un mismo pasaje valor dogmático cierto é infalible con carencia de valor escriturístico; porque decir que posee el primer valor como lectura de versión auténtica, equivaldría á afirmar que es seguramente conforme con el original; y negarle el segundo, es como decir que discrepa del mismo: ¿puede una lectura ser simultáneamente conforme y discordante con el original único? Si las lecturas Gén., III, 15 y I Joann., V, 7, no son conformes á los originales, los argumentos tomados de ellas no tienen *como lecturas de versión auténtica* valor dogmático cierto; porque si bien la Iglesia enseña y profesa el artículo contenido en tales lecturas, no enseña ni profesa que ese artículo dogmático, como expresado en esa lectura, sea *traslado fiel* de la revelación escrita consignada en los originales correspondientes.

(1) Páginas 80 82.

sentido literal en esa época, y pasando á tratar del típico, la analogía entre acontecimientos, instituciones y personajes de ambos Testamentos es tan sorprendente, que no puede explicarse sin la intervención divina; y así la existencia del sentido típico en el Nuevo Testamento se conoce, con respecto á ciertos puntos culminantes, por la sola razón, sin ser necesario admitir una revelación del mismo á los escritores del Nuevo Testamento que lo emplean. Al tiempo de la predicación del Evangelio era común entre los judíos de Palestina y Egipto el uso del sentido típico, y los Apóstoles se aprovecharon de él, acomodándose á esas disposiciones para persuadir á los judíos la fe cristiana. Pasada esa época, fué disminuyendo su uso por hallarle poco fundado en bases objetivas (1) y de valor relativo y pasajero, aunque no ilusorio, por apoyarse en una economía de la Providencia que, previendo el gusto de aquellas edades, dictó aquel sentido en el Antiguo Testamento y dirigió á los Apóstoles al emplearle (2).

Examinemos brevemente la explicación propuesta. La pretierición sobre el uso del sentido literal del Antiguo Testamento en los escritores del Nuevo, cuando se acaba de establecer que en aquella época se desconocían los métodos legítimos de interpretación entre judíos y cristianos, sin excluir de esta regla á Jesucristo y los Apóstoles, nos permite examinar aquí una teoría que otros modernistas, fundados en el mismo principio, exponen en términos más explícitos. «El dogma del Antiguo Testamento, se dice, era sólo el germen oculto del nuestro» y «la revelación de Jesús le hizo entrar en una *fase nueva;* el judaísmo retrocede desconcertado, rehusando aceptar esa conclusión de su historia, porque no es *su desenlace natural.....*; lo que asombró á los cristianos y les pareció divino fué precisamente que los vaticinios se cumplieran en Jesús de un modo *totalmente diverso del que podía preverse»* (3). Estas expresiones, aunque altamente inexactas, pues tomadas en su sentido obvio echan por tierra la analogía de ambos Testamentos; podrían parecer inofensivas y efecto solamente de exageración oratoria poco en armonía con la exactitud dogmática, si su sentido y alcance no viniera á completarse con las nociones que siguen sobre la hermenéutica cristiana en los primeros siglos. «La exegesis cristiana, se añade, fué en sus principios *creadora*, la misma de los ju-

---

(1) *Ein Argument des Augenscheins;* tal es el valor que el opúsculo le concede (pág. 83).

(2) Páginas 82-84.

(3) Lagrange, *La méthode historique.* París, 1904; páginas 50-55.

díos contemporáneos del Señor, y que San Pablo aprendió de ellos.» Midráquica, ó de investigación, después de «pedir al texto lo que éste no daba desde luego, *ahondaba por debajo de la letra.....*; cuando los textos no bastaban, se recurría á la alegoría, que resultaba el sentido intentado por Dios en primera línea» (1). «La enseñanza actual de la Iglesia se refleja en el Antiguo Testamento; más: le ilumina y *transfigura.....* La Escritura, comentada así, es como una creación nueva, llena enteramente de la savia cristiana» (2). Es decir, que para obtener en los vaticinios un sentido en armonía con la historia evangélica, se trasladaba á las secciones mesiánicas sentidos proféticos que no era dado descubrir por el análisis literal de los vaticinios, y sólo eran una proyección de las ideas superiores cristianas en que rebosaba el intérprete. Y como ni los Apóstoles, ni San Pablo, ni el mismo Jesucristo emplearon otro método, el Evangelio de San Mateo, la predicación apostólica y la del mismo Cristo en lo relativo á su dignidad, obras y oficios mesiánicos, no podían tener apoyo en el valor literal de los vaticinios, el cual, en consecuencia, resulta una pura ficción. Pero tampoco tiene mayor consistencia la alegoría con que se le sustituye. En primer lugar, y suponiendo que no es burlona ironía lo que se dice sobre el valor del sentido alegórico, ¿podrá éste resultar intentado en primera línea, cuando es evidente que esta propiedad es característica y exclusiva del sentido literal? Además, ¿cuándo empieza á subsistir el sentido alegórico? Si antes de la interpretación apostólica, ya no es *creación* del intérprete; si después, y en su virtud, no es ya sentido objetivo; resultando así que el sentido mesiánico de los vaticinios, bajo cualquier aspecto que se le mire, no es más, en la hipótesis modernista, que una invención quimérica. Pero ¿será verdad que Jesucristo y los Apóstoles no conocieron otro método mejor de interpretación? Cierto que á veces emplearon el sentido acomodaticio, aunque sin pretender concederle valor demostrativo; pero cuando quieren fundamentar el dogma, saben recurrir y emplear la argumentación literal con la precisión de que es capaz el

(1) Lagrange, *La méthode historique*. París, 1904; pág. 113.

(2) Página 115. Esta exegesis directamente se atribuye á los Padres; pero después de haberse dicho que «San Pablo y nuestro adorable Salvador han argumentado de la Escritura según los hábitos de los judíos» (pág. 103), sin señalarles otro método mejor de interpretación. Lo que posteriormente ha escrito el P. Lagrange en la *Revue biblique*, Octubre de 1904 y Enero de 1905, sobre los vaticinios mesiánicos, no es á propósito para cambiar la impresión que hacen sus *Conferencias* de 1902.

intérprete moderno más distinguido. ¿Cuál, sino éste, es el método empleado por Jesucristo cuando en la Sinagoga de Nazaret se aplica á sí mismo el pasaje de Isaías, LXI, 1 y siguientes, ó cuando en el capítulo XXII de San Mateo, para demostrar su dignidad sobrehumana, recurre al salmo CIX y á su paralelo el II, donde el Mesías es llamado *Señor*, al igual de Jehová, é hijo natural de éste? ¿Osará decir el modernismo que aquí también se ahonda por debajo de la letra, incapaz por sí de satisfacer á lo que de ella se solicitaba? El mismo sentido y método emplea San Pedro cuando, para probar la dignidad mesiánica de Jesús, cita el salmo XV, afirmando expresamente y haciendo ver que el arrancado á la muerte y encumbrado á la diestra del Padre *no es David, sino Jesús;* ni es otro el sentido invocado por los discípulos en los Hechos apostólicos, IV, 25-28, y por San Mateo, I, 1-18; I, 23; II, 5-6; III, 3; VIII, 17; XI, 10; XXVI, 56, y en toda la serie de su Evangelio, á excepción de algunos pocos pasajes.

Con respecto á lo que el opúsculo dice sobre el sentido típico, sobre el criterio para conocer su existencia, sobre el valor de los argumentos tomados de ese sentido en el Nuevo Testamento, observaremos que si por una parte se eliminan los vaticinios literales ó se prescinde de ellos, y por otra no se concede á los típicos otro fundamento que el señalado por el opúsculo, desaparece en absoluto la demostración cristiana por las Profecías (1). El único medio de conocer con certidumbre la existencia del sentido típico en el Antiguo Testamento es la revelación divina: todas las analogías que se quieran suponer entre acontecimientos, instituciones y personajes de ambos Testamentos, no bastarían á establecer jamás sino simples conjeturas y meras probabilidades. El sentido típico tiene su fundamento en la correlación efectiva y real de signo y término, predicción y cumplimiento entre personajes, acontecimientos é instituciones de uno y otro Testamento, establecida por una ordenación formal y positiva de Dios, y totalmente independiente de toda conexión fundada en el orden natural. La economía entera de la Redención y la Iglesia es sobrenatural y efecto de una disposición divina totalmente gratuita. ¿Cómo podría el simple curso natural de la historia ofrecer en sí mismo un bosquejo de aquella economía superior? ¿Qué vínculo nativo puede

(1) En la tercera parte, el opúsculo presupone el valor de la demostración mesiánica; pero ó la restringe al sentido típico, como aquí lo propone, ó no es posible conciliar los diferentes pasajes en que se habla de los vaticinios del Antiguo Testamento.

enlazar á la naturaleza con la gracia? A la verdad, si la correlación en que se funda el sentido típico radicara en los principios naturales, no habría razón ni para restringir el significado y valor típico á solos objetos pertenecientes á la economía religiosa bíblica, ni en esta misma á sólo cierto número determinado de ellos. Según eso, así como á sólo el poder y libre disposición divina pertenece establecer esa ordenación, así también por sola una declaración divina puede constar de su existencia; y si falta la revelación, cualquiera suposición y argumento fundado en la existencia del sentido típico descansa completamente en el vacío. En cambio, si esa revelación existe, el argumento fundado en el sentido típico extenderá su eficacia á todos tiempos, lugares y personas, como basado en una disposición divina irrevocable, no en coyunturas históricas transitorias. Preguntaráse: ¿cuándo fué hecha esa revelación y cómo nos consta de ella? La revelación fué hecha parte por Jesucristo cuando, según refiere San Lucas, «abrió á sus discípulos el sentido de las Escrituras»; parte por el Espíritu Santo, en cumplimiento de la promesa del Señor de infundir á los Apóstoles, con el advenimiento del divino espíritu, las luces indispensables para penetrar con perfección la verdad revelada en toda su amplitud. La prueba de esa comunicación la poseemos en el empleo mismo que los Apóstoles hacen del sentido típico como objetivo é indudable: los Apóstoles no podían hablar de esta suerte si no habían recibido de Dios esa revelación, medio único de llegar al conocimiento de los consejos divinos, como lo expone San Pablo en el cap. II de la Epístola 1.ª á los Corintios.

XVIII

De la Hermenéutica pasa el opúsculo á la crítica literaria, examinando el valor que en ese terreno tienen los testimonios del Nuevo Testamento sobre los autores de los libros del Antiguo. El testimonio, dice, que los escritores del Nuevo Testamento nos dan sobre los autores humanos de los libros del Antiguo, no puede poseer mayor valor que el de los fundamentos crítico-históricos de que disponían sobre ese punto. ¿Á qué nivel se hallaban los judíos del tiempo de Jesucristo en materia de crítica literaria, y cuáles eran las fuentes por donde podían conocer el origen histórico de sus libros canónicos? No pueden señalarse otras que, ó las inscripciones y títulos que los encabezan, ó la tradición. Los primeros ni son inspirados ni bastante próximos al origen de los libros para certificarnos de él, porque primiti-

vamente los libros no llevaban título de autor y eran designados simplemente por sus primeras palabras: los hebreos antiguos miraban el autor como cosa secundaria, cuidándose sólo del contenido. Únicamente cuando se pusieron en contacto con los griegos y vieron que éstos se gloriaban de escritores antiquísimos como Homero y Hesiodo, empezaron á señalar á sus libros autores determinados; pero al hacerlo procedieron sin crítica, atribuyendo, por ejemplo, *La Sabiduría*, libro tan reciente, á Salomón (Σοφια Σαλωμων), é interpretando como designación de autor lo que sólo significaba el argumento del libro, como Josué, Samuel, etc. (1). La tradición tampoco puede ser reputada como fuente fidedigna: si hubiera existido desde el origen de los libros, habría hallado su expresión en los títulos, los cuales, sin embargo, no designaban los autores, según hemos visto.

Además, las tradiciones y noticias extrabíblicas de todos tiempos nos presentan á los judíos crédulos, ligeros, destituídos de toda noción de crítica: la edad que vió nacer al cristianismo fué una edad sin sentido crítico, aun entre los griegos: esa es la edad de los apócrifos y pseudepígrafos. En tiempo de Jesucristo las opiniones sobre los autores de los libros eran de escaso valor y se reducían á tradiciones de origen desconocido, conjeturas de rabinos, que sólo tenían un significado convencional. Tal era la situación cuando escribieron los Apóstoles: claro es, por consiguiente, que no habiendo éstos pretendido resolver una cuestión puramente crítica, tampoco se proponen dar á sus testimonios otro alcance, á menos que digamos haber sido favorecidos en este particular con ilustraciones divinas sobre el nivel ordinario de la época, para lo cual no tenemos fundamento alguno, puesto que en los otros ramos de la ciencia natural quedaron á merced de sus propias luces. Hay más: ese auxilio parece excluído por León XIII al equiparar los pasajes históricos y de ciencias afines á los de objeto común con las ciencias naturales. Estas presunciones, si no bastan para asegurar que nunca los testimonios del Nuevo Testamento designan los verdaderos autores de los libros del Antiguo, son suficientes para no conceder valor absoluto á un «Moyses dixit», «Isaias dixit», atribuyendo incondicionalmente á estos autores el Pentateuco y las dos partes del primer libro profético bajo el testimonio del Nuevo Testamento, y sin tener en cuenta el contexto de aquellos libros (2).

---

(1) Páginas 85 87.
(2) Páginas 87-90.

¿Cuál es el valor y justicia de tales apreciaciones? Desde luego llama la atención que mientras por una parte se admite y proclama repetidas veces el valor excepcional y divino del testimonio de los escritores inspirados aun en materias extrañas á fe y costumbres (1); por otra, cuando se trata de testimonios concretos y explícitos, nunca faltan pretextos para recusar su eficacia. Y nosotros preguntamos: ¿de qué sirve un axioma que jamás ha de tener aplicación cuando se discuten puntos que no son del agrado del modernismo? Por nuestra parte, sentado el principio de que el testimonio categórico de un escritor inspirado sobre el origen humano de un libro canónico, es de autoridad incontestable y de verdad infalible, nos atenemos á sus consecuencias, é inferimos que si los documentos de la tradición ó de la historia no bastaban á dar certidumbre á los escritores del Nuevo Testamento sobre los autores y data cronológica de los libros del Antiguo, de suerte que la inspiración divina pudiera hacer suya la persuasión y noticia natural que el autor inspirado poseía sobre ese punto, es indispensable admitir una ilustración supletoria sobre el mismo; porque extendiéndose la inspiración á todos y cada uno de los enunciados categóricos del escritor sagrado, éstos no pueden menos de revestir el carácter de palabra divina y verdad infalible. Establecido este axioma (2), pasemos á examinar los argumentos que se proponen para anular el valor de las fuentes históricas por donde podía constar el origen de los libros. En primer lugar, no se ve razón para negar la inspiración de los títulos en muchos libros, como, v. gr., los proféticos; y todo hace creer que son inspirados por pertenecer á la integridad del escrito, como atestado equivalente á nuestra rúbrica; y lo confirma la circunstancia de repetirse lo mismo en otra forma por el discurso de los libros, según se ve en Isaías, II, I; VII, I; XIII, I, etc. Pero aunque esos títulos no fueran inspirados, su valor humano queda en pie en virtud de la razón alegada, toda vez que, como escritos por los autores, alcanzan la misma fecha que las piezas encabezadas con ellos. Lo mismo que en los libros proféticos se observaba en los doctrinales, colocando al frente de los escritos ó colecciones el nombre del autor, según se colige de los Proverbios I, I; XXXI, I, cuyos títulos, ó á lo menos el primero, es seguramente del autor mismo, como enlazado inseparablemente con el contexto. Dado este prece-

(1) Páginas 31, 32, 120.

(2) Más adelante nos haremos cargo de las excepciones de *pseudonimia* y *acomodación* que objeta el modernismo.

dente incontestable, tampoco hay razón para dudar de igual origen en el título del Cántico: otros, como Prov., xxv, 1, son más recientes, pero de mano de los mismos colectores, es decir, de la época de Ezequías, pues la comisión coleccionó aquellas sentencias sabiendo que eran de Salomón y como del mismo: y ¿quién se ocupaba en Jerusalén de los griegos por los tiempos de Ezequías?

Los libros históricos que han llegado hasta nosotros comúnmente no llevan nombre de autor; pero hay secciones donde se expresa, como en Josué, xxiv, 26; 2 Sam., x, 24; y puesto que esas secciones constituyen sin duda el núcleo primitivo de aquellos libros, por haber sido escritos á raíz de los sucesos, son ya una presunción en favor del origen simultáneo ó poco posterior del libro entero. Por las citas ó remisiones de los Reyes y Paralipómenos se ve que también los Comentarios ó Memorias históricas escritas por los Profetas contemporáneos llevaban estampado el nombre de sus autores (1), aunque tal vez no así los Anales: esta circunstancia, combinada con la de expresarse los nombres de Josué y Samuel en los fragmentos ya citados, manifiesta que, por lo menos en las obras originales históricas, se consignaba el autor desde los tiempos más remotos, omitiéndose solamente en las historias de segunda mano, y quizá también en las simples crónicas. Resulta, pues, por una inducción completa que los hebreos antiguos, lejos de mirar con indiferencia los nombres de sus escritores, por regla generalísima los consignaban expresamente en todos los géneros; de cuya circunstancia es obvio inferir que también conservarían la memoria de aquellos otros cuyos nombres no se expresaban en los libros. Pero, sobre todo, es evidente: 1.°, que la tradición sobre los autores de la mayor parte de los libros canónicos empezó con los libros mismos, y halló su expresión en los títulos, siendo, en consecuencia, de autoridad histórica excepcional; 2.°, que de ningún modo es debido el origen de los títulos á la comunicación con los griegos; 3.°, que aun respecto de aquellos cuyos nombres no se consignaban en los mismos libros, no se procedía con la falta de crítica que gratuitamente se supone; 4.°, sea lo que fuere de la credulidad y falta de crítica en los rabinos de edades posteriores y sobre materias se-

(1) El autor de los Paralipómenos se remite á los escritos históricos de muchos Profetas, cuyos nombres cita, llamando á esos escritos *Libro de Ahias*, de Jeremías, de Addo, de Isaías, lo que indica título análogo al de *Visión de Isaías*, Jeremías, etc. No eran simples Crónicas; pues además de distinguirlos de ellas el autor de los Paralipómenos, el escrito de Addo es llamado Midrasch (2 Par., xiii, 22), es decir, Historia crítica.

cundarias, en tiempo de Jesucristo podían existir y existían fundamentos históricos muy fidedignos sobre los autores de no pocos libros canónicos. El título que acompaña al libro de la Sabiduría sólo se lee en el texto griego, y no incorporado al contexto como en los demás ejemplos citados.

Pasando al Pentateuco, si tal era la diligencia con que desde la más remota antigüedad conservaban los hebreos el nombre de los escritores sagrados, ¿qué sucedería con el de Moisés, á quien siempre consideraron como de categoría superior é incomunicable? La circunstancia de haber sido sus libros los únicos escritos públicos y de carácter nacional que en su época se escribieron, hacía innecesaria la consignación de su nombre en el Génesis; y la reverencia á la ley, no la ignorancia ú olvido de su autor, cuyo nombre, por otra parte, constaba en numerosas secciones, introdujo el uso de distinguir sus libros por las primeras palabras, desconocido en otros escritos. Pero es indudable que los hebreos cuidaron mucho más que respecto de otro alguno, que ni á sus escritos se mezclasen los de otros autores (1), ni con el transcurso del tiempo se atribuyera falsamente á ningún otro parte alguna de la herencia que el gran legislador había legado á su pueblo. Por disposición del mismo Moisés, la Ley ocupaba un puesto entre los más sagrados objetos del culto, depositada en el interior del Tabernáculo. Á estas reflexiones sólo agregamos las siguientes: 1.°, cuantos testimonios históricos de alguna importancia poseemos dentro y fuera de la tradición judía hasta la época de Esdras, todos sin excepción están unánimes en atribuir á Moisés la composición del Pentateuco en su totalidad substancial; 2.°, en los libros canónicos anteriores, tanto históricos como proféticos, ocurren también numerosos testimonios que hacen al mismo legislador hebreo autor de un escrito histórico-legal, cuyo contenido y amplitud pueden muy bien coincidir con el Pentateuco, enlazando los testimonios anteriores con los posteriores á Esdras sobre copiosos escritos debidos á la pluma de Moisés; 3.°, á esta doble serie de testigos se agrega el mismo Pentateuco al expresar en numerosas secciones de sus cuatro últimos libros su origen mosaico, resultando así que la tradición judía sobre copiosos documentos de historia y legislación debidos á Moisés, da principio en la época misma del gran legislador, sin

(1) En el pasaje de Josué, XXIV, 26, no se trata de intercalación, sino de simple agregación: la ב es de *accesión*; en 2 Sam., X, 12, no se habla del libro de la ley, sino de otro volumen escrito por el Profeta.

verse jamás interrumpida ni antes ni después de Jesucristo hasta nuestros días, quedando sólo por resolver el problema de si los escritos mosaicos de que da testimonio la historia anterior á Esdras son ó no los mismos que le atribuye la historia posterior. Contra la identidad no se presenta testimonio alguno, objetándose solamente que en muchas secciones pentatéuquicas no aparece el nombre de Moisés, y que en otras lleva envuelta una pseudonimia, conocida, se dice, en la época de redacción de esas secciones. Nosotros preguntamos: ¿dan derecho esas excepciones para afirmar que la tradición judía sobre el origen mosaico del Pentateuco, recibida en tiempo de Jesucristo, no dió principio sino mucho después de la época mosaica? ¿Le dan para restringir las proporciones de los escritos mosaicos en la medida que lo hace la escuela modernista?

Síguese en el opúsculo un capítulo donde se extienden á todas las ciencias en general los principios establecidos para las examinadas hasta aquí. El razonamiento se resume en esta sola palabra: puesto que en lo relativo á ciencias naturales, historia y crítica Dios nada añadió por la inspiración al caudal que naturalmente poseían los escritores sagrados, no hay razón alguna para suponer que procediera de otro modo en todas las demás ciencias: en la redacción de la Escritura, el autor humano sólo pone sus facultades y caudal propio con sus limitaciones y deficiencias. Á cuyo razonamiento respondemos con el mismo autor: «menos el error». La cuestión es si *la verdad aparente* es ó no error: aquí deben confluir los nervios todos de la controversia. No dándose medio entre la verdad real y el error, la *verdad aparente* que no es verdad real, no puede menos de ser error; y todas las sutilezas del modernismo no son capaces de convertir en verdad real la que lo es sólo en apariencia.

L. Murillo.

(*Concluirá.*)

LA SUPREMACÍA DEL ESTADO

RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO [1]

I

En los casos de conflicto. «En el conflicto de las leyes de ambas potestades debe prevalecer el derecho civil.» «Los reyes y príncipes no sólo están exentos de la jurisdicción de la Iglesia, sino que también son superiores á la Iglesia, en cuanto á dirimir las cuestiones de jurisdicción.» Son dos proposiciones condenadas en el *Syllabus* (2). Y como los conflictos de leyes y de jurisdicciones no pueden ser interminables é insolubles, á no ser que queramos condenar á las conciencias á irremediables angustias y á las sociedades humanas á un estado de guerra permanente, lo cual sería contra la Providencia divina; el decir que no ha de prevalecer en el conflicto la ley civil equivale á afirmar que debe prevalecer la ley eclesiástica. Así también el afirmar que los soberanos no son superiores á la Iglesia en la resolución de las contiendas de jurisdicción, equivale á definir que debe el poder civil someterse en tales casos al fallo de la Iglesia. Es la revelación de todo un sistema jurídico; es la definición autoritativa de toda una teoría de suma trascendencia. Dos condenaciones, dos proposiciones que no haya cuidado de que suscriban los anticlericales. Por lo que ellos de seguro dirán: eso es una abdicación de la soberanía civil, eso es lo mismo que entregarse el Estado atado de pies y manos á Roma. Pero no son más que declamaciones para hacer ruido y alboroto; es forjarse caprichosas imágenes que hieran la fantasía.

No existe tal abdicación; lo que sí es verdad que hay—y lo decimos con toda claridad para que se nos entienda bien—es una limitación de la soberanía del Estado; pero limitación justa, razonable; no á la verdad de la soberanía bien entendida, de la verdadera soberanía del Estado, que es la soberanía en su propia esfera, en el orden temporal, sino de la soberanía en absoluto, ilimitada, tal como hoy la

---

(1) Véase Razón y Fe, t. xi, pág. 214.
(2) Prop. 42.ª y 54.ª

entienden algunos, que quisieran verla extendida á todo el orden exterior, sin excluir á veces el mismo orden espiritual, y sujetando á su jurisdicción á la misma Iglesia de Jesucristo.

Pero no hay que precipitarse, ni hay por qué alterarse y como escandalizarse por tal doctrina. Esas dos proposiciones, que casi equivalen á una sola, no deben ser para nosotros ni para nadie una novedad; no son más que una consecuencia legítima de la subordinación del Estado á la Iglesia, tal como ya la hemos declarado (1). Precisamente por eso—dirán los anticlericales—nosotros, que negamos el principio, no podemos admitir la consecuencia; mas si en esto son ellos lógicos, no lo son bien seguramente en llamarse católicos, y no querer luego admitir las declaraciones de la doctrina católica. Como quiera que sea, su consecuencia ó inconsecuencia no nos puede impedir á nosotros que sigamos el hilo de nuestro razonamiento en la exposición de la verdadera doctrina. Porque si es verdad que el Estado, y con él el poder civil, debe subordinarse á la Iglesia y á su poder; es una conclusión que fluye naturalmente que la ley civil, que es la exhibición más noble y más expresiva del poder temporal, con serlo y todo, deba guardar la misma deferencia y sumisión, y en caso de conflicto y de lucha, ceder la preferencia y darse por vencida de la ley del poder eclesiástico.

¿En qué asuntos? ¿En toda clase de asuntos? No, de ninguna manera. Pues ¿en cuáles, sobre qué materias? La respuesta ya está dada, y solamente pueden dejar de verla los que quieran cerrar los ojos y prefieran embarullar la cuestión, fingiendo á cada paso abdicaciones de soberanía. En los asuntos propios de la jurisdicción de la Iglesia, que ya dejamos dicho cuáles son, los asuntos espirituales y sagrados y los temporales conexos y relacionados con los espirituales. Mas es el caso que en esto mismo pueden caber dudas sobre el carácter del asunto, y, por tanto, sobre su pertenencia jurisdiccional. Porque no hay que figurarse que los asuntos de la Iglesia y del Estado, lo temporal y lo espiritual, hayan de ir siempre deslizándose suavemente, por decirlo así, como sobre dos planos paralelos sin encontrarse jamás. Es este un ideal quimérico. Esto aparte de lo que puedan contribuir las preocupaciones y las pasiones para embrollar las cosas.

De aquí las cuestiones, las competencias de jurisdicción entre la Iglesia y los príncipes temporales. ¿Á quién toca el resolverlas, el dirimirlas? Pues ¿á quién ha de tocar? ¿Qué es lo que dicta, no ya la

---

(1) Véase Razón y Fe, Febrero de 1905.

autoridad, sino la razón jurídica y el mismo buen sentido? Al superior, que aquí es la Iglesia con respecto al Estado. He aquí cómo, por boca de los Pontífices Romanos, esta vez, como siempre, no habla sino la justicia, el juicio, la verdad.

Esta es la única solución que pide el buen orden, aquel orden y bella armonía que Dios quiso que reinase en el gobierno de los hombres, moradores y súbditos de las dos grandes ciudades que reparten entre sí el mundo moral; no menos, sino más aún que aquella armonía que resplandece en el gobierno y providencia de la naturaleza. Es imposible que en los tesoros de esta providencia falte el medio para la solución de los conflictos entre tan grandes fueros del orden exterior, los cuales vienen á repercutir en el fuero interior de las conciencias; y habiendo ese medio, ¿en qué seso cabe afirmar, si es que sabe de lo que se trata, que la última solución debe esperar la Iglesia del Estado? Eso sería una monstruosidad, mayor aún que si dijéramos que la luna ha de regir los movimientos de la tierra y aun poner la ley al mismo sol.

II

¡Cosa singular! Nada más frecuente hoy en los debates que el levantar la voz contra las leyes de excepción. Ya lo estamos viendo: aun en esta misma contienda que se agita sobre el nuevo Concordato, es uno de los argumentos favoritos que se esgrime contra las Órdenes religiosas, diciendo que son asociaciones privilegiadas. Lo cual no obsta, sin embargo, para que esos mismos que se muestran tan enemigos de las leyes de excepción, sean los primeros en invocarlas contra la Iglesia en los conflictos de que hablamos. Porque, fuera de ellos, ya se sabe cuál es la regla general. La regla que se guarda uniformemente en los conflictos entre diversos poderes es que el poder inferior ceda el puesto al superior, y que á la voz imperativa del que está arriba en el orden de la jurisdicción callen los magistrados de grado inferior en la escala y tengan por no dados sus mandatos. Así vemos que cesa la fuerza de la ordenanza del alcalde ante la disposición del gobernador, el gobernador calla ante el ministro, el ministro ante la ley. Pues ¿por qué no deberá decirse otro tanto, cuando menos con igual derecho, de la ley civil en conflicto con la ley divina ó eclesiástica, que es también en cierto modo divina? La verdad es que el derecho se presenta aquí más vigoroso y con mayor claridad, más urgente y decisivo.

Dos disposiciones se nos vienen ahora á la mano en confirmación, ambas derivadas de nuestra legislación. Una de ellas está vigente, y aunque la otra se abrogó juntamente con la Constitución de que formaba parte, no por esto deja de ser un precedente histórico, y su contenido es, como se verá, tan razonable, que sobrenada al naufragio de la Constitución. La disposición vigente es el art. 8.° de la «ley orgánica provisional del poder judicial» de 1870, que dice así:

«Los jueces y magistrados responderán civil y criminalmente de las infracciones de las leyes que cometan en los casos y forma que las leyes prescriban. *No les eximirá de estas responsabilidades alegar su obediencia á las disposiciones del Poder ejecutivo en lo que sean contrarias á las leyes.*» Pues si tal respeto se merece, y con razón, la ley civil de parte del Poder ejecutivo y judicial, aun á pesar de la división é independencia de los poderes propia del gobierno representativo, ¿con cuánta mayor razón exigirá ese respeto y sumisión la mayor independencia y superioridad de la Iglesia sobre el Estado?

La otra disposición es de la Constitución de 1869, la cual en su artículo 30 decía así: «El mandato del superior no eximirá de responsabilidad en los casos de infracción manifiesta, clara y terminante de una prescripción constitucional.» Es claro, así debe ser, puesto que no hay en el régimen constitucional mandato de superior civil que no se quiebre y pierda su fuerza cuando choca con un precepto de la Constitución, que es la ley suprema del Estado. Y si esto es verdad, también lo es que nuestro razonamiento se mantiene en pie, y solamente puede eludir sus consecuencias quien, contra toda razón, pretenda someter la Iglesia á la jurisdicción del Estado, ó que, á lo menos, se obstine en negar la superioridad de jurisdicción de la Iglesia sobre el Estado.

Digamos con franqueza toda la verdad: la ley civil, puesta en lucha con la ley eclesiástica, es una ley injusta, no es ley; se desvanece del todo su autoridad de un modo semejante á como se desvanecería en el conflicto con la ley divina y natural (1).

III

¡Como se desvanecería en el conflicto con la ley divina y natural! Creíamos con esto haber dicho algo, y aun mucho, y vemos, sin em-

(1) Véase «Reclamaciones legales», por el P. Villada, cap. II, «ley y legalidad».

bargo, que para algunos no hemos dicho nada (como si hubiéramos hablado á un sordo). ¿Qué les pueden importar, en efecto, nuestros argumentos á aquellos legalistas hasta más no poder, que están tan fascinados, tan obsesionados de la influencia del poder civil y de la fuerza incontrastable de su ley, que no temen afirmar sin rebozo que bien puede ser la ley injusta é inicua por ser contraria á la equidad natural, pero que no por eso deja menos de obligar á su observancia, mientras no se derogue, á los particulares y aun á los jueces para su aplicación en las sentencias? Y esto lo afirman juristas de nombradía; pues ¿cómo vamos á esperar de ellos que convengan con nosotros en la resolución de los conflictos entre la ley eclesiástica y la civil? Dice el Sr. Groizard:

«El precepto del legislador puede ser injusto, hasta inicuo, y, no obstante, no hay responsabilidad en el que le presta su cumplimiento. Ante una ley buena, nosotros somos de los que decimos: ¡Plaza al derecho! Ante una ley mala, nosotros decimos también: ¡Plaza al derecho! No hay mal grande al lado de los que pueden seguirse de llevar la perturbación á la división armónica de los poderes públicos» (1).

¿De cuándo acá puede llamarse derecho una ley injusta y hasta inicua? ¿Qué linaje de derecho, si no es por antífrasis, puede representar la injusticia y la iniquidad? Llámese, si se quiere, legalidad, ó invéntense otros nombres y eufemismos para cubrir el oprobio; mas derecho, pero ley de ninguna manera; no hay que profanar nombres tan respetables. La ley es justa, ó no es ley; el derecho, como dice su mismo nombre, lleva el sello de la rectitud, ó no es derecho.

Por esto, si bien el juez debe juzgar con arreglo á las leyes, esto se entiende siempre con arreglo á las leyes justas, mas si la ley es abiertamente injusta, jamás puede el juez aplicarla mandando ejecutar la injusticia, si tal es el alcance de las palabras copiadas; y antes que eso haga, deberá preferir verse despojado de la toga, si es que á tanto se le obliga. ¡Duro trance, pero en tal caso inevitable! Jamás admitiremos la doctrina del ex magistrado Sr. Goizard, que dice á continuación:

«Juzgar con arreglo á las leyes y no con arreglo á *convicciones abstractas* es la misión confiada á los Tribunales de justicia. La institución judicial—se ha dicho por uno de los magistrados más respetables que han honrado la toga en España—tiene por objeto aplicar las

(1) En sus comentarios sobre la 12.ª circunstancia eximente del Código penal.

leyes, no pudiendo esas leyes variarse sino por el legislador. El juez no puede atender á las circunstancias, no puede tener entrañas ni piedad, ni aun debe reparar en la equidad, y por eso el mejor juez es el más detestable, cuando una ley es mala.»

Falso, falsísimo, y sobre falso, horrible é impío, diga lo que diga el Sr. Luzuriaga, que es el magistrado á quien se refiere el Sr. Groizard; porque eso es, no sólo despojar al juez de entrañas y de piedad, sino también de conciencia, de la verdadera libertad de conciencia. Eso es lo mismo que entronizar el despotismo y la tiranía de la ley civil sobre todas las leyes eclesiásticas y divinas, por encima de todo, y el juez que así se dejase esclavizar del imperio de la ley no sería en concepto alguno el mejor juez, sino sencillamente el más detestable. ¡Á esto ha venido á parar el derecho! Cuando todo se vuelve hablar de derecho, y de la majestad y de la santidad del derecho; cuando parece que todo lo quiere absorber el orden llamado jurídico, sin excluir el orden supremo de todos, que es el orden religioso; venimos á parar en que el derecho debe conciliarse y tender una mano amiga á la injusticia y á la iniquidad. ¡Es un *derecho* verdaderamente *nuevo!*

Es menester dejarlo aquí bien asentado: en el conflicto con la ley divina ó eclesiástica no puede prevalecer la ley civil, ni en la conciencia de los particulares, ni en los consejos de los legisladores, ni en las deliberaciones y sentencias de los jueces. Y henos aquí á los que somos tildados de reaccionarios y clericales obligados una vez más á sostener, contra los que alardean de liberales, los fueros de la verdadera libertad y juntamente del derecho.

Hasta aquí hemos resuelto la cuestión de los conflictos con el criterio de los poderes, y puesta la mira principalmente en la superior eminencia del poder eclesiástico sobre el civil; la misma conclusión se deduce, y con no menor evidencia, juzgándola según el criterio de la subordinación natural de los asuntos: bastará para verlo una ligera indicación. Porque es una verdad, que casi puede decirse de sentido común, que en la imposibilidad de poder subsistir simultáneamente dos leyes contradictorias, debe prevalecer en la lucha y tener derecho á la elección y acatamiento de los súbditos aquella ley que legisla sobre un asunto de importancia superior. Á no ser así, la elección sería desordenada, irracional, y la ley vencedora, lejos de ser útil y benéfica, sería perjudicial y desastrosa para los súbditos. ¿No es esto palmario, no es evidente? Pues no lo es menos sino, si cabe más, que los asuntos sobre que suelen versar las leyes de la Iglesia, sea en sí

mismos, sea en su fin, se levantan sobre los asuntos de las leyes civiles como el cielo sobre la tierra, el espíritu sobre la materia, lo eterno sobre lo temporal, lo sagrado sobre lo profano, lo sobrenatural sobre lo natural y aun lo divino sobre lo humano. Las unas «tienen por fin próximo y principal el cuidar de los intereses caducos y deleznables de los hombres», las otras «el procurarles los bienes celestiales y eternos» (1).

IV

Asuntos mixtos. Son asuntos mixtos aquellos que, por su doble carácter de espiritual y temporal, pertenecen á la jurisdicción de la Iglesia y juntamente del Estado: tales son, por ejemplo, los legados piadosos y los cementerios, y en algún sentido los matrimonios. Los asuntos mixtos traen involuntariamente á la memoria los Concordatos; pero sería un error confundirlos con ellos. Porque ni todos los asuntos mixtos se resuelven por Concordatos, ni todos los asuntos sobre que suelen versar los Concordatos son asuntos mixtos. ¡Cuántas veces sucede que la Iglesia, forzada por las circunstancias, por la necesidad de los tiempos—*pro bono pacis*—y por asegurar de parte del Estado algunas ventajas, por lo común debidas, transige, cede en algo de sus derechos, y que, lo que en los Concordatos parece una compensación justa y equilibrada, no sea sino una concesión gratuita y no reclamada por la justicia! Así es que los Concordatos no son, por lo común, regla segura para juzgar de las relaciones normales que debe haber entre la Iglesia y el Estado sobre asuntos de jurisdicción mixta. Pues ¿cuál debe ser la regla? La regla se deduce claramente de lo que nos enseña el Sumo Pontífice León XIII, que dice así:

«Todo cuanto en las cosas y personas, de cualquier modo que sea, tenga razón de sagrado; todo lo que pertenece á la salvación de las almas y al culto divino, bien sea por su propia naturaleza, ó bien se entienda ser así por el fin ó causa á que se refiere (*sive rursus tale intelligatur propter causam ad quam refertur*), todo ello cae bajo el poder y disposición de la Iglesia; pero las demás cosas que el orden civil y político, como tal, abraza y comprende, justo es que estén sujetas á la autoridad civil, puesto que Jesucristo mandó expresamente que se dé al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios» (2).

(1) León XIII, Encíclica *Immortale Dei.*
(2) Encíclica *Immortale Dei.*

Pues esta misma regla es la que se debe aplicar para resolver los asuntos mixtos, mirados según sus diversos aspectos. Así, por ejemplo, en el matrimonio de los cristianos, todo lo que se relaciona con el contrato y con el sacramento que de él es inseparable, las cuestiones sobre el vínculo, sobre los impedimentos, causas matrimoniales, esponsales, en una palabra, todo lo que mira á la unión de las personas, pertenece á la jurisdicción de la Iglesia; mas los efectos civiles y temporales, ya en cuanto á las personas, ya en cuanto á los bienes de los cónyuges y de sus hijos, pertenecen de derecho á la jurisdicción civil. Bien es verdad que, á veces, aun los efectos civiles penden indirectamente de la Iglesia, como sucede cuando ésta declara ó decreta la ilegitimidad de un matrimonio, y los efectos civiles son consiguientes al matrimonio legítimo. Por esto los asuntos mixtos no son de suyo casos de conflicto, sino de solución armónica de los poderes, puesto que los deslinda en muchos casos con límites fijos la calidad del objeto en relación con la diversa naturaleza de los dos poderes.

Aun así y todo, la experiencia enseña que, sea por lo que fuere, con razón ó sin ella, se suscitan cuestiones y surgen desavenencias. En estos casos, nos dice la misma experiencia que no suele ser la Iglesia corta ni floja para facilitar al Estado los medios de avenencia, y aun en ensanchar con miras de pacificación el carácter de asuntos mixtos, ó á lo menos en tratarlos como si lo fueran, transigiendo, cediendo de ordinario algo de sus prerrogativas en concordatos ó convenios. Pero supongamos ya agotados sin resultado todos los medios de concordia; ya tenemos entonces planteado y aun llevado hasta el último extremo el conflicto. ¿Quién ha de prevalecer? ¿Quién ha de dar el último corte, la última solución? La respuesta no puede ser dudosa, ó mejor dicho, la respuesta está ya dada: no necesitamos de la definición de la autoridad, basta la filosofía jurídica, y aun para los que, libres de prejuicios, reconocen la naturaleza de los dos poderes, bástales por guía el buen sentido práctico.

Debe prevalecer sin rivalidades, sin ambiciones, la jurisdicción superior, á la cual está naturalmente subordinada la del Estado. Hemos dicho que no nos hace falta la definición de la autoridad, pero también la tenemos, ya la hemos visto (1). Tampoco se compone esto bien con la supremacía *absoluta* del Estado.

(1) He aquí la proposición condenada del *Syllabus:* «Los reyes y príncipes, no sólo están exentos de la jurisdicción de la Iglesia, sino que también son superiores á la Iglesia en cuanto á dirimir las cuestiones de jurisdicción.» (Prop. 54.ª)

V

Pero ¿cómo se van á conformar con estas doctrinas, con qué gesto las recibirán aquellos que, en un asunto tal como el del convenio sobre las Órdenes religiosas, que es el que dió ocasión á estos artículos, no sólo no consienten en la superior competencia de la Iglesia, sino que de todo en todo pretenden negarle en él la participación, haciendo el asunto pura y exclusivamente de la soberana resolución del Estado? (1). Y aun llega aquí, como veremos, la intransigencia á punto de que sólo el hecho de entrar en tratos y convenios, sólo el comprometerse para algo el Estado con la Iglesia, en cuanto á las Congregaciones religiosas, ya les parece una abdicación de la soberanía, ó una conversión de España en reino feudatario de la Santa Sede. ¿Qué más? ¡En un nuevo Estado pontificio!, dijo el *Diario Universal*. ¡Tan grande es su celo, tan sensible la delicadeza de su epidermis en esta materia! ¡Cuando, con pactos ó sin ellos, es imposible dejar de ver, á no cerrar los ojos, el derecho de intervenir en ella de la Iglesia!

Ningún soberano, aun el más regalista, tuvo jamás en España semejante pretensión; lo único á que aspiraron, aun los más regalistas, fué á tener también ellos intervención; ni va contra esto algún hecho suelto que pueda registrarse en nuestra historia (2).

Mas sobre esto ya no nos toca hablar á nosotros; mientras queden en pie irrefutadas las razones que hemos expuesto, tenemos todo derecho á sostenernos en nuestra posición, esperando con los brazos cruzados la respuesta. En vano es echar polvo á los ojos y querer fascinar á los espíritus débiles ó mal prevenidos con los nombres ya gastados de ultramontanismo, clericalismo, reacción, fanatismo y

(1) Hablando el Sr. Montero Ríos en el Senado sobre la cuestión de las Órdenes religiosas en Francia (el Sr. Montero califica la política del Gobierno francés de tiranía de las conciencias), en la discusión del Convenio con la Santa Sede, dijo: «Sobre esta cuestión guarda silencio la Santa Sede (no es cierto; habló, y habló más de una vez, y habló siempre como de ella se podía esperar); silencio elocuente, porque indudablemente ese silencio abriga un profundo dolor; pero demuestra que la Santa Sede entiende que no tenía derecho para intervenir en un asunto que era de la *exclusiva soberanía del Estado.*» (Sesión del 5 de Noviembre de 1904.) Quien eso entiende, por lo visto, es el Sr. Montero Ríos; pero no la Santa Sede.

(2) Véanse en RAZÓN Y FE los artículos «Las Ordenes religiosas y la intervención del Estado», tomos III y IV.

otros tales que han vuelto á resonar en las Cortes en la discusión del Convenio con la Santa Sede: los apóstrofes, las declamaciones, los dicterios, las palabras bajas nunca han sido ni pueden ser razones y fundamentos.

¿Es ó no lo referente á las Órdenes religiosas asunto espiritual y perteneciente ó relacionado con la Religión? ¿Son ó no personas sagradas los miembros que las componen? Pues si lo son, como ya lo hemos visto y no puede menos de confesarlo todo católico, lo mismo se las mire en colectividad que solas y aisladas, ¿con qué cara se pretende excluir de este asunto la intervención de la Iglesia? ¿Qué digo las personas? También los bienes de las Órdenes y congregaciones religiosas son cosas sagradas, y por esto incumbe de derecho su administración y vigilancia á la Iglesia. ¡Aun los bienes de esas mismas congregaciones, que por desprecio se ha dado en llamar congregaciones industriales, son también bienes sagrados y en cierto modo espirituales! ¿Por qué? Por el fin ó causa á que se refieren y porque también pertenecen á corporaciones eclesiásticas, homólogas con la Iglesia, como son las corporaciones religiosas.

Hemos mencionado el fin, y de él se forma otro poderosísimo argumento para excluir la pretensión ultrarregalista de los anticlericales. ¿Cuál es el fin general de las Congregaciones religiosas? Es la perfección de la vida cristiana, es la práctica de los consejos evangélicos añadida á la observancia de los preceptos que debe guardar todo cristiano. Es decir, que es la ampliación y perfeccionamiento y desarrollo del fin del hombre, que es la salvación. Este es el fin que caracteriza y distingue á las congregaciones religiosas de las que no lo son. En este fin convienen todas, aunque luego se diversifiquen, con hermosa variedad, en los medios de procurar la santificación propia y también la santificación de los demás. Lo que sí se debe asegurar es que no hay instituto religioso, ni uno siquiera, que tenga por fin la industria, ni aun la enseñanza, mal llamada también industria: una y otra podrán ser medios para conseguir los fines espirituales y sobrenaturales; pero fines de los fundadores y de sus hijos y discípulos, de ninguna manera (1).

---

(1) El Sr. Montero Ríos, después de haber elogiado las antiguas instituciones religiosas, dijo en el Senado, impugnando el Convenio con la Santa Sede: «¿Quién puede comparar esas instituciones religiosas con aquellas que se dedican hoy, no á fines espirituales, sino á los del lucro y de la ganancia?» (Sesión del 5 de Noviembre de 1904.) Póngase toda la oración al revés, y tendremos la verdad. Por-

Ahora bien, ¿es acaso el fin directo y propio del Estado el salvar las almas? Pues mucho menos lo será su santificación y perfección. Y si, por el contrario, entra este fin sublime, espiritual y sagrado de lleno y directamente en la misión de la Iglesia, ¿cómo hay atrevimiento para afirmar que el asunto de las Órdenes religiosas es un asunto puramente jurídico, político y legislativo de la nación, que nada tiene de religioso, sino que es propio y exclusivo del Estado? La verdad está precisamente en el polo opuesto, está en afirmar que tanto en la institución y naturaleza de las Órdenes religiosas como en su propagación y extensión por el mundo y en su modo de ser y de gobernarse en los Estados, debe intervenir por derecho propio la jurisdicción de la Iglesia. Esto no es más que un corolario de la doctrina que hemos dejado ya sentada.

VI

Mas para los anticlericales todo esto debe ser jerigonza, á juzgar por el gesto, por la actitud que toman en frente del Convenio con la Santa Sede, siendo así que ésta ha llevado sus concesiones hasta donde cabe hacerlo con un Gobierno católico. Y ¿de dónde vienen las alharacas, las sorpresas y los escándalos más ó menos artificiosos? Vienen principalmente de que el Convenio establece que «gozarán de la personalidad jurídica de que *hoy están en posesión*», no todas, ciertamente, las Órdenes y congregaciones religiosas autorizadas por la Iglesia, sino las existentes ya en España al tiempo del Convenio y que gozaban ya de cierto estado de posesión jurídica. Esto — han dicho y voceado los periódicos rotativos, que han sido los iniciadores y los principales promotores de esta algarada — es una merma de la soberanía del Estado, es una abdicación; y lo que es más, lo ha dicho en las Cortes el senador que en ellas ha dirigido la campaña de oposición del Convenio, y ha sido el más autorizado portavoz de los contradictores. Mas sobre lo que ha dicho el Sr. Montero Ríos preferi-

---

que no hay institución religiosa, aprobada por el Papa ó por los Obispos, que no tenga fines espirituales señalados en sus estatutos, y tampoco hay institución religiosa, aprobada por el Papa ó por los Obispos, que tenga los *fines* del lucro y de la ganancia. Tiene mucha gracia, ó, mejor dicho, es para excitar hasta el colmo la indignación el que, después de haber despojado de sus bienes á las instituciones religiosas, se pretenda que hayan de vivir de sus propias rentas.

mos dejar la pluma á un rotativo, nada sospechoso por cierto, el cual resume así el pensamiento del senador democrático:

«Recordó el Sr. Montero Ríos que ya había manifestado en ocasión oportuna que el *modus vivendi* del último Gobierno liberal no había merecido su aprobación; pero afirmó que ni aquel Convenio provisional y perecedero, ni ningún otro acto de los liberales, había comprometido la soberanía del Estado español. Insistió el Sr. Montero Ríos en estos extremos, y puntualizando la cuestión, dejó bien claras las cosas. Con arreglo al vigente Concordato, no modificado por las negociaciones de los liberales, el Gobierno español puede resolver como le plazca respecto de todas las Órdenes religiosas no indicadas en el Concordato de 1851. Pero el nuevo pacto del Sr. Maura considera concordadas todas las Órdenes religiosas existentes hoy; y así no podrá la autoridad española intervenir cerca de ellas sin previo permiso del Vaticano. ¿Cómo puede dejar de verse esta diferencia esencialísima? En ella está todo el problema» (1). ¡Qué ha de ser esa diferencia esencialísima! No es más que accidental; y si en ella está todo el problema, hay que confesar que queda muy mal resuelto. Al Sr. Montero Ríos se le puede coger fácilmente en sus propias redes, porque es lo que ocurre á cualquiera contestar:

Si el pactar con la Santa Sede sobre las Órdenes religiosas del nuevo Concordato es contra la soberanía del Estado, también lo será el haber pactado sobre las Órdenes del Concordato antiguo de 1851, sean cuales fueren, y aunque supongamos por el momento que no sean más que las tres de que tanto se ha hablado y se sigue hablando. ¿Por qué? Porque no es más que cuestión de números, cuestión de cantidad mayor ó menor, y ya se sabe que el más y el menos no muda la naturaleza de las cosas (2); no hace variar la calidad, y sí sólo la cantidad, así como es de la misma especie de cosa medio kilogramo que uno de trigo ó de garbanzo. Tenemos, por lo tanto, que si el nuevo Concordato se lleva consigo jirones de la soberanía, también se los llevó, si bien no tantos en número, el antiguo, y, sin embargo, nada tiene que decir contra éste el Sr. Montero Ríos. Pero es el caso que así lo declaró él mismo en el Senado—*habemus confitentem reum:*

«Lo convenido con la Santa Sede en 1851, eso debe cumplirse; eso contiene limitaciones á la potestad soberana» (3). Pues enton-

(1) *El Imparcial* de 7 de Noviembre de 1904.

(2) *Magis et minus non mutant speciem.*

(3) Sesión de 5 de Noviembre de 1904.

ces, ¿cómo es posible consentir y aun aprobar y excitar al cumplimiento de esas desmembraciones de la soberanía? Mas la verdad es que ni el pactar sobre tres, ni aun sobre trescientas que fuesen las Órdenes y congregaciones religiosas diversas, y no sólo las comunidades ó conventos, contenidas en el Convenio, limita ni merma en lo más mínimo la verdadera soberanía del Estado. Podrá mermar, sí, la soberanía absoluta, ilimitada, omnipotente del Estado en todas las esferas de la vida, sin excluir, cuando le haga al caso, las mismas de la Iglesia y de la Religión; pero este concepto—ya lo hemos visto y declarado—no es ni puede ser el concepto genuino de la supremacía del Estado.

Sea dicho en honor de la verdad: si hay alguno que en todo este asunto del Concordato, así se le mire en sus fases y vicisitudes antiguas como en las novísimas, haya condescendido en algo, que se haya humanado, y aun si se quiere, haya depuesto alguna parte de su autoridad, no es ciertamente el Estado, sino la Iglesia. Porque para conseguir el derecho de establecer sus Órdenes religiosas en España, ¿qué necesidad tenía la Iglesia de pactos y convenios con el Estado? Bastábale su propia naturaleza; bastábale su derecho nativo, el derecho canónico. Desde que España, para dicha suya y en cumplimiento del deber puesto por Dios á las naciones, abrazó la Religión verdadera y proclamó la Religión católica como base fundamental del Estado, la Iglesia adquirió pleno derecho para establecer en ella sus organismos y desarrollar sus instituciones, entre las cuales cuenta, como de las más importantes y predilectas, las Órdenes religiosas.

La Iglesia no va á los convenios sino arrastrada y como á remolque por la fuerza de las circunstancias, así como para rechazar ataques, redimir vejaciones y en la casi seguridad de haber de dejar enredado y perdido en las mallas del convenio algún despojo de sus derechos.

¡Que son absorbentes las Órdenes religiosas! Lo que había que probar es que son absorbentes de la soberanía; mas hasta ahora, que sepamos, no ya de las atribuciones del soberano, pero ni aun de las del gobernador ó de otro funcionario cualquiera, aunque sea un simple alcalde de monterilla, ha usurpado atribución alguna ningún religioso. Pero se llama absorción la influencia social, y eso prueba que no son los religiosos mal quistos en España.

VENANCIO MINTEGUIAGA.

UN NUEVO LIBELO

DE LOS LIBELÁTICOS EN LA PERSECUCIÓN DE DECIO

La persecución de Decio, fuera de la de Diocleciano, fué, sin duda alguna, la más sistemática é intencionada de todas las persecuciones. Decio pretendía no hacer mártires, sino apóstatas, y en parte lo logró. Por desgracia, no ha llegado hasta nosotros el decreto imperial, aunque San Cipriano, contemporáneo de Decio y perseguido también por sus ministros, nos ha dejado las líneas principales.

Según el Santo, en virtud del decreto se formó en cada ciudad y en cada aldea una comisión que entendía en el proceso de los cristianos ó de los sospechosos de cristianismo. A muchos se les hacía comparecer en el Capitolio ú otro templo con toda su familia, y se les exigía que llevasen, á poder ser, la víctima ó la hostia que habían de inmolar (1).

Una vez en el templo, lo primero que tenían que hacer era jurar no haber sido nunca cristianos ó no serlo jamás en adelante (2). Franchi piensa que no se les obligaba á blasfemar de Cristo como en tiempo de Trajano, según indica en su famosa carta á Plinio (3). Tras la negación venía el sacrificio. El que había llevado la víctima ó la hostia la sacrificaba sobre el ara. Los otros se contentaban con hacer caer sobre el θυμιατήριον ardiente algunos granos de incienso. Al sacrificio ó *turificatio* seguía una libación de vino (4). El apóstata derramaba sobre el fuego una parte y bebía lo demás. Después de la libación tenía que gustar las carnes de los animales inmolados; ceremonia que era considerada como de las más importantes (5).

---

(1) San Cipriano, *De lapsis*, 9.

(2) L. c., 8.

(3) *Miscellanea di Storia e cultura eclesiástica*. Nov. 1904, año III, núm. 1, página 3.....

(4) San Cipriano, *De lapsis*, 9.

(5) San Cipriano, *De lapsis passim.*

Los apóstatas que cumplían con todos estos requisitos recibían el nombre de *sacrificati* ó *turificati* (1). Una gran parte de éstos, después de la apostasía, pedían á la comisión un certificado ó libelo para poderlo presentar en las ocasiones y librarse de molestias.

Sin embargo, este certificado ó libelo era la nota característica de otros cristianos débiles, apóstatas también, llamados por lo mismo *libeláticos*. Estos cristianos, por regla general, no sacrificaban, sino que hacían una instancia á la comisión, la cual les ponía al pie la firma ó el *visto*. De estos libeláticos, unos presentaban la instancia personalmente, otros por medio de tercera persona. Claro está que todos eran culpables, y el clero de Roma, escribiendo á San Cipriano, tiene buen cuidado de hacer resaltar la culpabilidad de todos: «*Hoc nos non falso dicere, superiores nostrae litterae probaverunt, in quibus vobis sententiam nostram dilucida expositione protulimus, et adversus eos qui se ipsos infideles, illicita nefariorum libellorum professione, prodiderant, quasi evasuri irretientes illos diaboli laqueos viderentur, quo non minus quam, si ad nefarias aras accessissent, hoc ipso quod ipsum contestati fuerant, tenerentur, sed etiam adversus illos qui acta fecissent, licet praesentes, cum fierent, non adfuissent, cum praesentiam suam utique ut sic scriberentur mandando fecissent..... qui fallaces in excusatione praestigias quaerit, (Christum) negavit, et qui vult videri propositis adversus Evangelium vel edictis vel legibus satisfecisse, hoc ipso jam paruit quod videri paruisse se voluit.....*» (2).

De estos libelos que presentaban y llevaban consigo los apóstatas, conocíamos hasta ahora tres. Uno encontrado y publicado por Krebs en 1893 (3). Lo firma Aurelio Diógenes, de setenta y dos años, de Ἀλεξάνδρου Νήσου κώ[μης], pequeña aldea situada en las islas de Faijum, en el río Nilo. El segundo firmado por un cierto Isidoro, á nombre de dos hermanos Aurelio Sirio y A. Parbes ἀγράμματοι, de la aldea de Filadelfia en las mismas islas.

Lo publicó Wessely en 1894 (4). Del tercero dió cuenta en el segundo Congreso de Arqueología sagrada Botti (5).

Últimamente los Sres. Grenfell y Hunt acaban de publicar otro

(1) L. c., 27. Allard, *Histoire des persécutions pendant la première moitié du troisième siècle*, pág. 340.

(2) Ep. 31 de las de San Cipriano.

(3) *Sitzungsberichte d. Berliner Akademie*, págs. 1.007-1.014.

(4) *Kaiserliche Akademie d. Wissensch. in Wien*, págs. 3-9.

(5) *Atti del II congresso di archeol. crist.*, Roma, 1902, pág. 398.

en el volumen IV de *Oxyrynchus Papyri* [London, 1904], núm. 658, página 49 (1).

Por el interés del documento en sí mismo y por la luz que puede arrojar sobre un punto de nuestra historia, de que hablaremos más tarde, le daremos aquí textualmente, con la traducción latina al lado:

Τοῖς ἐπὶ τῶν ἱερῶν [καὶ	[Electis] (2) super sacra [et
θυσιῶν πόλ[εως	sacrificia civitatis
παρ' Αὐρηλίου Λ[....	ab Aurelio L[....
θίωνος Θεοδώρου, μ[ητρὸς	Thion [filio] Theodori, matris
Παντωνυμίδος ἀπὸ τῆ[ς	Pantonimidis ejusdem
αὐτῆς πόλεως. ἀεὶ μὲν	civitatis. semper
θύων καὶ σπένδων [τοῖ]ς	sacrificans et libans
θεοῖς [δ]ιετέλ[εσα, ἔ[τι δὲ	diis permansi, imo
καί νῦν ἐνώπιον ὑμῶν	et nunc ante vos
κατὰ τὰ κελευσθ[έ]ν[τα	secundum ordinata
ἔσπεισα καὶ ἔθυσα κα[ι	libationes feci, et sacrificavi et
τῶν ἱερῶν ἐγευσάμην.	carnes sacras gustavi
ἅμα τῷ υἱῷ μου Αὐρη	cum filio meo Aurelio
λίῳ Διοσκόρῳ καὶ τῇ	Dioscoro et
θυγατρί μου Αυρηλία	filia mea Aurelia
Λαΐδι. ἀξιῶ ὑμᾶς ὑπο	Laidi. Peto a vobis
σημιώσασθαί μοι.	signetis mihi,
(ἔτους) α αὐτοκράτορος καίσαρος	anno primo imperatoris caesaris
Γαίου Μεσίου Κυίντου	Gaii Mesii Quinti
Τραιανοῦ Δεκίου	Trajani Decii
εὐσεβοῦ[ς εὐ]τυχοῦς	pii, felicis
[σεβασ]τοῦ, [παυ]νὶ κ.	venerabilis, [Pau]ni 20.
[.....]ν ( ) [	[.....]v ( ) [
. . . .	. . . .

De manera que el 20 del mes Pauni del primer año de Decio (correspondiente al 14 de Junio de 250, después de Jesucristo), Aurelio Tion, hijo de Teodoro, se presenta con su hijo é hija á la comisión [τοῖς ἐπὶ τῶν ἱερῶν καὶ θυσιῶν πόλεως] para que certifique [ἀξιῶ ὑμᾶς ὑποσημιώσασθαί μοι], que había hecho lo mandado por el Emperador [τά κελευσθέντα]. El libelo, como se ve, nos ha llegado casi entero, y no le falta más que la firma y el visto de la comisión, que la encontramos en el de Krebs. Se compone de 24 líneas y concuerda admirablemente con lo que nos ha dejado escrito San Cipriano.

Por de pronto, en la ciudad de Aurelio existía la comisión de que

(1) Véase una erudita exposición en *Miscellanea*, etc....., de Franchi, de la que me he servido en parte para la redacción de este escrito.

(2) En los otros libelos está esplícito el participio ᾑρημένοις.

nos habla el Santo. Además, Aurelio se presenta con su familia. En tercer lugar, ha cumplido lo mandado por Decio, haciendo las libaciones, sacrificando y gustando las carnes de los animales inmolados. Pero aun hay más.

Aurelio dice que siempre ha sacrificado. ¿Qué significa esta frase? ¿Que no ha sido nunca cristiano? Este parece el significado más obvio. Con todo, yo me inclino á creer con Franchi (1) que esta era una fórmula hecha y aceptada en todas partes, y servía tanto para los paganos sospechosos como para los apóstatas. De hecho sale en todos los libelos que conocemos y con las mismas palabras. Por lo demás, la redacción de todos ellos es tan semejante, que parecen copiados unos de otros y apenas tienen unas cuantas palabras distintas. Esto autoriza á creer que en todo el imperio había una fórmula especial y común, que debía de contener en resumen el decreto del Pío Augusto.

Otra cosa importante que se desprende de todos estos libelos es la universalidad de la persecución. Se extendió lo mismo á las ciudades que á las aldeas, y en todas partes se formó la famosa comisión. La de Aurelio Tión era ciudad; en cambio la de Diógenes aldea.

Dadas estas explicaciones, pasemos á la historia de España de aquellos tiempos. De la persecución de Decio en nuestra patria apenas nos quedan noticias, á no ser el hecho ruidoso de la apostasía de Marcial, Obispo de Mérida, y de Basílides, obispo de Astorga y León. Hizo tan mala impresión, que el clero y el pueblo de las dos diócesis escribieron escandalizados á San Cipriano dándole cuenta de lo ocurrido. Desgraciadamente, se ha perdido su carta. Pero conservamos, en cambio, la respuesta de San Cipriano, que encierra datos preciosísimos para nuestra historia. Ciñámonos sólo á lo que á nosotros nos interesa. Por ella aparecen los dos Obispos manchados con la mancha de los libeláticos.

«*Cum in unum convenissemus, legimus litteras vestras, fratres dilectissimi, quas ad nos per Felicem et Sabinum Episcopos nostros, pro fidei vestrae integritate et pro Dei timore fecistis, significantes Basilidem et Martialem libellis idololatriae commaculatos et nefandorum facinorum conscientia vinctos.....*», y Félix, Obispo de Zaragoza, *fidei cultor atque defensor veritatis*, escribió también por su parte á San Cipriano confirmando lo mismo (2). El hecho, por lo tanto, no puede ser ni más cierto ni más escandaloso.

---

(1) *Nuovo Bulletino di arch. crist.*, 1895, núms. 1-2, pág. 71.

(2) San Cipriano, Ep. 68.

Pero, ¿sacrificaron los dos Obispos á los dioses, ó se contentaron con recibir el libelo de la comisión? De Basílides es difícil probar lo primero. Sabemos que, estando enfermo, blasfemó de Dios y cometió otros crímenes nefandos, pero nada más. De Marcial no lo es tanto. San Cipriano nos ha dado pormenores terribles. «*Martialis quoque praeter Gentilium turpia et luculenta convivia et collegia* (1) *diu frequentata, et filios in eodem Collegio, exterarum gentium more, apud profana sepulcra depositos et alienigenis consepultos, actis etiam publice habitis apud Procuratorem Ducenarium obtemperasse se idolatriae et Christum negasse contestatus sit, cumque alia multa sint et gravia delicta, quibus Basilides et Martialis implicati tenentur.....*»

El que tan poco se recataba de asistir á los *torpes* y opíparos banquetes de los gentiles; el que frecuentaba los colegios de los mismos gentiles y enterraba á sus hijos entre ellos; el que llegó á sacar del Procurador Ducenario un acta de haber idolatrado, y afirmó que había negado á Cristo, ¿qué escrúpulo tendría en negarle positiva y explícitamente, y en sacrificar y comer las carnes de los animales inmolados? Además, que San Cipriano dice que los dos Obispos habían cometido *alia multa et gravia delicta*. En fin, aquel escándalo universal producido en todo el pueblo, que se refleja en la carta de San Cipriano..... Todo hace creer que los dos, pero principalmente Marcial, fueron verdaderos *sacrificati* ó *turificati* al mismo tiempo que libeláticos. Con todo, como sin pruebas evidentes á nadie se le debe hacer ni juzgar peor de lo que es, siempre nos quedará la escapatoria de que San Cipriano no lo dice expresamente, y parece lo debía decir, pues nos da tantas particularidades sobre Marcial.

ZACARÍAS GARCÍA.

---

(1) La existencia y organización de estos colegios es bien conocida de todos para que nos detengamos nosotros á describirla aqui. Su fin podía ser ó industrial ó religioso. En este último caso, se reunian en asociaciones todos, pero especialmente los pobres, para poder tener una sepultura después de la muerte. Así pudieron también reunirse los cristianos en una «*Ecclesia fratrum*» ó «*cultores verbi*» y vivir bajo la protección de la ley romana y poseer dominios funerarios. Véase *Mommsen*. De collegiis et sodalitiis Romanorum; *Rossi*, Roma Sotterranea, vol. 1; *Allard*, Histoire des persécutions pendant la première moitié du troisième siècle p. 465, appendice A.

LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Y LA

PURÍSIMA CONCEPCIÓN

La Universidad hace suya la sentencia piadosa.

I

La Universidad sin opinión propia acerca de la Concepción sin mancha de la Virgen. Lo que falsamente se atribuye á sus maestros.

Es de todo punto indudable que hasta el año de 1617 la Universidad de Salamanca carecía, como corporación, de sentencia propia y peculiar en lo que concierne á la Concepción de la Virgen Santísima. Claramente, y sin restricciones de ningún género, lo manifestaba así en el Claustro de teólogos de 5 de Septiembre del mismo año un esclarecido hijo del convento de San Esteban, catedrático de prima de Teología en la Universidad, el P. Fr. Pedro de Herrera, que por sus méritos extraordinarios llegó, andando el tiempo, á ceñir las ínfulas episcopales y empuñar el báculo pastoral de varias diócesis. He aquí sus palabras fielmente copiadas de la reseña de aquella junta: «La Universidad, por vía de Universidad, no tiene en esta materia sentencia determinada y universal, como dicen tenerla las Universidades de París, Osuna, Valencia, sino cada uno siente libremente lo que le parece más pío y probable, conforme á la facultad que para ello tiene del Tridentino y de los Pontífices» (1).

Dedúcese, sin mucho esfuerzo, de este pasaje que los profesores no se mostraban, como la Universidad, impasibles é indiferentes en asunto que tan vivamente excitaba los ánimos y tan acaloradas y bravas contiendas producía. La mayor parte de ellos sostenía con viril

(1) Libro de Claustros de esta Universidad de Salamanca, de este año de 1616 en 1617, siendo rector el Sr. D. Gaspar de la Cueva, hijo del Marqués de Velmar. Archivo de la Universidad.

entusiasmo la sentencia piadosa (1), y en cátedras, en conversaciones familiares, en consultas, en púlpitos encarecían este privilegio mariano y lo recomendaban eficazmente á todos.

Había también quienes, creyéndose depositarios de ciertas tradiciones de escuela, mantenían enhiesta la bandera contraria. Eran los menos; pero animosos, resueltos, decididos y con caudal suficiente de ciencia, y con bríos y alientos bastantes para disputar en las clases palmo á palmo el terreno y no cejar ni rendirse hasta haber agotado sus energías y recursos (2). Precisamente en esta disposición de ánimo de algunos maestros hay que buscar la causa del silencio y como indecisión de la Universidad, y no en que propendiera á la sentencia rigurosa; pues, como más tarde se dijo en la fórmula del Juramento, «siempre guardó en el archivo de su devotísimo pecho el amor y afición á este dulce misterio y lo sustentó en públicas conclusiones».

No observaba el mismo recato é imparcialidad el pueblo, en cuyos oídos resonaba el fragor de la polémica suscitada en las aulas. Guiado por su instinto generoso, púsose abiertamente de parte de los patrocinadores de la inmunidad de María (3). De aquí que nos sorprenda muy mucho lo que se escribe en un papel que se conserva en el Archivo Vaticano: «que por este tiempo (de 1617) doctos maestros y muy conocidos predicadores del insigne Estudio salmantino, el más florido entre todos los Estudios, instruyendo desde el púlpito á los fieles defendieron la opinión de que la Virgen había incurrido en el cautiverio del pecado original» (4). Francamente, semejante relación, á todas luces falsa, tiene trazas de haber salido de una pluma apasionada. Fuera de que no hay vestigio de esto en los autores contemporáneos, ni la muchedumbre habría tolerado pacientemente sermones de esa naturaleza, ni las autoridades consentido que se diera ocasión á altercados de mala ley, que cedían en desdoro y menoscabo de la palabra evangélica.

---

(1) F. Luis de Miranda, *De la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora*. Salamanca, 1621, págs. 620-648.

(2) Fr. Pascual Sánchez, O. P. Vindicación del dictamen que á petición de algunos Sres. Obispos dió acerca de la definibilidad de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen, cap. II. Un tomo en 4.° con 352 pp. dd., manuscrito, en la Universidad de Salamanca.

(3) Claustro pleno de 27 de Abril de 1618. Véase también la fórmula del Juramento.

(4) Archivo Vaticano. Fondo Borghese, serie 1.ª, vol. 967, fol. 22. Disertación intitulada: *Non esse attendendam in materia Conceptionis SSmae. Virginis populi multitudinem.*

II

Carta de D. Felipe III á la Universidad.—Claustro de diputados de 7 de Agosto y Pleno de 19 de Agosto de 1617.

Vino á despertar á la Universidad de su especie de soñolencia y á sacarla de su inacción una carta del rey D. Felipe III, que traía la fecha de 19 de Julio de 1617, y era del tenor siguiente:

«Venerables Rector, Maestrescuela y Claustro: Ya habréis entendido las veras con que deseo que Su Santidad declare el Misterio de la Pura Concepción de la Virgen Nuestra Señora, á cuya solicitud he enviado á Roma al maestro Fr. Plácido de Tosantos, y aunque por mis cartas he significado á Su Beatitud el general deseo que en estos mis reinos se tiene de verlo definido, todavía será muy importante para mover su ánimo que más en particular lo entienda por otras vías, y así os encargo que particularmente manifestéis á Su Santidad lo que acerca de esto siente esa Escuela y el contento que causará universalmente el verlo definido, para que la aclamación de todos obligue á Su Santidad á terminar en este negocio, y la carta que acerca de ello escribiéredes me la enviaréis á manos de Jorge Tovar, mi Secretario» (1).

Leyóse el regio escrito en el Claustro de diputados habido el 7 de Agosto de 1617. El Rector y Maestrescuela hicieron la ceremonia usual é indispensable de besarlo y ponerlo sobre su cabeza, demostrando su profundo acatamiento y sumisión á las órdenes reales; y luego se resolvió en aquella sesión que para satisfacer los deseos de S. M. y cumplir su mandato «se junte con brevedad el Claustro, donde se torne á recitar la dicha real cédula».

No anduvieron perezosos ni remisos en ejecutar esta decisión; pues el 19 de Agosto se reunía el Claustro pleno con el objeto de ocuparse, según indicaba el billete de convocatoria, en la respuesta que debía darse á la carta del Soberano. Leída de nuevo y guardado el consabido rito de besarla y colocarla sobre la cabeza, propuso el Rector el blanco de aquella Junta, y exhortó á los allí congregados á que lisa y llanamente manifestasen su criterio. Tres fueron las sentencias: unos juzgaron que el asunto se encomendase á los maestros de Teología,

(1) Libro de Claustros citado. Claustro de diputados de 7 de Agosto de 1617.

para que, examinándolo reposada y escrupulosamente, vieran lo que convenía hacer, dando cuenta y razón del resultado en otro Claustro pleno; los menos opinaron que no se cometiera la cuestión á los teólogos, sino que al punto se escribiese á Su Santidad que definiera lo que creyese más ajustado á la verdad; y, finalmente, el Rector y Maestrescuela, que por estatuto debían votar los postreros, sintieron que, sin acudir á los mencionados profesores, se enviara al Vicario de Cristo la carta que con tan particular afán y empeño pedía el Monarca (1).

Terminada la discusión verbal, pasóse á la votación secreta, que solía seguirse cuando existían opiniones encontradas ó diversas, para lo cual repartiéronse, según lo prescribían los estatutos universitarios, *agallos* blancos y negros (2). Al hacerse el recuento de éstos apareció que la mayoría se inclinaba á que entendieran del caso los teólogos é informaran después al Claustro pleno, para que éste, con más seguridad y conocimiento de causa, pudiera fallar en última instancia.

III

Junta de teólogos.—La Universidad en Claustro pleno prohija la sentencia piadosa.

Presidida por el vice-rector de la Universidad, D. Fernando de Figueroa y Dávalos, en ausencia del rector D. Gaspar de la Cueva, se reunió la junta de los maestros de Teología en 5 de Septiembre de 1617 (3). Asistieron á ella, fuera del maestrescuela D. Francisco Arias Maldonado, 17 teólogos, entre los que descollaban los Padres Fr. Pedro de Herrera y Francisco de Araujo, dominicos, Angel Manrique y Luis Bernardo de Quirós, cistercienses, y el agustino Juan Márquez, todos harto conocidos en la república de las letras. Congregados se hallaban en la capilla de San Gregorio (4), esperando á que se abriera la sesión, cuando entró allí el secretario del Estudio, D. Antonio Ruano, y desdoblando pausadamente un papel, intimóles

(1) Libro de Claustros dicho. Claustro pleno de 19 de Agosto.

(2) *Agallos* ó *habas*. Cada una de las bolitas blancas y negras con que se hacen las votaciones secretas en los Cabildos y otras comunidades.

(3) Libro de Claustros citado. Claustro de teólogos de 5 de Septiembre de 1617.

(4) Hacia la mitad de la crujía del Sur (de la Universidad) se abre la capilla dedicada á San Jerónimo, y fundada en el año 1429 con licencia del Obispo D. Sancho (Falcón, *Salamanca Artística y Monumental*. Salamanca, 1867, pág. 211). Solía llamarse también capilla de cultos del estudio de Escuelas mayores.

el siguiente auto: «En la ciudad de Salamanca, á 4 de Septiembre de 1617, el Sr. Dr. D. Francisco Arias Maldonado de Sotomayor, Maestrescuela y Cancelario de dicha ciudad, dijo: que atento que el Sr. D. Fernando de Figueroa y Dávalos, Vice-rector de la dicha Universidad, ha dado cédula para que los señores maestros en Teología se junten mañana martes á cumplir con la misión que les fué dada en el Claustro pleno de 19 de Agosto de este año para tratar del Misterio de la pura y limpia Concepción de Nuestra Señora, mandaba y mandó se notifique en la dicha junta á los Padres maestros y demás maestros en Teología que en ella se hallasen, que en ella digan sus votos y pareceres de sí ó no, sin disputas ni réplicas, ni atravesarse unos con otros, y después que hayan dado su parecer, no vuelvan á hacer réplicas y lo guarden y cumplan, so pena de excomunión mayor apostólica, *latae sententiae*, en que del caso incurran lo contrario haciendo, y tantas cuantas veces replicaren, mas sí sólo den su voto lisamente, les volvía y volvió á promulgar y promulgó las dichas censuras (1). En Salamanca, 5 de Septiembre de 1617, estando dentro de la capilla de Escuelas mayores juntos los Sres. D. Francisco Arias, etc., y estando así juntos, yo, el Secretario, les notifiqué el dicho auto á todos los dichos teólogos, de que doy fe.»

Providencia fué ésta prudente y medida atinada; porque nada de absurdo é imposible tenía que se suscitase larga y reñida disputa, difícil de apaciguar entre hombres de poderoso ingenio y de talento robustecido en la gimnasia de la dialéctica. Finalizada la lectura del decreto, el Vice-rector declaró que iba á deliberarse sobre la contestación á la carta de S. M., y antes de comenzar á discutirse dió cuenta de un memorial en extremo curioso de Fr. Buenaventura Monroy, guardián del convento de San Francisco (2). En él, sin miramientos ni reparos, pedía el buen religioso que se excluyera de la Junta á los Padres dominicos Herrera, Girón y Araujo, como partes en el negocio, por haber hecho voto de impugnar la sentencia favorable á la Inmaculada y defender la contraria, y por tener los de su Orden procurador y solicitador en Roma contra la pretensión de S. M. Y para

(1) Léanse las atribuciones del Maestrescuela ó Scholasticos en las «*Constituciones apostólicas y Estatutos de la muy insigne Universidad de Salamanca*, recopilados en 1625 por F. Antonio de Ledesma y López de Hontiveros», pág. 26, Constitutio 22.—Salamanca, 1625.

(2) El P. Castro le cuenta entre los hijos ilustres del Convento Real de San Francisco de Salamanca. (Primera parte del *Árbol Cronológico de la santa provincia de Santiago*, pág. 157. Salamanca, 1722).

evitar la nota de entrometido, asegura el guardián que, si toma cartas en el asunto, es porque, como consta perfectamente á la Universidad, los religiosos franciscanos son los adalides y mantenedores de la limpieza original de María. Ni debe admirarles su ruego, en un todo conforme á sana razón, puesto que, según Estatuto expreso de la Universidad, se han de cerrar las puertas en las deliberaciones á personas interesadas; y además, porque el Rey no intenta averiguar el parecer de dichos maestros, que se cae de su peso que ha de ser contrario á la Inmaculada, sino que vivamente anhela que llegue hasta las gradas del trono pontificio el eco de la común opinión de toda la Iglesia, de todas las congregaciones, de grandes y pequeños, doctos é indoctos á excepción de los de dicha religión; y últimamente, será bien, estorbarles la entrada para quitar ocasiones de que alguno apruebe su dictamen por respetos humanos, *aunque esto no hay que creer* (1).

Avínose la Junta á oir dicha demanda, *que se oye;* y en seguida el Vice-rector ordenó que cada uno refiriese de viva voz su sentir, para luego procederse á la votación secreta. Mas habiendo dudado algunos de la resolución que tomó la Universidad de Alcalá de salir por los fueros de la Concepción sin mancha de la Madre de Dios, dióse lectura del acuerdo de aquella escuela sobre ese punto (2). Empezada la discusión, los pareceres, como era de presumir, se dividieron: buen número de maestros opinó que se escribiera al Pontífice suplicándole que definiese la inmunidad de la Virgen, y el P. Márquez propuso además que se instara al Monarca para que atajase las discusiones. Otros querían, sí, que se complaciera á S. M. escribiendo al Papa, pero sin indicarle ni remotamente lo que hubiera de decretar, dejando esto á lo que le inspirase el Espíritu Santo. Así pensaban por de contado los Padres dominicos, y señaladamente el P. Herrera, que fundaba su pretensión en dos razones: en que la Universidad como tal carecía de opinión propia en la materia, y en que es ajeno á toda costumbre que los particulares induzcan al Vicario

(1) Libro de Claustros mencionado. Claustro de teólogos de 5 de Septiembre.

(2) «Luis de Laserna, Notario público y Secretario de la Universidad de Alcalá. Certifico: Que los Sres. del Claustro dijeron que esta Universidad (de Alcalá) siempre ha enseñado y defendido..... que la..... Virgen..... fué concebida sin pecado como sentencia más probable y verdadera, y como tal, todos unánimes y conformes protestaron y juraron en forma de la seguir, enseñar y defender siempre, mientras no hubiese determinación de S. S. de lo contrario; y determinaron que en esta conformidad se escriba á S. S. y se cumpla con lo que S. M. manda.» Archivo de la Universidad de Salamanca, cajón 8, legajo 2, núm. 7.

de Cristo á que defina cosa determinada; antes bien suelen preguntarle comedida y respetuosamente lo que han de seguir. Y caso, continúa, de que se haya de escribir el juicio de la Escuela, hase de manifestar sin rebozo al Soberano Pontífice que la sentencia de Santo Tomás desfavorable á la preservación, es la más común entre los doctores antiguos y la más allegada á la Escritura y los Padres, so pena de que se nos tache ó de ignorantes ó de encubridores de la verdad. En cuanto se concluyó la exposición oral, diéronse para votar los agallos blancos y negros, significándose con los primeros la pureza de la Concepción virginal y con los segundos lo opuesto.

Hasta aquí todo había caminado sin tropiezo; pero bien pronto resonó una nota discordante. «Habiendo llegado la votación, copiamos del acta de este Claustro (1), el P. M. Francisco Gonzaga dijo que él ha votado en público y eso vota en secreto, rehusando el votar; y el Maestrescuela le mandó que vote y no replique; y por replicar una y muchas veces, el dicho Maestrescuela le condenó en 10 ducados que se le saquen de su cátedra: y por no cumplir ni querer votar, pretendiendo salirse de la dicha Junta sin votar, el Maestrescuela le mandó todavía votar, pena de excomunión mayor *latae sententiae*, el cual votó secretamente, pidiendo testimonio de lo que tiene dicho.» Los demás no encontraron la repugnancia del Gonzaga en dar el sufragio; y abierta la bolsa de los agallos, aparecieron 12 blancos y 3 negros. «Conforme á lo cual, dice la citada reseña, el acuerdo de la Junta fué que siente por más probable que la Virgen Santísima fué concebida sin pecado.»

Dado estaba el primer paso. ¿Acomodaríase el Claustro pleno á la determinación de los maestros de Teología? ¿No harían los imposibles y removerían cielo y tierra los partidarios de la opinión rigurosa para alejar el nublado que se les venía encima? Vamos á verlo. Convocado el Claustro pleno en 12 de Septiembre para analizar el dictamen de la Junta teologal y recapacitar sobre él, concurrieron al llamamiento 41 vocales (2). Tres cosas se ejecutaron en esta reunión. Ante todo, recitóse el acuerdo de los teólogos recaído sobre la exención de la Virgen Sacratísima; después el Maestrescuela conmemoró la censura *latae sententiae* que impuso en la sesión precedente, reiterándola aquí, á fin de que cada cual votara según los consejos y luces de su prudencia, sin luchas ni alborotos; y en tercer lugar entregá-

(1) Claustro de 5 de Septiembre, en el libro de Claustros de 1616 en 17.
(2) Claustro de 12 de Septiembre en el expresado libro de Claustros.

ronse las acostumbradas bolas blancas y negras. Una vez hecha la votación secreta, vacióse la bolsa y salieron 32 blancas y 9 negras; es decir, que por nutridísima mayoría de 23 votos se aprobó la resolución de los maestros de Teología.

¡Aprobación faustísima, digna de esculpirse en láminas de oro! Al fin la Universidad salmantina se decidía á demandar al Papa la definición dogmática del augusto misterio. Al fin el más célebre de los Estudios de España, allanando todas las dificultades, hacía suya la opinión piadosa y se cobijaba bajo los blancos pliegues de la bandera de la Inmaculada.

Estatuto y Juramento de la Universidad en defensa de la pura y limpia Concepción.

I

Tres acuerdos del Claustro pleno de 17 de Abril de 1618.—Bríndase la ciudad á prestar su ayuda á la Escuela.

Lo más escabroso y duro del camino habíase recorrido; faltaba, sin embargo, un buen trecho para rematar la gloriosa jornada. Varios cortesanos (1), que conocían á maravilla el empeño piadoso de D. Felipe III de promover la causa de la pura Concepción de Nuestra Señora, apretaron al Rector de la Universidad, el muy magnífico Sr. D. Juan Francisco Pacheco, vástago de la linajuda casa de Cerralbo, y á otros sujetos de cuenta en Salamanca para que no rezagándose esta Escuela á otras, hiciera Estatuto, en cuya virtud los

(1) «El Patriarca (D. Diego de Guzmán) me dijo, escribia desde Madrid D. Enrique de Guzmán al Dr. Toro, á 14 de Septiembre de 1617, que tenia orden de escribirles (á los de Salamanca) lo que gustaría el Rey que hiciesen el Estatuto, pero que aguarda á San Lucas que están todos los MM. allá, y el que ha de ser Rector es muy su amigo. Yo le doy por hecho y lo solicitaré con cuidado y el P. Florencia con el Obispo de Salamanca (D. Francisco de Mendoza).» Y en 8 de Marzo de 1618: «El sábado pasado (4 de Marzo) escribió el Patriarca á Salamanca para que (*sic*) quiere el Rey haga el Estatuto la Universidad, y el P. M. Antolínez lo solicita valientemente, con lo cual se hará sin duda.» Y, finalmente, en 11 de Abril del mismo año: «Sea lo primero lo que más importa y debe alegrar que me escribe el P. M. Antolínez que hará con todo gusto y suavidad Salamanca el Estatuto, y que no esperan más sino que salga de allí el general de Santo Domingo, que será presto.»

graduandos se comprometieran con juramento á mantener en todo tiempo la pureza original de la Virgen (1). Vencido de las importunaciones de los palaciegos y de personas graves de la ciudad, y llevado del deseo de agradar al Monarca, expidió el Rector en 16 de Abril de 1618 una cédula llamando á Claustro pleno, con el objeto de resolver acerca del Estatuto y Juramento lo que más del caso fuera. Al día siguiente acudían con puntualidad á la cita los claustrales universitarios no impedidos, que llegaron hasta 50. El Rector mandó lo primero leer el billete de citación; mencionó luego el acuerdo de la Escuela sobre la Inmaculada; dejó traslucir que S. M. se serviría de que se hiciera el Estatuto é inculcó, por fin, á los presentes que deliberasen sobre ello y votaran según su leal saber y entender.

Tanto había cundido la devoción á la Purísima y tan suave y perfumado ambiente concepcionista se respiraba en las aulas académicas, que la propuesta fué en general alegremente acogida, rivalizando varios de los concurrentes en apoyarla y reforzarla con nuevas invenciones. Así el futuro Arzobispo de Santiago, el P. M. Antolínez, singular ornamento del Claustro (2), juzgó por muchas razones alegadas que no solamente se hiciera el Estatuto y Juramento, sino que al hacerlo se celebren fiestas solemnes y se nombren personas que mi-

---

(1) Llámanos poderosamente la atención lo que el Sr. D. Bernardo Dorado refiere en su *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca*, pág. 361: «Don Felipe III en 14 de Agosto de 1617 escribió á esta Universidad para que se hiciese Juramento de defender el misterio de la..... Concepción....., y habiéndose juntado Claustro pleno el día 17 de Septiembre..... se examinó dicho asunto por muchos meses, y últimamente se decretó el hacerle, y en su cumplimiento se eligió la iglesia de este insigne convento (de Santa Úrsula), ó por más capaz, ó en atención á su excelsa dedicación (la Purísima).» Todo esto es un tejido de inexactitudes. Ni don Felipe escribió para que se hiciera Juramento, ni su carta lleva la fecha de 14 de Agosto, ni el Claustro pleno se congregó en 17 de Septiembre, ni se ventiló el asunto por muchos meses, ni fué escogida para el juramento la iglesia de Santa Úrsula, ni su titular es la Purísima Concepción. Según deja transparentar el Sr. Dorado, tomó estas noticias de la obra del franciscano Fr. Pedro de Alba y Astorga, titulada *Nudus indissolubilis de Conceptu mentis et de Conceptu ventris*, impresa en Bruselas, primero en 1661, y después, en 1663; libro que, como es sabido, fué puesto en el Índice por decreto de 22 de Julio de 1665, aunque no está en el nuevo Expurgatorio de 1900.

(2) El P. Ángel Manrique, cronista de su Orden cisterciense y Obispo de Badajoz, escribe en el lib. v, cap. VIII de la vida de la Virgen Ana de Jesús, comparando al P. Antolínez con los MM. Curiel y Báñez: «Dudo que si quisieran juntar de toda Europa se pudieran hallar iguales otros tres; mayores tengo por cierto no pudieran.»

nuciosamente pongan á S. M. al corriente de todo. Así el Dr. Pichardo, de memoria imperecedera entre los jurisconsultos, coincidiendo con el P. Antolínez, añadió «que se debía significar al Rey el ánimo y voluntad que la Universidad tiene y que el Estatuto y Juramento se entiendan con los que se gradúan de Bachilleres, Licenciados, Doctores y Maestros, y que en lôs títulos de los Bachilleres se mencione la fecha del Juramento».

Formaron coro aparte los dominicos, que dieron su dictamen por escrito, opuesto de todo en todo al Estatuto y Juramento (1); y son muy dignos de saberse los argumentos en que estribaban para ir contra la corriente común y modo de sentir de los demás. «No se crea, decía el P. Girón, que el no venir los que profesamos la religión de mi glorioso P. Sto. Domingo en que se haga Juramento es falta de devoción con la Virgen SSma., á quien tan devota es mi orden....., sino respetos muy cristianos, religiosos y honrados.» Semejantes respetos tan cristianos, religiosos y honrados pueden resumirse y compendiarse en estos tres: 1.° Los Sumos Pontífices no quieren, como repetidas veces lo han dicho, que se repruebe ni perjudique en nada la sentencia rigurosa; pero ciego ha de estar quien no vea que con el Juramento se la reprueba y perjudica grandemente: luego éste parece contradecir á la voluntad declarada de los Papas. 2.° Fuente y raíz de incalculables daños es abandonar en materia grave la doctrina de Santo Tomás, que cien veces han elogiado los oráculos del Vaticano por llevar estampado el cuño de la verdad, y quien jura sostener la Concepción Inmaculada de Nuestra Señora, apártase y difiere en cosa de mucho peso del Angélico. Y lo que es los maestros de Santo Domingo que juran seguir á Santo Tomás, no pueden, sin la tacha de perjuros, ligarse con el Juramento de que se trata. Ni vale escudarse con el pretexto (2) de que si en la edad presente viviera el Santo no disentiría del parecer vulgar, pues tan en su pleno vigor y lozanía están ahora los testimonios y razones de los Padres que subyugaron su portentoso entendimiento, como lo estaban en su tiempo. 3.° No es

(1) Libro de Claustros de esta Universidad de Salamanca de este año de 1617 en 1618, siendo rector el Sr. D. Juan Francisco Pacheco, hijo del Sr. Marqués de Cerralbo. Al final van cosidos en tres pliegos distintos los pareceres de los MM. Herrera, Girón y Araujo. Archivo de la Universidad.

(2) Sentencia fué del dominico San Luis Beltrán, según su biógrafo el P. Justiniano Antist, que si vivieran los Padres antiguos sentirían de la Inmaculada como sienten sus defensores, y lo mismo aseguran de Santo Tomás un sinnúmero de autores.

muy decoroso que digamos qué camine esta Universidad por la senda que abrieron otras muy inferiores á ella, y que se dé ocasión de que se divulgue que la maestra de todas, y guía y norte en sus acciones, se deja enseñar como discípula, «pues no se ha de olvidar que el menor de este Claustro aventaja al supremo de otros» (1).

Poca mella hicieron tales razonamientos en el ánimo de los asistentes á la Junta, pues al sonar la hora de la votación secreta apareció que 42 estaban por el Estatuto y solos 7 en contra de él. «Conforme á lo cual, afirma el acta, el acuerdo de la Universidad fué se haga dicho Juramento, trayéndose confirmación de S. M. para que se guarde y cumpla.»

Con esto parece que debía levantarse la sesión, y así habría acaecido á no haberse tocado en el curso de la deliberación otros dos puntos algo espinosos y que entrañaban sumo interés. 1.° ¿No convendría, para que tuviese cumplido efecto y ejecución el Estatuto y Juramento, recabar de Su Santidad que lo ratificase? 2.° Presupuesto que los Padres dominicos han de graduarse en la Universidad, ¿no es de justicia y muy lógico que se dispense con ellos en lo del Juramento? Repartiéronse los irreemplazables agallos para votar acerca de lo primero, y al realizarse el escrutinio se hallaron 32 blancos y 18 negros. «Conforme á lo cual, según la reseña, el acuerdo de la Universidad fué que para mayor cumplimiento y ejecución y ser el negocio extraordinario se pida confirmación á S. S. del dicho Estatuto y Jura-

---

(1) Por demás curiosa es otra de las razones que alega el P. Herrera en pro de su opinión. «Cuando á mí no me tocara el Juramento que digo haber hecho de defender de la manera dicha la doctrina de Santo Tomás, debía, so pena de mal término, no dejar ni desampararla ahora, ni ponerme del lado de sus contrarios. Santo Tomás ha honrado mucho mi religión..... Ahora hállase solo, que todos le dejan, le baldonan y maltratan.» Su entrañable amor al Santo ciega al P. Herrera. ¡Baldonar á Santo Tomás! No digo que no hubiera alguno, como aquel de que habla D. Gaspar Ram (Papel manuscrito de D. Gaspar Ram sobre la Inmaculada; Biblioteca de la Universidad de Salamanca), que predicando en Zaragoza exclamaba con acento amenazador: «¡Yo quisiera coger aquí á Santo Tomás!.....» Pero estos locos, que más que un púlpito en Zaragoza merecían una jaula, eran contadísimos. Si de algo pecaron los Concepcionistas fué de querer por fas ó nefas traer á su partido al Doctor Angélico, y acaso no se presentará libro que verse sobre la Inmaculada Concepción que no dedique uno ó más capítulos á probar que Santo Tomás tuvo la sentencia piadosa: *Nihil enim ardentius optandum quam piae sententiae patronum habere D. Thomam.* «No hay cosa más para desear que el Doctor de Aquino patrocine nuestra sentencia», escribía el alumno de esta Escuela P. Andrés Pinto Ramírez, S. J., en su obra *Deipara ab Originis peccato praeservata*, página 3, núm. 3.

mento» (1). Repitióse de nuevo la votación por lo que á lo segundo atañía, y abierta la bolsa sobre el arca-mesa del Claustro, contó el Secretario, y hubo 33 blancos y 15 negros. «Conforme á lo cual, continúa el acta, el acuerdo de la Universidad fué dispensar en el dicho Estatuto y Juramento con los PP. dominicos» (2). Coronóse felizmente la sesión con el nombramiento de los MM. Antolínez, Herrera, Luis Bernardo y el Dr. Pichardo para componer y redactar Estatuto y Juramento.

La noticia del acuerdo se difundió por la ciudad con la velocidad del relámpago, inundándola de inexplicable júbilo. Irrecusable argumento de ello tenemos en el Claustro de 27 de Abril de 1618. «Entraron en él, son palabras del acta, Diego de Carvajal, Juan Brochero y Diego Gaitán, Regidores de esta ciudad, y en nombre de la ciudad representaron á la Universidad la devoción de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora que la ciudad y todo el pueblo tiene, y el contento grande que se ha recibido de lo que la Universidad ha hecho y hace, y piden con todo encarecimiento que si su devoción y piadoso celo fuese necesario, ofrecen en nombre de la ciudad se acudirá con veras para que se consiga el santo intento, y quisiera que toda la ciudad pudiera venir á hacer este ofrecimiento, siendo el caso tan piadoso y de tanto consuelo para las almas. El Rector, con buenas palabras, respondió la estimación que la Universidad ha hecho del ofrecimiento que la ciudad ha hecho y que en este negocio la Universidad ha acudido y acude deseando la confirmación de sus acuerdos. Con lo que los dichos Caballeros se salieron del Claustro» (3).

II

Fórmula del Juramento.—Confirmación regia del Estatuto.

En armonía y consonancia con la determinación del Claustro de 17 de Abril, la Universidad se creyó en la estricta obligación de prestar

(1) Claustro pleno de 17 de Abril. Libro de Claustros sobredicho.

(2) Por cuarenta y cinco años incumplidos estuvo en vigor este privilegio de los Padres dominicos, siendo el primero que lo disfrutó el P. Félix de Guzmán. En 1664 lo revocó D. Felipe IV, apoyado en las razones que desflora el decreto que pasó á la ley del reino, y es la 17 del lib. 1, tít. 1 de la Novísima Recopilación.

(3) Véase en Dorado, *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca*, pág. 469, el voto y Juramento de defender la Concepción sin mancilla de la Virgen que hizo este año la ciudad de Salamanca.

el Juramento que imponía á los que tomaban en su recinto títulos literarios. La fórmula del mismo, de que se dió razón en el Pleno de 2 de Mayo de 1618, estaba concebida en estos hermosos términos, que rebosan piedad y devoción (1): «Purísima Virgen de las Virgenes, Santísima Madre de Dios, Emperatriz y Reina del Cielo. El parecer y opinión que esta insigne Universidad vuestra, muy devota y aficionada, tiene mucho tiempo ha de vuestra santísima y limpísima Concepción y que siempre ha guardado en el archivo de su devotísimo pecho (según se puede creer), no sin inspiración divina, y que ha profesado en sus disputas públicas en razón de las excelencias de vuestros merecimientos y dignidad, deseando manifestar y dar á entender en algún tiempo el afecto y devoción que os tiene y haciendo una vez más solemne ceremonia para mayor gloria de vuestra pureza, lo muestra por la obra en este sagrado y felice día de vuestra fiesta, movida de la gran piedad y celo de nuestro SSmo. Padre Paulo Papa V, y de Felipe III, Rey de las Españas, y también de la devoción de todo el pueblo cristiano, que cada día crece y se aumenta. Nosotros, pues, en nombre y voz de toda esta insigne Universidad, votamos, prometemos y juramos firmemente á Dios Todopoderoso y á Vos santísima y gloriosísima Virgen María, su madre, que Vos, de quien todos á una voz y de común consentimiento publicamos y sentimos que sois siempre Bienaventurada, Bendita é Inmaculada y Santa desde el primer instante de vuestra Concepción, y que por los méritos de J. C., hijo unigénito de Dios y vuestro, desde la eternidad previstos y conocidos, fuisteis libre de pecado original, preservándoos así la divina gracia; y que nosotros constantemente en público y en particular lo afirmaremos y predicaremos, y que en ningún tiempo nos apartaremos de este parecer; y para que con más cierto y más durable suceso esta nuestra voluntad se confirme, hacemos Estatuto que valga y tenga fuerza para siempre. Y queremos y es nuestra voluntad que en ningún tiempo se gradúe de Doctor, ó Maestro, ó Licenciado, ó Bachiller, ni se le dé el tal título sino al que hiciere este mismo voto, obligándose con juramento á que lo guardará siempre, así en público como en particular. Este voto, promesa y juramento hacemos todos juntamente, ansí Dios nos ayude y estos sus Santos Evangelios en manos de Su Señoría D. Francisco de Mendoza, Obispo de esta ciudad, del

(1) *Privilegios concedidos à la Universidad de Salamanca*, por los Sres. Reyes, folio 55 vuelto, 56 y 57. Manuscrito en la Biblioteca de la Universidad. Propiamente la fórmula que se leyó fué la latina.

Consejo del Rey nuestro señor. Miradnos, pues, Virgen Purísima, Madre de Dios SSma. y Reina poderosísima, y desde el supremo asiento de vuestra felicidad, volved á nosotros los ojos de vuestra acostumbrada piedad y misericordia. Volvedlos, pues, á nosotros y á esta nuestra, ó, por mejor decir, vuestra Universidad, ofrecida y dedicada siempre á Vos y á vuestra honra. La cual, por singular beneficio y favor vuestro, reconocemos haber subido desde los principios de su niñez á la perfección de edad que ahora tiene con grandísima dignidad de nombre y fama: cuya celebridad y frecuencia favorecida de Dios por todo el mundo, á Vos como de quien lo recibimos, agradecemos hincados de rodillas ante vuestros altares y os rogamos por la santísima pureza y purísima santidad de vuestra Inmaculada Concepción, concedáis vaya siempre en aumento con felices sucesos para gloria de vuestro hijo y honra vuestra y ayuda de la Santa Iglesia romana. Finalmente, permitid, Señora, que se cuelgue de las paredes de vuestro templo esta ofrenda de nuestra piedad y devoción, recibiéndola benigna y favorablemente» (1).

Á todos agradó la fórmula, si no es al P. Herrera, que indicó la conveniencia de que fuera más concisa; y admitida como atinada la observación, determinó la Universidad que se enviase al Padre Santo y al Rey para que se dignaran confirmala, y asimismo dispuso que se escribiera al Excmo. Sr. D. Melchor de Moscoso y Sandoval, residente á la sazón en la Corte, á fin de que con su valimiento lograra la sanción regia y el despacho á Roma del documento para la aprobación pontificia.

Algún disturbio suscitóse después por cierta pretensión del Maestrescuela. Juzgaba éste que, según el tenor de la cédula de convocatoria al Claustro, podía la Universidad hacer sin más dilación el Juramento. El Rector confesó paladinamente que no había sido ese su ánimo, y que se interpretaba arbitraria y engañosamente su pensamiento. Salidas á la superficie varias sentencias y mediando algunos requerimientos, recurrió el Rector á la votación secreta, y por un voto nada más (20 negros contra 19 blancos) triunfaron los que sostenían no venir expresada semejante cosa en el billete.

---

(1) Trae esta fórmula, algo modificada y sin la conclusión, Vidal y Díaz, en su Memoria histórica, pág. 120. El Juramento en latín se encuentra en el Claustro de 2 de Mayo de 1618, y parte de él copió Velázquez, *De Maria Immaculate Concepta*, pág. 651. No cabe duda que fué obra del P. Antolínez. Basta leer la reseña de este Claustro para persuadirse de ello.

De inmenso consuelo y regocijo llenó al regio devoto de la Inmaculada el Estatuto de la Universidad, y como fuera de sí y sin poderse ir á la mano escribió á la Escuela lo que sigue: «Por vuestra carta del 5 de Mayo pasado del pasado he visto el Estatuto que habéis hecho para que todos los que en esa Universidad se graduaren, que tendrán, enseñarán y defenderán pública y particularmente que N.ª S.ª fué libre de pecado original, en conformidad de lo que sentís y habéis representado á S. S.: y he holgado mucho entenderlo que tan plenamente hayáis calificado esta opinión que siendo de tan grave Escuela, espero ayudará mucho á la declaración de este divino Misterio que tanto deseo y procuro, y además del servicio que en ello habéis hecho á la Virgen, lo he recibido yo muy agradable, por que os doy cumplidas gracias» (1).

Don Felipe ordenó á su Consejo que confirmase el tantas veces repetido Estatuto, y como en aquellos tiempos bienhadados hervía en casi todos los pechos españoles el amor á este regalado misterio, procuraron los del Consejo despacharlo con presteza, y ya en el Claustro de 19 de Julio de 1618 pudieron besar y poner sobre sus cabezas el Rector y Maestrescuela esta Real Cédula, que constituye una página del voluminoso libro de glorias de la Universidad de Alfonso IX:

«Por cuanto por parte de Vos el Rector y Claustro de Estudios y Universidad de la ciudad de Salamanca, nos fué hecha relación que movidos de piedad y devoción que teníades á la Serenísima Reina de los Ángeles, Madre de Dios, y á su pura y limpia Concepción, teníades por cierto que Dios, que la había escogido por Madre suya, la había preservado de pecado original, y cuidadosos de confirmar vuestros sentimientos habíades hecho un Estatuto para que cuantos se graduasen en esa Universidad, desde el primero al último graduado, jurasen que tendrían, enseñarían y defenderían pública y particularmente esta sentencia, y nos fué suplicado confirmásemos el dicho Estatuto para que se guardase y cumpliese, ó como la nuestra merced fuese servido, lo cual visto por los de nuestro Consejo y el dicho Estatuto que hicisteis sobre lo susodicho en 2 días del mes de Mayo de 1618, años y con Nós consultado, fué acordado que debíamos de mandar dar esta nuestra cédula en la dicha razón, y Nós tuvímoslo por bien, por lo cual confirmamos y aprobamos el dicho Estatuto que de suso se hace mención y mandamos que de aquí en adelante

(1) Libro de Claustros citado. Claustro pleno de 10 de Julio.

se guarde, cumpla y ejecute como en él se contiene, sin ir ni pasar contra él en manera alguna. Fecha en Madrid 12 Julio 1618» (1).

Á continuación de su lectura tomó el Rector la palabra para proponer si se debía ejecutar en seguida la provisión regia ó aguardar la confirmación de Su Santidad, conforme se decretó en otra junta general. Hubo discordancia de pareceres en la deliberación de viva voz, pues mientras algunos, ateniéndose á la letra del anterior acuerdo, pensaban que era más acertado el esperar, otros muchos abogaban por la pronta ejecución de la cédula. Viendo el maestro Andrés de León, portaestandarte de los primeros, los malos términos de su causa, apeló al recurso de pedir votación secreta. Resistióle el Rector briosa y enérgicamente, alegando que por tratarse de la obediencia al Soberano no debe someterse el asunto á votación semejante, y que si á pesar de todo la Universidad accedía á su demanda, él protestaba y quería que constase que con su beneplácito ni ahora ni nunca jamás se empleaba tal medio: y exigía imperiosamente que se le notificasen los que acudían á ese linaje de sufragio. No obstante tan recia y tenaz oposición, la Universidad tuvo á bien el que se votara secretamente; lo cual no sirvió más que de patentizar los escasos partidarios de la primera opinión, ya que de 22 agallos arrojados á la bolsa solamente dos eran negros. «Conforme á lo cual, se escribe en el libro de Claustros (2), el acuerdo fué que desde luego se guarde, cumpla y ejecute la cédula real en que S. M. confirma el dicho Juramento, y asimismo se acordó que el Juramento se haga solemne públicamente, y se reservó hacerse el postrer domingo de Octubre de este año para que la Escuela esté plena y todos gocen de esta fiesta».

ANTONIO PÉREZ.

(*Concluirá.*)

---

(1) Claustro de 19 de Julio. Libro de Claustros de 1618.
(2) Claustro de 19 de Julio.

EL ARCO PARLANTE

1. Por muy felices que se las prometiese el inglés Humphry Davy para su nuevo invento, el arco eléctrico en 1813, no es temerario afirmar que nunca sospechó anduviese éste tan gloriosa carrera y encontrase tantas y tan varias aplicaciones como ha tenido. El alumbrado fué quien primero aprovechó la hermosa y potente luz del arco voltaico é inundó con ella los grandes salones y ciudades, cuando el invento de las dínamos hizo económica la energía eléctrica. Tampoco tardaron los físicos en reparar la elevadísima temperatura que suministra el arco voltaico, la cual, como puede pasar de 3000°, les ofrecía halagüeñas esperanzas para múltiples aplicaciones; y desde Children y Grove, Despretz y Pichou, hasta Moissan, Keller y Wælker, no han cesado ni cesan de buscar manera cómo mejor servirse de temperatura tan alta, á la cual se liquidan substancias tenidas por infusibles, como la alúmina, el carbón y la cal (1). Por donde se han perfeccionado y acrecentado fabricaciones antiguas, y han surgido del horno eléctrico otras nuevas para enriquecer la química y la industria de nuevos é importantes compuestos. También la medicina encontró en el arco eléctrico propiedades terapéuticas muy apreciables, que bien aprovechadas por Finzen y otros varios, han dado grande empuje á la fototerapia para el tratamiento de enfermedades de difícil curación. Pero desde unos años á esta parte, agregándose á las indicadas aplicaciones las que Simon, Duddell y Ruhmer han hecho del arco eléctrico á la microfonía y telefonía, á la fotofonía y fonografía, podemos decir que el invento de Davy, en acústica y en óptica, en química y en terapéutica, en las investigaciones científicas y en la industria ocupa un lugar de preferencia. ¿Y quién sabe lo que todavía encierra de desconocido y nos ofrecerá en lo porvenir?

Materia abundante y sabrosa se nos presenta en cada una de las referidas aplicaciones del arco eléctrico; pero, dejándolas por ahora, fijaremos preferentemente nuestra atención en el arco parlante, indicando la manera que puede seguirse para repetir fácil y económicamente experimentos tan nuevos como curiosos (2).

2. Y, primeramente, no faltan quienes se maravillen de que se haya tardado tanto en reconocer las propiedades acústicas del arco voltaico, pues

(1) Pueden verse algunos modelos de hornos eléctricos de los autores citados, en la obra del P. Capelle, S. J., *L'Eclairage et le Chauffage par l'Acétylène*, examinada en RAZÓN Y FE, t. V, pág. 517.

(2) En cuanto vamos á decir, nos servirán de guía dos largos y completos artículos del P. J. D. Lucas, S. J., publicados en la *Revue des Questions Scientifiques*, Julio y Octubre de 1902, y la obra de Righi y Dessau *La Telegrafia senza filo* (Bologna Ditta Nicola Zanichelli, 1903), donde se trata esta materia copiosamente.

parece las proclama él mismo sobradamente con aquel tan llamativo chirrido que produce por la variación de las corrientes alternativas que lo alimentan; pero nadie se detenía en considerar aquel fenómeno, sino como un inconveniente de las corrientes alternativas que convenía corregir (1). Fué necesario que el fenómeno se presentase algo modificado (y fué esto una de tantas mal llamadas casualidades) para que fijase en él su atenta observación el Dr. Simon. Estaba un día de 1898 en el Instituto de Erlangen (Baviera) estudiando el arco eléctrico alimentado por una batería de acumuladores, cuando en otra sala contigua se realizaban á intervalos algunas experiencias con un carrete de inducción; y he aquí que su arco producía, de cuando en cuando, cierto particular ruido, como remedando las interrupciones de la corriente del carrete. Cerciorado de que el ruido se producía siempre, y sólo cuando funcionaba el contiguo carrete, indagando la causa del fenómeno, advirtió que el conductor ó corriente primaria de la bobina corría en cierta longitud paralelo al de la lámpara, separado de él cosa de 10 á 15 centímetros, lo cual le hizo creer que el fenómeno debía atribuirse á la inducción sobre la corriente del arco por la variable de la bobina. Y así era, en verdad, á pesar de la mala disposición de ambos circuitos para influirse mutuamente. De aquí que le viniese al Dr. Simon la idea de arrollarlos uno sobre el otro, como se hace en los carretes, esperando que, favoreciendo así la inducción, podría debilitar la corriente inductora, sin que el arco dejase de producir el fenómeno, y aun tal vez se mostraría sensible á las débiles corrientes de un micrófono, y el arco llegaría á hablar. Y habló, por cierto, con la disposición que indica la fig. 1.ª

En el circuito de la lámpara L dispuso un carrete ó transformador T, cuyo secundario está enlazado con la pila P y micrófono M, colocados á gran distancia y en sala aparte. Hablando á grandes voces ante el micrófono, repitió el arco los mismos sonidos y palabras con grande fidelidad, pero tan débilmente, que fué necesario para oirlos aproximarse mucho al arco, ó servirse de un tubo que recogiese mejor los sonidos, como se representa en la figura. Pero, al fin, el arco hablaba ya: contaba Simon con un *teléfono* nuevo y maravilloso. Y no tardó en demostrar que también el arco voltaico puede servir de *micrófono*. Para ello basta sustituir, en la disposición anterior, la pila y micrófono por un teléfono y hablar delante de L, sirviéndose de un reflector ó tubo apropiado para concentrar las ondas sonoras sobre el arco: en el teléfono se oyen los sonidos producidos delante de aquél.

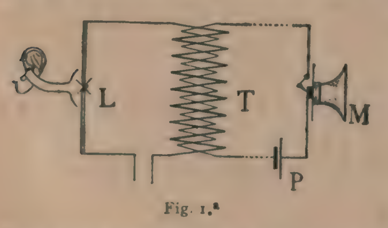


Fig. 1.ª

(1) También en los arcos alimentados por corriente continua, procedente de dínamos, se nota cierto sonido de escasa intensidad, que proviene de las variaciones de la corriente y roce de las escobillas en el colector.

3. La explicación de estos fenómenos, propuesta por el Dr. Simon, es la que espontáneamente se nos ofrece. La variación de intensidad en la corriente que alimenta el arco voltaico, producida por la inducción de la corriente microfónica, produce á su vez variaciones análogas, en el volumen de los gases que constituyen la llama, ó sea el arco. Estas variaciones de volumen engendran las ondas sonoras en el aire ambiente.—Cuando se usa el arco como aparato transmisor ó micrófono, se puede brevemente decir que, hiriendo las ondas sonoras la masa gaseosa que constituye el arco, producen en ella variaciones de volumen, seguidas naturalmente de variaciones de resistencia en aquél, el cual se encuentra así en el mismo caso de los micrófonos ordinarios.

Ahora bien: para explicar cómo las variaciones de corriente producen, en el caso del *arco teléfono*, variaciones de volumen en los gases incandescentes, se ofrecen dos causas desde luego: ó por la mayor ó menor cantidad de carbón volatilizado, ó por la mayor ó menor cantidad de calor desarrollado con tales alternativas de corriente. Esta última parece la principal, si no la única causa del fenómeno, aunque las variaciones de calor sean siempre tan pequeñas que en algunas experiencias de Simon se evaluaron en dos ó tres décimas de grado solamente. Pero los fenómenos acústicos, como advierte el P. Lucas en su citado artículo, absorben muy poca energía, y, por otra parte, viene en confirmación de esta idea el que, á la vez que se produce el fenómeno acústico, experimenta la luz del arco análogas variaciones de intensidad. Estas variaciones no las aprecia nuestra vista, pero las pone de manifiesto el selenio, como después veremos (núm. 8).

No faltan, con todo, otras explicaciones del fenómeno descubierto por el Dr. Simon, y es que, en verdad, aunque la explicación propuesta parece exacta en sus líneas generales, no todas sus consecuencias se han visto confirmadas. Por esto el mismo Simon opina que debe completarse, por las ideas que sugiere la conductibilidad de los gases, y Hartmann propone otra muy atendible (1), pero que ahora omitiremos para no alargar demasiado nuestro trabajo.

4. Volviendo, pues, á las experiencias, trataron desde luego los físicos de amplificar el fenómeno, y discurrieron tan varias disposiciones, que sería tarea prolija enumerarlas todas. Pueden, sin embargo, reducirse á dos grupos: la experiencia primitiva es como el tipo de aquellas en que la corriente microfónica obra por *inducción* sobre el circuito del arco; exigen para su funcionamiento una fuente de energía distinta de la de aquél. Á Ruhmer se atribuye el tipo del otro grupo, en el cual el micrófono actúa sobre una *derivación* tomada de la corriente principal.

Entre las del primer grupo sólo citaremos la de W. Duddell, por el éxito que obtuvo ante numeroso auditorio, hasta de 1.000 personas (2), dada la

(1) Righi, obra citada, pág. 481.
(2) *Cosmos*, 27 de Junio de 1903.

notable intensidad del sonido. La fig. 2.ª da el esquema de esta disposición.

El micrófono *M* actúa, mediante el transformador *T*, no directamente sobre el circuito del arco, como en la primitiva disposición de Simon, sino sobre una derivación interrumpida por el condensador *C*. Este condensador, cuya capacidad era en las experiencias de Duddell de tres á cinco microfaradios, impide á la corriente de la lámpara *L* el paso hacia el transformador, pero lo deja libre á las corrientes inducidas por el micrófono. En el circuito principal, además de la resistencia *R*, necesaria para regular la corriente, se encuentran las bobinas de reacción *B*, á fin de impedir que las corrientes ondulatorias ó inducidas en *T* pasen hasta los acumuladores, obligándolas de esta manera á cerrarse totalmente por la llama del arco, con lo cual se consigue mayor intensidad en los sonidos. Aunque esta disposición produzca tan buenos resultados, no puede negarse que es muy complicada: hay otras más recomendables por su sencillez y perfección nada inferior á la de aquélla.

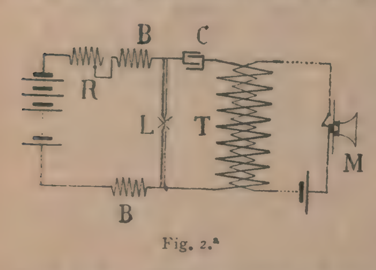


Fig. 2.ª

Por las investigaciones de Ruhmer y Simon se vino en conocimiento de que existe una determinada relación de transformación, que produce el efecto máximo, para cada valor de la diferencia de potencial é intensidad de la corriente que se usa. De aquí la conveniencia de usar un transformador de relación variable, como sería aquel que, teniendo fijo el número de espiras de un circuito, permitiese variar á voluntad el número de las del otro. El mismo Ruhmer aconseja un transformador de un solo arrollamiento, *T* (fig. 3.ª).

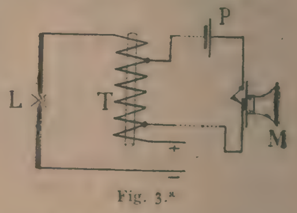


Fig. 3.ª

Todas sus espiras están recorridas por la corriente del arco *L*; pero la del micrófono *M* sólo abraza algunas, más ó menos, según convenga. Cuando la relación de transformación se iguala á la unidad, se convierte en esta otra disposición, representada en la fig. 4.ª, y adoptada á un tiempo por Ruhmer y por Simon. Bien calculada la resistencia del transformador *T*, á fin de que la diferencia de potencial en sus extremos *a b* sea la exigida por el micrófono *M*, se deriva un circuito para éste y se omite la pila microfónica. La disposición no puede ser más sencilla, y el resultado es excelente. La hemos experimentado con aparatos de la acreditada casa alemana Leybold's Nachfolger, de Colonia (1), y

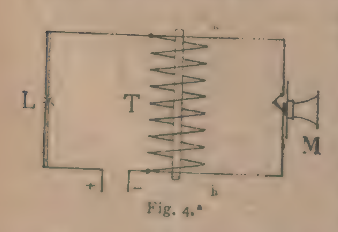


Fig. 4.ª

(1) Brüderstrasse 3-5.—Cöln a. Rh.—Alemania.

pudo ser presentada en acto público, en el cual numerosísimo auditorio escuchó, grandemente maravillado, varias tocatas de cornetín y algunos cantos populares, que clara y distintamente brotaron del arco voltaico. Razón por la cual la recomendamos á cuantos deseen repetir estas tan nuevas como llamativas experiencias.

5. Y los aparatos necesarios, para quien cuenta ya con la energía eléctrica (1), son únicamente un arco voltaico, un transformador y un micrófono. El *arco* puede ser uno de los ordinarios, por ejemplo, el de la linterna de proyección; pero son preferibles los que se regulan á mano, por carecer de las bobinas reguladoras, que perjudicarían algo la experiencia. Úsanse carbones especiales de mecha fácilmente volátil, porque se ha notado que los sonidos ganan en intensidad con la longitud del arco; pero también sirven los ordinarios carbones con alma, especialmente si se impregnan antes de una solución salina (2). Á este mismo fin de alargar la llama del arco, tómanse á veces potenciales muy elevados, que permiten separar más los carbones, sin que se extinga el arco: Duddell consiguió una llama de 10 centímetros, con potencial superior á 200 voltios, y en tal caso, adquirían los sonidos notable aumento. Nosotros, en la experiencia pública, nos servimos de los dos polos activos de la red, ó sean de 220 voltios, de los cuales quedaban sólo 120 voltios eficaces en los polos del arco, y los demás eran absorbidos por la resistencia; la intensidad era de seis amperios (3); esto y los carbones de mecha permitían un arco de seis á ocho centímetros. No es, con todo, necesario disponer de tan elevada tensión ni de arcos tan largos: uno de dos á tres centímetros es suficiente para recintos no muy grandes.

El otro aparato necesario es el *transformador*, y nos atrevemos á afirmar que cualquiera gabinete de física lo posee. En efecto: ¿no se encontrará en todos una bobina grande ó chica, buena ó mala, ó siquiera un electroimán recto ó de herradura? Pues cualquiera de estos aparatos puede servir como transformador, según lo hemos experimentado con cuatro diferentes bobinas, con el grande aparato del diamagnetismo de Faraday y con cuantos electroimanes de diferentes formas y tamaños posee este gabinete. El éxito ha sido siempre satisfactorio, igual, y algunas veces superior al obtenido con el transformador construído especialmente para estas experiencias. La fig. 5.ª nos dará idea de la disposición que conviene adoptar, y es muy parecida á la anterior.

T es el *nuevo* transformador, electroimán ó bobina; si se usase ésta, los

(1) Como fuente de energía son preferidos los acumuladores á las dínamos por dar corriente más constante, y, por lo mismo, la luz del arco silenciosa. Las dínamos, cuya corriente es siempre más ó menos ondulatoria, y por el roce de las escobillas algo variable, producen en el arco cierto sonido; pero éste, si no es irregular la marcha de la dínamo, queda absorbido por los del arco parlante. Nosotros no hemos usado otra corriente que la del alumbrado público.

(2) Los carbones que se encuentran en el comercio con el nombre de *arco-llama* son los que nosotros empleamos.

(3) El transformador que usábamos no la sufría mayor.

conductores $a\,b$ se empalman con el primario (1), después de atravesar el arco L y la resistencia R de alambre, que sirve para regular la corriente, y además (y esto es lo único que diferencia ésta de la anterior disposición y la asemeja más á la de la fig. 3.ª) para enviar al micrófono M una corriente derivada de potencial variable y acomodado. Los aparatos que hemos indicado como transformadores tienen ordinariamente muy poca resistencia óhmica, por lo cual la tensión en sus bornes es insignificante: si de ellos se toma la derivación, es casi nula la corriente que va al micrófono, y los sonidos del arco L serán, ó muy débiles, ó ningunos. Déjese pues fijo uno de los conductores a' en un borne de la bobina y el otro llévese á la *primera* espira de la resistencia R, esto es, á la más próxima al transformador. Como la diferencia de potencial entre a' y b' es tanto mayor cuanta más sea la resistencia interpuesta, corriendo el conductor b' á lo largo de la resistencia R, se encontrará un punto acomodado para el micrófono. Este punto está muy próximo, y así conviene mover cuidadosamente el conductor b', no sea que, separándolo demasiado, viniese al micrófono M una corriente tan intensa que lo deteriorase. Quien tenga un voltímetro busque de antemano con él el punto á propósito, que lo será aquel que ofrezca la tensión exigida por el micrófono de que se va á servir.

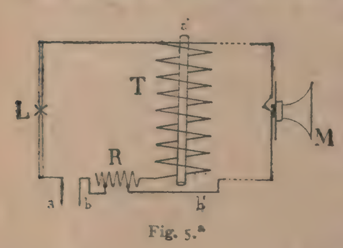


Fig. 5.ª

Y éste, el *micrófono*, es el tercer aparato que exige la experiencia y el que tendrá que adquirir expresamente, á lo que creemos, el experimentador que desee repetir estas experiencias en grandes salones. Porque para que el efecto sea intenso, es necesario que también lo sea *relativamente* la corriente microfónica, y los micrófonos ordinarios no suelen resistirla; además, toda perfección en el micrófono redunda en mayor brillo para la experiencia. Mas para reducidos auditorios ó para la explicación del curso, bastará, sin duda, un micrófono Ader ú otro que posea el gabinete ó se acomode el profesor, pues no es difícil la construcción. Con una cajita de madera (las de cigarros puros son indicadas) y algunas bolitas y dos laminillas de carbón, sacadas de los carbones del arco ó de las pilas, nos arreglamos uno de buenos efectos: también hemos usado otros micrófonos que teníamos en el gabinete, con éxito más ó menos favorable.

En estas experiencias se presenta á veces un pequeño estorbo, que, pues se nos ofrece ocasión, lo indicaremos, aunque no dudamos había de reconocerlo cualquiera experimentador que tropezase con él. Un día, y en ocasión que pudiera comprometernos, se nos apagaba el arco á los pocos milímetros de separar los carbones, como empujado por una enérgica corriente de aire, de la que no era suficiente á defenderle un semicilindro de cartón

(1) El secundario queda inútil.

que le rodeaba. El caso, sin ser nuevo, lo era para nosotros en aquella experiencia, pues quien apagaba el arco era el *soplo magnético* del transformador, que por casualidad nunca habíamos colocado próximo al arco más que en esta ocasión, sin atender siquiera á lo que podría estorbar su vecindad: retirado el transformador, cesó el inoportuno viento. Otra cosa será útil advertir antes de terminar este punto. Al decir que los sonidos del arco parlante pueden ser oídos por públicos numerosos, podría imaginarse alguno que era así como si éste fuese una charanga ó vibrase con la entonación misma del orador. No hemos oído cantar otros arcos, pero en nuestras experiencias podía compararse á un fonógrafo ó poco más. Para el acto público se dispuso el micrófono en una pieza muy apartada; frente á él, y separado unos 50 centímetros, tocó varias piezas un cornetín y cantó un niño la popular jota aragonesa. Con el silencio que la admiración produce y lo que ganaron en intensidad los sonidos, todo el público oyó sin dificultad y gozó de la experiencia. Para ensayos ó para recintos pequeños nos servimos del fonógrafo, cuyas variadas piezas repite el arco con suma perfección, pero algo debilitadas, como es natural (1).

6. Bastante nos parece haber dicho, para nuestro propósito, de la parte más brillante de estas experiencias; pero para los que deseen repetir las que les sirvieron de fundamento y que parecen más aptas para la inteligencia del fenómeno por su sencillez, añadiremos unas palabras más acerca de dos variantes de la primitiva experiencia de Simon, que traen los autores y nos han sido útiles varias veces.

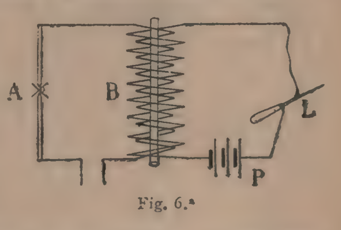
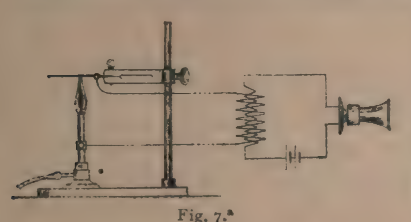


Fig. 6.ª

La pequeña bobina *B* (fig. 6.ª), demostrativa de las corrientes de inducción, se intercala en el circuito de la lámpara *A*; el circuito secundario, que comprende las pilas *P*, se cierra sobre la lima *L*, frotándole con uno de los conductores. El arco produce un chisporroteo especial, correspondiente con las interrupciones ó cambios que producen en la corriente de las pilas las asperezas de la lima (2).

(1) Otra experiencia parecida á las descritas puede aquí citarse. Rhumer ha conseguido sustituir el arco voltaico por la llama del mechero Bunsen y una laminilla de platino, adoptando la combinación que representa esta figura 7.ª, y cuya explicación no parece necesaria El sonido es reproducido débil pero claramente. Asimismo se ha conseguido hacer hablar á otras llamas; por ejemplo, la de un quinqué, aplicando los mismos principios.


Fig. 7.ª

(2) P. Lucas, pág. 348. Si quiere hacerse automática la interrupción, póngase en vez de la lima un interruptor de bobina ó un timbre ó el interruptor electrolítico de Wehnelt. Si en el uso de éste ocurriese alguna dificultad, podrían consultarse los artículos publicados en esta Revista, Octubre 1902 y Marzo 1904.

Fenómeno análogo observó Jervis-Smith con esta otra experiencia (1): Sobre unos mismos conductores *a b* (fig. 8.ª), tómanse dos derivaciones: una para el arco *L* y otra para la bobina *B*, en cuyo circuito se intercala el interruptor electrolítico *W*. Cuando funcionan los dos circuitos á la vez, el arco voltaico produce un sonido muy intenso, de tono más ó menos agudo, según la velocidad de interrupción de *W*, la cual, como es sabido, puede variarse mediante la resistencia *R*: la experiencia es magnífica y propia para grandes auditorios. Además, la distancia de una y otra derivación puede ser muy grande: se han separado hasta 1000 metros, y si bien los sonidos perdían mucho en intensidad, todavía se oían bien á tres ó cuatro metros del arco.

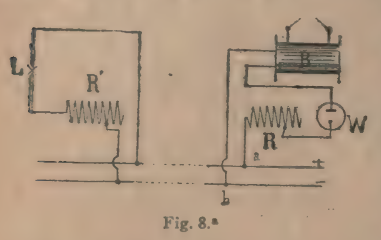


Fig. 8.ª

7. Cuando la corriente que alimenta el arco voltaico es suministrada por una máquina dínamoeléctrica, pueden producirse las variaciones de corriente que hacen hablar el arco, actuando con el micrófono, no ya sobre el circuito de la lámpara, sino sobre el mismo campo magnético de la máquina y en tal caso todos los arcos de la red se convertirían fácilmente en otros tantos arcos parlantes. Porque sabido es que toda dínamo cuenta entre sus partes un electroimán de forma especial (anillo, tambor, etc.), animado de rápido movimiento rotatorio entre los polos de otro electroimán fijo, y que éste, alimentado como está por una corriente eléctrica (*inductora*), engendra un intenso campo magnético, del cual se origina en el circuito móvil la corriente eléctrica *inducida*, que, sacada por las escobillas, es utilizada en el exterior. Ahora bien; á toda variación de intensidad de la corriente inductora se sigue otra análoga en la corriente inducida; y así, disponiendo convenientemente un micrófono en el arrollamiento del electroimán inductor de una dínamo, se notarán en la corriente inducida los cambios que las corrientes microfónicas produzcan en el campo magnético y podrán derivarse de aquella red cuantos arcos parlantes se deseen. Por esto han pensado algunos utilizar esta disposición para transmitir desde una central de luz á varios puntos de la ciudad las órdenes, discursos ó noticias de interés público, por manera semejante al de la *Gaceta Telefónica de Budapest*.

8. **Telefonía sin hilos.**—Decíamos en el núm. 3, que á los fenómenos acústicos del arco parlante acompañan variaciones de intensidad luminosa, y que estas variaciones las pone de manifiesto el *selenio*. Esta substancia, en el estado gris metálico y cristalino, presenta la singular propiedad de aumentar su conductibilidad eléctrica bajo la acción de la luz. Corría el año 1873 cuando Willoughby Smith se procuró unos bastoncillos de selenio cristali-

(1) Righi, pág. 479.

zado con el fin de construir una gran resistencia eléctrica; pero no tardó en advertir que sus nuevas resistencias eran muy variables. Su preparador, el Sr. May, trató de indagar la causa de estas variaciones, aparentemente caprichosas, y advirtió que el selenio ofrecía mayor resistencia en la obscuridad que cuando estaba expuesto á los rayos luminosos: esto es, que aquellas variaciones de resistencia eran debidas á la luz. Aprovechándose Graham Bell en 1880 de esta singular propiedad del selenio, ideó su *fotófono*, aparato cuya descripción encontrará el curioso lector en cualquiera tratado de física elemental. Para nosotros bastará recordar su principio fundamental, y es, que si se coloca en el circuito exterior de una pila un teléfono y un receptor de selenio (1) y se somete éste á rápidas alternativas de luz y obscuridad, se producen por sus cambios de resistencia eléctrica variaciones rápidas en la corriente, y, consiguientemente, movimientos vibratorios en la placa del teléfono ó sonidos más ó menos agudos, según la rapidez de los cambios luminosos. Supuesto esto, ideó Bell una muy ingeniosa manera de producir las variaciones luminosas, de suerte que correspondiesen perfectamente á las vibraciones de un espejito ante el cual se hablaba, y logró transmitir la palabra á más de dos kilómetros de distancia sin necesidad de hilos conductores (2), porque el rayo luminoso que llevaba como en germen el sonido, no necesitaba de aquellos auxilios para cruzar rápido el espacio.

Por ingenioso y perfecto que fuese el transmisor de Bell, quedó muy atrás cuando se presentó el arco voltaico parlante con los cambios luminosos de que hablábamos. La telefonía sin hilos iba á recibir un grande impulso, y así fué, pues ya nos hablan las revistas de transmisiones hechas por Ruhmer á más de 10 kilómetros de distancia (3). Los aparatos de una y otra estación nos los presenta esquemáticamente la fig. 9.ª

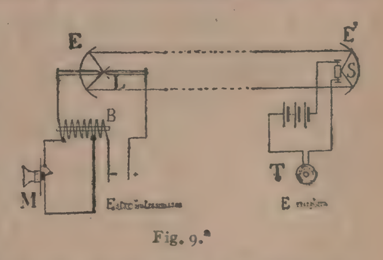


Fig. 9.ª

No hay necesidad de largas explicaciones. El arco L se coloca en el foco de un espejo parabólico, E: los rayos luminosos salen de él paralelos entre sí, y al llegar al otro espejo, E' se reflejan y concurren en su foco, donde está dispuesto el receptor de selenio S. La corriente de la batería circulará más ó menos libremente, según la intensidad de los

(1) A estos receptores llámaseles también *resistencias* y *pilas de selenio*. El nombre de pila lo juzgan algunos menos propio (P. Lucas, pág. 357), por la idea que parece envuelve de generador de electricidad, que aquí no existe, según muchos. Para explicar la disminución de resistencia por la acción de la luz, acuden unos físicos, como Bidwell, á cambios químicos, otros, por el contrario, como Berndt, lo impugnan grandemente y aducen experiencias para probar que la causa es meramente física (*Rev. Gen. des Sciences*, 30 de Abril de 1904).

(2) P. Lucas, pág. 358.

(3) *Revue Générale des Sciences*, 15 Enero 1904.

rayos luminosos que provienen del arco, y todos sus cambios se notarán en el teléfono *T*, transformados en sonidos. Pero, fijemos bien las ideas: lo que se necesita en esta experiencia no son sonidos en el arco *L*, sino cambios luminosos. Para los sonidos vimos que era conveniente usar elevados potenciales y separar los carbones lo más posible; aquí lo que conviene es aumentar cuanto se pueda la *variación* de intensidad luminosa, debida á las corrientes ondulatorias que produce el micrófono, sin que tenga gran importancia la intensidad media de la misma luz. Más aún: al pasar de cierta intensidad resultará peor la experiencia, pues la sensibilidad del selenio á la luz decrece al crecer la intensidad media de iluminación. Por lo cual, en telefonía sin hilos, aprovecha más un arco bastante corto y una corriente algo débil, por ejemplo, de tres amperios, entre carbones de cinco y tres milímetros de diámetro para el positivo y negativo respectivamente (1).

9. Las ventajas é inconvenientes que ofrece esta nueva manera de comunicación las deducirá el lector á poco que reflexione. Cualquiera obstáculo que intercepte la luz interceptará los despachos telefónicos; las dos estaciones han de estar siempre visibles y *enfocados* sus aparatos ó espejos; el estado de transparencia atmosférica influirá en la mayor ó menor claridad de las comunicaciones: el no quedar éstas registradas puede dar lugar á graves equivocaciones, etc.; pero no se puede negar que ofrece grandes ventajas para distancias relativamente cortas, como para comunicarse los navíos en alta mar de una manera fácil, rápida y económica, puesto caso que les servirán los mismos proyectores eléctricos que poseen. También se ha intentado registrar los despachos, y en parte lo ha conseguido el Sr. Ruhmer, valiéndose ó del telegráfono de Poulsen ó del cinematógrafo.

Comprende el *telegráfono* de Poulsen esencialmente una laminilla ó hilo de acero, animado de movimiento uniforme, que pasa tocándolo suavemente por delante de un polo, de un diminuto electroimán, cuyo hilo conductor está relacionado con el circuito de un micrófono. Las variaciones de magnetización que produce en el electroimán la corriente variable del micrófono imanan con análogos cambios la cinta de acero que resbala frente á él. Haciendo repetir el movimiento á la cinta después de sustituir el micrófono por un teléfono, se perciben en él los mismos sonidos que se produjeron ante el micrófono. La razón del fenómeno es que al pasar la cinta, magnéticamente impresionada, produce en el electroimán corrientes inducidas, que en el teléfono se trasforman en sonido. Dispuso, pues, Ruhmer el pequeño electroimán en el circuito del selenio de la estación receptora, y consiguió

(1) Estos datos nos los suministra Righi en la obra citada. En la *Rev. Gen. des Sciences* de 15 de Enero de 1904, encontramos entre otros: «Para asegurar mejor el éxito del arco parlante es bueno servirse de corriente de dos á cuatro amperios para tiempo despejado, pero que deberán aumentarse hasta 10 amperios cuando la atmósfera sea menos transparente; los carbones de seis á nueve milímetros de diámetro poco más ó menos. La tensión que deba aplicarse á la pila del receptor dependerá de su construcción: puede variar de 40 á 80 voltios, de suerte que la pila sea recorrida por una corriente de 20 á 30 miliamperios.»

conservar en el hilo de acero una auténtica reproducción de los despachos transmitidos, mediante el arco parlante, que podía repetirse cuantas veces fuese menester.

La otra experiencia del mismo autor es la de cinematografiar el sonido. Para ello ilumina con la luz del arco parlante una estrecha rendija colocada ante el objetivo de un cinematógrafo. Las variaciones de intensidad luminosa se traducen en variaciones de opacidad de la película fotográfica. Obtenida ya la fotografía, se procede, como en los cinematógrafos ordinarios, á proyectar su imagen, que se hace aquí caer sobre un receptor de selenio intercalado en el circuíto de una pila y un teléfono. Los sonidos se reproducen fielmente por las causas que comprenderá el lector.

10. **Arco cantante.**—Para terminar este ya demasiado largo artículo, apuntaremos la experiencia de Duddell, ó del arco cantante, por la analogía que presenta con las descritas y por las aplicaciones que se espera ha de encontrar para la producción de corrientes alternativas de intensidad notable y de frecuencia elevadísima.

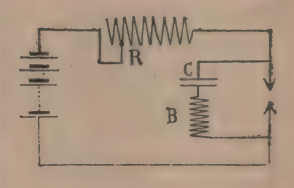


Fig. 10.

Si de los carbones del arco voltaico (fig. 10) se toma una derivación y se comunica en serie con un condensador, *C*, de no pequeña capacidad y con un carrete, *B*, de autoinducción, se origina en esta derivación una corriente alternativa que produce en el arco un sonido musical, cuyo tono depende de la separación de los carbones, de la autoinducción del circuito y de la capacidad del condensador. Si se tiene un condensador de capacidad variable, se pueden producir fácilmente diversas notas musicales, y si á esto se allegase la bien estudiada combinación del carrete ó carretes de autoinducción, vendría á ser el arco voltaico un instrumento curioso y de nuevo cuño.

La experiencia no se logra sino en determinadas condiciones. Para el arco *parlante* convenía tener una llama de bastante volumen y longitud, lo cual nos llevó á usar carbones de mecha impregnados en soluciones salinas; para el arco *cantante* se necesita lo contrario, muy poca, poquísima separación de los carbones, los cuales necesariamente han de ser homogéneos (sin mecha). La separación de los carbones puede variar algo, pero tan poco que no llega á veces á un milímetro sin que se extinga el sonido del arco: mucho influye también la capacidad del condensador y la autoinducción del carrete. Nosotros intentamos muchas veces la experiencia sin éxito favorable: al fin, después de muchas variantes, obtuvimos el apetecido *canto* de esta manera: Corriente para el arco, de uno á dos amperios solamente; distancia entre los carbones, un milímetro ó poco más; condensador de cien hojas de estaño (capacidad variable, tomando más ó menos mediante unas clavijas) (1); carrete de autoinducción, ó ninguno, ó un recio

(1) Construído por el ingeniero electricista S. Prieto, calle de Valencia, 268, Barcelona.

alambre de cobre en espiral, ó la bobinita de demostración sin núcleo de hierro (1). Pudimos variar el tono moviendo un poquitín los carbones, variando la capacidad del condensador ó la autoinducción del carrete; pero siempre era agudo, y no nos fué posible obtenerlo grave. Cierto es que no hemos podido dedicar mucho tiempo á estas experiencias, después que la principal tuvo buen efecto; pero hemos querido consignar estas incompletas tentativas, que tal vez sean útiles á alguno de nuestros lectores. Nótese además que puede faltar el sonido ó *canto* del arco no sólo porque no se produzca la oscilación en el circuito derivado, sino también por ser ésta demasiado lenta ó excesivamente rápida (2).

La derivación del condensador es, en estas experiencias, como dijimos, atravesada por una corriente alternativa, de la cual procede el sonido del arco. Según experiencias de Duddell y Peukert, puede adquirir intensidades bastante crecidas; así, en una experiencia de éste último, en la que la tensión en el arco era de 55 voltios y la corriente que lo alimentaba era de 6 amperios, llegó la corriente oscilatoria á 17 amperios y su frecuencia á 8788 períodos por segundo. Ofrece, pues, esta disposición una manera fácil de obtener corrientes alternativas de rapidísima frecuencia y grande intensidad, con las cuales pueden repetirse curiosísimas experiencias, como las conocidas de Tesla y E. Thomson, y cuantas están íntimamente relacionadas con la rapidez de la oscilación (3). Estas corrientes de Duddell, comparadas con las de Tesla, podrán llamarse corrientes de *frecuencia media* (aunque alcancen más de 72.000 períodos por segundo) (4) y *baja tensión* (40 voltios): se espera tendrán aplicación á la telegrafía sin hilos y tal vez resolverán el difícil problema de la sintonía (5).

Si se nos pidiese alguna explicación del fenómeno de Duddell, trasladaríamos aquí las palabras de Righi, tantas veces citado. Dice sobre esta materia: «Aunque no se pueda dar una completa y circunstanciada explicación de este curioso fenómeno, todavía me parece que puede parangonarse con los sonidos que nacen en un tubo sonoro de embocadura ó lengüeta, ó, si

---

(1) Advierte Righi (pág. 490) que el profesor Peukert ha obtenido el canto del arco sin autoinducción en el circuito, ó, por decir mejor, reduciéndola á la de los conductores mismos que unían el arco con el condensador; pero que en tal caso la capacidad de éste era *grandísima:* no creemos nosotros que nuestro condensador pueda parangonarse con el de Peukert, y, no obstante, el arco ha cantado sin bobina de autoinducción.

(2) Sabido es que para que la vibración se traduzca en sonido es necesaria cierta rapidez, que para el oído normal corresponde desde 32 vibraciones sencillas hasta 72.000 por segundo.

(3) Pueden verse varias de estas experiencias en el artículo del P. Lucas, págs. 685-694.

(4) El nombre de *gran frecuencia* se reserva para las de orden de millones, que se obtienen con la descarga oscilante. Con el aparato de Lecher-Arons, destinado á medir directamente la longitud de onda é indirectamente la rapidez de la oscilación, hemos medido la de un oscilador de este gabinete, y es desde 100 á 180 millones por segundo. Pero esta cifra parecerá pequeña recordando los osciladores de Hertz, Righi y Bose que llegaron á 500, 3000 y 50000 millones, respectivamente.

(5) Righi, pág. 491.

se quiere, con los sonidos que originan las llamas introducidas en un tubo (como en la conocida armonía química). La corriente de aire en la embocadura (ó la del gas que alimenta la llama) no es uniforme, y sus condensaciones y dilataciones engendran ondas sonoras que se propagan á lo largo del tubo, y reflejándose en su extremidad, tienden á producir ondas estacionarias. Pero éstas sólo son posibles (para tubos abiertos) cuando la longitud del tubo es un múltiplo de la semionda; por lo cual el tubo resuena solamente con determinados períodos, y principalmente para el mayor de ellos que es el que corresponde al sonido fundamental. Admitamos, pues, que la corriente del arco no tenga una intensidad rigurosamente constante, sino que sufra de continuo pequeñas variaciones, lo cual no es suposición gratuita, pues la desigualdad de constitución de los carbones bastaría á explicarlo; las perturbaciones se propagarían hacia el circuito derivado, y por una especie de resonancia, análoga á la del tubo cuando se produce el sonido fundamental, nacerían oscilaciones eléctricas de gran amplitud y de período correspondiente al circuito mismo. Estas oscilaciones eléctricas influirían sobre el arco, por manera semejante á las producidas por el micrófono en las experiencias antes citadas, y la llama produciría el sonido correspondiente al período de la oscilación».

El P. Lucas (pág. 684) se extiende en ciertas consideraciones que modestamente llama *germen* y aun *germen embrionario* de explicación; pero que, á nuestro pobre juicio, pueden dar mucha luz en esta materia. No las presentamos aquí porque su exposición nos llevaría á extendernos en otros puntos ajenos á nuestro propósito.

José Albiñana.

LOS INFORMES ANUALES

DE LA

INSPECCIÓN DEL TRABAJO (BÉLGICA) (1)

Meses ha que anunciamos algunas obras recibidas del Ministerio belga de la Industria y del Trabajo, y aunque nos propusimos hablar de ellas en la primera ocasión, por diferentes causas hubimos de demorarlo hasta ahora que, con más brevedad de lo que merecen, empezamos á cumplir nuestro propósito. Por hoy nos ceñimos á los diez tomos cuyo título lo es también del presente escrito. Mas para apreciar debidamente la significación é importancia de los Rapports, ó Informes de la Inspección del Trabajo, forzoso es conocer qué cosa sean los inspectores, cuáles sus oficios y cuántos sus medios de investigación.

I

Había en Bélgica desde el año 1884, en que los católicos subieron al poder, un *Ministerio de Agricultura, Industria y Obras públicas.* Diez años después se fundó el *Office du Travail*, la Oficina ó Instituto del Trabajo, como se dió en llamar entre nosotros, el cuarto de los congéneres en todo el mundo, aunque con mayores atribuciones que en otras partes. Esta fundación aportó un nuevo dictado al sobredicho ministerio, que se llamó en adelante *Ministerio de Agricultura, Industria, Trabajo y Obras públicas;* peso enorme para las espaldas de un Ministro, si éste no echa el muerto enteramente á subsecretarios, directores, jefes de negociado, etc., etc., contentándose con cobrar la nómina. Pues bien; para alivio de la carga dividióse el cuaternario, formándose en 1895 el *Ministerio de la Industria y del Trabajo;* y aun más tarde, transferidos los *puentes* y *calzadas* al Ministerio de Hacienda, quedó en cuadro aquella antigua prole, no quedando más que un solo superviviente con el simple título de *Ministerio de Agricultura.*

El Ministerio de la Industria y del Trabajo, que es el que ahora nos interesa, encierra cuatro grandes administraciones: *Dirección de la Industria,*

(1) *Rapports annuels de l'Inspection du Travail.*—1.re année (dos tomos), fr. 6,50; 2.e année, 7 fr.; 3.e année, fr. 3,50; 4.e année, 3 fr.; 5.e année, fr. 3,50; 6.e année, fr. 3,50; 7.e année, fr. 3,50; 8.e année, fr. 3,50; 9.e année (1903), fr. 4. — Bruxelles, Oscar Schepens et Cie.

Enseñanza industrial y profesional, INSTITUTO DEL TRABAJO, *Administración de minas*. El Instituto del Trabajo ú *Office du Travail*, que antes se dividía en cinco secciones, tiene ahora seis, por decreto de 31 de Diciembre de 1903, es á saber: 1) Estadística; 2) Legislación del Trabajo, Biblioteca, Consejos de la Industria y del Trabajo, Consejos de Prud'hommes; 3) *Inspección del Trabajo;* 4) Habitaciones obreras, Sociedades mutualistas, Pensiones para la vejez; 5) Seguros contra los accidentes del Trabajo; 6) Cooperación, Uniones profesionales.

Y he aquí cómo la *Inspección del Trabajo* no es más que una sección de *Instituto del Trabajo*, el cual, á su vez, es una de las cuatro grandes administraciones del *Ministerio de la Industria y del Trabajo*. Esto supuesto, ya podemos entrar de lleno en nuestro propósito. Veamos ante todo quiénes son los informantes de los *Rapports*.

El *personal* encargado de la inspección consta de los *Ingenieros de Cuerpo de minas* y de los *Inspectores del trabajo*. Los primeros son empleados á quienes ya de antiguo incumbía la vigilancia de las minas, talleres metalúrgicos y canteras, y al crearse la *Inspección del Trabajo* se les encomendó también la policía del trabajo en dichas explotaciones. Los segundos son funcionarios de nuevo cuño instituídos expresamente para la inspección de los establecimientos industriales no incluídos en la clase anterior.

El nombramiento de los *Ingenieros de minas* se hace por concurso entre los que obtuvieron el grado legal de ingenieros; el de los *Inspectores* y *Delegados* es de libre elección del Rey.

El Cuerpo de Ingenieros de minas comprendía el 1.º de Mayo de 1903 un Director general, tres Inspectores generales y 57 funcionarios. En 1897 agregáronsele 38 *Delegados obreros* para reforzar la inspección y aprovechar las experiencias de los obreros veteranos.

De los *Inspectores del trabajo* unos son *Inspectores de la Administración central*, otros *Agentes provinciales de distrito*, subdivididos en tres clases: *Inspectores principales*, *Inspectores*, *Delegados*. La Administración central consta de cuatro titulares y una inspectora; los inspectores y delegados provinciales son 15, repartidos en nueve distritos. Hay que añadir cinco inspectores-médicos, de los cuales uno pertenece á la Administración central y cuatro al servicio provincial; y, por fin, en virtud de la reorganización del servicio médico en 31 de Diciembre de 1902, 38 médicos adjuntos llamados *agréés*.

Los *oficios* que desempeñan los inspectores y cuya ejecución se revela en los *Rapports* ó informes anuales, son de dos clases: unos de *policía* y de *inspección*, y otros *administrativos*.

En virtud de los primeros velan por el cumplimiento de las leyes relativas al trabajo de las mujeres, adolescentes y niños, y de las que versan sobre los reglamentos de los talleres, pago de los salarios, medida del trabajo, seguri-

dad y salud de los obreros. En los establecimientos peligrosos, insalubres ó incómodos atienden además á la observancia de las prescripciones higiénicas, así en interés de los obreros empleados como en el del público. Están encargados de verificar las pruebas oficiales de los recipientes destinados á transportar por los ferrocarriles gases licuados ó comprimidos. Por fin, comprueban las infracciones de las leyes mencionadas.

En razón de las facultades administrativas, permiten, en caso de fuerza mayor y avisando al Ministro, el trabajo de los menores un séptimo día, teniendo que informar al Ministro si el permiso ha de durar más; examinan si son suficientes las prescripciones contenidas en la autorización de establecimientos peligrosos, insalubres ó incómodos, y emiten dictamen sobre las peticiones de esta clase de autorizaciones; finalmente, dan las noticias é informes requeridos por sus superiores, con el fin de contestar los efectos de la legislación del trabajo y de estudiar las mejoras y reformas convenientes. Cada quince días escriben una relación y otra cada año. Á estos informes anuales nos referimos en este escrito.

Los inspectores de la Administración central vigilan la acción de los inspectores provinciales y toman á su cargo los establecimientos ó industrias que el Ministro les confía. Además, cuando el Ministro se lo pide, dan su parecer sobre los recursos elevados al Rey en materia de autorización de establecimientos peligrosos, insalubres ó incómodos, y sobre clasificación y asimilación de los mismos.

Para facilitar el servicio, según la situación topográfica de los establecimientos, el Ministro puede encargar á los inspectores del trabajo en todo ó en parte la policía propia de los ingenieros de minas y viceversa.

Los medios de acción de que disponen los inspectores son: 1.º La visita de los establecimientos que les están sometidos y de los locales dedicados al pago de los salarios. Se les aconseja que con frecuencia se presenten de improviso. El número de días de inspección es de 150 á 200 por año para los inspectores de distrito; de 50 á 100 para los delegados á título permanente; de 18 por mes, cuando menos, para los *delegados obreros*. 2.º Las informaciones que pueden exigir de los amos y de los obreros. 3.º Los procesos por infracción de la ley, los cuales hacen fe hasta la prueba en contrario. Sin embargo de esto, según el espíritu de la ley, los inspectores no los han de instruir sino cuando hayan salido vanas las amonestaciones precedentes.

Impónense ciertas penas á los industriales que impiden el ejercicio de la inspección.

II

Con lo dicho bien se deja entender el contenido, el alcance y los provechos de los Rapports ó informes anuales. Su publicación data del año 1896,

en que se editaron los referentes á 1895. Una circular del Ministro de la Industria y del Trabajo, Nyssens, trazó el cuadro que habían de llenar los inspectores, con lo cual, no sólo facilitó á éstos el trabajo, sino que dió á los lectores una orientación segura y comodidad grande para hallar lo que se desea. Por lo demás, ayuda á lo último un índice alfabético por orden de materias. Las secciones que encierra el cuadro mencionado son estas: I. Visitas realizadas y otras obligaciones cumplidas por los inspectores.—II. Ejecución de la ley de 13 de Diciembre de 1889, referente al trabajo de las mujeres, adolescentes y niños.—III. Higiene y seguridad de los trabajadores.—IV. Inspección de los establecimientos industriales en lo relativo á la seguridad, salubridad y comodidad públicas.—V. Situación económica y moral de la clase obrera.—VI. Situación económica de las industrias del distrito.—VII. Consideraciones diversas. Las cuatro primeras secciones tienen varios párrafos. Á la indicación de materias sigue en la circular una instrucción amplia sobre lo que en cada rúbrica se pretende y se ha de hacer.

Desde el principio la Inspección central hizo una clasificación de industrias en 17 grupos, no *a priori*, como dice ella misma (año 1905, t. I, página 22), sino tras largo estudio de los informes que recibió, poniendo empeño en agrupar las industrias semejantes y haciendo resaltar la diferencia entre los establecimientos clasificados como insalubres, peligrosos ó incómodos, y los que no lo son.

El carácter de la inspección médica, poco determinado y preciso al principio, quedó circunscrito desde la reorganización de 1902 á los puntos siguientes: 1.°) Investigar las causas generales ó locales de insalubridad en los establecimientos sometidos á la Inspección del trabajo. 2.°) Asegurar la ejecución de las disposiciones legales sobre fabricación de fósforos químicos, cerusa y otros compuestos de plomo; sobre la vacunación de los obreros en ciertas faenas; sobre los primeros cuidados que se han de prestar á los obreros víctimas de los accidentes del trabajo; sobre la prohibición de emplear en el trabajo las mujeres paridas antes de transcurrir cuatro semanas después del alumbramiento. 3.°) Estudios é informaciones especiales conforme á la instrucción que se les dé en cada caso particular.

Vese, pues, cuán interesantes noticias para el industrial, el economista, el sociólogo, el legislador, el médico..... contienen los *Rapports*. Estadísticas, cuadros-resúmenes, diagramas, descripción gráfica de aparatos industriales y mejoras de la maquinaria, informes técnicos y otras excelencias los avaloran. Por ellos podemos comprobar el bien y provecho de la Inspección, que es grande. Los inspectores por su celo y su prudencia, ilustrando á los patronos y á los obreros, han contribuído á mejorar las condiciones del trabajo en Bélgica y á perfeccionar la legislación social.

Es verdad que siendo ellos tan pocos y sus cuidados tan múltiples, no pueden siempre evitar las infracciones, prole espuria del sórdido interés de ciertos industriales. De la lectura de los *Rapports* se colige que en las gran-

des fábricas se observan las leyes de protección obrera mejor que en las pequeñas. ¡Con qué frecuencia esos pequeños industriales se burlan de la ley, especialmente en lo relativo al trabajo de los niños! ¡Con qué arte escamotean las pobres criaturas y engañan á los inspectores! De esos trampantojos se lamentaba también en Francia recientemente en el informe oficial del pasado año el Director del Trabajo, Fontaine; lo cual prueba que sin la buena voluntad de los industriales y la cooperación de los mismos obreros no es fácil el cumplimiento de ciertas leyes.

El *Rapport* de 1903, publicado en 1904, consigna 595 infracciones distribuídas en esta forma:

Trabajo de mujeres, adolescentes y niños	373
Policía de los establecimientos peligrosos, insalubres ó incómodos, salubridad de los talleres y seguridad del trabajo	66
Pago de salarios	17
Reglamentos de fábrica	139

Á fin de concretar un tanto estas noticias, vayan por ejemplo algunos datos referentes al 1903, tomados del último tomo de los *Rapports*, publicado en 1904. Llenan la mayor parte los *Informes de los inspectores provinciales* de los nueve distritos (páginas 1-327).

En el distrito de Bruselas, el inspector Van de Weyer y el delegado Lauters, hicieron 2.309 visitas, de las cuales 1.812 fueron objeto de una inspección regular y del informe habitual; las 497 restantes, efectuadas por motivos especiales, dieron también origen, en su mayor parte, á informes dirigidos al Gobernador del Brabante ó al Procurador del Rey en Bruselas, aunque no redactados según el formulario habitual.

Los 1.812 establecimientos dichos comprendieron 1.844 secciones ó explotaciones industriales distintas, distribuídas en 16 grupos de industrias, con una población obrera de 22.555 personas, ó sea de 12 obreros por establecimiento. De los 1.812, los 1.760 fueron visitados una vez, y 52 dos veces; 1.667 eran permanentes y 145 no.

Dirigieron los inspectores 373 informes al Gobernador del Brabante, levantaron 111 actas por infracción de las leyes ó decretos, y por contera hubieron de acudir como testigos ante los tribunales muchas veces, ocurriendo no pocas que el delegado Lauters, por un solo negocio de escasa importancia, aguardase un día entero el turno de la causa por que fuera citado.

En el distrito noveno, formado de Lieja y Limburg, el inspector Dupont, el inspector adjunto Van den Eynde y los delegados Henrotte y Géron, visitaron 1.469 establecimientos; de ellos, 1.291 una vez, 274 dos, 108 tres, 20 cuatro; total, 1.693 visitas. Vamos á copiar algunas de las observaciones con que encabeza su informe el Sr. Dupont, porque manifiestan el concepto que se forma de su cargo:

«Hay que tener en cuenta, dice, que el oficio de los inspectores no puede ni debe limitarse á la vigilancia pura y simple de la ejecución de las disposiciones reglamentarias, sino que,

además, acarrea múltiples obligaciones, algunas de las cuales absorben gran parte de su actividad. ¿No son los inspectores á quienes con más frecuencia deben los industriales el conocimiento de sus obligaciones? ¿No son ellos en realidad los educadores de los pequeños explotadores, á quienes comentan el texto de las leyes y decretos, y les explican su alcance, para persuadirles que las providencias legales en favor de los obreros redundan, al cabo y á la postre, en beneficio general?

»Esta conducta allana la resistencia al cumplimiento de nuestra delicada tarea, y nos granjea la confianza de los patronos. El trato frecuente con éstos ha producido, en general, los mejores resultados; tanto, que no sentimos el tiempo en él empleado, por la satisfacción que experimentamos al comprobar los progresos realizados, singularmente en materia de seguridad y de salubridad, progreso irrealizable de todo punto con la pura y simple vigilancia. Hay que multiplicar los pasos, los estudios, los consejos y desarraigar las preocupaciones para triunfar de la inexperiencia ó mala voluntad de los patronos y de los obreros, sobre todo, como acaece muy á menudo, cuando se trata de precauciones protectoras no prescritas explícitamente en los decretos, y á cuya ejecución no podemos obligar.»

Este mismo distrito ilustra su informe con los grabados de varios aparatos. Otro tanto sucede con el de Gante, que trae finas láminas y un estudio sobre los ascensores presentados en la Exposición especial de Munich. Distínguese por sus cuadros estadísticos y recapitulaciones el de Lovaina, y en todos se hallan noticias y observaciones interesantes.

Sigue á los informes de los inspectores provinciales un estudio sintético del Dr. Glibert, inspector médico principal de la Administración central, *sobre los trabajos del servicio médico* (páginas 328-373). Las observaciones de los médicos *agréés* que se han añadido á los inspectores aportan al *Rapport* un nuevo elemento de información. En primer lugar, se reunen en varios cuadros 849 notas de los inspectores médicos, explicándose más copiosamente algunos puntos de especial interés; luego se analizan los informes de dichos médicos sobre establecimientos insalubres y los datos de los registros médicos llevados en las fábricas de fósforos y de compuestos de plomo; después se compendian las noticias sobre ejecución de dos prescripciones legales particulares, y, finalmente, se indica el proceso de los estudios que á su tiempo han de dar pie á informes especiales. Las notas de la primera sección distinguen con toda claridad entre las causas nocivas dependientes de la naturaleza misma de las operaciones y las causas de insalubridad local, debidas más bien á las instalaciones. De las fábricas de fósforos de Flandes, cuatro recibieron cuatro visitas del inspector médico; otras cuatro, tres, y una sólo dos. La única fábrica del Brabante fué visitada seis veces por los agentes del servicio central. La falta de uniformidad que hay todavía entre los médicos adjuntos *agréés*, es causa de que el registro médico en estas fábricas sea muy vario. Se trata de regularizarlo por los inspectores médicos, y se desea que observaciones metódicas y regulares permitan seguir casi paso á paso la historia patológica de los obreros expuestos al fosforismo en las fábricas de fósforos, y al saturnismo en las de compuestos de plomo.

Tras un cuadro general de las actas levantadas por los inspectores (*procés-verbaux*) y de las infracciones (páginas 374-378), cuyo resumen puede

leerse más arriba, concluye el tomo con un breve *Rapport* de la Administración de minas sobre el trabajo en ellas de las mujeres, adolescentes y niños. Los ingenieros de minas hicieron 702 visitas. Como conclusión general se hace constar que la aplicación de la ley, al igual de los años anteriores, es muy satisfactoria en los establecimientos sometidos á dichos ingenieros.

Ya que hemos consignado las excelencias de los informes de los inspectores, añadamos que no falta quien desee alguna reforma en el servicio de Inspección. El número de inspectores, dicen, es escaso. Para que haya mayor unidad se echa menos una organización jerárquica y subordinación de los delegados á los inspectores y de éstos á los inspectores principales, pues ahora los oficios que todos desempeñan son harto semejantes. Como base de la reforma se solicita una definición precisa de las condiciones racionales de reclutamiento. Como la división territorial, siendo tantas las prescripciones que se han de vigilar, se hace inoportuna, convendría sustituirla con una división racional del trabajo, distinguiendo, por ejemplo, las leyes en dos ó tres clases, y asignando á cada una de ellas empleados diferentes, con lo cual se atizaría la emulación, se daría impulso más eficaz á cada clase de leyes y se desarrollarían competencias especiales, que al paso que acreditarían el peso y autoridad de los dictámenes, prepararían con largo y meditado estudio las reformas legislativas. También se aboga porque los talleres metalúrgicos pasen de los inspectores de minas á los otros, asimilando aquellos establecimientos á los peligrosos, insalubres é incómodos, como se hizo en Francia en 1866 (1).

Con lo dicho podrá el lector formarse idea de la gran importancia de los *Rapports* y aun de la misma *Inspección*, que es de todo punto necesaria, si se ha de cumplir la legislación social.

NARCISO NOGUER.

---

(1) Cf. Vermeersch, S. J., *Manuel Social. La Législation et les Oeuvres en Belgique.*

BOLETÍN CANÓNICO

SOBRE LA RESIDENCIA DE LOS MAGISTRALES

ÚLTIMA RESOLUCION DE LA SANTA SEDE

1. Como recordarán nuestros lectores, la Sagrada Congregación del Concilio, con motivo de dos consultas que le fueron elevadas de las diócesis de Valladolid y de Oviedo, respectivamente, contestó que no podía sostenerse, según derecho, la costumbre de que los Magistrales ausentes del coro gozaran de presencia, en orden á lucrar las distribuciones, durante ocho días, cada vez que, según su oficio, debían predicar en la iglesia Catedral.

2. Sobre el valor de estas resoluciones manifestáronse en España diversos pareceres, pensando unos que eran menos ajustadas al derecho, y que sólo por falta de una sólida y bien fundada información habíalas dado aquel sapientísimo Tribunal. Otros, por el contrario, sostuvieron que las respuestas eran en un todo conformes al derecho, y que habían sido dadas con pleno conocimiento de causa.

3. En vista de esta diversidad de pareceres, el Emmo. Sr. Cardenal de Toledo, que, como justamente nota el Secretario de la Sagrada Congregación del Concilio, nada desea tanto como ajustar sus actos á las sabias decisiones de las Congregaciones Romanas, antes de hacer mutación alguna en los estatutos de su Cabildo, que también concedían al Magistral ocho días de presencia en coro; juzgó oportuno dirigir nueva consulta á la Sagrada Congregación, exponiendo imparcialmente las razones que por una y otra parte se habían aducido, ya en contra, ya en favor de las anteriores resoluciones. Á mayor abundamiento, quiso la Sagrada Congregación pedir también el voto y parecer del Emmo. Cardenal de Santiago, ya que uno de los puntos controvertidos era el valor jurídico del cap. XXXIX de la sesión 2 del Concilio Compostelano de 1565. En vista de todos estos datos, redactó su informe el Ilmo. y Rmo. Mons. De Lai, Secretario de la Sagrada Congregación del Concilio.

4. El 21 del próximo pasado Enero fué vista dicha causa por la Sagrada Congregación, y á las preguntas propuestas: «I. ¿Puede sostenerse en derecho la práctica introducida de dar las distribuciones cotidianas al canónigo Magistral ausente de coro, ya sea por una semana entera, ya durante tres ó cuatro días, para preparar su sermón en el caso propuesto? II. ¿Podrán concedérsele al canónigo Magistral en el caso propuesto alguno ó algunos días de ausencia de coro sin pérdida de distribuciones, y cuántos?», contestaron después de maduro examen los eminentísimos Cardenales:

Á la primera, negativamente; á la segunda, afirmativamente en favor del canónigo Magistral del Cabildo de Toledo, para dos días, durante cinco años.

5. Como se ve, así estas respuestas como el informe que les precede son la más autorizada confirmación de las sabias resoluciones dadas *in Vallisoletana et in Ovetensi*, y de cuanto en favor de ellas se escribió en RAZÓN Y FE. Véase el t. I, página 552; el t. II, página 248 y siguientes, 380 y siguientes; el t. III, página 252 y siguientes, y el tomo IV, página 368 y siguientes, 514 y siguientes.

6. Siendo tan notable el informe del Secretario de la Sagrada Congregación, por resumir brevemente cuanto de más sólido se ha dicho y escrito sobre esta materia, creemos oportuno trasladarlo íntegro para que nuestros lectores puedan apreciarlo debidamente por sí mismos. Le tomamos del *Boletín Oficial del Arzobispado de Toledo*, número del 10 de Febrero de 1905. En el número anterior había anunciado el *Boletín* la publicación del documento con estas palabras: «Á punto de entrar en máquina el presente número del *Boletín*, ha recibido de Roma Su Eminencia Reverendísima un decreto de la Sagrada Congregación del Concilio, de fecha 21 de Enero, resolviendo de manera definitiva la tan debatida cuestión de los días de sermón de los Magistrales en las Catedrales de España. Se insertará íntegro el decreto, en el que tan ampliamente se trata este asunto, en el próximo número.»

Ponemos el texto latino al pie de la página para nuestros lectores eclesiásticos á quienes más interesa, y señalamos sus párrafos con sus números marginales; para los otros damos á continuación en castellano un resumen del mismo texto.

I (nn. 7-10). Empieza el Ilmo. Secretario recordando que en el Cabildo de Toledo, como en todos los demás de España, existe el canónigo Magistral, que tiene como carga de su prebenda, el predicar varios sermones en la Catedral al Cabildo y al pueblo, y como privilegio, el poder ausentarse de coro sin perder las distribuciones (con tal que asista á la Misa conventual), durante ocho días cada vez que ha de predicar uno de estos sermones de oficio; que el fundamento de este privilegio es vario, según las diversas

---

TOLETANA DISTRIBUTIONUM

Die 21 Ianuarii 1905.

7. *Concil. Trident. sess. 5, cap. 2, de Ref. sess. 24, cap. 2 et 12, de Ref.*—In Ecclesia Cathedrali Toletana sicut et in aliis Ecclesiis Cathedralibus Hispaniae, mos est, ut praeter canonicum Theologum et Can. Poenitentiarium iuxta dispositionem Conc. Tridentini, habeatur etiam canonicus Magistralis. Huic onus incumbit concionem dicendi Capitulo et populo quibusdam solemnioribus diebus: eique quasi in mercedem laboris, conceditur indultum a praesentia in choro, non amissis distributionibus per totam hebdomadam, ante concionem die festo habendam, excepta tantum assistentia Missae conventuali. Origo huiusmodi pri-

iglesias: en unas la autoridad del Concilio Compostelano, en otras los estatutos capitulares, en otras la costumbre inmemorial.

Añade que sobre esta práctica tiene ya formulada su sentencia una y otra vez la Sagrada Congregación en las causas de Valladolid y de Oviedo, en las que reprobó dicha costumbre.

Que han surgido dudas sobre si tales decisiones son ó no aplicables á los demás capítulos de España, ya que tal privilegio se funda, no sólo en la costumbre, sino también en el Concilio Compostelano y en los estatutos capitulares; en vista de lo cual elevó el Emmo. Cardenal de Toledo su consulta.

II (nn. 11-18). Pasa luego á exponer las razones alegadas en favor del privilegio del Magistral, y copiadas por Su Eminentísima, y son las siguientes:

a) Que en las causas de Valladolid y de Oviedo se habla sólo de costumbre, y el privilegio se funda sobre todo en el Concilio provincial Compostelano, el cual es legítimo, y, según se dice, aprobado por San Pío V.

---

vilegii apud varias Ecclesias Hispaniae, non eodem fundamento videretur inniti. In nonnullis enim ecclesiis auctoritas Concilii Provincialis Compostellani, habiti anno 1565, in aliis Statuta Capitularia, vel immemorialis consuetudo solet invocari.

8. Iamvero H. S. C. circa hanc praxim Ecclesiarum Cathedralium Hispaniae, ultimis hisce temporibus, iterum atque iterum suum tulit iudicium. Sane, in *Vallisoletana* diei 29 Aprilis 1899 ad proposita dubia.—I. *An probanda sit consuetudo, qua canonicus magistralis et alii tum canonici tum beneficiati, ratione muneris concionandi in Ecclesia Cathedrali habentur praesentes in choro ad effectum lucrandi distributiones quotidianas per totam hebdomadam ante diem concionis, una tantum excepta hora canonica in casu.* Et quatenus negative.

II. *An indultum absentiae, iuxta Ordinarii petita, concedere expediat in casu.*

S. H. C. respondit. Ad I.um *Negative.* Ad II.um *Affirmative per duos dies, ad quinquennium.* Item in *Ovetensi* diei 27 Aprilis 1901 ad dubiun. *An possit tuto retineri praxis Ecclesiae Ovetensis, iuxta quam canonicus Praedicator seu Magistralis censetur praesens in choro ad effectum distributionum lucrandarum per octo dies integros, quoties concionem est habiturus in ecclesia Cathedrali.* Responsum fuit *Consuetudinem, de qua quaeritur, non sustineri.*

9. Ex hisce decisionibus exorta sunt dubia utrum hae essent applicandae caeteris Capitulis Hispaniae, in quibus talis vigebat praxis. Ratio dubitandi in eo fundatur, quod hoc indultum canonico Magistrali in hisce Capitulis conceditur non tantum vi consuetudinis ex supra allatis decisionibus reprobatae, sed potius vel a Concilio Provinciali Compostellae quod fertur a S. Sede approbatum, vel a particularibus ecclesiarum statutis in eo fundatis.

10. Quare Emus. Archiep. Toletanus, cui, cum nil sit antiquius quam suam agendi rationem sapientissimis Sacr. Congregationum decisionibus conformare, ad tollendas plurimorum anxietates, quaestionem circa canonicum Magistralem, sapientissimo EE. PP. iudicio, reverenter submittere censuit.

11. Porro rationes quae iuxta epistolam Emi. Archiepiscopi adducuntur ab iis, qui tuentur privilegium concessum canonico Magistrali, sequentes recensentur.

Decisiones S. Congr. Concilii in *Vallisoletana* et in *Ovetensi* viderentur non posse applicari, quia in dubiis propositis sermo est tantum de consuetudine. Atqui ficta praesentia canonici Magistralis non fundatur tantum in consuetudine (quae etiam ipsi favet) sed potius lege Concilii Provincialis. Deinde Emus. Archiepiscopus ita ipsorum argumenta referre prosequitur.

12. «Porro lex illa particularis habetur *in cap.* 39, *Sess. II*, Conc. Compostellani legitimi, quod dicitur approbatum a R. Pont. S. Pio V. In quo capite de canonico Magistrali haec

b) Aun prescindiendo de esa aprobación, el dicho canon tiene fuerza de ley, pues estaba dentro de las atribuciones del Concilio el darlo, ya porque los Concilios provinciales tienen verdadera potestad para dar leyes, ya porque entra en sus atribuciones el legislar sobre materia de costumbres, á la cual pertenece lo referente al privilegio del Magistral. También puede legislar sobre la asistencia y permanencia en coro, y sobre otras muchas materias.

c) Puede, además, el Concilio provincial dar leyes que sean *praeter jus commune* (fuera del derecho común), como es la que se refiere al Magistral, puesto que del Magistral el derecho común nada dice, pues sólo en España hay Magistrales.

d) Ahora bien, si el decreto compostelano tiene fuerza de ley en la provincia eclesiástica de Santiago, también, dicen, la tendrá en el resto de España, pues todos los Cabildos lo aceptaron, transformándolo así en ley general de España, de modo que ningún Obispo puede cambiar dicha ley.

---

caventur: *Praedicatori liceat, quoties sermonem est habiturus per octo dies integros abesse* (a choro) *dum tamen Missae sacrificio adsit.* Haec dispositio vim legitimae disciplinae obtinere dicitur, etiam praescindendo ab ulla approbatione R. Pontificis; quod inde manifeste apparet, quia Conc. Compostellanum in ea lege ferenda, nullatenus, ut asseritur praetergressum est limites suae potestatis. Etenim Conc. Trid. *Sess. XXIV, cap.* 2, *de refor.* de provincialibus conciliis loquens dicit: *Provincialia Concilia, sicubi omissa sunt, pro moderandis moribus, corrigendis excessibus, controversiis componendis, aliisque ex sacris canonibus permissis, renoventur.* Quibus verbis manifeste tribuitur Conc. provinciali potestas vere legifera. Qua in re Trid. consonant generatim omnes canonistae: nam antiquioribus omissis, quorum longus catalogus facile fieri posset, Wernz, *Ius decret. T. I. pag.* 109, inter congregationes, quibus competit iurisdictio spiritualis ad veras leges ecclesiasticas ferendas, enumerat concilia provincialia.

13. »Fatendum est per illa verba Tridentini, *aliisque ex sacris canonibus permissis*, vago modo circumscribi ac determinari amplitudinem materiae circa quam possit versari potestas legifera Conc. provincialis; at pariter concedendum est communi Canonistarum consensu ita interpretari, ut sub illis verbis optime intelligi posse videatur potestas concedendi illos octo dies absentiae a choro de quibus controvertitur. Sic Schmalzgrueber (*Dissert. proem. n.* 358) loquens de potestate concilii provincialis, dicit: *Decreta morum facere quidem possunt, sed haec ultra provinciam vim obligandi non habent.* In qua amplissima materia *decreta morum* manifeste videtur comprehendi lex Compostellana. *Praedicatori* (id est Canonico Magistrali) *liceat, quoties sermonem est habiturus, per octo dies integros abesse* (a choro). Magis explicite adhuc Fagnanus in Cap. *Sicut olim V De Accusationibus*, postquam *n.* 59 generaliter exponit Conc. Provinc. debere suis decretis procurare, ut observentur quae de vita, honestate, *cultu et eorum officiis* et *functionibus* a sacris canonibus, maxime in ultimo generali Concilio (Trid.) decreta sunt; *n.* 65, subiungit: *De his quae ad debitum in divinis officiis regimen spectant, deque congrua in his canendi seu modulandi ratione, de certa lege in choro conveniendi et permanendi, simulque de omnibus Ecclesiae ministris quae necessaria erunt, et si qua huiusmodi, pro cuiusque provinciae utilitate et moribus certam cuique formulam praescribet.* Tandem *n.* 78 addit potestatem Conc. Provinc. ad alia multa extendi *quae totam provinciam concernunt et sunt praeter ius commune* (Comment. *in V Decret. De accusat. cap.* 25, *Sicut olim*).

14. »Fagnano consonant generatim canonistae, qui pariter Conc. Prov. agnoscunt potestatem condendi leges praeter ius commune, quorum citationes multiplicare, esset prorsus inutile.

e) Además, este canon parece tener en su favor el tácito consentimiento del Romano Pontífice, pues no parece que durante tantos siglos el Papa lo haya desconocido.

f) Por otra parte, el mismo derecho común favorece al Magistral, puesto que concede presencia en coro á los que ejercitan oficios anejos á su prebenda, como se ve en el Lectoral y Penitenciario; y claro está que el Magistral, cuando ha de predicar, ejercita oficio anejo á su prebenda.

III (nn. 19-25). Á continuación refiere el Ilmo. De Lai que habiendo la Sagrada Congregación pedido el voto del Emmo. Cardenal de Santiago, manifestó éste: *a*) Que habiéndose celebrado el Concilio Compostelano dos años después del Tridentino, y siendo innumerables *(sic)* los Padres del Compostelano que habían asistido al de Trento, no es de creer que los decretos de aquél fueran contrarios á los de éste, sino conformes.

b) Y en efecto, así como el Tridentino concede presencia en coro al Penitenciario que hace las veces del Obispo en el confesonario, así la concede

---

15. »Iam vero lex Compostellana, quae canonico Magistrali sive praedicatori concedit octo dies absentiae a choro, quoties ex officio concionem in ecclesia Cathedrali est habiturus, est, ut asseritur *praeter ius commune* nec proinde excedit limites potestatis Conc. Provinc. concessae. Quod exinde deducitur: 1) quia lex statuens *licitam* talem absentiam versatur in *materia morum*, et ex Trident. supra citato *morum* disciplina est materia circa quam leges ferre potest Conc. Provinc. 2) Quia canonicus Magistralis, utpote pertinens ad solas Ecclesias Hispaniae, est omnino *extra ius commune*, nullibi enim ius commune loquitur de canonico Magistrali; qui licet *ut canonicus* subiiciatur praescriptionibus iuris communis, at non ut Magistralis, seu Praedicator ex Officio; ac proinde bene potuit Conc. Compostellanum concedere illos dies absentiae quin ius commune laederet; unde inferunt in casum non recte allegari contra hanc legem *cap. unic. de cleric. non resid. in* 6 *et cap. II, sess.* 24, *Conc. Trid.*; huiusmodi enim allegationes desumuntur ex iure communi, quod nullatenus comprehendit Magistralem, ut talem.

16. »Quodsi Conc. Compostellani dispositio vim legitimae dispositionis obtinet in provincia pro qua lata est, pari ratione, ut dicitur, eamdem vim obtinere debet in universa Hispania propter acceptationem reliquarum provinciarum vel ecclesiarum. Ex qua acceptatione, cum illa dispositio transformata fuerit in generalem disciplinam pro universa Hispania, iam nulli Episcopo licet eam immutare sine reliquorum Episcoporum Hispaniae consensu.

17. »Aliunde videtur illi legi Compostellanae accessisse saltem tacitus consensus R. Pontificis, cum per tot saecula illum canonem Compostellanum Sedes Apostolica non ignoraverit.

18. »Neque praedictae legi Compostellanae legitimum deesse videtur fundamentum ex ipso iure communi desumptum. Nam Canonicus Magistralis in casu exercet munus suo officio adnexum et censetur agere in utilitatem ecclesiae choralis, sicut Poenitentiarius et Lectoralis sive Theologus. Atqui exercentes munus suo officio adnexum et agentes in utilitatem Ecclesiae censentur praesentes in choro, etiam ad effectum lucrandi distributiones, ut patet ex allatis exemplis Lectoralis et Poenitentiarii, quorum alteri pro diebus, quibus legit, alteri pro horis quibus confessiones audit ficta praesentia conceditur. Ergo Canonico Magistrali ius competit fictae praesentiae toto tempore quo debet se praeparare ad concionem habendam; quod tempus, cum ex Conc. Compostellano ad octo dies se protendat, legitimum est dicendum. Ita illi qui partes canonici Magistralis tuentur.»

19. Cum H. S. C. votum exquisiverit ab Emo. Archiepiscopo Compostellano, haec Emus retulit.

el Compostelano al Magistral que hace el oficio del Obispo en el púlpito.

c) Como nadie reprende el canon compostelano que concede presencia al Doctoral, tampoco debe reprenderse el que la concede al Magistral.

d) Si se concede presencia al que está ausente por asuntos temporales del Cabildo, *a fortiori* se deben conceder al Magistral que está ocupado en cosas espirituales.

e) Además, el derecho común las concede al que está ausente por evidente utilidad de la Iglesia, y así lo está el Magistral, más aún que el Penitenciario, pues el Cabildo ha de asistir á los sermones de aquél.

f) Además, el Magistral, no menos que el Doctoral, ejercita oficio anejo á su prebenda.

g) El voto del Emmo. Cardenal de Santiago termina con estas conclusiones: 1.ª Que no debe llamarse costumbre ni práctica, sino verdadera ley la que concede los ocho días de presencia al Magistral. 2.ª Que esta ley tiene en su favor una posesión de trescientos treinta y siete años. 3.ª Que

---

Praemisso quod Concilium Compostellanum celebratum fuit post duos annos a Conc. Trid. et quod innumeri Patres qui interfuerunt dicto Concilio Compostellano, iam interfuerant Concilio Tridentino, non posse, ait, absque iniuria Patrum Concilii Compostellani affirmari ipsos transgressos fuisse recentissima Decreta Concilii Tridentini circa residentiam canonicorum: e contra tenendum esse ipsos interpretatos fuisse et applicasse pro sua provincia decreta Concilii Tridentini. Iamvero Concil. Trid. *Sess. V, cap.* 2, statuit ut Episcopi sive per se sive per alium praedicent S. Evangelium. Et in Hispania vi Bullae: *Creditam nobis* Xisti IV, iam erat in Ecclesiis Cathedralibus et Collegiatis canonicus Praedicator, qui vices ageret Episcopi legitime impediti, quamodmadum canonicus Poenitentiarius ab ipso Concilio Trid. institutus, vices agit Episcopi in sacro tribunali poenitentiae. Si igitur Concil. Trid. concessit canonico Poenitentiario absentiam a choro, dum audit confessiones, nil mirum, si Concilium Compostellanum concedit canonico Magistrali octo dies fictae praesentiae in choro, ut praeparet concionem suam.

20. Praeterea nemo reprehendit Concil. Compostellanum pro concessione facta canonico Doctorali (1), ita ut censeatur praesens in choro, quoties causam Ecclesiae agere debeat. Ergo nemo debet reprehendere ipsum Concilium, quando tale privilegium extendit ad nonicum Magistralem.

21. Insuper inter causas legitimas abessendi a choro numeratur procuratio negotiorum ipsius Capituli, cui competit ius aliquos canonicos mittendi ad defendendam Ecclesiam quin necessaria sit venia S. Sedis vel Episcopi. Porro si talia potest capitulum, eamdem potestatem habere convenit pro canonico Magistrali Concilium Provinciale Compostellanum. Si enim Capitulo onus incumbit curandi bona temporalia, pari contentione si non fortiori saltem curare debet aeterna.

22. Demum adnotato, quod potestas Conc. Provincialis non adeo restringitur, quin multa statuere possit quae concernunt totam provinciam, praeter ius commune (Fagnanus *cap. sicut olim V, de Accusationibus n.* 73) et quod Xistus IV per concessionem factam Ecclesiis Castellae et Legionis ut in iisdem erigeretur praebenda Magistralis, sanxit specialem discit plinam pro Eccl. Hispaniae ita *pergit.* Haec disciplina Concilii Compostellani concorda- cum iure communi.

23. Nam ex iure communi lucrantur distributiones illi qui choro non adsunt ob evidentem ecclesiae utilitatem.

---

(1) Sobre el Doctoral. Véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. II, pág. 258, y vol. IV, pág. 516 y siguientes.

fué conocida de la Santa Sede, puesto que el Nuncio aprobó la concordia entre los Obispos y Cabildos de dicha provincia, y conociendo el Nuncio los decretos 38 y 40, no es creible que ignorase el 39. 4.ª Que este canon fué conocido en Roma, puesto que allí se imprimieron en 1693 las obras del Cardenal Aguirre, entre las cuales figura el Concilio Compostelano, sin que nadie reprobara dicho canon, antes todos en España lo observaban *tuta conscientia*. Concluye el voto pidiendo que «por la gloria de Dios, por el honor del Romano Pontífice, por el decoro de la Santa Iglesia Romana y por la reverencia debida al legítimo Concilio Compostelano, nada se ha de innovar en el decreto 39 de la sesión segunda del Compostelano».

IV (nn. 26-30). Expuestas estas razones, pasa el Ilmo. Secretario á recordar las que justifican las decisiones antes emanadas de la Sagrada Con-

---

Porro ad evidentem ecclesiae utilitatem pertinet munus canonici Magistralis, magis quam munus canonici Poenitentiarii. Quia dum capitulum nullam habet utilitatem ex eo, quod aliquis audiat confessiones, magnam e contra habet in audiendo concionem, cui Capitulum praesens esse tenetur.

24. Insuper munus adnexum alicui praebendae ius tribuit percipiendi distributiones pro tempore necessario ad illud exercendum. Si igitur aliquot dies canonico Doctorali conceduntur, canonico etiam Magistrali pari iure aliquot dies concedi possunt.

25. Quare Emus. Archiepiscopus votum suum, cui in omnibus suum Capitulum et canonicus Magistralis adhaeret, sequentibus concludit verbis: «1.º Nullo modo vocanda est consuetudo nec praxis sed e contra lex data cum sufficienti facultate Decretum 39, sess. 2, Concilii Compostellani vi cuius canonico Praedicatori concessum est ut per octo dies vacet compositioni concionis habendae in cathedrali, dummodo quotidie assistat Missae conventuali.

»2.º Haec lex data a Concilio Compostellano gaudet possessione tercentum triginta septem annorum, quae possessio neutiquam confundenda est cum consuetudine, de qua sermo est in Decretali Bonifacii VIII, sed magnum robur accipit per tam longum temporis spatium.

»3.º Apostolicae Sedi cognitum fuit Decretum 39, sess. 2, Concilii Compostellani; nec enim Nuntius Apostolicus potuisset agere, uti par erat cum Episcopis et capitulis huius provinciae Compostellanae pro ineunda concordia quam Summus Pontifex Pius V confirmavit, nisi Acta eiusdem Concilii Compostellani exhibita fuissent ipsi Nuntio Apostolico, et incredibile prorsus est illi notum fuisse Decretum 38 et 40, eiusdem sessionis, occultum autem illi fuisse 39.

»4.º Romae cognitum fuit Decretum 39, sess. 2, Conc. Compostellani, nam ibidem facta fuit editio Conciliorum Hispaniae ab Emo. et Rmo. Cardinali Aguirre anno 1693 et tamen numquam fuit improbatum nec a Romanis Pontificibus nec a Cardinalibus Sanctae Romanae Eccl. nec a Nuntiis Apostolicis nec ab Episcopis Hispaniae nec a Capitulis Cathedralibus. Sed e contra in Hispania omnes tuta conscientia manebant in observantia eiusdem Decreti, cui favet traditio trium saeculorum et amplius.

»Igitur pro gloria Dei, pro Romani Pontificis honore, pro Sanctae Romanae Ecclesiae decore et pro reverentia debita legitimo Concilio Compostellano, nihil innovandum est in Decreto 39, sess. 2, Compostellani.»

26. Verum ex adverso haec recoli possunt. In iure communi habetur *Cap. unicum de Clericis non resid. in* 6.º quod incipit *Consuetudinem*, vi cuius reprobatur et prohibetur consue-

gregación, y demuestran ser nulo é írrito el llamado privilegio del Magistral.

Recuerda *a*) que la costumbre de conceder distribuciones á los ausentes de coro está reprobada por el *cap. unic. de Clericis non resid. in* 6.°, y por el *Tridentino*, *sess.* 24, *cap.* 12; hasta tal punto que los que las reciben no las hacen suyas.

b) Que tales presencias es verdad que pueden ganarlas por excepción, además de los enfermos, los ocupados en *utilidad de la Iglesia;* pero esto se entiende de la utilidad del Cabildo ó de la iglesia coral, no de la utilidad del Obispo, ó de la diócesis, ó del culto, sin relación al Cabildo ó iglesia coral. Es así, añade, que el Magistral está ocupado en utilidad del Obispo; luego no le compete esta excepción.

c) Que el decreto compostelano es manifiestamente contrario al derecho común, y, por consiguiente, para ser válido debería estar aprobado por el Papa, y no bastaría que lo estuviese en forma común, sino que es ne-

---

tudo tribuendi canonicis et aliis beneficiatis non interessentibus distributiones. Imo qui aliter distributiones sic acceperint, eas non faciunt suas. Idem statuit Conc. Trid. *Sess.* 24. *Cap. XII.* Sola autem causa fictae presentiae, praeter infirmitatem, est *utilitas* Ecclesiae. Et ex hac utilìtate explicatur quomodo ex pontificio iure tamquam choro praesentes habeantur Can. Theologus tota die qua legit: canonicus Poenitentiarius, dum audit confessiones; et canonicus Parochus dum parochialia munera actu exercet.

27. Similiter apud iuris peritos communiter receptum est, causam fictae praesentiae esse illam utilitatem Ecclesiae, quae resolvitur in utilitatem Capituli, sive haec spectet ad eius personas sive ad eius bona. Sicut e contra receptum est non haberi ut causam iuridicam utilitatem ecclesiae in qua residet beneficium, quando huiusmodi utilitas vergit in favorem Episcopi, Dioecesis, cultus et animarum, absque ulla relatione ad praebendam seu massam capitularem, ad universitatem Canonicorum et ad negotia Capituli.

28. Hinc in *Aesina — Distributionum* — diei 29 Iulii 1848 inter supplices libellos sequentia traduntur: «Quoad hanc utilitatis causam ea communiter recepta est regula, ut ad effectum lucrandi quotidianas distributiones in absentia utilitas esse debeat ipsius ecclesiae, cuius sunt distributiones, non autem ecclesiae universalis aut dioecesanae, aut alterius cuiuscumque»: praeterea necesse est ut munera adimpleantur vel ratione praebendae, quam possidet, vel ex deputatione Episcopi aut quandoque etiam superioris vel praefecti chori et absque ullo stipendio aut remuneratione (et res exemplificatur variis H. S. C. resolutionibus). Quod si Capitularium absentia, minime directe respiciat bonum ac utilitatem eiusdem ecclesiae, cuius sunt distributiones, eae numquam absentibus tribuuntur: (et res pariter comprobatur pluribus H. S. C. exemplis) Cfr. Lingen et Reuss — *Causae selectae per Summaria Precum*, *pag.* 701.

29. Atqui in themate munus concionatoris canonici seu Magistralis directe vergit in utilitatem Episcopi, cuius ipse gerit vices in praedicatione. Ergo exceptio utilitatis in propriam ecclesiam non videtur posse invocari.

30. Quin aliquid suffragetur citata dispositio Concilii Provincialis Compostellani. Nam cum ipsa aperte refragetur iuri communi, ut sustineatur necessaria omnino est approbatio R. Pontificis, et quidem non in forma communi, sed in forma specifica ut aiunt canonistae. Hanc autem adfuisse non videtur posse probari. Utique allegantur indicia ad arguendum tacitum R. Pontificis consensum, sed de ratificatione adducti articuli facta, causa cognita, nullimode constat.

31. Sed praestat heic exscribere ex ipsius Emi. Archiepiscopi Toletani litteris conclusiones illorum qui tenent dispositionem synodi Compostellanae in casu nullam et irritam esse et

cesaria la aprobación en forma específica, la cual no consta que haya existido, por más que se aduzcan indicios para argüir algún tácito consentimiento.

V (nn. 31-44). Añade el Ilmo. Secretario que tiene por mejor copiar de las preces del Arzobispo de Toledo los argumentos de los que sostienen la nulidad del canon compostelano y el valor de las anteriores resoluciones de la Sagrada Congregación. Helos aquí:

a) El decreto compostelano es nulo é írrito por ser contrario al *cap. unic. de clericis non resid. in* 6.º y al Tridentino, l. c.

b) Estas disposiciones del derecho común comprenden al Magistral, lo mismo que á los demás canónigos, pues todos igualmente están sujetos á las leyes de residencia: el que tenga el Magistral que predicar tales ó cuales sermones está fuera del derecho común; pero las leyes de residencia le comprenden lo mismo que á los otros, y como se aprovecha de las favorables, v. gr., cuando está enfermo, así debe sentir también el peso de las otras.

---

proinde canonicos Magistrales morem gerere debere dispositionibus S. C. Trid. et resolutionibus H. S. C. in causis *Vallisoletana* et *Ovetensi* initio relatis: «Ad dispositionem Concilii Compostellani quod attinet, patet eam esse nullam et irritam, utpote quae sit contraria *cap. un. de cleric. non resid. in* 6.º *et cap. XII, sess.* 24 *Concilii Trident., de reform.*: concedit enim canonico Magistrali distributiones in absentia extra casus a iure vel Apostolico privilegio permissos.

32. »Quae sanctiones iuris communis vim habent erga canonicum Magistralem sicut erga alios omnes Canonicos, cum ille, non secus ac alii legibus residentiae teneatur. Quare, sicut canonicus Magistralis regitur iure communi in causis favorabilibus, v. gr. dum distributiones percipit cum infirmatur, ita etiam quoad alias leges residentiae. Munus quidem concionandi est praeter ius commune, ideoque bene competit Conc. Provinciali, aut etiam statutis capitularibus decernere numerum concionum habendarum, vel dies in quibus ipsi concionandum sit; legem autem residentiae immutare pro canonico Magistrali Concilio provinciali vetitum est.

33. »Cum igitur haec dispositio Concilii Compostell. nulla sit per se et irrita convalidari nequit nisi approbatione apostolica in forma specifica. Atqui Conc. Compostellanum nulla donatur apostolica approbatione, nedum in forma specifica, sed neque in forma communi, imo neque constat eius acta fuisse ad hanc S. C. C. transmissa, nec ab ea recognita. Breve S. Pii V, quod pro asserenda confirmatione affertur, non est confirmatio generalis Conc. Compostell., sed particularis nonnullorum decretorum inter quae non est illud de quo agitur: est enim confirmatio, non ipsius Conc. sed Concordiae inter Archiepiscopum Compostellanum et suos suffraganeos eorumque capitula. Quae omnia evidenter patent si conferantur inter se confirmatio huius Concordiae, quae reperitur in Bullario Rom. Taur. *Vol.* 7, *pagina* 777-780 cum alio brevi eiusdem Pii V pro confirmatione Concordiae inter Praesidentem episcopos et capitula provinciae Toletanae, quod pariter invenitur, *l. c., pag.* 780-782, et cum decisione S. Rotae Romanae in *Toletana* 18 Maii 1584 *coram D. Aldobrandino*, quam affert Garcia, *Tract. de Beneficiis, Vol. I, part.* 5.ª, *cap.* 4, *n.* 166 (1) Cum igitur acta huius Concilii recognita a S. C. fuisse non videantur, nihil mirum si plura in illis reperiantur, quae menti Tridentini adversentur, ut apparet, tum quoad cap. III eiusdem sess. 2.ªᵉ, quod fuisse a S. C. Concilii (2), utpote contrarium menti Tridentini referunt Garcia, *l. c., cap. VII, n.* 11 et Be-

---

(1) Pueden verse en los tres documentos de Razón y Fe, vol. IV, pág. 383 y siguientes.

(2) Aquí debe haberse omitido la palabra *reprobatum* ú otra equivalente, como se deduce del contexto.

c) Siendo por su origen nulo este canon, debería, para ser válido, haber obtenido aprobación pontificia en forma específica; pero no consta que la tenga ni en forma específica ni en forma común, ni siquiera se ha podido probar que hayan sido las actas de este Concilio enviadas á Roma para ser revisadas por la Sagrada Congregación del Concilio.

d) Que así no es de extrañar que el Compostelano contenga cosas contrarias al Tridentino, ni que más de una vez haya tenido la Sagrada Congregación que reprobar algunos capítulos de este mismo Concilio Compostelano al ser consultada sobre ellos en particular, como consta que reprobó el capítulo III de la misma sesión segunda, declarándolo contrario al Tridentino, y asimismo declaró nulo é írrito el capítulo XXXIII de la sesión tercera.

e) Que el Breve de San Pío V que suele alegarse no es confirmación del Concilio, sino es una concordia entre Prelados y Cabildos, en la cual para nada se cita el canon aquí discutido.

f) Ni en virtud de la costumbre puede adquirir tal derecho el Magistral,

---

nedic. XIV, De Synodo dioec., *lib.* 4, *cap.* 7, *n.* 11; tum quoad *cap.* 33, *sess.* 3.ae quod pariter nullum et irritum est ex declaratione huius S. C. Concilii, prout refert idem Garcia, *l. c.*, *part.* 7.a, *cap.* 7, *nn.* 45, 46 *et* 47.

34. Nec consuetudine induci potuit ut Magistrali debeantur distributiones per totos illos octo dies, quia talis consuetudo percipiendi distributiones in absentia omnino reprobata fuit in dicto *cap. unic. de cleric. non resid. in* 6.o, innovato per Conc. Trid., *l. c.*

35. «Quod evidenter patet ex responsionibus H. S. C. *in Vallisolet. et in Oveten.*: nec videtur negari ab adversariis. Quod si consuetudo haec quoad canonicum Magistralem sustineri nequit, utpote quae sit contra ius commune, a fortiori id erit dicendum de praedicta lege Compostellana permittente id ipsum quod in consuetudine reprobatur; cum consuetudines debitis ornatae conditionibus, vim habere possint, propter consensum legalem Summi Pontificis ad derogandum iuri communi; qui Concilio Provinciali numquam est concessus.

36. »Quae magis confirmantur ex litteris Eminentiss. Card. Praefecti H. S. C. ad Episcopum *Oveten.* in quibus dicitur: *Dum hoc responsum A. T. communico, gratissimum mihi est addere quod si tum ob antiquam consuetudinem, tum ob alias causas reputas unum aut duos vacationis dies esse necessarios, Emi. Patres alieni minime sunt, ut ex gratia concedatur indultum ut in Vallisoletana licet expositam consuetudinem, iure inspecto, uti abusum non tollerandum retineant.* Quare consuetudo tribuendi distributiones canonico Magistrali in absentia per totos illos octo dies, quamvis antiquissima sit, quamvis roborata decreto Concilii provincialis, iure inspecto, censetur, ex sententia S. C. abusus non tollerandus. Nec restricta ad unum vel duos dies valere videtur, nisi ex speciali gratia Sedis Apostolicae.

37. »Nec ius certum competere Magistrali probatur percipiendi distributiones per octo dies absentiae ex eo quod, dum concionem est habiturus, exercet munus adnexum suae praebendae, ideoque censeatur agere in utilitatem evidentem suae ecclesiae.

38. »Nam tale ius ipsi non competit ex eo quod concionem sit habiturus; per se enim distributiones non debentur concionatoribus absentibus a choro, ut resolvit haec Sacra Congregatio *in Adiacen.* 10 Sept. 1678 et *in Franen.* 20 Decembr. 1862 quamvis de hac ultima quaestione relatum fuit ab Episcopo parochialem curam residere habitualiter penes capitulum et conciones habendas esse intra fines ipsius parochiae. Nec ex eo quod exerceat munus adnexum praebendae; quia quamvis Lectoralis, dum lectionem Sacrae Scripturae habet, exerceat munus suae praebendae adnexum, S. C. interrogata primis post Concilium Trid. temporibus semper constanterque respondit canonicum theologum quotidianas distributiones non lucrari in absentia; donec recurrente canonico Lectorali *Egitanen.* ecclesiae *an per*

pues semejante costumbre está reprobada en los lugares citados de las Decretales y del Tridentino, como consta evidentemente de las causas de Valladolid y de Oviedo, y de las letras del Cardenal Prefecto al Obispo de Oviedo, en las que califica la tal costumbre de *abuso intolerable*. De donde se infiere que si tal costumbre está reprobada por el derecho común, *a fortiori* lo estará cualquier disposición no pontificia que autorice lo que en la tal costumbre se reprueba.

g) Tampoco le compete porque al predicar ejercite cargo anejo á su prebenda: no le compete por predicar, pues el predicar en la Catedral no da derecho á presencia en coro, como ha resuelto repetidas veces la Sagrada Congregación; ni por ejercitar cargo anejo á su prebenda, pues cargo anejo á su prebenda ejercitaba el Doctoral de Osma, y la Sagrada Congregación declaró que no tenía derecho á las presencias, y lo mismo declaró repetidas veces con respecto al Lectoral, al cual después se le concedieron por especial gracia; ni porque concurran en él las dos causas, la de predicar

---

horas quibus legit, quotidianas distributiones lucrari posset S. C. C. censuit *Distributiones quidem non deberi, sed agendum cum SSmo. pro gratia*, ut referd Card. Petra in *Com. ad Const. Innoc. VI, n.* 53, et habetur etiam in *Carthagin.* 11 Apr. 1891. Unde postea S. C. rescribere consuescebat, uti in *Tropien.* 9 Maii 1597, *Auctoritate sibi tributa S. C. indulget, ut eo die quo Theologus sacram legit scripturam ex munere sui officii, ad praescriptum Concilii percipere possit distributiones quotidianas quamvis divinis non intersit.*

39. »Ergo per se, exercere onus praebendae adnexum, non confert ius strictum accipiendi distributiones in absentia, nisi accedat specialis gratia Romani Pontificis. Quare non nisi ex gratia deberi distributiones Lectorali pro diebus quibus legit, testantur Barbosa, *De canonicis*, etc., *cap.* 27, *n.* 33; Hier. Gonzalez, *Com. ad Reg.* 8 *Cancellariae* § 7, *proemial., n.* 180; Garcia, *De beneficiis, part.* 3, *cap.* 2, *n.* 119 *et seq.;* Trullench, *In Decal., lib.* 1, *cap. VIII, n.* 12, § 6. Idem probatur ex causa in Oxomen. ubi S. C. resolvit non deberi distributiones canonico Doctorali docenti absque retributione in seminario ex munere suae praebendae adnexo, salvo iure oratoris recurrendi pro gratia.

40. »Nec debentur eo quod utrumque copulative in Magistrali concurrat, scilicet, quod debeat concionari, et hoc ex munere suae praebendae adnexo. Scribit enim Fagnanus in cap. *Licet De Praebend. et dignit. n.* 114: *Ampliatur decimoctavo in canonico legente et sermocinante ex debito sui officii, cui similiter responsum est deberi fructus praebendae sed non distributiones.* Quod evidenter censuit haec S. C. in *Vallisoletana* et in *Ovetensi* dum ius percipiendi distributiones in absentia competere negavit non modo canonicis gratis et sponte concionantibus in ecclesia Cathedrali, sed etiam aliis canonicis concionem habentibus ratione beneficii, iuxta decreta cum Sede Apostolica concordata et praeterea ipsi canonico Magistrali.

41. »Nec valet paritas cum canonico poenitentiario, quia hic habet privilegium a Tridentino concessum, quod Magistrali concessum aliquando fuisse pro illis octo diebus nullibi constat. Imo ex sententia Bonacinae: *Poenitentiarius Ecclesiae cathedralis non potest spectato iure antiquo distributiones capere dum in confessionibus excipiendis detinetur. Ratio est quia hic non dicitur abesse in evidentem Ecclesiae suae utilitatem, sed in commodum civitatis ac dioecesis, seu Ecclesiae specialis vel universalis. Dixi spectato iure antiquo, quia iure novo sancitum est in Trident., sess.* 24, *c.* 8, *etc.* (*De horis canonicis disp.* 2, *q.* 5, *punct.* 3, § 5).

42. »Nec omittendum videtur canonicum Magistralem illo tempore quo parat concionem non exercere munus suae praebendae adnexum, sed parare se tantum ad illud munus exercendum.

43. »Hinc mirum non est quod Garcia de hac Constitutione Compostellana scripserit

y la de ejercer con esto oficio anejo á su prebenda, pues así enseña Fagnano haber sido resuelto, y así lo resolvió la Sagrada Congregación en las causas de Valladolid y de Oviedo con respecto al Magistral (de quien le constaban estas dos cosas), y con respecto á otros canónigos que tenían el cargo de predicar anejo á su prebenda en virtud de leyes concordadas.

h) Ni vale la paridad con el Penitenciario, pues éste tiene privilegio especial concedido expresamente por el Tridentino, y el Magistral no consta que lo tenga concedido por autoridad competente para dichos ocho días.

i) Al mismo García se le hizo difícil este canon compostelano, pareciéndole que el sermón podía componerse y aprenderse antes ó después del tiempo de coro, etc.

j) Tampoco puede decirse que tal canon tenga el consentimiento tácito del Romano Pontífice, pues no consta que haya tenido conocimiento de él; ni puede afirmarse que haya sido aceptado por todos los Cabildos de Es-

---

quod «*non careat etiam difficultate; bene enim potest sermo componi et addisci de nocte quae est tempus ordinarium studii et etiam de die ante, vel post horas, et officium divinum; maxime cum commendari soleat per plures dies ante; et ad summum videbatur sufficere indulgentia horarum post meridiem*» (*De beneficiis, parte* 3, *cap.* 2, *n.* 126).

44. »Tandem dici nequit censendam esse approbatam hanc praxim tacito Romani Pontificis consensu, cum non constet ad Sedem Apostolicam huiusmodi statuta delata fuisse; imo ex quo Sacrae Congregationi haec praxis innotuit, eam veluti abusum non tolerandum extirpare curavit. Pariter reiiciendum est dispositionem Compostellanam fuisse a coeteris Hispaniae diocesibus admissa, cum sint plurima capitularia statuta quae Magistrali tres tantum dies vel duos vel unum dumtaxat fictae praesentiae concedant.»

45. Hucusque actum de valore citatae dispositionis Concilii Provincialis Compostellani. At cum in aliis Capitulis sive Cathedralibus sive Collegiatis aliorum Hispaniae Provinciarum dicta dispositio sit applicata sive per statuta Capitularia sive per consuetudinem vel sit restricta ad tres vel quatuor dies ex statutis iisdem ad instar canonici Doctoralis qui simili indulto ex eodem Concilio fruitur quoties super negotio aliquo Capituli sententiam vel verbo vel in scriptis dicere debet, hinc etiam super hoc Emus. Archiepiscopus Toletanus exquirit iudicium H. S. C. Profecto neminem latet Constitutiones Synodi Provincialis ipsam provinciam non egredi. Neque, dato etiam et non concesso, quod praecitata dispositio valida extaret ex placito Pontificio, ideo sequeretur, quod eius vigor posset extendi ad Capitula aliarum provinciarum Hispaniae habentia canonicum Magistralem. Ad hoc enim requireretur ut esset clausa in corpore iuris, iuxta id quod monet Bend. XIV *de synodo dioec.*, *lib.* 13, *cap.* 3, *n.* 5.

46. Hinc ex hoc titulo praefata capitularia statuta nullum robur consequi possunt. Neque item ullum valorem ex se ea habere possunt, etiamsi canonico Magistrali minus tempus fictae praesentiae concedant puta duos vel tres dies vel quatuor. Nam Capitulo nulla inest facultas leges statuendi contra ius comune absque Pontificio beneplacito uti tenent Barbosa, *de can. et dignit.*, *cap.* 42, *n.* 17; Scarfant., *ad Ceccop.*, *tom. I*, *lib.* 4, *tit. II*, *n.* 32.

47. Demum Emus. Archiepiscopus Toletanus proponit, quatenus praedicta dispositio Conciliaris et statuta Capitularia non sustinentur, ut canonicus Magistralis ex gratia censeatur praesens ad effectum lucrandi distributiones, tum die quo concionem dicit tum die praecedenti sermonem: et hanc gratiam esse concedendam ut alia omittam, suadet ipsa resolutio data in supra allegata causa *Vallisoletana* in responso ad 2.um dubium, quae praeter canonicum Magistralem extensa etiam est ad alios sive canonicos sive beneficiatos concionantes in ecclesia Cathedrali.

paña, por ser varios los que sólo concedían al Magistral tres, dos ó un solo día de presencia.

VI (nn. 45-49). Seguidamente añade Mons. De Lai que aun suponiendo (lo que él no concede) que tal canon estuviera aprobado en forma específica por el Papa, no tendría fuerza alguna fuera de la provincia eclesiástica de Santiago, y, por consiguiente, los estatutos capitulares de otras diócesis ni pueden apoyarse en él ni tienen valor alguno, aunque sólo concedan dos, tres ó cuatro días, pues tal concesión es contraria al derecho común, contra el cual nada pueden los estatutos capitulares.

Termina manifestando su parecer, conforme al del Prelado de Toledo, favorable á que se concedan como gracia al Magistral dos días de presencia; y al final expone los dos dubios de que antes hemos hablado.

Las respuestas de la Sagrada Congregación las hemos dado traducidas en el n. 4.

J. B. FERRERES.

---

48. Verum utrum expediat uno velut ictu dirimere quaestiones ab Emo. Archiepiscopo Toletano propositas de canonico Magistrali et attingentes Capitula sive Cathedralia sive Collegiata totius Hispaniae, his inauditis eorumque Episcopis, erit EE. VV. decernere quibus merito facultas inest tum iuris Tridentini applicationem curandi tum illud interpretandi.

49. Meum interim est sequentia subiicere

DUBIA

I. *An sustineatur invecta praxis tribuendi distributiones quotidianas canonico Magistrali a choro absenti sive per hebdomadam integram, sive per tres aut quatuor dies, ad parandam concionem in casu.*

Et quatenus negative ad utrumque.

II. *An et quot dies absentiae absque amissione distributionum quotidianarum concedi possint canonico Magistrali in casu.*

Die 21 Januarii 1905.—S. Congregatio Emorum S. R. E. Cardinalium Concilii Tridentini Interpretum ad supradicta dubia respondit: Ad primum, *Negative.*

Ad secundum, *Affirmative* favore Canonici Magistralis Toletani Capituli per duos dies ad quinquennium.

VINCENTIUS, *Card. Episc. Praenest. Praef.* C. DE LAI, *Secretarius.*
L. ✠ S.

EXAMEN DE LIBROS

Dominicus Palmieri, S. J. **Tractatus de Peccato Originali et de Immaculato Beatae Virginis Deiparae Conceptu**.—Romae, Editio altera, 1904. Se vende á 4 liras en la Universidad Gregoriana, via del Seminario, 120, Roma.

El mérito de este libro lo acredita sobradamente el solo nombre de su autor: ahí están sus obras de dogma y de moral, de hermenéutica y crítica, de literatura y apologética; en todas las cuales brilla el talento profundo, los conocimientos vastos, la sana doctrina y crítica juiciosa, con un decir sobrio, claro y elegante. Advierte el P. Palmieri á sus lectores que la presente obrita es parte de otra que anteriormente dió á luz; pero que ahora, después de retocarla con esmero, ha querido ofrecer este obsequio á la Inmaculada Virgen y Madre de Dios, con ocasión del Jubileo Mariano. Y pues hemos de emitir nuestro juicio, difícil nos parece hallar en otra parte reunidos con más orden y expuestos con más doctrina, erudición y lucidez cuantos temas se relacionan con el dogma del pecado original y con el de la Concepción Inmaculada de María. En 28 tesis y varios apéndices ó escolios se analizan las fuentes de la Escritura y Tradición sagradas, y se apuran magistralmente las razones en defensa de la verdad y contra los errores antiguos y modernos. No recordamos haber visto tan sólidamente probado cómo la fiesta de la Concepción, tantos siglos hace aprobada, no era definición del dogma; ni tampoco hemos oído explicación más ingeniosa á las palabras de Nuestra Señora de Lourdes: «Yo soy la Inmaculada Concepción»: hállase en la tesis 25. Mas, á fuer de imparciales, hemos aquí de consignar dos pequeños reparos. En la pág. 14, al terminarse la reseña histórica del dogma sobre el pecado original, parece había ésta de completarse citando siquiera la herejía naturalista ó racionalista, base y raíz del liberalismo, con que se retrocede á las de Celestio y de Pelagio. El otro reparo pide alguna mayor explicación.

Confiesa el insigne escritor hacia el fin de la obra (pág. 321) que se ve precisado á abreviar, para llegar pronto al término de su trabajo; y, sin duda por eso, ha tocado más superficialmente la cuestión que los teólogos denominan del *débito próximo*. Permítansenos sobre ello las siguientes observaciones, con motivo de la opinión de nuestro autor, y para contribuir, por nuestra parte, á la más completa vindicación de la limpieza original de la Virgen Nuestra Señora:

1.ª Todos los católicos confesamos que la Madre de Dios, á no haber sido preservada por un privilegio singular y en virtud de los méritos de su

Hijo, hubiera *debido* contraer el pecado original, y es lo que llamamos *débito* ó necesidad de contraerlo. 2.ª Pero al especificar ese débito se dividen los pareceres. Unos dicen que el pecado de Adán se imputó también á la Virgen, de modo que, al ser concebida si bien no lo contrajo, con todo, debió ó debiera contraerlo, porque el privilegio, según ellos, no la excluyó de la sentencia condenatoria, sino únicamente de la ejecución de la misma; á esto llaman *débito próximo*. Otros, empero, niegan este débito y opinan que en el orden de los decretos divinos, el de la santidad inmaculada y perpetua de la Virgen, elegida para Madre de Dios, fué anterior al que recayó sobre Adán y su descendencia; de modo que no admiten sino un *débito remoto;* es decir, que la preservación, tanto del débito próximo como de la culpa, fué pura gracia y privilegio debido á los méritos del futuro Redentor. 3.ª Esto supuesto, el P. Palmieri, en su tesis 26, cree que sin el débito *próximo* no se entiende cómo la Virgen fué redimida por los méritos y muerte de su Hijo, según enseña la Tradición y Pío IX al definir el dogma de la Inmaculada Concepción. Esta razón, á nuestro pobre entender, dista mucho de ser perentoria, y es la única que á nuestro autor decide por el débito próximo. Y á la verdad, siglos antes de 1854 era esa dificultad el caballo de batalla en la presente contienda: los que atinaban á soltarla, rechazaban el débito próximo, y los que no, creían ineludible el admitirlo.

Los doctísimos Wirceburgenses, S. J., en Alemania defendieron como positivamente probable la carencia del débito próximo; sueltan el nudo, que pudiéramos llamar gordiano, según el orden de decretos que pueden establecerse en la economía de la Redención, y atestiguan que su opinión era la más seguida (*De pecc. orig.*, nn. 127 et 128).

El P. Cristóbal Vega, S. J., napolitano, trata la cuestión en todos sus aspectos (a. n. 563, Theol. Marianae), y excluye el débito próximo, atestiguando ser ésta la opinión de la *mayor parte* entre los teólogos españoles. Uno de éstos es el cardenal P. Lugo (De Incarn., D. 7.ª, ss. 3.ª y 4.ª), donde alega en su favor á Salazar, Granado, Luis de la Puente, todos de la Compañía de Jesús, y al P. Lezana, carmelita. El P. Alfonso Salmerón, S. J., excluye á la Virgen del pacto de Dios con Adán (al fin de la Disp. 45, sobre el cap. v, Epist. ad Rom.), y el P. Gregorio de Valencia, S. J., afirma que eso mismo puede piadosamente creerse (2 tom., Disp. 6, quaest. XI, punct. I). Nada, pues, tiene de extraño que el mismo P. Suárez, con juzgar más probable la opinión contraria, afirme la probabilidad de esta otra, sin que se le pueda tildar con censura alguna (De Vitiis, Disp. 9, s. 4, n. 37), y que Nicolás Alberti, siciliano, en sus *Comentarios á la vida de Nuestro Señor Jesucristo* (part. 1.ª, cap. x), atestigüe que en el siglo XVII casi todos los teólogos de España, con las Universidades más ilustres y el mismo Tribunal de la Inquisición, eximían á Nuestra Señora, no sólo del pecado original, sino del *débito próximo.*

Sentimos, por tanto, que el esclarecido P. Palmieri afirme tan rotundamente su opinión, como si la contraria fuese incompatible con las enseñan-

zas de la Iglesia. La Bula *Ineffabilis* enseña, sí, que la Madre de Dios fué redimida porque Dios la preservó del pecado original; pero no dice que para ello debiera contraer el débito próximo; antes lo difícil sería hermanar ese débito con la absoluta é inmaculadísima limpieza y con la excelencia inferior únicamente á la de Dios, que se atribuye por el Papa de la Inmaculada á la Virgen, añadiendo que «*numquam* originali subiacuit peccato, sed praeservata *omnino* fuit ab originis labe, ab omni *prorsus* peccati labe *semper* libera». Sabemos que el débito no es un pecado ni mancha que físicamente afectara á María Santísima; pero, ¿quién negará ser ignominioso el que sobre uno pese la sentencia de muerte? Asuero, al dar su ley contra todos los judíos, no pensó incluir en la sentencia de muerte á Ester, su esposa, por más que era de esa raza; pero ¿quién por eso negará que Ester debió su exención á gracia del Rey, y que Asuero la libró ó redimió, no sólo de la muerte, en que hubiera incurrido por su origen ó débito remoto, sino también de la infamia de la sentencia ó débito próximo? Ester fué figura de María.

Por nuestra parte, séanos lícito desear que todos, acerca de excluir del débito próximo á la Madre de Dios, dijéramos con el Doctor de la Iglesia San Alfonso María de Ligorio: «A esta opinión, por ser más gloriosa á la Virgen Nuestra Señora, nos adherimos de buen grado.» (*Glorias de María*, 2.ª parte, 1.ª lección.)

A. M.ª DE ARCOS.

San Pedro Pascual, Obispo de Jaén y mártir. Estudios críticos por DON RAMÓN RODRÍGUEZ DE GÁLVEZ, Arcipreste de la Catedral de Jaén, abogado del Ilustre Colegio de la misma ciudad y doctor del Claustro universitario de Granada.—Jaén, establecimiento tipográfico de La Unión, calle de los Álamos, número 18; 1903. En 4.º, 388 páginas.

Sobre la bibliografía de San Pedro Pascual. Artículo de D. RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, dirigido al Rmo. P. P. Armengol Valenzuela, Maestro General de la Merced (Mayo, 1902), y publicado en Burdeos, t. IV, págs. 297-304 del *Bulletin Hispanique*, número trimestral y correspondiente á Octubre-Diciembre del mismo año.

Casi al mismo tiempo salieron á luz estos dos escritos, recomendables por la franqueza, claridad y precisión con que discurren sobre los arduos problemas suscitados por la vida y escritos de San Pedro Pascual, y propuestos, no sin eficaz deseo de que la verdad histórica, probada como el oro por el crisol, se manifieste purísima.

El Sr. Menéndez Pidal pasa en revista las obras que suelen atribuirse á San Pedro Pascual; examina los códices originales, que han servido de fundamento á las opiniones, hasta hoy corrientes; indica las interpolaciones y defectos de que los más se resienten, y las erróneas interpretaciones y apreciaciones de que han sido objeto, y concluye por eliminar de la pluma del

Santo cuatro obras (1), dejándole solamente tres, una de ellas inédita y actualmente perdida. Esta última es la oración que escribió en latín, y á la que dió principio con las palabras *O principium sine principio*, aprovechándose para ello probablemente de la invocación antigua que aparece en el prólogo del fuero de Cuenca, otorgado por Alfonso VIII (2). Las dos obras, ya impresas, que con algunas restricciones bibliográficas del texto fundamental y de su valía concede el Sr. Menéndez Pidal al Santo, son: 1.ª *La impugnación de la secta de Mahoma;* 2.ª la *Glosa del Pater Noster*. Sobre ésta observa que, además del códice (*h*-ij-25, fol. 187) de la Biblioteca Escurialense, existe otro que perteneció á la librería del Conde de Puñonrostro, hoy en poder del librero de Vigo D. Eugenio Krapf, y que ofrece variantes de cuenta y dignas de nuevo estudio. Sobre *La impugnación de la secta de Mahoma* niega que fuese escrito en el siglo XV ese mismo códice del Escurial (*h*-ij-25), donde esta obra se contiene. Es del siglo XVI, como también lo son las firmas del licenciado y prior Núñez, que, mal leídas, han acreditado sin justa razón la especie de que pertenecen al doctor Martínez, Prior de la Santa Iglesia de Jaén hacia el año de 1428. Atendiendo á la comodidad de nuestros lectores y al grave interés del párrafo que el Sr. Menéndez Pidal dedica á esta cuestión (3), plácenos transcribirlo aquí:

«Quedan, pues, como obras de San Pedro Pascual en los dos códices escurialenses *h*-ij-25 y *h*-iij-3 las dos siguientes:

»1.° *La impugnación de la secta de Mahoma* (*h*-ij-25) se declara en la rúbrica el nombre del autor: «yo don Pedro Obispo de Jaén, seyendo preso en Granada». Ximena, p. 268, dice: «el doctor Martínez, Prior de la Santa Iglesia de Jaén y natural de la misma ciudad, escrivió la vida deste santo Obispo en el año de 1428 y parece que este autor alcançó los originales de los libros del santo Obispo y los copió, porque el fin del Tratado que se guarda en el Escurial, del libro intitulado Contra la Seta de Mahoma, está su firma *Licentiatus Martinez* Prior». El códice escurialense del que se trata es de letra del siglo XVI, ¡y Ximena asegura que lleva una firma del siglo XV! Este absurdo arrastrado también á las obras de Nicolás Antonio (p. 99 *b*, § 271) y de Ríos (IV, 81 n), quien cree que el códice se escribió á principios del siglo XV, se deshace leyendo bien la firma, que no es del licenciado Martínez, sino del *lice[ncia]t[us] nuñez prior*, estampada en dos folios, 199 y 200, y especialmente clara en el segundo de ellos» (4).

---

(1) 1.ª Exposición del Credo, titulada *Libro declarante.* — 2.ª *Tractado de como prueva que Dios es Trinidat.*—3.ª *Contra los que dicen que hay fadas e ventura e oras menguadas.*— 4.ª *Los diez Mandamientos.*

(2) El fuero de Cuenca fué concedido por San Fernando á Baeza. Lo confirmó á esta ciudad D. Fernando IV en 1295, un año antes que fuese consagrado Obispo de Jaén San Pedro Pascual.

(3) Página 302.

(4) En carta del 20 del corriente (Enero, 1905) advierte desde Jaén el Sr. Rodríguez de Gálvez que ningún documento, por más que lo ha buscado, ha logrado ver en el archivo de

Con sus *Estudios críticos* el Sr. Rodríguez de Gálvez procura desvanecer los reparos puestos á su *Informe histórico-crítico sobre San Pedro Pascual* (Jaén, 1900) por el Rmo. P. Maestro General de la Merced Fr. Pedro Armengol Valenzuela (1). Los reparos ó dificultades que por tan alta y grave autoridad se le hacen, mueven al sabio Arcipreste de Jaén á tratar de raíz, con sobria moderación y discreción eruditísima tres cuestiones:

1.ª ¿Fué San Pedro Pascual religioso de la Merced?

2.ª ¿Qué clase de martirio sufrió en Granada?

3.ª ¿Escribió en castellano el libro llamado Biblia parva ó pequeña?

Propende á resolver en sentido negativo la primera, y en afirmativo la tercera. Por lo que hace á la segunda, su parecer es que el Santo no sufrió el martirio de ser degollado, sino el de los malos tratamientos en cautiverio durísimo.

No necesitamos encarecer la importancia de que se lleven adelante semejantes estudios con tesón é imparcialidad, como la acredita la obra del Sr. Rodríguez de Gálvez, y en especial su apéndice de documentos justificativos. Á éstos podrían añadirse los que recientemente hemos visto en el Archivo general de la Corona de Aragón, ó cartas de D. Jaime II, que manifiestan las cordiales relaciones y pactos de alianza que mediaban entre este Rey y el de Granada, poco antes y poco después del martirio de San Pedro Pascual († 6 Diciembre), en 16 de Octubre y 28 de Diciembre de 1300. En la primera carta hay un capítulo (2) sobre la negociación que D. Jaime II confió á su embajador D. Bernardo de Segalar, enviado á la Corte de «don Mahomat Aboabdille Abennacer, rey de Granada et de Málacha» para que éste «faga render los cativos que fueren presos de la paz entro acá». Si San Pedro Pascual era valenciano, tanto por esta razón como por recomendación expresa del papa, debió D. Jaime II atender á procurar la libertad, ó, por lo menos, á suavizar y aliviar la dura y pesada esclavitud que el Santo heroicamente padecía. La carta del 28 de Diciembre es inédita. Está fechada en Lorca, y va dirigida á D. Alonso de la Cerda, pretendiente de la Corona de Castilla, anunciándole el regreso del embajador D. Bernardo de Segalar, el cual pudo asistir á la muerte, honras y sepelio del Santo en la ciudad de Granada.

F. Fita.

---

la Catedral, por donde conste la existencia de un *Prior* de aquel Cabildo que se apellidase *Martínez* ó *Núñez*, en cualquier tiempo. El acuerdo del día de la semana (*miércoles 20 de Marzo*) con el del mes, que suele alegarse para preferir el año 1392 (MCCCLXXXXII) conviene igualmente al año 1482 (MCCCCLXXXII) que se aproxima al indicado por el Sr. Menéndez Pidal. Bueno sería publicar en fotograbado, ó en fototipia, los textos acerca de los cuales se agita la controversia.

(1) *Vida de San Pedro Pascual.* Roma, 1901.

(2) *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, por D. Antonio Benavides, t. II, pág. 231. Madrid, 1860.

Elementos de Psicología fundada en la experiencia.—La Vida sensible, por el P. Marcelino Arnáiz, Agustino, profesor en el Real Colegio de Estudios superiores del Escorial.—Madrid, 1904.

Cuando tuvimos noticia de que el P. Arnáiz había escrito una Psicología fundada en la experiencia, sin vacilar exclamamos: «será cosa buena». La hemos leído, y al cerrar el libro, hemos tenido la satisfacción de exclamar de nuevo: efectivamente es cosa buena.

Bajo cuatro puntos se nos ofrece el juicio de este primer tomo de los tres que, al parecer, han de completar la obra, si tal nombre de juicio se quiere dar á la buena impresión que la lectura del tomo nos ha causado: literario, fisiológico, físico y psicológico, todos cuatro relativamente necesarios para integrar la bondad de una Psicología fundada en la experiencia, y que casi casi pudiera llamarse Psicología experimental, en el sentido novísimo de la palabra.

α) *Aspecto literario*. En la lectura de este tomo no se siente cansancio; corre la pluma con soltura y fluidez, y tras de ella el apetito de leer. Abundan las expresiones gráficas y hermosas comparaciones que simbolizan las ideas y las ponen en contacto de los lectores.

Y puesto que se trata del aspecto literario, queremos fijarnos aquí en el uso de dos palabras; lo que que quizá pertenecería más propiamente al aspecto psicológico. No somos amigos de hacer hincapié en las palabras, pero como quiera que representan dos ideas principales, y la falta de precisión de tales términos podría traducirse en confusión de ideas, nos ha parecido bien fijar nuestra atención en las dos siguientes: conciencia y sentimiento.

«¡Conciencia!» Prescindiendo del punto de vista *moral*, desde el cual aparece la conciencia ligada con todos los *deberes*, y haciendo caso omiso del aspecto *jurídico*, en el que la conciencia lleva todo el peso de la *responsabilidad*, aun en la sola acepción psíquica la conciencia, como dice el autor, es la «base de la Psicología». Y si es así, como lo es, esta palabra merece toda nuestra atención. Ahora bien, aunque sin llevar cuenta exacta, hemos notado que el autor la emplea más de 120 veces, es decir, la mitad de veces que páginas contiene el tomo; y, sin embargo, no acertamos á concebir con precisión qué entiende el P. Arnáiz por «conciencia».

Desde luego, dicho se está que tratándose de los fenómenos de la vida sensitiva ó de la «vida sensible», que dice el autor, no se habla aquí de la conciencia *refleja*, que es espiritual, sino de la sensitiva; por más que en la página 134, desligándose de las ataduras del orden sensible y con el vuelo de la inteligencia, se remonta el autor hasta lo más alto de la conciencia para contemplar desde allí las esferas de una y otra conciencia, sensitiva é intelectual.

Trátase, pues, de la conciencia sensitiva; y ¿qué es ella, según el autor? En la página 10 se la llama «procedimiento», término que no nos parece adecuado para expresar una facultad del alma. En la misma página se dice

que la conciencia «representa un sistema cerrado é incomunicable», y que «los términos *vida interior*, *vida consciente*, *vida subjetiva*, *vida psicológica*, no son más que expresiones de una sola realidad». Estas expresiones adolecen del defecto de ser aplicables á la conciencia, pero no *sólo* á ella; si fueran definiciones de la conciencia, que no lo son, pecarían por carta de más.

¿Será la conciencia sensitiva sinónima de «sentido íntimo», de «sentido común», de «sentido central» y de todo ello á la vez, según parece deducirse de la lectura de las páginas 56, 122, 124, 126, 127 y 128? Los escolásticos han sido en este punto mucho más exactos en distinguir y determinar con precisión el funcionalismo y la esfera de actividad correspondiente á estas expresiones.

Tampoco nos parece del todo exacto llamar al apetito sensitivo «reacción de la conciencia» (pág. 31), y hablar de «tendencias psicológicas despertadas en la conciencia» (pág. 216), y atribuir á la conciencia, *como tal*, aunque sea la *espiritual*, «representaciones abstractas» é «ideas» (pág. 134); como tampoco nos agrada decir que «la conciencia se une al movimiento ó como efecto ó como causa determinante del mismo: en cuanto efecto, dice el autor, todo movimiento mecánico ó físico, automático, reflejo ó espontáneo, puede ser consciente, siempre que excite las terminaciones nerviosas ramificadas por el cuerpo, y llegue la excitación á los centros cerebrales; como causa determinante, interviene la conciencia por medio de los centros representativos y motores, á modo de esfuerzo y energía interior que excita y coordina los movimientos generales en armonía con los fines dados en la representación». Nosotros, por el contrario, diríamos que la conciencia no se une á lo dicho, ni como efecto ni como causa sino como testigo. No como efecto, porque una cosa es que los tales movimientos puedan ser conscientes, y otra muy distinta que la conciencia sea efecto suyo. Para lo primero, basta que dichos movimientos sean sentidos ó percibidos por la conciencia, basta que sean objeto *material* ó *materia circa quam* y término *extrínseco* de la conciencia, según el tecnicismo de la escuela. Decimos que esto basta, y creemos que no pasa de ahí; lo cual, como se ve, no envuelve todavía ninguna idea de «efecto». No como causa, no ya en el sentido metafísico de esta palabra, pero ni con el atenuante de «determinante», inmediata ni mediata que «excite y coordine los movimientos generales.....»; porque si á tanto se quiere hacer extender el dominio y esfera de actividad de la conciencia, volvemos á preguntar: ¿Qué es la conciencia? ¿Es una facultad de asociación ó sentido central de unificación de las sensaciones periféricas? (páginas 126, 128). ¿Es una facultad á donde cada sensible *propio* y cada sensible *común* van á reunirse para formar la imagen respectiva del objeto (pág. 127)? Cualquiera que sea la opinión que se tenga sobre la distinción real ó de razón existente entre los sentidos internos, no se ha atribuído hasta ahora á la conciencia tal esfera de actividad, sino al sentido ó *sensorio* común, *como tal*. Y aun dado, y no concedido, que se la diera, todavía no se seguiría de aquí que la conciencia es causa que excite los movimientos anteriormente

indicados. En una palabra: determinara el autor de una vez al principio la significación de la palabra conciencia, representándonosla como una facultad que siente, que experimenta, que percibe, que advierte ó que indica la presencia del fenómeno interno, y después la hubiera podido hacer girar á la derecha y á la izquierda, y no hubiéramos tenido gran inconveniente en dejar pasar todas aquellas expresiones, que podrían ser corrientes en un periodista, por ejemplo.

La otra es la palabra «sentimiento». ¡El sentimiento! El autor, á pesar de que «le parece acertada la significación precisa que da D. Mercier á esta variedad de palabras (afectos, inclinaciones, tendencias, apetitos, concupiscencias, pasiones, impresiones, sensaciones y sentimientos) (pág. 196-197), habla del «sentimiento común y fundamental de todas las imágenes de la vida interior» (pág. 152), y fija la significación de la palabra «sentimiento» para expresar la sensación ó afección «de haber sido concedidas ó experimentadas anteriormente las imágenes de los objetos» (páginas 154, 170). Y bien, en esta última acepción, por lo menos, aun los animales irracionales, aun los cuadrúpedos, poseerían el sentimiento, tendrían sentimientos. Y ciertamente que nos da lástima ver la nobilísima idea representada por tan hermosa palabra rebajada de la alta esfera que le corresponde, hasta el punto de ser incrustada en la mollera de un jumento. ¿Quién podrá negar que el «sentimiento ha figurado siempre como coeficiente ó en función de los afectos más elevados del alma? Así se ha dicho: sentimiento del honor, de la dignidad personal, sentimientos de caballerosidad, etc.; y hasta que han venido muchos de los psicólogos y fisiólogos modernos á expresar con términos no precisos sus ideas, menos precisas aún, nadie había puesto en duda que el sentimiento pertenece á la aristocracia de los afectos suprasensibles. Pues si bien es verdad que se habla de «hombre de bajos sentimientos», también lo es que aun entonces aparece, no la afección de la sensibilidad, sino la intención depravada ó maleada de la voluntad racional: aquí aparece el sentimiento muy bajo, pero siempre pisoteado por *el hombre* que voluntariamente se degrada.

Alguien quizá creerá ver un como sentimiento de vanidad, de orgullo ó cosa parecida en el majestuoso bracear del arrogante corcel que se yergue y avanza ufano excitado por el clarín de la batalla; pero tales señales no son suficientes para atribuir á un corcel, que al fin no es más que un caballo, la elevación del sentimiento, si no es por mera *analogía de proporción*, que dirían acertadamente los escolásticos.

β) *Aspecto fisiológico*. Dado á la verdad y al sentimiento del honor el honor que les corresponde, bajo el aspecto fisiológico resumiremos nuestro juicio diciendo que el autor ha escrito poco, pero bien; lo cual se echa de ver, sobre todo, en el capítulo del sistema nervioso central periférico; en él y en el curso de la obra muestra el autor estar al tanto de la última evolución y nomenclatura de la fisiología moderna, y saber interpretar los hechos con buen criterio; lo cual se echa de menos en muchos fisiólogos moder-

nos, que, con ser y todo eminentes y sin ser materialistas, no saben escribir de fisiología sin dar á sus explicaciones cierto tinte y colorido materialista. Esta creemos que es una gran alabanza para el autor, y se la damos con gusto porque se la merece.

De la hipótesis de los «centros de asociación» de Flechsig, dice categóricamente el P. Arnáiz, pág. 45, que es «de conclusiones de importancia, no sólo en anatomía, sino también en fisiología cerebrales, que pudieran tenerla grande también para la Psicología». No nos desagrada la hipótesis de Flechsig, antes por el contrario, desde que oimos á su autor explicarla en clase, sentimos cierta simpatía hacia ella; pero conviene no exagerar su importancia. Y no es que el autor del tomo incurra en este defecto; es que algún lector tal vez podría darle más valor del que tiene. Por esta razón queremos advertir que si bien la mencionada hipótesis cuenta con el favor de los Sres. Ramón y Cajal y Edinger, que son dos autoridades de alta graduación, otros, también de mucho nombre en la materia, como Monakow, Déjerine, Siemerling, O. Vogt, la refutan; y Wundt, sin decir si le concede ó no le concede importancia anatómica, dice que la importancia que «tal vez» tiene anatómicamente, no la tiene fisiológicamente, y psicológicamente apenas reconoce en ella ningún valor.

γ) *Aspecto físico*. Al aspecto físico pertenecen, si no del todo, en gran parte al menos, los capítulos I y II de la sensación. Nos ha causado la misma impresión: «bien, pero poco». El autor ha querido, sin duda, evitar á todo trance lo que él con razón echa en cara á muchos de los psico-fisiólogos y psico-físicos modernos, que al tratar de escribir de Psicología experimental escriben mucho de Física y de Fisiología y poco de Psicología, y cierto que el autor no comete este vicio.

En las páginas 90 y 94 da por cierto el autor que la luz blanca es objetivamente la síntesis ó fusión de los colores del espectro. Así se cree comúnmente, pero no es de este parecer el profesor Hering, que por sus profundos estudios sobre la visión goza de alta reputación, no sólo en Leipzig, sino también en toda Alemania.

Haciendo la crítica del tomo, siquiera sea ligeramente, es justo que imitemos al autor de él en las proporciones de la crítica, y así, después de haber hablado un poco, no más, del aspecto fisiológico y físico, pasaremos á considerar el último aspecto.

δ) *Aspecto psicológico*. Aquí aparece el autor muy superior á la mayoría de escritores de Psicología experimental, que, siendo, como son, en gran parte kantianos ó positivistas, ó no conociendo más Psicología que la cartesiana, dan á los hechos interpretación errónea. No así el P. Arnáiz, autor que, conocedor de la Filosofía escolástica, sabe orientarse bien y hallar las verdaderas causas y distinguir lo probable de lo cierto con criterio seguro y juicio sereno, y con franqueza para no afirmar más de lo que sabe, lo cual le da crédito para que se le crea lo que afirma. Y vengamos á dos ó tres cosas en particular.

Contra toda multiplicidad de sentidos sobre los cinco vulgarmente conocidos, nos parece oir siempre aquella voz imperiosa de multitud de voces, que dice: «*Non sunt multiplicanda entia sine necessitate*»; y creemos que el autor hubiera hecho mejor en asentir de plano á ella, siguiendo la numeración antigua de los sentidos, en la inteligencia de que le hubieran bastado los cinco sentidos para ver, oir..... y explicar bien todas nuestras sensaciones exteriores. Pues aun el argumento deducido de las experiencias de que se puede suspender la sensación de temperatura sin suprimir las demás, y ante el cual parece vacilar el autor (pág. 79), no es, efectivamente, argumento concluyente para aumentar el número de sentidos. Con ello hubiera evitado además el escritor cierta vacilación y como contradicción, al menos de términos ó modos de expresarse, que se nota al cotejar las páginas 51, 59, 77, 79, 80 y 111.

Aunque en ninguna parte del libro hemos observado que se rechace expresamente la opinión de los escolásticos sobre las cualidades de los cuerpos, sin embargo, en las páginas 48, 73, 78 y 90 parece suponerse que los fenómenos de los cuerpos se reducen á mero movimiento y transformaciones de él: opinión que no adoptamos, pues, dígase lo que se quiera, y á pesar de las declaraciones y canto de triunfo de los físicos, nunca la hemos visto victoriosa en los argumentos, y sí vencida muchas veces en discusiones, así habladas como por escrito.

Finalmente, decir que el órgano de la sensibilidad, aun afectiva, es más probablemente el sistema nervioso y sólo él, puede pasar, y así pasa en efecto; pero decir que lo «sabemos» (pág. 203) y darlo por cierto, nos parece que es mucho decir. Quien haya leído atentamente esta cuestión en la Psicología del P. Urráburu, quien sostiene lo contrario del autor, difícilmente dejará de conceder *probabilidad* á la opinión del que es uno de los representantes más insignes de la Filosofía escolástica en el siglo XX.

Echando ahora desde la altura á que hemos ascendido una mirada retrospectiva, ofrécese de nuevo á nuestra vista allá lejos, en los comienzos de la obra, el título de «Elementos de Psicología fundada en la experiencia». Este primer tomo es un poco más de lo que hasta ahora ha significado este título, y un poco menos de lo que ahora tal vez pudiera significar. En efecto, toda Psicología escolástica ha sido hasta ahora fundada en la experiencia, es decir, en más ó menos experiencias: en este sentido, el título es común y vulgar, y á él son acreedores las obras de Psicología escolástica. Pero el tomo en cuestión no es Psicología fundada como quiera en la experiencia, sino fundada en las experiencias realizadas en el último tercio del siglo XIX y principios del XX: en este sentido se presenta esta Psicología con miras á la Psicología experimental, en la acepción en que ahora se toma esta palabra.

Y no serán pocos los que al leer «Elementos de Psicología fundada en la experiencia», traduzcan la idea en estas otras palabras «Psicología experimental».

Y bien, ¿merece tal título? El autor no se lo ha dado, y tampoco se lo daremos nosotros, porque, á nuestro juicio, necesitaría para ello tener un poco más de *tonalidad experimental*. Que es decir, que para ser Psicología experimental no basta que esté fundada en experiencias, por muchas y nuevas que éstas sean, sino que es preciso que en la misma obra aparezcan de una ú otra manera, siquiera sea brevemente, los nombres de los aparatos, los procedimientos empleados y lo que constituye el juego ó manifestación de las experiencias psicofísicas ó psicofisiológicas: y esto es lo que se echaría de menos en el tomo, si se le quisiera tener por Psicología experimental.

Esto en cuanto al título; por lo que hace al conjunto, pudiéramos recapitular nuestro juicio diciendo que este primer tomo de Psicología fundada en la experiencia, es un buen Manual ó Introducción á los estudios de Psicología experimental, escrito con claridad de lenguaje adaptable á todas las inteligencias, rico en comparaciones y atinadas observaciones psicológicas y exacto generalmente en su aspecto fisiológico, físico y psicológico.

Felicitamos, pues, al autor por su trabajo; puede estar seguro de haber conseguido su fin (pág. 237), por lo cual, sin duda, no ha tratado de escribir mucho, sino poco, pero bien: vaya por otros que escriben mucho, pero mal, ó sea, mal y mucho, que, sumados, son dos males.

El P. Arnáiz habrá podido observar, sin necesidad de que nosotros se lo digamos, que teniendo por norma lo que es ó nos parece ser verdad, le hemos advertido con franqueza lo poco que no hemos aprobado, y que en lo mucho que le hemos alabado le hemos alabado con fruición, repitiendo una vez más que su libro sabe á poco, porque deja con ganas de leer más de él y los que vendrán en pos de él.

E. Ugarte de Ercilla.

Grammatica Linguae Hebraicae, cum Chrestomathia et Glossario, studiis academicis accommodata, necnon in usum domesticae disciplinae, scripsit Dr. P. Thomas Aq. Weikert, O. S. B., Monachus Congr. Helveto-Americanae publ. in Collegio S. Anselmi de urbe Ling. Orient. professor, consultor Commissionis Biblicae.—Romae, ex Typographia Polyglotta S. C. de Propaganda Fide, 1904. En 4.°, de 472 páginas, 12 liras.

No es fácil abarcar en una breve idea (que tememos salga, como á través de un prisma, desfigurada) el trabajo que supone y encierra una obra como la presente. Propónese el docto autor, se dice en el prospecto, suscrito por el vicepresidente de la citada tipografía, guardar un término medio entre las Gramáticas menores y mayores, dando un conocimiento seguro y completo de la Lengua santa, y prescindiendo de nimios detalles y de teorías y aserciones problemáticas. Parecería, sin embargo, al ver el tamaño (371 páginas, sólo de elementos), que la obra se acerca más á uno de los extremos, aunque diste de lo abultado de Guarini ó de König, que parece el autor

favorito de Dom Weikert. Con todo, ya se cuida éste de advertir que muchas listas y cuadros sinópticos no se ponen para agobiar la memoria, sino para servir de guía. Los rasgos generales del plan son los de los modernos en el extranjero: fonética, pronombre (artículo, relativo), verbo, nombre, partícula, sintaxis. Y examinando más en particular el conjunto y marcha de la obra, se ve que en lo peculiar del hebreo es completo ó poco menos; en la aplicación al mismo de la Gramática general es abundante, y sobreabundante en ejemplos, listas, paradigmas. De la preceptiva en general puede decirse que si por un lado participa del espíritu moderno en la menudencia de reglas, como que la hay propia para una sola palabra (no encuentro otra en el caso del *jāg* (Khāg) con el Artículo), y vez hay que tiene que ir á buscar el ejemplo al caldeo (*Thau* tras *zain*), por otro lado el dominante es el antiguo en lo breve, didáctico y sencillo de la frase latina y en la traducción de los ejemplos hebreos, generalmente literal y á veces doble.

Tocando ahora á cada una de las cosas predichas, la fonética, tratada con esmero, quiere á la moderna asentar las bases para la explicación de todos los cambios fonéticos posteriores, tarea bastante dura en el principio. Place la manera de leer sin acentos, aunque quizá se pudiera simplificar. Las reglas del verbo me parecen de lo mejor. En el nombre place el repartir la mutación de puntos por el género, número, est. constructo y su fijación. Ésta, tratada después del paradigma y á vista de él, obtiene brevedad y claridad, si bien da con el inconveniente de las remisiones á párrafos precedentes. En cuanto á lo propio del hebreo, que contiene la sintaxis expuesta con mucho orden, particularización y ejemplos cuyos lugares cita, ya el autor avisa que á veces se puede dar otra explicación sintáctica del ejemplo; y cierto que ni Scerbo, ni Kautzsch, ni nadie, bastará á convencer que el artículo ante el participio equivale á relativo. No el artículo, sino el participio con ó sin él, equivale á relativo, como estamos cansados de resolver en las escuelas. Alguna que otra partícula recibe tantas significaciones, y alguna de ellas tan alejada de la primitiva, que debería repeler con evidencia toda otra más en conformidad con la primera.

En cuanto á la aplicación de la Gramática general al hebreo, complácese el autor en ir definiendo los términos y oraciones, dividiendo y explicando y poniendo ejemplos hebreos, cosa muy necesaria para los que no han saludado la Gramática ni la Lógica, y para los en ellas versados siempre instructiva y no desapacible. Trata detenidamente de las oraciones simples y compuestas, coordinadas, condicionales, etc., y como ya antes tratara de las conjunciones, se puede dispensar la repetición de ideas por la novedad de los ejemplos. Aquí va una muestra: oraciones primeras de *Sum* (el autor emplea otro tecnicismo); el predicado es sustantivo, el predicado es adjetivo, el predicado es pronombre: siempre con el ejemplo hebreo al lado. Predicado, ampliado con un adjetivo, con aposición, con genitivo, etc., y su ejemplo correspondiente.

Éstos, con las listas y elencos, que es lo tercero que propusimos, forman, creemos, la parte más característica de la obra. Tras cada verbo modelo, lista de sus significados por las diversas conjugaciones, lista de sufijación, lista de verbos á su clase pertenecientes. En las partículas, idéntico sistema: lista de las principales, con su significado vario; lista de la sufijación, á veces completa, de las principales. Por toda la obra tiene también sembrados otros elencos. En ejemplos es del mismo modo abundante: citemos para muestra la proposición temporal en que añade seis páginas de sólo ejemplos.

Siguen 13 páginas de trozos fáciles de la Biblia hebrea y una curiosidad filológica, que es el primer capítulo de San Lucas en dos traducciones hebreas, en frente una de otra, y un glosario, no simple, sino bastante explicativo.

Resulta de lo expuesto, que si se cercena la parte de listas que el autor excluye del programa y la común á todas las Lenguas, reduciríase la obra á mucho menor volumen.

Finalmente, es un trabajo concienzudo que sabe aprovecharse de la Políglota, esmaltado como está de voces y tipos de diversas lenguas: árabe, griego, siríaco, caldeo, rabínico, húngaro, etc., y que será para los profesores que entren en ese plan obra acepta para los alumnos de arranque, ventajosa; para los más lentos, estimulante. Pero si hay Seminarios en que á lo más se consigue de los discípulos *scire legere*, parece que están más que para Gramática de tanto lucimiento y de término medio, para las del término menor, y, si cabe, mínimo, que el autor con su sencillez y claridad lograría hacer viables.

M. GONZÁLEZ.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

El Palacio ducal de Gandía. Monografía histórico-descriptiva, por los PP. SOLÁ y CERVÓS, S. J.—Barcelona, Thomas, MCMIV.

Una nueva obra acaba de dar á luz la casa Thomas, de Barcelona, con la nitidez tipográfica y riqueza de grabado que la distingue entre todas las de España: intitúlase *El Palacio ducal de Gandía*, monografía debida á las bien cortadas plumas de los PP. Juan María Solá y Federico Cervós, S. J. Es la historia del alcázar borgiano de Gandía, cuna y solar de una gran parte de la nobleza española y, por tanto, interesantísima para todo el que aprecie nuestras antiguas glorias, y en particular para los amantes de la historia borgiana. Con exquisita erudición, fruto de pacientes investigaciones, nos describe las vicisitudes por que ha pasado aquel palacio, el origen, destino y significado de cada una de sus piezas, su valor arqueológico, los recuerdos heráldicos que todavía conservan, al propio tiempo que el restablecimiento llevado á cabo recientemente por los Padres de la Compañía de Jesús, que han adquirido esta preciosa y veneranda joya de Gandía, que estaba próxima á una inminente ruina. Todo esto y la galanura del decir, á la que sirven como de marco las lujosas cubiertas, hacen de este libro una de las obras más dignas de figurar en los anaqueles de una lujosa biblioteca. Añádase á esto la multitud de grabados que contiene, y podrá decirse que la obra *El Palacio ducal de Gandía* no sólo es una monografía, sino un precioso *álbum* dedicado á aquel varón humildísimo que mostró con su ejemplo lo que Herrera dijo de San Fernando:

> Y cómo puede, despreciando el suelo,
> Un príncipe guerrero alzarse al cielo.

E. M.

PROF. HUMBERTUS BENIGNI, presb. ***Historiae Ecclesiasticae propaedeutica.*** I. Introductio in *Historiae Ecclesiasticae Scientiam*, editio altera auctior.—Frid. Pustet, Romae, 1905. Un tomo en 8.º prolongado de XV-148 páginas, 2 francos; para los suscritores de *Miscellanea Ecclesiastica*, 1,50 francos.

Lo añadido en ésta á la primera edición es un prólogo didáctico y dos apéndices: uno sobre el método práctico en cualquier estudio histórico, y otro sobre la composición de catálogos. En el prólogo se explica la naturaleza de los estudios históricos y de las condiciones que se requieren para emprender con provecho el *curso científicamente histórico*. Tales son el conocimiento de las lenguas griega, latina y otras aun vulgares, en que se encuentran principalmente noticias del ramo, y las ciencias auxiliares conocidas, paleografía, diplomática, etc. Con gusto hemos visto citado como manual para arqueología cristiana una obra española, la del P. Nadal, *T. I. C. M.*, alabada ya en RAZÓN Y FE. Además, esta segunda edición se completará con otro tomo: *Introductio in Historiae Ecclesiasticae notitiam*. De este modo la *Propedéutica*, ó preparación científica al estudio de la historia eclesiástica, abarcará cuanto parece útil en general y en particular para tan importante disciplina. Recomendamos la obra del doctísimo profesor Benigni.

Nuova esposizione dei criteri teologici, laboro scientifico di MONS. CAN. SALVATORE DI BARTOLO, dottore romano in Teologia e in diritto ecclesiastico.....—Roma, 1904 (Pustet). Un volumen en 4.º de 374 páginas, 4 francos.

En una *declaración* que pone el ilustrado autor al frente de su libro, hace saber á sus lectores que la presente obra reproduce con diverso título, pero corregida y mejorada, la que con la debida licencia dió á luz en 1888 y fué condenada por la Sagrada Congregación del Índice, 1891. Corregida y mejorada así, permitió Su Santidad León XIII su reproducción, y el Maestro del Sacro Palacio le ha puesto su visto bueno con el *imprimatur*.

Es un estudio crítico «emprendido hace muchos años, dice Mons. Bartolo, con el fin de explicar y dilucidar los límites que la Iglesia misma intenta imponerse en su dirección de los fieles (*suoi indirizzi*) cuando define en materia de fe y costumbres, en materia de disciplina inmutable ó mudable; cuando intenta tomar providencias ocasionales sobre doctrinas y prácticas». Y con muy buen acuerdo no dirige el insigne doctor romano su obra á los simples fieles, sino á los doctos en ciencias sagradas y profanas, para que puedan en sus estudios aquilatar el valor de cualquier dato teológico y en orden á la revelación cristiana. A éstos, á los doctos, puede ser ciertamente provechosa la obra, por ser tan importante, vasta y delicada la materia que recorre el autor, tratando muchas interesantes cuestiones y exponiendo verdades fundamentales con la discusión de varias aplicaciones. Pero notarán alguna falta de claridad ó precisión, y algún descuido en hacer las debidas distinciones para la completa exposición de la materia: de donde podría alguien deducir proposiciones inadmisibles, v. gr., sobre el poder de la Iglesia para aplicar penas temporales y aun corporales, *violentas* (pág. 120), y sobre su poder real, aunque *indirecto*, como hoy suele llamarse, en las cosas temporales de los reyes cuando el fin espiritual lo exige: el autor habla sólo del poder temporal *directo* de los Papas (páginas 121-122). En la pág. 78-VI hubiera convenido distinguir la fe divina *privada*, que puede ser obligatoria en el que reciba la revelación, y la divina *católica*, á la que conviene lo que escribe el autor.

Episodios..... liberales. Fernando VII y la Constitución de Cádiz, juramento libre y espontáneo que hace S. M. á la *cosa* aquella el 9 de Marzo de 1820, por D. HIGINIO CIRIA Y NASARRE, Caballero de la Real Orden de Carlos III y archivero de Madrid. — Madrid, imprenta de Ducazcal, 1904. En 8.º prolongado de 360 páginas, 4 pesetas.

Prosigue el inteligente y activo archivero municipal de Madrid, Sr. Ciria, su gloriosa tarea de escribir por partes, ó de aportar materiales para escribir la historia del siglo XIX en España; historia que, según dice, y con razón, el autor, está todavía por hacer. Y cierto que sería instructiva y muy provechosa si alguien lograse publicarla completa y bien documentada, probando sus hechos, como aquí se prueban algunos episodios. Sería la mejor refutación del infausto liberalismo que tantas ruinas ha amontonado sobre nuestra patria.

Esta obra de los *Episodios..... liberales* es por el estilo de la famosa *Los toros de Bonaparte*, que tanta resonancia tuvo en la prensa, como indican las opiniones emitidas en los periódicos que se copian al fin de *Episodios.....* El mismo espíritu católico y español se manifiesta en ambas, con igual copia de documentos inéditos é interesantes, sacados ahora á luz para *que no se pierdan*, como alguien, sin duda, desearía, y con la misma franqueza, ruda, pero noble, y aun con los mismos ó parecidos defectos literarios que ya notó J. M. y Saj en RAZÓN Y FE (véase t. VIII, páginas 248 y siguientes), y que no quitan interés á la relación. La segunda, *Los toros*, se refiere al rey intruso José (*Pepe Botellas*); la primera, *Episodios*, al rey Fernando VII, especialmente á su juramento en 1820 de la Constitución del año 12. Este es el punto culminante de la obra, en la que se insinúan las causas del desastre nacional, desde Godoy, sin el cual no hubiera habido la Constitución inmoral de Cádiz, ni el juramento del 20, hasta Sagasta (véase páginas 59-60). Desde ese punto se muestra que ni el juramento fué *libre y espontáneo*, y que no consta expresase el Rey las palabras *libre y espontáneamente*, por más que se afirme en el acta que «libre y espontáneamente juró á presencia del Ayuntamiento» (páginas 289-290). El autor refuta varias veces, de paso, la historia de D. Modesto Lafuente. Desde el mismo punto se descubren otras falsedades y varias indignidades de liberales en episodios por demás curiosos, como el del Concurso de Morayta, la *Hacienda de Romero*, el Asilo de San Bernardino, etc. Pues las verdades que cuenta el libro en favor de la España antigua, con su religión, y en contra de la revolución, con su degüello de frailes, son dignas de leerse (véanse, v. gr., páginas 41, 48, 143, etc. La obra se presenta al fin (páginas 288 y 307) como la portada

de un libro cuya publicación se hace desear, *El Siete de Julio.*

P. V.

Catecismo Magno Predicable. Fe y Razón. Cuestiones de actualidad, por D. SANTIAGO OJEA Y MÁRQUEZ, presbítero.—Dos tomos en 4.º, de 408 y 430 páginas.

La Predicación de San Pablo, ó sea exposición de sus epístolas en forma de homilías, por el mismo autor.—Un tomo en 4.º, de 620 páginas. Librería de D. Gregorio del Amo, Paz, 6, Madrid.

Estas son las dos últimas obras que ha publicado recientemente el tan ventajosamente conocido escritor Sr. Ojea y Márquez, y que son merecedoras de todo linaje de alabanzas, como los anteriores, que forman su *Catecismo Magno Predicable,* en una serie de veinte grandes tomos. En los dos volúmenes de *Cuestiones de actualidad,* que intitula FE Y RAZÓN, encontrarán ante todo los señores sacerdotes, los religiosos y los seglares que quieran en sus respectivos puestos pelear las batallas de Dios, un inmenso arsenal de armas ofensivas y defensivas del mejor temple. Todas las cüestiones que comprenden el imperio de la fe y el de la razón, y la armonía que debe reinar entre ambos imperios, cuestiones en verdad de vida ó muerte, pero de vida ó muerte eternas, están tratadas con la solidez, sencillez, orden y unción que caracterizan las obras del Sr. Ojea. Recomendamos encarecidamente estos dos volúmenes á todos los fieles que deseen triunfar de todos los enemigos de la fe, de la razón, de la Iglesia y de la sociedad.

La Predicación de San Pablo es una obra que prueba los grandes alientos del Sr. Ojea y el celo por la gloria de Dios y el bien de las almas que le anima. En 56 homilías expone toda la *Epístola á los Romanos,* tan henchida de doctrina del cielo y de tanta trascendencia para la vida cristiana. Su objeto es facilitar la predicación sobre asuntos, todos necesarios para la vida del espíritu, y todos prácticos. No dudamos de que esta última obra tendrá la aceptación que las anteriores, que ha sido verdaderamente extraordinaria en los fastos de las publicaciones de este género.

Devociones Josefinas, escritas por el DOCTOR D. JOSÉ SANCHÍS Y SIVERA, canónigo de la S. I. M. de Valencia.—Forma un volumen de 318 páginas en 12.º Precio, 75 céntimos en tela y 2 pesetas en piel; librería de Angel Aguilar, Valencia.

Es esta una segunda edición, corregida y aumentada, que contiene: *Ejercicio de siete domingos.—Ejercicio del mes de Marzo.—El del* 19 *de cada mes.—Novena.—Devoción de los siete miércoles.—Triduo.—Felicitación.—Gozos.—Letanía.—Corona de los siete Dolores y Gozos.—Oraciones para la Misa.—Meditaciones para antes y después de la Comunión.—El escapulario de San José.* Recomendamos este librito, esmeradamente editado y compuesto con solidez y unción, á todos los devotos del santo Patriarca, y debiéranlo serlo todos los cristianos. Muchos Prelados de España han concedido indulgencias á los fieles de sus respectivas diócesis que practiquen algunos de los ejercicios de este opúsculo.

J. M. Y SAJ.

De Protoevangelii habitudine ad Inmaculatam Deiparae Conceptionem analysis Theologica a GUILLELMO ARENDT, S. J. instituta.—Romae, MCMIV. Vía del Seminario, 120; de XII-229 páginas.

Como lo declara en la introducción, el autor se ha propuesto hacer un obsequio á la Virgen en el jubileo de la Inmaculada, examinando el valor exegético del argumento que suele tomarse del pasaje del Gén., III, 15, en favor del dogma de la preservación de María. El opúsculo expone y analiza con diligencia el valor literal del pasaje, infiriendo del análisis que el Protoevangelio, lejos de oponerse ó resultar extraño á la expresión del privilegio mariano, que muchos Padres y teólogos han pretendido descubrir en el tenor literal de sus términos, contiene en realidad su declaración. El autor, como es natural, reduce la discusión á dos puntos: el primero consiste en demostrar que la mujer del v. 15 no es Eva, sino María; el segundo, que de tal suerte aparece unida con el Redentor en las enemistades hacia la serpiente ó el demonio, que no es posible explicar esa mancomunidad si no se excluye de la Virgen toda culpa, aun la original. A esta primera parte va agregada otra se-

gunda, en la que se confirma la exposición del pasaje con el testimonio de numerosos Padres y Doctores eclesiásticos. El Padre Arendt además de su reconocida competencia, se distingue por la aplicación, seriedad y detenimiento con que desempeña los trabajos que toma entre manos; de suerte que el opúsculo podrá ser de no pequeña utilidad á cuantos deseen conocer á fondo el verdadero alcance del Protoevangelio con respecto al dogma de la Inmaculada. Naturalmente se hace cargo de las dificultades que contra la interpretación por él adoptada oponen dos exegetas contemporáneos, Corluy y Hummelauer. Atento el P. Arendt á la substancia y médula del argumento y al núcleo principal de sus lectores, que son los alumnos de la Universidad Gregoriana, emplea el método escolástico, sin poner especial esmero en las galas del estilo, que por esa causa resulta á veces obscuro, poco aliñado y tal cual vez hasta incorrecto.

MONSEIGNEUR JOHN VAUGHAN, chanoine de Westminster. *Autour de le Bible*, traduit de l'anglais par l'abbé Jules Riché.— París, 1905. Un volumen en 12.°, de XIV-275 páginas.

Le Pensée chrétienne: textes et études: Saint Irénée, par ALBERT DUFOURCQ.— París, 1905. Un volumen en 12.°, de XII-277 páginas.

Los editores Bloud y Compañía, beneméritos ya de la causa católica por la publicación de colecciones apologéticas de vulgarización, han emprendido otras nuevas series que, obedeciendo al mismo principio, ofrecen trabajos de mayor consideración. De los dos libros anunciados, el de Mgr. Vaughan comprende en 13 capítulos un catálogo de argumentos escogidos de controversia contemporánea, y desenvueltos con maestría, como con mucha razón escribe al autor el Eminentísimo Cardenal Logue Primado de Irlanda, felicitándole por la elección y feliz desempeño de su trabajo. La Biblia en originales y versiones, la índole del Antiguo Testamento, el libre examen, la tradición, la inspiración é interpretación del texto bíblico: he aquí los temas fecundísimos y de aplicación cotidiana que desarrolla el autor en lenguaje y estilo que hacen accesible á gran número de lectores, una noticia competente y bien fundada sobre la controversia religiosa, objeto de constante discusión en innumerables publicaciones que andan en las manos de todo el mundo. Las nociones recogidas y expuestas por Mgr. Vaughan en su precioso libro no pueden menos de interesar vivamente al católico que desee poseer un concepto razonado de los fundamentos de su fe; por cuyo motivo su lectura será muy provechosa, y la recomendamos con singular interés. Todos los temas están desenvueltos con notable competencia; pero llaman la atención, el segundo, por sus amenas y oportunísimas comparaciones para declarar la profecía, su origen incontestable y exclusivamente divino y su eficacia demostrativa; y el tercero, que trata del libre examen. También ofrecen interés el séptimo y octavo, por sus datos y testimonios curiosos acerca de la propaganda protestante. A veces el estudio de la brevedad le hace algo obscuro, y también se incurre en distracciones, como la de identificar el lago de Genesaret con el mar Muerto (pág. 55).

El libro del Dr. Dufourcq, el primero de la serie *La Pensée chrétienne*, tiene por objeto presentar el análisis razonado de la grande obra de San Ireneo contra las herejías. «Hacer hablar á la antigüedad cristiana», presentando sus testimonios y explanándolos en su verdadero sentido y alcance para que todo el mundo conozca la verdad, es el propósito á que la presente colección trata de dar cumplimiento. Grandioso, noble y acertado es el pensamiento de los editores: la Religión católica no necesita más que ser conocida para que los hombres de sano corazón é intenciones rectas, no sólo la respeten, sino la abracen, si no tienen la dicha de profesarla, ó la estimen y practiquen si poseen tan precioso tesoro. El libro del Dr. Dufourcq va dividido en cinco capítulos, correspondientes á los cinco libros de la obra de San Ireneo, y reducidos á *exponer* sencillamente los conceptos del santo Doctor, porque, como con razón dice el editor, «una exposición puramente descriptiva de su doctrina constituye la más eficaz de todas las apologías», como que se trata del heredero inmediato de S. Policarpo y los presbíteros de Asia, discípulos de

San Juan Evangelista. El testimonio de San Ireneo es una refutación sin réplica del error capital de nuestros días, profesado por Harnack y Sabatier, según los cuales la Iglesia desfiguró el pensamiento de Cristo. No necesitamos, pues, extendernos ni en encarecer la importancia, ni en recomendar la lectura y estudio de trabajo tan interesante. Felicitamos cordialmente al señor editor Bloud por la empresa que acomete, deseándole los más felices resultados.

El Credo, explicado por el R. P. ARTURO DEVINE, Pasionista, traducción directa del inglés por Enrique Massaguer.—Barcelona, 1904. Un volumen 12.º ú 8.º de 530 páginas.

El libro del P. Devine forma el tomo V de la colección titulada «Autores católicos», que publica en Barcelona el reputado y activo editor católico Juan Gili. No es desconocido para los lectores de RAZÓN Y FE el nombre del Reverendo P. Devine, cuyas obras hemos tenido ocasión de anunciar y recomendar en otras ocasiones. La presente ofrece al lector una extensa, nutrida y bien fundada exposición de la doctrina católica, según los símbolos de la fe y las constituciones y definiciones de la Iglesia. Los señores curas párrocos hallarán aquí un copioso arsenal donde preparar sus explanaciones doctrinales en sermones é instrucciones catequísticas; los directores de colegios, los profesores y maestros, inteligencia completa de la doctrina cristiana; y toda clase de lectores instrucción sólida con que preservarse del contagio invasor de los errores irreligiosos. El mismo P. Devine nos indica el método, sencillo y al mismo tiempo claro y eficaz, seguido en la exposición, enunciado sentido, y fundamentos de cada artículo. A los puntos de controversia contemporánea, como la autoridad de la Iglesia y del Papa, al concepto de las relaciones entre la potestad eclesiástica y la civil, se consagran atenciones especiales, desenvolviendo cuidadosamente las enseñanzas del Concilio Vaticano. Reciba nuestros plácemes el R. P. Devine por su laboriosa y apostólica actividad, y no menos el señor editor Gili por el celo con que solicita y acoge publicaciones tan provechosas.

Das Christentum und die Einsprüche seiner Gegner, Eine Apologie für jeden Gebildeten, von DR. CHRISTIAN HERMANN VOSEN fünfte Aflage bearbeitet von Simon Weber, 1904, Freiburg (Herder): *El Cristianismo y las objeciones de sus adversarios*: Apología para cualesquiera personas instruídas, por el DR. VOSEN. Quinta edición, corregida por Simón Weber, profesor de Apología en la Universidad de Friburgo.

Hace ya treinta y cuatro años que bajaba al sepulcro el Dr. Vosen, dejando escrita una Apología del Cristianismo, destinada, no precisamente al reducido círculo de los profesionales, como las de Hettinger ó Schanz, sino á toda clase de personas de regular instrucción, con el fin de hacer conocer, así los fundamentos del Catolicismo como las principales dificultades que hoy suelen proponerse contra su divinidad. No es, pues, un trabajo de simple vulgarización; y á la verdad, para leer con fruto la Apología del Dr. Vosen es menester haber adquirido un caudal bastante extenso de conocimientos y poseer el hábito del trabajo mental, principalmente sobre materias religiosas. Quizá podrá parecer á alguien poco ajustado á las necesidades actuales un libro escrito hace ya casi medio siglo; pero la reproducción ó nuevas ediciones del mismo, hechas después de la muerte del autor por editores que conocen perfectamente la situación actual de los espíritus, y la novísima que ahora publica el Dr. Weber, profesor precisamente de esa asignatura en una Universidad alemana, son una prueba de lo contrario; y en efecto, el mismo doctor Weber declara irreemplazable el fondo de la obra, contentándose con retocarla y adicionarla en algunos puntos que al presente reclaman especiales atenciones. La lectura de la Apología confirma las apreciaciones del Dr. Weber, y quien la manejare descubrirá en ella orden, comprensión, claridad, gran conocimiento de los errores y necesidades actuales, y su propagación haría, sin duda, un bien inmenso en unos tiempos en que publicaciones de todo género llevan el veneno del error en innumerables formas á todos los espíritus. Por nuestra parte, recomendamos eficazmente su adquisición y lectura á todas las personas que deseen instruirse á fondo en toda clase de controversias referentes á la Religión.

L. M.

L'Action populaire. *Guide social* pour 1905.—Un volumen en 4.°, de 368 páginas. Precio, 2 francos. Lecoffre, París.

El año pasado publicó *L'Action populaire* un *Annuaire-Almanach*, que recomendamos en esta revista. Este año publica *Le Guide social*, no menos recomendable. La modificación del título obedece á una alabanza y á una censura. La alabanza estribaba en que el antiguo nombre no revelaba el insigne mérito de un libro compuesto por autores eminentes. La censura se refería á la división por meses, la cual es puramente artificial en obra semejante, ya que los problemas sociales no se distribuyen al compás de las estaciones. De aquí procede el cambio en el título del libro y en la distribución de materias. Así, pues, la *Guide social*, penetrada enteramente de la idea de la *asociación*, la va siguiendo de la observación á la acción, de la acción á la organización en la familia y en la profesión, formando tres partes, cuyo contenido explica el siguiente esquema:

Idées sociales — Faits sociaux: I. Doctrines.—Entente internationale.—II. En France (au Parlement, dans le pays).—III. A l'Étranger.

Groupements inspirateurs: I. Groupements féminins.—II. Groupements des Jeunes.—III. Groupements particuliers d'étude et de propagande.—IV. L'Action populaire.

Dans la famille — Dans la profession: I. La famille.—II. La profession: *a*) organisation du travail; *b*) syndicats urbains; *c*) syndicats agricoles.—III. Autour de la famille et de la profession: *a*) mutualité; *b*) coopération *de crédit et de consommation.*

Han colaborado en la obra más de 70 autores. La fama de éstos, la importancia y variedad de las materias nos dispensan de todo elogio ulterior.

Agustín Robert y Surís. *Á las clases directoras de Barcelona.* 1904, Barcelona.

El Sr. Robert hace en este folleto un llamamiento á las clases directoras de Barcelona que debiera ser escuchado por todas las de España. Con eficaces razones les persuade la obligación y la necesidad en que se hallan de acudir con urgencia al remedio de la clase proletaria, y propone multitud de obras prácticas benéficas, industriales, agrícolas, económicas, morales é intelectuales y político-jurídicas. En las amarguras de la hora presente conforta el ánimo ver cómo hay ricos que, no contentos con reconocer su obligación, se esfuerzan en comunicar á los demás los generosos impulsos de su corazón.

Don Rafael Fernández de Castro, abogado. *Trabajo de mujeres y niños en establecimientos industriales y mercantiles.*—Un tomo en 8.° de 88 páginas, 2 pesetas en Madrid y 2,50 en provincias. Madrid, 1904.

El fondo y la parte más útil é importante de este libro lo constituye la ley de 13 de Marzo de 1900, comentada, anotada y seguida del reglamento para su ejecución y de todas las disposiciones legales complementarias publicadas hasta 1.° de Junio de 1904. ¡Lástima que para el bosquejo de la legislación extranjera que se añade no haya dispuesto de mejores y más abundantes fuentes de información!

N. N.

De genesi et divisione scientiarum juxta Herbertum Spencer et juxta Philosophiam Scholasticam. Oratio quam in solemni studiorum instauratione pro curriculo MCMIV-MCMV, apud Tridentinum Seminarium Barcinonense, habuit D. D. Henricus Pla Deniel, Philosophiae in eodem Seminario Professor.

La impresión que deja en el ánimo la lectura de este trabajo, escrito en el estilo corriente de las escuelas y con claridad y orden en los argumentos, es de que el ingenio humano, por grande que se quiera suponer, si camina solo, y, más aún, en rebelión contra la verdad revelada, cae al fin en las aberraciones más lastimosas. Tal sucede en el filósofo inglés Spencer, según lo hace ver el señor Pla y Deniel. El público ilustrado en la verdadera y sana filosofía sin duda que admiró complacido la apología de la filosofía escolástica con su encadenamiento lógico, con su fijeza y solidez de principios; al fin como formada á los rayos de la fe, que la comunican en lo substancial el sello de lo inmutable.

Y al ver la facilidad con que, mane-

jada por el docto profesor, destruye la obra del coloso del positivismo moderno, sorprendiéndole en palmarias contradicciones, se habrá una vez más persuadido de cuán necesario sea hoy su estudio á nuestro clero y á nuestros seminaristas.

Del principio del alma humana. Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1904 á 1905 en el Seminario general Pontificio de Sevilla por el M. I. Sr. Dr. D. Juan Flaviano Sánchez y Vázquez, canónigo por oposición de la S. I. M. y catedrático de Metafísica de dicho establecimiento.—Sevilla, librería é imprenta de Izquierdo y Compañía, Francos, núm. 54. Un volumen en 4.º de 59 páginas.

Bastante más extenso que el anterior discurso, el del Sr. Sánchez y Vázquez es un breve tratado sobre una cuestión muy antigua y debatida en las escuelas, pero de particular actualidad por lo que han venido á esclarecerla las conclusiones de la Biología y Fisiología modernas, á saber: «El alma humana creada por Dios, ¿cuándo empieza á existir ó informar la materia primera del hombre?»

El autor defiende con todo género de argumentos, y con más insistencia con los de recientes observaciones fisiológicas, la opinión hoy en boga de que «el alma humana empieza á existir é informar la materia primera del hombre en el instante mismo de la fecundación perfecta de esa materia».

Lo elegante del estilo hace que se lea con verdadero deleite esta disertación, no obstante lo árido y escabroso del asunto.

Nazaret. Meditaciones para las festividades de María Santísima, por el R. P. Juan María de San José. Versión castellana del R. P. Justo de San José, Carmelita descalzo. Un volumen en 12.º de 220 páginas. Precio, una peseta.—Juan Gili, editor, Cortes, 581, Barcelona.

Escrito hace ya muchos años este libro por uno de los más esclarecidos hijos del Carmelo, no ha perdido su interés, por cuanto está compuesto con piedad ejemplarísima y con admirable conocimiento de las grandezas de la Santísima Virgen y de las necesidades y aspiraciones de las almas que anhelan su perfección. Encaminado á la perfección cristiana por medio de los ejercicios espirituales y vinculados éstos en el misterio de la Anunciación, se describen en las varias meditaciones de que constan los días destinados á estos ejercicios todos los símbolos, títulos y virtudes de María y todas las perfecciones que nos la presentan como modelo ejemplarísimo para nuestra perfección. La versión que acaba de hacerse de obra tan interesante á nuestra lengua no puede menos de parecer oportuna y digna de elogio.

Nuevo método de enseñanza y aprendizaje de la conjugación latina y española, por un Profesor de Humanidades.—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, calle de Juan Bravo, núm. 5; 1904.

Es de toda razón y justicia aplaudir el empeño sincero del autor por facilitar el estudio de una lengua por tantos títulos digna de diligente estudio. El método que propone es brevísimo. Y quien á primera faz juzgase del librito diría de él que era útil más para perfeccionar con su erudición filológica al maestro que para ir grabando en la memoria fresca y poco comprensiva del niño, y con rapidez en él desacostumbrada, la formación de los tiempos.

Si fuera cierto lo que el autor asegura, y nosotros no decidimos, por no faltar á aquella su advertencia: «nadie juzgue anticipadamente del éxito de este sistema sin haber leído detenidamente el opúsculo y *experimentádolo*», concluiríamos que estaba bien empleada aquella «peseta, de que habla el anuncio, como cantidad con que puede un alumno conseguir *aprender* con suma facilidad la conjugación latina y castellana». ¿Qué otra cosa habrían de desear los profesores de latín en la ingrata tarea de enseñar las conjugaciones? Por lo demás, la piedad del autor se declara con decir que el producto de la venta del libro se dedica á las *Conferencias de San Vicente de Paúl.*

R. M. V.

DE LITERATURA CONTEMPORÁNEA

POESÍAS DE LUIS N. PALMA

«Publicamos el segundo tomo (1), y hemos escogido para su asunto las poesías de Luis N. Palma, hijo de Entre-Ríos, y arrebatado en la flor de su juventud, cuando podía darnos los frutos opimos de su inspiración..... Fué educado en el Seminario Conciliar de Santa Fe, de donde han salido tantas y tan ilustres personalidades, y desde un principio distinguióse por su piedad y por su amor á las letras. Terminados sus estudios fué ordenado sacerdote por Mons. Gelabert, confiándosele en breve la parroquia de Gualeguaychú, que atendió con sumo cuidado, terminando su magnífico templo y desarrollando la piedad de aquel pueblo, que á su impulso adquirió rápido incremento.

»Podemos decir que no tuvo enemigos, porque su carácter bondadoso y su exquisita sociabilidad atraíanle las simpatías de cuantos le trataban. En el púlpito se dejaba oir deleitosamente: tenía la elocuencia de las lágrimas.....»

He aquí la presentación que del poeta entrerriano hacen sus compatricios y admiradores, á cuyo testimonio sincero, público y de testigos de vista, sería ofensivo que los que vivimos lejos no defiriéramos por completo.

Del virtuoso sacerdote, del ejemplar ciudadano, de la culta y amable persona del hombre, no podemos ni debemos decir más.

De sus sentimientos, de su corazón, de su alma, algo y mucho nos dirán sus poesías.

Y todo bueno.

Su alma se debió siempre conservar virgen, y, resguardada por el estudio y las paredes del Seminario, no debió sentir los huracanes de la mocedad. Por eso conserva, como una flor las gotas del matutino rocío, los recuerdos y amores de los sueños infantiles:

Si en el fondo de mi alma, dulce madre,
Fijaras tu pupila,
Mirarías temblar como en un lago
Tu imagen bendecida:
Al ver mi corazón, en él escrito
Tu nombre encontrarías.....

siente abierto su pecho á la compasión más pura:

La borrasca ha deshecho con rabia impía
Un hogar bendecido. ¡Pobre María!

(1) De la Biblioteca de *El Litoral.*

Sólo un nido desierto..... Hondo vacío.....
Ese nido de amores está ya frío.....

recuerda, como dulce ensueño que se gusta al despertar, los goces de su primera Comunión:

¡Qué suave placidez! ¡Qué hondo cariño!
¡Qué dulces horas de envidiable calma
Ha sentido mi espíritu de niño
En el sublime festival del alma!.....

pero al recordarlos, así los pinta, así los siente, que parece que no ha despertado todavía.

Y parece que así debió ser; debió cruzar el corto trecho de desierto mundanal que le asignó la providencia envuelto en una nube de nácar y oro.

Nunca se amortiguó en él el santo amor á la patria, á la historia de Suramérica, al pintoresco Entre-Ríos, su país natal. Cuando se leen las composiciones *Á Gualeguaychú*, *Himno de gloria*, *Himno á Entre-Ríos*, *Perfilando un poema*, *Chacabuco y Maipó*, *El Águila del Orinoco* y otras, se siente latir un corazón noble, que habla de las cadenas de tres siglos sin saña, sin odio, sin otra pasión que la del entusiasmo juvenil; con la misma que enciende su estro al celebrar hiperbólicamente la provincia de Entre-Ríos que le viera nacer:

La provincia más libre y altiva,
Entrerrianos, de pie contemplad;
Compatriotas, son vuestras sus glorias;
Opresores cobardes, temblad.

. . . .

¡Adelante! ¡La Patria nos llama
Y nos lleva á la gloria y á Dios!
El vapor hoy nos da sus corceles,
Y el telégrafo inmenso su voz.
Otros pueblos sedientos de vida
Hoy acuden al patrio jardín.
Entrerrianos, corramos alegres
Del progreso al grandioso festín.

Y á este juvenil y poético ardor responde el himno á Gualeguaychú; acaso fué el saludo que envió al primero y último campo de sus faenas de apóstol:

Gloria de aromas que á sus plantas quema
Un sol de fuego en el jardín del valle;
Bella, ciñendo á su elegante talle
De inmensas selvas el flotante tul;
Alta la frente, fulgurando ideas,
Desde su lecho de fragantes flores,
Virgen cautiva modulando amores,
Levántase gentil Gualeguaychú.....

. . . .

Que su odio á los tiranos de tres siglos no era rencoroso y profundo,

sino poético y armónico, lo dice el amor sincero con que habla de España, de la Virgen del Pilar, de la Religión llevada por España á las americanas arenas, del abrazo de amor y vuelta al hogar materno, que significa todo movimiento iberoamericano:

Á LA FAMILIA HISPANO-ARGENTINA

¡No son dos pueblos ya! ¡Un soplo alienta
Dos almas de gigante! Van sonoras,
Apagando el rumor de la tormenta,
Voces de libertad, canto de auroras.
¡Es que España y mi patria,
Asombros de la historia,
Olvidan hoy sus odios, hoy se abrazan
Á las puertas del templo de la gloria!

¡Feliz conciliación! ¡Eterno anhelo!
¡Olvidado el rencor, vuelta la calma,
Á España vamos con la fe en el cielo
Y nuestra libertad dentro del alma!
Hoy volvemos al lado
De la madre adorada
Á dejar en su seno nuestros lauros,
Á romper á sus plantas nuestra espada.
. . . .

Finalmente, esta alma joven, pura, ardiente, noble y generosa sentía la Religión católica con fuerza; pero la sentía fundida y confundida con los amores de la inocencia, de la Caridad, de la Virgen, de su amor á España, de su amor profundísimo á su patria.

Ahí están las composiciones *La Caridad*, *Los Templos*, *El Templo y el Pueblo*, *Inocencia*, *La Primera Comunión*, *Á la Virgen del Pilar*, *Revelaciones*, *Á Santa Rosa de Lima*, *América á la sombra de la Cruz*, como testimonios ineludibles é irrefragables.

Y aquí se puede citar mucho, porque es mucho lo que el poeta tiene, que exterioriza su robusta y ardiente alma y la llama de su cristiana inspiración; pero nos contentaremos con pocos versos, y esos tomados de las estrofas de *América á la sombra de la Cruz*.

Después que pinta con fuertes y ajustados colores la obra de conversión de América, la destrucción de las aras y de los dioses, que se cebaban con corazones humanos, atribuye todo progreso á la Cruz, como es verdad, y excita á América á nunca abandonar su bienhechora sombra:

La Cruz irradia su fulgor de gloria
Sobre el mundo naciente y lo convida
Al festín de la ciencia y la victoria,
Á libar en la copa de la vida.
Lo lleva de la mano hasta la valla
Que las ciencias levantan, y le dice:.....
. . . .

Yo te daré mi fe, con ella vuela,
Vuela del genio á conquistar la palma,
Do la razón sin fe tiembla y se hiela,
Como en las horas del dolor el alma.....

. . . .

Avanzad sin cesar, la cruz os guía;
Si infames la olvidáis en la jornada,
Vuestra frente hollará la tiranía,
Seréis hombres sin fe, no valdréis nada.

Creo que el poeta Luis N. Palma nos ha abierto de par en par su pecho y hemos visto su corazón. Corazón que siente tanto los ideales hermosos, que parece que no entiende la maldad de los hombres. Cuando quiere decirnos algo de la revolución, anatematizarla, lo hace, sí, lo hace; pero hablando de oídas, con frases generales, ampulosas; casi estoy por decir que saqueando libros, los libros que había leído. ¡Hermosa alma!

Y ¿qué decir del poeta?

Ya es algo lo dicho y lo principal.

Que el mismo Nicasio Gallego reconocía que sin imaginación, sin sensibilidad, sin corazón, sin facultades fáciles de sentir la hermosura, de deleitarse en ella, de llenarse y empaparse de ella, no hay poeta.

Y también es verdad que esos infelices que adoran la podredumbre como limpieza, el error como verdad, la maldad como santidad, la vileza como generosidad, la ruindad como nobleza, á Satanás como Dios, serán unos pobres neuróticos, maniáticos, ilusos, si no son unos infames y verdaderos malhechores; pero nunca serán propiamente poetas.

Tampoco serán poetas los que no saben sino hacer frases.

Podrán ser estos respetables señores unos apreciables diccionarios; pero de ahí no pasarán.

Luis N. Palma tenía alma de poeta, y de poeta no iluso, no de seudo poeta.

Lo que ama, merece amor; lo que alaba, merece alabanza; lo que le entusiasma, es digno de entusiasmo.

¿Y la forma?

La forma es varia.

En algunos momentos en que, ó le falta la luz misteriosa del ideal poético, ó no lo llega á penetrar por completo, ó tiene ante sus ojos reminiscencias de lecturas anteriores (debieron gustarle mucho nuestro Núñez de Arce y Bécker), en estos instantes hace frases poéticas algo huecas, retumbantes, despegadas de la idea, declamatorias.

Ya del género olímpico, á lo Núñez de Arce.

¡Ya no hay templos, ni dioses, ni oraciones
En el pueblo sencillo,
Ni caen sobre él las bendecidas aguas!
¡El yunque es el altar! ¡No hay más plegarias
Que las que arranca el golpe del martillo
Al hierro enrojecido de las fraguas!

. . . .

Hoy todo se echa á la infeliz balanza
Del cálculo mezquino,
El corazón, el alma y la esperanza.
Hoy todo desmerece,
¡La virtud y la ciencia!
Todo en subasta pública se ofrece,
¡El pudor, la honradez y la conciencia!
Que en su incansable espíritu de empresa,
Por conseguir un bien que no comprende,
¡El siglo del vapor todo lo pesa!
¡El siglo del vapor todo lo vende!

Ya del género llorón, á lo Gustavo Bécker.

Me ha herido por la espalda ese villano
Con espantosa saña:
Llevaba del anónimo cobarde
La impenetrable máscara.....

Salvas estas ligerísimas notas, que pueden pasar por tanteos de un carácter poético que se va formando y que vacila sin encontrar la forma que más le corresponde para vaciar sus pensamientos, la expresión poética del vate argentino es sincera, suelta, noble, acomodada y llena de galas naturales, y no por eso menos escogidas. Es verdad que de cuando en cuando se echa de menos algún rozón de la lima para quitar asperezas de primer original y primera mano; pero son tales estos lunares, que la declamación, el ardor, el fervor poético de seguro los ocultó y aun los oculta. También la muerte acaso impidió una segunda y cuidadosa corrección.

Véase la que, para mí, es bellísima composición, y tal vez la mejor de todo el libro, y con todo, en ella se notarán, junto á las virtudes innegables, los innegables descuidos por aquéllas eclipsados:

INOCENCIA

La niña rubia de cabellos de oro,
La de ojos puros como el lago azul,
Duerme en la cuna que el amor columpia
Y envuelven ondas de rosado tul.
Un ángel bello, con sus alas blancas,
Abiertas como espléndido dosel,
Está velando su inocente sueño,
¡Y ella, sin verlo, está soñando en él!
Coronas de jazmín llenas de aroma,
Frescas violetas, perfumado azahar,
Embalsaman el viento de esa cuna,
Perfuman el santuario de ese hogar.
Ruidos de alas, estallar de besos,
Notas que vibran, explosión de luz.....
Todo llena esa atmósfera de cielo;
Junto á la cuna hermosa está la Cruz.
Duerme tranquila la bendita niña;
El ángel sigue de su sueño en pos.
¿Sabéis quién es la niña? ¡Es la inocencia!
¿Y el ángel que la vela? El ángel, ¡Dios!

J. M. AICARDO.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Enero.—20 de Febrero de 1905.

Roma.—Las medidas de saludables reformas ya dictadas por Su Santidad, cuales son: haber obligado á ingresar en alguno de los seminarios ó colegios eclesiásticos de Roma á cuantos estudiantes extranjeros sigan en esta ciudad la carrera eclesiástica; la visita apostólica á todas las parroquias de la Ciudad Eterna, con todos los institutos eclesiásticos y todas las personas del clero en ellas residentes, que aun continúa, medida que se ha de hacer extensiva á todas las diócesis del orbe católico; el celo desplegado porque todos los miembros del clero se ejerciten y tomen alguna parte en la administración de los Santos Sacramentos, como enseñar la doctrina, predicar, etc., que se refleja primorosamente en la pregunta que, al decir de personas bien enteradas, sale de labios del Padre Santo al tratarse de algún nombramiento ó promoción: «¿Toma parte en los trabajos del ministerio eclesiástico?.....»; todas estas medidas han recibido su perfeccionamiento en la reciente orden dada al Cardenal-Vicario de organizar la forma en que todos los eclesiásticos de Roma, sin excepción, puedan hacer, por grupos, los ejercicios espirituales.

Proyecta además el arreglo de la circunscripción parroquial en Roma.

—12 de Febrero. Es promulgado el decreto de la heroicidad de las virtudes de la venerable Magdalena Sofía Barat, fundadora de la Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón.

—Las peregrinaciones á Palestina y Lourdes reciben nuevo impulso con el Breve de Pío X á Mons. Radini-Tedeschi, por el que enaltece el designio de establecer un Comité nacional italiano encargado de organizarlas.

—Corre por la prensa extranjera (31 Enero) la noticia de un acuerdo entre el Papa y los Gobiernos de Viena, Lisboa y Madrid, según el cual los Nuncios deberán en lo sucesivo ocupar durante ocho años seguidos sus cargos, con objeto de que después sean nombrados Obispos en Italia, donde alcanzarán el capelo cardenalicio.

—El 16.º Congreso eucarístico se celebrará en Roma del 4 al 7 de Junio.

—Con feliz acuerdo, que creemos de gran provecho para la Orden agustiniana y para la Iglesia católica, se da comienzo en Roma á la publicación mensual *Analecta Augustiniana* (28 Enero), dirigida por RR. PP. Agustinos.

—Plácemes merece el R. P. Ehrle, Prefecto de la Biblioteca Vaticana, por el éxito feliz de sus gestiones y tratos con las sociedades científicas y Universidades y Academias rusas en orden á obtener las mejores colecciones de la Rusia para la Biblioteca Vaticana.

I

ESPAÑA

Documento del Episcopado español. Importantísimo es, por la gravedad del asunto y la autoridad unánime de los Prelados de la Iglesia española que le suscriben, el dirigido (10 Febrero) á S. M. el rey D. Alfonso XIII. En él se protesta con santa libertad de los agravios inferidos al ejercicio de la potestad judicial que á la Iglesia compete en un Estado católico como España por el «Proyecto de ley de organización y atribuciones de los Juzgados y Tribunales del fuero común de España», mandado publicar en la *Colección Legislativa* por Real orden de 14 de Julio último.

—26 de Enero. Dimite el Ministerio del Sr. Azcárraga, impulsado en definitiva por el desacuerdo entre los ministros acerca de la fecha para la apertura de las Cortes. Y esta es la quinta crisis total en el espacio de dos años.

—27. Queda constituído el siguiente Ministerio: Presidencia, Villaverde; Estado, Villaurrutia; Gobernación, G. Besada; Hacienda, García Alix; Guerra, Martítegui; Marina, Cobián; Gracia y Justicia, Ugarte; Instrucción pública, Lacierva; Agricultura, Vadillo. El propósito del Sr. Villaverde de no abrir inmediatamente las Cortes irritó á los partidos de oposición y aun á bastantes diputados de la mayoría. Al documento redactado y suscrito por los Sres. Montero y Moret, como *jefes* del partido liberal, urgiendo la pronta apertura del Parlamento, contestó el Presidente del Consejo de Ministros exponiendo la necesidad de estudiar primero los presupuestos de 1906. Esta solución servirá para prolongar la actual situación, que muchos conceptúan muy transitoria, por la falta de cohesión en la mayoría. ¿Y los liberales? Quieren aparecer unidos, y las firmas de sus jefes ya lo están. Y esto es todo.

—La Academia de Derecho y Literatura de San Luis Gonzaga, establecida en el Colegio de Estudios Superiores de Deusto, publica los temas del *Certamen Jurídico-Literario.* Las fechas fijadas para la admisión de trabajos y adjudicación de premios son las del 1.° de Abril y 14 de Mayo, respectivamente.

—6 de Febrero. Celébrase en el Ateneo de Madrid una asamblea para la formación de la Liga Hispano-Americana de Instrucción popular y de propaganda comercial, y para la constitución de su Junta directiva.

Las relaciones ibero-americanas se estrechan de día en día, para bien y prosperidad de España y los pueblos de su raza. Lo acreditan los interesantes datos que nos da la Memoria que acaba de publicar la Unión Ibero-Americana, correspondiente al año 1904, pero prescindiendo malamente de la religión.

—7. Llegan á Berlín el príncipe D. Carlos y los miembros de la Embajada extraordinaria española. El objeto del viaje es hacer entrega al Emperador de las insignias de los cargos militares que le han sido concedidos

en el ejército español. El Kaiser se muestra muy agradecido y concede al Príncipe la Orden del Águila Negra.

El centenario del «Quijote». No está últimado aún el programa de las fiestas, para las que ha designado la Junta los días 7, 8 y 9 de Mayo; pero sábese por nota oficiosa del Ministerio de Instrucción pública lo substancial de las mismas. Dice la nota que «desde las Reales Academias hasta la última escuela, en cada una se hará, el día que se señale, algún acto para celebrar el centenario». También en Méjico y otras naciones de la América Española se anuncian fiestas y concursos por el centenario.

—9-12. Con singular interés y señaladas muestras de estimación se ocupa casi toda la prensa de la enfermedad del Rdo. P. Luis Martín, General de la Compañía de Jesús. La gravedad había ya para entonces desaparecido, merced á una necesaria operación quirúrgica que más tarde (17 Febrero) era forzoso volver á repetir. Consignamos esta noticia para hacer á todos presente nuestra sincera gratitud.

— Tiene lugar en Madrid la primera *junta religioso-recreativa* de la *Obra pía*, auxiliadora de Misiones en parroquias pobres. El objeto era dar á conocer la importancia de formar en esta Asociación. Es, ciertamente, de las obras de celo más acreedoras al apoyo de todos los católicos. (Dirección: Sra. Presidenta, Almagro, 9, Madrid.)

—Inaugúrase en Madrid el Montepío general obrero (9).

—Los ingenios católicos han erigido un monumento digno á la memoria del poeta Gabriel y Galán en los actos y publicaciones literarias que le dedicaron en Madrid y en varias capitales de provincias. Á los lectores de Razón y Fe les es bien conocido el poeta; y volver hoy sobre su memoria no sería sino repetir los justificados elogios que le fueron tributados anteriormente en alguna de las crónicas literarias de esta publicación.

—13. *Imposición del Palio al Emmo. Cardenal Casañas*. La llegada del Sr. Nuncio de Su Santidad á Barcelona (11 Febrero) dió lugar á una entusiasta manifestación de homenaje á la Santa Sede, en la que tomaron parte las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, y gran concurso del pueblo. La imposición del Palio revistió extraordinaria solemnidad.

—Por una segunda circular de la Junta organizadora de la peregrinación á Tierra Santa y Roma, se acaba de fijar el 12 de Mayo para el embarque en Barcelona.

La Junta está de enhorabuena por las gracias extraordinarias que se acaban de conceder á los peregrinos por Breve de S. S. Pío X al Excelentísimo Sr. Obispo de Vitoria, presidente de honor de la misma. (Véase la página 415.)

—El Papa Pío X ha concedido la gracia de que se celebre el fausto día de la toma de Granada (2 Enero 1492) por los Reyes Católicos, designando esta festividad en honor de la Santísima Virgen María, con la Misa y Oficio propios y el título de Auxilio de los Cristianos.

—14. Día de duelo para la España católica, que pierde uno de sus pri-

meros campeones, el infatigable publicista y director de *La Lectura Popular* D. Adolfo Clavarana. Su muerte en Orihuela fué edificantísima, digna corona de una vida consagrada en su mayor parte á la defensa de la verdad íntegramente católica contra todo linaje de enemigos y á costa de todo género de sacrificios. El entierro del insigne escritor (15 Febrero) fué una manifestación grandiosa y cual no se recuerda otra en aquella ciudad. ¡Tanto le amaban todos, y de manera especial la clase obrera, por sus incomparables escritos evangelizada! R. I. P.

—El mismo día se publica la sentencia dictada en la causa por injuria y calumnia seguida contra el director de *El País*, D. Roberto Castrovido, á instancia del P. Nozaleda. La pena es: tres años de prisión correccional y multa de 2.000 pesetas por el delito de calumnia, y la de cuatro años, nueve meses y once días de destierro á más de 25 kilómetros de Madrid y multa de 1.000 pesetas por el delito de injuria grave. ¡Y es de ver ahora á los rotativos invocando la clemencia de una religión toda amor, en favor de..... *El País* y de su director, *alma candorosamente infantil*, *eternamente enamorada de lo bello y de lo justo*, etc. (*Diario Universal*, 15 Febrero.)

Peregrinación nacional á Nuestra Señora del Pilar.—Con decir que es nacional y española, dicho se está que se debe organizar con los mayores entusiasmos. Y merecerán bien de la religión y de la patria cuantos presten el tributo de sus plumas, de su influencia social, de sus personas y haberes al mayor esplendor de esta manifestación mariana. Como es sabido, la peregrinación está proyectada para el 8 de Mayo.

II

EXTRANJERO

América.—Aunque pueda parecer tardío, no podemos menos de tributar un entusiasta recuerdo á los católicos argentinos por el grandioso éxito de sus fiestas marianas. Llega ahora á nuestras manos el *Mensajero del Corazón de Jesús*, excelente semanario de Buenos Aires, con la relación de las fiestas de la capital y de las provincias, y nos ha venido á sorprender gratísimamente. Mucho se esperaba, pero tal vez han superado las esperanzas de todos. ¡Dios y su santísima Madre sean por ello glorificados!

—Durante el año jubilar (1.° Enero-31 Diciembre) fueron agregadas á la Prima-Primaria de Roma, en la América Meridional, 27 congregaciones marianas. Suma de todas las agregadas desde su fundación, año 1584, hasta el 8 de Diciembre de 1854, 5.625; desde esta fecha hasta el 1.° de Enero de 1904, 20.869; del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1904, 1.011. Total, 27.505.

—El decreto de 13 de Octubre de 1904 del ministerio de Instrucción pública en Buenos Aires, por el que se reglamenta, ó mejor, se tiraniza la enseñanza en los colegios particulares incorporados, motiva una dignísima solicitud elevada al Gobierno por los católicos cordobeses. La publicación

antes citada excita oportunamente á los colegios de la capital á seguir tan noble ejemplo de protesta.

—3-6 de Febrero. En la República Argentina declárase un pronunciamiento militar. La actitud enérgica del presidente Sr. Quintana sofocó rápidamente el levantamiento.

—La reciente ley de Cultos con que el general Plaza está castigando á los católicos ecuatorianos fué recibida con unánimes protestas. Porque, á más de herir en sus fibras más delicadas á la opinión pública y creencias católicas de la mayoría de los hijos del Ecuador, es en su letra y espíritu totalmente anticonstitucional. Dícese en el art. 12 de la Constitución: «La religión de la república es la católica, apostólica, romana, y los poderes públicos están obligados á protegerla y hacerla respetar.» Y el 13: «El Estado respeta las creencias religiosas de los habitantes del Ecuador, y hará respetar las manifestaciones de aquéllas.» Y, en efecto, el Estado acaba de interpretar estos artículos suprimiendo los noviciados en los conventos y poniendo bajo la curaduría y administración del Estado, sin sentencia judicial previa, los bienes eclesiásticos, bajo el pretexto de la «improductibilidad de los mismos, la especulación de un *quídam* y la emigración de rentas á países lejanos». Entre las protestas de Prelados, de señoras y de altos magistrados, todas ellas dignísimas y valientes, hacemos particular mención de la del ilustrísimo Sr. Obispo de Ibarra. Este Prelado, santamente indignado al ver que el Gobierno convocaba licitadores para el arrendamiento de los bienes eclesiásticos pertenecientes á la Catedral, al Seminario conciliar, á las Comunidades religiosas y hasta á las iglesias parroquiales de su diócesis, escribía en estos términos á la primera autoridad civil de la provincia: «Declaro sin ambajes, sin rodeos, antes llana y categóricamente, que no puedo yo dar cumplimiento ninguno á la nueva ley de Cultos, porque esa ley, considerada á la luz de los principios y máximas de la Religión católica, es una ley injusta, cuya observancia me la prohibe mi conciencia.....»

—Pendiente está aún de solución la cuestión de límites entre el Perú y el Ecuador, para la que ha sido elegido árbitro el Rey de España. Se trata de una zona de unas 500 millas, al oriente del Ecuador, hasta el Napo y el Mazán. El comisario regio Sr. Menéndez y Pidal llegaba á Quito el mes de Diciembre.

—El Gobierno colombiano, después de retirar todos los proyectos de ley sometidos al estudio de las Cortes, ante la resistencia sistemática de la minoría de la Cámara, suspende las sesiones (13 Diciembre 1904).

Alemania.—La huelga de los mineros del Rhin y Westfalia, que el 26 de Enero sumaba 250.000 personas, causó graves perjuicios á los intereses del imperio. Se calcula en 200 millones de marcos (250 de peseta oro) las pérdidas causadas por el paro hasta el 5 de Febrero. Cada día perdía Alemania 10 millones de marcos. El 14 de Febrero reanudaba el trabajo la mayor parte de los obreros. Que las pretensiones de los huelguistas fuesen justas en la ocasión presente lo comprueba el hecho de haber entregado los Pre-

lados de Breslau y Colonia crecidas sumas á aquéllos para el socorro de sus esposas é hijos, y el ser la mitad próximamente de los mineros de este inmenso territorio católicos y tener organización católica, bajo la dirección del Centro.

Italia.—Bajo la iniciativa del rey Víctor Manuel proyéctase la fundación de un Instituto agrícola internacional. La idea es bien recibida por los Gobiernos; acéptala el español.

—Las elecciones municipales en Milán (29 Enero) dieron el triunfo á 52 moderados católicos y 28 demócratas, saliendo derrotado M. Barineti, alcalde de dicha ciudad durante las huelgas, y Jurati, diputado socialista.

Portugal.—12 Febrero. Elecciones generales de diputados á Cortes. La nueva Cámara se compone de 114 progresistas, 33 regeneradores, tres franquistas, dos nacionalistas y dos independientes.

Austria-Hungría.—Reapertura del Parlamento (26 Enero). Las elecciones generales de Hungría derribaron al conde Tisza. Resultado final: 157 liberales ministeriales, 163 partidarios de Kossuth, 26 católicos populares, 27 disidentes liberales, 13 miembros del partido Banffy, siete nacionalistas antimagyares y dos demócratas. Queda, pues, triunfante Kossuth, mas en posición muy difícil, porque el *bloc* formado contra el conde Tisza queda desecho una vez presentada por éste al Rey su dimisión.

Inglaterra.—Apertura del Parlamento. El 13 de Febrero celebrábase en Londres un mitin nacional en favor de los armenios y macedonios. Asistieron al mismo los jefes del partido conservador y liberal, y se convino en que urgía adoptar resoluciones enérgicas y que las potencias europeas eran responsables de los actos de ferocidad y barbarie que se cometen en Turquía. Despachos del 15 pintaban al Gobierno turco haciendo grandes envíos de material de guerra á Macedonia, construyendo vías estratégicas hasta la frontera búlgara y preparando dos empréstitos, cada uno de 100 millones.

Francia.—El nuevo Ministerio quedó constituído el 24 de Enero bajo la presidencia de M. Rouvier. La presentación á las Cámaras (27 Enero) y las declaraciones ministeriales fueron la desautorización más completa del anterior Gabinete en lo relativo á las delaciones. Declaró M. Rouvier que «deploraba y reprobaba con la mayor energía los procedimientos inadmisibles de gobierno por medio del sistema de delación».

La separación de la Iglesia y del Estado. Podrá ser ó no menos radical el Ministerio Rouvier que el anterior, de nefasta memoria, como afirmaron algunos, y podrá ser también que la medida de presentar desde luego al Parlamento, como lo hizo el 11 de Febrero, el nuevo proyecto de separación no tenga otro alcance en las intenciones de Rouvier que la unión de los disidentes del *bloc*, como sostenía Gauthier en su discurso (11 Febrero); pero las señales todas son de que la marcha emprendida es hacia la separación definitiva y pronta. El proyecto de M. Bienvenido Martín, el tercero que se redacta en la presente legislatura, es en la letra menos liberal que el de M. Briand, y tal vez menos sectario que el de M. Combes, si

bien radicalísimo y una nueva iniquidad contra los católicos. Por lo demás, en cuanto á la inmediata aplicación del proyecto, ¿qué se puede esperar de quienes hasta hoy apenas han usado del poder sino en mengua del deber y de la justicia?

—La totalidad de la orden del día en favor de la separación y de un debate fijado para después del presupuesto y de la ley militar (reduciendo á dos los años de servicio) fué votada (11 Febrero) por 375 votos contra 103.

La afirmación contenida en la orden del día de que «la actitud del Vaticano había hecho necesaria la separación de la Iglesia y del Estado» fué victoriosamente rechazada por varios oradores, entre otros por M. Ribot (11 Febrero) al calificarla, entre las protestas del *bloc* y los aplausos del centro y derecha, de *mentira histórica*, que él se negaba á cometer.

—Monseñor Ricard, Obispo de Angulema, ha comparecido (2 Enero) ante el tribunal de Burdeos. El crimen había consistido en haber dado una casa á unas religiosas secularizadas para establecer en ella una escuela. Su marcha, y más su apostólica defensa, fueron una grandiosa manifestación católica, que redundó *non in opprobrium*, como le dijo Pío X en su reciente viaje *ad limina*, sino en mucha gloria de la fe católica. Fué tal su discurso, que el propio Prelado, en carta que en sus manos ha tenido quien esto escribe, no pudo menos de reconocer cumplida la verdad del testimonio del Evangelio «Cuando seáis llevados ante los tribunales no penséis cómo y qué habéis de hablar.....»

—La misión francesa llega á su destino. El Sultán suplica se respeten las creencias religiosas musulmanas, y pide espera para preparar el pueblo á las reformas propuestas.

—11 de Febrero. El Tribunal de Casación confirma el auto de sobreseimiento del proceso nuevamente incoado acerca de la muerte de Syveton, fundándose en que no existían cargos suficientes para suponer el homicidio. El fallo ha sido muy desfavorablemente comentado.

—En la fiesta de San Juan Crisóstomo, en Constantinopla, todavía ocupó esta vez la Embajada francesa el puesto de honor, y fué incensado el representante de Francia, y se le cantó el *Domine salvam fac rempublicam*. Está para llegar el nuevo Delegado apostólico con órdenes directas del Papa, y bien pudiera suceder que este haya sido el último acto oficial de Francia como protectora de los católicos de Oriente.

—El 15 de Diciembre último moría olvidada completamente de los hombres en Altamura (Italia), á los setenta y tres años de edad, Melania Calvat-Mathieu. Ella y Maximino, dos pastorcitos de Corps (Francia), habían sido favorecidos en las montañas de la Saleta con la aparición de la Virgen Santísima, que ante ellos lloró los males que para Francia y el mundo se avecinaban. Pasaron años, y Maximino Giraud llegó á ser zuavo en los ejércitos del Papa y Melania se desterró voluntariamente de su patria, porque decía «no querer morir entre masones». El lugar de la aparición se hizo célebre

por su gran basílica y por sus milagros, y el culto de la Saleta es hoy universal. Muerta ya Melania, descubrió el secreto de su persona el obispo Mons. Cecchini, y se le hicieron honras fúnebres solemnísimas.

Rusia.—*La agitación revolucionaria* (20 Enero-20 Febrero). Pasará á la historia su recuerdo, compendiado como en su expresión más cabal en la jornada sangrienta del 22 de Enero en San Petersburgo. El desarrollo del conflicto exige larga explicación para su plena inteligencia; con todo, diremos dos palabras.

La lucha entre el partido conservador, del que son, por lo general, afiliados los propietarios, rentistas y burócratas, y el liberal, por el que militan los letrados, el elemento que se da en llamar *intelectual*, las administraciones rurales, la prensa, y en la actualidad, algunos altos funcionarios, v. gr., el príncipe Minsky, tiene echadas muy hondas raíces en la historia moscovita. Las ideas liberales que hoy toman cuerpo en Rusia retoñaban ya bajo el absolutismo de Alejandro I; y en 1825, al subir al trono Nicolás I, se oía por vez primera la palabra Constitución. El asesinato de su sucesor Alejandro II acabó con todos los proyectos de radicales reformas que en su tempestuoso reinado se habían ido fabricando. Volvió con Alejandro III todo el espíritu absolutista é intransigente de los antiguos Zares, encontrando un poderoso auxiliar en el ministro Plehwe. Nicolás II escogió á Minsky para suceder á Plehwe, lo cual era caminar hacia las reformas.

Los Zemstvos, las Universidades, con sus estudiantes y aun *estudiantas*, y la prensa liberal estaban por ellas; la propaganda sediciosa circulaba impunemente, y los fracasos de la guerra venían á exacerbar más los ánimos cuando sobrevino la huelga, que en breve tomó grandes proporciones en todo el imperio.

En los comienzos del 1904 Plehwe, ministro del Interior, autorizó la organización de una Liga de obreros rusos bajo la presidencia del pope Gapony, á lo que parece, con ánimo de tener más á raya esta clase turbulenta del pueblo, pues Gapony era, según se decía, un comisionado secreto del Ministro. Esta asociación fué la que el 15 de Enero provocó el paro general en San Petersburgo, excitada por Gapony. Los obreros llevaron sus nuevas pretensiones á los patronos, que éstos se negaron á aceptar, y el 22 de Enero los huelguistas no bajaban de 90.000. Al movimiento obrero uníase el de los círculos revolucionarios. La proclama de reunión para el 22 ante el Palacio de Invierno para hacer entrega al Zar de la petición redactada por Gapony, convocó grandes masas de operarios y dió lugar á los sangrientos choques con la fuerza armada, de que resultaron muchos muertos y heridos. El texto de la información oficial sobre los sucesos acusa á las turbas, no sólo de haberse resistido á obedecer, sino también de haber directamente atacado á las tropas. No es esta la versión de la generalidad de los periódicos; pero sabido es que éstos exageraron notablemente los sucesos. Los encuentros más terribles tuvieron lugar en la perspectiva Newsky, la puerta Narva, Vassili Ostroff..... *El Mensajero Oficial* calcula en un centenar el número de los muertos y en 350 el de los heridos; pero es creencia general que el número de unos y otros es cuatro ó seis veces mayor del que da la estadística oficial. Después de la capital, el movimiento se dejó sentir sobre todo en Moscou, Riga, Sebastopol y Polonia rusa. En esta última región fué más tenaz y sangriento que en las demás comarcas rusas. Para explicar esta diferencia acaso baste recordar algunos hechos que nos suministra el corresponsal de un diario católico de París en San Petersburgo: no bajan, según él, de 100.000 los polacos que han marchado á la guerra para ser expuestos en las avanzadas; millares de ellos se encontraron dentro de Puerto Arturo cuando la rendición de esta plaza; Rusia no ha respetado ciertos privilegios acordados á los padres de familia, á los hijos únicos..... en el reclutamiento de soldados de los Uniates de Podlachia; se procedió con crueldad en la movilización de las reservas en Polonia, sin querer esperar siquiera á que pasasen las fiestas de Navidad, tan religiosamente observadas por aquellos buenos católicos; el Gobierno ruso negó rotundamente al Provincial de los Jesuítas de Cracovia, que la solicitaba para sus hermanos en religión, la autorización para ejercitar los ministerios espirituales en el campo de la guerra, y la denegó dando por razón que «por el momento ya se había provisto á las necesidades espirituales de los militares católicos» (aludiendo tal vez á los dos únicos cape-

llanes católicos que á duras penas fueron tolerados por el Gobierno en el campo de operaciones). Así se explica el fervor con que corre el soldado polaco á los pies del sacerdote antes de incorporarse á las filas, y así podrá también en parte explicarse, mirando las cosas desde un punto de vista más levantado, la descomposición de ese imperio, que era el coloso de Europa.

—17. El gran duque Sergio Alejandrovitch, hijo de Alejandro II y tío, por tanto, del actual Emperador, muere asesinado en Moscou. Manos criminales hicieron explotar una bomba bajo el carruaje del que había sido Gobernador general de Moscou, y su cuerpo quedó destrozado. Se le creía muy hostil á las reformas, que se anuncian, y por eso era muy odiado de reformistas y revolucionarios.

R. M. V.

Peregrinaciones españolas á Tierra Santa y Roma.—Su Santidad Pío X se ha dignado aprobar y promover la creación de una Junta organizadora de peregrinaciones especiales á Tierra Santa en este año y en los años futuros, y ha concedido grandes gracias y favores á los peregrinos por el siguiente Breve, que insertamos íntegro:

BREVE DE SU SANTIDAD EL PAPA PÍO X, DIRIGIDO AL EXCMO. É ILMO. SR. DON JOSÉ CADENA Y ELETA, OBISPO DE VITORIA Y PRESIDENTE DE HONOR DE LA JUNTA ORGANIZADORA.

«Á nuestro venerable hermano el Obispo de Vitoria,

»Pío, Papa X.

»Para perpetua memoria.

»Venerable hermano, salud y bendición apostólica.

»El católico pueblo español, no cediendo á nadie en la observancia de la fe y en el recuerdo de los divinos misterios, se presenta tal á nuestra consideración, que no parece sino que lleva la palma en todo género de obras de piedad, de modo que pueda ofrecerse como modelo á la común imitación.

»Por esto hemos sabido con intensa alegría que algunos egregios españoles, los cuales por dos veces ya han guiado á sus conciudadanos desde tan lejos á visitar, como piadosos peregrinos, los Santos Lugares, han concebido el propósito de establecer en su nación, á semejanza de lo que en otras partes, especialmente en Italia, se ha hecho, una Junta permanente, que, bajo tu presidencia de honor, tenga por objeto preparar y llevar á cabo esta clase de peregrinaciones.

»Cuán dulcemente nos ha impresionado esta noticia, puede colegirse de la pronta y agradable voluntad que manifestamos hace tiempo cuando se organizaba la anterior expedición á Palestina.

»Pero nos complace sobremanera dar ahora públicamente y por segunda vez testimonio de nuestro gozo al ver que esa Junta, constituída bajo tu presidencia de honor, ha de influir en gran modo para que las peregrinaciones resulten más frecuentes y más nutridas.

»El visitar y recorrer los Santos Lugares, en los que Dios quiso aparecer al mundo, pasar su vida y morir por nosotros con afrentosa muerte, es no sólo muy útil á la fe y á la piedad de los peregrinos, sino muy conducente á que las costumbres se vayan conformando con la vida de Cristo, y muy saludable á la sociedad en general para que con el ejemplo de los peregrinos se recuerden más íntimamente los misterios del Redentor.

»Por lo mismo alabamos vuestro propósito y abrigamos la confianza de que vuestros esfuerzos y vuestro piadoso celo, que tan alegres flores han ofrecido ya á la Religión, se coronen con abundantes frutos, siendo el primero la constancia, ningún año interrumpida, en la organización de vuestra excelente obra.

»En vista de lo cual, por la misericordia de Dios omnipotente, confiado en la Autoridad

de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, por la Nuestra Apostólica, según el tenor de las presentes Letras, concedemos una indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados á todos y cada uno de los fieles cristianos de uno y otro sexo que, verdaderamente arrepentidos y confesados y habiendo recibido la Sagrada Comunión, emprendan en lo futuro dichas peregrinaciones á Tierra Santa, pudiendo ganarse el día de la partida y además en otro día que cada uno elija dentro de la respectiva peregrinación.

»Á aquellos que retenidos en su casa ayuden á estas peregrinaciones enviando á ellas algún peregrino por ellos ó con limosnas ó de algún otro modo, y á los que unidos en espíritu con los peregrinos se impongan alguna mortificación ú obra de piedad, como abstinencias, oir Misa, hacer el Vía Crucis, rezar el Santísimo Rosario ó los siete salmos penitenciales ó alguno de los oficios parvos aprobados, les concedemos del mismo modo misericordiosamente en el Señor indulgencia plenaria y remisión de sus pecados, que podrán ganar en un día elegido á su arbitrio entre los de fiesta que se celebren dentro del tiempo de la peregrinación respectiva.

»Para proveer lo conveniente mientras dura la peregrinación, usando del mismo modo de Nuestra Autoridad Apostólica, concedemos que en la nave pueda celebrarse por los sacerdotes peregrinos una Misa ó también muchas en altar portátil, que ha de erigirse en lugar decente, alhajado con los ornamentos necesarios, convenientemente adornado y siempre guardando lo prescrito, y que observando igualmente las prescripciones litúrgicas, pueda administrarse la Sagrada Comunión á los que la pidan.

»Á los sacerdotes peregrinos, convenientemente aprobados, les damos potestad para oir las confesiones sacramentales de los peregrinos; pero ordenando que para confesar á las mujeres, fuera del caso en que se hallaren enfermas y en el lecho, se use de rejilla, como se suele en los confesonarios, que separe el confesor de la penitente.

»Si la nave conduce solamente á los peregrinos, concedemos con la misma Autoridad Apostólica, no sólo que se puede hacer el Vía Crucis, ganando los peregrinos las indulgencias á él anejas, siempre que se practique ante la Cruz, sino también que en la misma nave pueda reservarse el Santísimo Sacramento, luciendo ante el Tabernáculo, día y noche, constantemente una lámpara y guardando siempre un sacerdote fiel y diligente la llave del Sagrario.

»Finalmente, también podrá darse lícitamente la bendición con el Santísimo Sacramento á los peregrinos, siempre guardando las disposiciones litúrgicas.

»En el caso en que la nave esté puesta al servicio de la peregrinación, el sacerdote que tenga el cargo de Director espiritual de la misma será el encargado de guardar la llave del Sagrario y de señalar los sacerdotes que hayan de oir las confesiones de los peregrinos.

»Al llegar á Tierra Santa, concedemos que los peregrinos puedan practicar el Vía Crucis aun en los sitios en que no se halle erigido, según las condiciones ya dichas.

»Al visitar los diferentes santuarios, podrán ganar los peregrinos las mismas indulgencias que si lo visitaren en el día de la fiesta principal de aquel santuario.

»Si la estrechez de alguno de estos santuarios no permitiese que en él puedan entrar todos los peregrinos, ni todos los sacerdotes puedan en él celebrar el Santo Sacrificio, disponemos que el Director trate con el que en aquel tiempo fuere Patriarca de Jerusalén, al cual, en virtud de las presentes, damos facultad para que, no habiendo obstáculo por parte de las costumbres ó carácter de los naturales, pueda autorizar la celebración de Misas á cielo descubierto, siempre observando lo prescrito, pudiéndose distribuir la Sagrada Comunión á los peregrinos, ganando éstos las indulgencias concedidas al santuario, como si de hecho lo hubieren visitado.

»Todas y cada una de las cuales indulgencias, remisiones de pecados y perdón de penas, concedemos que puedan aplicarse por modo de sufragio en favor de las benditas ánimas del Purgatorio.

»Sin que nada obste en contrario. Las presentes valgan perpetuamente.

»Dado en Roma junto á San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 24 de Enero de 1905, año segundo de Nuestro Pontificado.

»LUIS, CARDENAL MACCHI.»

Documento del Episcopado español.

«SEÑOR:

»Los Prelados que suscriben, cumpliendo su misión de velar por la independencia y prestigio de la jurisdicción eclesiástica, se ven precisados á representar, con el debido acatamiento, ante V. M. los agravios que encuentran en el «Proyecto de ley de organización y atribuciones de los Juzgados y Tribunales del fuero común de España», mandado publicar en la *Colección Legislativa* por Real orden de 14 de Julio último, «teniendo en cuenta la »importancia de la reforma y la conveniencia de que sea conocida por todos aquellos á quie»nes afecta».

»No es necesario aducir textos ni razonamientos en demostración de la soberanía y libertad de que la Iglesia goza, y debe reconocérsela, en todo Estado católico, en el ejercicio de su potestad judicial, pues demasiadamente son conocidos de todos los que tengan noción de la constitución divina de la misma. Sociedad completa y perfecta, tiene como atributo esencial la potestad de aplicar la ley en su esfera y de dirimir las contiendas que en la interpretación y observancia de ella puedan suscitarse. De tal manera es esto evidente, que hasta el mismo decreto-ley de unificación de fueros (6 de Diciembre de 1868), dictado en período anormal y de franca persecución contra la Iglesia, no pudo menos de reconocer en su preámbulo que «la Iglesia tiene una jurisdicción propia, esencial, concedida por Jesu»cristo á los Apóstoles y á los Obispos, sus sucesores, que la ejercen, no sólo sobre los ecle»siásticos, sino que también sobre todos los demás fieles, para poder llenar la misión que su »divino Maestro les confió en la tierra».

»Y añade, y esto es muy pertinente al caso, que «esta jurisdicción santa no puede ser »menoscabada ni restringida; la Iglesia, fiel depositaria de ella, continuará ejerciéndola tal »y como la recibió de manos de su Fundador y la han arreglado los cánones en su ejerci»cio». Por eso, aunque en su art. 1.°, párrafo primero, someta dicho decreto á la jurisdicción ordinaria «los negocios civiles y causas criminales por delitos comunes de los eclesiásticos», se cuida muy bien de añadir á continuación: «sin perjuicio de que el Gobierno español con»cuerde en su día con la Santa Sede lo que ambas potestades crean conveniente sobre el »particular»; reconociendo con esto el mismo fuero que atropellaba.

»La ley orgánica del Poder judicial y las de Enjuiciamiento civil y criminal han venido después á consolidar y agravar la conculcación de la jurisdicción eclesiástica. Y ahora, en presencia de un nuevo proyecto de ley sobre esta materia, en vista de la universalidad y carácter absoluto de algunas de sus disposiciones por una parte, y, por otra, del silencio constante respecto á personas y cosas eclesiásticas, siempre que de excepciones se trata, y reciente la experiencia de la manera cómo se interpreta, no ya el silencio, sino el texto claro y evidente, como ha sucedido á propósito del art. 321 del Código civil y el 29 del Concordato vigentes, hemos creído llegado el caso de impetrar declaraciones terminantes en favor del fuero de la Iglesia.

»Séanos permitido tan sólo indicar los puntos que no pueden menos de inspirarnos recelos, así como los que desde luego no podrían pasar sin nuestra protesta. Entre los primeros están el núm. 1.° del art. 7.°, que atribuye á la jurisdicción real española en lo civil el conocimiento de *todos los actos y hechos jurídicos* ejecutados por españoles en territorio nacional ó celebrados entre españoles fuera de él; el art. 8.°, que atribuye á la misma jurisdicción el conocimiento de *todas las causas criminales*, por delito ó faltas, sin más excepción que la de los Príncipes de las familias reinantes, Jefes de otros Estados y funcionarios diplomáticos; el art. 45, que declara al Tribunal Supremo *único* que usará de este título en la Nación, y que será el *superior de todos los Tribunales* del fuero común y *de los fueros especiales;* el art. 177, que en su apartado 3.° dispone que conocerá el mismo Tribunal Supremo en pleno, y como Tribunal de justicia, de los recursos de revisión que se interpongan contra las sentencias ejecutorias de *todos* los Tribunales; el art. 201, que establece que la jurisdicción ordinaria instruirá y conocerá de *todas* las causas criminales, á excepción de las que expresamente se atribuyen en este título á las de Guerra y Marina; el art. 216, que da igual competencia á la misma jurisdicción para conocer de las faltas, *sin más excepción* que las que señala esta ley respecto á los militares y marinos; el art. 241, que declara sola-

mente firmes y ejecutorias las resoluciones de competencia que dictan las Audiencias, y en su caso el Tribunal Supremo.

»Si antes, después ó en cada caso se hicieran salvedades respecto á la jurisdicción eclesiástica, como en algunos se hacen respecto á las de Guerra y Marina, no habría motivo para suspicacia alguna; pero lo hay, y fundadísimo, cuando, en virtud de la cláusula derogatoria de toda disposición anterior no conforme con la ley, podría hasta suscitarse la duda respecto á la vigencia del decreto de 6 de Diciembre de 1868, después de promulgado el nuevo proyecto de ley.

»Llegado el caso de convertirse en ley el proyecto en que nos ocupamos, no podríamos dejar de protestar contra el núm. 4.º del art. 160, el 3.º del 172, los artículos 236, 237 y 238 y apartado 4.º del 444, los cuales sancionan, y hasta amplían, el llamado recurso de fuerza, tan contrario á la libertad é independencia de la Iglesia, tan opuesto á la razón en el nombre como en la realidad, tan vejatorio y opresor de la autoridad eclesiástica, tan injusto y tan absurdo, y condenado con grave sanción expresamente por la plenitud de potestad que en el Sumo Pontífice reside. Otro tanto habríamos de hacer con el apartado 3.º del art. 165 y el 4.º del 173, como atentatorios á la inmunidad personal.

»Señor: Como, según el art. 17 de la ley de Presupuestos de 1900, el proyecto se declarará vigente á los noventa días de dar de él cuenta á las Cortes, si el Gobierno por sí, ó á propuesta de alguno de los Cuerpos Colegisladores, no prorroga dicho plazo, ó bien si alguno de los expresados Cuerpos Colegisladores, en acuerdo en forma, no propone que este proyecto siga el trámite y curso ordinario, es muy posible que no puedan los Prelados que suscriben formular sus reclamaciones más que en la forma que tienen el honor de hacerlo, y que confían ha de ser más eficaz que otra cualquiera, teniendo en cuenta los sentimientos que animan á V. M. y á vuestros dignos Consejeros.

»Dígnese, por tanto, admitir y atender, con su habitual justificación y soberana benevolencia, los deseos que quedan expuestos por los Prelados, que tienen el honor de besar respetuosamente las reales manos de V. M.

»Toledo, 10 de Febrero de 1905.»

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN (1)

Abbé Clément Berse. PHILOSOPHIES ET PHILOSOPHES. Essais de critique philosophique. *Première sèrie.* — Paris, Lethielleux, 10, rue Cassette. En 12.º francés; 280 páginas, 3 francos.

ACTA de la sesión pública inaugural del curso académico de 1904 á 1905, celebrada el día 1.º de Diciembre de 1904 por la Sociedad Médico-farmacéutica de los Santos Cosme y Damián, bajo la protección de la Inmaculada Concepción. — Barcelona, Montealegre, núm. 5; 1905. Muestra que la Revista «continúa la marcha progresiva emprendida en años anteriores».

ACTOS OFICIALES de la actual administración ejecutiva durante las sesiones ordinarias del Congreso de 1904. — Bogotá.

ALABANZA EN HONOR DEL MISTERIO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, por el presbítero Dr. Ricardo Arteaga, Deán de la S. I. M.ª de Caracas.

ALMANAQUE para el año 1905. El hombre de bien.—Sarriá-Barcelona.

APUNTES PARA UNA BIBLIOTECA DE ESCRITORAS ESPAÑOLAS, desde el año 1401 al 1833, por Manuel Serrano y Sanz. Obra premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público de 1898. — Madrid, Sucesores de Rivadeneyra. Tomo I, MCMIII; tomo II, MCMV.

AUTO DE SOBRESEIMIENTO LIBRE que, fundado en el núm. 1.º del art. 637 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ha dictado la Audiencia de Cádiz en el sumario instruído para depurar si fueron ó no atormentados los individuos presos con motivo de los sucesos ocurridos en Alcalá del Valle el 1.º de Agosto de 1903.

(1) Faltándonos espacio para dar juicio de todas, lo haremos en los números siguientes de las que nos sea posible.

Canto Á LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA, 8 de Diciembre de 1904, por Belisario Peña.—Quito.

CINCUENTENARIO DEL DOGMA DE LA INMACULADA. Congreso hispano-americano de las Congregaciones marianas (Barcelona, Noviembre de 1904). Conclusiones aprobadas.

CLEMENS ALEXANDRINUS erster band Protrepticus und Paedagogus herausgegeben im auftrage der kirchenväter-commission der königl preussischen akademie der wissenschaften von Dr. Otto Stinhlin.—Leipzig, S. C. Hinrichs, 1905.

COLECCIÓN DE ORACIONES Y OBRAS PIADOSAS, por las cuales los Sumos Pontífices han concedido sagradas indulgencias. Versión oficial aprobada por la Sagrada Congregación.—Desclée, Tournai (Bélgica); 3,50 francos en rústica.

COLECCIÓN DE POESÍAS RELIGIOSAS, escogidas entre las que se publicaron en la revista *El Eco Franciscano*, de Santiago de Compostela.—Barcelona, Fidel Giró, Valencia, 253; 1905.

CONFERENCIA de D. Félix Jiménez, párroco de Ainzón, capellán de Honor y predicador de S. M., pronunciada en los locales de la Liga Católica de Zaragoza. «Una cuestión sanitaria.»

Devociones JOSEFINAS. Ejercicio de los siete domingos. Ejercicio del mes de Marzo. Por el M. I. Sr. Dr. D. José Sanchís y Olivera. Segunda edición corregida y aumentada.—Valencia, Ángel Aguilar, Caballeros, núm. 1; 1905.

Dr. Frants Bull. LA SOCIÉTÉ ISRAÉLITE D'APRÈS L'ANCIEN TESTAMENT, traduit et adapté de l'allemand par Bertrand de Cintré —Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette; 220 páginas, 2,50 francos.

El CRUCIFIJO, por el abate Chaffanjon, y traducido del francés por el P. Dionisio Fierro Gasca, Escolapio.—Gustavo Gili, Barcelona, 1905; una peseta. Excelente obra y excelente traducción. Véase el juicio de ella en los anuncios del editor que acompañan á este número.

EL P. GRACIÁN DE LA MADRE DE DIOS, CARMELITA DESCALZO, Y SUS JUECES, por el R. P. Gregorio de San José, Carmelita descalzo, traducido del francés por el R. P. A. M. de S. T., C. D.—Burgos, *El Monte Carmelo*, 1904; 1,50 pesetas.

EL PRETORIO DE PILATOS Y LA FORTALEZA ANTONIANA. Estudio arqueológico-histórico del P. Bernabé de Alsacia, O. F. M., traducida al español por el P. Francisco Martínez, O. F. M.; con 34 grabados.—Barcelona, Miguel Casals, Pino, 5.

EL SEMBRADOR, revista católica quincenal.—Hervás (Cáceres). Publicada para sembrar por doquiera la sana doctrina. Es digna de recomendación y la deseamos vida próspera. Suscripción, una peseta en Hervás; 1,50 fuera.

E. Vacandard. ÉTUDES DE CRITIQUE ET D'HISTOIRE RELIGIEUSE.—Paris, Víctor Lecoffre, rue Bonaparte, 90; 387 páginas, 3,50 francos.

EXPOSITION DE LA MORALE CATHOLIQUE. II: *La Liberté*. Conférences et retraites. Carême, 1904, par E. Janvier.—Paris, Lethielleux, 10, rue Cassette; 400 páginas, 4 francos.

Geografía GENERAL Y COMPENDIO HISTÓRICO DEL ESTADO DE ANTIÓQUIA EN COLOMBIA, por Manuel Uribe Ángel. En folio menor, de 783 páginas, y varias de láminas.—París, Víctor Goupy y Jourdan, 1885.

Himno Á LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL PILAR, para ser cantado por el pueblo, con letra del M. I. Sr. D. Florencio Jardiel y música del maestro D. Juan Bautista Lambert; 0,10 pesetas.

HISTOIRE DES DOGMES. I: *La Théologie anténicéenne*, par J. Tixeront.—París, Víctor Lecoffre; 475 páginas, 3,50 francos.

HISTOIRE DES LIVRES DU NOUVEAU TESTAMENT, par E. Jacquier. Tomo II.—París, Víctor Lecoffre; 511 páginas, 3,50 francos.

Jesuit EDUCATION. Its history and principles viewed in the light of modern educational problems, by Robert Schwickerath, S. J. 2.ª édition; 687 pags., $ 1,75 net.

L'Action POPULAIRE. A. Leleu. *Les Cercles d'Études.*—Ch. Vince. *L'Hygiène professionnelle.*—Emile Carcheux. *Les habitations ouvrières à bon marché. II Constructions coopératives d'habitations.*

LA DOCTRINA DEL ÁNGELICO DOCTOR SOBRE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA

Madre de Dios. Estudio teológico filosófico, por el presbítero Secundino Briceño.—León (México).

La paloma blanca. Novela original por D. Valentín Gómez.—Escuela y tipografía salesianas, 1904; Sarriá-Barcelona.

La situación jurídica de la Iglesia católica en los diversos estados de Europa y de América. Notas para su estudio, por el Dr. D. Joaquín Girón y Arcas.—Madrid, Preciados, 48.

La Verdad. Revista católica.—Bogotá (Colombia). Ha merecido la aprobación y grandes elogios de las autoridades eclesiásticas, en particular del Sr. Obispo de Pasto, y de notables personajes de la república.

Les missions catholiques et les langues indigènes, par Paul Peeters, S. J. (Extrait des «Missions belges de la Compagnie de Jésus», 1.er Janvier, 1905.) Estudio histórico-lingüístico de abundante y escogida erudición, en que se prueba, contra M. Frederic, cómo en todas partes los misioneros católicos han encontrado el medio de servir á las literaturas indígenas sin abandonar la obra del apostolado.

Les Saints. *Saint-Odon* (879-942), par Dom du Bourg.—Victor Lecoffre, París; 211 páginas, 2 francos.

L. Martín Hernández. ¡Inmaculada! Colección de artículos referentes al misterio de la Purísima Concepción de la Santísima Virgen, publicados en el año jubilar de 1904.—Salamanca, imprenta de la Viuda de R. Cuervós. Los pedidos á D. A. Martín, Monroy, 9, Salamanca; 2 pesetas en rústica y 2,50 en tela.

María Immaculata, by conde Benoist Pallen, LL. D. Prefect of the Georgetown Sodality, 1879. Readat the Reunion in Gaston Hall on the Occasion of the Golden Jubilee December S. 1904.

Memorandum of the barometer alarm a mechanic-electrical apparatus invented by Dr. Guillermo Vives, member of the international electric society.—Ponce, P. R. Tipografía de *El Ideal Católico*, 1904.

Monumenta historica Societatis Jesu. Fasc. 134, mense Februario. Epistolae PP. Paschasii Broëti, Claudii Jaji, Joannis Codurii et Simonis Roderici.

Nicola Angelini, d. c. d. g. I Beati can. Marco Stefano Crisino, padri Stefano Pongràcz e Melchior Grodecz, d. c. d. g., uccisi per la Santa Fede in Cassovia di Ungheria ai 7 de Settembre 1619. 2.ª edizione riveduta, corretta, accresciuta dall'autore.—Roma, 1904. Casa editrice Italiana.

Novena á la B. Virgen Santa Zita, criada, patrona de las sirvientes, por el P. Francisco de Paula Martí, S. J.

Observatorio astronómico, geodinámico y meteorológico de Granada, dirigido por Padres de la Compañía de Jesús. Diciembre, 1904.

Observatorio de física cósmica del Ebro, S. J. Instrucciones para la observación del eclipse total de sol del 30 de Agosto de 1905. (Colegio de Jesús, Tortosa, 1904.)

Oeuvres de Saint François de Sales, Évêque et Docteur de l'Eglise. Tomo XIII.—*Lettres*. Volumen III. Librairie catholique Emmanuel Vitte, Lyon, 3, place Bellecour; Paris, Ville de l'Abbaye, 14; XXIII-462 páginas, 8 francos.

Opusculum de cuarta figura syllogistica, a presbitero Secundino Briceño.—Leonem, 1904.

Oración fúnebre del Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. José Domingo Costa y Borrás, Obispo que fué de Lérida y Barcelona y Arzobispo de Tarragona, pronunciada el 14 de Enero en los solemnes funerales celebrados en la Catedral de Lérida por el M. I. Sr. Dr. D. Francisco de B. Salesas, canónigo Magistral de la misma.—Lérida, 1905. Prueba con verdadera maestría que dicho Sr. Obispo «fué el hombre providencial suscitado por Dios para defender los fueros de la verdad y los derechos de la Iglesia» contra el *derecho nuevo*.

Continúan las obras recibidas en la cubierta, pág. 3.ª

Conforme á las conclusiones de la Asamblea Nacional de la Buena Prensa, se suplica á los señores suscriptores que presten este número á las personas que lo puedan leer con provecho.

EL MOVIMIENTO REFORMISTA Y LA EXEGESIS

(*Conclusión*) (1).

XIX

TERCERA PARTE: LOS AUTORES DE LOS LIBROS DEL ANTIGUO TESTAMENTO

Los Santos Padres, dice el opúsculo, como San Gregorio, Santo Tomás, San Hilario, San Isidoro, San Crisóstomo y San Agustín, cuando hablan de propósito sobre los autores de los libros del Antiguo Testamento, establecen el principio de que esa cuestión es de suyo, no teológica, sino crítica é histórica: doctrinalmente hablando (2), dicen, es ocioso fatigarse en investigar los autores como se mantenga la inspiración de los libros. Cuando presentan los fundamentos que les inducen á atribuir esos escritos á autores determinados, v. gr., el Pentateuco á Moisés, nunca citan testimonios dogmáticos ni tradición religiosa y eclesiástica, remitiéndose únicamente á la tradición judía (3). Si, pues, en otras ocasiones en que no tratan la cuestión exprofeso, emplean frases como: *dice Moisés*, *Moisés dejó escrito*, etc., aplicándolas á secciones pentatéuquicas, sería precipitado concluir que tienen como indudable y por artículo de fe ó de tradición eclesiástica el origen mosaico del Pentateuco. Los testimonios citados de los Padres deben extenderse á la composición, data cronológica é historia literaria de los libros, problemas todos de la competencia exclusiva de la Alta Crítica. La tesis expuesta no se opone á la inspiración, la cual, no estando ligada á autor determinado, pudo ser común á todos cuantos cooperaron á la composición y redacción de los libros (4). Para definir el origen é historia del canon, la crítica toma sus argumentos, ya del texto mismo de los libros, cuyo lenguaje, estilo y criterio sobre cosas y personas suministra no pocos datos; ya de los testimonios históricos, á los que debe concederse el

(1) Véase Razón y Fe, t. xi, pág. 300.
(2) Santo Tomás (págs. 100-105).
(3) Páginas 98-103.
(4) Páginas 108-115.

primer lugar (1). Entre éstos el supremo es el de los autores inspirados, que da, no sólo certidumbre histórica, sino también de fe; pero á condición de ser auténtico, inspirado y exento de pseudonimia (2). De hecho no existe tal testimonio sobre el origen de los libros del Antiguo Testamento: en las fórmulas *Moyses dixit*, *Moyses scripsit*; Moisés significa ó el Pentateuco mismo ó el que ante el vulgo pasaba equivocadamente por su autor (3). Síguense la tradición cristiana y la judía: á esta última se remiten los Padres, en especial San Hilario y San Isidoro (4); pero San Jerónimo la ridiculiza con amarga ironía (5). En cuanto á la cristiana, viene á reducirse á la judía, como se ha visto.

La tesis sobre la indiferencia de autores y fecha admite una restricción, y es cuando un dogma está inseparablemente enlazado con autor ó época determinada de algunos libros: tal sucede con los libros proféticos del Antiguo Testamento con respecto al dogma mesiánico, el cual supone la índole profética de los vaticinios, y, en consecuencia, una notable prioridad de los mismos con respecto al advenimiento de Jesucristo: en el mismo caso se halla la autoridad histórica de los Evangelios con respecto á la vida y predicación del Señor, cuyo valor histórico desaparece si las narraciones evangélicas son recientes. En cuanto al dogma mesiánico y su demostración, la crítica no suscita conflictos de importancia; pues admite que todos los libros proféticos existían ya coleccionados en la versión alejandrina, lo que basta para la eficacia de la demostración mesiánica (6). Tocante á los Evangelios, la prueba de la veracidad de su contenido se obtiene por dos vías: la dogmática y la histórica. La primera es: la Iglesia nos propone la Escritura como palabra de Dios: luego debemos aceptar la veracidad de su contenido y en consecuencia la de los Evangelios (7). La histórica, aplicable á cada Evangelista, procede así: A afirma tal ó cual cosa; A pudo y debió conocer lo que afirma y además es hombre probo, que se cree obligado á decir la verdad: luego es preciso aceptar su testimonio. El argumento dogmático es de suyo

---

(1) Página 116.
(2) Página 120.
(3) Página 86.
(4) Hil., *De Trinit.*, 1, 5; San Isidoro, *Etymol.*, 6, 2; *De eccl. offic.*, 1, 12 (páginas 100-101).
(5) *In Isai.*, 50, 5 (pág. 129).
(6) Página 122.
(7) Página 123.

completo; pero sólo tiene valor ante los que admiten el dogma de la Iglesia; el histórico es siempre susceptible de perfeccionamiento, no porque no pueda llegar á poseer valor demostrativo, sino porque con el progreso diario de la ciencia se ve precisado á discutir y resolver cada día nuevos reparos, ó contra la genuinidad del libro ó contra la competencia del autor. La actitud más acertada es conceder que la genuinidad de los Evangelios no es elemento esencial para la demostración cristiana, bastando la verdad de su contenido plenamente demostrada por el testimonio colectivo de los primeros siglos. Como se ve, en esta hipótesis la genuinidad no está inseparablemente enlazada con el dogma (1).

Tratemos de resolver con la brevedad posible los puntos propuestos. Si sólo se trata del *cuándo y por quién* fueron escritos los libros, seguramente el problema es histórico é independiente de la inspiración; y también es cierto que cuando en la Escritura se busca solamente el sustento del alma por la palabra de Dios, es ocioso investigar el autor humano. En estos dos sentidos hablan los Padres en los pasajes citados, como lo manifiestan los nombres y cualidades, digámoslo así, depresivas, con que designan á los autores humanos en frente del autor principal, dándoles el calificativo de *instrumento*, *correo*, *pluma* de Dios. Pero en esos pasajes no hablan los Padres de propósito sobre los autores humanos de los libros pretendiendo resolver esa cuestión: ¿cómo puede decirse que la tratan ó resuelven exprofeso cuando precisamente protestan no querer resolverla? Tampoco expresan ó insinúan concepto alguno por donde pueda concluirse que no dan valor á los testimonios del Nuevo Testamento sobre el origen humano del Pentateuco; ni se hacen cargo del caso en que la inspiración misma puede resultar comprometida si el autor y la data cronológica de algunos libros históricos distan demasiado de los acontecimientos. Cierto que, respecto de buen número de libros, no existe ni testimonio divino, ni tradición eclesiástica sobre su autor y data cronológica; pero los Padres no establecen tampoco tesis ó regla general que niegue la existencia de tales testimonios respecto de todos los libros. Así, pues, con relación á algunos puede suceder que cuenten en su favor con uno y otro, como también que en ellos la circunstancia de época y autor determinados esté enlazada con alguno ó algunos dogmas, como lo vamos á demostrar del Pentateuco.

Ante todo, fijemos los términos de la cuestión: no se trata ni de la

(1) Páginas 123-127.

totalidad absoluta del libro ni de su forma actual con respecto al lenguaje, estilo y orden de sus secciones, que por diversas causas han podido sufrir algunos cambios: trátase del *argumento del Pentateuco y de su totalidad substancial.* El testimonio divino en el Nuevo Testamento sobre el origen mosaico del Pentateuco nos parece incontestable. Cuando Jesucristo, en el cap. v de San Juan, v. 36, llama á Moisés autor de las Escrituras admitidas como del mismo por los Doctores judíos, es decir, del Pentateuco, estamos en presencia de un pasaje auténtico y de un testimonio inmediatamente divino (1); sólo falta averiguar si en el nombre de *Moisés* se oculta una acomodación ó una pseudonimia. ¿Es así? Veámoslo. Ante todo suponemos que Jesucristo no ignoraba la verdad sobre este punto crítico; pues bien, Jesucristo habla allí expresando directa é inmediatamente su propio sentir, como que la cláusula «*de me scripsit Moyses*» constituye el fundamento de la conminación que acababa de fulminar contra sus perseguidores: «Moisés os ha de acusar ante mi Padre.» Examinemos los extremos restantes. ¿Toma el término *Moisés* por el Pentateuco mismo? No; puesto que hace distinción expresa entre el libro y el autor; como la hace entre sí mismo y sus palabras: «de me scripsit *Moyses*..... *illius* litteris..... verbis *meis*». El nombre *Moisés* designa, pues, una persona, un escritor. ¿Y quién es ese escritor? ¿Tal vez el autor verdadero, distinto de Moisés, pero á quien Jesús da este nombre por acomodarse y ser comprendido de sus interlocutores que equivocadamente identifican al autor de su Thora con el antiguo libertador? Tampoco: el pensamiento de Jesús recae sobre la misma personalidad que el de los Doctores cuando pronuncian aquel nombre: el personaje designado por Jesús no es otro que aquel en quien confían los saduceos como en su Maestro: «Moyses *in quo vos speratis!*» Si por confesión del opúsculo la pseudonimia no es lícita sino á condición de no inducir á error (2), preciso es reconocer la imposibilidad de explicar por ese medio las palabras de Jesucristo. Una vez demostrado que en el pasaje de San Juan se declara á Moisés autor del Pentateuco, el mismo sentido tienen todos los otros pasajes análogos del Nuevo Testamento que son en gran número y que según observa el doctísimo

---

(1) Los mismos incrédulos conceden la autenticidad del pasaje y la autoridad religiosa excepcional de Jesucristo. Véase, v. gr., á Steuernagel, *Deut. u. Jos., Einl. in d. Hexat.*, pág. 251.

(2) Página 120: «Wenn sie (la pseudonimia) einen besonnenen Leser (ú oyente) nicht irreleitet».

Kaulen (1), proponen como incontestable el origen mosaico del libro.

La tradición apostólica sobre el origen mosaico del Pentateuco en su totalidad substancial es evidente, y se sigue, en primer lugar, de los principios admitidos por el opúsculo. En él se reconoce que los Apóstoles aceptaron la tradición judía, común en aquella época, de atribuir á Moisés el Pentateuco entero, y se añade además que, como ajenos á la crítica, no se cuidaron de depurar el valor histórico del testimonio tradicional, ni sospecharon siquiera su nulidad. Y como lo propio debe decirse de Jesucristo, síguese que los Apóstoles transmitieron á la Iglesia cristiana el mismo testimonio tal como ellos lo aprendieron, es decir, como verdadero, ni solo eso, sino como derivado de los labios de Cristo, y en el mismo concepto le recibieron los primeros fieles, quienes, á su vez, lo legaron á sus sucesores como herencia recibida de los Apóstoles (2). ¿Cómo podrá, pues, negarse que en los primeros siglos fué tradición apostólica y, por lo mismo, eclesiástica, y aun divina, no derivada de fuentes extrañas, la referente á la composición mosaica del Pentateuco? Y, en efecto, en los primeros Padres de la Iglesia, San Clemente Romano, San Justino, San Teófilo de Antioquía, San Ireneo, Orígenes, Eusebio, se observa que, cuando hablan de Moisés como el primero de los escritores canónicos inspirados por Dios para enseñar al mundo, lo hacen siempre juntando inseparablemente en la persona de Moisés el doble carácter de la inspiración divina y la redacción humana del Pentateuco entero; prueba manifiesta de que la fuente de información de donde tomaron la primera noticia les informó también sobre la segunda. ¿Y quién, sino los Apóstoles, les enseñó la inspiración de Moisés? Por eso también la tradición no *judía*, sino *hebrea*, á la que se remiten San Hilario y San Isidoro, no es la rabínica, extraña al cristianismo, sino aquella otra, profético-sacerdotal, que, nacida, como vimos en el artículo anterior, con los libros mismos, formaba el complemento histórico-dogmático de la revelación del Antiguo Testamento, y con ella pasó, por medio de los Apóstoles, á la Iglesia cristiana, como parte de la herencia transmitida por la Sinagoga á su sucesora la Iglesia. Por eso dice con razón el sabio Bonfrère, que el origen mosaico del Pentateuco si no consta con certidumbre de fé, á lo menos es indudable atendida la tradición eclesiástica (3).

(1) *Einleit. Zweit. Abschn.*, pág. 13 (ed. de 1899).
(2) Así discurre, y con razón, Steuernagel en el pas. cit.
(3) *Prael.*, cap. VII, secc. 1.

Pero hay más sobre el testimonio patrístico. Para conocerle, el opúsculo nos remite á aquellos pasajes donde los Padres tratan de propósito la cuestión sobre el origen humano del Pentateuco, por no ser suficientes para este fin ciertas fórmulas fugaces que á veces dejan caer de su pluma, como *Moyses dixit*, *Moyses scripsit;* añadiendo también que la circunstancia de tratar exprofeso el problema sólo se cumple en San Hilario y San Isidoro. Pero nosotros, después de reconocer que, en efecto, los Padres apenas tratan de propósito esta cuestión, á pesar de su capital importancia, preguntamos: ¿Y cuál es la causa de que solos los Padres citados (y San Jerónimo) (1) se ponen de propósito á ventilar este punto, si es que las indicaciones de los tres citados pueden llamarse discusión ó examen, cuando por confesión del opúsculo se limitan á decir que el Pentateuco, *secundum traditionem hebraeorum*, *ex hebraeorum traditione*, tiene por autor á Moisés? La causa no es otra sino la persuasión universal, por nadie negada ó puesta en duda, de que, en efecto, el autor del Pentateuco no es sino Moisés. Cuando se pretende descubrir las convicciones que sobre este punto reinaban entre los Padres, no es el único ni el más acertado criterio ir en busca de pasajes donde de propósito se ocupen en probar que Moisés fué quien por su mano escribió los cinco libros que llevan su nombre. ¿Qué se diría de un crítico, si para conocer las convicciones de los literatos españoles sobre el autor del *Quijote*, exigiera ver tratada esta cuestión con grande aparato en los libros de literatura? Semejante proceder sería una extravagancia, porque á nada conduce escribir tratados críticos ó polémicos sobre un punto que nadie absolutamente pone en duda. Pues bien, esto sucedía con respecto al origen del Pentateuco durante la época patrística. Pero ¿se sigue de ahí que no sea posible llegar á conocer la opinión de los Padres sobre la materia? Ya hemos visto que no; y al argumento antes propuesto queremos añadir otros, y de eficacia incontestable. Cuando yo leo, v. gr., las *Homilías* de San Crisóstomo sobre el Génesis y veo que, sin ponerse á probar de propósito que el autor del libro es Moisés, me dice y me repite que quien en aquel libro *habla* es Moisés; que él es quien allí *escribe*, *enseña*, *da testimonio*, desempeña el oficio de *lengua de Dios*, *prepara el convite de la palabra divina*, etc., etc., ¿podré dudar razonablemente de que en el alma de San Crisóstomo se arraiga profundamente la convicción de que el autor del Génesis (y por lo mismo del Pentateuco entero) no es otro

(1) Prol. galeat.

que Moisés? Si esta convicción no está grabada en lo más íntimo de su mente como indudable, ¿cómo sus labios la están manifestando de continuo y bajo formas tan variadas? Si el santo Doctor abriga en su interior la incertidumbre ó la duda más leve, ¿cómo es que jamás asoma á sus labios, siendo así que sin necesidad alguna toca una y mil veces el pensamiento sobre el autor del libro? ¿Diremos que el orador, ó simula convicciones que no alimenta ó disimula lo que en realidad siente su espíritu? Lo mismo que de San Juan Crisóstomo se diga de Eusebio en su *Freparación evangélica*, de San Agustín y de Teodoreto, ó, por decirlo en una palabra, de cuantos han escrito sobre los libros de Moisés, pudiéndose formular las siguientes aserciones, que ninguno será capaz de desmentir: 1.° Nadie puede señalar un pasaje siquiera de los Padres de la Iglesia donde se niegue ser Moisés el autor del Pentateuco. 2.° Los Padres jamás manifiestan la duda más ligera sobre este punto. 3.° Cuantas veces se les ofrece ocasión de expresar al exterior el pensamiento de su mente sobre esta materia, siempre, y todos, sin excepción alguna, afirman ser el Pentateuco obra de Moisés. ¿Es lícito dudar de la verdadera opinión de los Padres sobre este punto? Y si del hecho pasamos á su origen, ¿cuál puede ser el manantial fecundo adonde todos han ido á beber esa convicción? Jamás se ha cumplido con más rigorosa exactitud el celebérrimo canon de Vicente de Lerins: «Quod semper, quod ubique, quod ab omnibus!»; y, por lo mismo, jamás tampoco se ha manifestado más patente el sello de la tradición eclesiástica y apostólica.

Por otro concepto es también imposible retrasar la data del Pentateuco á época reciente: hacerlo así es comprometer dos dogmas capitales, el de la inspiración y el de la promesa mesiánica, eje central sobre el que gira todo el Antiguo Testamento. La inspiración divina del Pentateuco debe garantizar la verdad infalible histórica de todas sus narraciones tales cuales allí se consignan; es decir, como pertenecientes á un período histórico que se termina con la salida de Egipto, la legislación del Sinaí y la de los campos de Moab. Y ¿qué viene á resultar esa verdad, y en consecuencia la inspiración misma, si la redacción escrita de las narraciones pentatéuquicas puede retrasarse hasta la época del cautiverio? Si el argumento de esas narraciones es una realidad, es imposible que sucesos tan portentosos como la historia de los Patriarcas y del pueblo hebreo, hasta la conquista de Canaán, no dejaran profunda huella en la historia posterior: pues bien; en la hipótesis del origen reciente del Pentateuco desaparece la memoria de tales acontecimientos en el espacio transcurrido desde la

época mosaica hasta los últimos tiempos del reino de Judá; y solo después de tan prolongado silencio aparece por vez primera su noticia. ¿Qué crédito merecería una historia escrita á ocho, diez, veinte ó más siglos de distancia de los acontecimientos que constituyen su argumento? Ni puede replicarse que la memoria de aquellos sucesos se conservó por tradición oral; porque no habría podido menos de contraer, durante tan largo período, numerosas y considerables impurezas y elementos legendarios que harían inverisímiles, no sólo accidentes secundarios, sino el fondo mismo del argumento; como que todo él, no menos en la vida de los Patriarcas que en las vicisitudes del pueblo, es un tejido de portentos, y reconoce por principio una intervención sobrenatural. Por eso, aunque en sus primeros pasos el modernismo se mostró reservado sobre el carácter de las narraciones pentatéuticas, hoy las reduce á la categoría de leyendas populares.

Con respecto á la promesa mesiánica, su verdad no se salva con cualquiera prioridad cronológica de los libros proféticos; es indispensable colocar su origen, y en especial el del Pentateuco, en determinada época de la historia. La promesa mesiánica está propuesta en el Antiguo Testamento, no de un modo vago y abstracto, ni reducida tampoco á un simple enunciado sobre el advenimiento futuro del Redentor sin conexión concreta con tiempos, lugares y personas; se presenta enlazada con determinadas condiciones y circunstancias históricas en su origen, en su desenvolvimiento y en su perfección complementaria. Tiene su principio en la época y persona de Abraham, determinando la historia entera de este Patriarca; se va desarrollando bajo condiciones análogas en los Patriarcas siguientes y en Moisés; adquiere proporciones más considerables y fisonomía más característica bajo David, y alcanza su complemento, sobre todo, en Isaías. Y bien: si la relación histórica de estos vaticinios no fué consignada por escrito sino después de largos siglos, ¿qué garantías de certidumbre histórica y de verdad incontestable puede ofrecer ese conjunto de circunstancias y fases concretas, de las cuales, por otra parte, no es posible prescindir, pues ellas son las que constituyen en concreto la profecía? Intentar extraer la promesa aislada como verdad dogmática, dejando á un lado las condiciones históricas que la acompañan, equivale á querer mantener viva y lozana una planta arrancando su tallo de las raíces y del suelo que le comunican sus jugos.

El Nuevo Testamento nos conduce todavía con mayor eficacia á la misma conclusión, pues reproduce la promesa mesiánica bajo los

mismos caracteres y condiciones que el Antiguo: y al ponernos delante el advenimiento, la historia y los oficios de Jesucristo, va recorriendo la serie completa de circunstancias históricas, de las que aparece rodeada la promesa en el Pentateuco y en los libros siguientes. San Pablo en las Epístolas á Romanos y Gálatas recuerda los pasos todos de la vida de Abraham, su vocación, la renovación de la promesa, su encuentro con Melquisedec, la predicción del nacimiento de Isaac, la del cautiverio y regreso de Egipto, la historia de Agar é Ismael, el sacrificio de Isaac, presentándolos, lo mismo que el Génesis, como otros tantos rasgos á los que está inseparablemente vinculado el origen de la promesa mesiánica. Del mismo modo, en otros pasajes propone á David como miembro de capital importancia en el desarrollo de la misma. Nada digamos de las alusiones y citas sobre los principales sucesos pertenecientes á la constitución política y jerárquica, legislación y ritos mosaicos, como símbolos proféticos de los caracteres de Jesucristo y de la fundación de su Iglesia. Lo que se dice de San Pablo debe extenderse á San Mateo y á los demás Evangelistas: la teología y exegesis católicas no pueden menos de aceptar como esenciales, por el testimonio de ambos Testamentos, las circunstancias todas históricas de que la promesa mesiánica se presenta rodeada; y, por lo mismo, si no quiere comprometer la autoridad y valor histórico de la misma, se ven precisadas á colocar el origen de los libros proféticos, sobre todo el del Pentateuco, en la época en que siempre le ha colocado la tradición.

En lo que se añade sobre las dos vías de demostración para la verdad del argumento evangélico, se deja sentir la desconfianza acerca del valor que encierran las pruebas presentadas por los católicos en favor de la genuinidad de los Evangelios. ¿Cree el autor del opúsculo que en los monumentos de la antigüedad cristiana puede separarse el testimonio colectivo sobre el argumento general de la historia evangélica, prescindiendo de los autores determinados de cada Evangelio y de la serie de fases que atravesó hasta quedar estereotipado en los cuatro libros canónicos de ese nombre, de los testimonios individuales y que recaen sobre el origen y autor inmediato de cada Evangelio? Á nosotros nos parece que el estudio de aquellos monumentos no da ese resultado, sino el que siempre han profesado en la Iglesia católica sus más ilustres Doctores. Pero una explanación detallada de estos principios nos llevaría demasiado lejos.

XX

Analizado ya el argumento del opúsculo, y examinados los fundamentos en que se pretende apoyar los principios exegético-críticos del método histórico, si bien no con la amplitud que lo exigiría la importancia de la materia, nos parece oportuno presentar aquí con brevedad y en resumen sus tendencias y espíritu. Todo él va dirigido á limitar la verdad objetiva del texto bíblico en su extensión y en su autoridad. De las tres partes que contiene, la primera se ordena principalmente á reducir la extensión de la verdad bíblica en la forma de las narraciones, estableciendo la posibilidad de inexactitudes y discordancias con la realidad en accidentes subalternos de creación del escritor, aplicándose á los libros históricos del Antiguo Testamento el empleo de géneros literarios que admiten ó ampliaciones ú obscurecimiento de la verdad real. La segunda parte pasa más adelante y desvirtúa la verdad objetiva en el fondo mismo de las narraciones, á lo menos en lo que no pertenece á fe y costumbres, aplicando la teoría del *lenguaje según las apariencias*, á todas las secciones no dogmáticas de la Escritura. Esa teoría se aplica: 1.° Á los pasajes científicos de objeto común con las ciencias naturales: los escritores bíblicos cuando proponen un objeto perteneciente á esas ciencias emplean el lenguaje popular que, prescindiendo de la realidad, se acomoda á las apariencias sensibles comúnmente en discordancia con aquélla. 2.° A la historia: los historiadores no se proponen ofrecer á sus lectores la realidad objetiva, sino las narraciones de sus fuentes, sin cuidarse de su conformidad con la verdad real, y exponiéndose, por lo mismo, á reproducir muchos de los errores en que los autores de los documentos pudieron incurrir, como destituídos del dón de la inspiración y asistencia divina: emplean, pues, un lenguaje que se limita á las *apariencias*, esto es, á reproducir narraciones que con frecuencia estarán en discordancia con la realidad. 3.° Á las citas del Antiguo Testamento hechas por los escritores del Nuevo: también éstos emplean lenguaje *de apariencias* citando pasajes del texto alejandrino, que muchas veces están en desacuerdo con el original, sin cuidarse de confrontar los textos. 4.° A la hermenéutica de los mismos escritores, que no poseían un método exacto de interpretación literal; de donde resultaba que al exponer los vaticinios proponían interpretaciones en discordancia con la letra de los mismos.

Con respecto al sentido típico, aunque le empleaban bajo la excitación y asistencia del Espíritu Santo, sin embargo, el fundamento de las interpretaciones era una situación pasajera, basada simplemente en la inclinación y gusto subjetivo que hacia ese género de argumentación reinaba en aquella época: el valor de tales argumentos es de simple apariencia. 5.° Al testimonio del Nuevo Testamento sobre la data cronológica y autores de los libros del Antiguo: esos testimonios y fórmulas llevan envuelta una pseudonimia, fundada en el concepto erróneo del pueblo judío sobre el verdadero origen de cada libro: lenguaje de apariencias. 6.° Á cualquier pasaje de ciencia humana ó conocimientos no revelados; pues en todos ellos queda el escritor bíblico á merced de sus alcances naturales, siempre muy deficientes y en todo conformes á los que en su época respectiva reinaban en el pueblo. Sin embargo, el método del lenguaje de apariencias, con sus extensas aplicaciones, no es otra cosa, al decir del opúsculo, que la ejecución puntual y razonada de prescripciones contenidas en la Encíclica *Providentissimus!*

En la tercera parte, además de repetirse lo dicho en la segunda sobre el valor aparente de los testimonios bíblicos sobre autores y data de los libros del Antiguo Testamento, se desvirtúa la verdad histórica y dogmática de ambos Testamentos bajo un nuevo aspecto, que es dejando en el aire el origen histórico de casi todos los libros del canon; de donde resulta comprometida, cuando menos en no pocos, su inspiración, el valor histórico de su contenido y su índole profética, por otra parte incontestables según la doctrina católica. El autor del opúsculo se felicita y gloría de no haber citado autor ninguno que no sea católico; pero esta satisfacción es poco sólida: cuando se trata de doctrina, no tanto debe mirarse á las protestas externas, ni aun siquiera á las intenciones, cuanto á la verdad de la enseñanza y á su conformidad ó discrepancia con los principios de la fe y teología católica (1). Muchos de los adeptos del modernismo replicarán que pre-

(1) No diremos que el autor del opúsculo ha tomado sus conceptos sobre la historia, tradición, métodos históricos antiguos de escritores protestantes; pero sí podemos afirmar que el axioma sobre el nivel de los escritores bíblicos en punto á ciencia natural, aun con respecto á los objetos concretos que consignan en sus escritos, se lee en Steuernagel (Einl. in d. Hexat., pág. 251); el relativo al carácter legendario del Génesis en Gunkel (Genes., págs. XI, XIX, XXXI, passim); el de la concepción infantil del Universo en Rosenm. (Schol. in Gen.) y Dillmann (Genes., pág. 3); el de la Hermenéut. de Cristo y los Apóstoles en Harnack (Ausbr. d. Christ., págs. 38 y 49); el de la historia religiosa y antigua aplicadas á

cisamente se trata de deslindar con exactitud los campos de la exegesis y la teología y de rectificar no pocos conceptos, ó erróneos ó exagerados, de la última, que hasta el presente ha impuesto su yugo á la primera. Pero á estas observaciones responderemos nosotros: 1.°, que no es lo mismo el cuerpo general de la ciencia teológica que sus principios fundamentales, tomados inmediatamente ó próximamente deducidos de la verdad misma revelada: en el opúsculo se discuten estos fundamentos; 2.°, que si bien la exegesis no es la teología, ésta, en sus principios fundamentales y en muchas de sus verdades, no es otra cosa que un extractum y exposición metódica de la exegesis dogmática, núcleo y centro de toda la ciencia exegética; 3.°, que, en consecuencia, emplear métodos y acariciar sistemas exegéticos en desacuerdo con los fundamentos de la teología, supone, ó la aceptatación ó la aproximación parcial al axioma de que la interpretación dogmática y la interpretación histórica de la Biblia están discordes entre sí. Pues bien: este axioma es precisamente la tesis de Loisy: «Desde el primer capítulo del Génesis hasta el fin del Apocalipsis, no existe sección ó capítulo en que la interpretación eclesiástica convenga con la histórica» (1). Á nosotros nos parece que este es el principio que, en una forma más ó menos consciente, más ó menos oculta, más ó menos restringida, palpita en las manifestaciones todas del modernismo.

Para terminar, repetiremos en honor y alabanza del autor del opúsculo, que expone sus teorías, no como definitivas, sino en calidad de hipótesis ó ensayo de conciliación entre la Biblia y la Ciencia, sometiendo sus apreciaciones al parecer de los que se consagran á esta clase de estudios y desean llegar á la solución satisfactoria del problema bíblico. Esta noble disposición de ánimo no puede menos de conciliarle las simpatías y el respeto de cuantos leyeren el opúsculo.

L. Murillo.

---

la historia bíblica en Wendt (Apostelg., pág. 15 y passim), Bleek (Einl., pág. 18); Heinrici (Realenc. a. v. *Kritik* [biblische]), Reuss (Gesch. d. A. T., pág. 264), y en general, todos los capítulos principales son derivación de escritores racionalistas, que sin gran dificultad podrían multiplicarse.

(1) Autour d'un petit livre, pág. 54.

EL SOCIALISMO REVOLUCIONARIO EN RUSIA

La atención de Europa y aun del mundo está fija en Rusia. El imperio gigantesco erguido sobre las dos más nobles partes del antiguo continente, como el señor más poderoso y árbitro de entrambas; aquél á quien miraban espantadas Europa y Asia, temiendo á dónde arrojaría el torrente de sus ejércitos, padece hoy vértigos de muerte. El coloso que con una mano rompe los hielos del polo, mientras con la otra recoge las frescas flores de los huertos de Eriván, en Armenia, y recostado sobre las colinas de Polonia humilla con su planta las lejanas orillas del Pacífico, que en el rumor de sus aguas caudalosas le trae el respeto y la veneración de otro dilatado continente, quiso, como si faltara espacio á su enorme cuerpo, bajar á los últimos confines de la Mandchuria para bañar sus pies en los mares templados de la China. Mas he aquí que cuando más soberbio se recreaba con los aumentos de su grandeza, una piedrecita, bajada de los montes del Japón, hiriéndole en el pie, derriba su orgullo y amenaza disipar como humo el espantable espectro de su inmenso poderío.

Como si tamaña desdicha fuese pequeña, se apodera de su corazón horrible enfermedad que con convulsiones de epiléptico le abate por los suelos, dejando el ánimo del espectador perplejo, sin saber si verá al gigante mejorado y, con el escarmiento, corregido de sus culpas, ó si le contemplará cadáver espantoso, cuya putrefacción emponzoñe al antiguo y al nuevo continente. Porque la suerte de Rusia es hoy el temor y la esperanza de la revolución y del orden en el mundo.

No sentaremos plaza de profetas pronunciando augurios que con más certidumbre aclarará lo por venir. Mas ¿quién no siente curiosidad por conocer los gérmenes destructores que corroen el corazón del coloso? Nadie duda ya que uno de los más eficaces y violentos es el socialismo revolucionario. Pero ¿qué es ese partido? ¿qué pretende? ¿cómo nació? ¿qué ha hecho? Preguntas son á que no siempre responden los libros que sobre Rusia se escribieron. Algunos hemos visto recientemente impresos en España, que sólo dan la callada por respuesta. Á la verdad, ¿quién hablará con exactitud de un partido, por decirlo así, subterráneo, que sólo se manifiesta por el terremoto de

la pólvora y de la dinamita? Otros indicios pueden hallarse en la prensa del partido. Pero ¡está Rusia tan lejos! ¡Es su lengua tan extraña á los españoles! Y si bien algunas de esas publicaciones se hallan también en lengua que no sea la rusa, ¿quién puede hacerse con ellas, reunirlas en tal cantidad que pueda formarse cabal idea del partido? Lo mejor, sin duda, es recibir la información de los mismos revolucionarios.

Esto es precisamente lo que hoy presentamos á nuestros lectores. Nada forjaremos de nuestra cabeza; nada tomaremos de fuentes ajenas al movimiento revolucionario; nos apoyaremos exclusivamente en los datos y noticias que los propios revolucionarios rusos presentaron el año próximo pasado á la Secretaría socialista internacional, y fueron por ésta impresos en un volumen, junto con otros documentos de todas las partes del mundo. Parécenos que su lectura explicará alguna de las causas más poderosas de la revolución, así como varios hechos que en ella ocurren.

Una dificultad nos sale al paso. ¿Son verídicas esas relaciones? Cuando hablan de su programa, de su táctica, de sus crímenes, bien podemos creerlas. Aun el extracto de la parte meramente histórica que damos al público nos parece digno de fe. Cuando los revolucionarios abultan y exageran los males de la burocracia y de la autocracia, hemos de ponernos en guardia; el rencor puede inventar delitos para cohonestar los atentados criminales. En la ponderación de los prósperos sucesos de la propaganda podría caber error; mas, por desgracia, ahí están para acreditarlos los hechos actuales.

Por hoy nos limitamos á los rusos propiamente dichos; judíos, polacos, finlandeses, no caben juntamente con aquéllos en un artículo. Si algo añadimos de nuestra cosecha, irá en las notas. El texto es fiel reflejo de la narración socialista; pero avisamos que no la *traducimos* sino cuando es necesario; ni la seguimos paso á paso, porque á las veces falta orden y sobran repeticiones.

OJEADA RETROSPECTIVA

El origen del socialismo revolucionario en Rusia no hay que buscarlo en la muchedumbre ignara, sino, como en todas partes, en el grupo exiguo que, separándose de una minoría instruída, se dedica enteramente á la causa social. Aunque el socialismo da de sí algunos indicios en el período comprendido entre 1840 y 1850, conocido en

Rusia con el nombre de la época de los *cuarenta años* (1), sólo en 1860-70 se manifiesta de una manera más clara y precisa con la influencia de los escritores Tchernyschevsky y Dobroliubof. Por esos treinta años, poco más ó menos, contúvose la agitación en los estrechos círculos revolucionarios, *Krujki*, compuestos por la mayor parte de jóvenes universitarios y de tal cual representante de la clase obrera. Los proletarios de las ciudades, por andar la industria desmedrada, no formaban todavía esa clase tan distinta de las demás, peculiar de los grandes centros industriales; el campesino no era idóneo instrumento de la causa socialista. No es, pues, extraño que allá por los años de 1870-80 no sólo en las ciudades, sino también en las aldeas, donde parecía que las tradiciones de la *óbchina* (comunidad rural) favorecían la asimilación socialista, diesen en vacío las primeras tentativas de la juventud y del todo se deshiciesen con la rápida y enérgica represión gubernativa.

Ya desde el principio se tuvo por blanco la libertad política. La única forma que se podía adoptar entonces era la organización secreta de la lucha contra el absolutismo. Esta lucha llegó á su punto culminante en tiempo de la *Voluntad del pueblo* (Narodnaïa Volia), sociedad revolucionaria que desmoronaba á continuos golpes la tradicional autoridad del Zar, haciendo eficaz propaganda de las ideas socialistas en los proletarios de las ciudades.

La *Voluntad del pueblo* quedó vencida como organización revolucionaria en la segunda mitad del período de 1880-90; mas la centella revolucionaria había cundido; continuábase la perturbación con el trueno de la dinamita; los revolucionarios herían los ánimos impresionables, cautivando su voluntad y atrayéndolos al partido, y la firme autoridad del Zar padeció violenta sacudida cuando un pequeño número de terroristas, prontos á sacrificar su vida, turbaron la regularidad de la máquina administrativa, forzándola á prevenciones extraordinarias. Los obreros comenzaron á inquietarse; los estudiantes provocaron, unos tras otros, disturbios académicos, y un pálido movimiento liberal-constitucional pareció en la superficie agitada de la vida social, tan pacífica de ordinario. Hasta en el ejército se formaron grupos de conspiradores bastante poderosos. Con todo eso, la *Voluntad del pueblo* no pudo lograr otra cosa que preparar el terreno á la revolución actual.

(1) «La période 1840-50 connue en Russie sous le nom de l'époque des *années quarante.*»

La reacción logró su triunfo hacia el fin de 1880-90. La juventud de esta época, descorazonada por la derrota y perdida la confianza en toda iniciativa revolucionaria de una minoría organizada, buscó su consuelo y su esperanza en el juego fatal de las fuerzas económicas. La catástrofe pronosticada por Marx como término de la concentración capitalista y del acrecentamiento paralelo del proletariado, fué el áncora de salud y el ideal del *partido democrático social* ó de los *demócratas-socialistas*. Nada de lucha política por el momento; lo urgente eran las reclamaciones económicas; al pueblo se le había de ganar acomodándose á sus deseos, procurando las mejoras más apremiantes é inmediatas, aunque parciales; el arma que se había de esgrimir era la huelga. La ocasión no podía ser más propicia: Rusia entraba en una era de prosperidad industrial. Así, pues, se promovieron huelgas hasta llegar á aquella colosal de 30.000 tejedores en San Petersburgo el año 1896, principio de los movimientos colectivos de los obreros. Mas cuando la prosperidad descaeció y con la crisis se embotó la espada de la huelga, la táctica *económica* cayó en descrédito, y del seno mismo de los demócratas sociales brotó una corriente batalladora con tendencia *político-revolucionaria*.

Esta corriente, empero, nunca había dejado de existir en Rusia. Herederos del espíritu de la *Voluntad del pueblo* nacieron y se propagaron buen número de círculos y grupos de *narodnovoltsy* (partidarios de *Narodnaïa Volia*) ó *socialistas revolucionarios*, como prefirieron apellidarse. Tales fueron, entre otros, los *partidarios de la Narodnaïa* del norte de Rusia en 1892. Tenían muchas imprentas clandestinas y divulgaban proclamas, hojas y folletos. En el extranjero estaban representados por el grupo de antiguos partidarios de la *Voluntad del pueblo*, fundado en París por P. Lavroff (1), en colaboración con otros. Este grupo dió al público siete volúmenes de *Materiales para la historia del movimiento socialista revolucionario en Rusia*. Añadamos la *Unión de socialistas revolucionarios rusos*, que sacaba á luz una revistilla popular, *El Obrero Ruso*, y el diario *Nakanunié*, publicado desde 1899-1901 en Londres por Serebriakof.

Los socialistas revolucionarios se diferenciaban de los demócratas socialistas: 1.° Por la tendencia más activa, más revolucionaria, y por acometer una serie de actos violentos contra ciertos representantes y partidarios del mecanismo autocrático. 2.° Por alistar en las filas de la revolución á los campesinos, con el cebo de la conquista de las

(1) Antiguo coronel ruso.

tierras en provecho de toda la población obrera del campo. Esta segunda discrepancia los puso en pugna con otras sociedades revolucionarias muy influyentes y enemigas de la propaganda rural.

EL PARTIDO SOCIALISTA REVOLUCIONARIO (P. S. R.)

En los seis últimos años del pasado siglo convirtióse Rusia en hervidero de conspiradores. En 1896 desplegaban su actividad en el mediodía varios grupos, como los de Kief, Kharkof, los del sudeste y los de la región del Volga. Su propaganda y las relaciones que entre sí entablaron hicieron precisa una mutua inteligencia. Á despecho de todas las dificultades, en Agosto de 1898 pudieron juntarse en congreso en una de las ciudades del sud. Allí asentaron las bases de la unión, dándole al principio el carácter de colaboración recíproca y dejando para más tarde la redacción de un programa común. Á fines de 1900 se reunieron otra vez y fundieron en una sola federación, formalizando una profesión de fe que una imprenta clandestina de Rusia vulgarizó con el nombre de *Manifiesto del Partido socialista revolucionario.* En él se reconocía la necesidad y la posibilidad *inmediata* de la acción revolucionaria entre los campesinos.

No todos los círculos socialistas revolucionarios, aun del sud, entraron en el nuevo partido, por más que no discrepasen de sus doctrinas y propósitos. Varios había en diversas partes que hacia el año 1895 obraban con independencia. Uno del sudeste estrechó relaciones con los campesinos y dió vida en 1898 á la *Hermandad rural para la defensa de los derechos del pueblo.* Algunos de estos cofrades ó hermanos, de acuerdo con otros partidarios residentes fuera de Rusia y con los veteranos del socialismo revolucionario, entre los cuales descollaba el ya mentado Lavroff, fundaron en el extranjero en 1900 la *Liga agraria socialista.* Su fin era traer los campesinos al bando de los obreros industriales.

Los que de un modo especial inculcaban la necesidad de la lucha directa contra el absolutismo por los medios más violentos formaron en el norte de Rusia en 1898 la *Unión socialista revolucionaria*, que se extendió por algunas ciudades de la Rusia central y meridional, y á fines de 1900 inició la publicación del periódico *La Rusia Revolucionaria.*

Habiendo, pues, en 1901 en Rusia y en el extranjero algunas orga-

nizaciones importantes, muy semejantes en sus planes y acción, se veía clara la necesidad de una mayor y más estrecha unión entre todas. No faltó quien tomase la iniciativa. Había en la Rusia oriental desde 1890 un grupo formado en gran parte de los veteranos del movimiento socialista de los períodos anteriores (1870-80-90). Ejercía su propaganda principalmente en los distritos agrícolas con ayuda de los maestros, de los empleados del Zemstvo (1) y de otras personas que residían en el campo y gozaban de la confianza de los labriegos. Esta sociedad propuso la unión de todas las fuerzas socialistas revolucionarias en un partido único con organización común, logrando con la adhesión de la *Unión socialista revolucionaria* del norte y del *Partido socialista revolucionario* del sud la formación del *Partido socialista revolucionario de Rusia.*

Pronto se adhirieron á él los *narodnovoltsy* que en el extranjero publicaban una revista teórica del socialismo revolucionario *El Mensajero de la Revolución Rusa;* más tarde la *Liga agraria socialista*, con bases federativas; en 1902 una sociedad puramente obrera *El partido obrero que lucha por la libertad política de Rusia*, y en Diciembre de ese mismo año el *Comité del partido social democrático de Kief.* Este grupo de Kief, llamado *La Bandera obrera*, había llegado á ser una organización poderosa. Primero hizo vigorosa propaganda entre el proletariado industrial de dicha ciudad; luego en Odesa, Kharkof, Ekaterinoslav y Bielostok, que fueron otros tantos centros de agitación obrera; en Samara, Voroneje, Penza, Tambov y algunas otras ciudades de la zona de *Tierra negra* (2), que constituyeron núcleos de acción entre los campesinos.

En Moscú se tardó mucho en formar grupos más ó menos influyentes. En general, los distritos del centro han quedado atrás en el movimiento revolucionario. No es extraño: el Gobierno despejaba el centro desterrando los sospechosos á los extremos, y Moscú fué el teatro principal de la actividad policíaca de Zubatoff. Por otra parte,

---

(1) *Zemstvo, asamblea territorial* (de *Zemlia*, tierra). Con dicho nombre se designa una especie de diputaciones, unas de provincia y otras de distrito, llamadas *Zemstvo* porque estriban principalmente en la representación del suelo, ó si se quiere, en la de los ciudadanos en cuanto poseedores de inmuebles. (Comte P. Vasili, *La Sainte Russie*, pág. 201.)

(2) La *región de la Tierra negra* se extiende al sudoeste de la región central hasta la Besarabia al sudoeste. Recibe su nombre de la tierra que la cubre hasta una profundidad media de dos metros. Es el *granero de Rusia* y aun de una parte de Europa.

allí se hizo largo tiempo la propaganda en el terreno exclusivo de los intereses profesionales de los obreros de las fábricas, y como los gobiernos limítrofes de Jaroslav, Vladimir, Kostroma, Tula y otros envían continuamente su población rural á los talleres y fábricas de la región de Moscú, esta corriente no interrumpida de nuevos elementos, no tocados aún de la propaganda, impedía toda sólida organización hasta que la influencia socialista no penetrase en los campesinos. Para remediar estas deficiencias no perdonó esfuerzo el Partido socialista revolucionario, empeñándose en formar grupos en los gobiernos del centro. A este fin contribuyó no poco después de 1903 la adhesión de la *Unión de los maestros de instrucción primaria*, que obra precisamente en esas regiones.

Veamos ahora la táctica del partido:

«*Desesperando de acabar, por los medios represivos ordinarios, con la revolución que el despertar de la muchedumbre obrera y campesina hace inminente en Rusia, el zarismo recurre á verdaderos crímenes de lesa humanidad. Las matanzas de Zlatust, Rostof, Poltava, Kharkof, Baku, etc.; los degüellos antisemitas de Kichineff y de Gomel, organizados por el Gobierno ruso, han arrancado al mundo civilizado un grito de horror é iluminado con siniestra luz la política criminal en que andan envueltos los Plehwe, los Pobiedonostsef y los demás representantes del régimen* autocrático. *El zarismo reaccionario ha desencadenado sobre Rusia una verdadera* guerra civil, *con todas sus funestas consecuencias, sembrando el terror en las escuelas, en la clase obrera y en los campesinos. De ese terrorismo político proviene la compleja táctica impuesta fatalmente al partido socialista revolucionario ruso, ya que á la propaganda y á la agitación socialista, á la organización del pueblo, se añade la necesidad de la lucha revolucionaria directa contra el zarismo. Esta acción que el Partido se propone realizar por su órgano «Organización de combate»* (Boievaia organisatsia), *no puede juzgarse ni entenderse sino estudiando la situación particular y especial de Rusia, situación que la reacción zarista ha creado y de la cual es y será responsable ante la Historia y la Humanidad»* (1).

---

(1) Este párrafo lo traducimos íntegro; el original francés lo trae también en bastardilla. En él se puede ver cómo el partido acumula á sus enemigos crímenes sobre crímenes para justificar los suyos propios. Después de asesinado Plehwe, tuvo la osadía de vindicar para la *Organización de combate*, que es uno de sus órganos, la infame venganza con que aquí le amenaza. (Véase RAZÓN Y FE, Septiembre de 1904, pág. 142.)

PROGRAMA DEL PARTIDO SOCIALISTA REVOLUCIONARIO

No habiendo podido reunir todavía un Congreso general por las enormes dificultades con que se tropieza en Rusia, no posee el partido un programa oficial adoptado formalmente, sino más bien un proyecto elaborado conforme á una serie de artículos directores publicados por su órgano en la prensa. He aquí una como síntesis de él:

El socialismo revolucionario internacional es la expresión consciente del movimiento internacional de las clases explotadas. Su fin es la emancipación intelectual, política y económica de la clase obrera. Para lograrlo se propone, con una lucha metódica y organizada, llevar al cabo la revolución social. El programa de esta revolución se cifra en librar de las clases dominantes y explotadoras todas las instituciones sociales, en suprimir el derecho de propiedad privada sobre las fuerzas naturales y sobre todos los medios de producción, de donde se seguirá la desaparición de la división de clases, y, por fin, en desterrar de las instituciones sociales modernas el carácter coercitivo, no conservando y desarrollando sino las funciones normales encaminadas á la organización metódica del trabajo universal en beneficio de todos.

El Partido socialista revolucionario de Rusia considera su obra como parte orgánica de la lucha universal del trabajo contra la explotación de la persona humana. Y como la autocracia rusa está en contradicción con todo desenvolvimiento económico, político y civil de la nación, siendo en lo interior aliada y sostén de las clases explotadoras y parásitas, y en el exterior uno de los más sólidos baluartes de la reacción, á la vez que amenaza permanente de los partidos obreros que en las demás naciones luchan por la emancipación, síguese que su destrucción es, no sólo necesidad ineluctable de la reforma social en Rusia, sino también agente importantísimo del progreso internacional.

La realización completa del programa supone la victoria asimismo completa de la clase obrera, organizada como partido socialista revolucionario, y, en caso de necesidad, la dictadura provisional revolucionaria. En tanto que la clase obrera, en su calidad de minoría revolucionaria, no pueda influir más que parcialmente en el cambio de régimen social y en el curso de la legislación, procurará que la política de las conquistas parciales no obscurezca el fin último, y que en

su lucha no pretenda sino aquellas reformas que acrecienten y robustezcan su cohesión, no menos que su aptitud para dirigir la lucha por la libertad, consolidando sus posiciones y arramblando todos los obstáculos.

Ínterin la reforma inmediata se efectúe por la dirección de fuerzas no socialistas, el Partido socialista revolucionario se esforzará por obtener las reformas siguientes:

A. En el terreno de la política y derecho público:

La república democrática con amplia autonomía regional y municipal; la aplicación más amplia del principio federativo entre las diversas nacionalidades, y el reconocimiento del derecho más absoluto de gobernarse á sí mismas; el sufragio universal, con voto directo, secreto, igual para todos los ciudadanos de veinte años arriba, sin distinción de sexo, religión ó nacionalidad; la representación proporcional; la legislación directa del pueblo (*referendum* y derecho de iniciativa); nombramiento de todos los empleados por elección, que sean amovibles en todo tiempo y responsables ante los tribunales de justicia; la libertad entera y perfecta de conciencia, de la palabra, de la prensa, de reunión, de huelgas, y de coalición; la igualdad universal y absoluta de derechos civiles; la separación absoluta de la Iglesia y el Estado, reconociendo la religión como asunto de la conciencia enteramente privado; la instrucción obligatoria, universal y laica á costa del Estado; la paridad legal de las diversas lenguas nacionales; la justicia gratuita; la supresión del ejército permanente, reemplazándolo por milicias populares.

B. En el terreno económico:

1. *En la legislación obrera* la custodia de las fuerzas físicas y morales del obrero y el aumento de sus facultades en la lucha libertadora actual y futura, á cuyo interés general han de subordinarse todos los intereses puramente prácticos, inmediatos, regionales y profesionales de las diversas categorías de las clases obreras. El Partido sostendrá pues:

La mayor limitación posible de la jornada en los límites del trabajo suplementario (*surtravail*); la jornada máxima al tenor de lo que exija la higiene (ocho horas por lo pronto en la mayor parte de las industrias y menos en las más peligrosas ó nocivas); el salario mínimo concertado por la administración local autónoma y los sindicatos profesionales de los obreros; el seguro obrero en todas sus formas (accidentes, desocupación, enfermedad, vejez, etc.), soportado por el Estado y los patronos y con la gestión de los mismos asegurados; la protección legal del trabajo en todas las ramas de la industria y del comercio, conforme á las prescripciones higiénicas y bajo la Inspección del trabajo elegida por los obreros (condiciones normales de trabajo, higiene de los locales, prohibición del trabajo de los menores de diez y seis años, reducción del de los adolescentes, prohibición del trabajo de mujeres y niños en ciertas ramas de la industria y determinados períodos, descanso cada semana no interrumpido y de duración suficiente); la organización profesional de los obreros y su participación siempre más activa en la elaboración del régimen interior de los establecimientos industriales.

2. *Cuanto á la política agraria*, el Partido socialista revolucionario explotará, en interés del socialismo y de la lucha contra los principios de la sociedad burguesa, las ideas, las tradiciones y las formas de la vida de los campesinos rusos, basadas

sobre la posesión en común del suelo y sobre el trabajo directo del cultivador; en general, se aprovechará de esa concepción que considera la tierra como patrimonio común de los que trabajan. De aquí el defender el traspaso de todas las propiedades privadas al común, de arte que sean beneficiadas por los municipios y las uniones territoriales de municipios organizadas democráticamente, guardando, en cuanto sea posible, la igualdad en la repartición de las tierras entre esas unidades.

Si este punto principal y esencial del programa agrario mínimo no puede realizarse inmediatamente aun con la revolución, el Partido se guiará por él y tenderá á él constantemente en todas las reformas de transición. Tales son: la extensión de los derechos de los comunes y de sus uniones territoriales sobre las tierras de los propietarios privados que se han de expropiar; la confiscación de los conventos, iglesias, patrimonios de la familia imperial y el retorno de esos bienes, así como de las propiedades del Estado, al municipio; cuando hay cambio de poseedor, la restitución de los gastos por mejoras de las tierras hechas por el saliente; la transformación de la renta, sujeta á impuesto especial, en fuente de ingresos para los municipios y los órganos de la administración autónoma local.

3. *En materia de Hacienda*, el Partido reclamará: el impuesto progresivo sobre las rentas y las sucesiones con exención total de las rentas inferiores á determinada cantidad; la supresión de los impuestos indirectos (excepto sobre los objetos de lujo), de las tarifas de protección y, en general, de todos los impuestos que gravan el trabajo.

4. *En la gestión regional y municipal* promoverá el desarrollo de todos los servicios públicos (asistencia médica gratuita, servicios agronómicos locales, municipalización de los servicios de agua, luz, etc.); el reconocimiento de amplísimas facultades á los municipios urbanos y rurales en orden al gravamen de las propiedades inmuebles y á su expropiación obligatoria, sobre todo en beneficio de los obreros, á los cuales faltan habitaciones sanas y cómodas; la política municipal, regional y central (*gouvernamental*) encaminada al acrecentamiento de las cooperativas sobre bases rigorosamente democráticas.

5. Cuanto á las diversas disposiciones dirigidas á *transformar en nacionales cierta clase de industrias*, el Partido, durante el período del Estado burgués, sólo las admite en cuanto no aprieten los lazos con que la burocracia tiene cautivos á los obreros. En general, aconseja á la clase obrera que desconfíe del *socialismo de Estado*, bueno sólo para adormecerla y para concentrar las diferentes ramas de la industria y del comercio en manos de la burocracia, siempre atenta á sus fines fiscales y políticos.

El Partido, al comenzar su lucha revolucionaria contra la autocracia, pide y escoge como terreno propio para la agitación la convocación de *Zemsky Sobor* (Asamblea Constituyente), libremente elegida sin distinción de sexo, orden, nacionalidad y religión, y ordenada á liquidar el régimen absoluto transformando el orden actual de cosas en todas sus manifestaciones. El partido defenderá el programa de esta transformación en la Asamblea Constituyente, así como se esforzará en realizarla inmediatamente, en cuanto sea posible, en el período revolucionario.

ACCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA REVOLUCIONARIO

1.° *En la ciudad.*— Los obreros industriales forman la vanguardia del ejército revolucionario. Explicado queda cómo el primer despertar de los obreros en 1890-1900 coincidió con un extraordinario florecimiento de la grande industria, provocado artificialmente por la política ultraproteccionista de Witte. En aquella sazón empezó la serie de las huelgas y se pusieron los primeros jalones del movimiento político ulterior. Porque cuando la crisis industrial sobrevino, y á la vez el hambre arrojó de las campiñas extenuadas y arruinadas enorme multitud de brazos al mercado, prontos á vender por cualquier precio su trabajo, los obreros, espoleados por el paro forzoso, alentados por los tumultos universitarios, excitados por las represalias del Gobierno y animados por la propaganda revolucionaria, cada día más vigorosa, lanzáronse á la calle con manifestaciones revolucionarias, paseando por las ciudades una bandera roja con esta inscripción: *¡Abajo el absolutismo! ¡Viva la social!* La enérgica represión gubernativa era ya impotente para contener el torrente revolucionario.

Entonces aplicó el Gobierno una táctica nueva, llamada, del nombre de su inventor, *política obrera de Zubatoff*. Consistía, en suma, en infundir á la clase obrera la confianza en el Zar, quien, por estar encima de todas las clases, había de ser el único defensor natural de las reclamaciones *razonables* en todo lo que atañe á los intereses profesionales de los proletarios. Juntamente se la apartaba de la lucha política y enemistaba con los revolucionarios. Fraguó también Zubatoff en los principales centros obreros grupos de *independientes*, que habían de oponerse á la fundación de nuevas agrupaciones obreras revolucionarias. En 1901 llegó la Zubatoffstchina á su punto culminante en Moscú, donde los agentes de Zubatoff daban á más de 1.000 obreros frecuentes conferencias en la *Universidad de Zubatoff*. No se cruzó de brazos el Partido socialista revolucionario ni las demás asociaciones socialistas; de palabra en las reuniones de los obreros y por escrito en artículos, hojas y proclamas, contrarrestaban aquellas mañas y marañas, atrayendo los obreros al palenque de la emancipación económica y política. No sin fruto, porque los obreros iban unos tras otros desertando de las filas de Zubatoff, cuyo edificio se vino al suelo el verano de 1903.

Es el caso que para patentizar la neutralidad del Gobierno, y aun

el favor que daba á aquellos obreros que se encerraban en los términos de pacífica disputa, los agentes de Zubatoff solían de cuando en cuando amañar huelgas irrisorias, bajo la salvaguardia de gendarmes y polizontes. Ocurrió, pues, que en 1903 quisieron repetir el juego, azuzando en Odesa á los obreros del puerto. Estaba alerta el Partido socialista revolucionario, previendo que á los agentes les había de salir el sueño muy al revés, como en efecto sucedió; porque la huelga se hizo tan general y grave, que el Gobierno central resolvió deshacer la peligrosa trama, separando de su cargo al que la urdiera enhoramala.

Borrasca igual se levantó en el Cáucaso al mismo tiempo que en Odesa, y luego toda la Rusia meridional entró en el vórtice huelguista. Centenares de millares de obreros dieron de mano al trabajo. Empujábanlos á vías revolucionarias los comités locales del Partido; los oradores atizaban el ardor de los obreros en las grandes reuniones de huelguistas, á veces de 10 y de 15.000, ponderando la urgente necesidad de arrollar la arbitrariedad policíaca de la autocracia, que continuamente les cierra los caminos que pueden conducir á la emancipación social. Con todo eso, las organizaciones socialistas no eran aun bastante fuertes para señorear aquel inesperado levantamiento.

Otro de los puntos que abraza la táctica revolucionaria de los últimos tiempos es el de explotar el descontento de las diversas nacionalidades que componen el imperio ruso. Á este fin los socialistas revolucionarios abren los ojos de los obreros para que reparen en la persecución oficial. La pesada carga que á Polonia oprime, las violencias y arbitrariedades en Finlandia, las rapiñas é injusticias en Armenia, etc., hacen revivir en esas naciones el deseo de la autonomía y aun—como en Polonia—el anhelo por la reconstitución de un Estado independiente. El Partido socialista revolucionario, enemigo en principio del nacionalismo, aboga por la constitución federativa de la autonomía más amplia y por el desarrollo intelectual independiente de todas las nacionalidades, invitándolas á la unión contra el peor enemigo común, contra el absolutismo. Dicha unión será como el precursor de la futura federación libre de los pueblos rescatados del yugo del absolutismo y del capitalismo.

Las tropelías más bárbaras contra las nacionalidades son, en sentir de los socialistas, las ejecutadas contra los judíos. Las primeras matanzas cogieron desprevenidas á todas las fracciones revolucionarias; mas ahora blasonan de una preparación tan fuerte, que si el Gobierno

quisiese repetir la tragedia de Kichineff tropezaría con una resistencia organizada y armada.

2.° *En el campo.*—La miserable situación de la población rural nutre en muchos campesinos el deseo y la esperanza de un cambio radical, que transfiera á los cultivadores la tierra de los grandes propietarios, y de propiedad particular la convierta en posesión común de los que trabajan con sus manos. Pues bien; el Partido socialista revolucionario se vale de esta disposición de ánimo dándole su verdadero sentido, formulando verdaderas reivindicaciones socialistas. Ya en nuestros días, les dice, el 34 por 100 de la tierra en Rusia está en posesión de la comunidad rural, basada en el principio del reparto por iguales partes. Preciso es que *toda* la tierra pertenezca al pueblo trabajador, *toda entera*, y que triunfe definitivamente el principio de la explotación colectiva.

La difusión de la instrucción elemental en las poblaciones rurales y la experiencia de cuarenta años, después de la libertad de los siervos, han cambiado mucho la faz de las aldeas, haciéndolas mucho más capaces de las ideas revolucionarias. Veinte años atrás era trabajo perdido repartir opúsculos entre la turba de los labriegos, pues no había quien supiese leerlos; hoy el libro halla lectores hasta en los más apartados villorrios. Antes no era raro caso el del mujik que no conocía de vista la ciudad de su distrito; ahora casi todos los campesinos llevan una vida nómada. No menos de 10 millones de campesinos adultos recorren todos los años el país en todos sentidos, cambiando de sitio continuamente, encontrándose con multitud de gentes diferentes, deteniéndose ante toda clase de fenómenos, impresionándose por el contraste del lujo y de la miseria, de los milagros diarios de la ciencia y de su propia ignorancia. Los rudos campesinos abren los ojos, y al volver á su hogar, llevando consigo todo ese torrente de impresiones, de sentimientos y de conocimientos nuevos, ensanchan poco á poco los horizontes del mujik, que nunca se movió de su campo. Entonces adquieren los campesinos la conciencia de sus derechos y se desvanece bastante la confianza que pusieron en su padrecito el Zar. No contribuye poco á este resultado el Partido socialista revolucionario, ponderando de palabra y por escrito, sin tregua ni descanso, la necesidad de abolir el absolutismo y de establecer una serie de reformas económicas y políticas; señala al mujik el camino de la libertad por la tierra, y le conduce á la posesión de la tierra por la libertad. Entre esos campesinos, parte propietarios, parte proletarios, se busca á los más adelantados para imbuirles en

los principios socialistas y hacerles en su día caudillos de las sediciones, alborotos y levantamientos de los aldeanos.

Hacía cabalmente un año que, fundidas en un partido las distintas fuerzas revolucionarias, se había resuelto prácticamente la propaganda en el campo, cuando en la primavera de 1901 apareció publicado en Saratof el primer número de la revista *La Causa Campesina*, que, trocando el nombre, fué más tarde *La Causa del Pueblo*. Era un opúsculo asaz voluminoso, penetrado todo de la doctrina socialista revolucionaria. Casi en todos los artículos se tiraba á demostrar que sólo el régimen socialista podía hacer felices á las clases oprimidas. Por el mismo tiempo salieron en número muy limitado folletos socialistas editados en el extranjero por la *Liga agraria socialista*, confederada con el Partido socialista revolucionario. La revista y los folletos produjeron desde su aparición impresión tan extraordinaria, que de todos los puntos donde habían llegado se recibían peticiones. Estaban en aquella sazón menos extendidas que ahora las imprentas clandestinas; el transporte de los impresos del extranjero no se había regularizado; fué preciso, pues, recurrir á medios, por decirlo así, domésticos y valerse de centenares de manos *intelectuales* que *hectografiasen* y *miligrafiasen* las lucubraciones socialistas. De estas copias, sacadas por modo tan primitivo, se esparcieron miles de ejemplares en los gobiernos de las orillas del Volga, hasta en Perm, Ufa, Viatka. Tan crecida fué la demanda, que en ciertas ciudades, como Saratof, Perm, Samara, y en otros puntos, como Poltava y Nijny, los aldeanos que habían acudido suplicaban se les enseñase el uso del hectógrafo para trasladar los papeles socialistas, pues no se les suministraban en cantidad bastante.

Tan entusiasta acogida despertó los ánimos de la juventud, alejada de la campiña por las preocupaciones marxistas tan en boga. Agrónomos, médicos, hombres y mujeres, maestros y maestras de las escuelas populares, y las demás fuerzas intelectuales que habitaban en la provincia, fueron los que más entusiasmo demostraron. Donde esas fuerzas intelectuales, sobre todo los maestros, habían propagado la ilustración, fundado bibliotecas ó introducido lecturas públicas entre los labriegos, ó los espectáculos y otras diversiones, se halló el terreno admirablemente preparado, seguro que había allí entre los campesinos personas capaces de aprobar y estimar, no sólo el fin socialista, sino los medios de combate del partido revolucionario.

Las primeras tentativas de revolución social se hicieron en Lissith, donde el joven propietario Alexieienko estaba en relación con los

jóvenes campesinos de la localidad, á quienes facilitaba los papeles socialistas. Ciertos aldeanos fogosos de la pequeña Rusia decidieron hacer un ensayo de las aspiraciones económicas acomodadas á sus fuerzas. Millares de hombres recorrieron las propiedades y se repartieron, no sólo trigo, ganados, etc., sino aun, en el gobierno de Kharkof, la tierra misma, dejando á los propietarios únicamente la porción que les tocaba en el reparto.

Momento decisivo en la historia del movimiento rural fueron los tumultos agrarios de 1902, que amotinaron á millones de campesinos, especialmente en los gobiernos de Poltava y de Kharkof. Los sediciosos arrebataban á los propietarios señores, y aun—lo que es más característico—á los campesinos ricos de sus propios pueblos, el trigo, el heno y en ciertos puntos el ganado. Después de haberse repartido el fruto del trabajo se disponían á hacer lo propio con las tierras. No lo consiguieron: la fuerza armada puso freno á su carrera; pero sin darse del todo á partido, volvieron de tiempo en tiempo á causar alteraciones y asonadas, demoliendo castillos, apaleando á polizontes, condenando al *boycotage* (1) á ciertos propietarios, y más frecuentemente alumbrando con el incendio la campiña. Otras veces el terror agrario se mostraba en los asesinatos de propietarios y autoridades.

Dos fueron los efectos de que se envanecen los autores é instigadores de esos hechos: de un lado, infundieron á los propietarios, grandes y pequeños, y á las clases privilegiadas, un miedo cerval de los cultivadores; de otro, contribuyeron á avivar la agitación común, como se vió por los desórdenes que inmediatamente se promovieron en los gobiernos de Tchernigof, de Kherson, de Saratof, de Tambov, etc. Ello es que, á pesar de la enérgica represión y de las precauciones de la policía en 1903-1904, «lejos de desaparecer de las poblaciones rurales la doctrina socialista revolucionaria, logra cada día—literalmente cada día—nuevas victorias». En año y medio la prensa revolucionaria penetró en el norte, en el sud, hasta en el centro de Rusia, ese baluarte famoso del trono de los Zares.

El gobierno de Moscú y los otros ocho que con él constituyen la Gran Rusia, ya no son la ciudadela del absolutismo; los campesinos, no sólo leen los libros y hojas socialistas, mas los hay que toman

(1) Esto es, rehusaban toda comunicación y negocio con ellos. Palabra muy usada ahora en este sentido y derivada del *landlord*, Captaine *Boycott*, víctima de ese sistema en Irlanda.

parte activa en la fundación de uniones socialistas rurales. Éstas se construyen ahora un nido sólido y poderoso en las provincias situadas al sud del gobierno de Orel. La circulación de impresos ha aumentado considerablemente entre los aldeanos desde algún tiempo acá; ellos mismos se hacen sus propagandistas, y habiendo aprendido con las visitas frecuentes de los gendarmes y de la policía el proceder de los conspiradores, saben esconder de la persecución oficial no menos los opúsculos revolucionarios que los mismos heraldos de la propaganda. A veces figuran también entre los detenidos políticos.

Solamente la falta de fuerzas efectivas, que en buena parte sucumben en la persecución, y la imposibilidad de establecer y sostener en todas partes á la vez sus organismos, impide á los socialistas revolucionarios agrupar á su alrededor la muchedumbre de los aldeanos rusos. Por lo demás, la simpatía de éstos por las ideas socialistas es grandísima; la confianza en los propagandistas manifiesta. En cuatro años de trabajo entre los aldeanos, ni una sola vez se ha podido comprobar una traición ni una recusación de las publicaciones socialistas revolucionarias. Bien es verdad que los propagandistas escogen siempre labradores en cuya lealtad y cuidado puedan asegurarse.

ORGANIZACIÓN

I. Los *comités locales* dirigen la acción en las **ciudades**. En 1904 los había en San Petersburgo, Moscú, Odesa, Kief, Saratof, Kharkof, Ekaterinoslav, Kherson, Voroneje, Jotimir (Comité de Volinia), Ufa (Comité del Ural), Briansk, Smolensk, Pensa, Tambov, Poltava, Nijny-Novogorod. A la cabeza de todos ellos está el *Comité central*. Donde no hay comité local fórmanse grupos de personas que simpatizan con el programa socialista revolucionario, y á medida que se aumentan pónense en relación con el Partido, por conducto del Comité central, y obran ya como grupos de organización ó comités locales. En 1904 había grupos ú organizaciones semejantes en los puntos siguientes: Bielostok, Baku, Nikolaiev, Kichinef, Eletz, Azov, Oriol, Vasilsursk, Alexandrov, Sebastopol, Nijny-Novogorod, Tula, Tiflis, Vitebsk, Berditchez, Astrakan, Tchernigof, Vilna, Tomsk, Gomel, Kazan, Kursk, Twer, Samara, Minsk, Dwinsk. Las organizaciones locales del Partido suscitan grupos inferiores que trabajan sistemáticamente con los obreros de las ciudades, convocan reuniones, publican hojas, proclamas, opúsculos y dirigen la lucha diaria con huelgas, manifestaciones, etc.

Á su alrededor se agrupan los organismos obreros propiamente dichos, compuestos de obreros propagandistas, que obran de perfecto acuerdo con los comités del partido.

II. La complicación de la propaganda **rural** hizo preciso un organismo que centralizase la acción del partido entre los aldeanos y dirigiese los círculos y hermandades revolucionarias que merced á esa acción los mismos campesinos estableciesen. Esto se realizó con la *Unión campesina del partido socialista revolucionario*, cuyos comités están en comunicación continua y directa con los comités locales del partido. El Comité central señaló un grupo especial encargado particularmente de servir de centro á los comités de la *Unión campesina.*

A este fin de la propaganda rural ha de contribuir poderosamente la *Unión de maestros de instrucción primaria*, que, como se ha dicho, se adhirió al partido en 1903. Los maestros de las escuelas populares, estando en comunicación directa con las poblaciones rurales, cuya confianza casi siempre poseen, conocen mejor que nadie las necesidades y los problemas vitales del campo. La *Unión* á su vez hará que los maestros se comuniquen los frutos de su experiencia y alisten nuevos compañeros. En Noviembre del propio año en que se fundó tenía ya numerosas relaciones en diez gobiernos.

III. Rueda importantísima de la acción del partido es, finalmente, la **Organización de combate**, constituída expresamente para castigar los agentes del Gobierno ruso por sus violencias y arbitrariedades.

ESTADÍSTICA REVOLUCIONARIA

1.° *Partido socialista revolucionario.*

PRENSA (años 1901-1902).—1.° **Periódicos y Revistas.**—*La Rusia revolucionaria*, órgano oficial del partido, revista mensual; *Hojas volantes de la Rusia revolucionaria; Mensajero de la Revolución Rusa*, revista, órgano teórico del partido, de unas 400 páginas; *La Causa del Pueblo; La Bandera Roja*, colección hecha con motivo del 1.° de Mayo. Se habían tirado 19 números en conjunto y había dos en preparación. Total de ejemplares: 56.000.

2.° **Opúsculos:** *Las reformas de Vannovsky*, 2.000 ejemplares.—*El 19 de Febrero*, 2.000.—*La segunda libertad*, 2.000.—*¡Abajo el absolutismo!*, 5.000.—*Los impuestos y las contribuciones*, 2.000.—*¿Por qué se sublevan los estudiantes?*, 1.000.—*¿Cuál es la causa de la ruina de los campesinos?*, 500.—*El Zar-hambre*, exposición popular de la doctrina de Marx, 10.000.—*A todos los que militan en el socialismo revolucionario de Rusia*, 5.000.—*A todos los campesinos rusos*, 10.000.—*El elemento terrorista en nuestro*

programa, 5.000.—*A la memoria de S. Balmaschoff* (1), 5.000.—*Un héroe popular* (1) (Th. K. Katchuva), 15.000.—*Las matanzas de Batum*, 10.000.—*Evolución del pensamiento socialista ruso*, 2.000.—*Lipotchka*, novela, 20.000.—*S. M. Kravtchinsky* y el círculo de los Tchaïkovtzy, 2.000.—*La causa de los campesinos*, 300.—*La vida en la fortaleza de Schlusselburg*, 1.000.

Las imprentas clandestinas volantes del partido publicaron una serie de proclamas y hojas revolucionarias sobre asuntos generales de política (con ocasión del 19 de Febrero, á los reclutas, á propósito de los hechos terroristas) y sobre otros locales.

La Organización de combate dió á la imprenta proclamas con ocasión: 1) de la ejecución del ministro Sipiaguin, por S. V. Balmaschoff, miembro de esta *Organización;* 2) del atentado contra el conde Obolenski, gobernador de Charkoff, por el obrero Th. K. Katchuva, miembro asimismo de la *Organización.*

El partido divulgó en francés: 1) un manifiesto cuando el viaje de Loubet á Rusia; 2) *Una respuesta*, con ocasión de la ejecución de Sipiaguin.

Recursos.—El presupuesto del partido asciende á 60.000 francos. Los ingresos provienen de las suscripciones y de la venta de las publicaciones.

2.° *Liga agraria socialista rusa.*

Á fines de 1902 tenía un grupo central de 22 miembros. Publica opúsculos y libros socialistas y revolucionarios para uso del pueblo, los cuales transporta á Rusia con el auxilio de los grupos y comités del Partido socialista revolucionario, con quien está confederada. Nacida en 1899, había impreso en 20 de Octubre de 1900 10 opúsculos de propaganda en número de 68.000 ejemplares, y tenía en prensa otros dos opúsculos, de cada uno de los cuales se habían de tirar 10.000 ejemplares. No es fácil dar una cifra exacta de los ejemplares transportados y propagados en Rusia; por término medio, pueden contarse en un 60 por 100 de la suma total los que han franqueado la frontera. Citemos algunos títulos: *¡Abajo la policía!*, *La voluntad del Zar y la voluntad del pueblo*, *El hambre y la autocracia*, *El gobierno del Zar y la clase obrera*, *Historia de un Zar injusto*, *La esclavitud de la religión.*

3.° *Partido obrero democrático-socialista de Rusia, fundado en* 1898.

Organización.—Se compone: 1) de comités ó grupos, con subgrupos, si la localidad lo pide; 2) de organizaciones regionales para todos los grupos de la región. Tiene *comités* ó *grupos* en más de 30 ciudades de la Rusia europea (sin contar la región occidental, Polonia y Finlandia). Sus *organizaciones regionales* son: la Unión del Norte, la Unión del País de Volga y la Unión del Mediodía.

Además está adherida al partido desde su fundación la organización autónoma de la Unión general de los obreros judíos en Lituania, Polonia y Rusia (región occidental). En *Siberia* hay desde 1901 la Unión democrática-socialista de Siberia.

---

(1) Más abajo se verá la hazaña de este revolucionario.

En el mismo año se formó en el seno del partido la *Organización de Iskra*, del nombre de su periódico mensual, Iskra (centella).

En el *extranjero* hay dos organizaciones del Partido: 1) La *Unión de los demócratas socialistas rusos*, nombrada por el Congreso constituyente del partido (Marzo de 1898), representante oficial del partido en el extranjero. Fundada en 1895, fué reorganizada sobre nuevas bases al fin de 1898. 2) La *Liga de la democracia social revolucionaria*, fundada en Octubre de 1901 y adherida á la de *Iskra*.

PRENSA.—1.° *En Rusia:* Hasta Septiembre de 1902 se habían tirado en imprentas clandestinas los siguientes periódicos, que salían con fecha indeterminada: 1) *El Pensamiento Obrero* (San Petersburgo), 16 números desde fines de 1897 á 1902; *Adelante* (Kief), 11 números, 1897-1901; *El Obrero del Sud*, ocho números, 1900-1902; *Hoja volante del Comité de Ekaterinoslav*, siete números en 1902; *Gaceta Obrera de Saratof* (hectografiada), seis números, 1901-1902. Otros cuatro periódicos clandestinos dejaron de publicarse.

El arma principal de propaganda y de agitación son las *proclamas*, *llamamientos*, *manifiestos ú hojas volantes*, que las agrupaciones del partido arrojan á millares entre las turbas, con ocasión de cualquier suceso político y social, de cualquier acto importante del Gobierno, de toda huelga ó manifestación política, etc.

2.° *En el extranjero:*

	Números.	Ejemplares.
Publicaciones de *fecha indeterminada*.....	24	58.000
Periódico *mensual* popular *La Bandera Roja* (Krasnoïe Znamïa), cuyo primer número salió el 15 de Noviembre de 1902............................	1	5.000
Opúsculos............................	42	151.000
Manifiestos..........................	4	4.400
Grabados para la fiesta del 1.° de Mayo..	4	20.000
TOTAL...............	85	278.000

Recursos.—En tres años y dos meses llegaron á 76.551,17 francos. Provienen de la venta de las publicaciones introducidas en Rusia clandestinamente, de las cuotas de los comités y de las dádivas de los compañeros de Rusia y del extranjero.

Hay que agregar dos nuevos grupos editoriales formados en 1902 en el extranjero: 1) *La Schisn* (la Vida), que en Noviembre de dicho año había ya publicado cinco números de la revista de ese nombre, 11 números de la *Hoja de la Schisn* y muchos folletos; 2) *La Lucha* (Borba) que imprimió muchos folletos y una *Hoja volante de la Lucha*, número único.

NARCISO NOGUER.

LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Y LA

PURÍSIMA CONCEPCIÓN

(*Conclusión*) (1).

III.

Fórmula de los Juramentos en los grados. — Proyectos de los comisarios para solemnizar el Juramento.

Dos partes, como se acaba de ver, encerraba la resolución del Claustro de 19 de Julio. Era la primera que desde luego rigiese el Estatuto de que nadie se hiciera con título académico sin pronunciar el Juramento. Bien pronto se presentó ocasión de practicarlo. El 21 de Julio un colegial de San Bartolomé, que se decía D. Martín López de Iturgoyen, quiso licenciarse en la facultad de Leyes (2), y por virtud del reciente Estatuto no logró la investidura sin antes jurar que defendería perpetuamente la Inmaculada Concepción de la Virgen, siendo el primero á quien cupo la envidiable suerte de ligarse con vínculo tan dulce. Y es bien observar, para evitar hasta la sombra de error, que la fórmula de los graduandos no era la que debía recitar la Escuela, sino que se redujo á esta otra más breve y sencilla, aunque igualmente marcada con el sello de la piedad: «Yo, N. N., voto, prometo y juro firmemente á Dios Todopoderoso y á la gloriosa Virgen su Madre enseñar, defender y predicar, así en público como en privado, que fuisteis Vos ¡oh Virgen María, á quien de boca y corazón confesamos por bienaventurada y dichosa! inmune de pecado original, y que nunca jamás me apartaré de esta sentencia. Así Dios me ayude y sus santos Evangelios. Amén» (3).

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XI, pág. 333.

(2) Consta en el libro de Juramentos, que comprende desde el 13 de Diciembre de 1586 á 27 de Octubre de 1655, folio 97 vuelto. Manuscrito en la Universidad. Véanse algunos datos biográficos de este colegial en la *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé.....*, por el Marqués de Alventós, pág. 526, núm. 478, t. II.

(3) Recitábase en latín, y es como la trae el P. Velázquez, *De Maria Immaculate Concepta*, pág. 651.

Cuando se profería el Juramento todos los circunstantes se ponían de pie (1), ceremonia que tan sólo se ejecutaba al hacerse la profesión del Símbolo Niceno, y prueba irrefragable de lo muy á pechos que tomaban la defensa del augusto misterio.

La segunda parte de la resolución se enderezaba á la solemnidad del Juramento. Aunque no tenía la Escuela necesidad de espuelas ni estímulos para procurar dar realce y abrillantar el acto del Juramento, no es posible desconocer que la carta que á este fin le escribió el Monarca contribuyó no poco á que se enardeciese en sus buenos propósitos (2). «Con ésta, le decía en 16 de Julio, recibiréis otra cédula mía en aprobación y confirmación del Estatuto que habéis hecho, para que los que se gradúen en la Universidad en todas facultades jurarán que enseñarán, predicarán y defenderán la pura y limpia Concepción de Nuestra Señora, concebida sin mancha de pecado original, y con este despacho y el deseo que tenéis de acabar perfectamente lo que habéis comenzado, fío de vosotros que lo haréis con la solemnidad, autoridad y firmeza que la gravedad del negocio requiere y esa Escuela sabrá también hacer; y de cómo lo hubiéredes hecho con las circunstancias que tuviere el acto me avisaréis, á manos de Jorge Tobar, mi secretario, que en ello recibiré de vosotros agradable servicio.»

A fin, pues, de poner orden y concierto en lo del Juramento y de que resultase espléndido, designó el Claustro por Comisarios á los maestros Antolínez y Márquez y á los doctores Pichardo y de la Carrera. Ante el Pleno de 24 de Julio (3) referían éstos las fiestas que en juntas particulares habían decidido se celebrasen; unas eran de carácter religioso y otras de índole profana. Entre las religiosas merecen recordarse la Misa de Pontifical, el sermón que predicaría el maestro Sandoval, la procesión general, para la que se pedirían los gigantes á la Catedral, la insignia y estatua de Nuestra Señora de la Concepción á San Francisco; se haría un pendón de damasco blanco con la imagen de la Inmaculada, y se invitaría á los Colegios mayores y menores, á los Monasterios, á la ciudad y á la Catedral. La capilla de Cultos, en donde se juraría, habíase de engalanar rica y primorosamente, rogando á los Condes de Benavente y Duques de Alba que prestasen sus colgaduras; y el adorno y aderezo del altar encomen-

(1) Vidal y Díaz, *Memoria histórica de la Universidad de Salamanca*, pág. 217.
(2) Archivo de la Universidad, cajón 8, legajo 2, núm. 7.
(3) Claustro de 24 de Julio, en el dicho libro de Claustros.

dóse al P. Antolínez, de gusto exquisito y reconocida habilidad. El capítulo de las profanas era todavía más largo y abundante. Comenzarían desde la noche precedente con iluminaciones, fuegos y hogueras, y el día del Juramento y otros tres más se festejarían con danzas, músicas, un certamen, premios, una máscara ejecutada por los naturales, corrida de seis toros, un auto de Nuestra Señora de la Concepción, y los Colegios mayores debían esmerarse por embellecer y alhajar las naves de Escuelas mayores.

No disgustó á los señores del Claustro los acuerdos de los comisarios, y diéronles punto por punto el visto bueno. Mas luego, agitado acaso por el fantasma del remordimiento, reparó el Maestrescuela en Junta de 26 de Julio (1) en lo de correr toros, asegurando con entereza que no lo consentiría á no haberlo sancionado ya el Consejo, pues podrían de ahí sobrevenir graves inconvenientes y hondos males. Repúsosele que lo determinado en Claustro no debía, según los Estatutos, estorbarse, y menos por el Maestrescuela, á quien corría la obligación de hacer que todo se cumpliese al pie de la letra; y el P. Márquez declaró los motivos que persuadían la concesión de ese regocijo público, y no se votó en secreto sobre esto por ser ajeno y caer fuera del objeto y fin de aquel Claustro.

Una alteración liviana sufrió el programa de los festejos. Reunido el Pleno en 30 de Agosto para que los comisarios relatasen el resultado y fruto de sus desvelos, observó el P. Márquez que la capilla de Cultos, lugar del Juramento, era muy angosta, y que sería bien que se eligiera la Catedral, donde estaría la Universidad con mayor desahogo y comodidad, reservando el patio de Escuelas para la representación de la comedia. «Y habiéndose tratado, dice el acta, conferido y votado la Universidad, acordó que la Misa, Sermón y Juramento se haga en la iglesia Catedral de esta ciudad: de este acuerdo y parecer fueron todos, excepto los MM. Juan González y Diego Girón, que fueron de contrario parecer: el M. Juan González que se haga en la capilla de Escuelas, y Girón que la Misa y Juramento se haga haciéndose corredores como se suele hacer. Otrosí: la Universidad acordó que la comedia se haga en el patio de Escuelas mayores» (2).

Al encargar la Escuela á los comisarios en la junta de 24 de Julio la distribución y arreglo de las funciones, otorgóles largamente am-

(1) Claustro pleno de 26 de Julio, del citado libro.
(2) Claustro pleno de 30 de Agosto.

plios poderes para que sacaran dinero de donde lo hubiese y atendieran á los subidos gastos que forzosamente habían de originarse. Empresa era ésta que ofrecía sus dificultades, porque, según atestiguaba el síndico D. Juan de Santiago, las arcas de la Universidad estaban exhaustas, y contraer deudas no parecía cuerdo. Todo se compuso satisfactoriamente merced á la liberalidad de los particulares y de los mismos maestros, que prestaron, á costa de sus clases, 500 reales cinco de ellos, 400 uno y otro 200, y á que el arca de primicerio puso todos sus fondos en manos de la Universidad (1).

Fiestas de la Universidad con motivo del Juramento concepcionista.

I

Procesión por las calles. — Solemnidad del acto del Juramento.

Ardía en todos el ansia de que amaneciera la hora del Juramento. Los conventos, colegios, cofradías, ciudad y Catedral habían respondido á porfía á la galante invitación universitaria echando el resto en los preparativos. Al cabo brilló la aurora del domingo 28 de Octubre, que se debió antojar á la Universidad, con sus 27 colegios, 25 conventos, 27 catedráticos y 5.528 estudiantes aquel curso matriculados (2) como la más hermosa alborada de primavera. Todo estaba dispuesto con tino y diligencia maravillosa.

Ya el sábado 27 de Octubre, después de las solemnes Vísperas que á las tres celebró la Universidad en San Francisco, trasladóse procesionalmente en hombros de Franciscanos, desde este templo al del monasterio de Santa Úrsula, la linda escultura de la Concepción, que se colocó en un altar preciosamente ataviado, en el que ardió un verdadero bosque de velas de cera toda la noche, y durante ella los hijos del seráfico Patriarca la velaron é hiciéronle guardia de honor. Asimismo se dió un pregón para que los vecinos entoldaran las calles y colgasen balcones y ventanas. Al morir el sol empezó el campaneo

(1) Claustro pleno de 30 de Agosto.
(2) Dávila, Ruiz y Madrazo, *Reseña histórica de la Universidad de Salamanca*, pág. 48. Salamanca, 1849.

en todas las iglesias, que duró dos horas, y tal fué la copia de luces que se encendieron en las calles y el bullicio y algazara de aquella noche, que parecía, según el cronista de las fiestas, un retrato de la del Concilio de Éfeso, que condenó á Nestorio (1). Al sonreir el alba del día siguiente se soltó el reloj de las Escuelas, y á las siete comenzáronse á adornar calles y casas; más tarde, un repique general de campanas anunció que se avecinaba el momento de la función religiosa. Concurrieron á Santa Úrsula la Universidcd, las religiones, colegios, cofradías, en forma de comunidades, con sus pendones blancos; los graduados, con sus veneras é insignias de doctor y maestro, y los estudiantes naturales y forasteros con sus pendoleros á la cabeza. Organizóse una suntuosa y magnífica procesión, que partió de la iglesia (2) á las once y media de la mañana. Rompían la marcha los naturales, y tras de ellos, colocados en sus puestos respectivos por los conservadores de la Universidad, que con sus varas plateadas mantenían el orden, los estudiantes de diversas naciones, los religiosos y los colegiales menores y mayores. El estandarte del estudio, de damasco blanco con flecos y borlas de seda, ostentando por el un lado la Concepción y por el otro las armas de la Universidad, iba en manos de D. Gonzalo de Monroy (3). Detrás de él venía

(1) «*Relación de las fiestas que la Universidad de Salamanca celebró desde el 27 hasta el 31 de Octubre del año 1618 al Juramento del nuevo Estatuto hecho en 2 de Mayo del dicho año, de que todos los graduados defenderán la Pura y limpia Concepción de la Virgen N.ª S.ª, concebida sin mancha de pecado original.* Ordenado por mandado y comisión de la misma Universidad en su Claustro pleno. Con licencia del Ordinario. En Salamanca, en la imprenta de Antonia Ramírez, viuda, año 1678, § 1, página 14.» Consta asi de la misma *Relación*, como de un papel que se guarda en el Archivo de Salamanca (cajón 8, legajo 2, núm. 7), que su autor fué el P. Juan Márquez; y sin duda debe identificarse esta obra con el *Tratado acerca del Juramento de defender la pureza de la Concepción de N.ª S.ª*, que Vidal y Díaz (Memoria citada, pág. 536) da como inédito y Nicolás Antonio (*Bibliog.*, Nov. 1.º, pág. 734), y tras él la *Biografía Eclesiástica Completa* (t. XIII), Álvarez Baena (*Hijos ilustres de Madrid*) y el P. Moral (*Revista Agustiniana*, 5 de Enero de 1886) lo citan, sin pie de imprenta ni fecha de impresión.

(2) El Sr. García Maceira afirma (*Crónica de Salamanca*, núm. 15) que la procesión salió de San Francisco. Resbalósele aquí la pluma al malogrado publicista, poniendo San Francisco por Santa Úrsula.

(3) —Mas ya el estandarte pasa.
—Gozoso de verlo estoy.
—Don Gonzalo de Monroy
Le lleva, de cuya casa
Es tan clara la opinión.
—Bien se empleó el estandarte.
—Sí, que es en armas un Marte,
Y en consejo otro Catón.

(Lope de Vega, *La limpieza no manchada*, acto 3.º)

la imagen de Nuestra Señora en un trono alto, dorado y sembrado de flores artificiales, llevada por religiosos de todas las Órdenes, que á tiempos se remudaban. Precedíanla 24 niños de corta edad, vestidos de ángeles y con velas en las manos, y la seguían el Preste y ministros bajo palio, y en pos de ellos los bedeles con sus mazas, los demás oficiales universitarios, los graduados y los colegios de teólogos, canonistas y el de legistas que cerraba la grandiosa procesión. Al compás de los villancicos, cantados por los músicos de la Catedral; al acordado acento de clarines, trompetas y atabales, entre el alegre clamoreo de los bronces de los conventos de los de San Martín y la Catedral, y el precipitado sonar, como de rauda catarata, de sus relojes sueltos, recorrió las calles principales de la población, que de antemano se asearon, y donde de trecho en trecho habían alzado caprichosos y vistosísimos altares las Órdenes religiosas, y se encaminó á la Catedral, á donde llegó á las dos y media de la tarde (1). En la escalinata de entrada aguardábale el Cabildo con guión, y tomando en medio al Claustro é imagen de Nuestra Señora, acompañóles hasta penetrar en el templo, yéndose los universitarios con la Virgen á la capilla mayor, y aquél al coro á entonar la Misa solemne (2).

Oficióla de pontifical el Ilmo. Obispo de la diócesis, D. Francisco de Mendoza, predicando en ella con nervio y elocuencia el catedrático de Vísperas de Teología P. F. Juan Márquez, en sustitución de Sandoval, que se excusó de hacerlo.

Acabado el santo sacrificio, descendió del presbiterio el Prelado y dirigióse hacia un altar levantado cerca de la imagen de Nuestra Señora de la Concepción. Sentóse en una silla, teniendo delante una mesa cubierta de tapete de terciopelo, con cojines de lo mismo á sus pies. Encima de ella se veían un misal y una cruz de plata. El secretario de los Estudios, D. Antonio Ruano, leyó en alta voz el Estatuto y Juramento que hacía la Universidad, y á continuación, postrándose

---

(1) *Relación de las fiestas* citada, pág. 69, § XI. En la pág. 21 se lee: «Hubo en ellas cinco altares: dos en la lonja de la iglesia de San Francisco, de que se encargó aquella sagrada Religión. Otro á la entrada de la Rúa, que hizo el colegio de los Padres de la Santísima Trinidad. Otro frontero de la iglesia parroquial de San Isidro, que tocó á los Padres de la Compañía..... Otro en la parte principal de Escuelas, que se encomendó á los Padres de la Orden de San Agustín.»

(2) Archivo de la Catedral, cajón 21. Registro de los asuntos y acuerdos del Cabildo de la santa Iglesia de Salamanca desde 1.° de Octubre de 1616 hasta fin de Septiembre de 1630. Acuerdos de 24 de Septiembre y 26 de Octubre de 1618.

de rodillas ante el Obispo y poniendo su mano derecha sobre los Evangelios y besando la cruz, fueron jurando de lo «ansí guardar y cumplir»: primero, D. Juan Francisco Pacheco, rector de la Universidad, y D. Francisco Arias Maldonado, maestrescuela y cancelario, acompañados de los bedeles con sus mazas; luego los maestros Andrés de León y Antolínez, á los que siguieron los rectores de los cuatro Colegios mayores de San Bartolomé, Cuenca, Oviedo y Arzobispo, los otros DD. y MM. de la escuela, según su antigüedad, y últimamente los colegiales de los cuatro Colegios (1). Finalizado el acto á eso de las cinco de la tarde, y «habiendo dado gracias el Sr. Obispo por el misterio tan alto que acababa de celebrar», tornóse á formar la procesión, y con la misma pompa, aparato y majestad, y presidida ahora por el Prelado, regresó al convento de San Francisco (2), en donde el Preste dijo una oración, poniendo así feliz remate á la ceremonia del Juramento, que hace raya en los fastos de la Universidad salmantina (3).

---

(1) Papel manuscrito de letra del secretario Ruano. Archivo de la Universidad, cajón 8, legajo 2, núm. 7. No hay ni el menor asomo ni la más liviana sombra de duda de que el Juramento se hizo en la Catedral. Basta citar para comprobarlo, las palabras que se contienen en la pág. 11 de la *Relación de las fiestas*, escrita por el P. Márquez, que, como hemos indicado, predicó en la solemnidad del Juramento. «Á que acudieron con increible celo..... D. Diego Pareja..... y el Doctor D. Jerónimo Oraá y Chiriboga, Deán y Canónigo de la Iglesia Catedral, *en cuyo templo, que es una de las más alegres fábricas que hay en la cristiandad, se celebró* (el Juramento) *en la forma siguiente.....*» Engáñanse, por consiguiente, Vidal y Díaz (*Memoria histórica.....*, pág. 122) al pretender que se efectuó en San Francisco, y los historiadores salmantinos Dorado (*Compendio.....*, pág. 361), Villar (*Historia de Salamanca*, t. II, pág. 354) y Araujo (*La Reina del Tormes*, t. I, pág. 186) al asegurar que en Santa Úrsula; y en el mismo yerro incurrió Hernández Villaescusa en *La Inmaculada Concepción y las Universidades españolas*, 1.ª edición, pág. 69.

(2) *Armamentarium seraphicum et Regestum authenticum*. Certificado expedido por D. José Randoli, Secretario de la Universidad, á petición de los Padres Franciscanos, columna 373.—*Relación de las fiestas*, § XIII, pág. 78.—Es, por tanto, equivocación lo que en una partida de las Cuentas generales de esta Universidad de Salamanca, de 1619 en 1620 (Archivo de la Universidad), se lee: «la cera que se gastó en la procesión que fué á la Iglesia Mayor y volvió á *Santa Úrsula*»; debe ser San Francisco.

(3) Hacia 1763 pintó de orden de la Universidad el caballero Cacianiga un cuadro, calificado por Falcón de notable, representando el Juramento. Colocóse á manera de bastidor movible en el centro del primer cuerpo del altar mayor de la capilla de Estudios, cubriendo la gran hornacina donde se asienta el Tabernáculo (*Salamanca artística y monumental*, pág. 212). Hay otro cuadro que, á juicio del Sr. Lafuente, es una mala pintura, en uno de los muros de la magnífica escalera de

II

Fiestas profanas.—El drama titulado *La limpieza no manchada*, de Lope de Vega.

Los festejos por el Juramento se alargaron, según lo convenido, cuatro días, ofreciendo á todos, pero principalmente á la juventud escolar, grato solaz y esparcimiento. Y no se limitaron ni ciñeron á lo que acordó el Claustro de 24 de Julio, sino que se ejecutaron otros muchos que allí ni siquiera se mentaron. Hubo toros, y diez, que no seis; juegos de caña, sortijas, estafermos, torneos, premios, carros triunfales, certamen, danzas, máscaras, disfraces, fuentes de vino, fuegos artificiales, hogueras y luminarias. Rasgaron los aires 3.000 cohetes ordinarios, y la noche de los fuegos quemáronse 12 bombas, 12 ruedas, un árbol de artificios de fuego, al que se enroscaba una culebra metálica; seis diferencias de cohetes que iban y venían con vertiginosa rápidez por dos cordeles, otros 100 de caña, y encendiéronse cuatro fogatas monstruos, cuyas llamas emulaban los resplandores del sol. Pusiéronse, además, en la Mariseca (1) las armas de Nuestra Señora (2) entreveradas con las de la Universidad, y contratáronse dos clarines de Medina del Campo, que, juntamente con los atabales y trompetas de la ciudad, amenizaron los diversos actos de las fiestas.

Pero lo que más contentó y deleitó á la gente y provocó en ella oleadas de entusiasmo, fué la comedia de *La Virgen sin mancilla*, en la que, por lo mismo, nos detendremos algún tanto. Queda asentado

---

la Universidad, que figura al rey D. Felipe á los pies del Pontífice, indicándole el juramento á favor de la Inmaculada prestado por los maestros salmantinos. No acierta, pues, D. Vicente de Lafuente al suponer que representa al Claustro en el acto de suscribir un «Memorial brioso rebatiendo enérgicamente la inconveniencia alegada por los Dominicos de la definición dogmática del misterio» (*Historia Eclesiástica de España*. Barcelona, 1855, t. III, pág. 431).

(1) Es costumbre en Salamanca, muy antigua, anunciar el día de Santiago á las doce de la mañana las corridas que tienen lugar en la feria, poniendo en lo alto de la Casa Capitular una figura de toro llamada Mariseca, y encima una bandera donde están escritos los días de corrida, tocando el reloj y disparando cohetes al enarbolarse. (Vidal, *Memoria*, pág. 211.)

(2) Así se dice en el «Registro de Cuentas generales de esta Universidad de Salamanca, siendo Mayordomo D. A. García Rodríguez Beltrán, de este año de 1619 en 1620». Archivo de la Universidad.

que una de las disposiciones del Claustro de 24 de Julio era «que el día siguiente después del Juramento se haga en el patio de Escuelas un auto de Nuestra Señora de la Concepción». En el de 30 de Agosto se fijó definitivamente «que la comedia se represente en el patio de Escuelas». En la junta de diputados de 1.º de Septiembre «dijo el P. Márquez que Lope de Vega tiene comenzada á hacer la comedia, ya más de veintiocho días que trabaja en ella, y la acabará á mediados de este mes, el cual la enviará; es justo que con él se cumpla lo que se ha prometido, que son cien ducados» (1). Consta por el libro de Cuentas que se envió un propio á Madrid para que recogiera el drama y lo trajera á Salamanca, y que se mandó otro á Valladolid á fin de que lo entregara á la Compañía de Pinedo, encargada de representarlo (2).

Intitúlase esta pieza de circunstancias *La limpieza no manchada*, «que no es, según el Sr. Menéndez Pelayo, en rigor una comedia, sino una extensa loa á lo divino repartida en tres actos, y en la cual intervienen grandísimo número de figuras alegóricas é historiales, la Quietud, la Duda, la Contemplación, el Pecado original, la Soberbia, el Género humano, la Fama, la Universidad de Salamanca, Alemania, Francia, España, Etiopia, el Profeta Jeremías, San Juan Bautista, Asuero y la Reina Ester, cuatro estudiantes gorrones y el propio autor bajo el nombre de Belardo». El argumento, esbozado á la ligera, se reduce á lo siguiente: En el primer acto, Santa Brígida no acierta á explicarse cómo puede pecar el niño recién nacido; pero las imprecaciones de Job á su nacimiento y las súplicas de David al Señor para que se apiade de los hombres reos de la culpa de Adán, envían á su entendimiento un rayo de luz esplendorosa que disipa las nieblas de la ignorancia. Después la Soberbia, el Pecado y Rigor hierran al Género humano en la cara con la señal del pecado, y Jeremías y San

(1) Veánse los Claustros de 24 de Julio, 30 de Agosto y 1.º de Septiembre de tantas veces citado libro de Claustros.

(2) —¿Qué hay en Madrid de comedias?
—La Corte había alborotado
Con el *Asombro*, Pinedo,
Y fuera la devoción
Del nombre, afirmaros puedo
Que en este género llega
Á ser la prima.
—¿Y de quién?
—De Lope; que no está bien
Tales Musas sin tal Vega.

(*La Villana de Vallecas*, por Tirso de Molina.)

Cree el Sr. Menéndez Pelayo que debe identificarse *La limpieza no manchada* con el *Asombro de la limpia Concepción*. «Obras de D. Félix Lope de Vega Carpio, publicadas por la Real Academia Española. Tomo v. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1895. Prólogo de este tomo, párrafo XI.»

Juan Bautista publican su santificación en el seno materno. En el acto segundo acósale á Santa Brígida la duda sobre el privilegio de la Virgen; mas la Alegoría representando teatralmente la historia de Asuero y Ester le descubre que por gracia de Dios no incurrió en el abismo insondable de la culpa. En el tercer acto la Fama pregona por todas partes el misterio, y á su voz vienen las naciones, y España impera á la Universidad de Salamanca que salga, y ya en la escena, dale mil parabienes por su Juramento, apareciendo luego unas en pos de otras, cantando y bailando, cuadrillas de labradores, portugueses, indios y etíopes.

Á juicio del crítico arriba mencionado, este auto dramáticamente no vale mucho, pero los versos son esmerados y de los mejores de Lope (1). Se representó el lunes 29 de Octubre y obtuvo un éxito ruidosísimo y colosal. Ya el mismo poeta, con no disimulado regocijo, lo escribía en la dedicatoria de su comedia (2): «Representóse en ellas (Escuelas) con tanto aplauso de DD. y MM. que pudiera desvanecer la humildad que no fuera mía». El curioso libro *Relación de las fiestas que la Universidad celebró..... al Juramento*, presentado por el P. Márquez en nombre de la Escuela á Felipe III, testifica «que la obra salió tan dulce, devota y regocijada cuanto mostró la satisfacción del pueblo, que no habiendo faltado á verla persona de cuenta de él, la pidió otras tres veces en el teatro dentro de seis días, cosa de tan pocos ejemplos y por ventura vista en Salamanca». Lo propio significa el P. Márquez en su respuesta al Consejo, de que muy presto hablaremos. Mas nada arguye mejor cuán caldeada de ardiente devoción estaba aquella atmósfera de los patios de Estudios al representarse el drama que un episodio allí ocurrido, y que el P. Velázquez, testigo ocular, califica al referirlo, de bellísimo (3). Puesto que la comedia se había compuesto de industria para solemnizar el acto académico del Juramento, quiso el dramaturgo introducir en él algo que oliese á Universidad, y reprodujo en una escena los famosos vítores con que los estudiantes aclamaban al triunfador en las oposiciones á cátedras y en las lides literarias. Al finalizar el se-

(1) Párrafo XI del prólogo á las obras dichas.

(2) Á la Ilma. Sra. D.ª Francisca de Guzmán, Marquesa de Toral.

(3) *De Maria Immaculate Concepta*, pág. 778. Engañóse el P. Velázquez atribuyendo este drama al P. Juan Márquez, y lo que peor es, arrastró en su error á don Nicolás Antonio, *Biblioth. Nova*, I, p. 733, y á los que copian á D. Nicolás, como, por ejemplo, la *Biografía Eclesiástica Completa*, Álvarez Baena y el P. Bonifacio del Moral en las obras atrás mencionadas.

gundo acto exclamaba, en alas del entusiasmo, uno de los comediantes:

¡Vítor la Virgen, señores,
Concebida sin pecado!

Apenas brotó de sus labios esa voz, todos cuantos contemplaban el espectáculo, Príncipes, Magnates, Regidores, los de los Colegios Mayores, Doctores, Maestros, Sacerdotes, Religiosos, ilustres matronas, rústicos y niños, como impelidos por un resorte mágico, repiten á coro mil veces atronadores vítores que ensordecían el espacio y avivaban y encendían en todos los corazones el fuego del amor al Misterio. Como viesen todos en este hecho algo extraordinario, irguióse el profesor de Prima de Teología (1), alma de la Escuela, y en un arranque y apóstrofe elocuentísimo á sus compañeros, hízoles notar que en aquella concordia de pareceres y miras, y en aquel grito unánime, iba envuelto un argumento amartillador é irrebatible en pro de la inmunidad de la Madre de Dios.

De los mil y mil regocijos que con motivo tan fausto se tuvieron, imprimióse la susodicha *Relación de las fiestas*, que presentó á S. M. el P. Márquez, á fin de que no sólo se recrease con su lectura, sino también para que se convenciera de que en la Escuela salmantina encontraría un poderoso auxiliar en lo que tocaba al imán de sus afectos y objeto de sus caricias: la Concepción Purísima de la Virgen (2).

---

(1) Era el P. Antolínez, de quien hicimos antes honrosa memoria. Dice Lope:

F. Agustín Antolínez
Justamente le celebras
Catedrático de Prima
de Teología..... (Acto 3.° de *La Limpieza.*)

(2) Vamos á copiar aquí de las Cuentas generales, á título de curiosidad, lo que costó á la Escuela la comedia: «Da por descargo D. Juan de Santiago 109.467 maravedís, que pagó y se gastaron en la comedia que se hizo en el patio de Escuelas Mayores con cosas precisas para adorno del tablado y apariencias, los cuales se gastaron en lo siguiente: Diéronse á Lope de Vega, que hizo la comedia, 1.300 reales. De dos entremeses, á Felipe de Sierra, 400. Á Pinedo, que la representó, 1.000. De unos correones y hebillas para poner en el cuerpo á la Fama para asirla para el vuelo, 12. De seis poleas para el vuelo de la Fama y bajada del ángel, 6; etcétera.»

III

Un contratiempo.—Sincérase cumplidamente la Universidad.

Cuando todo iba viento en popa, sin que ninguna nube enturbiara el horizonte, vino á destiempo á perturbar esa serenidad y á dar que cavilar á la Escuela la comunicación del Real Consejo, que á continuación transcribimos (1): «Se ha entendido que con ocasión del Juramento que esa Universidad celebra de la limpia Concepción de Nuestra Señora, se suspenden por quince días las lecciones en ella, y como quiera que se ha extrañado esta determinación por ser sin haber dado cuenta al Consejo y licencia suya, pero mucho más por los inconvenientes que de ella resultan en perjuicio de los estudiantes, siendo tan á principio del curso y tanta la facilidad con que se distraen con ligeras ocasiones y las fiestas del año en que no se lee tantas, en que debíades haber reparado mucho, informaréis de lo que en esta razón pasa y de la que habéis tenido para determinarlo, para que el Consejo con noticia de todo provea y mande lo que convenga. Y siendo cierto que por alguno ó algunos días se han mandado suspender las lecciones, daréis luego orden para que no se ejecute, antes haréis que se cumpla con puntualidad lo que los Estatutos disponen, sin que se falte ningún día; pues sin demostración tan perjudicial y poco necesaria se puede hacer el Juramento, siendo así que las más propias y con que Dios más se sirve son las que se encaminan á devoción. Madrid 24 de Octubre de 1618.»

De donde se desprende que si desagradaron al Consejo las fiestas, no fué tanto por celebrarlas sin su consentimiento, como indica el Sr. Hernández Villaescusa (2), cuanto por los graves trastornos y perjuicios que podrían nacer de la supresión de clases tan á los comienzos del curso. Algo debió sospechar el Rector de la Universidad del contenido de aquel pliego cerrado que el Consejo remitía á la Escuela; porque á toda prisa llamó á Claustro, advirtiendo en la cédula de convocatoria, que «dase para hoy, por ser muy preciso». Desabrida

(1) Archivo de la Universidad, cajón 8, legajo 2, núm. 7.

(2) *La Inmaculada Concepción y las Universidades españolas*, 2.ª edición. Oñate, 1901, § IV. Fiestas, pág. 79.

y penosa impresión causó al Claustro la lectura del documento; mas como estaba cimentado en una suposición equivocada, confiaron que con remover la base todo el edificio se derrumbaría. Se dispuso, pues, en el Pleno de 2 de Noviembre de 1618 «que se cumpla con el tenor de ella (la comunicación), y se cometió el responder al P. M. Juan Márquez, y para ello se dió comisión en forma» (1).

Muy atenta, comedida y razonada fué la respuesta, al fin como salida de la pluma de tan gran varón. Decíase en ella que la Universidad, para solemnizar el Juramento, decidió hacer una soberbia procesión que, arrancando de Santa Úrsula, rematase en la capilla de Cultos; y que, á fin de que los colegiales mayores aderezasen las naves de Escuelas, según inveterada costumbre, hubo necesidad de suspender las lecciones cuatro días antes de la fiesta; y si es verdad que después se cambió de parecer determinando que la función se realizara en la Catedral, pero el adorno y atavío de las naves trocóse en preparativos de teatro, para «tener allí una comedia del Misterio de la pura y limpia Concepción de Nuestra Señora, tan devota y tierna como lo ha mostrado la edificación del pueblo que asistió á su representación, y esperamos que se echará de ver donde quiera que se representase» (2).

Que el Soberano de las Españas quedó satisfecho de la contestación, y que se disiparon como la espuma las siniestras sospechas que se albergaron en su real ánimo contra la Universidad, descúbrelo bien á las claras la siguiente real cédula, fechada en Madrid á 15 de Abril de 1619:

«Recibí vuestra carta de 19 de Marzo y la Relación impresa que me dió el M. F. Juan Márquez, mi Predicador y Catedrático de Vísperas de Teología de esa Universidad, y por ella y por lo que el dicho M. me refirió, veo las demostraciones y regocijos con que habéis hecho la fiesta del Juramento y Estatuto, tocante á la defensa de la limpia Concepción de Nuestra Señora, que todo ha sido muy conforme á la pía devoción que siempre habéis mostrado á este Misterio, y por la que yo tengo, os agradezco mucho y doy cumplidas gracias por ello» (3).

---

(1) Libro de Claustros de esta Universidad de Salamanca de este año de 1618 en 1619, siendo rector el Sr. D. Martín de Guzmán. Claustro pleno de 2 de Noviembre. Archivo de la Universidad.

(2) Archivo de la Universidad de Salamanca, l. c.

(3) Idem id. id.

CONCLUSIÓN

Henos ya al cabo de nuestro estudio. Creemos que basta y sobra lo que llevamos dicho para colegir lo mucho que contribuyó la Universidad de Salamanca, en un tiempo la más floreciente de Europa y aun del mundo entero (1), á la definición dogmática del Misterio, que fué las delicias y el embeleso de nuestros padres. Desde que en 1617 abrazó claramente la opinión piadosa hasta que se convirtió en el ocaso del siglo XVIII en un «foco de ideología materialista y radicalismo político» (2), y recibió, cual si fuesen rocío y refresco del cielo, las perniciosas novedades importadas de Francia, siempre que se presentó ocasión y aun buscándola aposta y de propósito, sostuvo tenazmente el privilegio mariano y trabajó incesantemente porque llegara á ser un hecho real y positivo su proclamación como verdad de fe. Mas desde esa época aciaga tuvieron bastante sus Maestros semijansenistas, semivolterianos, semimaterialistas y á la postre liberales exaltados y rabiosos, en prodigarse á sí propios, con pueril vanidad y desprecio de las reglas más rudimentarias de modestia, estupendos elogios y lanzar una rociada de improperios contra el horroroso atraso y crasa ignorancia de aquellos teólogos y juristas que perdían el tiempo en bagatelas y sandeces, como la de la Concepción sin mancha de la Virgen Santísima (3). Dios castigó su orgullo y soberbia luciferinas, haciendo que la primera Universidad del orbe viniera á ser risa y ludibrio de las gentes, y cayera en la sima del desprestigio, del que—¡ojalá nos equivoquemos!—tarde ó nunca saldrá, gracias, entre otras cosas, á las insensatas enseñanzas y predicaciones de algunos de sus profesores.

ANTONIO PÉREZ.

---

(1) Dorado, *Compendio*, pág. 189.
(2) Menéndez y Pelayo, *Heterodoxos*, t. III, pág. 244.
(3) Véase la descabellada *Reseña histórica de la Universidad de Salamanca*, escrita en progresista puro por los doctores y profesores Dávila, Ruiz y Madrazo, y que es un tejido informe de contradicciones, páginas 58-59, etc. Por supuesto, el monstruo horrendo de la Inquisición tuvo la culpa de la decadencia extrema de la Universidad. ¡Como si en el siglo XVI no existiera aquel santo Tribunal, y en el XVIII no le hubieran limado las uñas, como dice el Sr. Menéndez y Pelayo, regalistas y jansenistas! Pero ¡vaya usted con razones ó con historias á cerebros progresistas! Á propósito del desprestigio en que ha caído, todavía suenan en nuestros oídos las invectivas que contra ella se dirigieron al querer despojársela de las facultades libres de Medicina y Ciencias.

PRIMERAS POESÍAS PENITENCIALES DE LOPE DE VEGA

(Conclusión) (1).

IX

Los adversarios del espíritu que informó estos cantos, ó verdaderos salmos penitenciales de nuestro gigantesco poeta, no niegan los hechos, no niegan que Lope se entregara en este momento crítico de su varia vida á este deporte místico; pero le niegan toda significación que no sea deportiva. Quiso, vienen á decir, ganarse todas las aureolas; libar todas las rosas, las de Chipre y las de Sión.

Quién haya seguido hasta ahora estos pesados apuntes, tendrá por increíble la aserción de La Barrera, de Fitzmaurice, de Bonilla, que es en substancia la de Asenjo Barbieri y la de Octavio Picón, y que parecerá una torpísima calumnia á quien lea los papeles íntimos del poeta, y á su luz los versos de penitencia que se tratan de juzgar.

Felizmente, la espontaneidad de Lope, tan llorada por él, y que en tantos casos fué el cuchillo más afilado contra su honra, es aquí su mayor recomendación y el testigo más excepcional en pro de su causa.

Por eso, aunque el curso de la exposición se rompa con documentos, como el de un río entre peñascos, todavía los multiplicaré sin presentarlos todos, y no pondré de mi cosecha sino las indispensables indicaciones para su inteligencia. De ello resultará el placer sano de la verdad, el no menor de oir á Lope de Vega y el máximo de oirle como á único defensor de su causa.

Desde 1610 había empezado á recoger su vida.

De esta fecha, ó aproximada á ella, debe ser una composición de gran precio autobiográfico, menos atendida, ó mejor, totalmente olvidada de los biógrafos de Lope. Por ella sabemos que una «antigua perdición suya», á quien llama Filis ó Fílida, tocada por Dios había emprendido el áspero calvario de la penitencia. ¿Quién fué? ¿Dónde tomó el sayal de arrepentida? No lo sabemos. Filis y Fílida llamó

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XI, pág. 199.

también Lope á Elena Ossorio, la comedianta de Lavapiés, su ámor á los veinte años y por quien fué desterrado de la Corte y que amargó los días de su primera esposa D.ª Isabel de Urbina. ¿Era la misma?

Lo que sabemos, porque el poeta nos lo dice, es que esta pecadora arrepentida fué lazo de los años juveniles del poeta, fué pública escandalosa, y que ahora le servía al mismo Lope de acicate para su arrepentimiento.

Se publicó en 1612 con la primera edición de las *Rimas sacras*.

Su título es: *Las lágrimas de la Magdalena*, y las estrofas autobiográficas dicen así:

Tú, que por las riberas del Leteo
Ibas, Fílida bella, descuidada
Del tiempo y del castigo, y al deseo
Dando la vela de la edad dorada;
Ya que en la senda celestial te veo,
De aquel bárbaro amor desengañada,
Que no es poco admitir los desengaños,
Hermosa perdición, en pocos años:
Oye el santo ejemplar.....

. . . .

Los dos con atención mirar podemos,
Tú la vana hermosura y yo el engaño;
Pues entonces de error fueron extremos,
Como ahora lo son de desengaño:
Aquí el ejemplo de llorar tenemos
Y la distancia del provecho al daño,
Que esta luz, este bien y este consuelo
Dejó á los hombres la piedad del cielo.

Por todo el pequeño poema canta el poeta la conversión de la Magdalena y el fruto de sus lágrimas, ya cabe la tumba de Lázaro, ya al pie del sacrosanto y redentor Madero, y termina por donde comenzó:

Fílida, yo canté las más hermosas
Lágrimas de dolor que ha visto el suelo
De un alma arrepentida, y tan dichosas
Que muchas dellas ha envidiado el cielo.
Resta que tú, que yo, que las piadosas,
Ó las que el ciego error convierte en hielo,
Con su ejemplo santísimo lloremos
No haber llorado y que llorar debemos.

Cediendo á estos afectos, se hizo primero esclavo del Santísimo Sacramento, tomó poco después el hábito de terciario franciscano, para cuya imposición compuso los *Quatro Soliloquios*, y por último,

en 1612 empezaba á tener barruntos de vocación sacerdotal y envidia del sacro estado.

En este año escribía al Duque de Sessa, y le decía:

«Después de haber escrito á V. E. esta noche..... se me ofreció enviar las cartas que tengo duplicadas en favor del contador Barrionuevo..... que va á Roma á algunas pretensiones de su nuevo estado, *que á mi me da mucha envidia*» (1).

Esta «envidia» del nuevo estado de Barrionuevo que era el sacerdotal, no cesó, y un bienio más tarde, viudo ya, fué á Toledo á recibir los sagrados órdenes. Carteábase mucho en este tiempo con el Duque de Sessa, su patrono y dueño, á quien servía de secretario íntimo, y extractando esta correspondencia se aprende mucho del estado de ánimo del poeta-secretario y ya levita y presbítero.

He aquí lo que de su vida dice en la siguiente carta escrita de subdiácono:

«Mi vida es ésta, y los pasos, de la posada á la Iglesia; rezar dos (sic) horas, que ya me obligan, y á la noche hablar un rato, mientras llega la del sueño, con algún amigo; y porque quien todo lo niega todo lo confiesa, también me divierto de mis tristezas con la amiga del buen nombre, que ya tiene esto de gusto para v. exc.ª» (2).

Las últimas insinuaciones no son muy edificantes: mas para comprender su alcance y su venialidad, es menester retroceder algo y seguir después ahondando en las relaciones del Duque con Lope, que llegaron por ahora á un punto crítico.

Don Luis Fernández de Córdoba Cardona y Aragón, sexto Duque de Sessa, había, desde 1605, cuando sólo tenía veintisiete años, trabado intimidad con Lope de Vega, y como el Duque era mozo y rico y la soltura de costumbres suelen ir al compás de la mocedad y de las riquezas, le tomó por secretario y confidente de sus locuras, y Lope de Vega, por pobreza, por gratitud al prócer y por cariño que le tenía, se allanó á tan modesto ministerio. Él, pues, escribía los versos con que el casquivano Duque se pavoneaba.

Así las cosas, trató de sus órdenes el poeta.

Y fuera conciencia errónea, fuera ceguedad de cariño, lo cierto es que Lope de Vega no reputaba gran pecado aquella ocupación y servir así los gustos del de Sessa. Bien claro se mostró esto cuando de misacantano tropezó Lope con un confesor santamente intransigente, con Fr. Martín de San Cirilo, Carmelita descalzo. Lope se confesaba diariamente antes de celebrar, y el confesor le obligó á que

(1) *Biograf.* (ed. Acad.), pág. 204, nota.
(2) *Ibid.*, pág. 206.

dejara en lo ilícito el servicio del Duque, so pena de negarle la absolución.

Todo esto lo tenemos en las cartas que vamos á extractar.

De la ignorancia con que procedía Lope testifica este billete:

«Las mudanzas de mi vida en diez meses han sido causa, Sr. Excmo., de que no haya podido servir á v. exc.ª en las respuestas destos papeles, como lo he deseado; mas le doy palabra, á fe de hechura suya, de hacerlo ahora con el cuidado que dirán ellas mismas..... Si le pareciere á v. exc.ª decir al Duque (de Lerma?) que no le he podido dar cuenta de mi sacerdocio cuantas veces lo he procurado, será añadir eses á las que tengo en el rostro para todos y en el alma para sólo v. exc.ª, donde le amo por mi dueño, amparo y señor, después de Dios, á quien todos los días lo encomiendo y á quien humildemente pido me le guarde como deseo y he menester. Capellán de v. exc.ª» (1).

¿Cómo disculpaba Lope, ó más bien, cómo entendía su conducta con ese dueño, amparo y señor, á quien después de Dios amaba, y por quien, con todo, á Dios ofendía?

Una carta sin fecha, pero manifiestamente de esta época, nos lo declara:

«Señor: bien veo el intento de V. exc.ª y le sé claramente, pero *eso no obsta á la confesión de cada dia:..... nunca he rehusado lo seguro*, como lo es en materia de papeles de mi Señora la Marquesa, pues siempre he respondido á ellos sin tener que temer. Que no importa que en esta ocasión esté lejos el fin, pues la solicitud y inquietud en que esta persona se pone, tengo por infalible pecado mortal, y para llegar al altar cada día es fuerte cosa. Pues á V. exc., Señor, no le va nada en tener veinte papeles más, pudiéndolos responder con tantas ventajas el clarísimo ingenio de v. exc.ª..... Paréceme que me llama v. exc.ª ingrato, y que juzga de mí la sequedad que dice siempre, mayormente si ha dado crédito á Ferreira; pues sepa v. exc.ª que hay mucha distancia de la opinión á la verdad, y que aquel pícaro ha mentido en todo, y que yo tengo á mi oficio el justo respeto y procuro llegar con la mayor limpieza.....» (2).

Luchaba, pues, el claro ingenio entre la liviandad del Duque, que se prevalía de sus liberalidades, excitado por émulos y calumniadores de Lope, que decían de él lo que ahora dijo La Barrera, y con su conciencia propia á quien aguijoneaba la entereza de un justo confesor.

«Señor Excmo.....: No se canse en venir aquí á la noche (pues bien puedo como á tan gran señor y dueño mío hablar tan claro), que *como cada día confieso este escribir estos papeles*, no quisieron el de S. Juan absolverme si no daba la palabra de dejar de hacerlo, y me aseguraron que estaba en pecado mortal. Heme entriste-

(1) *Biograf.* (ed. Acad.), pág. 213.
(2) *Ibid.*, págs. 215-216.

cido de suerte que creo no me hubiera ordenado si creyera que había de dejar de servir á v. exc.ª..... Si algún consuelo tengo es saber que V. exc.ª escribe tanto mejor que yo, que no he visto en mi vida quien le iguale..... y suplico á V. exc.ª tome este trabajo por cuenta suya, para que yo no llegue al altar con ese escrúpulo.....» (1).

Más apretada aún es la que sigue, probablemente de la misma fecha, ciertamente del mismo negocio:

«Yo hablé á aquella persona, Sr. Excmo., y me dijo resueltamente buscase otro confesor, con tanta cólera, como si le hubiera dicho que fuera hereje. Suplico á v. exc.ª no crea de mí que por menos rigor dejara de servirle; para prueba de esta verdad, lo será mandarme cosas que no excedan de mi propósito, que la misma sangre de mis venas es corto encarecimiento..... Este papel había escrito á V. exc.ª, que viendo el suyo que me dieron..... le vuelvo á suplicar á V. exc.ª, por la sangre que Dios derramó en la Cruz, no me mande que en esto le ofenda, ni le parezca que es pequeño pecado haber yo sido el conservador desta amistad..... que es rigor grande que me escriba que hago mi gusto: yo no hago sino el de Dios, y si esto es, sin duda será también el de v. exc.ª: esta palabra la dí en mi confesión general..... *No quiero parte deso, sino servirle en cosas lícitas*, y cuando v. exc.ª esté desapasionado, conocerá que esto es justo y que mejor sabe que yo escribir un papel, sino que le persuade quien por ventura desea mi perdición. Yo no he engañado á v. exc.ª, que ha muchos días le dije la causa, y estos no son escrúpulos, sino pecados para no hallar la gracia de Dios, que *es lo que yo agora deseo*. V. exc.ª lo mire por Dios y por su santísima Madre, como Príncipe cristiano y señor tan generoso, y me perdone si en esto no le sirvo, que v. exc.ª no aventura nada y yo el estar en pecado, siendo causa de que se hagan muchos» (2).

Cartas tan temerosas de Dios, ni convencieron del todo la malignidad del de Sessa, ni taparon la boca á la calumnia. Y malas compañías antiguas murmuraban, como de hipocresía, de la conversión del poeta.

Éste nos levanta el velo de tanta persecución en una que dirige al de Sessa, llena de entereza y piedad.

Su fecha es Toledo y Junio de 1615.

Dice así:

«La parte segunda de esta carta advertí á v. exc.ª que era mía, y así respondo á la cuenta que me pide de mis pensamientos, no sin alguna sospecha de los que engendró en su pecho la malicia de aquel buen hombre. Yo, Señor Excmo., llegué aquí huyendo de las ocasiones en que la lengua de una mujer favorecida, infame, puede poner á un hombre de mi hábito. Y respondiendo también á la objeción tácita de que no se huye bien del peligro acercándose á él, como yo arriba reprehendo, digo, que siendo, como fué, testimonio, no le puede correr mi conciencia, aunque no quede libre mi reputación; pero en confianza de que los que

(1) *Biograf.* (ed. Acad.), pág. 214.
(2) *Ibid.*, pág. 215.

me conocen están desengañados, quise huir el mal mayor, aunque diese de ojos en el que era menor..... Á los conjuros de V. exc.ª no hallo otra respuesta, aunque siendo tales, bien me holgara que los acreditaran juramentos: *pues plegue á Dios, Señor, que si después de mi hábito he conocido mujer deshonestamente, que Él mismo que tomo en mis indignas manos me quite la vida sin confesión, antes que ésta llegue á manos de v. exc.ª.....* (1).

Entre sospechas, calumnias y asechanzas respetaba Lope su estado sacerdotal, huía de peligros, se imponía privaciones de lo lícito y aprendía con la propia experiencia á desconfiar saludablemente.

Así lo escribía al de Sessa, cuando aceptaba el viaje con los Reyes en el otoño de 1615.

«Señor Excmo.: Mis disgustos, aunque grandes, tienen por consuelo el haber sido la causa de tenerlos yo mismo y mis necias confianzas, que es lo que dijo aquel poeta antiguo:

Tristes tormentos y enojos
Paso yo:
Pues fueron culpa mis ojos,
Páguenlo.

»Sírvame de escarmiento para lo que queda, si ya queda algo, y sabré que tengo de vivir tan retirado, que aun los ojos que Dios hizo para ver no se alcen de la tierra» (2).

Pésimos amigos, verdaderos émulos y enemigos le perseguían, le tentaban, le calumniaban, como habemos visto. La atmósfera estaba á su alrededor viciada. Cervantes, tal vez Cervantes, no contento con haber arremetido contra las comedias de Lope en la primera parte del *Ingenioso Hidalgo*, no perdonaba su fama en el prólogo de la segunda, si, como quiere maliciosamente La Barrera, aunque la letra cervantina no da para ello pie, son irónicas aquellas frases: «No tengo yo de perseguir á ningún sacerdote, y más si tiene por añadidura ser familiar del Santo Oficio; y si él lo dijo por quien parece que lo dijo, engañóse del todo, que del tal adoro el ingenio, admiro las obras y la *ocupación continua y virtuosa.*»

Cervantes murió en 1616. Si sus palabras son un dardo envenenado, era que sin querer había respirado un ambiente cargado de calumnia y malicia.

Se llegó entonces á tanto, que en Toledo y en 1615 una desfachatada mujercilla dió en perseguirle y en escribir que le persiguieran, «como lo han hecho, escribe el afligido neosacerdote al de Sessa,

(1) *Biograf.* (ed. Acad.), págs. 225-226.
(2) *Ibid.*, pág. 227.

dándome vayas de noche en cuadrillas judíos de esta ciudad, con quien ella tiene conocimiento».

Todo esto que caía en hombre tan conocido, y de cuya conversión y nuevo estado tanto se hablaba, produjo el rumor de que se había, ó le habían, fracturado un brazo.

Dato fehaciente de ello tenemos en *Los Ramilletes de Madrid*.

Había Lope de Vega acompañado al Duque de Sessa en el cortejo del rey D. Felipe III, cuando se concertaron los matrimonios entre la Casa española de Austria y la Borbónica francesa, y de vuelta escribió aquella comedia en pocos días para dar cuenta al pueblo de Madrid de la regia expedicion y del solemne acto.

Pues bien: en ella se lee lo del rumor antedicho:

—También he visto á *Belardo*
Que decían que por medio
Se había quebrado un brazo.....

El poeta no pierde esta ocasión de aludir á su estado sacerdotal y al Señor «mayor que el cielo» que levantaba en sus manos, y así prosigue:

Y debió de ser del peso
De lo que tiene en las manos,
Pues es más que todo el cielo (1).

Alude, pues, á su santo estado, y con él se escuda contra todo lo que aquellas hablillas del brazo roto querían insinuar.

Es, más velada, la misma defensa que hizo de sí ante el de Sessa en la carta arriba citada: el mismo anhelo de justificación y reparación.

Juntáronse en este deseo con Lope sus verdaderos y leales amigos.

¿Cómo? No alborotando, no llenando el mundo y los libros impresos de invectivas intencionadas y lamentos hipócritas, sino aconsejándole bien, haciendo que opusiera obras religiosas á obras profanas, escritos divinos á escritos humanos, y después alabando y destacando el contraste.

---

(1) *Comedias escogidas de Lope de Vega*, t. IV, pág. 326. Hartzembusch en esta su colección opina que lo que Lope tenía en las manos era la encomienda de escribir la *Relación del viaje*. Aguda interpretación y aun más sutil que verdadera. Lope fué al viaje de capellán del de Sessa, sin encargo de ningún género. Por otro lado, la frase final, que es estupendamente hiperbólica aplicada á una relación de fiestas, cuadra bien al estado sacerdotal y al Cuerpo del Señor. Además, Lope usa en muchas ocasiones la misma idea. Hace poco la vimos usada en la carta al de Sessa que contiene el mismo propósito que la alusión de la comedia.

Lugar preferente merecen el citado confesor de Lope, el buen carmelita Fr. Martín de San Cirilo, y el desconocido y buen amigo Antonio Flórez, y su íntimo, Familiar entonces del Santo Oficio, Juan de Piña.

El primero aconsejó á Lope la publicación de las *Rimas sacras*, como el poeta lo declara en la dedicatoria:

«Frutos son estos pensamientos del campo que V. P. ha labrado, y así es justo que se le ofrezcan..... V. P. los reciba como á hijos.....» (1).

Antonio Flórez ofició de colector de las *Rimas* y las introdujo al público clareando bien el sentido é intención que tenían:

«Á las ocupaciones de Lope parecía ya imposible dar alguna cosa á la luz; mas persuadido que podían ser de provecho estos versos escritos á Dios, cuando el mundo con tantos desatinos celebra sus invenciones, me dió licencia que hiciese elección de sus papeles, de lo que pareciese más á propósito..... Si agradaren á los ingenios piadosos y que tratan de devoción, animaréme á proseguir este principio á honra y gloria de Dios y de sus santos, que es lo que se pretende» (2).

Juan de Piña recomendó el libro con unas redondillas, que dicen:

Destas *Rimas* que cantáis,
Si es cantar llorar en ellas,
Sólo puedo decir dellas
Que vos mismo os imitáis.
Ó podré decir de vos,
Que se ha visto en esta suma,
Cómo ya tomáis la pluma,
Con mano que toca á Dios.
. . . .
Si en el arte del amar
Os vió el mundo peregrino,
Hoy, en el arte divino,
Divino os pueden llamar.
Y es arte de tal primor,
Que con lágrimas y amores
Ha hecho un jardín de flores
De las glorias del amor.
Y aunque es difícil de amar
Por tan alto modo á Dios,
Amando y leyendo en vos
Será fácil de imitar (3).

(1) Colección Sancha, t. XIII, pág. 163.
(2) *Ibid.*, pág. 165.
(3) *Ibid.*, pág. 167.

Bermúdez de Carvajal honró las *Rimas* con una décima respirando las mismas ideas. ¡Cuán pocos amigos y admiradores como Bermúdez de Carvajal, como Juan de Piña, como Antonio Flórez y como el confesor Fr. Martín ha tenido después de muerto el Fénix de los ingenios!

Compendiando el largo y documentado razonamiento: Lope de Vega hacía varios años que sentía desengaño y contrición de su pasada liviandad, movido por el ejemplo de una «su antigua perdición» convertida: por eso entró por esclavo del Santísimo, tomó el hábito tercero y envidió el estado sacerdotal: herido en el alma con la muerte de su hijo y su segunda mujer, quiso recogerse, como á seguro, al puerto del sacerdocio: entre bascas y debilidades rompe, por respeto al nuevo estado, con la pecaminosa ocupación de secretario del Duque de Sessa, y deseando únicamente el bien de su alma, huye de los que no creían en su mudanza y le calumniaban.

Á estos estados psicológicos responden las obras de este período. *Las lágrimas de la Magdalena*, los *Soliloquios* y los *Contemplativos discursos* con algunos *Romances* á la Pasión, la *Canción* ó *Elegía* á la muerte de Carlos Félix con una vida de su mujer D.ª Juana de Guardo.

Es de notar que de esta última vida no tenemos más que la noticia en estos tercetos:

De su parto murió: ¡triste suceso!
 Porque tan gran virtud á sus despojos
Mis lágrimas obliga y mi memoria,
Que no curan los tiempos mis enojos,
 De sus costumbres santas hice historia
Para mirarme en ellas cada día,
Envidia de su muerte y de su gloria.

Las *Rimas sacras* corresponden, y está probado, al último estado de su alma contrita y fervorosa.

X

El estilo de todas estas composiciones es semejante: tierno, natural, encendido, bañado en lágrimas. Multiplicar las citas holgaría, si no fuera gustoso oir en ellas hablar al poeta el lenguaje del corazón. Oirle y darse uno por convencido es lo mismo. Ni la sinceridad se simula, ni Lope de Vega es capaz de hablar á Dios con falta de sinceridad. Oigámosle, pues, aunque no sea sino muy poco, y para sor-

prender la uniformidad entre su correspondencia íntima y sus cantos públicos, lo cual será otro argumento de su verdad.

Por conocidísimos dejamos de citar los *Soliloquios*, aunque son la mejor joya de esta colección. Semejante á ellos es el romance á la negación y lágrimas de San Pedro.

Dice así:

Vendido entre sus contrarios,
Y atado está el Dios de amor,
Padeciendo como hombre
Y sufriendo como Dios.
Entre los golpes y voces
Del atrevido escuadrón
Oyó que le niega Pedro,
Y volvió el rostro á la voz.
. . . .
Encontráronse los ojos,
Y sin hablarse los dos,
Cristo dió quejas á Pedro,
Pedro se las confesó.
. . . .
¡Ay, ofendido Dios mío!
¡Ay, mi negado Señor!
¡Ay, pan mal agradecido!
¡Y más que sé que el Pan sois!.....
Quejoso estáis, Jesús mío,
Y sé que tenéis razón,
De que os niegue el más amigo
En el peligro mayor.
. . . .
¿Qué sentirá vuestra Madre
Cuando le digan que yo,
Como siervo desleal,
Negué al Hijo que parió?
¡Qué pena que sentirá
Quien me mostró tanto amor,
De que en mi seso y mis canas
Cupiese tan gran traición!
Dirá que esto se merece
El que de mí se fió,
Y que, pues soy hombre bajo,
Que hice, al fin, como quien soy.
. . . .
¿Dirá aqueso vuestra Madre?
Bien sé que diréis que no,
Que es de cándida paloma
Su paciencia y condición.
. . . .

Pequé, Jesús, Jesús mío;
Pequé, ofendido amador;
Pequé, y de lo que pequé
Sólo sabéis mi dolor.
En esas manos atadas,
Señor, á ponerme voy,
Que lo están para el castigo,
Aunque no para el perdón.
Si os desconocí, Rey mío,
Daos á conocer por Dios;
Ved que en perdonar mis culpas
Conoceré que lo sois.
Y si es, Dios, que en mi caída
Queréis que tome lición
De perdonar las ajenas,
Pues que Pontífice soy,
No digo yo siete veces,
Como ya os pregunté yo,
Ni siete veces setenta,
Como respondisteis Vos:
Mas cuantas veces viniere
Á mis pies el pecador,
Aunque venzan las estrellas,
Tendré dellos compasión:
Que sé que os haré lisonja
En ser gran perdonador,
Y en serlo pareceré
Más sustituto de Dios.
. . . .
De esta suerte lloró Pedro,
Y tan buena la alcanzó,
Que supo de la justicia
Que por vencida se dió.
En sus lágrimas sin duda
Estuvo su salvación,
Porque á lágrimas jamás
Supo Dios decir de no (1).

Bien claro se ve que quien por boca de San Pedro habla es el arrepentido y contrito Lope de Vega.

La canción á la muerte de Carlos Félix respira dolor, amor y resignación.

Este de mis entrañas dulce fruto,
Con vuestra bendición, oh Rey eterno,
Ofrezco humildemente á vuestras aras:
Que si es de todos el mayor tributo
Un puro corazón humilde y tierno

(1) Ed. Sancha, t. XIII, págs. 464-470.

Y el más precioso, de las prendas caras:
No las aromas raras
Entre olores fenicios
Y licores sabeos
Os rinden mis deseos
Por menos olorosos sacrificios,
Sino mi corazón, que Carlos era,
Que en el que me quedó menos os diera.
  Diréis, Señor, que en daros lo que es vuestro
Ninguna cosa os doy, y que querría
Hacer virtud necesidad tan fuerte,
Y que no es lo que siento lo que muestro,
Pues anima su cuerpo el alma mía
Y se divide entre los dos la muerte:
Confieso que de suerte
Vive á la suya asida,
Que, cuanto á la vil tierra
Que el sér mortal encierra,
Tuviera más contento de su vida;
Mas cuanto al alma, ¿qué mayor consuelo
Que lo que pierdo yo me gane el cielo?

. . . .

  Amábaos yo, Señor, luego que abriste
Mis ojos á la luz de conoceros,
Y regalóme el resplandor suave;
Carlos fué tierra, eclipse padeciste,
Divino Sol, pues me quitaba el veros
Opuesto como nube densa y grave:
Gobernaba la nave
De mi vida aquel viento
De vuestro auxilio santo
Por el mar de mi llanto
Al puerto del eterno salvamento.
¡Y cosa indigna navegando fuera
Que rémora tan vil me detuviera!
  ¡Oh! ¡Cómo justo fué que no tuviese
Mi alma impedimento para amaros,
Pues ya por culpas propias me detengo!
¡Oh! ¡Cómo justo fué que os ofreciese
Este cordero yo para obligaros,
Sin ser Abel, aunque envidiosos tengo!
Tanto, que á serlo vengo
Yo mismo de mi mismo,
Pues ocasión como ésta
En un alma dispuesta
La pudiera poner en el abismo
De la obediencia, que os agrada tanto
Cuanto por loco amor ofende el llanto.

. . . .

Enternécese el desolado padre con la memoria del perdido hijo en versos citados más arriba, y concluye consolándose cristianamente con la gloria de Carlos Félix.

Hijo, pues, de mis ojos, en buen hora
Vais á vivir con Dios eternamente
Y á gozar de la patria soberana,
Cuán lejos, Carlos venturoso, ahora
De la impiedad de la ignorante gente
Y los sucesos de la vida humana:
Sin noche, sin mañana,
Sin vejez siempre enferma
Que hasta al dueño fastidia;
Sin que la fiera envidia
De la virtud á los umbrales duerma,
Del tiempo triunfaréis, porque no alcanza
Donde cierran la puerta á la esperanza.
La inteligencia que los orbes mueve
A la celeste máquina divina,
Dará mil tornos con su hermosa mano,
Fuego el León, el Sagitario nieve:
Y vos, mirando aquella esencia trina,
Ni pasaréis invierno ni verano;
Y desde el soberano
Lugar que os ha cabido,
Los bellísimos ojos,
Paces de mis enojos,
Humillaréis á vuestro patrio nido:
Y si mi llanto vuestra luz divisa
Los dos claveles bañaréis en risa.
Yo os dí la mejor patria que yo pude
Para nacer, y ahora en vuestra muerte
Entre santos dichosa sepultura;
Resta que vos roguéis á Dios que mude
Mi sentimiento en gozo, de tal suerte
Que, á pesar de la sangre, que procura
Cubrir de noche escura
La luz desta memoria,
Viváis vos en la mía:
Que espero que algún día
La que me da dolor me dará gloria,
Viendo al partir de aquesta tierra ajena
Que no quedáis á donde todo es pena (1).

Por último, de su respeto al augusto estado sacerdotal, inseparablemente de su contrición por lo pasado, está llena la *Introducción á*

(1) Ed. Sancha, t. XIII, págs. 365-371.

las Rimas (1) no menos bella, pero menos conocida, que los *Soliloquios.*

. . . .
Cantemos eternamente
Tus misericordias santas.
Cantemos cómo ellas solas
Serenaron el mar fiero,
Como canta el marinero
Cuando se duermen las olas.
Cantemos el mar que vimos,
Las tormentas que pasamos,
Los golfos que navegamos
Y el Polifemo en que dimos:
Cómo cegaste la luz,
Que fué de tanta importancia,
Al rostro de su arrogancia
Con el leño de la Cruz.
Que no se puede igualar
El gusto y gloria que encierra,
Contar un hombre en la tierra
Los peligros de la mar.
Mayormente si ha llegado
Á tierra de promisión,
Y á la puerta del perdón
De tu divino Costado.
Cantemos, pues, tus piedades,
Cordero perdonador,
Pues con tu luz das favor
Y con tu amor persuädes.
. . . .
Y ¿qué más notable prueba
Desa piedad que bendigo,
Que dejar que tu enemigo
La misma sangre te beba?
Pero bebiéndola vi
Tal fortaleza en mis venas,
Que de cuanta viven llenas
La derramara por ti.
Huyendo noches y días
Por ver mis errores vanos,
De tus soberanas manos
Tú descendiste á las mías.
Creo, según son piadosas,
Que á mis manos te convidas
Para tenerlas asidas
Con tan divinas esposas.

(1) Ed. Sancha, t. XIII, págs. 169-174.

Y como para pagarte
Tus deudas, dulce Señor,
No hay prenda de más valor,
Tú mismo vienes á darte.
Estando ya en paz los dos
Desciendes á la voz mía,
Porque con Dios cada día,
Dé satisfacción á Dios.
Los serafines no entienden
Secretos tan soberanos;
Pues te fías de las manos
Que tantas veces te ofenden.

. . . .

Pero sin causa recelo
Que me has de venir á ver,
Porque ya tengo poder
Para bajarte del cielo.
Y ya, mi Dios, no pretendo
Excusarme vez ninguna,
Porque me subas alguna
De las que yo te desciendo.

En reparación y reminiscencia de los dos centenares de sonetos publicados en las *Rimas humanas* y dedicados casi por completo á la hermosura caduca de Lucinda, añadió en las divinas un centenar para llorar sus extravíos, cantar la hermosura y el amor de Jesucristo.

Andan con frecuencia en colecciones

Cuando me paro á contemplar mi estado.....
¿Qué tengo yo que mi amistad procuras?.....

y alguno que otro más.

Son casi todos dignos de aprecio y todos dignos de igual estudio que los profanos.

Como ya este artículo va tan abultado, no citaré sino dos, que nos den la tendencia y espíritu de los restantes (1).

XIV

Pastor, que con tus silbos amorosos
Me despertaste del profundo sueño,
Tú, que hiciste cayado de ese leño,
En que tiendes los brazos poderosos.

(1) Ed. Sancha, t. XIII, pág. 182.

Vuelve los ojos á mi fe piadosos,
Pues te confieso por mi amor y dueño,
Y la palabra de seguir te empeño
Tus dulces silbos y tus pies hermosos.
Oye, Pastor, que por amores mueres,
No te espante el rigor de mis pecados,
Pues tan amigo de rendidos eres:
Espera, pues, y escucha mis cuidados,
¿Pero cómo te digo que me esperes,
Si estás para esperar los pies clavados?

XXIX

Luz de mis ojos yo juré que había
De celebrar una mortal belleza,
Que de mi verde edad la fortaleza
Como enlazada yedra consumía.
Si me ha pesado, y si llorar querría
Lo que canté con inmortal tristeza,
Y si la que tenéis en la cabeza
Corona ahora de laurel la mía,
Vos lo sabéis, á quien está presente
El más oculto pensamiento humano:
Y que desde hoy con nuevo celo ardiente
Cantaré vuestro nombre soberano:
Que á la hermosura vuestra eternamente
Consagro pluma y voz, ingenio y mano.

Tiempo nos queda de ver las obras que brotaron de esta consagración de la pluma y voz, ingenio y mano «á la Hermosura eterna» en el largo período de veinte años que corre entre su sacerdocio y su muerte. Es el tiempo interesantísimo de su vida, y que todo él estudiaremos bajo este título: *Lope de Vega, sacerdote y poeta.*

J. M. Aicardo.

EL PRINCIPIO VITAL Y EL MATERIALISMO

ANTE LA CIENCIA Y LA FILOSOFÍA

(*Continuación*) (1).

I

Tan decidido es el empeño que ponen los materialistas en asemejarse ¡quién lo creyera! á los animales desprovistos de razón, que si ante la refulgente luz de los argumentos se ven forzados á conceder al hombre inteligencia, al punto se la otorgan también á las bestias, sin duda con el caritativo fin de que éstas no sean menos. Ciertamente que si no padecieran horrorosa mengua, así la dignidad humana como el decoro de las costumbres, y si no estuviera de por medio la caridad cristiana, que nos manda tender la mano aun al voluntariamente caído, les estaría muy bien á los materialistas que los dejásemos vegetar y solazarse á sus anchas con la humilde familia á que no se desdeñan de pertenecer; porque acomodando al nuestro lo que á otro propósito dijo en valiente frase uno de nuestros mejores dramáticos, bien podemos asegurar que quien se empeña en ser bestia, merece serlo (2). Sucede en esta materia lo que suele acontecer en tantas otras: que aquello mismo que se nos quiere vender como la flor de la moderna sabiduría y como la última palabra arrancada á la ciencia á costa de paciente estudio y de numerosas y concienzudas investigaciones, no es, después de todo, más que una renovación más ó menos ataviada de doctrinas muy antiguas y muy rancias, soñadas allá en los tiempos anteriores al cristianismo por el genio invencionero de la Grecia, y las cuales, aun en aquellos siglos de suprema degradación moral y científica, fueron miradas con desprecio y del todo abandonadas. En efecto; si comenzando desde sus primeros manantiales, seguimos la anchurosa y no poco revuelta corriente de las opiniones filosóficas que en el andar de los siglos han brotado del humano entendimiento, hallaremos que ya en tiempos muy remotos

---

(1) Véase Razón y Fe, t. xi, págs. 54-66.
(2) Tamayo y Baus, *Virginia*, acto 3.°, escena iii.

atribuyeron á los brutos inteligencia Empédocles y Demócrito. Del mismo parecer fueron Pitágoras y los pitagóricos, los cuales llegaron á admitir la metempsícosis, afirmando que las almas transmigraban de los hombres á los brutos, y de éstos, sucesivamente, á los hombres. Plutarco escribió todo un tratado para probar que los brutos gozan de razón. Esta misma opinión sostuvo más tarde Celso, quien se atrevió á decir que las bestias no sólo aventajan al hombre en sabiduría, sino que, además, son á Dios mucho más gratas.

Pero ¡qué de particular tiene que en medio de la cerrada noche del gentilismo cayesen los hombres en estos errores, cuando no han faltado en los esplendores de la fe autores de cuenta que los profesen y rompan lanzas en su defensa! ¿Habremos de colocar entre éstos al insigne médico Francisco Vallés? Á mi pobre entender, sería injusto. Pues si bien les otorga razón á los brutos, «certe rationem aliquam esse brutis negare non possumus citra proterviam», pero advierte pocas líneas adelante (como nota el Sr. Menéndez y Pelayo) que sólo por *analogía* debe llamarse racionales á las bestias. Y en este sentido, ¿qué escolástico, por exigente que sea, podrá rechazar la denominación? Algún tanto inconsecuente se muestra al querer enmendar la antigua definición del hombre. ¿Por qué no se le va á llamar animal racional, si nadie más que él lo es con propiedad y verdad? Bastante más se aproxima al error en esta materia el eruditísimo P. Feijóo, el cual apenas hubo afirmado ser *más razonable* la opinión comunísima (lo cual no es mucho conceder que digamos), á renglón seguido «propone algunas razones que le hacen fuerza, por la sentencia que les atribuye inteligencia y discurso». Y de tal manera las propone, que ni siquiera intenta soltarlas; en cambio cree desvanecer cumplidamente las razones aducidas en contrario. Menos mal que esta razón de los brutos es, según el P. Feijóo, de un orden esencialmente inferior á la del hombre, tanto en la materia, que sólo se extiende á los objetos materiales y *sensibles* (1), como en la forma, ya que los brutos no discurren con discurso propiamente lógico, ni mucho menos tienen operaciones intrínsecamente independientes de la materia. Pero al fin es de tal perfección, que hace ventaja y se diferencia totalmente del sentido, dado que deduce unas verdades de otras con

(1) *Theatro critico universal.* Madrid, 1765, t. III, discurso 9, § VII. En el § V había dicho: «El acto de memorar con que se acuerda (el perro) del golpe recibido se determina á un objeto entonces no existente, y, por consiguiente, *no sensible.*» ¿Á qué nos atenemos?

dos clases de argumentos, *a simili* el uno, y el otro *a diversa partium enumeratione*. ¿Quién, á poco versado que esté en los libros de sana filosofía, no advierte aquí un lenguaje del todo inusitado en esta ciencia, unido con alguna que otra inconsecuencia en los asertos? Pero los que reciben con los brazos abiertos esta doctrina y la abrazan en toda su crudeza con todas las energías de su alma, son los sensistas, materialistas, transformistas y otros de la misma laya. Y es muy natural. Porque si entre el sentido y la razón no hay ninguna diferencia si no es de grados, ¿cómo van los sensistas á conceder el uno á los brutos y negarles la otra? ¿Y no es el pío general de los materialistas, y el único blanco á donde envían todas sus aspiraciones, rebajar al hombre al nivel mismo de las bestias? Pues si el hombre desciende en línea recta del mono, como aseguran tantos transformistas, ¿podrá por menos de salir á los padres y reflejar los caracteres y rasgos de familia más salientes? Pongo término á la ligera enumeración de los autores que han profesado esta opinión, añadiendo que no ha dejado de obtener numerosos adeptos entre los fisiológos y naturalistas modernos, sin excluir los tan esclarecidos, entre ellos Cuvier, Enrique Milne-Edwards (1), Quatrefages (2) y Flourens (3). Pero cumple hacer aquí, para honor de las ciencias naturales y desprestigio de esta opinión, algunas advertencias. En primer lugar, no se crea que todos los fisiólogos opinan de esta suerte; los hay, y no pocos en número ni de escaso mérito, que están por la opinión general, como, por ejemplo, Isidoro Geoffroy de Saint Hilaire (4), el príncipe de los entomólogos J. H. Fabre (5), Joly (6), Surbled (7) y otros varios. Por otra parte, entre los naturalistas que atribuyen inteligencia á los brutos, parte ó, mejor dicho, la inmensa mayoría lo hacen al modo de Vallés, en sentido meramente analógico ó metafórico, y parte se atienen en todo al parecer del P. Feijóo, poniendo, como él, esencial diferencia entre la razón del bruto y la del hombre, y afirmando ser ésta espiritual y aquélla intrínsecamente dependiente de la materia. Finalmente, respecto á los no comprendidos en estas excepciones, bien podemos y debemos añadir que varios

(1) *Leçons sur la physiologie*, etc., t. XIII, pág. 430.
(2) *L'espèce Humaine*, liv. 1.er, chap. 1.er, pág. 15.
(3) *De l'instinct et de l'intelligence des animaux.*
(4) *Histoire naturelle général des Règnes organiques*, t. II, págs. 260-261. París, 1859.
(5) *Souvenirs entomologiques.*
(6) *Physiologie comparée. L'homme et l'animal*, págs. 174-175. París, 1886.
(7) *Éléments de Psychologie*, págs. 194 y siguientes. París, 1894.

de ellos no sólo se hallan ayunos por completo de todo lo que es filosofía ó en algo se le parece, sino que, además, se dejan influir en sus juicios por un exclusivismo *científico* altamente reprobable, que les impide ver la verdad bajo todos sus aspectos, y, por consíguiente, apreciarla en su justo valor. Diréis con no pocos naturalistas que, al comparar al hombre con el bruto, sólo paran mientes en los caracteres zoológicos ó en los elementos que caen bajo el dominio de los sentidos, auxiliados, si acaso, por el poder amplificador del microscopio; y si hecha esta observación llegan á percibir que la desemejanza en esta parte es muy pequeña, al punto resuelven con grande aseveración y sin restricción ninguna que entre el hombre y la bestia la distinción es insignificante y sólo de más y menos dentro del mismo orden, de grado no más y accidental. ¿Es esto, por ventura, discurrir? Y sin embargo, oid lo que dice Carlos Vogt, defensor del transformismo: «Algunos han querido señalar en la naturaleza un reino aparte para el hombre. Y es que en vez de considerar solamente los caracteres zoológicos, han considerado también todo el desarrollo de las facultades intelectuales y morales que no son del dominio de la historia natural» (1). Leed al mismo Darwin, y hallaréis en él estas palabras: «Sería inútil entablar una discusión sobre las facultades superiores del hombre, conciencia de sí mismo, individualidad, abstracción, ideas generales, etc., las cuales, según varios autores modernos, forman la diferencia única y más completa entre el hombre y la bestia, porque entre estos autores no se hallan dos cuyas definiciones convengan al tratar de estas palabras» (2). Citas por el estilo se podrían repetir hasta la saciedad. ¿Será preciso ser muy Salomón para ver con claridad meridiana que con este procedimiento se prueba palmariamente la identidad de los extremos más opuestos? Basta para ello que se parezcan en un concepto cualquiera, y prescindir de las demás cualidades que los distinguen.

Mas como tampoco faltan quienes, aun extendiendo la comparación á todas las propiedades, no dudan afirmar que el hombre no posee ninguna de que el bruto carezca, y que, por lo mismo, la inteligencia del primero no es más que una perfecta evolución del instinto del segundo, vamos á plantear la cuestión en este terreno y á decidir, con toda la claridad posible á nuestras cortas facultades, si la definición de animal racional que de antiguo se viene dando del

(1) *Les mamiferes*, pág. 2.
(2) *De la descendance de l'homme*, t. I, pág. 65.

hombre, como característica suya, se podrá también aplicar á las bestias con propiedad, ó si más bien deberemos continuar como hasta aquí calificándolas de irracionales. Y para no levantar un castillo en el aire, que por su propio peso se venga al suelo, conviene, ante todo, determinar bien el sentido de las palabras. Entiendo por inteligencia ó razón aquella facultad del alma que además de recorrer, llevada, como si dijésemos, de la mano por los sentidos, toda la esfera material en que se revuelven los objetos corpóreos, pasa ella sola de vuelo sobre todo el mundo de la materia y se remonta á la región purísima donde sólo se ciernen los seres inmateriales, formando de ellos conceptos claros y precisos, como, por ejemplo, de Dios, del alma, del honor, de la virtud y otros por el estilo; que á los objetos materiales y sensibles los percibe de un modo abstracto y universal, despojándolos, mediante la precisión, de aquellas condiciones individuales que los distinguen de otros semejantes, y que, no parándose en la sobrehaz de las cosas, penetra hasta la misma esencia de ellas, concibiéndolas con aquellos caracteres de necesidad, universalidad y eternidad que de ningún modo poseen en el estado de su real existencia.

Finalmente, el entendimiento es quien, una vez que tiene formados los conceptos, principalmente sobre los objetos abstractos ó inmateriales, los va comparando entre sí, ve las relaciones que entre ellos existen, y ora afirma, ora niega unos de otros por medio del juicio, según que convengan ó disconvengan; ora deduciendo por raciocinio de los ya conocidos otros que antes ignoraba, los enlaza de mil maneras, los subordina y relaciona.

He dicho que si los juicios y raciocinios han de ser nota infalible de la inteligencia, es menester que versen sobre objetos abstractos ó espirituales. Porque si bien es verdad que la opinión generalmente recibida niega á las bestias juicios y raciocinios propia y formalmente tales, y sólo se los concede virtuales, ó sea meras aprensiones de la existencia ó conveniencia del objeto, tan claras y tan vivas que tengan virtud ó poder para excitar el apetito, lo mismo que lo mueve el juicio y raciocinio en los seres inteligentes; sin embargo, existen muchos que, siguiendo el parecer de Santo Tomás, conceden á las facultades sensitivas del hombre cogitativa y memoria, juicio y discurso sobre objetos materiales concretos; y en esta cuestión debemos prescindir de opiniones más ó menos probables, discutidas entre filósofos de buena ley.

Hechas estas ligeras advertencias, veamos con imparcialidad lo que nos dice la razón sobre la cuestión propuesta de si los brutos poseen

inteligencia, en el sentido propio de la palabra, de tal manera que entre ella y la del hombre sólo haya diferencia de grados, y meramente accidental.

II

Uno de los caracteres distintivos de la inteligencia, el fundamento, diría yo, de todos los demás, es la facultad de formar conceptos universales. Para quien sólo se fije en la apariencia, nada de particular ofrece una idea abstracta. Y, no obstante, ya se considere la agudísima penetración del entendimiento que exige para ser formada, ya el inmenso caudal de verdades que como en germen contiene, es una maravilla que arroba y suspende el espíritu.

Ahora bien: ¿podremos conceder á los brutos esta nobilísima facultad? Razones claras y patentes, como la luz del mediodía, están clamando que de ningún modo. En efecto; si existen en el animal ideas universales, ¿cómo es que no se comunica con sus semejantes por signos convencionales? ¿Cómo no usa de algún lenguaje, siquiera sea rudimentario é imperfectísimo? ¿Cómo no establece necesidades de mutuo auxilio y defensa contra sus insignes opresores? ¿Cómo, al menos, no aprende á conversar con el hombre, en cuya compañía vive? Poned en íntima comunicación á dos sordomudos, dejadlos contraer relaciones estrechas de amistad, y los veréis inventar signos arbitrarios, manifestarse mutuamente los conceptos abstractos que bullen en su mente y hasta entablar por señas vivísima y amena conversación. Y es que la manifestación exterior de lo que pasa interiormente es naturalísima á todo el que tenga conciencia de sus actos; como que es el medio único de satisfacer muchas de sus más perentorias necesidades y de obtener incalculables ventajas respecto de su propio bienestar. Y sin embargo, al cabo de tantos siglos como llevan de existencia las bestias, nadie ha visto á una sola de ellas emplear jamás otros signos que los puramente naturales. Y estos signos, ¿qué son, si bien se mira, sino meros hechos instintivos, medios de manifestar las afecciones gratas ó desagradables que sienten, pero totalmente desconocidas para ellas, como lo son para el niño recién nacido las lágrimas manifestadoras de su dolor?

«Delante de sí tienen á la sociedad humana, *dice el insigne Balmes hablando de los brutos;* son las víctimas de ella, sufren la más horrible opresión, y no aciertan á discurrir nada para emanciparse. Comparadlos con esos negros á quienes la crueldad maltrata y humilla: también el pobre esclavo sufre y se halla frecuente-

mente asemejado á los animales que le rodean; su entendimiento está sumido en la ignorancia, su voluntad se halla embrutecida; en su figura y ademán se pintan la degradación en que vive; pero guardaos de confundirle con el bruto, que brilla en sus ojos la centella de la inteligencia y arde en su corazón la llama del orgullo; sabe meditar sobre su suerte; sabe compararse con sus compañeros de infortunio; sabe levantarse en un dia señalado y degollar á sus amos y proclamar independencia y libertad.

»Esto hace el hombre en su ínfima escala; nada de esto hace el bruto. Siglos hace que el caballo soporta el freno, y el mulo y el asno y el camello llevan tranquilamente su carga, y que los ganados se ven conducidos al matadero para alimento del hombre, y no han pensado nunca en sublevarse, no han concebido jamás los terribles proyectos de que vemos ejemplos espantosos entre los esclavos antiguos y modernos» (1).

Otra manifestación brillantísima de la virtud precisiva del alma y espontáneo y natural reflejo del sol de la inteligencia, son las ideas de moral y religión, de obligación y derecho, de virtud, honor y otras semejantes, las cuales se levantan sobre todo lo que impresiona á los sentidos inmensamente más que el cielo sobre la tierra. Porque solicitada el alma por el vehementísimo anhelo de saber, que conmueve hasta sus más ocultas fibras, y noblemente orgullosa de la inmensurable actividad que el Criador le otorgara, mucho más inmensa que el espacio en extensión, superior en velocidad á la corriente eléctrica y más aguda en penetración que espada de dos filos, lánzase atrevida por todos los ámbitos del mundo, y ora desciende hasta los abismos más profundos del mar, arrancándole sus secretos; ora se remonta sobre las nubes, colocando su trono en lo más alto de los cielos; ya penetra en las entrañas de la tierra, arrebatándole sus tesoros; ya surca los mares, sorteando y venciendo la furia de sus embravecidas olas. Pero el momento en que luce el alma las galas más preciosas de su ingenio y despliega las velas todas de la inteligencia, es cuando, clavada la atención en los objetos que se ofrecen á la vista y aplicada la fuerza de análisis y síntesis, de comparación y discurso de que se halla enriquecida, hace una á modo de anatomía de los seres sometidos á su estudio, los descompone en sus partes, los desenvuelve y como desmenuza, investiga sus propiedades más íntimas, y encontrando ser todos ellos contingentes sacados por extraña mano á la luz de la existencia y dotados de un orden admirable, busca fuera de ellos la razón de esta existencia y al autor de este orden, y recorriendo la no interrumpida cadena de causas segundas, sube por ella hasta el primer eslabón, de quien todos los otros penden, sin que él dependa

(1) *Filosofía elemental*, Psicología, cap. x.

de nada, y hasta aquella causa de quien procede cuanto está sujeto á mudanza, sin que ella proceda de nadie; dado que en su naturaleza absolutamente necesaria, se encuentra el manantial inagotable, no sólo del inmenso piélago de perfecciones que en sí contiene, sino también de los caudalosos ríos que á las criaturas se derivan de su fecundo seno.

Á la luz que fulgura del indeficiente foco de la divina esencia, aparece clarísimo á nuestra mente el orden esencial á que vive sometido el hombre, bien sea respecto de Dios, bien respecto de sus semejantes; y como este orden está vinculado con indisoluble lazo á la perfección de la naturaleza divina y constituye la honestidad intrínseca de los objetos, no puede por menos el Señor, infinitamente santo, de imponer á la libertad humana el precepto expreso y absoluto de que en la serie de sus acciones se someta á este orden y exactamente lo cumpla. De aquí nace en todo el género humano esa convicción profunda, universal y constante del deber que le incumbe de rendir á Dios el tributo de adoración como á soberano dueño, de amarle, sobre todo, como á bien sumo y objeto de su perenne dicha, y de obedecerle en cuanto mandare como á legítimo y absoluto Señor.

De aquí ese sentimiento religioso, que es al hombre lo que la savia al árbol, la respiración al pecho y al corazón el amor, y que empezando, como elegantemente dice Quevedo, en las *primeras niñeces del mundo*, continúa hasta el día de hoy y se extiende á todos los climas, pueblos y regiones de la tierra, sin que se sepa haber existido nunca, no ya monarquía, república ó ciudad, pero ni aun siquiera familia que no practique alguna manera de religión. De aquí también ese espectáculo, gratísimo á los ojos de Dios y de los ángeles, que tantas veces ofrece el alma en las soledades de su conciencia, comprimiendo dentro del pecho, únicamente por el amor al deber, los desbordamientos de la pasión, que, ya hirviente y violenta como la lava de un volcán, ya disimulada y artera como la ondulante astucia de la serpiente, ya suave y fascinadora como el canto de la sirena, cae sobre el alma para precipitarla en el abismo del crimen.

¿Y á quién no entusiasma y cautiva el corazón ese innumerable ejército de mártires que, puestos en la alternativa de faltar á su deber ó perder la vida en medio de prolijos y espantables tormentos, con la frente serena, la sonrisa en los labios, los ojos en el cielo y en el corazón un incendio de amor divino, se abrazan intrépidos con la muerte, bendicen al verdugo que se la da y besan con efusión los instrumentos de su suplicio?

Pues bien; ¿podrá alguien, sinceramente hablando, afirmar de las bestias algo que, siquiera de lejos, se asemeje á los hechos referidos? ¿Quién desde el principio del mundo ha visto á un animal postrarse en tierra para adorar la majestad infinita del Señor? ¿Quién lo ha visto, fijos sus ojos en el cielo, interpretar y dar sentimiento al sublime himno de gloria que la creación entona á su Hacedor?

No una, sino repetidas veces habréis presenciado entre animales sañudas y sangrientas luchas. ¿Qué armas les habéis visto esgrimir? ¿Acaso las del derecho? Única y exclusivamente las que le suministra la naturaleza, y aquel ha salido siempre vencedor que poseía uñas más fuertes, dientes más afilados y mayor habilidad en su manejo. Suponed que un perro acaba de arrebataros un exquisito manjar, y queréis evitar á toda costa que se vuelva á repetir el lance: ¿de qué medios os valdréis para este objeto? ¿Le afearéis el vicio del hurto? ¿Le haréis largas y atinadas consideraciones sobre la santidad del derecho de propiedad? Es á todas luces manifiesto que de nada de esto echaréis mano, porque lo creeréis inútil por completo. Lo único que haréis será ponerle ante sus ojos la sabrosa vianda y luego propinarle una tunda soberana, á fin de que, si el exquisito aroma del manjar le solicita poderosamente á gustarlo, le retraiga de ello con más fuerza la aprensión del dolor que le acompaña. Y es así, que la universal y constante manera de obrar de los brutos ha llevado al ánimo de todo el género humano la íntima convicción de que estos seres no reconocen más norma de conducta ni otra ley de acción que el temor del castigo, ó la esperanza del placer, ó cualquier otro afecto de orden puramente material, que nada tiene que ver con el orden moral, ni se levanta á la esfera de lo espiritual ó insensible. Ahora bien, es evidente que si las bestias no carecieran en absoluto de ideas morales, regularían con ellas sus acciones, puesto que la inteligencia es el paje de antorcha de la voluntad, á la cual guía por medio de los conceptos en todo cuanto apetece.

III

Pero la razón que disipa hasta la más tenue sombra de duda, si alguna pudiera quedar en la cuestión presente, es la falta absoluta de invención que observamos en las bestias. Por muy escasa que sea su civilización, por cerriles é incultas que sean sus costumbres, el hombre posee el espíritu de descubrimiento ó invención, y de él ha dado siempre y en todos los países y condiciones numerosas y gallardas

muestras, á no ser que un accidente cualquiera lo haya dejado ó demente ó tonto de remate. Quien por sí ó por historias fidedignas haya adquirido alguna noticia sobre los usos y costumbres de las tribus menos civilizadas, no sólo habrá visto sino que se habrá admirado de las habilidades é industrias que en medio de su salvajismo poseen.

Tenemos en el museo de Historia Natural de este Colegio-noviciado de Granada unas estatuitas hechas con miga de pan por los indios del Marañón; y tan al vivo presentan al misionero en actitud de adoctrinar á los infieles, y con tanto arte y delicadeza están trabajadas, que semejan figuras de marfil, y son la admiración de cuantos las contemplan. En la *Historia del Marañón*, dada á la estampa en 1901, al describir el P. Chantre el estado de aquellos salvajes cuando nuestros misioneros los convirtieron á la fe, cuenta varios hechos curiosos manifestadores de no pequeño ingenio, sobre todo en cuanto á la manera que tienen da cazar los tigres, osos y otros animales. Hablando en particular de los Xeveros, dice de ellos:

«Andan decentemente vestidos de mantas que tejen las mujeres, y éstas andan aun en las casas con sus anacos, á manera de guardapiés. Saben las mujeres hacer con primor todo género de loza: ollas, platos, tinajas y cuanto se les pide de varios tamaños. Los hombres hacen cerbatanas muy pulidas y apreciadas entre las demás naciones, así por su belleza como por la ventaja grande del instrumento para la caza. Porque como hiere la flecha ó saeta sin ruido alguno y con sólo el soplo del que la dispara, derriba fácilmente el indio con la cerbatana toda una bandada de pavas asentada en un árbol, apuntando primero á una y después á otra hasta acabar con todas» (1).

Estos son los primeros pasos que con mal seguro pie da la inteligencia del hombre en el camino de los inventos; mas ¿quién será capaz de concebir y menos de expresar los límites á donde alcanza? ¿Y quién podrá medir el espacioso ámbito que llega á recorrer en su raudo vuelo el progreso humano, comunicándole alas como de paloma la facultad de inventar, alientos de héroe el sentimiento religioso, horizontes siempre nuevos el trato y enseñanza de los demás hombres, y, sobre todo, difundiendo torrentes de suavísima claridad por las obscuras regiones de lo natural y las inaccesibles de lo sobrenatural, aquel sol de justicia que ocultó los deslumbrantes rayos de la divinidad con la nube de nuestra mortalidad? Quien haya saludado las brillantes páginas que con caracteres de luz están escritas en la historia de la civilización, habrá quedado absorto innumerables veces al contemplar los grandiosos monumentos que, así á las cien-

(1) *Misiones del Marañón español*, lib. III, cap. VIII.

cias como á las artes, ha levantado el genio del hombre en el transcurso de los tiempos. Seguir paso á paso el glorioso movimiento que en direcciones muy distintas han comunicado al progreso entendimientos privilegiados, y contar todas las ramas que del árbol de la ciencia han brotado desde que la mano del hombre sembró su semilla en el campo de la inteligencia, es de todo punto imposible, no sólo en estas breves páginas, sino también en largos volúmenes. Baste decir que apenas si puede señalarse un punto en toda la extensión del universo donde el entendimiento humano no haya hecho brillar los rayos de su ciencia, ni un fenómeno de la naturaleza á quien no haya dirigido la luz de su investigación, ni una substancia material cuyos elementos no haya sometido al dominio de su análisis, ni una ley física cuyos efectos no haya aprovechado en provecho de su industria. Llevado en alas de su amor á la ciencia, ha sondeado los abismos más ocultos del mar, ha recorrido la tierra en todas sus latitudes y averiguado sus climas, ha predicho la dirección de los vientos y formulado leyes para la misma tempestad; semejante al águila caudal que se cierne en la región de las tempestades, ha remontado su vuelo sobre las nubes, ha estudiado y resuelto las leyes sencillísimas que siguen en su movimiento esos globos de luz que voltean sobre nuestras cabezas sus centelleantes ruedas, ha determinado, como con una balanza, el peso de sus enormes moles y ha encontrado la distancia que los separa á unos de otros, y á todos del lugar en que habitamos: ¿qué más? ha logrado arrancar del seno de la nube la esencia del rayo, y aprisionándolo con las cadenas que puso en sus manos la poderosa inteligencia de Franklin, lo ha sometido á su imperio; ha convocado ante el tribunal de su crítica y ha hecho hablar los monumentos más escondidos, y mediante la virtud nunca soñada de los rayos X, descubiertos por Röntgen, ha conseguido el prodigio de hacer el cuerpo humano transparente y diáfano como un cristal. No es menester recordar otros descubrimientos que á diario se nos vienen á los ojos.

Hasta aquí y mucho más alto puede levantarse en la esfera del progreso el entendimiento del hombre civilizado; y como, por otra parte, no existe un pueblo sobre la haz de la tierra que no posea más ó menos aptitudes para la cultura, lo mismo podemos afirmar de cualquier hombre.

Ahora bien: discurriendo con juicio sereno é imparcial, y hablando con el corazón en la mano, ¿podemos asegurar lo mismo de las bestias? ¿Existe en ellas algo que al menos tenga visos de invención?

En manera alguna. Vemos que siempre hacen las cosas del mismo modo, que jamás inventan ni descubren nada, que nunca se apartan en lo más mínimo de su perpetua y monótona rutina. El último día de su vida siguen la misma norma de conducta que el primero, y las costumbres de los animales, descritas por Plinio y otros naturalistas antiguos, son de todo en todo semejantes á las que hoy día observamos en los mismos. Por lo que hace á las ciencias, no sólo no han descubierto las más abstrusas entre ellas, cuales son la filosofía y matemáticas sublimes, pero ni siquiera han dado con las operaciones fundamentales de la aritmética; en artes no han podido aprender ni las más fáciles, como, por ejemplo, la de condimentar un manjar ó zurcirse un vestido. Mas ¿qué digo ciencias ni artes? El más sencillo instrumento para ejercer sus operaciones, de otra suerte dificilísimas ó imposibles; el arma más elemental de defensa, el medio más hacedero de subvenir á sus necesidades, no ha cabido aún en su cabeza.

«Muchos monos, dice el brillante escritor P. Van Tricht, se sirven, para andar de pie, de un bastón, y ¡cuidado que un bastón duro y nudoso entre brazos tan tremendos sería arma terrible! ¡Pues ni aun así, al llegar la hora de luchar, el primer cuidado del mono es tirar el bastón y defenderse con las manos y mandíbulas!.....

»Siguiendo en esto al perro, al gato y á otros muchos animales, le gusta mucho al mono calentarse en buenas fogatas. Pues que hagan lumbre en las selvas los viajeros; pronto, luego que se han marchado del hogar, comienzan uno á uno los monos á bajarse de los árboles, y puestos en corro delante del brasero vivo, se sientan, se calientan en medio de mil contorsiones de gozo: vedlos cómo se frotan piernas y manos, como para extender y disminuir una sensación agradable pero viva; se consideran felices, miran la llama con ojos tan grandes y vivos, cuan grande es el bien cuya posesión embriaga..... Pero se acaba la llama, se muere la lumbre.....; muy cerca de allí hay leña seca en abundancia y preparada.....; han visto, y muy bien, cómo los viajeros echaban esa leña al fuego muerto y salía mayor y más viva llama..... ¡Qué cosa más sencilla que hacer ellos lo mismo! ¡Pues no! ¡Aun no se les ha ocurrido la idea, ni se les ocurrirá jamás!..... ¡Oh! ¡Cuidado que son animales!.....» (1).

Pero dirá alguno: ¿No salta á los ojos el orden complicadísimo y constante con que los animales proceden en sus obras y la sagacidad con que echan mano de aquellos medios que más conducentes son para sus fines? ¿Y no están acordes el consentimiento universal del género humano, el testimonio perpetuo de la experiencia y las evidentes pruebas de la razón en demostrar invictamente que donde hay orden en el ejecutar de las operaciones y exquisito tino en el

(1) *Nuestros primos*, pág. 60.

elegir de los medios, allí no puede por menos de haber inteligencia? Uno y otro es en alto grado verdad, y no seré yo quien lo ponga en duda. Mas esta inteligencia puede hallarse, bien en la causa segunda que inmediatamente realiza el orden y consigue el fin, bien en la primera, que por medio del instinto en el bruto, y en las plantas por medio de la forma vital, dirige con mano oculta los hilos de aquella artística trama. Ahora bien; que en nuestro caso se verifique esto segundo, y de ningún modo lo primero, lo demuestran con toda claridad, además de las razones ya aducidas, las observaciones que en términos brevísimos quiero hacer. Primeramente, si las obras de arte, que tanto admiramos en los brutos, se debiesen al poder de su inteligencia, entonces nos veríamos forzados á confesar que el animal más vil y despreciable, aventaja por mucho en talento y discreción al hombre de mayor saber y prudencia. Y la razón es manifiesta: mientras que éste, sin la educación de sus padres, sin el roce con los demás hombres, sin la enseñanza de los maestros, las lecciones de la experiencia y el profundo y prolongado estudio, se hallaría envuelto en la mayor estupidez é ignorancia; aquél, sin ninguno de estos medios en la aurora misma de su vida, hace obras que, á ser dirigidas por la reflexión y el cálculo, supondrían grande ingenio y el conocimiento especulativo y práctico de la geometría, arquitectura y otras ciencias. ¿Qué hombre sensato podrá devorar tamaño absurdo?

Además, esos mismos medios que, por regla general, tan conducentes son para sus fines, no dejan de emplearlos aun en el caso en que, variadas las circunstancias, vienen á ser inútiles por completo. Ejemplos de esta clase se encuentran en los autores (1) á millares. Las aves se desviven por hacer sus nidos al entrar la primavera, aun cuando están encerradas en la jaula y les es imposible criar pollos; la gallina lo mismo escarba en el piso embaldosado de la casa, que en medio de un montón de granos. ¿Qué prueba esto sino que, al usar los medios, lo hacen maquinalmente, sin percibir la razón de conveniencia que tienen con el fin? Sólo así se explica también esa inconcebible estupidez que manifiestan fuera del campo de acción en que se desenvuelve su instinto. Está el perro que rabia, por verse amarrado á la cadena, y, siendo tan hacedero el soltarla, jamás se le ocurre el medio.

Consta, pues, con claridad meridiana, aun por lo poco que llevamos dicho, que sólo un amor ciegamente apasionado por las abjectí-

(1) Vg. Pesch, *Los grandes arcanos del universo*, núm. 235; Psicología, núm. 90.

simas costumbres de los brutos, y todavía más ciegamente depresivo de la dignidad humana, puede colocar á la misma altura al coloso que, hollando con sus pies la tierra, pone su frente y abisma su corazón en el pecho mismo de Dios, y al vil gusano, que sólo sabe y puede arrastrarse por el cenagal de sus apetitos sensuales.

Pongamos fin á este artículo con el sublime párrafo que sobre este mismo asunto escribió el incomparable Balmes. Dice así:

«La hormiga construye sus pequeños almacenes, la abeja labra sus panales, el castor fabrica sus diques, la golondrina su nido; pero siempre de una misma manera, sin un adelanto, sin la más pequeña mejora. Mil y mil veces sufren en su obra las mismas contrariedades, de parte de los hombres ó de la naturaleza, y otras tantas se exponen á sufrirlas. ¿Esto qué indica? Indica que proceden sin conocimiento, sin elección, por instinto, por un impulso necesario á que no pueden resistir. Admiremos este instinto; la admiración es justa, porque se dirige á la bondad y sabiduría del Criador; pero reconozcamos la superioridad de la inteligencia, y no seamos tan necios que, al ver un panal ó un nido, confundamos á sus artífices con la especie humana, con el hombre, que ha construído las pirámides de Egipto, los anfiteatros antiguos, el Escorial, San Pablo de Londres, San Pedro de Roma, el túnel del Támesis; que ha cubierto el mundo de casas, aldeas, pueblos, ciudades populosas, como Nínive, Babilonia, Pekín, Roma, París, Londres; que ha unido los puntos de la tierra con redes de caminos; que ha echado sobre los ríos infinidad de puentes soberbios; que hace tributarias de la agricultura y de la industria las aguas de las fuentes, lagunas y hasta de las entrañas de la tierra; que ha convertido los desiertos en amenos jardines y los eriales en campos de mieses, en feraces vegas, en verdes praderas; que domina la furia de los elementos y se lanza impertérrito á través de los mares; que construye admirables mecanismos medidores del tiempo, á imitación de los astros; que dispone combinaciones asombrosas que elaboran por sí solas los más admirables artefactos, y que intenta ya dominar los aires y se levanta osado á grandes alturas; que ha logrado anular las distancias, tomando á su servicio la electricidad para la transmisión del pensamiento: á la especie humana, que ha hecho estos prodigios y que adelanta cada día en su carrera á pasos agigantados, no la confundáis, por piedad, con los brutos; no comparéis con esas obras del genio el nido del ave, el panal de la abeja ó el dique del castor; que semejantes comparaciones son insensatas, y casi dejan de ser impías á fuerza de ser ridículas» (1).

CARLOS MARTÍNEZ.

(*Continuará.*)

---

(1) *Filosofía elemental*, Psicología, cap. x.

LA MODERNA BIOLOGÍA Y LA TEORÍA DE LA EVOLUCIÓN (1)

Tal es el título de la importante obra del P. Wasmann, editada por el Sr. Herder, y que de veras recomendamos. En ella, como indica su mismo título, podemos distinguir dos partes, aunque la serie de capítulos parezca decir otra cosa. La primera constituye un *estudio histórico-científico-práctico* (2) de la Biología, porque el autor no sólo recorre en ella los distintos estadios ó fases por que han pasado las ciencias biológicas desde la más remota antigüedad hasta nuestros días, sino que examina á un tiempo el peso y valor científico de los conocimientos y teorías que sucesivamente han ido formulando los sabios para explicar los misteriosos problemas de la vida, indica los procedimientos que se deben ó pueden seguir para una investigación feliz y aporta para la construcción del majestuoso edificio de la Biología rico contingente de materiales sólidos, fruto de su constante labor é investigación personal. En la segunda parte se ocupa el P. Wasmann de la teoría de la *Evolución*, explica los diversos sentidos en que se la puede tomar, refuta á unos y señala á otros los linderos que no pueden traspasar.

No siendo fácil hacer resaltar en breves palabras el gran mérito de esta obra y descubrir el riquísimo arsenal de conocimientos é investigaciones á la altura de los más insignes laboratorios de Europa, creo del caso desentrañar algo más estos conceptos presentando un como compendio de cada uno de sus capítulos.

I

Después de un corto prólogo, en que insinúa la necesidad para todo hombre de mediana cultura de conocer los adelantos de la ciencia moderna, y señaladamente de la Biología, para orientarse en la

(1) *Die moderne Biologie und die Entwickelungstheorie: La moderna Biología y la teoría de la Evolución*, 8.° francés, obra de unas 310 páginas sin contar los índices y láminas, escrita en alemán por el P. Erich Wasmann, S. J. Segunda edición, aumentada con 40 figuras en el texto y cuatro láminas al fin del libro, una de colores y las otras autotípicas. Freiburg im Breisgau Herdersche Verlagshandlung, 1904; 8 francos.

(2) No queremos decir con esta palabra que sea una obra de *técnica*.

lucha que ha estallado entre los espíritus por la resolución de problemas filosóficos á que ha dado pie aquella ciencia, pasa el autor á exponer el concepto de la Biología, distinguiendo desde luego dos acepciones de esta palabra: una en sentido lato y general, comprendiendo multitud de divisiones y subdivisiones correspondientes á los diversos ramos de las ciencias biológicas, y otra en sentido estricto, que, según la concepción de los modernos biólogos, es la *ciencia de las condiciones y de las relaciones de vida de los animales y plantas* (1). En esta acepción, la Biología no incluye al hombre, objeto de otra ciencia biológica en el primer sentido, llamada *Antropología.* Para distinguir mejor el concepto de Biología en sentido estricto del autor, han propuesto algunos sabios otra denominación: Haeckel la de *Ecología* (estudio de la habitación), Dahl se declaraba por la de *Etología* (estudio de las costumbres). Ambas rechaza el P. Wasmann como defectuosas; no le parece bien el cambio de nombre, y, caso que se hiciese, propone como más propia y expresiva la palabra *Bionomía.*

Hace luego á grandes rasgos una reseña histórica del desarrollo de la Biología; pone de relieve los méritos, principalmente de Aristóteles en la antigüedad, y de Alberto Magno en la edad media; al llegar á los tiempos modernos, se detiene muy particularmente en la colosal figura de C. Linneo, que es el que sacó del estado rudimentario en que se hallaban los estudios de la Naturaleza, encauzándolos por una senda *sistemática* y segura é imprimiéndoles el impulso de un rápido progreso. Y aunque es verdad que el principal mérito del naturalista sueco consiste en haber ordenado en grupos, y del modo más racional posible entonces, los seres vivientes del reino animal y vegetal, señalando á cada especie su propio nombre, con que la reconociesen todos los sabios del mundo; no pasa, con todo, el autor por las indignas frases, con que algunos haeckelianos parece quieren obscurecer la gloria y deprimir el reconocido mérito de tan insigne naturalista; antes quita á aquéllos la careta, indicando el porqué de tan indigno proceder. Compara el valor del *Systema Naturae* de Linneo para el desarrollo de las ciencias naturales al que tiene la introducción de la

(1) *Die Wissenschaft von der Lebensweise und den Lebensbeziehungen der Tiere und der Pflanzen.* Si á alguno le pareciese adolecer esta definición de cierta vaguedad, tenga presente que en la infinita multitud y diversidad de ramos y especialidades que brotan como espontáneas de los estudios modernos, no siempre es fácil señalar con toda precisión los límit s de cada uno de ellos, mayormente cuando depende su objeto de la apreciación de distintos autores.

escritura para el desarrollo intelectual de un pueblo (cap. I, pág. I y siguientes).

Lo que acaba de hacer el autor en el cap. I acerca del desarrollo de la Biología en general, hace en el cap. II con relación á la Anatomía, hallando también en el Estagirita el primer anatómico de la antigüedad, bien que hasta los tiempos de Vesalius (1514-1564) no existió *Anatomía humana* propiamente dicha; lo que del hombre se decía era por analogía con los animales. Ni formó la Anatomía un cuerpo de doctrina sistemático hasta el siglo XIX, en que Bichart introdujo el concepto científico de *órganos* y *tejidos* y creó la *Anatomía comparada*. Como continuador de la Anatomía comparada de Bichart debe ser considerado el insigne G. Cuvier, quien, sobre la base de sus estudios comparativos en todos los grupos del reino animal, levantó el edificio de la teoría de los *tipos*, que hasta el día no deja de prestar grandes servicios al estudio de los *fósiles*, debiéndose á Cuvier por este concepto la gloria de haber sido el fundador de la *Paleontología*. Un estudio más profundo y que continuase á la vez la teoría de Cuvier estuvo reservado á Carlos Ernst v. Baer (1792-1876), fundador de la *Embriología comparada*, cuya teoría de las *hojas blastodérmicas* elevó al rango de sistema científico la *evolución embrionaria* de los animales.

La Anatomía hasta el siglo XIX no investigó más de lo que podía descubrir la simple vista. Pero desde el momento que se auxilió á ésta con el poderoso microscopio en los estudios anatómicos, fué posible investigar hasta las más infinitesimales partes del organismo, como son las *células* y su contenido, creándose, en su consecuencia, la *Anatomía microscópica*, y quedando reservada la denominación de *Anatomía microscópica* á la que en sus investigaciones prescindía ó había prescindido del maravilloso invento del microscopio. Bien pronto se vieron los triunfos que alcanzaban la *Histología* (estudio de los tejidos), nombre dado por C. Mayer en Bonn, y la *Citología* (estudio de las células). El holandés Antonio Leeuwenhock (1632-1723) fué sin disputa uno de los primeros que aplicó el microscopio á la investigación biológica, y descubrió multitud de objetos dignos de estudio, como, por ejemplo, los infusorios y aun el mismo núcleo de las células, como ha demostrado el P. Bolsius, S. J. El primero que usó el nombre de *célula* fué el inglés Roberto Hooke, á propósito de examinar algunas plantas para probar el aumento de su microscopio. Con esto se fué preparando el terreno á la teoría celular ideada por el hamburgués Jacobo Schleiden (1838) en el reino vegetal, y por el

gran zoólogo Teodoro Schwann (1839) en el animal; de donde el conocérsela con el título de *Teoría celular de Schwann-Schleiden.*

En un principio se creyó que las células estaban vacías; pero muy luego estudios más detenidos y profundos vinieron á desvanecer esta opinión y á poner fuera dė toda duda un jugo celular viscoso, á que Hugo Mohl dió en 1848 el nombre de *protoplasma.* Los sabios, impulsados por una sed y afán insaciables de arrancar secretos y más secretos á la fecunda naturaleza, no han dejado piedra por mover en razón de investigar y saber la íntima constitución del *protoplasma;* mas hasta ahora han de confesar y confiesan que no se les ha alcanzado, contentándose con decir que es la parte fundamental de toda célula viva.

El autor pasa á hacer ver el vuelo y precisión que adquirieron y siguen de día en día adquiriendo los estudios de observación microscópica con el auxilio de los métodos de coloración (1) proporcionados por la Química, que permiten distinguir los más finos detalles estructurales en células y tejidos, y de los micrótomos que ha ideado y construído la Mecánica moderna. Con estos medios, como provistos de dos alas, se han lanzado al espacioso campo de la investigación en el terreno de la Biología una pléyade de investigadores, cuyos nombres se han hecho ya famosos en todo el mundo. El autor recuerda los más distinguidos de cada nación, siendo Ramón y Cajal el representante de nuestra España.

En confirmación de lo que lleva dicho acerca del microscopio y de los métodos de coloración y de microtomía, el autor aduce los excelentes resultados que personalmente ha obtenido y los descubrimientos que ha hecho en un insignificante insecto (*díptero*) 1-2 mm., descubierto en estos últimos años dentro de los nidos de Termites en la India y Sud de África, y que el autor describió y dió á conocer con el nombre de *Termitoxenia.* Fuera de las modificaciones morfológicas, que á favor de una simple lente se perciben perfectamente, como la presencia de ciertos apéndices torácicos especiales, ha descubierto en él: *a*) la rara transformación de los huevos en insectos perfectos, sin pasar por las dos metamorfosis intermedias de *larva* y de *ninfa*, y aun en el subgénero *Termitomyia* el ser el insecto vivíparo; *b*) los

(1) Entre otros colorantes que suelen dar excelente resultado, menciona la *hematoxilina;* y, en efecto, usada en la forma y método de Heidenhain, nos ha prestado grandes servicios este mismo verano para apreciar delicadísimos detalles estructurales, bajo la dirección del distinguido P. José Pantel, S. J.

ovarios, que son dos, uno á cada lado, están constituídos por un solo tubo; *c*) los individuos son hermafroditas, con la anomalía de que en ellos las glándulas testiculares son las que adelantan la madurez, sufriendo luego una modificación regresiva, en tanto que maduran los ovarios: son, por consiguiente, *protándricos*. Todos estos fenómenos son sumamente raros en el mundo de los insectos. Pero lo más maravilloso del caso, y que prueba sobradamente lo que el autor se ha propuesto demostrar, es que todos estos hechos los ha descubierto el P. Wasmann en ejemplares muertos, y sin que nadie de los que le han enviado de la India ó del África estos insectos en alcohol, pueda decir de ellos otra cosa que el haberlos encontrado siempre en compañía de los *Termites*. ¿Es esto posible? Tan posible que el P. Wasmann con toda seguridad puede estampar en los libros científicos sus afirmaciones sin peligro ni temor que algún sabio, á estar enterado de los procedimientos seguidos, tenga algo que objetar. Y es que el microscopio, mediante el micrótomo, que facilita las series de cortes á manera de páginas de un libro, y bajo la influencia de reactivos, pone á la vista del observador tales datos anatómicos, que le es imposible dudar de las consecuencias que de allí se desprenden. Hacia el fin de este capítulo tócase brevemente la cuestión por qué lamen los Termites y Hormigas con toda avidez á sus parásitos genuinos (*sinfílidos* (1) (cap. II, pág. 20 y siguientes).

Expuestos estos conocimientos generales sobre los adelantos y conquistas de la Biología, y vistos los medios de que se ha prevalido para el logro de su objeto, el autor entra de lleno en un minucioso estudio de la *célula*, y primero de su morfología externa, su magnitud ó dimensión y modo de averiguar ésta, confirmando su doctrina con ejemplos de ambos reinos, vegetal y animal. Antes, empero, de tratar de su estructura interna, plantea estas dos cuestiones: 1.° ¿Es la célula, considerada morfológicamente, una entidad simple? 2.° ¿Constituye la célula la última unidad biológica de la vida orgánica? Á la última de estas cuestiones no responderá hasta el fin de la primera parte de la obra, pues supone un sinnúmero de conocimientos y discusiones que irá tratando en los próximos capítulos, y allanándose así el camino para dar una solución científica y satisfactoria á uno de los más grandes problemas biológicos. Entretanto responderá con los hechos á la primera cuestión, íntimamente relacionada con la otra.

---

(1) Es cosa sabida que el P. Wasmann se ha dedicado como especialidad al estudio de los párasitos de las *Hormigas* y *Termites*.

Para proceder con orden y claridad en el estudio de la estructura interna de la célula distingue en ésta: a) *el cuerpo celular*, b) *el núcleo.* El cuerpo celular consta de partes morfológicas, química y físicamente diversas, lo mismo que el núcleo. En aquél, fuera de la membrana externa que lo envuelve y que no se considera esencial, se observa el *hialoplasma* (substancia líquida y transparente) y el *espongiosplasma*, formado por corpúsculos ó granulaciones, *microsomas*, y por una redecilla ó conjunto de filamentos ó alvéolos. El *hialoplasma* se llama también *citoplasma*, y *citomitón* el *espongiosplasma*, y *protoplasma* el conjunto de los dos. Hace mérito de las principales teorías emitidas por los insignes biólogos sobre la estructura del *espongiosplasma*, la *fibrillar* de Frommann y Flemming, la *reticular* de Carnoy, la *alveolar* de Bütschlis. Parece conceder á todas alguna probabilidad (1), aun á la última, en cuyo favor trae ejemplos de células con dicha estructura, que él ha observado en los élitros de un coleóptero termitófilo *(Chaetopisthes Heimi)*. Menciona aún otra teoría, ideada por Altmann, la de las *granulaciones*, que no le merece tanta estima, mayormente no dejándose conciliar tan fácilmente con la doctrina de la *unidad biológica* que más adelante defiende el autor. No concuerdan los biólogos sobre la significación é importancia fisiológica de las referidas partes del *cuerpo celular;* el P. Wasmann opina que tanto el *hialoplasma* como el *espongiosplasma* son esenciales al protoplasma, y como éste lo es, á su vez, á la vida de la célula, síguese de aquí que aquéllas son de capital importancia é indispensables para la vida.

En el núcleo, contenido dentro del protoplasma celular, distingue también el P. Wasmann, con la común opinión de los biólogos, dos substancias fundamentales, de constitución química diversa por extremo: la *cromatina* (que se colorea por los reactivos, v. gr., por el carmín) y la *acromatina* (que no se tiñe); atendidas sus propiedades químicas, la primera se llama *nucleína* y *linina* la segunda. Tocante á la estructura de la *acromatina*, otra vez se observa aquí un plasma que recibe el nombre de *carioplasma*, y una substancia sólida á guisa de red, fibrillas ó alvéolos, conocida con la denominación de *cariomitón*. Para el autor la substancia principal es la *nucleína* ó *cromatina*,

(1) El modo de opinar del P. Wasmann en frente de estas teorías nos parece tanto más prudente cuanto que no vemos por qué han de tener forzosamente todas las células la misma forma y estructura en el *espongiosplasma.* Que la tengan todas las células de una misma especie, se comprende; que la misma forma y estructura se haya de extender á todas las células de ambos reinos, hasta ahora creo que no se ha probado.

la cual, en unión con otra substancia, de constitución algo desemejante de las precedentes, que se tiñe más débilmente, la *plastina* ó *paranucleína*, y que se encuentra junto á ella, forma el corpúsculo nuclear cromático ó el pelotón de corpúsculos nucleares cromáticos. Hacia el fin del capítulo busca el P. Wasmann una explicación satisfactoria para las diversas propiedades que manifiestan estas distintas partes ó substancias contenidas en la célula. Recuerda al efecto tres teorías: la *química*, la *física* y la conciliadora del *protoplasma polimorfo*, excogitada por A. Fischer, y que es la que le parece responder más á los hechos (cap. III, pág. 39 y siguientes).

Hasta aquí ha estudiado el autor la célula en su estado de reposo; ahora va á considerarla en su estado dinámico ó de actividad, mostrando en todo sus profundos conocimientos y vasta erudición. Hecha una brillante descripción, á grandes rasgos, de la actividad celular en los organismos pluricelulares, declara cómo la vida, fisiológicamente considerada, consiste en una serie no interrumpida de movimientos, así en grandes como en pequeños seres vivientes ú organismos. Hay que distinguir dos clases de movimientos, internos unos y otros externos, conspirando todos á un mismo fin, que es la conservación del individuo y de la especie. Descendiendo á explicar en particular estos movimientos, se fija ante todo en el *protoplasma*, donde ya á fines del siglo XVIII y principios del XIX descubrieron Corti y Treviranus movimientos que se han venido llamando protoplasmáticos. Son dos: uno que llama *activo*, manifestándose al exterior en organismos monocelulares, por la variación de forma *(Amibos)*, y otro *pasivo*, causado en las granulaciones del protoplasma por la contracción y dilatación del *retículo* (resp. *fibrillas*, *alvéolos*.....); el movimiento *activo* lo estudia particularmente en los *Amibos*, *Rizópodos* y también en los *leucocitos* de la sangre, cuyo importante papel en el organismo compara, con mucha propiedad, al de la policía en la sociedad humana, por ser los encargados de destruir con su gran voracidad todo cuerpo extraño introducido en la economía. De aquí les viene el nombre de *fagocitos*. Á ellos atribuye el P. Wasmann la destrucción de los tejidos viejos de los insectos durante la última metamorfosis (*ninfas*), para dar lugar á la formación de los nuevos (del insecto perfecto) á expensas de las substancias de reserva. Ambos movimientos, el amiboideo y el de las granulaciones del protoplasma, se pueden provocar, modificar y extinguir mediante la acción de agentes externos aplicados artificialmente; lo cual es prueba manifiesta de lo que en Biología se llama *irritabilidad*. Como efecto de la actividad

interna del protoplasma, considera dos clases de productos: unos al exterior *(exoplasmáticos)* y otros en el interior de la célula *(endosplasmáticos)*. Así la membrana celular, los flagelos, los cirros ó pestañas que se observan en los infusorios *flagelados* y *ciliados*, y en los *espermatozoos* y células epitoliales de los animales superiores, pertenecen á la primera clase; á la segunda, los granos clorofílicos, los de almidón y el almacenamiento de grasa.

Hasta aquí ha hablado el autor de estos movimientos como propios de la célula en general, sin determinar qué influjo ejerza en ellos el núcleo. En este punto hace fijar ahora la atención del lector como preliminar de los maravillosos é importantísimos movimientos de la división celular. No era fácil averiguar la parte que tomaba el núcleo en los movimientos celulares antes que los sabios aplicasen á estos estudios de investigación la *merotomía;* los resultados que se obtenían eran siempre dudosos y se prestaban á varias interpretaciones. La *merotomía* ó vivisección de células, hábilmente practicada en infusorios ó amibos por Gruber, Nussbaum, B. Hofer, Verworn, Balbiani, Lillie y otros, y por el botánico Klebs en los vegetales, ha evidenciado que ni un fragmento vivo de protoplasma, destituído en absoluto de núcleo ó parte de núcleo, ni un fragmento vivo de núcleo, cuando no puede disponer ni siquiera de una pequeñísima parte de protoplasma, pueden regenerarse, ni aun seguir viviendo por mucho tiempo. Ambas cosas, pues, son necesarias para la vida, y, por consiguiente, ambas toman parte en los movimientos internos de la célula. Sin embargo, hay que conceder al núcleo la actividad principal y convenir en que es como la estación central de donde parte el primer impulso y dirección; pues se ha visto en las experiencias de merotomía que todos los fragmentos vivos dotados de alguna porción de núcleo, por insignificante que fuese, se regeneraban y recobraban la forma del animal ó célula completa. De aquí que, según el autor, pueda el núcleo ser considerado como el *principio individuante* de la materia viva y el *portador de las propiedades hereditarias* (1); quiere decir que si de un huevo, v. gr., sale un animal de especie determinada; si una célula toma un carácter histológico peculiar, se debe, especialmente, á la vida del núcleo, de donde parece desprenderse sin violencia que el núcleo es el sujeto de la herencia. Este pensa-

---

(1) Como se deja fácilmente entender, se trata aquí de la causa inmediata y principio fisiológico. El filósofo ha de ir más allá é inquirir el porqué de esa vida, de esa dirección que ejerce el núcleo sobre las demás partes de la célula.

miento desenvolverá el autor y explicará más su sentido en los capítulos siguientes (cap. IV, pág. 55 y siguientes).

La materia de la obra va cobrando cada vez más interés. Nos hallamos ya frente á frente de los fenómenos, por demás maravillosos, de la división celular. Con razón dice el P. Wasman que al llegar á este punto pone los pies en un terreno donde la ciencia ha obtenido tales triunfos que apenas si hay ejemplo en toda la historia de la humana investigación.

Explicada la noción de la *división celular* y la de formación *exógena* y *endógena*, distingue el autor las dos principales modalidades de división celular: la *directa*, cuando el núcleo no experimenta especiales modificaciones, y la *cariocinética* ó *mitosis* (μίτος, hilo), que va acompañada de cambios estructurales extremadamente raros, cuyo fin es la regular distribución de la *cromatina* en las dos células hijas. Los glóbulos rojos de la sangre son ejemplos excelentes en que se puede estudiar la división *directa*. En la indirecta, objeto predilecto de un gran número de biólogos y que ha hecho célebre al canónigo belga Carnoy, se distinguen tres fases: *profase*, *mesofase* (*metafase*) y *anafase* (1). La *profase* comprende, según el autor, todos los estadios de cambios estructurales de la *cromatina* hasta disponerse ésta en forma de fragmentos, llamados *cromosomas*, de número fijo para cada especie de animal ó planta, constituyendo la *corona equatorial;* la *mesofase* (*metafase*), los estadios intermedios desde la formación de la *corona* ecuatorial y división de los *cromosomas*, cada uno en dos mitades iguales y simétricas, conservando la figura de V, hasta la marcha de los mismos á su respectivo polo (una mitad á cada polo), siguiendo el camino marcado por los filamentos del *huso;* y la *anafase* los estadios desde la marcha de los *cromosomas* á los polos hasta el estado de reposo, formando el núcleo de las respectivas células hijas. Referir aquí la multitud y variedad de fenómenos y transformaciones que se verifican durante estos estadios dentro de la célula, sobre todo la aparición del *centrosoma*, y la disposición que toma la *acromatina*, presentándose bajo la forma de filamentos extendidos desde uno á otro *aster* (2), sería, más que dar razón de una obra, escribir

(1) Otros añaden una cuarta fase, la *telofase*. Todo depende del modo de agrupar los estadios de cada fase.

(2) Llámase asi á cada uno de los centros *estrellados* ó *radiados* situados cerca de los polos. Véase la lámina de color que tiene al fin de la obra para explicar é ilustrar mejor estos fenómenos de división celular.

otra nueva. Es preciso remitir al lector á la misma obra (cap. V, páginas 71 y siguientes). Sólo indicaré lo que opina el P. Wasmann sobre la significación fisiológica del *centrosoma*, que es un corpúsculo que aparece al comenzar la división *cariocinética* ocupando el centro de una como estrella de radios protoplasmáticos ó de acromatina. Cree, pues, el autor, con la mayor parte de los biólogos, que el *centrosoma* no es más que un auxiliar *biomecánico* para la división *cariocinética*, pero que no es esencial. Se funda: *a*) en que no se encuentra, según testimonio del gran botánico Strasburger, en las plantas superiores; *b*) en que tampoco se le ha descubierto en los *protozoarios*, ó, por lo menos, es dudosa su existencia en ellos. No están contestes los autores en señalar el origen del *centrosoma*.

Vengamos ya al punto culminante de la primera parte de la obra: á la fecundación ó fusión de células y á la cuestión de la herencia. Y porque aquí se topa con los problemas más trascendentales de la Biología, por un lado, y por otro con la gran dificultad de emitir un juicio acertado á causa de sèr los fenómenos susceptibles, muchas veces, de varias interpretaciones, y los mismos datos en que estriban las hipótesis á lo mejor fallan, el P. Wasmann recoge con mucha prudencia y precaución los resultados de los trabajos de los más insignes biólogos, puestos con increíble afán en resolver estos mismos problemas.

El lector ve pasar ante sus ojos las principales teorías referentes á la fecundación y la crítica que de ellas hace nuestro P. Wasmann. Dejando á un lado las antiguas de los *ovulistas* y *animaculistas*, á quienes faltaban datos para resolver la cuestión, rechaza la *preformativa* ó *predeterminativa* de Weismann, las epigenéticas de O. Hertwig, J. Delage, Hans Driesch, cuando menos, por no poder contestar á esta pregunta: ¿cómo se explican los procesos morfológicos que en los fenómenos de la fecundación y herencia observamos en el plasma germinativo? Refiere en seguida y muy detenidamente estos procesos morfológicos, aduciendo un arsenal de datos y estudios tocantes á este punto; pero fijándose de un modo particular en la reducción de los *cromosomas* á una mitad, así en el *cocito* como en el *espermatocito*, hace notar la gran diferencia entre la división *cariocinética* ordinaria y la destinada á la fecundación. Describe la fecundación y sus tipos, expone los fenómenos que la acompañan, busca una interpretación racional de los mismos, no perdiendo jamás de vista aquellos hechos que le parecen servir de base á una explicación satisfactoria de la *herencia*, concluyendo, con otros notables biólogos, que el sujeto ó

portador de las propiedades hereditarias son los *cromosomas* de ambas células de fusión.

De otras interesantísimas cuestiones se ocupa el autor en este lugar, como de la *hiperfecundación*, que difiere de la *polispermia* ó doble fecundación en las plantas; de la interrupción de reproducciones por *escisiparidad* en los microorganismos para dar turno á una verdadera conjugación, donde hace notar un fenómeno raro, que es ser aquí el núcleo secundario el que se divide (en la reproducción por escisiparidad) y se fusiona (en la conjugación) y no el principal que desaparece. Trata también aquí con mucha suficiencia la reproducción *partenogenética*, descubierta en muchos animales: *rotatorios* (*gusanos*); *filópodos*, *ostracodos* (*crustáceos*); *psíquidos* (*mariposas*) y *afídidos*, *avispas*, *hormigas* y *abejas*. Hace diferencia entre dos clases de *partenogénesis:* una que llama *obligatoria*, por ser el modo ordinario de reproducirse de ciertos animales, y *facultativa* otra, por ser cosa extraordinaria. Pero en todo caso existe de cuando en cuando la conjugación de dos individuos sexuados. Plantea luego la cuestión: ¿por qué en la *partenogénesis* se halla el *oocito* ú *óvulo* dotado de un poder evolutivo que no tiene en animales superiores? Para resolverla aduce las opiniones y trabajos de los sabios, los cuales quieren ver la causa de este poder en los *cromosomas*, que en este linaje de reproducción no se encuentran reducidos, sea que de hecho no hayan experimentado reducción, sea que el *cuerpo directivo* (Rinchtungskörper) haya suplido los *cromosomos* del *espermatocito*. No pasa por alto la *partenogénesis* artificial que han obtenido varios autores, provocándola mediante estímulos mecánicos, físicos y químicos, en huevos no fecundados de insectos, erizos de mar y gusanos anélidos, donde el autor ve un argumento para confirmar la teoría de Aristóteles acerca de la virtud impulsiva del *espermatozoos*. Observa, sin embargo, muy oportunamente que la *partenogénesis* artificial, aparte de los muchos casos en que ha fallado, es muy deficiente, faltando en ella como algo que dirija la evolución; no habiéndose podido llevar la experiencia, aun en los casos más felices, más allá del estado de larva, muriendo pronto el organismo de experimentación. Discute las explicaciones que los sabios dan á estos hechos, diciendo, en conclusión, que la fecundación puede ser estudiada también en el terreno físico-químico. La *merogonia* (fecundación de un fragmento protoplasmático sin núcleo de un *óvulo* por el *espermatozoos*) ofrece al autor un argumento poderoso para lo que desde un principio viene indicando con relación al problema biológico de la herencia, á saber: que los *cromosomos* del

núcleo son el sujeto de las propiedades hereditarias. En toda esta parte de la *merogonia* toca importantes cuestiones sobre la significación fisiológica del *centrosoma*, *núcleo*, etc.

Después de tan largas discusiones de hechos y opiniones de tantos biólogos, emite el P. Wasmann su opinión sobre el fin y objeto de la fecundación, y no es exclusiva de él, sino común á otros esclarecidos biólogos. Según esta opinión, la fecundación tiene que llenar dos papeles: primero, *determinar é impulsar la evolución del óvulo*, y segundo, *transmitir las propiedades combinadas de los dos individuos á un tercero* (1). Esto último parece lo principal; porque la excitación é impulso que necesita el *óvulo* para evolucionar, se le puede comunicar artificialmente, como hemos visto en la *partenogénesis* artificial. Pero aquí se ofrece á cualquiera una dificultad. ¿Por qué, se pregunta, se necesita para transmitir las cualidades hereditarias una fusión de células de distintos individuos? ¿No podría cada especie viviente bastarse á sí misma para transmitir sus cualidades y conservar así su propia especie? No ha escapado esta dificultad al espíritu investigador de los biólogos, ni del P. Wasmann. Por eso admiten en la fecundación una acción regeneradora, un como rejuvenecimiento de la energía vital, que se confirma con el hecho ya mencionado de una conjugación, periódica ó no, aun en los microorganismos. Parece, pues, fuera de toda duda, que sin verdadera fusión de dos células de distinta procedencia individual se iría poco á poco extinguiendo la energía vital (cap. VI, pág. 85 y siguientes).

En el último capítulo de la primera parte de la obra va á contestar el P. Wasmann, á la luz de los hechos, á la segunda de las cuestiones generales enunciadas al principio, á saber: ¿Es *la célula la última unidad biológica?* Para responder á esta pregunta es preciso fijar primero el concepto de *última unidad biológica*. Como tal debe ser considerada aquella parte ó porción de materia viva que contenga, por lo menos todo lo que necesita la última expresión de sér orgánico (seres monocelulares) para vivir vida independiente en la naturaleza. Ahora bien; en todo el decurso de la obra ha ido el autor estudiando y comprobando con los hechos que ningún organismo puede vivir sin protoplasma y núcleo, que son las partes esenciales en toda célula. Luego no es posible hallar unidad biológica inferior á la célula. De aquí toma pie el P. Wasmann para derribar por el suelo á esa balumba de teorías tan raras, la mayor parte de ellas, como absurdas,

(1) La mezcla de cualidades que resultan de la fusión se llama *amphimixis*.

excogitadas al parecer por cabezas delirantes, con objeto de establecer la unidad biológica y explicar el edificio de la vida. Descartando desde luego algunas de ellas por ridículas, como la de Ernst Haeckel, examina el valor científico de otras que parecen tener visos de verdad, haciendo ver, apoyado siempre en los hechos, sus deficiencias y falta de solidez. Quiero advertir aquí que, aunque la célula sea la unidad biológica, no se sigue, con todo, que un organismo superior, compuesto de millones de células, deba ser considerado como una suma de unidades accidentalmente unidas entre sí. Nada más inexacto, y contrario á la mente del P Wasmann, que lo indica varias veces y cita en su confirmación los trabajos de O. Whitmann, J. A. Hamman y otros, y á la de todo biólogo que filosofe debidamente sobre los hechos. Un organismo superior, v. gr., un caballo, es un sér viviente tan uno como el infusorio que consta de una sola célula, porque todos los órganos, todos los tejidos, todas las células del caballo se originan de una sola célula primordial, y guardan en su evolución y después de ella una relación íntima é inseparable conspirando á un mismo fin, en términos que ni el órgano, ni el tejido, ni la célula pueden vivir aisladamente, sino en unión de los otros órganos, tejidos y células para constituir un solo viviente, como el núcleo, protoplasma y demás partes de la célula del infusorio se unen y relacionan para constituir un solo organismo.

La cuestión de la unidad biológica le pone al autor en la mano otra no menos importante de la *generación espontánea*, que combate con solidez y maestría, siempre sobre el terreno de los hechos, y haciendo ver lo absurdo que es proclamarla al menos como un postulado de la ciencia moderna, ya que los hechos le son desfavorables y prueban lo contrario (cap. VII, pág. 146 y siguientes).

Creemos de mucha utilidad la Biología del P. Wasmann, principalmente para aquellos que están medianamente iniciados en las ciencias biológicas, pues al paso que hallarán aquí, tratadas con dignidad y buen criterio, importantísimas cuestiones biológicas, apoyadas siempre en el sólido fundamento de los hechos que diariamente descubren y aportan los biólogos de un sinnúmero de laboratorios; echarán de ver los muchos y complicados problemas que quedan por resolver y los vastos horizontes y regiones desconocidas que aguardan á hombres de genio y constancia que los recorran y conquisten.

J. PUJUILA.

(*Concluirá.*)

MYTILUS EDULIS.—LINNEO (V. MEJILLÓN) [1]

ABANDONADA está por completo y en el más absoluto olvido una de las fuentes de riqueza del país gallego, y causa grande pena al recorrer los anales de las producciones pesqueras de los litorales de otras naciones, viéndolas tan florecientes, y considerar, en cambio, á las nuestras tan abatidas y aun despreciadas por la mayor parte de las gentes. No debe ser así, si deseamos la prosperidad de esta región privilegiada del cielo. Y para contribuir al engrandecimiento de muchos pueblos del litoral galaico, que anhelan fomentar las industrias locales sin gran dispendio y con ciertas y seguras esperanzas de ver en día no lejano coronados sus nobles esfuerzos por beneficiosos rendimientos, vamos á exponer algunas ideas encaminadas á este fin. En el litoral de esta provincia de Pontevedra hay sitios y estuarios abundantes, hoy enteramente baldíos, y en los que se puede en breve tiempo levantar una de las industrias más productoras, después de la de las ostras, que ayudarían sin duda alguna á mejorar la suerte de innumerables familias ribereñas. Recorriendo las bahías espaciosas que hermosean su accidentado y pintoresco suelo, las ensenadas recogidas de los fuertes embates directos del mar y de los temporales frecuentes en algunas épocas del año; observando en varias localidades los puntos estratégicos para la cría y fomento de toda especie de moluscos comestibles, nos hemos convencido que el cultivo inteligente de esta industria, de la cual vamos á tratar en estas líneas, sería cosa fácil, si se emprendiese con verdadero empeño.

Existe un lamelibranquio dimiario de la familia de los *Mytilideas* y del género *Mytilus* de la especie *edulis*, del inmortal Linneo, la cual, después de la ostra, es uno de los moluscos que pueden desarrollarse en grande escala, y con muy poco gasto, de donde resulta beneficioso en extremo. Todos los mares de Europa poseen unas ú otras de las 70 especies conocidas por los naturalistas, como atestigua el Sr. de Labaletier en su hermosa obra de Ostricultura y Milicultura (2). Los caracteres zoológicos generales de la especie de *Mytilus edulis*, de Linneo, son los siguientes: la concha de este acéfalo es longitudinal, simétrica, equivalva, puntiaguda en la base, provista de una charnela sin dientes, y con el ligamento interior y los bordes del manto lisos. Exteriormente la concha está revestida de una epidermis córnea de un color azul violado, casi negro.

Caracterizan á este lamelibranquio dos músculos aductores poderosos,

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. VIII, pág. 227.
(2) A. Labaletier. IIe Partie. *Myticulture*. París, 1901.

uno el del pie, que es la prolongación carnosa que el animal saca fuera de las valvas, con el cual forma el biso para adherirse á los cuerpos sólidos (1).

Es el biso *l. B*, figura 1.ª, un haz de hilitos negros ó violados, formados de una especie de seda que se coagula al contacto del agua: el molusco abre sus valvas, alarga su pie elástico y cilíndrico hasta el punto escogido para fijarse y establecer su morada, y allí adhiere el extremo de ese filamento característico, y contrayendo su pie y volviendo á dilatarle unas 100

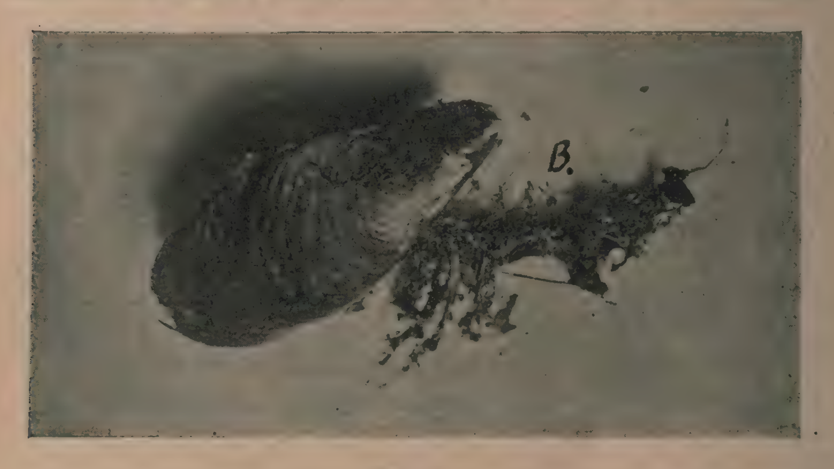


Fig. 1.ª

ó 200 veces, termina su tarea, permaneciendo ya sujeto con aquel pequeño cable á las rocas ó á cualquier objeto sólido y resistente.

Los *Mytilus* son hermafroditas, y después de una incubación breve, producen en los pliegues de su manto innumerables gérmenes armados ya de

---

(1) El Sr. D. Joaquín G. Hidalgo, en su magnífica obra *Moluscos de España, Portugal y Baleares*, hace la siguiente distribución geográfica, para nosotros de sumo interés: *Mytilus edulis*, Océano-Norte, San Sebastián, Portugalete, Laredo, Santoña, Santander, Gijón, Vivero, Santa Marta, Ferrol, Mugardos, Betanzos, Coruña-Oeste, Muros, Carril, ría de Arosa, Marín, Vigo, Lagoa, desembocadura del Tajo, Setubal-Sur, Faro, Cádiz.

Mediterráneo-Sur, Algeciras, Gibraltar, Málaga, Águilas, Cartagena-Este, Alicante, Valencia, Barcelona, Rosas, Baleares, Palma, Mahón. Se halla esta especie en la orilla ó á corta profundidad, adherido por el biso á las rocas entre sí ó á los objetos sumergidos, quedando, por lo común, á descubierto en bajamar. Muy común, pero abunda más en los sitios donde se mezcla el agua dulce con la salada.

Mytilus pictus, Born.-Océano-Sur, Cádiz, Medit.-Sur, Algeciras, Gibraltar, Málaga-Este, Barcelona, Baleares, Mahón. Poco abundante.

Mytilus minimus. Poli, Océano-Norte, Coruña-Sur, Faro, Cádiz, Medit.-Sur, Málaga, Cartagena-Este, Cabo de Palos, Valencia, Barcelona, Baleares, Palma, Fornelles, Mahón. Se halla á flor de agua, y aun fuera de ella, en sitios humedecidos por las olas, adherido por su biso á las piedras ó á otros individuos de la misma especie. Abundante.

su biso, que flotan en el seno de las aguas, hasta encontrar el punto de adherencia donde establecer sus reales, formando bancos, de igual modo que las ostras. Á las veces, las olas y las mareas los arrojan á las playas en grandes cantidades, y hemos observado en diversos lugares de nuestro litoral que las rocas de las orillas del mar están vestidas y cubiertas por multitud inmensa de estos moluscos, que aparecen constantemente en las horas de la bajamar. Nada más fácil que disponer esa semilla viviente en condiciones tales, que fuese el fundamento de una industria que deseáramos ver implantada en nuestras costas. Y para proceder con algún conocimiento sobre el origen y progresos de este ramo de producción, tan importante hoy en regiones no muy lejanas de la nuestra, vamos á recordar los principios tan modestos, y hasta casuales, que dieron pie á la primitiva riqueza de algunos países, incultos antes y abandonados por inútiles y yermos, y que en los presentes tiempos progresan, con la perspectiva siempre creciente de las más risueñas esperanzas.

Corría el segundo tercio del siglo XIII, hacia el año 1235, cuando se desencadenó una violenta tempestad en las costas de Irlanda. Se dirigía á Inglaterra un barco de escaso tonelaje cargado de carneros, y fué sorprendido por la tormenta y arrojado á las costas de Francia. Tres hombres esforzados componían la dotación de aquel bajel, y después de luchar á brazo partido con las embravecidas olas por espacio de muchas horas, el mar airado los estrelló contra las rocas de la Escala, á dos kilómetros del puerto de Esnandes, al norte de la Rochelle, en el departamento de la Charante Inferieure. Los habitantes de aquellos contornos, pobres pescadores, trataron de prestar ayuda á los infelices náufragos que estaban próximos á perecer; pero en vano: de los tres marinos, sólo uno pudo, después de heroicos esfuerzos, arribar á la orilla, destrozado y maltrecho. Algunos pocos carneros fué lo único que pudo salvar de aquella catástrofe. Llamábase el valiente irlandés Patricio Walton. Para proveer á las primeras necesidades de la vida se dedicó á la pesca y á la caza, muy productivas en aquellas solitarias playas.

Cuando la tarde atezaba, multitud de aves marinas recorrían en todas direcciones la extensa ensenada de l'Aiguillon, y nuestro héroe armaba lazos á propósito, en los que recogía abundante presa. Para sujetar las redes de caza clavó en diversos puntos estratégicos fuertes postes, que se enterraban en el suelo fangoso de toda la ensenada como unos 50 centímetros. Pronto advirtió que los moluscos se adherían por el biso á dichos postes, y que en breve tiempo se desarrollaban de una manera prodigiosa, siendo su carne más suave, delicada y exquisita que la de los que se criaban entre las rocas vecinas. Surgió entonces en su mente una idea luminosa, y como era diligente y emprendedor, como los de su nación, comenzó á poner por obra su intento. Las observaciones de los años anteriores facilitaron la ejecución de su proyecto, y en breve tiempo se levantaba en aquellas costas solitarias una industria, que trajo tantos beneficios á toda

aquella región. El cultivo inteligente del *Mytilus edulis* es en estos días un manantial de riqueza y bienestar de un sinnúmero de familias, y el nombre de Walton se repite con respeto y gratitud por todos los habitantes de los contornos de la ensenada de l'Aiguillon. Aprovechándonos nosotros de los conocimientos del insigne náufrago irlandés y del fruto de sus observaciones prácticas, vamos á exponer el sistema de cultivo del *Mytilus edulis*, vulgo mejillones, para que los regionalistas gallegos exploten también esa mina, virgen aún en nuestras playas, de tan gustoso molusco.

En un punto avanzado de la costa se clavan un número prudente de pilotes ó postes resistentes á los embates de las olas, figura 2.ª, de suerte que sólo en las mareas muy bajas, que se verifican en las zizigias, queden al descubierto. Suelen tener de longitud cuatro metros próximamente, y la mitad, poco más ó menos, de su extensión ha de estar enterrado bajo el suelo movible del mar. En los meses de Febrero y Marzo la semilla de los mejillones se fija en cantidades fabulosas sobre estos colectores por medio del propio biso, y á pesar de ser tan diminuta entonces, tres meses más tarde, hacia el mes de Junio, aparecen ya los mejillones del grandor de un guisante. En esta época, los cultivadores de este molusco se acercan á los colectores, y valiéndose de un diente de hierro de regular espesor, separan la cría de estos aparatos, en los cuales está depositada, recogiéndola en canastillas, de que van provistos, para trasladarla al sitio conveniente, en donde continúe su crecimiento y formación en condiciones más á propósito á la nueva fase de su vida. Terminada la primera recolección del molusco, se da principio á otro trabajo para asegurar la cosecha. En un punto más cercano á la costa se introducen en el fondo del mar una ó varias hileras de postes, á la distancia de un metro, uniéndolos por medio de largas ramas de pino ó de otro árbol cual-

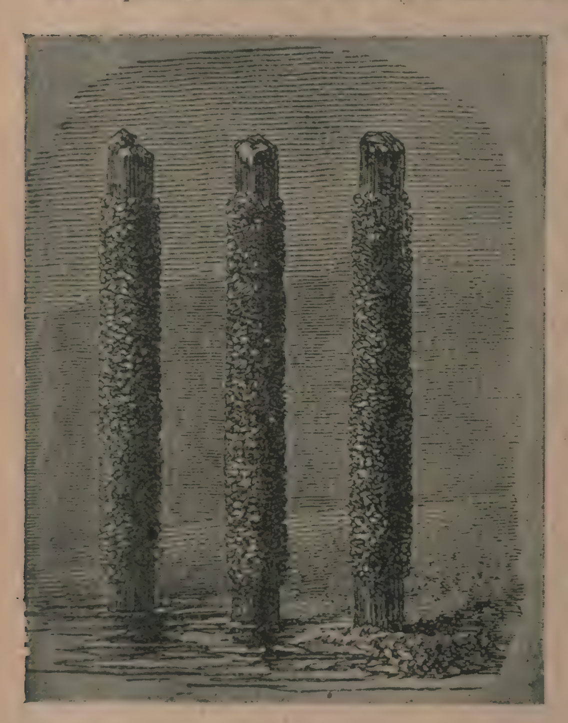


Fig. 2.ª

quiera, las cuales, entrelazándose con los postes, forman un tejido ó zarzo para el sostén y apoyo de la semilla de los mejillones, desprendida de los anteriores colectores. Se colocan estas filas de zarzos paralelas entre sí y perpendiculares al plano de la costa.

La figura 3.ª indica una parte de los zarzos á que nos referimos, y en las ramas que forman su tejido se depositan los abundantes grupos del molusco, que se va desarrollando á vista de ojos. Y como sus valvas adquieren cada día nuevo vigor, no sufren detrimento alguno en las horas que quedan al descubierto durante la baja mar, porque el sol y el ambiente exterior no llegan á evaporar el agua que el molusco recoge y guarda en su seno para la defensa de su vida. En este estado lo mejillones permane-



Fig. 3.ª

cen de diez á doce meses, y entonces se desprenden los más crecidos y se conducen al depósito general, que podemos llamar con el nombre de Walton, que es el autor de esta industria, y además por la semejanza que tiene su construcción con la forma de una V, primera letra de este célebre apellido. Al efecto, más próximos á la orilla del mar que los zarzos de que hemos hablado antes, se ordenan otras hileras de empalizadas, en figura de ángulo: el vértice de éste da su frente al mar, y los lados se van abriendo progresivamente hacia la orilla; de este modo queda construído el depósito llamado Walton, como se ve en la figura 4.ª. De este depósito se toman diariamente los moluscos de mayor tamaño destinados á la venta, que se hace hoy en grandes proporciones en los mercados de las principales po-

blaciones de Francia. Todas las operaciones que acabamos de indicar duran por espacio de diez y seis á diez y ocho meses; de tal suerte, que la recolección de la semilla, el cultivo del molusco y la venta se verifican simultáneamente y sin interrupción.

Es cierto que en las diferentes estaciones del año el mejillón varía en gusto, calidad y precio, circunstancias que deben tener presentes los celosos cultivadores para trabajar con éxito. Así, pues, desde los primeros días del mes de Febrero hasta Mayo el molusco es de menos valor, y su carne no es tan exquisita, y la razón es muy sencilla. Durante ese tiempo estos acéfalos están atravesando la fase de la incubación, y, por lo tanto, el animal está más delgado y coriáceo. Pero desde Julio hasta Enero siguiente dejan



Fig. 4.ª

los mejillones su aspecto lechoso, y su carne es más fina, delgada y saludable, y por eso en este tiempo es cuando la venta se activa de una manera prodigiosa. Por no tener presente estos estados diversos del molusco se ven casos, bastante frecuentes, en los que la ingestión de algunas cantidades de mejillones, por pequeñas que sean, suele producir desarreglos de estómago, y aun consecuencias peores. Y á los ribereños de este litoral, que acostumbraban á comer estos moluscos durante el tiempo de Cuaresma, y nos han indicado los desagradables efectos que les ha acarreado la comida de estos lamelibranquios, les hemos hecho observar la causa, desconocida para ellos, asegurándonos que en ningún otro tiempo del año producen jamás el más ligero accidente desagradable, siendo, por el contrario, alta-

mente apetitosos y alimenticios; que no en vano llaman al *Mytilus edulis* de Linneo la ostra del pobre. Y para evitar esos trastornos fisiológicos, cuando se come ese molusco en el tiempo de su incubación, que es el peor, basta cocerlos con un poco de bicarbonato de sosa, que neutraliza y hace desaparecer todo efecto desagradable.

Se debe advertir que para conseguir el fin de esta industria tan productiva no es necesario en absoluto que los mejillones realicen las tres etapas que hemos indicado hasta que puedan presentarse en el mercado; pero la utilidad y conveniencia así lo aconsejan imperiosamente. Porque si los mejillones se dejasen en los primeros colectores, que están mar adentro, sin separarlos de su primera habitación, crecerían allí amontonados, y los más fuertes arrojarían á los otros, lanzándolos fuera de su punto de apoyo, y, hundidos en el fango, perecerían sin remedio por muchas causas que no son de este lugar exponer. Además, como esos colectores de la nueva semilla no se descubren si no es en las épocas de las más bajas mareas, sólo en ese tiempo se podría hacer la recolección, y en ese caso la producción sería escasa y de poco rendimiento; mientras que, trasladada la cría del molusco á los zarzos colectores, es más fácil y seguro el desarrollo, y los resultados más provechosos en todas las épocas del año.

Y si, por último, hecha la selección conveniente, se llevan los mejillones al depósito Walton, allí tiene el miticultor siempre á la mano el fruto más preciado de su trabajo é industria para poderlo expedir al comercio en grande y pequeña escala. La propagación de esta industria es cada día más solicitada en las costas del Océano y del Mediterráneo, y la superficie que ocupan hoy en varios litorales de Francia los depósitos Walton, que han ido siempre en aumento, debe de ser enorme, cuando vemos que sólo en cinco años el terreno destinado al cultivo del mejillón, en algunos departamentos de la vecina república, ha subido de 946 hectáreas á 1.203, con tendencias siempre crecientes de ocupar mayores dominios (1).

Ahora bien: ¿no es de lamentar que Galicia, tan favorecida del cielo por sus condiciones incomparables de clima, situación topográfica, lugares abundantes de cultivo en todas las especies de moluscos comestibles, medios de transporte favorables y plazas suficientes para el comercio; no es de lamentar, repetimos, que esta región privilegiada esté abandonada, casi por completo, en este género tan provechoso de producción, y sólo se vean reducidos los habitantes de nuestro litoral á consumir y agotar los pocos bancos de pesca que les quedan, extinguiéndose tal vez en breve tiempo la riqueza pesquera de este país tan bien dispuesto para el fomento del bienestar de sus pueblos?

TOMÁS ARGÜELLES.

(1) A. Labaletier.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

LAS COFRADÍAS Y CONGREGACIONES ECLESIÁSTICAS

Artículo I.

RESOLUCIÓN DEL SANTO OFICIO
SOBRE LA FACULTAD DE INSTITUIR LAS COFRADÍAS DEL ROSARIO

1. En Julio de 1900 fueron enviadas al Santo Oficio por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, de acuerdo con la Sagrada Congregación de Indulgencias, las dudas siguientes:

1.ª Si después de la Constitución Apostólica *Ubi primum* de 2 de Octubre de 1898, y de la declaración dada *in Augustana* el 10 de Agosto de 1899, todavía puede la Sagrada Congregación de *Propaganda Fide* continuar, como antes, dando á los Ordinarios de las misiones á ella sujetas la facultad de erigir *Cofradías* ó *Pías Uniones* del Santísimo Rosario, con las respectivas indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices. Y en caso afirmativo,

2.ª Si á los Ordinarios investidos de tal facultad les sea necesario, para usar de ella válidamente, una especial autorización del P. General de los Dominicos.

Á estas preguntas contestó el Santo Oficio en 8 de Mayo de 1901:

Á la primera: *Negativamente*, sino que sólo al Maestro general de la Orden de Predicadores, ó á quien haga sus veces, corresponde la erección de cofradías, ó también de pías Uniones del Santísimo Rosario, y, por consiguiente, ningún otro puede instituirlas válidamente, ni siquiera con las solas indulgencias que en general á las cofradías ó pías uniones tiene concedidas ó suele conceder la Santa Sede. Y corríjanse las fórmulas.—Á la segunda: Queda contestado en la primera.

Ad I.m Negative; seu soli Rmo. F. Magistro generali Ordinis Praedicatorum vel ejus Vicesgerenti competere erectionem Confraternitatum, vel etiam Piarum Unionum a SS. Rosario nuncupatarum; ideoque a nullo alio valide erigi posse, etiam cum solis indulgentiis confraternitatibus vel piis unionibus in genere a S. Sede concessis, vel concedi solitis. Et corrigantur formulae.

Ad II.m Provisum in primo.

Fueron aprobadas estas respuestas por el Romano Pontífice León XIII el día 10 del mismo mes y año.

Para la mejor inteligencia de los diversos puntos que abarca el decreto anterior, hemos juzgado oportuno escribir un breve comentario sobre la interesantísima materia de las cofradías y congregaciones eclesiásticas.

Artículo II.

QUÉ SE ENTIENDE POR COFRADÍAS Y CONGREGACIONES ECLESIÁSTICAS

2. Llámanse cofradías ó congregaciones eclesiásticas las asociaciones de fieles, principalmente seglares, canónicamente instituídas y gobernadas por el superior eclesiástico competente, para promover la vida cristiana por medio de especiales obras buenas, ya de culto divino, ya de caridad para con el prójimo. *Wernz*, Jus Decret., vol. III, n. 704; *Appeltern*, Compend. praelect. jur. Regularis, n. 765 (Tornaci, 1903).

La palabra *cofradía*, etimológicamente, significa cohermandad ó unión de hermanos.

3. Estas cofradías, por estar instituídas por un superior eclesiástico para fines religiosos, suelen llamarse eclesiásticas, en contraposición á otras asociaciones ó hermandades ó gremios, etc., que, por estar principalmente formadas para fines humanos y aprobadas por la autoridad civil, suelen llamarse asociaciones laicas ó de legos (confraternitates laicales); nombre que á veces se aplica también á las primeras para denotar que sus miembros son en su mayoría legos y no eclesiásticos.

4. La palabra cofradía, hermandad (*confraternitas*, *sodalitas*), etc., tomada en sentido estricto, significa solamente aquellas asociaciones constituídas á manera de cuerpo orgánico, cuerpo colegiado, con hábito propio, «ad modum organici corporis et cum *sacco* constitutis» (Sagrada Congregación de Indulgencias, 25 de Agosto de 1897; *Analecta*, vol v, p. 492). En sentido menos estricto, significa las asociaciones que, ó no constituyen cuerpo orgánico ó carecen de hábito propio; tales son muchas hermandades, congregaciones, pías uniones, pías obras, etc. Véase también el decreto de 26 de Noviembre de 1880 (Decreta auth. n. 453). Cfr. *Vermeersch*, De relig. inst., vol. I, n. 544.

5. Con todo, estas palabras no tienen una significación tan propia y tan bien definida que unas mismas no se empleen indiferentemente más de una vez, aun por las Sagradas Congregaciones Romanas, para designar asociaciones de carácter muy distinto: de manera que por el solo nombre no se puede juzgar de la naturaleza de la congregación ó cofradía á que se aplica.

6. Archicofradías son las cofradías que tienen el derecho de poder agregar á sí otras cofradías de su misma índole y nombre (*ejusdem nominis et instituti*), ya erigidas canónicamente, y de comunicarles mediante esta agregación sus propias indulgencias y algunos privilegios.

En este mismo sentido, llámanse congregaciones *primarias* las que tienen el privilegio de comunicar sus propias indulgencias á otras congregaciones de su misma índole y nombre, mediante el hecho de agregárselas.

7. Las cofradías, congregaciones, llámanse *universales* si están instituídas para todo el mundo católico; *locales* ó *regionales* si únicamente para una sola diócesis ó región. En las primeras pueden inscribirse los fieles, cualquiera que sea la parte del mundo en que residan; á las segundas, únicamente los que tengan domicilio ó cuasi domicilio en la ciudad ó región para que se instituyeron. Cfr. Sagrada Congregación de Indulgencias, 26 de Noviembre de 1880; *Tachy*, Traité des confreries, n. 189 (Langres, 1898).

Por semejante manera podrán ser universales las archicofradías y congregaciones primarias cuyo derecho de agregar se extienda á las cofradías y congregaciones del mismo nombre y fin, cualquiera que sea el punto en que éstas se hallen fundadas; regionales ó locales si tienen limitado su derecho á las de una sola región ó diócesis. *Mocchegiani*, Collectio indulg., n. 1.641, 1.642.

8. Las terceras Órdenes *seculares* no se designan con el nombre de cofradías; son superiores á éstas y ocupan un lugar intermedio entre las congregaciones religiosas de votos simples y las cofradías. Se diferencian de aquéllas en carecer de los tres votos de pobreza, castidad y obediencia; y se distinguen de las cofradías en tener regla aprobada por el Papa, noviciado, profesión y hábito propio. Así es que los Papas dicen terminantemente que las terceras Ordenes no son cofradías, sino *verdaderas órdenes*. Véase Benedicto XIII, Const. *Paterna Sedis*, 10 Dec. 1725 (1); León XIII, en la audiencia concedida en 7 de Julio de 1883 á los Superiores generales de la Órden seráfica. Cfr. *Beringer*, Les indulgences, vol. II, p. 382, nota 1; *Tachy*, Les Tiers Ordres, chap. I (Langres, 1897); RAZÓN Y FE, vol. VIII, p. 109 y sig., y vol. XI, p. 240, n. 8.

Artículo III.

INSTITUCIÓN DE ÇOFRADÍAS POR LOS ORDINARIOS, É INDULGENCIAS DE QUE ÉSTAS GOZAN

9. El Obispo puede por derecho propio instituir cofradías en su diócesis, exceptuando aquellas cuya institución haya reservado el Romano Pontífice

(1) «Ut vero detractorum calumniis adversus hunc Ordinem (*la Tercera Orden de San Francisco*)..... occurramus..... Nos eumdem sanctum..... necnon verum et proprium Ordinem, unum in toto orbe, ex saecularibus aliisque collegialiter viventibus et regularibus promiscue compositum ut a quacumque confraternitate..... omnimode distinctum, ut pote qui sub propria regula ab hac Romana Sede approbata, cum novitiatu, professione et habitu, sub certis modo et forma, prout ceteri Ordines tum regulares tum militares..... dispositus reperitur, fuisse semper et esse decernimus et declaramus.» *Bull. Rom. Taur.*, vol. 22, p. 286, § 4.

á las Ordenes religiosas. Del mismo derecho gozan los Prelados *Nullius* con respecto al territorio que les está sujeto. El Vicario general no puede instituirlas sin mandato especial. (Sagrada Congregación de Indulgencias, 18 de Abril de 1868, *Decr. auth.*, n. 420.) El Vicario capitular debe abstenerse de instituirlas (23 de Noviembre de 1878, *Decr. auth.*, n. 438).

El instituir *archicofradías* ó congregaciones primarias está reservado al Romano Pontífice (*Tachy*, l. c., n. 105; *Appeltern*, l. c., n. 566, nota).

Á las Órdenes religiosas se reserva generalmente la institución de aquellas cofradías que en dichas Órdenes tuvieron su origen. (Sagrada Congregación de Indulgencias, 16 Julio 1887.) Véase el n. 16 y sig.

10. Los Ordinarios sólo pueden conceder á las cofradías que instituyen, las indulgencias parciales que por derecho les compete otorgar; esto es, cincuenta ó cien días, según que sean Obispos ó Arzobispos. Los Cardenales podrán conceder doscientos días, no sólo en las iglesias de sus títulos, sino también en sus propias diócesis. (Pío X, Decreto de 28 de Agosto de 1903.) Cfr. *Gury-Ferreres*, Comp. Theol. mor., vol. 2, n. 1.043 (edic. 2.ª).

11. Si se le pide, suele conceder, en general, la Santa Sede á todas las cofradías y congregaciones erigidas canónicamente las siguientes indulgencias:

Indulgencia plenaria: a) el día de la recepción; *b*) el día de la fiesta principal de la cofradía; *c*) en el artículo de la muerte. *Parcial: a*) *de siete años y siete cuarentenas* en las cuatro fiestas principales que determine el Prelado; *b*) *de sesenta días* por cada buena obra que hagan los cofrades en cualquier día. *Konings—Putzer*, Comm. in fac. Apost., n. 185 (Neo-Eboraci, 1898); *Appeltern*, l. c., n. 567.

12. Los Prelados frecuentemente obtienen de la Santa Sede privilegio (que por lo común dura cinco años), en virtud del cual se les concede que las cofradías y congregaciones que bajo cualquier título ellos instituyan en sus diócesis, gocen enteramente las mismas indulgencias y espirituales gracias que las archicofradías del mismo título existentes en Roma, sin que obste cosa en contrario. En el Breve en que se conceden dichas facultades se leen estas palabras: «Cum igitur, sicut exponendum curavisti Nobis, Venerabilis Frater, admodum tibi sit in votis, ut de Nostra auctoritate tibi liceat iis utriusque sexus Christi fidelium Confraternitatibus, quas per dioecesim tuam canonice institueris, omnes Indulgentias impertiri, quibus gaudent Archiconfraternitates sub eisdem titulis Almae hujus Urbis Nostrae, Nos hisce tuis piis votis obsecundare, quantum in Domino possumus, voluimus. Quamobrem, de omnipotentis Dei misericordia et BB. Petri et Pauli Apostolorum ejus auctoritate confisi, tibi, Venerabilis Frater, tenore praesentium, ad quinquennium proximum tantum, elargimur, ut Confraternitatibus hujusmodi tam in parochialibus quam in aliis ecclesiis hujus tuae civitatis ac dioecesis N. a te erectis vel erigendis omnes et singulas plenarias et partiales Indulgentias ceterasque spirituales gratias, quae Archiconfraternitatibus sub eisdem titulis de Urbe, aliisque ab hac S. Sede Apostolica re-

spective concessae sunt, in perpetuum respective item communicare libere ac licite possis..... Non obstantibus..... Constitutionibus et Ordinationibus Apostolicis ceterisque contrariis», etc.

13. Hay también algunas cofradías que por el hecho mismo de instituirlas el Prelado, y sin necesidad de privilegio ni de agregación, gozan de todas las indulgencias que los Romanos Pontífices han concedido á las archicofradías del mismo nombre instituídas en Roma. Sirvan de ejemplo las cofradías del Santísimo Sacramento, las de la Doctrina Cristiana (1) y otras. *Appeltern*, l. c., n. 569.

Artículo IV.

INSTITUCIÓN DE COFRADÍAS POR LAS ÓRDENES RELIGIOSAS

§ I

El privilegio concedido al Maestro general de la Orden de Predicadores con respecto á las cofradías del Rosario.

14. *Su origen.*—Ya en 28 de Junio de 1569 concedió San Pío V, por su Breve *Inter desiderabilia* que sólo el Maestro general de la Orden de Santo Domingo pudiera erigir las cofradías del Santísimo Rosario. «Per praesentes statuimus quod nulli licitum existat, minusque aliquis capellam (2) SSmi. Rosarii in quavis ecclesia sive loco erigere praeter dictum Generalem (*del Orden de Predicadores*) aut ab eo deputatos.» (*Bull. Rom. Taurin.*, volumen VII, pág. 759.) Véase también el § 3.° de la Constitución de Inocencio XI *Nuper pro parte*, dada en 31 de Julio de 1679, que se halla en el dicho Bulario, vol. XIX, páginas 195-207.

15. *Confirmaciones y declaraciones. Convalidaciones.*—En 19 de Agosto de 1747 declaró la Sagrada Congregación de indulgencias, y lo confirmó Benedicto XIV el 26 del mismo mes y año, que las cofradías del Santísimo Rosario erigidas sin facultad del General de los Padres Dominicos no gozaban ni de las indulgencias propias de las cofradías del Santísimo Rosario canónicamente erigidas con facultad del dicho General, ni de las otras indulgencias que suelen conceder los Papas á toda cofradía erigida canónicamente.

---

(1) Para que estas de la Doctrina Cristiana gocen de las indulgencias concedidas á la archicofradía de Roma, basta y se requiere que en la diócesis una de dichas cofradías esté agregada á la de Roma. La agregación de ésta vale para todas las otras de la diócesis, ya estén fundadas, ya se funden en lo sucesivo por el Prelado. Las del Sacramento no exigen agregación de ningún género. Véase *Decret. auth.*, nn. 13, 35, 192 y 308.

(2) Con este nombre solían entonces designarse las cofradías del Santísimo Rosario.

16. I.^{m} An, si inscio P. Generali Ordinis Praedicatorum, per Ordinarium erigatur Confraternitas SS. Rosarii, confratres re ipsa fruantur indulgentiis in Brevi Apostolico per eosdem obtento expressis? Et quatenus Affirmative, 2.^{m} An fruantur etiam aliis indulgentiis in dicto Brevi Apostolico obtento non expresis, quas tamen aliis confratribus SS. Rosarii a diversis Summis Pontificibus concessas esse constat, ut in Dominicis menstruis, aut aliis diebus?—R. Ad utrumque: *Negative*.

17. Convalidó, no obstante, el mismo Benedicto XIV todas las cofradías del Santísimo Rosario hasta entonces malamente erigidas, y les concedió los mismos privilegios é indulgencias que si hubieran sido instituídas con facultad de dicho Padre General (*Decr. auth.*, n. 165).

18. Tal vez por no ser conocidas estas prescripciones continuaron los Prelados, apoyándose en las facultades de que hemos hablado arriba (n. 12), instituyendo cofradías del Rosario sin intervención del Maestro general de los Dominicos, el cual recurrió de nuevo á la Sagrada Congregación de Indulgencias preguntando si, no haciéndose expresa mención de la derogación del privilegio de la Orden dominicana, bastaba la sola comunicación general de las indulgencias de las archicofradías de Roma, aplicada á las cofradías que bajo los mismos títulos estableciesen los Ordinarios, para que las asociaciones instituídas con el título del Santísimo Rosario sin intervención del Maestro general de la Orden de Predicadores, pudiesen gozar de las indulgencias propias de la cofradía del Santísimo Rosario. Á lo que en 29 de Febrero de 1864 contestó la Sagrada Congregación: «*Provisum per responsum ab hac S. Congregatione die* 19 *Augusti* 1747, *confirmatum a Bened. XIV die* 26 *praedicti mensis facto verbo cum SSmo.*» El 11 de Abril del mismo año 1864 confirmó esta decisión Pío IX, y se dignó convalidar todas las cofradías del Rosario hasta entonces erigidas sin intervención de dicho Maestro general, con tal que sólo este requisito les faltara. (*Decret. auth.*, n. 405.)

19. También León XIII, en 28 de Septiembre de 1893, convalidó todas las cofradías del Rosario inválidamente erigidas hasta entonces (*Monitore*, vol. VIII, p. 2, pág. 77); y otra vez, en 20 de Mayo de 1896, sanó *in radice* todos los defectos que hubiesen dado origen á la nulidad y en cuanto fuere necesario las volvió á instituir con autoridad apostólica. (*Acta S. Sedis*, volumen XXVIII, pág. 751.)

20. *La Constitución* UBI PRIMUM—El derecho vigente se halla consignado en la Constitución *Ubi primum* de 2 de Octubre de 1898, á que se refieren las preguntas propuestas al Santo Oficio en 1900, y en la cual Su Santidad León XIII decretó que á sólo el M. R. P. General de la esclarecida Orden Dominicana, y en ausencia suya á su Vicario general, y en caso de muerte al Vicario general de la Orden, quedaba reservado en adelante el instituir las cofradías ó asociaciones (*Sodalitates*) del Santísimo Rosario; de tal modo, que las que se erigiesen sin obtener de los dichos General y Vicarios el diploma de agregación, careciesen de todos los benefi-

cios, privilegios é indulgencias concedidas por los Romanos Pontífices á la verdadera y legítima asociación (1).

21. *La declaración* IN AUGUSTANA.—Algunos debieron interpretar estas palabras de León XIII en el sentido que antes no pocos habían dado á las de San Pío V; esto es, creyeron sin duda que por ellas sólo se reservaba al Padre General de la Orden Dominicana la facultad de erigir cofradías del Santísimo Rosario con todas las indulgencias propias de dichas cofradías (n. 26, *nota*); pero que en virtud de las facultades generales de que hemos hecho mención en el n. 12 se podían sin tal intervención instituir cofradías, que sólo gozaran de las indulgencias que comúnmente suelen concederse á todas las cofradías canónicamente erigidas (n. 11).

22. Á desvanecer esta interpretación vino la declaración *in Augustana*, de que hacen mención las preguntas copiadas en el n. 1. Dióla la Sagrada Congregación de Indulgencias en 10 de Agosto de 1899, contestando á una larga consulta del Obispo de *Aosta* en Italia. Entre otras cosas, preguntaba el Prelado si el Obispo podía tolerar, ya sean cofradías propiamente dichas, ya pías Uniones, bajo el título del Santísimo Rosario, erigidas sin intervención del Maestro general del Orden de Predicadores, por los párrocos ó por otros sacerdotes, con la condición ó pretexto de que tales cofradías ó pías Uniones no gozan de los privilegios é indulgencias de las cofradías del Rosario.

«V. An Episcopus tolerare possit sive Confraternitates proprie dictas, sive pias Uniones sub SS. Rosarii titulo, absque interventu Magistri Generalis Ordinis Praedicatorum, a parochis, vel aliis sacerdotibus institutas, etiam cum conditione vel praetextu, quod hujusmodi Confraternitates vel Piae Uniones non gaudent privilegiis et indulgentiis Confraternitatum SS. Rosarii?»

23. Esta pregunta fué reformada (*reformato dubio*) por la Sagrada Congregación, de este modo: «Si por las Letras Apostólicas *Ubi primum*, dadas por nuestro Santísimo Padre León XIII el día 2 de Octubre de 1898, á los Obispos y á otros que gozan de la facultad general de erigir cofradías, les fué revocada la facultad de erigir sin intervención del Maestro general del Orden de Predicadores cofradías ó pías Uniones bajo el título del Santísimo Rosario.» Á esta pregunta contestó la Sagrada Congregación que debía suplicarse á Su Santidad que se dignase manifestar su mente (2).

---

(1) Uni igitur Magistro generali jus esto instituendi Sodalitates sacratissimi Rosarii: ipso a Curia absente, subeat Vicarius ejus generalis; mortuo vel amoto, Vicarius generalis Ordinis.—Quamobrem quaevis Sodalitas in posterum instituenda, nullis gaudeat beneficiis, privilegiis, indulgentiis quibus Romani Pontifices legitimam verique nominis Sodalitatem auxerunt, nisi diploma institutionis a Magistro generali vel a memoratis Vicariis obtineat.

(2) Ad V^um^. Reformato dubio uti sequitur:

An per Apostolicas Litteras «Ubi primum» datas a SS. D. N. Leone Pp. XIII die 2 Octobris 1898, Episcopis aliisque gaudentibus facultate in genere eligendi confraternitates,

24. Hecha relación á Su Santidad en la audiencia de 10 de Agosto del mismo año, declaró el Romano Pontífice: que había revocado, y quería que se tuviesen por revocadas las facultades á cualquiera persona concedidas, de erigir cofradías ó pías Uniones bajo el título del Santísimo Rosario, sin letras patentes del Maestro general de la Orden de Predicadores; de tal modo, que si en adelante se erigiesen algunas cofradías ó pías Uniones bajo el título del Santísimo Rosario sin las sobredichas letras, no sólo no gozarán de ninguno de los beneficios, privilegios ni indulgencias con que los Romanos Pontífices han enriquecido las legítimas y verdaderas asociaciones del Santísimo Rosario, pero ni tampoco de las otras indulgencias que comúnmente se conceden á todas las cofradías bajo cualquier título canónicamente erigidas; sin que obste cosa alguna en contrario (1).

(Continuará.)

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS

I

Respondiendo esta Sagrada Congregación á una consulta que le elevó el doctísimo Sr. Obispo de Jaén, Dr. D. Salvador Castellote, ha declarado en 11 de Noviembre de 1904: *a*) que no puede tolerarse la costumbre de rezar una Misa en el altar mayor, que es el coral, mientras en el coro se canta *Prima; b*) ni les es lícito á los canónigos cuando celebran la Misa solemne en la catedral tener dos misales, uno al lado de la epístola y otro al lado del Evangelio; *c*) ni tampoco está permitida la *preentonación* del Gloria por dos cantores, mientras en el coro se canta *Kyrie eleyson.*

El tenor del decreto es como sigue:

Hodiernus R.mus Episcopus Giennensis in Hispania summopere cupiens ut in Ecclesia cathedrali dioeceseos sibi commissae sacrae functiones rite peragantur, a Sacrorum Rituum Congregatione insequentium dubiorum declarationem supplex expostulavit; nimirum:

I. Utrum tolerari possit consuetudo celebrandi unam missam lectam in altari majori quod est etiam chorale, dum in choro canitur *Prima?*

---

revocata fuerit facultas erigendi Confraternitates vel Pias Uniones sub titulo SS. Rosari absque interventu Magistri Generalis Ordinis Praedicatorum?

Respondendum: «Supplicandum SSmo., ut dignetur mentem suam paudere.»

(1) «Revocavimus, et ut revocatas haberi volumus facultates quibuscumque concessas erigendi Confraternitates piasque Uniones sub titulo SSmi. Rosarii sine litteris patentibus Magistri Generalis Ordinis Praedicatorum; ita ut si quae in posterum erigantur sive Confraternitates sive piae Uniones sub titulo SSmi. Rosarii absque praefatis litteris, nullis gaudeant beneficiis, privilegiis, indulgentiis, quibus Romani Pontifices legitimam verique nominis Sodalitatem a SS. Rosario auxerunt; quin imo nec gaudent aliis Indulgentiis, quae communiter conceduntur omnibus sub quovis titulo confraternitatibus canonice erectis. Contrariis non obstantibus quibuscumque.»

II. Utrum canonici missam sollemnem celebrantes in Ecclesia cathedrali adhibere licite valeant duo missalia, unum in cornu Epistolae, et aliud in cornu Evangelii?

III. An permittenda sit praeintonatio *Gloria in excelsis* in missis sollemnioribus a duobus cantoribus dum in choro canitur Kyrie eleyson?

Et Sacra eadem Congregatio, referente subscripto Secretario, auditoque voto Commissionis Liturgicae, rescribendum censuit:

Ad I, II et III *Negative et serventur Rubricae et Decreta.*

Atque ita rescripsit, die 11 Novembris 1904.

A. Card. TRIPEPI, *Pro-Praef.*
D. PANICI, Archiep. Laodicen., *Secret.*

II

Sobre distribuciones corales.

La misma Sagrada Congregación ha publicado un decreto general, renovando otro de León XIII, en virtud del que se concede presencia en coro en orden á lucrar *todas* las distribuciones, tanto fijas como eventuales, á los canónigos y beneficiados ocupados ya sea en formar los procesos de canonización ó beatificación, tanto ordinarios como papales, ya interviniendo en ellos como testigos llamados.

He aquí el decreto:

DECRETUM GENERALE

De dispensatione a choro, qua fruuntur sive operam navantes conficiendis Processibus sive testes in Causis Beatificationis et canonizationis.

Ad tollendam quamvis ambiguitatem circa sensum Decretorum Summorum Pontificum Benedicti XIV et Pii VII, in quibus provisum fuerat Dignitatibus omnibus et Canonicis ubique locorum, qui construendis Apostolica vel Ordinaria auctoritate Tabulis in Servorum Dei ac Beatorum causis operam dabunt, licet a choro absentibus ea de causa, non solum quotidianas distributiones deberi, verum etiam alias omnes quocumque jure, titulo et nomine et quibusvis sub clausulis personale servitium exquirentes; Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa X, referente infrascripto Sacrorum Rituum Congregationis Pro-Praefecto, declarare dignatus est ac statuere, ut Dignitates seu Canonici, Beneficiati aliique Chorales omnes, qui sive conficiendis praefatis Processibus tum Ordinariis tum Apostolicis operam navant, sive uti testes vocati fuerint, habeantur, intra vel extra Urbem, tamquam praesentes in Choro, mutato officio: et ideo omnia percipiant emolumenta etiam eventualia. Contrariis non obstantibus quibuscumque etiam speciali mentione dignis.

Die 13 Julii 1904.

A. Card. TRIPEPI, *Pro-Praefectus.*
D. PANICI, Archiep. Laodicen., *Secretarius.*

OBSERVACIONES.

Comparando este decreto con el de León XIII dado en 21 de Noviembre de 1903, y que se halla en *Decreta authentica S. R. Congr.*, n. 3.812, no se nota otra diferencia sino que en el de Pío X se ponen las palabras «*intra vel extra Urbem*», «*etiam speciali mentione dignis*», las cuales no se leen en el de León XIII.

Estas palabras añadidas por Pío X explican suficientemente la publicación del presente decreto, que extiende á los canónigos de *Roma* el privilegio en él contenido. Porque es de notar que por decreto que dió León XIII por medio de la Sagrada Congregación del Concilio en 17 de Septiembre de 1902, quedaron abolidos, á contar desde las primeras vísperas del día 24 de Diciembre del mismo año «omnia et singula indulta choralia, sive in favorem personae, sive institutorum et piorum operum causa, sive quorumdam munerum ratione, quomodolibet et quocumque titulo concessa, privilegiis quibuslibet non obstantibus». Puede verse el decreto en *Analecta Ecclesiastica*, vol. 10, p. 392.

Respecto al privilegio mismo que el decreto concede, parece oportuno recordar que por otro decreto de 15 de Septiembre de 1678, aprobado por Inocencio XI y por Benedicto XIV, se concedía también presencia en coro, pero: *a*) sólo á los jueces, sean ordinarios, adjuntos ó delegados, de tales procesos, y *b*) en orden á lucrar las distribuciones ordinarias ó cotidianas; pero probablemente no las llamadas estrictamente *inter praesentes*. Cfr. Benedicto XIV, De Servorum Dei Beatificatione, lib. 1, App. 15. V. *Giudici* (vol. 1, p. 557, Prati, 1839) y *Gardellini*, Decreta authentica, vol. 3, p. 100, nota 1.

Más tarde Pío VII, en 23 de Diciembre de 1817, dió otro decreto general por el que se concedía á todas las dignidades y canónigos los días que estuvieran ocupados en las inquisiciones para tales procesos, ya sea como jueces, ya como fiscales, ya como notarios, presencia en coro, no sólo para lucrar las distribuciones ordinarias, sino también *todas* las extraordinarias *fijas*, aun las llamadas estrictamente *inter praesentes*. Era dudoso que el privilegio se extendiera á las eventuales (1).

El decreto de León XIII y el de Pío X extienden claramente la gracia: *a*) no sólo á las dignidades y canónigos, sino también á los beneficiados y á cuantos estén sujetos á coro; *b*) no sólo á *todas* las distribuciones ordinarias y á las extraordinarias fijas, sino también á las eventuales. Véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 1, p. 559, n. 20; vol. 2, p. 254, n. 51, y página 256, n. 61.

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

(EN COMPENDIO)

1. Contestando á una consulta del Sr. Arzobispo de Santiago de Chile, la Congregación del Santo Oficio, especialmente delegada durante la vacante

(1) *Acta S. Sedis* dice que no, pero *Gardellini*, l. c., parece afirmar lo contrario; lo que también parece deducirse de las palabras mismas del decreto de Pío VII, copiadas en el de Pío X.
El decreto de Pío VII tráelo íntegro *Gardellini*, l. c., n. 4.544.

de la Sede Apostólica, ha declarado en 29 de Julio de 1903 que es lícito tomar disueltas en agua ó arrolladas en forma de píldoras pequeñas imágenes de papel que representen la Santísima Virgen, con tal que en esto se evite toda superstición ó vana observancia, y el peligro de incurrir en ella. La resolución fué comunicada al Arzobispo con fecha 3 de Agosto.

2. Habiendo el Sr. Obispo de Anglona y Tursi preguntado si era lícito usar en la Santa Misa aguas naturales potables, por más que sean ácidas (picantes), gaseosas ó alcalinas, ha contestado el Asesor del Santo Oficio en 11 de Agosto de 1904, que no había duda alguna sólida de que tal uso fuera lícito.

3. También ha declarado en 31 de Agosto del mismo año que las disposiciones canónicas que prohiben el orden *in sacris* á los que todavía no están libres y exentos del servicio militar, son preceptivas y no meramente directivas. La resolución fué aprobada por Pío X en 1.° de Septiembre.

Obsérvese, sin embargo, que como nota *Acta S. Sedis*, las disposiciones sobre la materia, esto es, las normas y prescripciones dadas por el Santo Oficio en 16 de Septiembre de 1875 con respecto al clero secular, y las que dió la Sagrada Congregación *sobre la disciplina regular*, en 27 de Noviembre de 1892, fueron dirigidas á los Ordinarios de Italia, escritas en italiano y con ocasión de una ley italiana. Tráelas en latín *Gasparri*, De sacr. Ordin., n. 543.

Parece, pues, probable (y á *Gasparri*, l. c., parecíale cierto) que sólo tenían valor preceptivo para Italia. Y como la presente declaración no *extiende* tales disposiciones y solamente las explica, parece probable que tales disposiciones continúan siendo *preceptivas* para sólo Italia, y *directivas* para las demás naciones.

JUAN B. FERRERES.

EXAMEN DE LIBROS

Tratado de Derecho internacional público, por el MARQUÉS DE OLIVART (1).

No es esta la primera vez que tenemos la satisfacción de hablar en RAZÓN Y FE del conocido autor de la obra que hoy anunciamos. Supera ésta á la que anteriormente juzgamos, si no en la dignidad del asunto, en la magnitud del trabajo, con no ser pequeña la de la precedente. Se titulaba aquélla en su traducción italiana *El Papa, los Estados de la Iglesia y la Italia*, un tributo de amor y un homenaje de adhesión y de defensa de la más santa de las causas (2); mas, la que hoy mueve nuestra pluma, sin excluir la *Cuestión Romana*, que también es de Derecho internacional, se extiende con libertad por el vasto campo que abarca el derecho que preside á las relaciones de los Estados entre sí. Sobre esta obra nos vamos á permitir formular brevemente nuestro juicio, dejando intacto y fuera de nuestro alcance el largo prólogo que le precede y que pertenece á otra mano, en el que habríamos de hacer algunas reservas.

No es obra del todo nueva, puesto que es la cuarta edición de la que va ya para veinte años (el año 1887) publicó en dos tomos el Sr. Marqués de Olivart; mas sale notablemente enriquecida, sin que haya perdido nada de su actualidad. Es que durante este tiempo no ha estado ociosa la mano del laborioso escritor, sino que ha ido añadiendo á la edición primitiva lo que de nuevo ha ido trayendo el tiempo con su incesante acción. Y bien se necesita esta perseverante diligencia en una región del derecho sujeta en buena parte á continuas vicisitudes por causa del estado fluctuante y vario de las relaciones internacionales. Así es que la presente edición, que es del año 1903-1904, alcanza á sucesos tan cercanos como las guerras anglo-boer é hispano-americana y al tratado de París de 1898 que puso fin á nuestra desastrosa contienda con los Estados Unidos. He aquí ahora de paso la severidad de su juicio sobre nuestra guerra: «Para la opinión de las generaciones que han vivido en los dias de Santiago de Cuba y Manila y en los de la paz de París, la afirmación de que existe una ley para las naciones, y que ésta les exige el respeto de la propiedad ajena, parecerá un cínico sarcasmo» (3).

Así también la célebre conferencia del Haya de 1899 para la paz ha podido ocupar en diversas partes de esta edición el lugar que por su impor-

(1) Cuarta edición en cuatro tomos en 4.°, 1903-4.
(2) Véase RAZÓN Y FE, t. IV, núm. 3.°, 1902.
(3) Prólogo de esta edición, pág. XXXII.

tancia se merece. ¡Lástima que para irrisión de aquellos generosos impulsos hacia la paz de las naciones hubiese venido poco después á ahogarlos en sangre la guerra anglo-boer, con la circunstancia de que la Inglaterra no hubiese querido admitir la mediación de las potencias en favor de la paz! Y aun para complemento del desengaño ¡quién lo dijera! ha venido la desoladora guerra del Extremo Oriente, en que uno de los beligerantes es justamente el mismo joven Emperador á cuya noble iniciativa se debió la celebración de aquel Congreso internacional. Háblase aquí de las últimas ocupaciones del África realizadas por naciones europeas, á las cuales llama el autor *reparto* casi total del África. Regístranse tratados internacionales tan nuevos y tan importantes en el orden moral como el de la «Trata de blancas», y en otros órdenes, sobre la filoxera, sobre los teléfonos y aun sobre la fauna y los pájaros africanos. Se han hecho también adiciones notables, tales como sobre el convoy, sobre la guerra marítima, sobre las magistraturas internacionales. Bien se ve que todo esto es de actualidad, y eso que no hemos hecho más que levantar una punta del velo de la riqueza de erudición que la obra encierra.

Es la del ilustrado escritor vastísima y variada, pero sobre todo fluye en dos corrientes copiosas, que son la literatura jurídica de este ramo del derecho y los documentos oficiales, ó sea sobre la parte científica y la parte dispositiva. De suerte que, si bien el propósito del autor fué escribir un libro que fuese como un manual ó compendio para la juventud estudiosa, puede también considerarse como un libro de consulta. Acaso con la mira de que pudiera servir mejor de texto en las escuelas, ha relegado la mayor parte de la erudición á las notas; hay que confesar, sin embargo, que tantas notas y aun subnotas que han venido acumulándose, como provechosos sedimentos, con la labor lenta de las diferentes ediciones, hacen hoy un tanto embarazoso el manejo de la obra.

Su división no es ciertamente la única aceptable, y ¿quién pudiera pretenderlo, siendo como es la división de una obra científica de aquella clase de operaciones intelectuales que, por ser lógica, se presta á diversos aspectos en la consideración de los autores? Mas si no es la única que puede hacerse, es, á lo menos, una división fundada y natural. Después de la historia del Derecho internacional y de sus prolegómenos, se divide el tratado en una parte general y en otra especial. En la primera se habla de un modo genérico del sujeto y del objeto del Derecho internacional y de la relación jurídica, que es como el lazo que une al sujeto con el objeto. La parte especial tiene dos libros. En el primero se trata de los derechos innatos de los Estados (á la propia conservación, á la honra, etc., teoría de la intervención) y de los derechos adquiridos (tratados, delitos, etc.); de los órganos de la vida internacional (soberano, agentes diplomáticos); de los intereses religiosos, políticos, económicos, etc., de las naciones. El autor titula este libro Derecho material; es el Derecho internacional en el estado normal en tiempo de paz.

El Derecho formal, que es objeto del segundo libro, es el derecho en estado de conflicto y el procedimiento para resolverlo, ya por medios amistosos (negociaciones directas, buenos oficios, mediación, arbitraje), ya por medios violentos (represalias, retorsión, etc.), sobre todo por el más violento de todos, que es la guerra. ¡Triste necesidad! El asunto de la guerra llena casi todo el libro segundo, es decir, casi la mitad de la voluminosa obra.

Prez relevante de ésta es, sobre todo, el espíritu católico que la informa toda. El Sr. Marqués de Olivart es un escritor de criterio católico; lejos de ocultarlo ó disimularlo, se precia, con razón, de ello, y ya desde la primera edición de la obra, el año 1887, manifestaba en el prólogo, como uno de los motivos de su publicación, «la idea de prestar un débil aunque entusiasta servicio á la Iglesia santa». Así es que, si se encuentra en ella alguna que otra *impropiedad*, como la que vamos á citar, no será ciertamente por mala voluntad, sino por alguna falta de exactitud ó de suficiente expresión que se haya escapado á la pluma.

Tratando de los medios lícitos para hacer la guerra y «de los medios *morales* de perjudicar al enemigo», pudiérase creer que para el autor uno de ellos es la mentira, siendo así que la mentira nunca es lícita, por ser intrínsecamente mala. Así dice entre otras cosas: «El engaño del enemigo por despachos falsos, periódicos apócrifos ó mintiendo á los espías enemigos es una cosa muy lícita» (1).

Lo lícito en la guerra es, además del uso de ciertas estratagemas, el servirse de palabras encubiertas ó de doble sentido, porque no siempre hay obligación de decir la verdad, lo cual en ocasiones no podría hacerse sin gravísimos inconvenientes; pero el mentir nunca es lícito, ni en tiempo de paz ni en tiempo de guerra.

Para terminar, diremos que es verdaderamente sensible que no salga esta obra tan acabada como lo desearía el mismo autor. Ya en su primera edición se disculpa el ilustrado escritor de los lunares de su trabajo, dando como una de las razones principales «la ansiosa precipitación con que hemos querido cumplir las contraídas obligaciones y la urgencia con que creemos necesita la juventud estudiosa una exposición del Derecho internacional público», etc. Y en un prólogo de 1899 habla todavía el sincero escritor «de la revisión total de fondo, método y forma que tanto necesita la obra». Lo triste es que, distraída su infatigable atención con otras ocupaciones, no haya encontrado holgar suficiente para hacer la deseada revisión, si no en cuanto al fondo, á lo menos en cuanto al método y forma de presentar las materias, y que el vicio de origen manche y afee hasta la presente edición, y que siempre aparezca la obra como necesitada de lima y como de una última mano. Sobre estos defectos flotan siempre, sin embargo, las buenas cualidades que con no menor sinceridad hemos alabado, y queda

(1) Tomo III, pág. 104, nota 13; véase también la pág. 89 de esta cuarta edición.

siendo la importante obra de utilidad y oportunidad, y recomendable como pocas.

V. MINTEGUIAGA.

Santo Tomás y la Inmaculada.

Muchas son las obras, notables por su valor teológico, que se han escrito para explicar la doctrina del Ángel de las Escuelas en lo referente á la Concepción Inmaculada de María. Sabido es que ilustres teólogos, aun de los llamados tomistas, en gran número y con gran tesón defendieron ser opuesta á la hoy definida por la Iglesia, la doctrina de Santo Tomás, quien, según ellos, solamente excluyó de la mancha de la culpa original á Jesucristo, sin excepción de ningún otro, ni aun de la Santísima Virgen; mientras otros muchos doctores, y en particular varios de la Compañía de Jesús, entre los que merecen contarse últimamente los PP. Cornoldi y Palmieri, han sostenido que en las obras auténticas del Santo Doctor, nada se enseña que sea contrario más que en las palabras, no en el sentido de ellas, á la *opinión piadosa*, hoy dogma, sobre la pureza admirable de María en el primer momento de su animación. Para honra de María en su año jubilar, y por amor á la verdad y á la gloria legítima del Angélico, se acaban de publicar en favor de la tesis sostenida por los teólogos de este grupo otras dos obritas, cuyo examen pasamos á hacer con brevedad.

De Immaculata Conceptione Mariae Virginis secundum S. Thomam in Summa Theologica, Scholium in artic. 2, quaes. 27, Part. 3, auctore ANTONIO SENSO LAZARO, Ecclesiae Matritensis Canonico atque in Seminario Professore. Cum approbatione ecclesiastica.—Matriti..... Via vulgo Juan Bravo, 5. MCMV. En 8.º de VIII-114 páginas.

La doctrina del Angélico Doctor sobre la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios. Estudio teológico-filosófico por el presbítero SECUNDINO BRICEÑO. Tipografía Guadalupana de Camilo Segura.— León (de Méjico), 1904. En 8.º prolongado de 128 páginas.

1.º Creemos que los teólogos leerán con gusto é interés creciente el opúsculo del ilustrado profesor del Seminario de Madrid Sr. Senso Lázaro, ya por cierta novedad que notarán en el asunto, ya por las excelentes cualidades de método y estilo en la forma. No trata el autor de exponer aquí la doctrina del Ángel de las Escuelas acerca de la Concepción Inmaculada de María recorriendo todas sus obras, como otros han hecho y no desconoce el Sr. Senso Lázaro, sino que ha querido concretarse á estudiar la *Suma Teológica* tal como corre en la actualidad, prescindiendo de cualquier interpolación que se quiera suponer. Y lo hace, imitando perfectamente el método del Santo Doctor, en una cuestión dividida en nueve artículos y desarrollada con orden, claridad, precisión y estilo muy semejante al de su modelo, del que se muestra gran conocedor. Se propone el Sr. S. Lázaro hacer ver que Santo Tomás en la *Suma*, no solamente no es contrario al

dogma católico de la Inmaculada Concepción, sino que le enseña, conviniendo en la doctrina con la Bula *Ineffabiliis* y no apartándose de ésta sino en el uso del vocablo *concepción*, que es para Santo Tomás de significación distinta que la del vocablo *animación* (arts. VIII-IX), y sosteniendo que la Santísima Virgen en el primer instante de su sér, ó sea *de su animación* por el alma racional, recibió la gracia santificante, y fué, por lo tanto, libre de contraer la culpa original. ¿Ha conseguido su intento el distinguido autor? Reconociendo y alabando sus esfuerzos, varias distinciones sutiles y muchos razonamientos, sobre todo para explicar el sentido de la partícula *post animationem* (en la *Suma*, 3 p., q. 27, art. I ad 4, y art. II in c.), por *en el instante mismo*, *no antes ni después* de la animación; hemos de confesar que, á nuestro parecer, no lo ha conseguido del todo.

Concedemos de buen grado que urgidos los argumentos del Santo Doctor, especialmente los del art. IV in c., y sacadas sus consecuencias, como lo ha hecho el ilustrado Sr. Senso Lázaro, prueban la limpieza perpetua de María de todo pecado actual y original; pero el Santo no las dedujo, en lo que respecta al pecado original en el instante de la animación, por el inconveniente que le parecía ofrecer la redención universal de Jesucristo Nuestro Señor. En el pasaje 1.° citado ad 4.um, admite el Santo, respondiendo á la dificultad 4.a, que así como no puede uno ser limpio del pecado actual mientras está en el acto de pecar, así tampoco puede ser limpio de la culpa original mientras esté en el acto de origen que se tiene «*en cuanto se comunica la naturaleza humana*, *lo cual se verifica cuando se anima* (es animada) *la prole concebida*, mas puede ser limpio después, *postea*, cuando permanece en el seno de la madre, no para recibir la naturaleza humana (ya recibida en el primer instante de la animación), sino alguna perfección de lo ya recibido». Y como de esta regla general no exceptúa el Santo Doctor á la Santísima Virgen, aquí donde tan buena ocasión se le ofrecía para ello; hay que concluir que el autor del opúsculo no demuestra que Santo Tomás reconozca, según responde el Sr. Senso Lázaro, y no deseche el *privilegio* de la Inmaculada Concepción de María.

En el cuerpo del artículo II escribe el Santo que «si de cualquier modo hubiese sido santificada la Virgen Bienaventurada antes de la animación, jamás en ningún instante (*nunquam*) hubiera incurrido en la mancha de la *culpa original*, *y así* no hubiera necesitado, de la redención y salvación, que es por Cristo..... Mas este es un inconveniente que Cristo no sea Salvador de todos los hombres». La mente del Angélico en este lugar parece mostrarse bien claramente. Si la Santísima Virgen necesitó ser redimida de la *culpa* original (que se contrae en el primer instante de la animación), tuvo esa culpa, por lo menos, en el primer instante; de lo contrario no hubiese necesitado ser redimida. Pero, como nos consta ya que necesitó ser redimida, y que lo fué de hecho con redención preservativa, en atención á los méritos previstos del Salvador, se sigue que Santo Tomás pensaba al escribir este pasaje que la Santísima Virgen había contraído la culpa de origen por un

instante siquiera (1). Y no se puede afirmar, con el autor del opúsculo, que «aun santificada la Bienaventurada Virgen en el primer instante de su animación, todavía necesitó de la redención en cuanto á *dos cosas:* «*Primero*, en cuanto á la carne por el fómite..... *Segundo*, en cuanto al reato de la pena, al que toda naturaleza estaba sujeta para no entrar en el Paraíso, sino por el sacrificio (hostiam ó por la puerta *ostium*) de Cristo». Porque si esas dos cosas fueron *pena* en la Santísima Virgen, por lo mismo declaran que la Virgen tuvo la *culpa* original; pues, como escribe Santo Tomás, I.ª 2.ae, q. 81, art. 1 ad 1, «non punitur (filius) pro peccato patris nisi sit *particeps culpae*», no se da *pena* sin *culpa*. Si únicamente se consideran esas dos cosas como *penalidades*, no se puede decir que fué redimida ó libertada de ellas la Santísima Virgen, como no lo fué en realidad de otras penalidades de la vida.

Sentimos de veras que tanto estudio, tanto ingenio, tan buen deseo empleado por el docto catedrático de Madrid para armonizar la doctrina de Santo Tomás en la *Suma*, con el dogma ya definido de la Inmaculada Concepción, no haya dado todo el resultado apetecido. Antes de acabar recuerda oportunamente el autor (pág. 104) las palabras de Santo Tomás *in* I (III) *Sent. distinc.* 44, (c. 1, art. 2): «Talis fuit puritas B. Virginis, quae a peccato originali et actuali immunis fuit.» Tal fué la pureza de la Bienaventurada Virgen, la cual fué inmune de pecado original y actual.

2.° Con no menor profundidad é ingenio y con alguna mayor extensión y detenido estudio de todas las obras del Angélico, llega el sabio presbítero Sr. Briceño, siguiendo las huellas del insigne doctor Sr. Sollano, primer Obispo de León en Méjico, á establecer las mismas dos conclusiones del Sr. Senso Lázaro. En la primera cuestión de las dos, muy notables por su ciencia y muy dignas de estudio, que dedica á indagar, exponer y demostrar la mente de Santo Tomás en este punto, asienta y defiende que el Angélico Doctor no fué de parecer contrario á la doctrina de la Inmaculada Concepción (páginas 7-71); y en la segunda (72-125), sostiene que el Santo Doctor enseñó positivamente la verdad de la Inmaculada Concepción en el sentido en que lo enseña la Iglesia; es decir, en el primer instante de su animación, y, por lo tanto, de su sér de la Virgen. Fortísimos son, en verdad, los argumentos que prueban esta segunda conclusión, tomados especialmente de lo que escribe el Santo Doctor, ya sobre la pureza de la Santísima Virgen, superior á la de todos los santos y ángeles, y la más grande después de la de Jesucristo, su divino Hijo, y la mayor que se puede concebir después de la de Dios, donde se expone el texto de las sentencias citado por el Sr. S. Lázaro; ya sobre la excelentísima santificación de la Santísima Virgen, considerando en sí misma la gracia santificante. Tales nos parecen, como ya indicamos en el *examen* anterior, que eficazmente concluyen de suyo en favor de la Concepción Inmaculada de María. Pero no vemos, por desgracia, que el

(1) En el siguiente *examen* veremos que no se trata aquí sólo del *debito* de contraer el pecado.

Santo Doctor en ningún pasaje tenido por auténtico, los extienda á probar la inmunidad del pecado de origen en *el primer instante de la animación de la Virgen*, ni vemos tampoco resueltas con certidumbre las dos dificultades consabidas de la *Suma*. Es verdad que á la tomada de la redención universal por Jesucristo Nuestro Señor, responde sutilmente el autor ponderando las palabras del art. I, q. I, dist. 3 del tercer libro de las Sentencias, que en substancia convienen con las citadas de la *Suma*, part. III, q. 27, art. II, *in corpore*, y que no prueban, dice, sino que la Santísima Virgen contrajo el delito próximo ó necesidad inmediata de incurrir en la culpa original en caso de no haberse impedido el efecto de esa necesidad por la gracia santificante en el primer instante de la animación. La razón parece clara, porque Santo Tomás afirma que no pudo la Virgen ser santificada «en el mismo instante de la infusión del alma, porque es enteramente exclusivo de Cristo EL NO NECESITAR DE REDENCIÓN». «En esta razón, asegura Santo Tomás, prosigue el autor, respecto de Cristo, un privilegio que niega de María lo mismo que de cualquiera de los mortales; mas este privilegio no es de hecho, sino de derecho, que no NECESITABA *de ser redimido*, es decir, un privilegio que excluía el débito del pecado original; luego el privilegio que se niega á María debe ser perteneciente á la misma línea: es decir, que ella sí tuvo dicho débito, pero no se puede inferir que contrajo de hecho el pecado.» — Mas si de las solas palabras subrayadas no se puede quizás inferir, no veo cómo no se infiera de las palabras que se siguen, según la traducción del mismo autor: «Á todos los demás conviene el *ser redimidos* por Él (por Jesucristo Nuestro Señor), *lo cual no podría ser* si se encontrase otra alma que jamás hubiera sido inficionada con la mancha original. *Y por esto*, ni á la Santísima Virgen ni á algún otro (con excepción de Cristo) *se concedió esto*.» ¿Qué es esto? Evidentemente esto es lo que precede *el ser redimido*, no precisamente ó no solamente el *necesitar* ser redimido. Luego si por *necesitar* ser redimida la Santísima Virgen tuvo de hecho el débito ó necesidad de incurrir en la culpa original, por *haber sido redimida* de hecho, habrá que decir que incurrió de hecho la culpa original: consecuencia tanto más lógica, cuanto más claro parece que el Santo habla aquí de la redención *liberativa* que supone incurrido de hecho el mal de que libra; y es evidente que la *preservativa* no se puede aplicar al *débito*, pues de hecho lo tuvo la Virgen y el autor lo defiende. ¿Con qué derecho, pues, se aplica á la *culpa* de que se habla del mismo modo en este mismo lugar?

La distinción entre los modos de redención *liberativa* y *preservativa* es la verdadera clave, como notamos en otro lugar (1), para armonizar con la universalidad de la redención por Jesucristo el privilegio de la Concepción Inmaculada de la Virgen Santísima.

En cuanto al argumento de Santo Tomás en el art. I de la c. 27, part. 3

(1) Véase el número extraordinario de RAZÓN Y FE, Diciembre, 1904. *La razón teológica y la Inmaculada* y pág. 46.

de la *Suma ad Primum*, responde el Sr. Briceño que allí no se habla de prioridad de tiempo, sino de naturaleza, como ya había también indicado el Sr. S. Lázaro; de modo que en el primer instante real de su animación, la Virgen Santísima fué santificada, y con sola prioridad *de naturaleza* ó razón, y no de tiempo real, se concibe con la privación de la gracia ó con la culpa original. — No negamos que así puede hoy explicarse la infusión de la gracia santificante en el alma de María en el primer instante de su sér virginal. Pero que *Santo Tomás* habla de prioridad de tiempo real, parece deducirse claramente de la comparación que emplea, concediendo que así como no puede uno ser limpio del pecado actual *mientras está en el acto de pecar* (lo cual ciertamente es sólo verdad tratándose del momento de tiempo real), así tampoco puede nadie ser limpio de la culpa original *mientras esté en el acto de origen*, que se verifica en el momento de ser animada la prole concebida. Después que haya uno recibido ya la naturaleza humana íntegra, cuando ya no la puede recibir realmente por tenerla recibida, entonces es cuando puede recibir una perfección de la misma naturaleza, cual es, en verdad, la gracia santificante que perfecciona el alma del hombre, elevándola al orden sobrenatural. Tanto repugna que en un mismo instante real se cometa y se perdone ó deje de existir el pecado actual adecuado, como que en un mismo instante real sea creado y aniquilado un Angel (1); y tanto repugna que en el mismo momento real se tenga el acto de origen, *según Santo Tomás aquí*, y que no se tenga el pecado original. Confesamos no ver que el docto autor dé salida á esta dificultad. Atribúyalo, si le place, á falta de ingenio; pero le rogamos no extienda á nosotros la acusación de parcialidad ó pasión, ni aun de falta de estudio que insinúa contra otros. ¡Con cuánto gusto veríamos resueltas estas dificultades ó demostrado que estos dos pasajes de la *Suma* no son auténticos! ¡Entonces sí que nos alegraríamos justamente de poder añadir un testigo de la tradición y un maestro de la doctrina favorable á la Inmaculada Concepción, tan calificado y glorioso como el Doctor Angélico, patrón de todas las escuelas católicas; el que tan admirablemente, sobre todo en su *Comentario á la Salutación angélica*, ha cantado las glorias de María, y en particular su pureza admirable *inmune de todo pecado actual y original!* ¡Lástima que no todos los críticos convengan en la autenticidad de esos pasajes tan favorables al privilegio de la Inmaculada! Cuán difícil sea, por lo mismo, por no decir imposible, acertar hoy día con la mente genuina del Santo Doctor expresada por él mismo, puede colegirse de lo que escribe referente á las diversas ediciones y del estado en que se hallan los escritos de Santo Tomás, el P. Juan Mir, en la obra recientísima titulada *La Inmaculada Concepción*, de que esperamos dar cuenta en otro número de Razón y Fe.

Pablo Villada.

---

(1) Véase *De effectibus formalibus gratiae habitualis*, núm. 55. «Utrum remitti posset a Deo peccatum in ipso instanti in quo fit.»

R. P. Jules Souben, professeur de théologie. **Nouvelle Théologie dogmatique.** I. Dieu dans l'Histoire et la Révélation. II. Les Personnes divines. III. La Création selon la foi et la science. IV. Le Verbe Incarné.—París, Beauchesne, rue de Rennes, 83.

Con esta serie de fascículos y otros cinco, que en ellos se anuncian, sobre los principios teológicos, la gracia, los sacramentos y los novísimos, ofrece su autor al público francés un Manual de Teología que, á imitación de tantos otros alemanes contemporáneos sirva, no ya de texto ni de consulta para los eclesiásticos, sino de lectura y de instrucción religiosa complementaria para la gente ilustrada en general. Por eso está escrito en lengua vulgar, con términos y expresiones de uso corriente, con método y formas adaptadas á los gustos y preocupaciones exegéticas, críticas, históricas, filosóficas y científicas de los sabios del día; y por eso, además, se edita en fascículos sueltos é independientes, donde cada uno pueda procurarse lo que le hace al caso, sin pagar juntamente lo que no le interesa.

Razón de más para que, habiendo de examinarla en una Revista como ésta, tengamos en cuenta, no menos que el valor intrínseco de la obra, los resultados prácticos de una publicación de este género, tanto más importantes, cuanto mayor es el número y menor la competencia respectiva de los lectores entre quienes pueda llegar á extenderse; y después de leído todo con especial atención, demos nuestro parecer con la mayor sinceridad y llaneza, dentro del respeto debido, así á la materia como al autor.

El P. Souben se propone ser claro, exacto, suficientemente completo y, sobre todo modernista. Nadie echará de menos en estos cuatro fascículos la primera cualidad, que resalta desde luego en cada una de sus páginas. La segunda, junto con la precisión teológica de sus fórmulas y conceptos, revela asimismo generalmente competencia y erudición más que común y dominio del asunto, aun en materias no poco enmarañadas y abstrusas: ejemplo, en el primero la prueba de la existencia de Dios por el orden moral, la breve pero luminosa refutación del panteísmo, el fundamento de la distinción de atributos en Dios y la exposición de algunos en particular, como la inmensidad, eternidad, ciencia de los futuros condicionados y diversas maneras de explicarla, voluntad antecedente y consiguiente, bondad y justicia; en el segundo los caracteres personales y distintivos con que en uno y otro Testamento se revelan el Verbo y el Espíritu Santo, aquél como Hijo, como Λόγος, como *imagen*, *huella* y *reproducción* de la hipóstasis paterna: éste como *espíritu* y como *santificador* que procede juntamente de entrambos, y la aclaración y distinción de περιχώρησις, procedencias, relaciones, propiedades personales y atributos nocionales; en el tercero la manera de conocimiento propia de los ángeles, el pecado de los demonios, la definición del orden sobrenatural y su existencia en el presente estado de cosas, y el desarrollo de la prueba clásica del pecado original por el texto de San Pablo á los Romanos; y en el cuarto no sabemos en qué hacer especial distinción, pues cuanto se refiere así á la persona como á las naturalezas y oficios de

Cristo, á la adoración y culto de su humanidad sacrosanta y en particular de su amante Corazón, al motivo de su venida al mundo, á la naturaleza, valor y eficacia de su cruento sacrificio, á los misterios, excelencias y privilegios de su Madre Santísima, singularmente de su Inmaculada Concepción y Asunción en cuerpo y alma á los cielos, todo está escrito con precisión y exactitud teológica muy notable.

Hallamos, sin embargo, bajo este punto de vista, entre otros lunares más menudos, los siguientes, que nos parecen de alguna consideración:

En el capítulo segundo del primer fascículo funda todo el edificio teológico de los atributos y perfecciones de Dios en la definición dada por Él de sí mismo cuando se llamó *qui sum;* dando por supuesto que su sentido obvio é inmediato es el de *sér*, *que encierra en sí mismo toda la plenitud del sér.* Á otros les parece no menos obvio, y aun más probable, el de *sér*, *que tiene en sí mismo, y no en otro*, *la razón suficiente de su propia existencia*, propiedad que no es formalmente la misma que la anterior, ni siquiera la arguye con evidencia inmediata: y no faltan quienes á la letra lo entiendan sólo de la eternidad ó de la inmutabilidad. La verdad es que la tal definición no deja de ser obscura y enigmática, y su profundidad sólo aparece cuando por otro lado se tiene ya concepto más ó menos cabal de la omniperfección divina: por lo mismo, lo acertado es no hacer estribar en ella la demostración de ésta, sino poner ésta en claro con entera independencia de aquélla.

En el capítulo tercero del mismo asienta como cierto y averiguado el conocimiento infalible que Dios tiene de todos los futuros condicionados, y en ello nos parece exactísimo; pero añade que «todos los teólogos lo admiten», y en esto ya no es tan exacto, pues fuera de muchos antiguos que lo negaron en redondo, ahora mismo lo siguen algunos restringiendo tan sólo á determinado número ó clase de futuribles. Además, deja indecisa la cuestión de si este conocimiento constituye una ciencia verdaderamente *media* entre las de *simple inteligencia* y de *visión*, cosa que no dice bien con las definiciones que de una y otra da él poco más arriba, pues evidentemente ninguna de ellas la comprende. Tampoco estarán del todo conformes los *tomistas* con la distinción que establece entre la voluntad divina *antecedente* y la *consiguiente*, ni con la interpretación que da á su teoría sobre la causalidad, no sólo *directiva*, sino también *efectiva*, propia de la ciencia divina de visión; aunque á nosotros en ambos puntos la doctrina del autor nos parece la verdadera.

En la introducción al fascículo segundo llama perfecciones *absolutas* y *relativas* á las que en teología clásica suelen llamarse, respectivamente, *simples* y *mixtas*, sinonimia que, si en absoluto pudiera encontrar apoyo en el lenguaje vulgar, aquí no dice bien con la precisión teológica, pues en Dios lo *relativo* es en realidad, como el mismo autor viene á definirlo más adelante, lo que no subsiste sino por oposición de una persona á otra. Tampoco es exacto que *esse sui juris*, *possession de soi*, *autonomie*, *s'apparte-*

nir, etc., complemento metafísico de la esencia ó naturaleza individual, no se conciba sino en seres inteligentes y libres, como se dice é inculca en las nociones preliminares á la exposición de la Trinidad, confundiendo el *supuesto* con la *persona;* ni que la noción de *causa* implique el existir antes que el efecto ó el que éste no haya existido siempre; ni que en esto se distinga de la noción de *principio*. Además, en todo el capítulo primero de la primera parte se demuestra muy bien que el Verbo y el Espíritu Santo aparecen en la revelación, además de distintos, con carácter verdadera y marcadamente personal; pero ni de aquí se sigue, ni se hace ver con precisión teológica, que aparezcan como *personas distintas*, así del Padre como entre sí. Lo mismo pudiera mostrarse que aparecen por una parte distintos y por otra con caracteres de eternidad, inmensidad y omnipotencia: y sin embargo, es cierto que «*non tres omnipotentes sed unus omnipotens; sicut non tres aeterni, nec tres immensi, sed unus aeternus et unus immensus.*» ¿Por qué, pues, no pudiera cada una de esas tres formalidades ser persona, y no obstante no constituir tres personas, como cada una es asimismo Dios y no por esto las tres son tres dioses? La diferencia personal se ha de buscar en la oposición mutua de esas tres formalidades, precisamente en aquello mismo que tienen de personas, que es en lo que allí poco ó nada se insiste.

Y esto basta por lo que hace á la precisión y exactitud. Sobre lo de ser suficientemente completo, aun dentro de los límites que á sabiendas se impone, suplica el autor ya desde el principio que no aventuremos el juicio hasta ver terminada su obra, pues tiene por conveniente dejar para otros tratados cuestiones que suelen incluirse, y por lo mismo pudieran echarse de menos en algunos de los que viene publicando. Nos es muy respetable su parecer; pero aun en puntos que de seguro no volverán á tratarse notamos las siguientes deficiencias: Para la exposición y prueba de las propiedades fundamentales de aseidad, substancialidad absoluta, actualidad pura, omniperfección física y moral, invisibilidad, incomprensibilidad, y no sé si algunas otras más, es demasiado poco una sola página. En pro de la unidad de Dios apunta sólo someramente tres razones, cuya relativa eficacia no es fácil entrever aun á través de bien maduro desarrollo; todo en media paginita. La conciliación de la libertad con la inmutabilidad divina se toca muy de refilón, y esto no del lado de la dificultad principal. Todo lo que diserta sobre el fenómeno de la transmisión hereditaria en las enfermedades, en las tendencias viciosas y en la reputación de familia, no da ninguna luz para entender el *reato de culpabilidad* contraído por cada uno de nosotros al nacer en virtud del pecado original; ni el hecho de no ver Dios en la naturaleza del recién nacido lo que tenía derecho á exigir, como confiado en depósito á su primer padre, es por sí sólo razón para que mire al hijo como *culpable* de haberlo perdido. Tampoco el escrúpulo contra la voluntad salvífica, relativa á los niños que mueren sin posibilidad de que les sea administrado el bautismo, está propuesto en toda su fuerza, y menos, á nuestro parecer, resuelto con el solo recurso á las leyes físicas que Dios no

quiera derogar, no obstante su voluntad seria y sincera de salvar á aquéllos. Finalmente, para responder á los que, con Renán, arguyen de los males del mundo que Dios ó no es todopoderoso ó no es tan bueno como se le supone, recurre únicamente al desarreglo introducido por el pecado original, concediendo implícitamente, al parecer, que, en efecto, Dios no podía haber criado el mundo, y sobre todo al hombre, en las condiciones naturales en que ahora se encuentran.

Hablemos ya de la cualidad de modernista, que parece ser la predilecta de nuestro autor en orden al blanco de su publicación. Cuatro son las tendencias en que ésta puede y suele mostrarse: la de amoldar el formulismo escolástico á los términos usuales del lenguaje moderno; la de ilustrar el asunto con imágenes y conceptos inspirados en el ambiente científico de los conocimientos modernos; la de explayarse con preferencia en materias y teorías, aunque sean incidentales, cuya noticia y discusión ofrece particular interés al gusto moderno, y la de inclinarse en el conflicto de opiniones á las que, sin chocar demasiado con doctrinas competentemente definidas, se aparten asimismo lo menos posible de las que de hecho corren acreditadas entre los llamados sabios modernos. Para la primera y segunda no tenemos aquí sino elogios, así del principio como de su recta aplicación al caso y á la obra del P. Souben, el cual se muestra muy leído en las publicaciones del día, y con ello logra por cierto dar no poca amenidad y atractivo á sus razonamientos. ¡Qué bien acaba de expresar, por ejemplo, la diferencia entre el conocimiento propio del hombre y el de los ángeles con la siguiente comparación: «El espíritu humano reproduce la idea de las cosas á la manera de aquellos antiguos daguerreotipos, que tras de una exposición interminable no daban de sí más que una imagen borrosa y mal fijada: la inteligencia angélica opera con la rapidez de una instantánea y da con exactitud hasta los más mínimos pormenores!» Por lo mismo nos ha sorprendido más lo que subrayamos en las siguientes frases de este género ilustrativo. «Cuando, después de su desaparición periódica *en la sombra del planeta*, la luna reaparece en el cielo, siempre nos presenta la misma cara, etc. (1) (donde por el contexto se refiere indudablemente á la luna nueva). «Los contemporáneos de Galileo *se espantaron al tener noticia* de que aquel sabio *no había podido medir* la distancia de la tierra á las estrellas tomando por base del triángulo el diámetro de la *elipse de revolución* de la tierra en torno del sol» (2). Cuando hemos dominado la cumbre del Gaunisankar, *nos hemos acercado á los límites extremos de la atmósfera terrestre*, etc. (3).

De la tercera tendencia, inocente de suyo, pero difícil de ajustar á normas precisas de oportunidad y buen gusto, nos parece haberse dejado llevar demasiado el autor. Cuarenta páginas de historia de las religiones, doce

(1) Tomo II, pág. 1.
(2) Tomo I, pág. 44.
(3) Tomo II, pág. 96.

de teorías cosmogónicas, treinta de paleontología orgánica y antropología, y otras doce más de discusión evolucionista, son muchos preliminares á los tratados *de Deo uno* y *de Deo creatore* para una obra de este género; y en el aire lírico-dramático tan animado con que están escritos algunos de ellos, ofrecen no sé qué apariencias de una verdadera distracción. Los delirios ultraorigenistas de Mr. Renouvier, sobre el pecado original anterior á la nebulosa y principio de la misma, tampoco merecen el detenimiento con que aquí se examinan, aunque serían asunto de verdadero interés para otra obra sobre los extravíos á donde puede llevar un modernismo protestante ó librepensador.

La cuarta, que es la verdadera característica del modernismo por antonomasia en las ciencias sagradas, marca también, por desgracia, honda huella en la obra que examinamos, y es la de peores consecuencias, así para ella como quizá, y sobre todo, para sus lectores. Muéstrase, precisamente en los tres puntos que más llaman hoy la atención de la gente ilustrada, fuera de los teólogos de profesión, hacia dichos conocimientos, y son el método apologético, la crítica de los textos y ciertas cuestiones de exegesis. No es este el lugar de discutirlos por extenso, ni siquiera de enumerar todo lo que en cada uno de ellos nos ha extrañado más ó menos: indicaremos tan sólo algo de lo más saliente.

So pretexto de no sé qué menor novedad y aparato científico á la moderna, se omiten ó relegan á la historia ciertas pruebas clásicas de la existencia de Dios, tanto más decisivas y terminantes cuanto menor flanco presentan á las tergiversaciones del enemigo, para insistir únicamente en otras que, tras de largos rodeos, acaban por rehacerse y sostenerse, gracias á las posiciones abandonadas. ¿Y no es asimismo extraño que al demostrarse *ex professo* la divinidad de Jesucristo no se diga una palabra de milagros y profecías, haciendo sólo hincapié en el carácter fidedigno de la persona que nos lo enseña, y que aun su misma resurrección se nos presente sólo como la única hipótesis que da explicación adecuada á la conducta póstuma y al éxito sorprendente de los propagadores de su doctrina? Pues lo que á renglón seguido se inculca sobre las simpatías que tales enseñanzas é instituciones no pudieron menos de despertar en las tendencias y afinidades secretas del corazón humano, y sobre todo de los hombres de entonces; más que á confirmar, viene á desvirtuar, y no poco, las afirmaciones anteriores. Diráse á todo esto que los adversarios modernos no aceptan la discusión más que en el referido terreno. Respondo lo primero que no parecería muy loable la táctica del general más seguro y confiado que tuviera por sistema dejar siempre al enemigo el escoger posiciones; y lo segundo, que aun en el caso en que se juzgue oportuno contemporizar con sus debilidades á exigencias, se ha de cuidar mucho de que ni él ni *los demás* lleguen á persuadirse que la causa de Dios y de Jesucristo no tiene apoyos más firmes, y que la fuerza de la razón enemiga es la que al cabo nos desaloja de los tradicionales.

El insistir todavía, y muy de propósito, en lo deficiente y crudo de la doctrina trinitaria de varios padres antenicenos, sobre no tener suficiente fundamento ni en el estudio serio y concienzudo de los documentos ni en las incautas apreciaciones de Petavio, Huetio y algunos otros, aquí tanto más simpáticos á nuestros adversarios cuanto más eminentes, es ahora por lo menos inoportuno y expuesto, además de innecesario para el propósito del autor, y del todo inexacto el achacar las expresiones de los que se nombran á temeridad, espíritu de innovación, falta de tacto ó resabios de herejía, sea lo que fuere lo que de esto pueda notarse en ellos por otros títulos.

En el fascículo segundo, pág. 21, se hace depender «la autoridad del cuarto Evangelio y del testimonio que da de la personalidad y divinidad del Verbo», de si su autor es ó no San Juan, «Apóstol y testigo ocular de los hechos que allí se cuentan», y esto de si «el pescador Juan, hijo del pescador Zebedeo, era ó no absolutamente incapaz de elevarse á tan vastas especulaciones»; y al cabo no se pronuncia el autor en ningún sentido sobre la que tiene por *aussi grosse question*, de si más bien se ha de mirar este escrito como «nacido largo tiempo después de la muerte del Apóstol, en un medio judío-helénico muy cultivado, bien embebido en las doctrinas de Filón, y resuelto á dar al cristianismo una metafísica» conveniente. Y en la introducción al tercero, entre los muchos pasajes terminantes de que pudiera echar mano para confirmar que la creación es de hecho, por lo menos, obra exclusiva de Dios, escoge el de Jerem., 10, 10-13, sólo para tener el gusto de observar, siguiendo en esto á Calmet, que las palabras allí más del caso tienen todas las trazas de una interpolación posterior, aunque muy antigua, todo por estar escritas en siro-caldeo y ser esto más «del gusto de *los críticos*» contemporáneos.

Mas lo que bajo los tres aspectos nos ha dejado más penosa impresión es lo que larguísimamente se contiene en el fascículo tercero sobre «la obra de los seis días». Á pesar de advertir muy formalmente al principio que «se esforzará en distinguir siempre lo que los científicos saben á ciencia cierta de lo que sólo creen saber, porque ellos mismos tienen á interés el no confundir sus certezas con sus hipótesis», luego se echa de ver que está por demás pagado de varias de estas últimas, y aun las confunde expresamente con las primeras. Así, por ejemplo, á renglón seguido sienta por averiguado «que el colór rojizo, amarillento, blanco ó azulado de las estrellas revela sus diversas edades, el período más ó menos avanzado hacia su extinción final». Solo un cariño apasionado por una ú otra de las hipótesis nebulares puede hacer ver que el v. 2 del c. 1 del Génesis, aunque sea confrontado con Sap., 11, 18, «signifique, *sin duda ninguna*, que el universo haya sido criado en estado de dispersión atómica», y traducir de antemano, como expresión libre de prejuicios y simplemente «exacta», el *inanis et vacua* por «*un chaos* vide», y esto con tal «certitude acquise» que «obligue á entender las aguas, de que luego se hace mención, en sentido de materia desligada, sin cohesión, sin unidad», ó sea de «inmenso cúmulo de átomos

en estado de desagregación completa». Y estas y otras parecidas inconsecuencias flagrantes al cabo no pasan todavía de entusiasmos inofensivos: no diríamos otro tanto del suponer ya indiscutible y universalmente recibido que las narraciones contenidas en los capítulos I y II sean «dos cosmogonías distintas muy antiguas, escritas por diversos autores», y que lo único cierto que en la segunda se enseña sobre el origen de Eva «sea que Dios fué asimismo su autor inmediato é intervino directamente en su formación como en la del hombre, de suerte que no resulte ser sólo Adán el que es de Dios». El que con tan solemnes afirmaciones se desentiende de la autoridad de tantísimos respetables teólogos y exégetas, que siguen estando muy lejos de apoyarlas, no debe extrañarse que de cuando en cuando éstos opongan otras no menos categóricas, pero tampoco más injustas, y puede bien aplicarse las advertencias que algo más arriba el mismo P. Souben hace al dogmatismo científico. No sabemos á qué «recriminaciones odiosas y acusaciones poco justificadas» se refiere en seguida á propósito del transformismo moderado, que tanto parece cautivarle; ni que de parte de los teólogos hayan recaído nunca sino sobre cosas que, á su juicio, «comprometían y comprometen ciertas verdades reveladas»: lo que sí sabemos es que el espíritu de León XIII, al que apela el autor, no impidió que hiciese retirar de la circulación el libro del R. P. Zahm, que aquí en mal hora se recomienda y se trae en abono de esa doctrina; ni que el Sr. Obispo de Cremona y el P. Leroy tuviesen que retractar ya antes la suya, no menos moderada que las que todavía quiere amparar el P. Souben.

Añadiremos, para terminar, que aun del transformismo radical nos parece poco severa la condenación que aquí se pronuncia: que en nuestros días y en teólogos de profesión como el P. Souben puede ser muy dañosa la vaguedad de ciertas frases, no raras en estos capítulos, como la de que «nada obliga en realidad á mirar el segundo capítulo del Génesis como una leyenda sin valor», que «hay que acabar de confesar que la Biblia no es un libro de ciencia», que «no hay para qué representarse á Jahve formando el cuerpo del hombre de arcilla roja de la tierra á la manera de un Dios Knoûm modelando el huevo del mundo sobre un torno de alfarero», etc., etc.: en general, se hace de la Tradición menos caso del que siempre es debido, y hoy más que nunca necesario; y el exceso abusivo que en alguno pueda haber por el extremo opuesto, no es razón suficiente para revolverse por igual contra todos los que dentro de la esfera de su competencia pueden tener motivos muy graves de no «mostrarse liberales», y aun de mostrarse positivamente «severos» para con ciertas doctrinas y tendencias; ni tampoco para recordar é invocar en un compendio puramente didáctico normas de conducta cristiana que, por regla general, «los teólogos» saben muy bien y tienen presentes.

M. Martínez.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Historia de la Santísima Virgen María, del desarrollo de su culto y de sus principales advocaciones en España y en América, por una sociedad de escritores, bajo la dirección del muy ilustre Sr. Dr. D. Joaquín Pérez Sanjulián, Doctoral de la Real Capilla de S. M.—Administración, calle de Rodríguez San Pedro (antes San Rafael), 9, barrio de Pozas, 1904.

Á su tiempo tuvimos el gusto de anunciar en Razón Fe (t. v, pág. 272) la publicación de las primeras entregas de esta magnífica *Historia*, y de juzgarla muy digna de encomio. Desde entonces han ido saliendo los cuadernos con gran regularidad, elegantemente impresos y con multitud de hermosas láminas al cromo y en negro, conforme á lo prometido en el prospecto del editor, don Felipe González Rojas. Las láminas son 38, según la plantilla para su colocación, y representan las imágenes más principales y veneradas de la Virgen. Los cuadernos son 76, y juntos forman esta excelente obra, que recomendamos vivamente, en especial á las familias cristianas y á todos los amantes de María y de las glorias hispano-americanas.

Consta la obra de tres gruesos tomos en folio, de unas 700 páginas. Cada tomo constituye una parte de las tres indicadas en el título.

La primera comprende la *Historia de la Virgen Santísima* desde su Concepción Inmaculada hasta su gloriosa muerte (1), empezando por la predestinación singular de María en el libro primero, *La Virgen María y el plan divino*, y presentando en los tres siguientes á *María en la cuna de la humanidad*, á *María esperanza del pueblo hebreo y esperanza de todas las naciones*.

La segunda parte, acomodándose al *plan de la obra*, hace ver cómo se va desarrollando en la Iglesia, al través de los siglos el culto de María; y con esa ocasión se ilustra también la historia del Avemaría, Rosario, fiestas, flores de Mayo, Purísimo Corazón de María, etc.

La tercera expone la historia de las más importantes advocaciones y santuarios de las diversas regiones ó provincias de España y América, como ya lo hemos ido notando al anunciar los cuadernos en las cubiertas. Se termina con un estudio crítico aplicado á algunas más conocidas imágenes, con atinadas observaciones contra la hipercrítica; pero mucho dudamos de que no tachen al autor de hipercrítico los buenos mejicanos cuando lean lo de historia *ó leyenda* de la Virgen de Guadalupe de Méjico.

Toda la obra es de abundante lectura, instructiva, sólida, piadosa, y será útil así á los simples fieles como á los teólogos, predicadores, historiadores, etc. La deseamos éxito completo.

P. V.

(1) Se pone en Éfeso, según la opinión que parece menos seguida y menos probable, que la favorable á Jerusalén.

A. Drive. *Marie et la Compagnie de Jésus*. H. &. L. Casterman, Tournai (Bélgique).—Paris, 66, rue Bonaparte, 1904.

No es obra nueva, si se atiende al argumento, pues varios autores ha habido que en épocas diferentes emprendieron la tarea de exponer cuál haya sido la protección maternal de la Virgen Santísima para con la Compañía de Jesús y cuál la correspondencia de ésta para con Madre tan bienhechora.

Mas con ser así, y no tener, si se quiere, el mérito de la novedad, ha sabido el P. Drive dar á su libro la importancia y provechos de una obra completamente nueva. Primero, porque las demás que fueron escritas sobre idéntico tema son ya de remota fecha, y la presente abarca la vida toda de la Compañía de Jesús, desde su fundación hasta nuestros días. Y segundo, porque ha procurado, aun dentro del campo de las demás, completarlas, y porque recorre las especiales finezas marianas en orden á los diferentes ministerios de nuestra Religión, y recíprocamente la labor jesuítica en sus

diversas fases, con relación á enaltecer á quien tanto se digna favorecernos.

Oportunamente advierte el autor en el prólogo del libro, que no es su ánimo establecer comparación alguna con otras Ordenes regulares. Ridículo fuera envanecerse en este punto, pues que en todas las Ordenes religiosas pueden registrarse hechos análogos á los expuestos en la presente. Que la Virgen Santísima es Madre común de las familias religiosas.

Del lujo de la impresión y grabados nada nuevo resta que decir después de lo que se deja dicho de esta obra en el número extraordinario de RAZÓN Y FE del mes de Diciembre. Con ocasión del Jubileo mariano se imprimió, y seguramente que cuantos la vean la tendrán por un monumento digno de tan grandioso acontecimiento.

R. M. V.

Sermones ad Novicios. Vita Lidewigis Virginis. Ex autographo Thomae Hermerken a Kempis, edidit MICHAEL JOSEPHUS POHL. 5,50 francos.

Este es el sexto volumen de las *obras completas* de Kempis que publica Miguel José Pohl y edita la casa Herder, de Friburgo. Comprende dos partes distintas. Los *Sermones á los novicios* y la *Vida de Santa Liduwina.* Los sermones ó pláticas tienen un sello de piedad é ingenuidad que encanta en la sencilla exposición de la doctrina ascética, y especialmente en los ejemplos citados en corroboración de la doctrina.

La vida de la admirable Santa, modelo de paciencia, exhala el perfume purísimo de las leyendas medioevales, llenas de espíritu de Dios.

La vie spirituelle. Cent trente-septs conférences dediées aux Prêtres, aux Religieuses, aux personnes pieuses vivant dans le monde. Par le Chanoine TOUBLAN, Vicaire général honoraire de Chalons. Dos tomos en 18.º de 452-315 páginas, 2 francos.

El autor, conocido por otras varias obras espirituales, trata en ésta de la purificación y santificación de las almas por la práctica progresiva de las virtudes teologales y morales. El método y estilo, que no tiene nada de oratorio, es sumamente ordenado y práctico, y muy á propósito para que los sacerdotes y religiosos en particular, y todas las almas piadosas que tienen que vivir en medio del mundo, vayan quitando siniestros y plantando las virtudes, que dan más crédito y hacen más amable la vida sólidamente cristiana y piadosa. A más de ser útil para el propio aprovechamiento, puede esta obra servir á los que tienen cargo de almas y reparten el pan de la divina palabra.

J. M. SAJ.

Abbé J. FONTAINE. *Les infiltrations protestantes et l'Exégèse du Nouveau Testament.* —Paris, Retaux, 1905. Un volumen en 12.º de XIV-512 páginas.

Al hojear libros, como el que hace algún tiempo anunciamos de M. Lepin, el titulado *Autour de la question biblique* del P. Delattre, recomendado también por RAZÓN Y FE, el presente, del abate Fontaine y otros que van viendo la luz pública con ocasión de la controversia modernista, recuerda uno involuntariamente el célebre *felix culpa!* Seguramente que los estragos producidos por la escuela modernista son graves y lamentables; pero ellos arman el ingenio de los escritores católicos y les hacen esgrimir la pluma en defensa de la verdad, con erudición y ciencia á menudo superior á la de sus adversarios. Ciencia escripturística y teológica, erudición sólida, buen juicio, criterio sano, análisis exacto: he aquí el precioso, y en nuestros días demasiado raro conjunto de cualidades que hacen altamente recomendable el presente trabajo del abate Fontaine. Los problemas en él discutidos son de palpitante actualidad: el método naturalista en sus principales manifestaciones teológico-filosófica é histórica, para la interpretación de la Biblia; la exegesis católica, aplicada al problema sinóptico y al del cuarto Evangelio, forman el argumento por demás interesante del libro. El lector hallará en él, expuestas con exactitud y anotadas con solidez, las principales teorías de la escuela modernista sobre los puntos más importantes que ventila en nuestros días la crítica bíblica. Todos los puntos están tratados con la competencia de un maestro en la ciencia de la Bíblica, como lo es el conocido abate

Fontaine; pero llaman especialmente la atención el Evangelio de la infancia, el problema sinóptico y la comparación de los tres primeros Evangelios con el de San Juan.

Liber Jesu filii Sirae sive Ecclesiasticus hebraice secundum codices nuper repertos: edidit NORBERTUS PETERS. —Friburgi Brisgoviae, 1905 (Herder). Un volumen en 8.º de XVI-163 páginas.

Los lectores de RAZÓN Y FE tienen ya noticia del libro que hace dos años publicó el Dr. Peters con el análisis crítico y versión alemana del original hebreo del *Eclesiástico*, descubierto, si bien incompleto, hace pocos años. En aquel libro el Dr. Peters omitió el texto hebreo tal cual se lee en los códices descubiertos, contentándose con la noticia crítica y una restauración del texto, que representa la resultante del estudio y análisis comparativo de códices y versiones, añadiendo al pie la versión en lengua vulgar. Como complemento, publica ahora el texto, no sólo consonante, como lo había hecho ya el P. Knabenbauer y otros, sino con su puntación completa, de modo que los escolares teólogos puedan poseer este ya necesario apéndice de la Biblia hebrea, sobre todo entre los católicos, para quienes el *Eclesiástico* es un libro canónico. Añádese al pie el aparato crítico tomado de los otros textos para ilustrar el hebreo.

L. M.

VICTOR BÉRARD. *La Révolte de l'Asie.*—Librairie Armand Colin, Paris, 5, rue de Mézières.

Difícilmente se citará otro libro histórico *de circunstancias* cuyo título sea más sugestivo, por la oportunidad con que ha salido á luz, y que predisponga mejor en favor de la obra ya desde las primeras páginas. Añádase á esto la brillantez y magia del estilo, los rasgos sintéticos á que se muestra excesivamente aficionado el autor, junto con la erudición y el conocimiento profundo de la historia contemporánea, que avaloran este estudio crítico, y no se podrá menos de hojearlo con curiosidad y deleite; pero muy pronto llega el desencanto, cuando se tropieza con teorías que tienen mucho más de deslumbradoras que de sólidas y verdaderas, como la del *Humanismo* de Europa y el *Naturalismo* del Asia, que son las dos leyes fatales y necesarias á que somete Mr. Bérard las civilizaciones de estos dos pueblos. Á la luz de este criterio preconcebido, dicho se está que *La Révolte de l'Asie*, aparte los hechos y datos positivos que la enriquecen, se convierte en una utopía de hermosas apariencias, pero inspirada por la fría y escéptica musa del naturalismo. Fuera de esto, las noticias que nos da el escritor francés del estado actual de las relaciones entre el Japón, Inglaterra y Rusia no pueden ser más interesantes y acertadas.

E. M.

Les Saints. Saint Paulin, Évêque de Nole (353-431), par ANDRÉ BAUDRILLART.—Paris, Librairie Victor Lecoffre, rue Bonaparte, 90; 1905. Prix, 2 frs.

Es libro ameno é instructivo, cual lo suelen ser cuantos forman la ya larga serie de la colección *Les Saints*. Ameno por lo que deleita con la narración de costumbres y acontecimientos históricos que se sucedieron durante la época turbulenta en que viviera el Santo, y que completan el conocimiento de su vida, é instructivo y provechoso á las almas por las virtudes heroicas de que es perfecto ejemplar el santo Obispo de Nola. Patricio y Cónsul, y dotado de bienes de fortuna cuantiosos, todo lo abandona para seguir los toques de la divina gracia y escalar la cumbre de la perfección, mediante la renuncia y desprecio de las grandezas humanas. Poeta celebrado, supo conservar en la literatura cristiana una buena parte de las tradiciones clásicas de la antigua Roma. Pero lo que más relieve da á su vida es su trato y correspondencia con los grandes santos y sabios del cuarto siglo Ambrosio, Jerónimo, Agustín, Severo, Sulpicio, etc., sus combates contra el Pelagianismo, y las fundaciones religiosas, como la de la Abadía de Lerins. Las citaciones, bastante frecuentes, de los propios escritos del Santo reconstituyen su peculiar fisonomía, dulce á un tiempo y grave, dándole el colorido que sólo dan los afectos del alma copiados por ella misma.

Vida de Santa Cecilia, virgen y mártir, por el P. CECILIO GÓMEZ RODELES, de la Compañía de Jesús. (Tercera edición, corregida y aumentada.)—Madrid, librería católica de Gregorio del Amo, calle de la Paz, 6; 1904. Un tomo en 8.º de 163 páginas.

Nada hay acaso, después de las Sagradas Letras, que llegue más al fondo del alma católica que las *Actas* de los mártires. Páginas de gloria, en su mayor parte escritas entre el fragor de la lucha y signadas por el doble carácter de la sinceridad y del heroísmo. Entre ellas son las de Santa Cecilia de lo más tierno que se ha escrito y de lo más encantador, por la fragancia y los aromas de célicas virtudes que respiran. Es, pues, digna de aplauso la idea de publicarlas, dándoles la extensión y forma de un libro de propaganda, ilustrando con eruditas explicaciones y descripciones los pasajes obscuros, y ponderando, no discutiendo, el valor crítico de los documentos que se aducen. Hay en el libro enseñanzas para todos; pero las doncellas cristianas, particularmente, encontrarán en la vida de Cecilia un modelo en que aprender las virtudes más sublimes de su estado y condición.

Es la presente la 3.ª edición que se hace de la obra, y esto ya la recomienda, si ya no lo fuera bastante por el nombre del autor, bien conocido del público ilustrado.

Juana de Arco. Los dos procesos, por el Padre M. TONNA-BARTHET, O. S. A.—Barcelona, Juan Gili, editor, Cortes, 581. Un tomo de 366 páginas en 8.º mayor. Precio, 2 pesetas.

Es este un libro que en manos de librepensadores y anticatólicos podrá prestarles armas para combatir á la religión católica. Sobre todo, suponiendo, como es de rigor suponer en este género innoble de contiendas, la mala fe y la peor lógica con que de ordinario razonan esta clase de enemigos. Es un buen libro de crítica histórica, serie de artículos publicados en *La Ciudad de Dios;* es una demostración del papel tristísimo y criminal que desempeñaron la Universidad de París, la Inquisición de Francia y algunos Prelados y dignidades de la Iglesia católica en la causa entablada contra la «Doncella de Orleans», hoy venerable Juana de Arco, y que terminó con el suplicio por el fuego de la joven heroína. Aunque, ciertamente, mucha pasión sería menester para no distinguir en el presente libro entre la obra de la Iglesia, que manda revisar el inicuo proceso de Ruán para depurar responsabilidades y rehabilitar la memoria de Juana de Arco, y aun hoy día trabaja por elevarla al honor de los altares, y la obra de algunos franceses, ministros indignos de ella, jueces inicuos que fallaron contra la inocencia y fueron sus verdugos por miras tan mezquinas como las de favorecer los intereses políticos del inglés, que había llegado á asentar sus reales en la capital de Francia, y nada deseaba tanto como la muerte de la *doncella* que tantas veces le había derrotado. La Iglesia no se hace solidaria de los desmanes de hijos suyos descastados y venales. Por lo mismo, es y será inmaculada. «Ni tiene jamás por qué temer la verdad», como con hermosa frase decía no ha mucho el actual Pontífice, aludiendo á la crítica histórica de nuestros días.

R. M. V.

Homilías selectas de San Juan Crisóstomo, Patriarca de Constantinopla y Doctor de la Iglesia, traducidas directamente del griego por el P. FLORENTINO OGARA, S. J.—Madrid, imprenta de L. del Horno, 1904. Van precedidas de una breve noticia histórica y compendio. Tomo I: homilías de diversos géneros. En 4.º de 292 páginas.

Tras las últimas advertencias de la Santa Sede sobre la predicación sagrada y sus apostólicas dotes, sobreviene muy oportuno este caudal de elocuencia pastoral, tomado, no de otras fuentes, sino de las purísimas y áureas que brotaban y corrían de los labios de San Juan Crisóstomo. Como Doctor, como Santo, como integérrimo atleta de la verdad, como columna férrea, contra quien se rompieron y desmenuzaron tiranos investidos de la mayor autoridad, la emperatriz Eudocia y los obispos Teófilo y su impía cuadrilla; como Padre y defensor de su pueblo y de los pobres, aparece San Crisóstomo, ornada la frente de múltiple aureola; y todas ellas sirven para ilustrar su generosa, apostólica y persuasiva elocuencia. No fué San Cri-

sóstomo un forjador de frases, ni un idólatra del éxito, ni un Cicerón cristiano, adorador, como él, de su propia exaltación y triunfo: fué un varón de Dios, á quien Dios había dotado de la facundia más portentosa, y que la ponía entera á servicio de los intereses de Jesucristo. Si con algún pagano se le puede comparar, será con Demóstenes, por ser, como éste, genial, apasionado, impetuoso, verdaderamente torrencial. Gran obra la del P. Ogara, al romper el sello de la lengua incógnita que ocultaba estos tesoros y arrojarlos al libre comercio del mundo. Quiera Dios colmar los deseos elevados del traductor, que no son más que la gloria de Dios y la santificación del púlpito. Unimos nuestra felicitación á las honrosas que han dirigido al autor varios señores Obispos en cartas que se publican al principio de este primer tomo.

Suma Filosófica, escrita en latín para uso de los colegios, por el CARD. FR. TOMÁS M. ZIGLIARA, O. P., y puesta en castellano de la 11.ª edición latina por el presbítero Dr. D. Francisco Medina Pérez, canónigo de la S. I. M. del Sacro Monte de Granada y catedrático de Lógica fundamental en la Facultad de Derecho del mismo Sacro Monte. Tomo II, parte 1.ª, *Cosmología*. Tomo III, parte 3.ª, *Teología Natural*.—Granada, imprenta-escuela del Ave María, 1904.

Con estos dos tomos da cima el docto y constante autor á la tarea que se impuso de aumentar con esta versión de la Filosofía de Zigliara el no escaso catálogo de obras de esta especie que ya el castellano poseía. De este su propósito, que algunos discutirán, no hay que decir nada, tanto más cuanto que el público empezará pronto, y ya habrá comenzado, á dar su inapelable veredicto. Deseamos sinceramente que sea favorable al mérito indiscutible y reputadísimo de la obra traducida y al relevante de la clara, concisa y castiza traducción. Nuestra enhorabuena al traductor, de cuyas dotes esperamos que este trabajo no sea sino el comienzo modesto, pero feliz, de otros empeños mayores, de otras empresas más arduas y de más gloria para la Filosofía católica, el venerable Clero secular y el doctísimo Cabildo sacromontano.

GIOVANNI NUNZIANTE. *La Peccatrice di Magdala*.—Napoli, 1904. Michele d'Auria, editore, via Tribunali, 386. Un tomo de 160 páginas en 8.º mayor. Precio, 2 liras.

Esta es una obra de título sugestivo y que puede prometerse muy favorable acogida del público sensato y juicioso. Desde las primeras líneas crece la atención y no se puede dejar el libro de las manos sin devorar la historia de aquella á que se perdonó mucho, porque amó mucho.

Esto no es una novela. El autor se apoya en el Evangelio y en las más acreditadas tradiciones, algunas de las que él ha personalmente recogido en Oriente; y con esta materia, revestida de forma interesante, teje su narración con tan vivas descripciones de la Tierra Santa y con tan propio color local, que uno se cree transportado allá en los primeros siglos de nuestra era. Ahora que justamente son tan apreciados estos estudios y estas reconstrucciones históricas, se ve claro que esta obra del señor Nunziante corresponde á lo que arriba indicamos, y ha de satisfacer á los lectores que busquen el sano deleite y la amena instrucción.

La forma externa es culta, escogida y esmeradísima.

Leyendas edificantes é historietas piadosas del Peregrino de la Capucha, por el M. R. Padre FR. AMBROSIO DE VALENCINA, Capuchino.—Sevilla, imprenta de la Divina Pastora, 1904. En 8.º de 368 páginas. Precio, véase el núm. 16 de *El Adalid Seráfico*.

El conocido autor de las espirituales *Cartas á Teófila* hace ahora un ramillete con todas las leyendas edificantes publicadas en los años pasados y lo ofrece al público para que aspire su aroma de cielo y saboree su dulzura de santidad. Porque eso es lo que el P. Valencina tiene por principal objetivo, y eso es lo que principalmente consigue. Todo lo demás se le da por añadidura, nada escasa por cierto. Grandilocuencia en algunos casos, v. gr., en *El discurso en la Cámara de los Pares;* lógica contundente en otros, por ejemplo, en los originales *Sueños de un peregrino;* ternura y suavidad en muchos, como en *La gratitud de un náufrago*, *Las botas de Periquito*, *El curita de Jerez*, etc., é inspiración y poe-

sía sobrehumana en los indiscutiblemente mejores, *La ingrata*, *El ángel de la pureza*, *Una lágrima de la Virgen y la flor de la virginidad*, *¡Quiero verte, Madre mía! El dogma franciscano* y tantos otros; todo esto es una añadidura, ó, si se quiere mejor, una consecuencia nacida del celo puro, del amor á la verdad y á la belleza intemerada, del entusiasmo y calor santo que han movido la pluma del ascético escritor.

Don Catón el Segorbino, sus fonogramas pedagógicos y sus apuntes para un curso de educación. Su autor, D. ANGEL FERRER Y GUINOT.—Valencia, 1904. Est. tip. Domenech. Un tomo en 8.º prolongado de 207 páginas, 2 pesetas.

Original y curiosa es la creación del Don Catón el Segorbino, que lega esos veinte fonogramas y esos apuntes de Pedagogía para contribuir con su cornado á la regeneración de España. La doctrina de los fonogramas y de los apuntes es buena; ¿no lo ha de ser? Moral juiciosa, razonable, acertada. Que los niños cobren horror á romper los árboles y los juguetes, á la holgazanería, á la traición, á la mentira..... ¡bien está! Yo, valga lo que valga mi opinión, echo de menos más, muchísimo más de Catolicismo. Allí hay un capítulo en que se trata del amor de Dios y de la Religión, y esta Religión es la católica; pero, por lo mismo que se trata de esto, tendrían mucha más fuerza educativa para los tiernos corazones de los niños el que todos los demás preceptos no se les inculcaran sólo en nombre de la fría razón, sino con palabras y testimonios de Jesucristo, con móviles que tocaran en sus corazones, valiéndose de la piedad, de la devoción á la Virgen Santísima, al Santo Ángel de la Guarda; atacándoles, digámoslo así, el corazón, que es en los tiernos años la parte del niño más vulnerable. Omitido este reparo, que es propiamente un anhelo de perfección por mi parte, el libro es ameno, moral y puede hacer mucho bien entre maestros y discípulos, como el autor desea, y en cuyos deseos nos unimos.

RAMÓN ARQUÉS ARRUFAL. *Lo dogma de la Inmaculada en la Literatura Catalana Antiga*.—Lleyda, R. Farré, impresor, 1904.

La mejor recomendación de este libro es el prólogo del autor, que llana y sencillamente nos descubre su deseo de que en este movimiento y coro de alabanzas á la Inmaculada, con motivo del jubileo de la definición dogmática, no quede fuera el habla y literatura catalana. Así lo hace, citando en su favor al B. Raimundo Lulio, á Bernardo Metge, á Fr. Francisco Eximenis, San Vicente Ferrer, Jaime Roig, Juan Roiç de Corella, los Cancioneros y Certámenes poéticos, y aun tomando un testimonio de un misterio viejo sobre el Tránsito de Nuestra Señora. La materia no debe estar agotada; pero así como está nos da una idea muy honrosa para la literatura catalana, muy gloriosa para nuestra Inmaculada Reina y muy favorable del devoto y aplicado autor.

Escala del Paraíso. Curso de Meditaciones espirituales para colegios y seminarios, por el RDO. P. JUAN A. LATORRE, M. H. C. J. —Santo Domingo de la Calzada, 1904. En 8.º de XIII-832 páginas, 3 pesetas; librería del Amo.

Como hay *cursos* científicos y literarios, el P. Latorre lo ha escrito ascético para encaminar, cual por una escala, á las almas de los jóvenes al Paraíso. Siguen estas meditaciones el orden de los Ejercicios espirituales de N. P. San Ignacio, y están calcadas en las de Lapuente, Granada y otros ascéticos clásicos españoles. Recomendamos libro tan espiritual, y le deseamos mucha profusión y larga vida.

La Virgen Prudente. Pensamientos y consejos del P. ADOLFO DE DOSS, de la Compañía de Jesús.—B. Herder, 1903. En 8.º de 480 páginas, 3 francos.

Con tanta aceptación fué recibida la obra *Pensamientos y consejos para la juventud estudiosa*, del P. A. de Doss, que, cediendo á deseos reiterados de muchas personas, se ha hecho una edición de la misma obra acomodada para las jóvenes cristianas. Mucho se ha variado de lo accidental de la obra; pero ha quedado la misma solidez de doctrina, el mismo orden, la misma claridad, la unción misma. El traductor se ha esmerado, por su parte, en sacar la misma viveza y el mismo agrado del original. La impresión, baste decir es de Herder.

Memorias de un Estudiante, por AURORA LISTA.—Sevilla, imprenta de la Divina Pastora, 1904. De páginas 282, en 8.º

Con forma de novela autobiográfica es este libro un panegírico y una exhortación en pro de la V. O. T. Dicho esto, no hay que añadir más en punto á su acrisolada moralidad y solidez piadosa. Para que esta exhortación salga más amable y la tesis más seductora, se procura adornar de una acción sensible y sencilla, de un estilo llano y afectuoso y de un lenguaje puro, rico y castizo.

Sarica, la Borda. Novela de costumbres aragonesas, por JUAN BLAS Y UBIDE.—Madrid, 1904. Un tomo en 8.º de 430 páginas, 3,50 pesetas.

Como el título lo indica, ha querido el autor, y se complace en ello, pintar al vivo costumbres de Aragón. La novela, por lo demás, es de una honestidad puramente natural, de un argumento que, por lo *realista*, aflige más que deleita al lector, y de un lenguaje abundante, apropiado y lleno de interesantes modismos aragoneses.

La obra de mamá Dolores. Novela de costumbres, por Ω.—1904. De 170 páginas en 8.º, 2 pesetas.

Toda esta novelita es un cuadro donde quiere el autor carear los dictados de una educación vana y mundana con los de otra sólida y cristiana. Esta es la *obra* de la anciana abuela, *de mamá Dolores* en el alma de la joven María, á despecho de las locuras de su madre Margarita. Estos principios sólidos alientan á María, aun en los crudos instantes del martirio, y por ellos prefiere cualquier padecer á la ofensa de Dios. El novelista afirma ser el hecho histórico. Por su parte, él le ha sabido dar estilo lleno de atractivo, lenguaje propio y castizo.

Herder. *Las Buenas Novelas. La Hija del Director de Circo*, por la BARONESA FERNANDA DE BRACKEL.—En 8.º de 550 páginas. Precio, 4 francos.—*Nubes y rayos de Sol*, por el P. JOSÉ SPILLMANN, S. J.—En 8.º de VI-372 páginas, 3 francos.

El editor Herder nos envía estas dos novelas puestas en castellano y editadas con su esmero característico. Ambas corresponden, por lo intachable de la moral, al deseo del editor en esta serie de obras. Pero la reunión de historias del P. Spillmann, tomadas de las luchas del Protestantismo en Inglaterra y los Países Bajos contra el Catolicismo, y de la conmovedora historia del Niño de Praga, igual á la nuestra del Santo Niño de la Guardia, tienen especialísimo interés y pintan con el deleite del juego de las pasiones la útil enseñanza histórica. Bien merece el P. Spillmann de la Religión católica, por dedicar su pluma y su talento de ameno escritor á realzar, y no á deprimir, las glorias de la Religión católica en aquellas tempestuosas edades.

La obra de la Baronesa de Brackel es una composición de fantasía que trata de inculcar la máxima de la santa igualdad del Catolicismo.

Aplech de Rondayes Mallorquines d'En Jordi des Recó (ANT. M. ALCOVER, Pre.)—Tomo IV. Mallorca, 1904. En 4.º de 320 páginas, 2 pesetas.

El conocido catalanista Sr. Alcover, mezclando estas tareas más amenas y fáciles con las más graves de su sagrado ministerio y con las más arduas del Diccionario catalán que entre manos trae, ha publicado y nos envía el cuarto tomo de sus *Rondallas mallorquinas*. Mucho se lo agradecemos, y gran honor hará á las letras catalanas el que pronto esté concluída la colección. Entonces, si Dios quiere, le dedicaremos un estudio más detenido, como su valor literario merece y reclama.

Praelectiones de Dei existentia quas in Coll. Lovan. O. P., tradebat FR. M. P. DE MUNNYNCK, O. P.—Lovanii, typ. A. Vystpruyst-Dieudonné, 1904. En 4.º mayor de 99 páginas.

Es un precioso comentario á la famosa q. 2 de la primera parte de la *Suma teológica* de Santo Tomás. La forma es escolástica, sin ser seca y escueta; las razones se explican sin olvidar los errores modernos sobre punto tan capital; los argumentos del santo Doctor se exponen clara, sólida y nerviosamente, respondiendo al propio tiempo con precisión á sutiles objeciones de otros doctores católicos.

J. M. A.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Febrero.—20 de Marzo de 1905.

Roma.—21 de Febrero. *Motu proprio* por el que prohibe el Sumo Pontífice á los Protonotarios apostólicos, Prelados urbanos y cuantos disfrutan de algunos privilegios propios de los Prelados el uso de otras insignias, privilegios y prerrogativas que los contenidos en el documento pontificio de referencia.

—Los llamados *demócratas cristianos independientes* proyectaban un Congreso en Bolonia. Para conjurarle y volver al buen sendero á tantos extraviados, jóvenes los más, como en Italia corren hoy á formar en ese ejército de rebeldes, escribió Su Santidad (1.° Marzo) al cardenal Svampa, Arzobispo de Bolonia, una carta sentidísima. Dice de los tales demócratas que «apeteciendo una libertad mal entendida, muestran con los hechos que sacuden toda disciplina; aspiran á novedades peligrosas que la Iglesia no puede aprobar; adoptan una conducta autoritaria para imponerse, juzgar y criticar de todo, y llegan al extremo de manifestarse dispuestos á someterse á la infalibilidad, pero no á la obediencia.....» Amenaza con severas penas canónicas á los sacerdotes que tomen parte en el Congreso.

—Un *Motu proprio* modifica las órdenes de Caballería pontificia, estableciendo en ellas una nueva jerarquía y cambiando el color de los uniformes.

—Á fines de Febrero enviaba el Papa un Breve al Comité organizador del Congreso internacional de Canto Gregoriano, que se celebrará en Strasburgo (16-19 Agosto), alabando su iniciativa y bendiciendo los trabajos. Presidirá la asamblea el Dr. Pedro Wagner, profesor de Musicología en la Universidad de Friburgo y presidente de la Comisión pontificia para la edición vaticana del Canto Gregoriano.

—Continúan con actividad los trabajos para incoar el expediente canónico de beatificación de Pío IX. Se desea que la petición vaya formulada por católicos de todo el orbe. Se han recogido unas 93.100 firmas.

—Con motivo del Congreso eucarístico internacional en Roma (1-6 Junio) se ha dignado el Soberano Pontífice, para mayor acrecentamiento de la piedad de los fieles para con el Santísimo Sacramento, enriquecer con buen número de indulgencias y gracias espirituales á cada Congreso eucarístico que en adelante se celebre.

—4 de Marzo. Dimite el presidente del Consejo de ministros Sr. Giolitti. Le ha sucedido, por Real decreto, el Sr. Tittoni en las funciones de la presidencia, siendo confirmados en sus anteriores puestos los demás individuos del Ministerio dimisionario (16 Marzo).

I

ESPAÑA

En el campo de la política reina la paz más completa. Los presupuestos se están elaborando, y las elecciones de diputados provinciales (12 Marzo), elaboradas ya y amañadas, como de costumbre, entre Gobierno y

oposiciones, tuvieron éxito feliz para el Gobierno del Sr. Villaverde. Resultado aproximado de las mismas: Adictos, 358; liberales, 109; demócratas, 101; romeristas, 8; republicanos, 37; carlistas, 17; independientes, 6; integristas, 5; regionalistas, 5; nacionalistas, 3; liga católica, 1.

Fray Diego de Manresa.—Este heroico capuchino se ofreció á que se hicieran en su cuerpo 26 cisuras para otros tantos *injertos epidérmicos* de una niña que en el hospital de Burgos se hallaba en peligro de muerte, por haber sufrido varias quemaduras. Tan generoso rasgo de cristiana caridad fué muy comentado. Le fué concedida la gran cruz de Beneficencia. ¡Risa le habrá causado, que no orgullo, tan vistosa recompensa; pero á más no alcanza la largueza humana!

—26. Los nuevos obispos Sres. Cadena y Eleta, Alcolea y Miranda hacen su entrada en Vitoria, Astorga y Segovia, sus respectivas diócesis, siendo recibidos con el mayor entusiasmo. El Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz, Sr. Soto y Mancera, tomaba posesión el 4 de Marzo, y los de Orense y Oviedo, señores Ylundaín y Baztán, navarros, fueron consagrados en Pamplona el día 13. El acto revistió gran solemnidad y fué muy numerosa la concurrencia.

—1.º de Marzo. La revista *Florecillas de San Francisco* dedica un artículo á la beatificación del venerable Escoto, y muéstrase muy esperanzada ante la activa diligencia con que se trabaja en la causa. El Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos ha remitido una circular á los conventos de Clarisas pidiendo informes sobre el culto y milagros del preclaro defensor de la Inmaculada.

—7. El Director y Redactores de la *Revista Popular*, reciben una carta de Su Santidad en que los felicita y elogia por sus campañas en defensa de la fe y cristianas costumbres en la clase obrera. Era contestación al Mensaje y óbolo presentados al Papa en nombre de la popular Revista.

—10. El Sr. Ministro de Instrucción pública redacta un proyecto de reorganización de la enseñanza primaria y de Escuelas Normales, que contiene importantes y plausibles reformas. Tales son, por ejemplo, aumentar el número de las escuelas hoy existentes y mejorar los sueldos inferiores. Éstos adquieren el tipo mínimo de 1.000 pesetas para la primera enseñanza, cuando antes era, por ley de 9 de Septiembre de 1857, de 500, y el máximo 3.000. En las Escuelas Normales los sueldos de profesores oscilan entre 6.500 pesetas y 3.000, y el de profesoras entre 6.000 y 2.500 pesetas.

—En Londres, donde reside, se celebra (17 Marzo) el 100.º aniversario del español Manuel García, inventor del laringoscopio. Los Reyes, las Academias y los sabios de Inglaterra y Alemania le han tributado con tal motivo honores y alabanzas, y España se ha adherido á la manifestación concediéndole la gran cruz de Alfonso XII.

—En Valencia (17) tiene lugar la traslación de los restos del rey don Jaime III desde la Catedral al Grao. El acto fué muy solemne. En Palma de Mallorca, adonde son conducidos, se celebran ante ellos honras fúnebres, también solemnísimas.

—En Barcelona se forma por distinguidas personalidades una Liga contra el duelo, á semejanza de las establecidas en naciones extranjeras. Recibe numerosas adhesiones. (Véase RAZÓN Y FE, t. V, págs. 171 y siguientes.)

—19. Los rotativos y diarios liberales hicieron grandes esfuerzos por dar importancia excepcional al homenaje (así le llaman) del Sr. Echegaray, organizado para la entrega solemne del premio Nobel, que comparte con el

poeta provenzal Sr. Mistral. Uno de los números del programa de las fiestas tuvo lugar (18) en el Senado, donde S. M. el Rey, presidiendo las Comisiones del homenaje, le entregó personalmente el diploma. Pero la manifestación más ruidosa, y aun divertida (cual lo prueba la afluencia de curiosos extraordinaria), consistió en el desfile (19) de todas las Comisiones por algunas calles y paseos principales de la capital hasta el edificio de Bibliotecas y Museos, en donde las esperaba el Sr. Echegaray.

¡No sirva esta apoteosis para dar celebridad y nombre á sus obras literarias, ya pasadas de moda, y de las que tan mal parados salen la religión, la moral y aun la castiza literatura dramática!

De sus dramas decía el Sr. Menéndez y Pelayo (*Hist. de los Het.*, t. III, pág. 814) que bajo el aspecto literario le parecían «llenos de falsedad intrínseca y repugnante, desbaratadamente escritos, pedregosamente versificados, henchidos de lirismo culterano, negros y lóbregos.....» Y más abajo: «Lo único que yo veo en ese teatro son conflictos ilógicos y contra naturaleza, seres que no pertenecen á este mundo y hablan como delirantes, y cerniéndose, sobre todo, la fatalidad más impía y más ciegamente atormentadora de sus víctimas.»

Peregrinaciones: Al Pilar.—El Sr. Arzobispo de Zaragoza ha publicado una hermosa exhortación en que, como motivo para ir á la peregrinación, escribe, es bien sabido que el Papa quiere y recomienda que acudamos en peregrinación al Pilar, y anuncia su viaje á Roma, con los que le quieran acompañar, para llevar á la bendición del Papa la Corona de la Virgen. La fecha del 8 de Mayo, en un principio acordada para la llegada á Zaragoza de los primeros peregrinos, se ha fijado definitivamente para el 20. Por circular de la Junta se ordena que «ni á la llegada ni después haya procesiones por las calles». Medida dictada, sin duda, por justísimas razones; pero que da idea bien triste de la situación de los católicos en España, y que habrá hecho exclamar á no pocos con sobrada razón: «¡Que tengamos los españoles que envidiar la libertad de cultos de algunos países protestantes!»

Á Tierra Santa.—Reina gran entusiasmo para esta peregrinación, para la que ya están alistados varios Prelados. La última circular de la Junta anunciaba aún algunas plazas vacantes. Se admiten viajeros de 3.ª clase (precio, 900 pesetas). (Dirección: D. Luis Garitagoitia, secretario de la Junta, Bilbao.)

II

EXTRANJERO

América.—La interesante revista católica de Colombia *La Verdad* nos ofrece (núm. 142) el texto de una importante proposición, que fué aprobada por unanimidad en la Cámara de representantes (7 Diciembre) y dice así:

«La Cámara de representantes hace constar en el acta de este día que toma parte en las demostraciones de piadoso júbilo con que la Iglesia católica honra á la bienaventurada Virgen María, Madre de Dios, en el quincuagésimo aniversario de la declaración del dogma de la Inmaculada Concepción; y al hacerlo, espera firmemente que este acto de fe, de alta significación y trascendencia en medio de los actuales acontecimientos, atraerá las bendiciones del Cielo sobre la nación colombiana.

»Publíquese en carteles y comuníquese al Excmo. Sr. Delegado apostólico y al Ilmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado.»

¡Ejemplo único y lección elocuente á los Cuerpos Colegisladores de todas las naciones católicas! La que tal hace, razón tiene para confiar en las bendiciones del Cielo.

—En Guatemala, en la iglesia de la Merced, reviste solemnidad extraordinaria, dice *La Semana Católica* de aquella capital (núm. 659), la fiesta de la Inmaculada (20 Diciembre), por concurrir con el jubileo universal las bodas de oro de la Asociación de Hijas de María en aquella iglesia. La citada revista reproduce el sermón de la fiesta del presbítero Sr. Montenegro y Flores, que es muy elocuente y honorífico para los Padres de la Compañía de Jesús, con ocasión de haber ellos erigido hace cincuenta años aquella Asociación, aun hoy tan floreciente.

—El 20 de Marzo era reelegido Presidente de la República de Guatemala, por un período de seis años, Manuel Estrada Cabrera.

—El 17 de Enero despedíase de la república mejicana el Delegado apostólico, Mons. Serafini, camino de la Ciudad Eterna. Un año próximamente empleó en su misión, en el que pudo apreciar, cuentan los periódicos mejicanos, el entusiasmo y adhesión fervientes de aquellos buenos católicos para con la Santa Sede. La conducta verdaderamente paternal y cariñosa del Prelado y su devota despedida de Nuestra Señora de Guadalupe le conquistaron plenamente el amor y veneración de todos.

—En Morelia tiene lugar (24-28 de Enero), con asistencia de cuatro Prelados, la segunda Junta provincial, conforme á las disposiciones del Concilio Plenario Latino-Americano. La primera se celebró en Enero de 1903.

—Á bordo del vapor *Río Amazonas*, y en viaje ya hacia los Santos Lugares, nos participa (3 Marzo) el Comisario de Tierra Santa en el Brasil, Fr. Alejandro I. Brid, argentino, la salida de una lucida peregrinación, en la que se cuentan varios Prelados, y entre ellos el Primado del Brasil. Es la presente, organizada por el celoso franciscano, la primera que parte de la América meridional. Su salida tuvo lugar el 22 de Febrero. Lleva un estandarte con la imagen del Redentor, copia de la estatua de Cristo Redentor colocada en la cumbre de los Andes por las repúblicas Argentina y Chilena, según refirió á su tiempo RAZÓN Y FE. Á la vuelta irá la peregrinación á Roma para recibir la bendición del Papa.

—En París se organiza, bajo los auspicios de la *Liga Latina* de Francia y las repúblicas latino-americanas, un Museo de los productos de todas aquellas repúblicas.

—Copiamos de una correspondencia particular de Chile:

En el cerro de *San Cristóbal*, á poca distancia de Santiago de Chile, ha sido erigida una estatua de hierro de la Inmaculada de 12 metros de altura, para la que ha servido de modelo la de la plaza de España en Roma. El pedestal es de granito.

—El viaje de Santiago ó Valparaíso hasta Buenos Aires hácese ya con perfecta regularidad en cuarenta horas. Los trenes de servicio internacional hacen el viaje tres veces por semana. En tanto que no se termine el monumental túnel en construcción es todavía preciso hacer en carruajes ó en mulas una ascensión de 4.000 metros, desde las cuevas hasta la cumbre del Cristo. Dificultad bien pequeña si se tiene en cuenta que para atravesar solamente la cordillera andina se venían empleando unos ocho días de penosas jornadas.

—El 8 de Marzo notificaban las agencias la dimisión del Ministerio en Chile. Se ha resuelto la crisis el 20.

—Se dice que los Gobiernos del Brasil y el Perú han constituído un tribunal arbitral, que deberá residir en Rio Janeiro, con el encargo de resolver los conflictos entre ambas repúblicas, particularmente en las regiones del alto Juruá y del alto Purús. Compónese de dos árbitros, brasileño uno y el

otro peruano, y de un superárbitro, el Nuncio apostólico del Brasil. Para este cargo de honor debía elegirse alguno de los jefes de las representaciones diplomáticas acreditadas en Río Janeiro, y los dos Gobiernos pusieron sus ojos en el representante del Papa, y es la segunda vez, en el espacio de pocos meses, que vemos prácticamente reconocida y acatada por dos naciones la soberanía pontificia.

—No parece lejano el día en que el Estado de Nueva York vea en los altares á uno de sus hijos. El P. Wagnns, S. J., ha reunido todos los datos necesarios para el proceso de canonización del P. Isaac Jogues, misionero jesuíta martirizado por los indios magawks hace doscientos cincuenta y nueve años, y han sido ya remitidos á Roma.

—En Wáshington (4 Marzo) inauguración solemne del período presidencial de M. Roosevelt.

Bélgica.—Tiene lugar en Bruselas (1.° Marzo) una Conferencia internacional con el objeto de introducir mejoras en el Código de derecho marítimo. Quedan acordadas las bases de un protocolo sobre abordajes, al que no pondrán su firma los representantes de las naciones hasta el 30 de Septiembre. La causa fué el no haber asistido los de Alemania é Inglaterra, y no estar autorizado para firmarlas el de Francia.

Suiza.—24 Febrero. Suizos é italianos celebran con público regocijo la perforación del Simplón, terminada en este día. El famoso túnel mide 19.770 metros.

Alemania.—En Berlín (27 Febrero), en presencia del Emperador de Alemania y la Emperatriz, de los soberanos protestantes del imperio ó de sus representantes y de los enviados de los Príncipes y clero protestante del extranjero, la dedicación de la nueva catedral protestante. En su forma exterior recuerda un templo católico, y su cúpula la de San Pedro en Roma. Mide 112 metros de largo y 75 de ancho. En la parte destinada á los sermones caben 2.000 personas. Sigue á ésta la dedicada á panteón, donde se guardan los sepulcros que contienen los restos mortales de los Hohenzollern, hasta hoy en número de 90.

Portugal.—La mayoría obtenida por los progresistas en las elecciones del 12 de Febrero fué considerable, como dejamos dicho. Débese á la ley dada cuando los regeneradores disfrutaban del poder, según la cual sólo es elegido diputado aquel que el Gobierno quiere que lo sea. La ley ha cumplido también esta vez con su misión primera, que no era otra que la de aniquilar á los franquistas, enemigos declarados de los regeneradores.

—El *Correio Nacional* nos suministra una curiosa estadística femenina relativa á las profesiones ejercidas por las mujeres en Inglaterra. Dice así el diario: «Hay actualmente 212 médicas, 140 dentistas, tres veterinarias y 1.219 que se dedican al periodismo y á la literatura. ¡Qué plaga ¿eh? 1.219 literatas! Entre nosotros, médicas tenemos siete ú ocho, y literatas cinco ó seis, y..... sobran, por lo menos relativamente.»

Rumania.—Elecciones generales de diputados á Cortes (2 Marzo). Obtiene gran mayoría el Ministerio conservador de M. G. Cantacuzéne. Contará la Cámara de diputados 168 ministeriales, de un total de 183 miembros, y en el Senado serán 98 ministeriales, de un total de 121 miembros.

Grecia.—Las elecciones generales de diputados á Cortes dan al Ministerio de M. Delaynnis una mayoría de unos 140 votos (5 Marzo).

Francia.—25 Febrero. Se publica el informe de la Comisión sobre el incidente de Hull. Rodjestvensky es declarado responsable del cañonèo y

sus consecuencias; pero atendidas las circunstancias, que atenúan la gravedad del suceso, á juicio de la Comisión, no puede ni debe el incidente ser causa de desconsideración alguna para el almirante ruso, tanto bajo el punto de vista militar como en lo que se refiere á los sentimientos humanitarios de dicho oficial y su escuadra.

—Queda resuelto el conflicto entre el Gobierno y la Santa Sede, en lo relativo á la diócesis de Dijón, originado por haber sido separados de sus cargos los dos Vicarios generales de aquella diócesis. La medida, hábil en extremo por parte de la Santa Sede, de devolver á monseñor Le Nordez transitoriamente sus atribuciones episcopales para que éste pudiera nombrar un nuevo Vicario general, dió el resultado que se buscaba. El Gobierno aprobó la designación el 24 de Febrero.

Rusia y Japón.—La agitación en el interior del imperio ruso persiste, aunque sin manifestaciones violentas. En Polonia, sobre todo, es aún general el desorden. El 3 de Marzo publicaba *El Mensajero del Imperio* un rescripto imperial en el que el Zar hacía saber que en adelante llamará «á las personas más dignas, elegidas por el pueblo, á tomar parte en la elaboración preparatoria de los proyectos legislativos». Se creará una Junta, bajo la presidencia del Ministro del Interior, que estudie este nuevo organismo.

Batalla de Mukden. Bajo esta denominación pasará á la historia la batalla acaso más grande y sangrienta de cuantas hay memoria entre los hombres. La línea de operaciones abarcaba, cuando menos, unos 70 kilómetros, y el número de soldados que tomaron parte en los numerosos combates en los alrededores de Mukden desde los últimos días de Febrero hasta el 10 de Marzo es verisímilmente de más de 700.000. Oyama, victorioso, entraba en la capital de la Manchuria el 10 de Marzo.

El enorme desastre de los rusos es efecto principalmente, según los relatos más verídicos, de haber ignorado Kuropatkin las posiciones japonesas. Así explican la estratégica batalla: Los japoneses, al mando de Nodzu y Kawamura, atacaron el centro é izquierda de las posiciones rusas. Kuroki inició en tanto un movimiento envolvente por la extrema izquierda rusa, y mientras Kuropatkin se disponía á rechazar esta temible acometida y Oku atacaba por su parte el flanco derecho ruso, Nogi, el vencedor de Puerto Arturo, con sus 80.000 veteranos, rebasando la extrema derecha de los rusos y avanzando á marchas forzadas, se colocó al norte de Mukden, atacando por retaguardia al ejército moscovita, que, perturbado con el cambio de frente y temiendo ver cortada su retirada, abandonó precipitadamente el campo. Pérdidas de los japoneses, según despacho oficial de Tokío (26 Febrero-10 Marzo), 41.222 entre muertos y heridos. Informes que se dicen oficiales del cuartel de Oyama dan 40.000 prisioneros rusos, más de 20.000 muertos, y total de muertos y heridos unos 90.000. Kuropatkin en despacho del 13 declara que las bajas rusas han sido 50.000. Los japoneses, en persecución de los vencidos, entraban en Tieling el 16.

Datos para la historia política y religiosa del Japón. Cuanto más la prensa europea se ha esforzado por dar á la guerra ruso-japonesa carácter religioso y presentarla como lucha de razas, tanto y más se ha visto el empeño del Japón por desmentir ó desvanecer estos rumores. Abundantes y curiosos datos sobre el particular nos suministra la revista *Melanges*, que á la vista tenemos, y que se publica en Tokío.

Antes que todos, y á los pocos días de proclamada la guerra, el ministro del Interior, conde Katsura, enviaba á los jefes de las diferentes sectas bu-

distas y shintoïstas del imperio una circular excitándoles á encender en sus subordinados el entusiasmo patrio por el cumplimiento de sus deberes, aunque «sin permitir sentimiento alguno de odio y enemistad contra la nación beligerante, y que particularmente en el terreno religioso todas las sectas, sin excepción, debían ser medidas por el mismo pie». El gran jefe budista de la principal rama del Hongwanji se lo hizo saber á sus *siete millones de creyentes*, remitiendo una circular á los 30.000 templos de la secta, y otro tanto hicieron los demás. Y los diarios que se descuidaron en comentar algunas inconsideradas declaraciones del gran jefe budista sobre que la guerra actual era «una cuestión de vida ó muerte para el budismo», se vieron precisados á retractarse inmediatamente; y supieron de la autoridad pública que «la religión para nada entraba en cuenta en la guerra actual del Extremo Oriente».

Para mejor demostrar al mundo los fines de la guerra, reunióse (16 Mayo) la *asamblea general de las sectas religiosas*, á la que concurrieron miembros de sectas tan diversas como budistas, shintoïstas, protestantes liberales, filósofos místicos y eclécticos, presbiterianos, unitarios, bonzos de la secta Sōdō .... En ella dieron todos su voto á una declaración, en que se encuentran estas textuales palabras: «La guerra contra la Rusia no tiene otro objeto que afirmar la seguridad del Imperio del Japón y de perpetuar la paz del Extremo Oriente en interés de la civilización, de la justicia y de la humanidad; no tiene por causa, en manera alguna, el antagonismo de las religiones ó de las razas.»

La iglesia rusa en el Japón durante la guerra. Establecida ésta en aquel imperio por M. Nicolai y regida por el mismo durante cuarenta años, cuenta con 27.000 cristianos, con espléndida catedral en Tokío. Con ocasión de la guerra vióse muy combatida por la prensa. Nicolai hizo declaraciones honrosas para el Japón, pero que no bastaron á desarmar á sus muchos enemigos. Decía á los suyos de nacionalidad nipona: «Hoy oficio por última vez en la catedral; ya en adelante no tomaré parte en los oficios públicos de nuestra iglesia. Hasta hoy había rogado por el triunfo y la paz del Japón; ahora que acaba de ser declarada la guerra contra mi patria, no puedo desear que el Japón triunfe de ella.....; pero vuestro deber es rogar por el triunfo de las armas japonesas.» El Ministro del Interior dictaba en Abril órdenes terminantes en favor de la iglesia griega en Tokío, encargando á los funcionarios públicos que «desplegasen toda su energía para proteger la tranquilidad de los cristianos y de sus amigos, é hiciesen de suerte que el pueblo observase conducta digna de una gran nación.....; que la religión era un elemento necesario de civilización, y que el deber de un buen político era de prevenir los conflictos de raza». Así hablaba el Ministro, si bien la práctica parece no responder al concepto de *religión* emitido por el conde Katsura. Ejemplos: El 5 de Mayo tuvo lugar en el templo *Jasukuni*, en Tokío, una solemne ceremonia en honor de los soldados muertos, con la que se daba comienzo á la fiesta dicha *shokonsai*, ó la evocación de las almas. Asistieron los altos funcionarios civiles y militares, y oficiaba el gran sacerdote shintoïsta. Pues bien; el Gobierno se apresuró á declarar solemnemente que esta ceremonia nada tenía que ver con la religión; que era un rito puramente civil destinado á perpetuar en el pueblo y á honrar la memoria de los héroes de la nación. Y por decreto imperial está declarado en términos generales que los servicios verificados en los templos nacionales, aunque de rito shintoïsta, no tienen carácter religioso,

y son meras ceremonias civiles. Y en reciente reunión del Consejo Superior de Enseñanza se defendió la conveniencia de prohibir en las escuelas la palabra *dios*, así como todas las demás que pudieran tener un sentido religioso. Así, v. gr., la proposición «la fidelidad al Emperador y la piedad filial son buenas porque ellas son agradables á Dios», quedó prohibida y se la sustituyó por esta otra: «la fidelidad..... son buenas porque son las bellas flores de nuestra civilización».

En las diversas clases de la sociedad japonesa se ha visto de manifiesto durante esta guerra, como antes en la de China, la necesidad de la plegaria y del consuelo religiosos, sobre todo en el bajo pueblo; mas «la Corte, las Corporaciones del Estado y los particulares medianamente instruídos no han incurrido en semejantes debilidades»; así, textualmente, se expresa el gran maestre de la Universidad en el periódico *Taiyō*, en su número de Junio último. Y por lo que respeta á los sistemas religiosos discurridos por los *intelectuales* japoneses, abundan en tan crasos errores, que bien puede decirse, con uno de los redactores de la revista al principio citada, que al leerlos «se llega á dudar si los tales tienen una sola idea clara sobre la religión, al punto de que un curso formal de lógica parece ser la primera necesidad de estos *sabios*».

Aun después de lo expuesto son muy problemáticas las ventajas y provechos para los intereses de la Iglesia que muchos católicos se prometían del triunfo de las armas moscovitas. Porque en el Japón la Iglesia católica es libre; en Rusia no lo es. En Rusia sería encarcelado cualquier sacerdote católico que intentara convertir á un *ortodoxo*. No se ha logrado todavía establecer en San Petersburgo una delegación papal; y á los que se entusiasman porque un agente ruso entre en el Vaticano, conviene recordarles que el representante del Papa está excluído del palacio de Invierno, y que la propaganda anticatólica de Rusia no se hace sólo en el imperio, sino también en otras regiones, y que el ruso se ha valido en muchas ocasiones de la alianza franco-rusa y del protectorado de Francia en Oriente y Extremo Oriente en favor de los cismáticos y en contra de los católicos, como lo está aún demostrando la causa seguida con ocasión del ataque de los sacerdotes griegos contra los franciscanos en Tierra Santa, que se efectuó el día de la Epifanía..... Estas consideraciones fácilmente desvanecen los temores un tanto románticos del peligro amarillo y parecen confirmar una vez más la providencia del Señor sobre los suyos y su insondable justicia. En el próximo número se pondrá el presupuesto japonés recientemente votado (*Melanges*, número de Enero último).

China.—Nuestro corresponsal en Zi-Kawei nos comunica (6 Febrero) algunos datos sobre la ingerencia de la vida japonesa en China. «Bonzos japoneses, dice, trabajan en China por reformar el budismo chino, y al efecto, el Gobierno japonés negocia del de China que sus bonzos y budismo disfruten de libertad en China, de la que por un tratado carecían. Los monasterios de bonzos que adoptan la reforma viven al amparo de la bandera japonesa. Los demás se ven hoy en peligro de ver confiscados sus bienes para las escuelas del Estado. La Corte de Pekín fundará en breve un Colegio de nobles para las familias emparentadas con la imperial, y será confiado á profesores japoneses. No son menos de 70 los profesores japoneses que el Gobierno del Mikado ocupa actualmente en los colegios chinos; y el número de alumnos chinos que estudian en el Japón asciende á 5.000.»

R. M. V.

VARIEDADES

Aserciones estupendas de los transformistas.—En obsequio á nuestros lectores transcribiremos algunos fallos *infalibles* del pontífice supremo de los modernos transformistas, Ernesto Hæckel, tomados de su obra *La Creación natural*, tercera edición francesa.

1. «Hemos llegado á la convicción sumamente importante de que todos los cuerpos de la naturaleza conocidos son igualmente *animados*, y que no existe la oposición establecida de antiguo entre el mundo de los cuerpos vivos y el de los cuerpos muertos» (pág. 18). Entendámonos. Porque todos los cuerpos sufren alteraciones, descomposiciones, combinaciones, etc., los llama Hæckel vivos. El hierro que se oxida y deshace, *vive*. Un cuerpo que se quema, *vive*. El mismísimo cadáver que se resuelve en podredumbre, *vive*. Deliciosa vida. Y donoso modo de alterar el diccionario y el lenguaje y el sentido común de los mortales.

2. «Si los hombres que nacen con seis dedos se casasen solamente con mujeres sexdigitadas, mediante la fijación de este carácter se obtendría una especie humana de seis dedos» (pág. 129). Y lo mismo se obtendría una especie humana de hombres berrugosos. Y otra de hombres con pecas. Y otra de hombres enanos. Y otra de hombres hombrones. Y otra de hombres gordos, y flacos, y de ojos azules, negros..... y de pelo rubio, castaño, negro, etc., etc., etc. Y así brotarían especies de hombres, como hongos después de las lluvias de otoño. ¡Admirable facilidad con que obtiene Hæckel nuevas especies!

3. «Estos hechos (de que los hijos hereden de sus padres las enfermedades, propensiones, carácter, etc.) prueban bien y de una manera irrefutable que el alma del hombre, lo mismo que la de las bestias, no es más que una actividad mecánica, la suma de los movimientos moleculares, realizados por las partículas cerebrales» (pág. 131). Valiente lógica. Eso no prueba nada, ni bien ni mal. Sólo indica lo que ya por otro lado sabíamos: que el cuerpo, como instrumento del alma, influye en las operaciones de aquélla. Como el pincel influye en la perfección de la pintura; mas no está todo en el pincel, ni la mayor parte, sino una insignificante. Dad á un pintor de brocha gorda el pincel de Murillo: no hará sino mamarrachos. Es que le falta el numen: el instrumento es el mismo, el alma muy diversa.

4. «No cabe duda que el hombre históricamente ha salido de un ramo del orden de los monos *Simiæ*» (pág. 482). De modo que ni siquiera nos da permiso para dudar de esa *historia*. Pero, ¿dónde se ha encontrado la tal historia? En el cerebro de Hæckel. ¿Quién la ha leído? Hæckel. ¿Quién la escribió? Hæckel. Y hay que creerla, si no nos excomulga Hæckel.

5. «Más de cien mil años, y aun acaso cientos de millares de años han transcurrido desde el origen del hombre, y es verdaderamente gracioso que nuestros calendarios fijen todavía en el año 5825 antes de nuestra era el de la creación del mundo» (pág. 509). Lo más gracioso es que de una plumada se amontonen cientos y miles de años, sin más averiguación que un cálculo muy estrafalario, que por cien lados cojea. Ya se ve; como no se han de pagar las tales centurias, lo mismo da millón más que millón menos.

6. «Durante un largo espacio de tiempo existió una especie de hombres dotados de la facultad de andar de pie, y que, por consiguiente, presentaban las formas características de la humanidad, estando aún desprovistos del segundo y precioso atributo de la misma: la palabra. El hombre, falto de palabra (*Alalus*), ó el hombre-mono (*Pithecanthropus*), tiene ya todos los caracteres esenciales al hombre, á excepción del lenguaje articulado» (página 511). Eso ya no es gracioso, es audaz. Confiesa el mismo Hæckel que de tales hombres mudos no se ha visto rastro en ninguna parte del mundo. Y, sin embargo, no vacila en trazar su historia, describir sus costumbres y fijar la duración de su existencia. Como si se tratase de un cuento que se refiere á chicos, que lo creen todo á pies juntillas.

7. «El hombre mudo provino de los monos antropomorfos mediante que se habituó perfectamente á la estación vertical, y que se diferenciaron más completamente los dos pares de extremidades. Las extremidades anteriores convirtiéronse en manos del hombre, las posteriores trocáronse en pies» (página 505). Aserción gratuita y que hay que creerla, no más que porque la profiere Hæckel.

8. «El hombre actual *Homo pithecogenes*, fué llamado impropiamente por Linneo *Homo sapiens*» (pág. 583). Es verdad que no todos los hombres son sabios, pues para muestra basta un botón; pero pueden serlo, si discurren mejor que Hæckel. Aunque no hubiese otra cosa, no es poco eso de querer enmendar la plana al inmortal Linneo.

9. «Muchos pueblos salvajes no saben contar sino hasta 10 ó 20, al paso que los perros inteligentes han podido aprender á contar hasta 40 y aun hasta 60» (pág. 557). Todos hemos visto á esos perros ú otras bestias *inteligentes* cómo *cuentan*, es decir, que no cuentan; porque ignoran lo que hacen, no tienen conciencia de sus cuentas. Aquí viene bien aplicar lo del loro de la fábula: «Que si cuentan lo que saben, no saben lo que se cuentan.» Hay un abismo inmenso entre el contar del salvaje, aunque no sea más que hasta tres, y el de un perro, por más que contase hasta ciento: hay nada más la diferencia de algo á nada.

10. «Nuestra época, que habrá tenido la gloria de establecer sobre base científica el más brillante resultado del saber humano, la doctrina genealógica (del mismo Hæckel), será célebre en los siglos venideros por haber inaugurado para el progreso de la humanidad una nueva y fecunda era» (página 562). Muy bien. En buenas palabras quiere decir que en los siglos venideros se señalará la era del monismo ó de Hæckel, de la misma ma-

nera, pero con más gloria que se señala la era de la fundación de Roma, por ejemplo, ó de Mahoma, ó de Jesucristo. Tenemos la apoteosis de Hæckel hecha por el mismo Hæckel. Huelga todo otro comentario.

Pulgas carísimas. — Que haya pulgas sabias que proporcionan dinero á sus poseedores, nadie lo ignora. De cuando en cuando van recorriendo las poblaciones ciertas exhibiciones de pulgas enseñadas con pacientísima labor á tirar de un diminuto coche, con su mayoral y todo (otra pulga), que las arrea á caminar al paso, olvidando los descomunales trotes característicos de su raza; á sacar agua de un pozo con un casi microscópico pozal, etc., etc. Por tales pulgas bien se pudiera pagar dinero; mas no tratamos de ellas en este instante.

Nos referimos á pulgas silvestres, por decirlo así, es decir, cogidas en el mismo animal agreste y á veces fiero de cuya sangre se alimentan.

No hablamos de la pulga tan conocida como parásita del cuerpo humano, la apellidada por Linneo con cierto genial *Pulex irritans*, sino de otras muy diversas y mucho más raras.

Hasta principios del pasado siglo XIX, todo el mundo, los sabios naturalistas inclusive, estaban en la creencia de que todas las pulgas eran iguales, y aun ahora cree el vulgo que pueden vivir en el hombre las pulgas de los perros y gatos y otros animales domésticos. Mas desde que el naturalista Dugés advirtió que eran distintas las pulgas del hombre, del perro, del ratón y del murciélago, y publicó su memoria sobre las pulgas en el tomo XXVII de los *Anales de las Ciencias Naturales*, los naturalistas se dieron al estudio de estos seres tan poco simpáticos, y hallaron nuevas y distintas pulgas en muy diversos animales, tanto que hasta en las setas descubrió Guérin-Meneville una pulga, dándole por ello el nombre de *Pulex boleti*. Y á la par los coleccionistas, sabios ó puramente aficionados, se dieron á formar de ellas ricas colecciones.

Á la cabeza de estas colecciones figura, indudablemente, la del opulento naturalista Mr. Carlos Rotschild, quien en Tring-Park, cerca de Londres, ha creado un museo, único en su género, pues contiene la friolera de *diez mil* variadas pulgas.

Pero aun faltan algunas. Y para cazarlas, un ballenero fletado exprofeso, el *Forget-me-not* (No me olvides), ha partido ya de Terranova en busca de las codiciadas pulgas. Sobre todo, desea Rotschild la del zorro azul, de que sólo se conocen dos ejemplares en los museos, y los dos imperfectos; habiendo prometido 1.000 libras esterlinas (25.000 francos) al capitán del *Forget-me-not* si consigue traer siquiera una viva al Tring-Park. Verdaderamente será carísima tal pulga, pues, además de los gastos de una expedición á las regiones polares, habrá costado *veinticinco mil francos*.

Pero, además de esta pulga, la expedición pretende traer también la del oso blanco, la del reno, la del perro esquimal y de otros animales hiperbóreos.

L. N.

ÍNDICE GENERAL DE ESTE TOMO

ARTÍCULOS DE FONDO

BOLETÍN CANÓNICO

EXAMEN DE LIBROS

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Religión y Moral:

Filosofía y Derecho:

Páginas.

DE LITERATURA CONTEMPORÁNEA

NOTICIAS GENERALES

VARIEDADES

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN (1)

Ad. Anciaux. La Foi. Simples réflexions. Emmanuel Vitte.—Lyon, 72 páginas, 0,70 francos.

Al Álbum del Hogar, publicación quincenal.—Guadalajara (Méjico). Recomendado por el Ilmo. Sr. Ortiz, Arzobispo de Guadalajara. Es útil especialmente á las familias cristianas.

Algo de arriba, poesías de Antonio de la Cuesta y Sáinz.—Ribera, 3, principal, Bilbao; 2 pesetas.

Algunas reflexiones sobre el duelo en los institutos armados.

Ambrosio Spínola, primer Marqués de los Balbases, ensayo biográfico, por Antonio Rodríguez Villa, de la Real Academia de la Historia.—Madrid, Fortanet, 1905.

Anuario de la Real Academia de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, 1905.—Madrid, Imprenta de la *Gaceta de Madrid*.

Aplech de sentencies y pensaments de filosophs insignes vestits á la catalana y seguits d'alguns aforismes catalans, per Joan Codinach y Espinalt, Pbre.—Barcelona, *La Hormiga de Oro*, 1903.

Boletín de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona.—Enero de 1904. Tercera época, vol. II, núm. 6.

Boletín del Observatorio de Manila. Observaciones sobre los insectos que afectan las cosechas en Filipinas. Agosto-Septiembre.

Canto á la Inmaculada Concepción de María. 8 de Diciembre de 1904, Quito, Tipografía Salesiana. En 4.° menor, 14 páginas. Bien ha hecho el reputado poeta del Ecuador D. Belisario Peña en consagrar tan hermoso poema á la más bella de las criaturas. Tiene pensamientos profundos y delicados, sublimes algunos, y afectos de ferviente católico.

Carlo Macchi, S. J. La critica storica e l'origine della Chiesa Romana.—Giachetti, 1903, Prato.

(1) Faltándonos espacio para dar juicio de todas, lo haremos en los números siguientes de las que nos sea posible.

CARTA-PASTORAL del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Tarazona con motivo del santo tiempo de Cuaresma, acerca del Descanso dominical. En contra del *espíritu positivista* de la *ley del Descanso dominical*, explica y prueba sapientísimamente *el origen y razón del día del Señor* y *cómo debemos santificarlo* conforme á la doctrina de la Santa Iglesia y «*para la salud, la paz y el bienestar* del pueblo cristiano».

CARTAS DE JERUSALÉN, por Carlos Walker Martínez.

COLECCIÓN SELECTA DE AUTORES INGLESES, gradualmente ordenados por el R. P. Francisco Simó, S. J. Tomo III.—Buenos Aires, Angel Estrada y Compañía, Bolívar, 466; 1904.

Cours de Philosophie. Psychologie. LA SCIENCE DE L'AME DANS SES RAPPORTS AVEC L'ANATOMIE, LA PHYSIOLOGIE ET L'HYPNOTISME, par Le Père A. Castelein, S. J. Nouvelle édition.—Bruxelles, Albert Dewit, éditeur.—53, rue Royale, 1904; 840 páginas, 8 francos.

CUADRO SINÓPTICO del principio, vida y fin del mundo. Equivale á un libro. Contiene en resumen ordenado la doctrina católica, comenzando desde la existencia de Dios, Trino y Uno en la eternidad, y acabando con la sentencia lanzada contra los condenados en el juicio final. Después «no habrá más *tiempo*, y la justicia y misericordia de Dios serán glorificadas por sus criaturas durante *toda la eternidad*».

De LA AGREMIACIÓN dentro y fuera de los *Círculos Católicos de Obreros*, por Antonio Vicent, S. J.—Madrid, Pasaje de la Alhambra, 7; 1905. Después de trazar un bosquejo de la organización gremial en la antigüedad y en la Edad Media, propone el P. Vicent, como solución del conflicto social presente, la agremiación, y trae estatutos y reglamentos para diferentes Sindicatos, Cajas y Cooperativas.

DOCUMENTOS INÉDITOS en que consta que cien años antes de la *Declaración dogmática* de la Concepción Inmaculada de María fué puesta á la veneración de los fieles la imagen de la Purísima en la iglesia de Tercera Orden de esta ciudad. Ligero análisis morfológico y ortográfico de castellano antiguo, por Angel Martínez, presbítero.—León (Méjico), calle Florida Sur, 18; 1904. Eruditísimo trabajo histórico y filológico á honra de María. Muestra que aquella tierra se llama con razón «tierra predilecta de la Virgen Santísima».

Ensayo histórico-crítico. EL MANCO DE LEPANTO, por Gabino de J. Vázquez.

EXHORTACIÓN del Arzobispo de Zaragoza sobre la peregrinación y coronación de Nuestra Señora del Pilar, con la circular é instrucciones de la Junta Central de Madrid. Véase página 551 de este número.

F. Nadal. ELEMENTOS DE ARQUEOLOGÍA Y BELLAS ARTES, para uso de Universidades y Seminarios. Segunda edición, considerablemente aumentada y mejorada.—Santo Domingo de la Calzada, 1904. Precio, 7,50 pesetas.

Heures CATHOLIQUES D'ARS. 56.e édition, revue et corrigée.—Lyon, Manuel Vitte, 3, place Bellecour. En 18.°, de 504 páginas, 1,75 francos.

HOMENAJE Á CERVANTES. Imprenta de Gambón Guzmán, Mérida de Yucatán (Méjico), 1905.

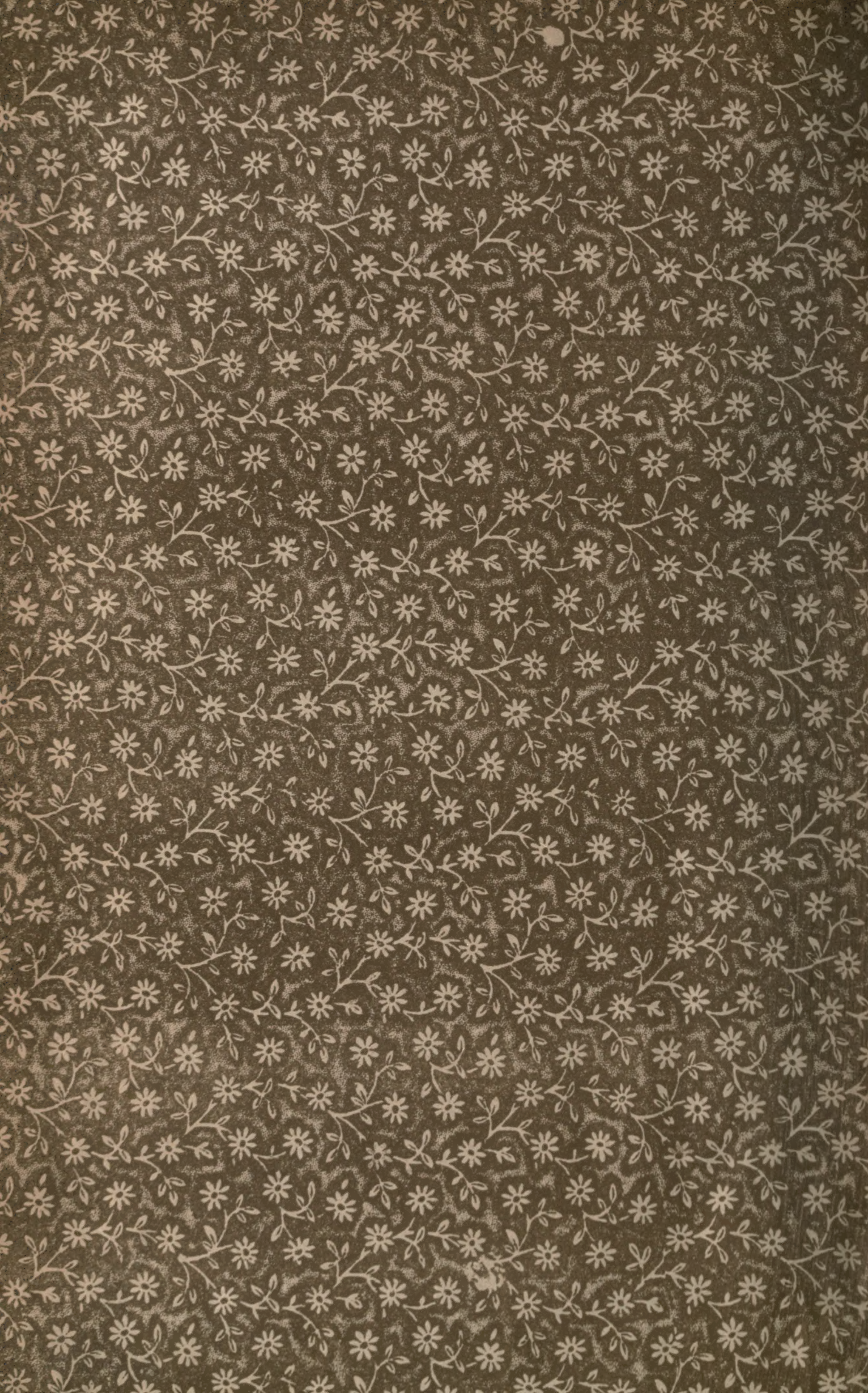
HOMENAJE LITERARIO Á LA VIRGEN SANTÍSIMA. *La Paz*. Bolivia, 8 de Diciembre de 1904. Un tomo en 8.° prolongado de 107 páginas, elegantemente impreso. Además del discurso inaugural del Ilmo. Sr. Obispo diocesano, contiene variedad de composiciones literarias en prosa y verso, en que se desarrolla un programa muy adecuado para cantar las glorias de la Inmaculada á través de los siglos.

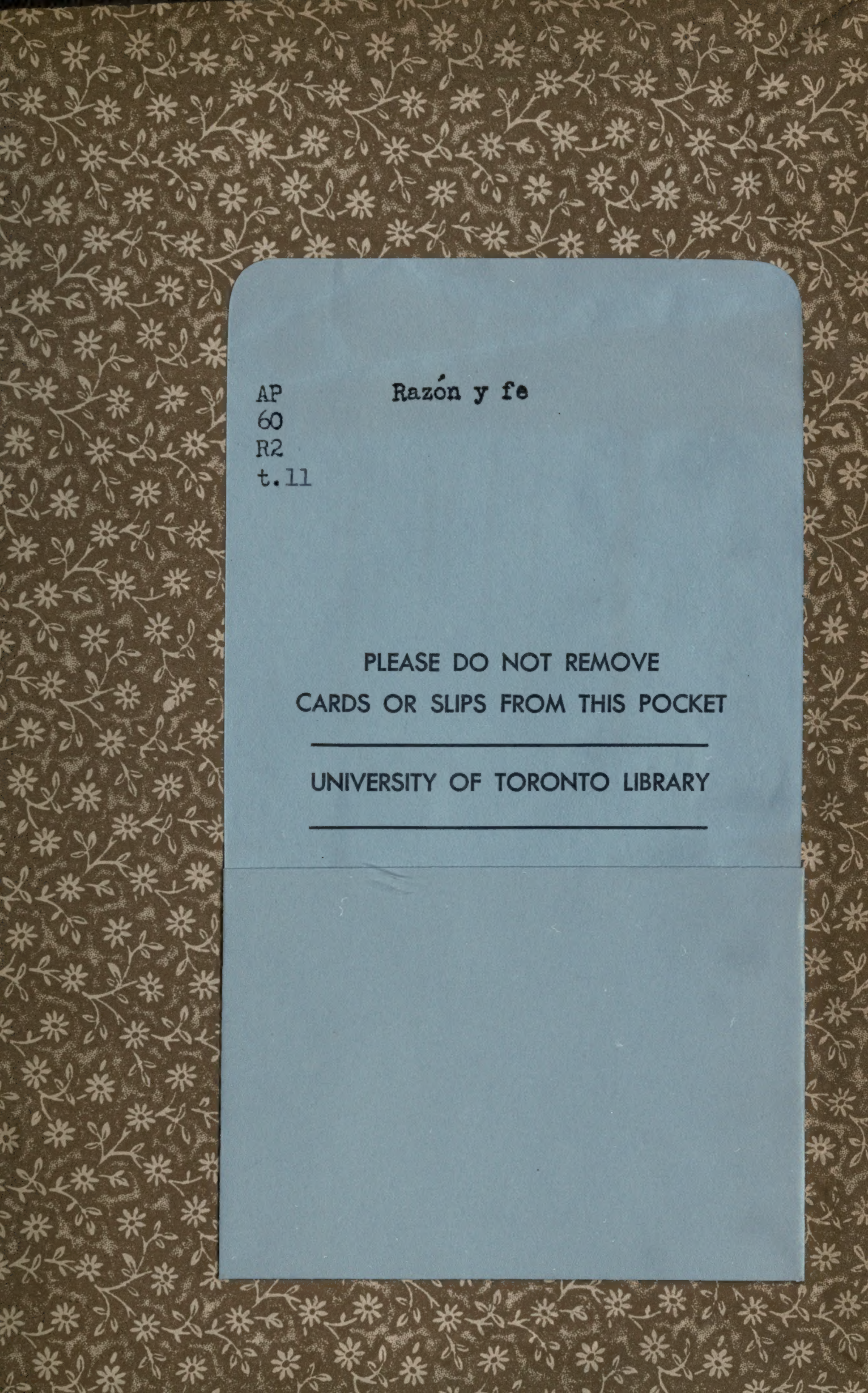
Informes que los presbíteros Miguel M. de la Mora y bachiller Martín Masia, prefectos de estudios y disciplina de los Seminarios mayor y menor del Señor San José, de esta ciudad, rinden, respectivamente, al Ilmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo en la solemne distribución de premios verificada el 27 de Diciembre de 1904.—Guadalajara, Méjico. Los informes y el catálogo que les sigue, muestran el estado próspero de los Seminarios.

J. M. Grimm, S. C. M. TEOLOGÍA PASTORAL. I.—B. Herder, Friburgo.

Kingdom OF BELGIUM. Departament of industry and labor *Notice* concerning the *Labor Office* published for the universal exhibition of Saint-Louis.—Brussels, 1904.

Continúan las obras recibidas, en la cubierta páginas 2.a y 3.a





AP
60
R2
t.11
Razón y fe
PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

